Colegio Mayor

"Hernando Colón"

Obras

Legajo 2581

EXPEDIENTE DE OBRAS

COLEGIO MAYOR "HERNANDO COLÓN"

1942 - 1961

EXPEDIENTE DE CORO

1954 - 1962

JOSE GOMEZ MILLAN.

Arquitecto.

Magfco. y Excmo.Sr.:

A los efectos de extender el acta de recepción definitiva de las obras de construcción de un Frontón en el Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón", ruego a V.M.E. se digne ordenar se interese de la Intervención General de la Administración del Estado del Ministerio de Hacienda la designación de un representante de la misma para que suscriba el mencionado documento.

Dios guarde a V.E.M. muchos años.
Sevilla, 16 de septiembre 1.954.

EL ARQUITECTO-DIRECTOR,

Conforme a lo interesado.
El Rector.

Magfco. y Excmo.Sr.Rector de la Universidad de Sevilla.

SALIDA
1861 16 SEP 1954
SECRETARIA
1º

El Ilmo.Sr.Director General de Enseñanza Universitaria, en oficio de fecha 7 de agosto último, participa a este Rectorado lo siguiente:

"Magfco. y Excmo.Sr.: Con esta fecha el Excmo.Sr. Ministro me comunica lo que sigue:-"Ilmo.Sr.: El Magfco. y Excmo Sr.Rector de la Universidad de Sevilla, don JUAN MANZANO MANZANO, en oficio de fecha 3 del actual, comunica que por impedirle las numerosas ocupaciones de dicho cargo, para el que ha sido nombrado por Decreto de 9 de julio último, atender las de Director del Colegio Mayor "Hernando Colón", dependiente de la referida Universidad, presenta la renuncia de la Dirección del citado Colegio Mayor Y este Ministerio, en atención a lo expuesto, ha resuelto aceptar la renuncia expresada y, en su consecuencia, que el Magfco. y Excmo.Sr.D. JUAN MANZANO Y MANZANO cese en el cargo de Director del Colegio Mayor "Hernando Colón", para el que fué nombrado por Orden de 17 de abril de 1.943, agradeciéndole los servicios prestados."

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V.S. muchos años.
Sevilla, 16 de septiembre de 1.954.
EL RECTOR,

Sr.Administrador General.

Director del Colegio Mayor "Hernando Colón".

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Negociado 1º

Número

En esta f

1º

Ilmo.Sr.:

Nombrado por Decreto de 9 de julio último Rector de esta Universidad, tengo el honor de participar a V.I. que impidiéndome las numerosas ocupaciones de este cargo atender debidamente las del de Director del Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón" de esta capital, ruego a V.I. se digne aceptar la renuncia de este último cargo.

Al mismo tiempo, y en virtud de lo establecido en el artº 46 de la Ley de Ordenación de la Universidad española, de 29 de julio de 1943 propongo a V.I. para coupar dicho cargo de Director del Colegio Mayor antes mencionado al Catedrático numerario de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad don Guillermo Céspedes del Castillo.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Sevilla, 3 de agosto de 1.954.

EL RECTOR,

Ilmo.Sr.Director General de Enseñanza Universitaria.

Ilmo. Sr.:

1º

Tengo el honor de elevar a V.I. la adjunta certificación, por triplicado, formulada por el arquitecto D. José Gómez Millán, director de las obras de construcción de un campo de Baloncesto en el Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón", cuyas obras fueron aprobadas por C.M. de 26 de ax abril último, en la que hace constar que las mismas fueron terminadas a su tiempo con arreglo a las condiciones y documentos del proyecto.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Sevilla, 13 de julio de 1.954.

EL RECTOR ACCIDENTAL,

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria.
Presidente de la Junta Nacional de Educación Física.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SALIDA
12 Julio 1954: Nº 1490

El Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria en oficio de fecha 28 de junio último dice a este Rectorado lo que sigue:

"Magfco. y Excmo. Sr.:- Con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro me dice lo que sigue:- Resultando que por O.M. de 18 de enero del corriente año se dispuso la recepción provisional de las obras de construcción de un Frontón en el Colegio Mayor "Hernando Colón", de la Universidad de Sevilla, estableciendo un plazo de cuatro meses, a contar del levantamiento de la oportuna acta, y que el cumplimiento de lo ordenado se entendió conforme a lo previsto en el artículo 64 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, en 18 de febrero último;- RESULTANDO que transcurrido el plazo previsto por la Orden de recepción, como garantía, el Arquitecto director de las obras solicita se autorice la recepción definitiva de las mismas;- Visto el R.D. de 4 de septiembre de 1908;- Considerando que una vez transcurrido el periodi de garantía para el recibod de las obras, señalado por la O.M. de 18 de enero puede procederse a la recepción definitiva del Frontón del Colegio Mayor Hernando Colón de la Universidad de Sevilla, en las condiciones establecidas en el artículo 66 del R.D. de 4 de septiembre de 1908, así como a su liquidación, y a la devolución de la fianza, previo cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 70.- Considerando que la Asesoría Jurídica informa favorablemente el presente expediente,- Este Ministerio ha resuelto autorizar la recepción y liquidación definitiva de las obras del Frontón del Colegio Mayor Hernando Colón", de la Universidad de Sevilla, construido con cargo al Presupuesto de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria, observandose las prescripciones que para ello determina el R.D. de 4 de septiembre de 1908, y que una vez realizados dichos actos se disponga la devolución de la fianza con los requisitos señalados en el artículo 70 del mismo R.D., previa constancia en el acta de recepción de que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista."

Lo que tradbado a V.S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Sevilla, ,12 de julio de 1.954.

EL RECTOR,

Sres:
Administrador General de esta Universidad.
Director del Colegio Mayor "Hernando Colón".

1/234

MGFCO. y EXCMO. SR.

Adjunto acompaño a V.E. Certificación de que las obras de construcción de un Campo de baloncesto en el Colegio Mayor "Hernando Colón" de la Universidad de Sevilla, están terminadas, rogandole que, si lo estima oportuno, se digne enviarlo a la Superioridad.

Dios guarde a V.E. muchos años

Sevilla IO de Julio de I954

El Arquitecto

EXCMO. Y MGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.-

1º

Ilmo.Sr.:

Tengo el honor de elevar a V.I. los adjuntos recibos de honorarios de los Arquitectos y Aparejador de las obras de construcción del Campo de Baloncesto del Colegio Mayor "Hernando Colón" de esta Universidad, don José Gómez Millán y don José Esteve, rogando a V.I. que si lo estima oportuno se digne dar las órdenes pertinentes a fin de que sea transferida la cantidad a que ascienden dichos honorarios.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Sevilla, 2[illegible] de junio de 1.[illegible]4.

[illegible],

Sr.Secretario-Administrador de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria.

Excmo. y Magfco. Sr.

Adjunto acompaño á V/E. la cuenta de honorarios de Arquitecto por Proyecto y Dirección de obras de construcción de un Campo de Baloncesto, en el Colegio Mayor "Hernando Colón" de la Universidad de Sevilla, cuya cuenta asciende á 716,39 pts.

Elevar a la Superioridad. El Rector

Al mismo tiempo acompaño la cuenta de honorarios del Perito Aparejador, y que asciende á 214,92 pts. rogandole que si lo estima oportuno se digne elevarla a la Superioridad.

Dios guarde á V.E. muchos años.

Sevilla, 10 de Junio de 1954.

EL ARQUITECTO,

Excmo. y Magfco Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.-

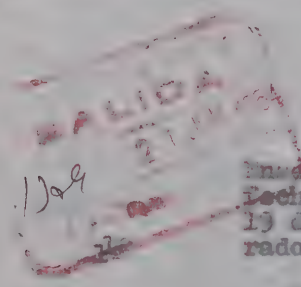

El Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria en oficio de fecha 17 de mayo último, recibido el 19 del actual, comunica a este Rectorado la siguiente Orden comunicada:

Visto el presupuesto remitido a este Departamento por el Rectorado de la Universidad de Sevilla, para la instalación de Sala de Alumnos, Biblioteca y Sala de Conferencias del Colegio Mayor "Hernando Colón", de dicha Universidad; RESULTANDO que el mismo, remite ofertas de varias casas suministradoras del material que se precisa, aconsejando como más ventajosa para los intereses del Estado la presentada por Manuel Cansana, por un importe de pesetas---- 73.605.= CONSIDERANDO que dicha instalación es urgente y necesaria; CONSIDERANDO que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado, han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto, en 30 de abril pdo. y 1º de mayo último;= ESTE MINISTERIO ha dispuesto la aprobación del presupuesto de referencia por su total importe de 73.605 pesetas, adjudicándose en la forma expuesta, y que se abone con cargo al crédito que figura en el cap. 4º, artº 2º, grupo 1º, concepto único del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento."

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V.IS muchos años.
Sevilla, 21 de junio de 1.954.
EL RECTOR,

Sr. Administrador General de esta Universidad
Sr. Director del Colegio Mayor Hernando Colón

Magfco. y Excmo. Sr.:

Enterado.
El Rector

Adjunta acompaño a V.E. copia del Oficio que, con esta fecha, dirijo al Ilmo. Sr. Director General Presidente de la Junta de Educación Física Universitaria, solicitando autorización para efectuar la recepción definitiva de las Obras de construcción de un Frontón en el Colegio Mayor "Hernando Colón" de la Universidad de Sevilla.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Sevilla, 16 de Junio de 1954.

El Arquitecto

Magfco. y Excmo. Sr. Rector de esta Universidad.-

Duplicado

Ilmo.Sr.:

Terminando el dia 18 del presente mes de Junio el plazo de garantia de 4 meses desde la recepción provisional de las Obras de construcción de un Frontón en el Colegio Mayor "Hernando Colón", de la Universidad de Sevilla, según Acta de recepción provisional de 18 de Febrero del presente año, me dirijo a V.I. para que se digne autorizar la recepción definitiva en la forma que mejor estime.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Sevilla, 16 de Junio de 1954.

El Arquitecto.

José Gómez Millán

Ilmo. Sr. Director General Presidente de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria.-

72 14 JUN 1954

Excmo. y Magfco. Sr:

Adjunto acompaño á V.E. la Certificación única y Liquidación final de las obras ejecutadas por contratación directa por la Sociedad Anónima de Construcciones de Sevilla, para construcción de un Campo de Baloncesto en el Colegio Mayor "Hernando Colón" de esta Universidad, rogandole que si lo estima oportuno se digne enviarlo a la Superioridad.

Como se interesa.
El Rector,

Dios guarde á V.E. muchos años.

Sevilla, 9 de Junio de 1954.

EL ARQUITECTO,

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.-

CORREOS

FRANQUICIA

En el día de la fecha del sello se entregan en la oficina de Correos de Sevilla para su expedición un pliegos con franquicia oficial cuya procedencia acredita el sello que autoriza la presente factura.

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria. Junta de Educación Física. Ministerio de Educación Nacional

Madrid

SEVILLA

1 JUN. 1944

FRANQUICIA

SEVILLA

475

IMP. EULOGIO DE LAS HERAS · SEVILLA

1.

Ilmo.Sr:

Tengo el honor de elevar a V.I. la adjunta certificación por triplicado, y liquidación final de las obras de construcción de un campo de balonceste en el Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón" de esta capital, cuyo proyecto y presupuestos fueron aprobados por R.O. de 24 de abril último y que asciende a un total de 25.410,67 pesetas, rogando a V.I., que, si lo estima procedente se digne ordenar la remisión de la cantidad citada al Sr. Administrador general de la Universidad para proceder a su abono a la Sociedad Anónima de construcciones, adjudicataria de dichas obras.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Sevilla, 14 de junio de 1.934.
EL RECTOR,

Ilmo.Sr.Director General de Enseñanza Universitaria.-
Presidente de la Junta Nacional de Educación Física.

Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de elevar a V.I. la adjunta certificación única y liquidación final de las obras de construcción de un Campo de balonceste en el Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón" de esta capital, cuyo proyecto y presupuesto fué aprobado por V.I. de 2[illegible] de abril último y que importa total

420 1º

El Ilmo.Sr.Director General-Presidente de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria, en oficio de fecha 26 del abril último, participa a este Rectorado lo siguiente:

""Con esta fecha el Excmo.Sr.Ministro me dice lo siguiente:—"Ilmo.Sr.: Visto el expediente de obras de construcción de un campo de baloncesto en el Colegio Mayor "Hernando Colón" de la Universidad de Sevilla, con cargo a los fondos de esa Junta Nacional,—Teniendo en cuenta que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informó favorablemente el proyecto de las citadas obras y que el Sr.Rector de la citada Universidad propone para que se adjudiquen por contrata directa a la S.A. de construcciones de Sevilla , que a juicio del Sr.Arquitecto-director de las obras reune las debidas condiciones de solvencio técnica y económica,—Este Ministerio ha dispuesto:—Primero.— Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de construcción de un Campo de baloncesto en el Colegio Mayor "Hernando Colón" de la Universidad de Sevilla, con cargo a los fondos presupuestarios de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria, a la S.A. de construcciones de Sevilla,—Segundo. Que el importe de dichas obras se fije en 25.410,67 pesetas, conforme a la propuesta presentada por la referida Empresa, y—Tercero. Que los honorarios del Arquitecto se fijen en 716,39 pesetas y los del Aparejador en 214,92 pesetas, con lo que el importe total de las obras ascienden a 26.341,98 pesetas."

Lo que traslado a V.S. para su cono-

cimiento y demás efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Sevilla, 5 de mayo de 1.954.

EL RECTOR,

Sr. Director del Colegio Mayor "Hernando Colón".

1º

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento de lo ordenado por V.I. en oficio de fecha 30 de marzo último, recibido hoy, relativa a la situación actual de los Colegio Mayores Universitarios de este Distrito, tengo el honor de informar a V. I. que los Colegios Mayores "Hernando Colón" y "Santa María del Buen Aire" se hallan funcionando normalmente, el primero con noventa y dos plazas y el segundo con treinta y nueve, si bien ambos precisan obras de adaptación en la tercera planta y ala derecha respectivamente.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Sevilla, 10 de abril 1.954.
EL RECTOR,

Ilmo.Sr.Director General de Enseñanza Universitaria.

CORREOS

FRANQUICIA

En el día de la fecha del sello se entregan en la oficina de Correos de Sevilla para su expedición un pliegos con franquicia oficial cuya procedencia acredita el sello que autoriza la presente factura.

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria.
Ministerio de Educación Nacional
Madrid

S/3

IMP. EULOGIO DE LAS HERAS - SEVILLA

1º

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento de lo ordenado por V.I. en oficio de fecha 16 de marzo último, relativa a las obras de construcción de un campo de Baloncesto en el Colegio Mayor Universitaria "Hernando Colón", tengo el honor de elevar a V.I. las tres adjuntas ofertas de otros tantos contratistas, que remite a este Rectorado el Arquitecto- director de las mencionadas obras, don José Gómez Millán, el que informa como más ventajosa para los intereses del Estado la formulada por la S.A. de Construcciónes, de esta capital por un total de 25.196,56 pts. haciendo una baja del 3%.

No obstante V.I. con su superior criterio resolverá como siempre lo más acertado.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Sevilla, 9 de abril 1.954.
EL RECTOR,

Ilmo.Sr.Director General de Enseñanza Universitaria.

Ilmo. Sr.:

1º

En cumplimiento de lo ordenado por V.I. en oficio de fecha 16 de marzo último, relativa a las obras de construcción de un campo de Baloncesto en el Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón" tengo el honor de elevar a V.I. los tres adjuntos presupuestos, de otros tantos contratistas que remite a este Rectorado el Arquitecto director de las mencionadas obras, don José Gómez Villán, el

660 [illegible]

[illegible] Magnífico. Sr.

[illegible] a V.E. [illegible] Empre-
[illegible] para [illegible] el proyecto de
construcción de un campo de Aeronáutica en el Co-
[illegible] Universitario-Hernando Colón de la
Universidad de Sevilla, en cumplimiento de lo
dispuesto por el Ilmo. Sr. [illegible]
[illegible] de la Junta Nacional de Educación Física
Universitaria.

[illegible] con [illegible], S.A.
[illegible] Sr. [illegible].

[illegible] a V.E. [illegible].

Sevilla [illegible] de Abril de [illegible]

El Arquitecto.-

José [illegible]

Elevese a la Superioridad
El Rector,
[illegible]

Magnífico. Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla

SALIDA

661

1º

El Ilmo.Sr. Director General-Presidente de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria, participa a este Rectorado, con fecha 16 de marzo último, lo siguiente:

"Excmo. y Rvmo. Sr.: El nº 13 del art. 57 de la Ley de 30 de diciembre de 1.952, faculta la Administración para concertar directamente contratos de obras, sin necesidad de las solemnidades de subastas o concursos.- Estando comprendido en el anteriormente precepto el proyecto de obras de construcción de un campo de Baloncesto en el Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón" de esa Universidad, esta Dirección General-Presidencia ha dispuesto que por ese Rectorado se recabe del Arquitecto D. José Gómez Millán, autor del mencionado proyecto, la designación de tres contratistas que reunan, a su juicio, las debidas condiciones de garantía y solvencia y que se comprometan a realizar las obras por el importe del proyecto, que asciende a pesetas 56.196,56, o por un importe inferior, para entre ellos elegir uno a quien adjudicar la realización de las referidas obras.

De que traslado a V.E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Sevilla, 2 de abril de 1.954.
EL RECTOR,

Sr.Director del Colegio Mayor "Hernando Colón".

Sr.D. José Gómez Millán.- Arquitecto.

4.5.6 26 FEB 1964

El Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria en oficio de fecha 15 del corriente mes, recibido hoy, comunica a este Rectorado la siguiente orden:

"Ilmo. Sr. Dr. Esta Dirección General ha dispuesto dar por autorizada la presentación de un proyecto de obras de reformas para construir el trabajo de servicios y alojamientos del personal femenino del Colegio Mayor "Hernando Colón" de la Universidad de Sevilla, formulado por el arquitecto don José Gómez Millán, por un importe de --- 51.412,50 pts."

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V.S. muchos años.
Sevilla, [illegible] de febrero 1.964.
[illegible]

Sr.D. José Gómez Millán.- Arquitecto.

Sr.Director del Colegio Mayor "Hernando Colón".

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA

MAGISTERIO MASCUL

BECAS VACANTES

RELACION de aspirantes a las citadas becas para el curso académico 1953

NOMBRES Y APELLIDOS	Premios	Sobresalientes	Notables	Aprobados	P. ci.
José Manuel Silgado Ramirez	-	2	2	8	
Francisco Pérez Mercader	-	12	5	7	
José Cruzado González	-	-	2	24	

1º

Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de elevar a V.I. la adjunta acta, por duplicado, de la recepción provisional de las obras de construcción de un Frontón en el Campo de Deportes del Colegio Mayor "Hernando Colón" de esta Universidad, cuyo proyecto, formulado por el Arquitecto don José Gómez Millán, fué aprobado por O.M. de 24 de febrero del pasado año y ejecutadas por el contratista don Luis Rodríguez Escalera Reyes, comenzándose a contar desde la fecha de la firma de dicha acta el plazo de cuatro meses para la recepción definitiva de las citadas obras.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Sevilla, 22 de febrero de 1.954.
EL RECTOR,

Ilmo.Sr.Director General-Presidente de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria.

JUNTA DELEGADA DE PROTECCION ESCOLAR

[illegible]

3 ..... MEDIAS BECAS.

1 ..... BECAS COMPLETAS.

195[illegible]

[illegible]untua-[illegible]ón me-dia	N.° perso-nas que constituyen la famila	Ingresos mensuales familia	INFORMES		OBSERVACIONES
			Centro	F. de J.	
[illegible]	6	450	D.C.	D.C	Huérfano Catedrático
[illegible]3	5	1.100	[illegible]	[illegible]	
[illegible]9	-	-	[illegible]	[illegible]	Tiene [illegible] beca C. 25-9-45
[illegible]	3	764	No	No	Huérfano. Tiene beca capital Protección Escolar. Pide completa.
[illegible]	-	-	No	No	Tiene [illegible] beca

[illegible]l caso de pasar a completa Pinillos.

Acta para la Recepción provisional de las obras de Construcción de un Frontón en el Campo de Deportes del Colegio Mayor "Hernando Colón" de la Universidad de Sevilla, aprobadas por O.M. de - 24 de Febrero de 1953 y ejecutadas por el Contratista D. Luis Rodriguez Escalera Reyes.

Reunidos en el Edificio del Colegio Mayor "Hernando Colón" los Señores Excmo. y Magfco. Rector de la Universidad D.Carlos Garcia Oviedo, D. Juan Manzano y Manzano Director de dicho Colegio, D. José Gómez Millan Arquitecto de las obras y con asistencia del Contratista D. Luis Rodriguez Escalera Reyes; se procedió examinar las obras objeto de la Contrata para verificar la Recepción provisional, en virtud de la autorización concedida por el Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria. Los citados Señores visitaron las obras ejecutadas y encontrandose las mismas en buen estado y con - arreglo a condiciones, se dieron por recibidas provisionalmente, comenzando a contar con esta fecha el plazo de garantia de 4 meses señalado en el Pliego de Condiciones. Terminado el reconocimiento se extiende por triplicado el presente acta de Recepción provisional, que firman los presentes en Sevilla á diez y ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.-

296 12 FEB 1954

Excmo. y Magfco. Sr:

Adjunto acompaño á V.E. un Proyecto de Obras para construir un Campo de Baloncesto, en el Campo de Deportes del Colegio Mayor "Hernando Colón" de la Universidad de Sevilla, con un Presupuesto de 27,127,87 pts. para que si lo estima oportuno se digne elevarlo a la Superioridad.

Dios guarde á V.E. muchos años.

Sevilla, 15 de Febrero de 1954.

EL ARQUITECTO,

José [illegible]

Elevese a la Superioridad, informado favorablemente.

El Rector.

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.-

1º

Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de elevar a V.I. el adjunto proyecto, por duplicado, para la construcción de un Campo de Baloncesto en el campo de Deportes del Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón" de esta Universidad, formulado por el Arquitecto don José Gómez Millán, y por un presupuesto total de 27.127,87 pts.

Este Rectorado, estimando acertada dicha instalación, tiene el honor de proponer a V.I. se autorizada la presentación del citado proyecto y su aprobación si lo cree oportuno.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Sevilla, 18 de febrero 1.954.
EL RECTOR,

Ilmo.Sr.Director General-Presidente de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria.

JUNTA DELEGADA DE PROTECCION ESCOLAR

NO DE HUELVA

2 ... MEDIAS BECAS.

1 ..... BECAS COMPLETAS.

1954

Puntuación media	N.º personas que constituyen la famila	Ingresos mensuales familia	INFORMES		OBSERVACIONES
			Centro	F. de J.	
1,5	4	818	B.C		
2,2	5	750	½		
1	6	468	½		

1º

Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de elevar a V.I. para su aprobación, si procediere, el adjunto proyecto de obras de reforma en el Colegio Mayor Universitario "Fernando Colón" de esta capital para instalar todos los servicios de trabajo del personal femenino del mismo, formulado por el Arquitecto don José Gómez Millán y cuyo presupuesto asciende a un total de 81.415,60 pts., incluídos los honorarios de Arquitecto y aparejador.

Este Rectorado estimando necesarias las obras de referencia para el mejor funcionamiento del Colegio Mayor mencionado tiene el honor de proponer a V.I. se digne autorizar el proyecto, por duplicado, que se adjunta y ordenar la tramitación correspondiente.

Lo obtenido, V.I. con su superior criterio, resolverá como siempre lo más acertado.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Sevilla, 13 de febrero 1.954.
[illegible],

Sr. Director General de Enseñanza Universitaria.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA

M AGISTERIO MASCU

BECAS VACANTES

RELACION de aspirantes a las citadas becas para el curso académico 1953

	NOMBRES Y APELLIDOS	Premios	Sobresalientes	Notables	Aprobados
1/2	José Manuel Silgado Ramirez	-	2	2	8
B	Francisco Pérez Mercader	-	12	5	7
1/2	José Cruzado González	-	-	2	24

ENTRADA
256 [illegible] 1954

[illegible] Sr.

[illegible]

Elévese a la
Superioridad.
El Rector,

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

SALIDA
9 FEB 1954
223

1º El Ilmo. Sr. Director General-Presidente de la Junta Nacional de Educación Física universitaria, con fecha 18 de enero último, participa a este Rectorado lo siguiente:

"Magfco. y Excmo. Sr.: Con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro me dice lo que sigue:- Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para autorizar la recepción provisional de las obras del Frontón construído para el Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón" de la Universidad de Sevilla, Este Ministerio, conforme con lo dispuesto en el capítulo VI del R.D. de 4 de septiembre de 1908, ha resuelto: - 1º.- Autorizar al Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla para que conjuntamente con el Arquitecto-Director de las obras y el contratista, o su representante debidamente autorizado, proceda a la recepción provisional reglamentaria. Del resultado habría de levantarse el acta determinada en el artículo 64 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, la cual se remitirá, debidamente suscrita por los asistentes, a la Junta Nacional de Educación Física Universitaria, y si la construcción se encontrara en las debidas condiciones se dará por recibido el Frontón del Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón" de la Universidad de Sevilla, con el expresado carácter de provisionalidad, por un plazo de cuatro meses, contado a partir de la fecha del levantamiento del acta. En caso contrario se procederá como prescribe el apartado último del artículo 64 del citado Real Decreto.- 2º.- En el ca-

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Negociado 1º

Número

Sr. Administrador General.
Sr.D.José Gómez Millán.-

El Ilmo.Sr.Director General-Presidente de la Junta Nacional de Educación Física universitaria en oficio de fecha 18 de enero último, participa a este Rectorado lo siguiente:

"Magfco. y Excmo.Sr.: Con esta fecha el Excmo.Sr.Ministro me dice lo que sigue; "Ilmo.Sr.: Visto el expediente incoado para autorizar la recepción provisional de las obras del Frontón construído para el Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón", de la Universidad de Sevilla,- Este Ministerio, conforme con lo dispuesto en el capítulo VI del R.D. de 4 de septiembre de 1908, ha resuelto:- 1º.- Autorizar al Magfco. y Excmo.Sr.Rector de la Universidad de Sevilla para que conjuntamente con el Arquitecto director de las obras y

(22) 28 ENE 1954

El Sr.Secretario-Administrador de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria en oficio de fecha 25 del actual, participa a este Rectorado lo siguiente:

"Magfco. y Excmo.Sr.:-En relación con el presupuesto elevado por ese Rectorado para la construcción de un campo de baloncesto en el Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón" de esa Universidad, la Junta Facultativa de Construcciones Civiles emite el siguiente informe:- El Sr. Secretario-Administrador de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria remite a esta Junta Facultativa para su informe un presupuesto que eleva el contratista don Manuel Serrano de Sevilla, para la construcción de un campo de baloncesto en el Colegio Mayor "Hernando Colón" de la Universidad de dicha capital.- El presupuesto se reduce a una hoja de papel de cartas, dirigida al Sr.Director de dicho Colegio, suscrita por el citado contratista; y aunque contiene el V°B° del Sr.Rector de la Universidad de Sevilla, no está autorizado por arquitecto, ni ajustado a la forma ni la documentación reglamentaria para que pueda ser informado por esta Junta, por lo cual deberá devolverse a dicho Centro docente para que se redacte debidamente."

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y demás efectos con devolución del presupuesto de referencia.
Dios guarde a V.S. muchos años.
Sevilla, 28 enero de 1.954.
EL RECTOR,

Sr.Director del Colegio Mayor "Hernando Colón".

JUNTA DELEGADA DE PROTECCION ESCOLAR

OS INDUSTRIALES

5 ..... MEDIAS BECAS.

3 BECAS COMPLETAS.

195 4

untua-ón me-dia	N.º perso-nas que constituyen la famila	Ingresos mensuales familia	INFORMES		OBSERVACIONES
			Centro	F. de J.	
2,2			B.C	B.C	Tiene ½ beca
1,5	6	1.203	B.C	B.C	Tiene beca E. Media
1,6	5	2.079	B.C	B.C	
	7	1.037	½	½	F.N. 1ª
1,7	6	2.379	½	½	

s becas D. Manuel Salgueiro Carmona y Fausto Alonso Rosa.

ir las 4 medias becas.

1º

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento de lo interesado por V.I. en oficio de fecha 14 del actual, recibido el día [illegible], relativo a los honorarios de Aparejador de las Obras de construcción de un Frontón en el Colegio Mayor "Hernando Colón" de esta Universidad, adjunto tengo el honor de elevar a V.I. dichos recibos, por duplicados, y firmados por el interesado don José Esteve.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Sevilla, 23 de [illegible] 1.[illegible]4.
[illegible],

. . . .

. . . . .

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria.

JUNTA DELEGADA DE PROTECCION ESCOLAR

ASCULINO DE CORDOBA

MEDIAS BECAS.

2 BECAS COMPLETAS.

195 4

Puntuación media	N.º personas que constituyen la famila	Ingresos mensuales familia	INFORMES		OBSERVACIONES
			Centro	F. de J.	
3	4	880	B.C.	B.C.	División Axul.-Tiene 34 años.Casado y 2 hijos
6	5	900	B.C.	B.C.	

Excmo. y Magfco. Sr:

Adjunto acompaño á V.E. el recibo por duplicado, firmado por el Aparejador, correspondiente a sus honorarios en las obras de construcción de un Frontón en el Colegio Mayor "Hernando Colón" de la Universidad de Sevilla, rogandole se digne elevarlo al Sr. Secretario administrador de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria que lo há interesado.

Dios guarde á V.E. muchos años.

Sevilla, 21 de Enero de 1954.

EL ARQUITECTO,

Elévese a la Superioridad conforme tenía interesado.
El Rector,

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.-

1º

El M.Secretario-Administrador de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria, en oficio de fecha 14 del actual, participa a este Rectorado lo siguiente:

"Excmo.y Ilmo.Sr.:Al objeto de poder hacer efectivos los honorarios correspondientes al Aparejador de las obras de construcción de un Frontón en el Colegio Mayor "Hernando Colón" de esta Universidad, ruego a V.I. se sirva remitir recibo, por duplicado, firmado por el Aparejador, por el importe de los citados honorarios.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V.S. muchos años.
Sevilla, 20 de enero de 1.954.
EL RECTOR,

Sr.D.José Gómez Millán.- Arquitecto.

JUNTA DELEGADA DE PROTECCION ESCOLAR

ARTES SANTA ISABEL DE HUNGRIA.

4 ..... MEDIAS BECAS.

7 BECAS COMPLETAS.

195.4

untuación media	N.º personas que constituyen la familia	Ingresos mensuales familia	INFORMES Centro	INFORMES F. de J.	OBSERVACIONES
1,1	5		P.C.	B.C.	Reside en Córdoba
1	5	570	B.C.	B.C.	
	4	570	P.C.	B.C.	Tiene media beca
	5	435	B.C.	B.C.	Tiene media beca
	4	933	P.C.	B.C.	Tiene media beca
1	6	1112	B.C.	B.C.	F.N. 1ª
	4	1250	B.C.	B.C.	
1,1	14	980	½ B.	½ B.	No es F.N.
1,2	5	510	½ B.	½ B.	
1,2	4	390	½ B.	½ B.	
1,3	5	750	½ B=	½ B.	
	3	750	½ B.	½ B.	Huérfana
,8	2	400	½ B.	½ B.	Huérfano
	5	1394	½ B.	½ B.	
	2	1000	Supte.	Supte.	Huérfano
	-	-	NO	NO	Pide continuación
	4	916	Supte.	Supte.	
Dibujo.-			NO	No	Pide continuación Imeginería
id.			NO	NO	Pide para grabado.
id.			NO	NO	
			NO	NO	
Dibujo			NO	NO	Tiene media beca.
			NO	NO	id. id.
1,3	6	3883	NO	NO	

Ilmo. Sr.:

1º

Tengo el honor de remitir a V.I. nuevamente la adjunta certificación del Arquitecto de las Obras de construcción de un frontón en el Colegio Mayor "Hermano Colón" de esta Universidad, acreditativa de la terminación de dichas obras por el contratista don Luis Rodríguez Escudero Leyes, participando a V.I., de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 26 de octubre último, que dicho Rectorado se conforme con los extremos que se indican en la citada certificación.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Sevilla, 11 de enero de 1.964.
EL RECTOR,

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria.

JUNTA DELEGADA DE PROTECCION ESCOLAR

[illegible] DE SEVILLA

1 ... MEDIAS BECAS.

- BECAS COMPLETAS.

1954

ntua- n me- dia	N.º personas que constituyen la famila	Ingresos mensuales familia	INFORMES Centro	INFORMES F. de J.	OBSERVACIONES
'2	10	1.200	½	½	Vive en Córdoba.F.N. 2º
'9	4	800	½	½	Si queda vacante.Tiene fru- tería.
2	6	1.025	B.C.	B. C.	Tiene ½B.Por si queda vacante
3	5	1.084	NO	NO	
1'2	5	1.300	NO	NO	Vive en Gibraleón
7	5	1.174	NO	NO	Vive en Badajoz
7	3	583	NO	NO	Vive en Los Palacios.Casado
le H.	5	1.200	NO	NO	Examen Grado: Notable. Examen Grado: Sobresaliente.
.	-	-	-	-	
	2	645			Huérfano.

[illegible] DE GRADO SUPERIOR, JOSE CARLOS RODRIGUEZ, JOSE [illegible] siguido aprobar las asignaturas que tenian pendientes, por lo han venido disfrutando.-

Ilmo. Sr.:

1º

A los efectos de lo dispuesto por V.I. en fecha 26 de octubre último, relativo a la recepción provisional de las obras de construcción del Frontón del Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón", de esta capital, tengo el honor de remitir a V.I. la adjunta certificación, por triplicado, formulada por el Arquitecto Director de dichas obras, D. José Gómez Millán, acreditativa de dicho extremo, rogando a V.I. que de acuerdo con lo establecido por el D.M. 4 de septiembre de 1958, se digne autorizar la recepción provisional de dichas obras.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Sevilla, 23 de diciembre de 1.963.

EL RECTOR DE LA U.H.S.,

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria.
Ministerio de Educación Nacional.
MADRID

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA

ESCUELA DEL MAGISTERI

BECAS VACANTES

RELACION de aspirantes a las citadas becas para el curso académico 195

NOMBRES Y APELLIDOS	Premios	Sobresalientes	Notables	Aprobados	P... ci...
Federico Almeida Nosi	-	7	3	1	2
Valentin Iglesias Alarcón	-	2	2	7	1
Juan Manuel Chamiso Orellana	-	2	-	9	1
Gabriel Sánchez Garrido	-	1	1	9	1

D. José Luis Corchero Alvarez aprobó en septiembr
lo que son dos las medias becas a cubrir.

2639 2/1

MGFCO. y EXCMO. SR.

Adjunta acompaño a V.E. Certificación de que las Obras de construcción de un Frontón en el Colegio Mayor "Hernando Colón" de la Universidad de Sevilla, están terminadas, rogandole que, si lo estima oportuno, se digne enviarlo a la Superioridad.

Dios guarde a V.E. muchos años

Sevilla, 31 de Diciembre 1953

El Arquitecto

Fernández Urbán

EXCMO. Y MGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.-

1º

El Sr. Secretario-Administrador de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria en oficio de 11 de los corrientes:

"Magfco. y Excmo.Sr.: Con esta fecha digo a la casa "La Flecha de Oro" Plaza de Cascorro num. 3, de Madrid, lo que sigue:-"De conformidad con el informe emitido por la Inspección Nacional de Educación Física sírvase V. remitir al Colegio Mayor "Hernando Colón" de la Universidad de Sevilla, el material deportivo que se indica en nota adjunta cuya factura será satisfecja una vez recibido y conforme el citado material."

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V.S. muchos años.
Sevilla, 17 diciembre 1.953
EL RECTOR,

Sr.Director del Colegio Mayor "Hernando Colón"2

Ilmo. Sr.:

1ª

Tengo el honor de elevar a V.I. la adjunta liquidación final de las obras de construcción de un Frontón en el Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón", cuyas obras fueron adjudicadas al contratista D. Luis Rodríguez Escalera leyes por O.M. de 22 de mayo último.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Sevilla, 12 de diciembre de 1953.

EL RECTOR,

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria.-
Ministerio de Educación Nacional.

2441 12 DIC 1953

Magfco. Sr:

Adjunto tengo el honor de someter á V.E. la Liquidación final de obras de Construcción de un Frontón en el Colegio Mayor "Hernando Colón" de la Universidad de Sevilla, ejecutada por el Contratista D. Luis Rodriguez Escalera Reyes, para que se digne elevarla a la Superioridad.

Dios guarde á V.E. muchos años.

Sevilla 30 de octubre de 1.953.

El Arquitecto.-

[signature]

Elévese a la Superioridad, conforme se interesa.
EL RECTOR,

[signature]

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla

JOSÉ GÓMEZ MILLÁN
ARQUITECTO
SEVILLA

triplicado

L I Q U I D A C I O N F I N A L D E O B R A S

DE

CONSTRUCCION DE UN FRONTÓN EN EL COLEGIO MAYOR "ANTONIO DELICADO"

DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

LIQUIDACION FINAL DE OBRAS

Obras de Construcción de un Frontón en el Colegio Mayor «Hernando Colón» de la Universidad de Sevilla.

Contrata adjudicada en 22 de Mayo de 1953. Contratista, D. Luis Rodriguez Escalera Reyes.

DATO PARA LA LIQUIDACION

Certificaciones expedidas durante la ejecución de la obra.

Liquidaciones	Año	Mes	Importe Líquido de las certificaciones — Pesetas
Primera.....	1953	Julio	108.191,11
Segunda.....	1953	Septiembre	82.538,68

R E S U M E N			
	Presupuesto Pesetas	Baja en la Subasta	Cantidad Líquida.
Obra proyectada....	212.039,78	10,05 %	190.729,79
Obra ejecutada.....	212.039,78	10,05 %	190.729,79

Asciende el importe de las obras ejecutadas, la cantidad de - DOSCIENTAS DOCE MIL, TREINTA Y NUEVE pts, SETENTA Y OCHO cts.-

Sevilla, 26 de Octubre 1953.

Conforme:
EL CONTRATISTA,
P.P.
Rafael Roquel

V° B°
EL RECTOR,

EL ARQUITECTO,
José Gómez Millán

CONSTRUCCION DE UN FRONTON EN EL COLEGIO MAYOR "HERNANDO COLON" DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

	DEL PROYECTO			EJECUTADA		
	UNIDADES	PRECIO UNIDAD	TOTAL PTAS	UNIDADES	PRECIO UNIDAD	TOTAL PTAS
Escavación de cimientos y retirada de escombro.-	293,010 M/3	34,89	10.223,11	292,836 M/3	34,89	10.217,03
Relleno de zanjas con hormigón de 150 Kg.-	152,330 M/3	216,08	32.913,46	139,090 M/3	216,08	30.054,56
Relleno de piedra de Alcalá y cal.	99,000 M/3	110,33	10.922,67	99,000 M/3	110,33	10.922,67
Pavimento de cemento sobre firme de hormigón.-	247,50 M/2	51,96	12.860,10	259,870 M/2	51,96	13.502,84
Fábrica de ladrillo en zapata.-	12,442 M/3	319,67	3.977,33	12,442 M/3	319,67	3.977,33
Fábrica de ladrillo en muros.-	168,467 M/3	328,24	55.297,60	164,806 M/3	328,24	54.095,92
Enfoscado y enlucido con mortero de cemento.-	247,00 M/2	24,28	5.997,16	280,90 M/2	24,28	6.820,25
Enfoscado y enlucido con mortero semi-hidráulico.-	323,55 M/2	20,87	6.752,48	393,91 M/2	20,87	8.220,90
Coronación de muros.-	49,00 M/L	70,58	3.458,42	54,55 M/L	70,58	3.850,13
Pintura al óleo de tres manos en paramentos.-	274,00 M/2	40,29	11.039,46	280,90 M/2	40,29	11.317,46
Pintura a la cal de tres manos en paramentos exteriores.-	323,55 M/2	4,11	1.329,79	393,91 M/2	4,11	1.618,97
Total de la ejecución material.....			154.773,58	Repaso de cal		175,52
				Total E.M....		154.773,58

José Gomez Millan
Arqto.

Hoja núm......

PRESUPUESTO GENERAL

Tip. A. Padura.- Sevilla

Número de unidades	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA	Precio de la unidad		IMPORTE Pesetas	Cts
292,636	Excavación de zanjas para cimientos y retirada de tierras.	34	89	10.217	03
139,090	Relleno de zanjas con hormigón de 150 K.	216	08	30.054	56
12,442	Fábrica de ladrillo con mortero semi-hidráulico en zapatas.	319	67	3.977	33
164,806	Fábrica de ladrillos con mortero semi-hidráulico en muros.	328	24	54.095	92
54,55	Coronación de muro con ladrillos de fachada y gotera.	70	58	3.850	13
280,[illegible]2	Enfoscado y enlucido con mortero de cemento en paramentos.	24	28	6.820	25
393,91M2	Enfoscado y enlucido con mortero semi-hidráulico en paramentos.	20	87	8.220	90
[illegible]3	Relleno con piedra de [illegible] y cal.	110	33	10.922	67
259,87M2	Pavimento de cemento sobre firme de hormigón.	51	96	13.502	84
[illegible],[illegible]2	Pintura al óleo con tres manos en paramentos.	40	29	11.317	46
393,91M2	Pintura a la cal con tres manos en paramentos.	4	11	1.618	97
	Repaso de pintura a la cal en paramentos contiguos.			175	52
	Importa la ejecución material.			124.773	58
	15% de contrata.			23.716	03
	Total Pesetas.			177.989	61
	Plus de carestía de vida: [illegible] de [illegible],43 pts. que es el 20% de la ejecución material.			1[illegible].[illegible]81	88
	Plus de cargas familiares: 10% sobre la misma cantidad.			[illegible].190	94
	Supletorio de Plus de Carestía de vida: [illegible] sobre la misma cantidad.			15.477	35
	Total presupuesto contrata.			212.[illegible]39	78

Sevilla [illegible] de Octubre de 1953

El Arquitecto,-

[illegible]

COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN

SEVILLA

2403 11 DIC 1953

Excmo. y Magfco Sr

Tengo el honor de remitir a V.E. conforme tiene interesado el presupuesto para la construccion de un campo de baloncesto en este Colegio Mayor que formula don Manuel Ferrand y que asciende a la cantidad de 12.350 pesetas para que por V.E. sea elevado al Ilmo Sr Director General de Enseñanza Universitaria, Presidente de la Junta Nacional de Educación Física.

Dios guarde a V.E. muchos años

Sevilla 9 de Diciembre de 1953

El Director

Conforme se interesa
EL RECTOR,

Excmo y Magfco S. Rector de la Universidad de Sevilla

Ilmo. Sr.:

1º En cumplimiento de lo dispuesto por V.I. en oficio de fecha 30 de noviembre último, relativo a las obras de movimiento de tierras y roplenteo en el Campo de Baloncesto del Colegio Mayor "Hernando Colón", de esta Universidad, tengo el honor de remitir a V.I. el presupuesto de dichas obras firmado por el contratista D. Manuel Serrano por un total de [illegible] pesetas (15.330), una vez autorizado por este Rectorado, rogando a V.I. la aprobación del mismo.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Sevilla, 10 de diciembre de 1.953.

[illegible]

Ilmo. Sr. Director de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria.-
Ministerio de Educación Nacional.
MADRID.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA

FACULTAD DE

BECAS VACANTES

RELACION de aspirantes à las citadas becas para el curso académic[illegible]95 3

NOMBRES Y APELLIDOS	Premios	Sobresalientes	Notables	Aprobados	P[illegible] ci[illegible]
Luis Luengo Merino	3	4	3	5	[illegible]
Manuel Gómez de la Fuente	Bachillerato M. de				
Pedro Ortiz de la Vaquera	-	-	5	2	[illegible]
Agustin Romero Gonzáles	Bachillerato: Colegi[illegible] 10 puntos				
Juan Antonio Mora Cabo	Bachillerato: Ofici[illegible] 6 puntos				
Antonio Pardal Rivas	Bachillerato				
Herminia Martinez Schluchter	-	1	4	1	

SALIDA

1807 — 3 DIC

1º

El Sr. Secretario-Administrador de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria en oficio de fecha 30 de noviembre último, recibido hoy, comunica a este Rectorado lo que sigue:

"Magfco. y Excmo. Sr.= Vista la solicitud elevada por el Director del Colegio Mayor Universitaria "Hernando Colón" en la que indica que precisa la cantidad aproximada de 12.000 pesetas para realizar pequeñas obras de movimiento de tierra y replanteo en el Campo de baloncesto del expresado Colegio,= Esta Secretaría-Administración de orden del Ilmo. Sr. Director General-Presidente participa a V.M.E. que deberá remitir inmediatamente, dada la proximidad del vencimiento del año, el presupuesto de dichas obras firmado por el Contratista con el visto bueno del ese Rectorado a los efectos de poderlo incluir en las cuentas del presente mes.= Una vez autorizadas las obras indicadas podrá ese Rectorado remitir las facturas correspondientes indicando su conformidad con las obras para poder hacer efectivo el abono de las mismas."

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V.S. muchos años.
Sevilla, 3 de diciembre de 1953.
EL RECTOR,

Sr. Director del Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón".

JUNTA DELEGADA DE PROTECCION ESCOLAR

DISTRITO DE BADAJOZ

1 MEDIAS BECAS.

4 BECAS COMPLETAS.

195

ntua[illegible] n m. dia	N.º personas que constituyen la famila	Ingresos mensuales familia	INFORMES		OBSERVACIONES
			Centro	F. de J.	
5	2	200	B.C.	B.C.	Huérfana guerra
3	3	230	B.C.	B.C.	Huérfana.-Vive fuera
6	3	134	B.C.	B.C.	Huérfana
1,3	8	1.400	B.C.	B.C.	P.N. 1º
1,8	4	816	½ B.	½ B.	
	4	1.210	Spto	Spto.	Bachillerato
2,1	5	-	"	"	Vive en Seminario.-Tiene taller carpintería
1,7	7	2175	"	"	P.N. 1º
2,[illegible]	4	925	"	"	
7	6	800	"	"	Vive fuera.-P.N. 1º padre comerciante
1,6	7	900	"	"	P.N.
2,2	8	1.000	NO	NO	Tiene media beca
1,9	9	1.312	NO	NO	id. id.
2,6	8	2.670	NO	NO	Tiene beca.P.N. 1º

MINISTERIO
DE
EDUCACION NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE
ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

JUNTA NACIONAL DE
EDUCACION FISICA UNIVERSITARIA

Secretaría y Administración Nacional

135

FECHA 1 DIC. 1953

Magfco. y Excmo. Sr.:

Vista la solicitud elevada por el Director del Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón" en la que indica que precisa la cantidad aproximada de 12.000 pesetas para realizar pequeñas obras de movimiento de tierras y replanteo en el Campo de baloncesto del expresado Colegio,

Esta Secretaría-Administración de orden del Ilmo. Sr. Director general-Presidente participa a V. M. E. que deberá remitir inmediatamente, dada la proximidad del vencimiento del año, el presupuesto de dichas obras firmado por el Contratista con el visto bueno de ese Rectorado a los efectos de poderlo incluir en las cuentas del presente mes.

Una vez autorizadas las obras indicadas podrá ese Rectorado remitir las facturas correspondientes, indicando su conformidad con las obras para poder hacer efectivo el abono de las mismas.

Dios guarde a V. M. E. muchos años.
Madrid, 30 de noviembre de 1953.
EL SECRETARIO-ADMINISTRADOR,

Trasladese a la Dirección del Colegio Mayor "Hernando Colón".
El Rector,

Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de
SEVILLA.

COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN

SEVILLA

Magfco y Excmo Sr

Contestando su superior comunicación de ayer, tengo el honor de participarle que en este Colegio Mayor no reside ningún alumno de nacionalidad extranjera.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Sevilla 23 de Noviembre de 1953

Juan Manzano

Enterado.
El Rector accetal.
Hernandez Orón

Magfco y Excmo Sr Rectos de la Universidad de Sevilla

SALIDA

1607 — 11 NOV 53

El Ilmo.Sr.Director General de Enseñanza Universitaria, en oficio de fecha 4 del actual participa a este Rectorado lo siguiente:

"Magfco. y Excmo. Sr.:=Con esta fecha el Excmo.Sr.Ministro me comunica lo que sigue:"Ilmo.Sr.:Vista la propuesta del Rectorado de la Universidad de Sevilla, que ha sido formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto de 21 de septiembre de 1942.= Este Ministerio ha resuelto nombrar para el cargo vacante de Capellán del Colegio Mayor "Hernando Colón", dependiente de dicha Universidad, al R.P. FLEMIN DE LA CALZADA SANCHEZ, S.D.B."

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.
Dios guarde a V.S. muchos años.
Sevilla, 10 de noviembre 1.953.
EL RECTOR,

Sr. Director del Colegio Mayor "Hernando Colón".

1588 1º

El Sr. Secretario-Administrador de la Junta Nacional de Educación Física, en oficio de 26 del ppdo. comunica a este Rectorado lo que sigue:

"Mgfco. y Excmo.Sr.: Don JOSE GOMEZ MILLAN, Arquitecto encargado de las obras de construcción del Frontón del Colegio Mayor "Hernando Colón" de esa Universidad se ha dirigido a esta Junta Nacional, dando cuenta de la terminación de dichas obras y solicitando la orden de recepción provisional de las mismas.- De conformidad con los preceptos legales sobre la materia y para poder incoar el expediente de recepción provisional solicitado, ruego a V. M. E. remita certificación del Arquitecto acreditativa de que las obras están por completo terminadas de acuerdo con los documentos de su proyecto, quedando por consiguiente en condiciones de ser recibidas provisionalmente, conforme se previene en el R. D. de 4 de septiembre de 1.908, y debiendo quedar montado, según previene el artículo 64 del citado R. D., el servicio del personal de conservación desde el momento de la recepción provisional.- Asimismo deberá acompañarse la conformidad de ese Rectorado con la terminación de las obras e inmediatamente que obre en poder de esta Junta Nacional la citada documentación, se incoará el oportuno expediente de recepción provisional."

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y cumplimiento.

DIOS

guarde a V. S. muchos años

Sevilla, 7 novbre.1.953

EL RECTOR,

Sr. D. José Gómez Millán. Arquitecto.-

1º

Iltmo. Sr. :

Tengo el honor de elevar a V. I. las adjuntas minutas de honorarios formuladas por el Arquitecto y Aparejador D. José Gómez Millán y D. José Estevez, respectivamente, correspondientes a las obras de reforma para el traslado de la Biblioteca del Colegio Mayor Hernando Colón, de esta Universidad, cuyo proyecto fué aprobado por O. M. de 23 de junio del corriente año, rogando a V. I. se digne dar las órdenes oportunas para que sea expedido el oportuno libramiento a favor del Sr. Administrador General de esta Universidad D. LUIS BRU VILLASECA.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Sevilla, 21 de octubre de 1.953.
EL RECTOR,

Iltmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria.-
Sección de Contabilidad y Presupuestos.-

1673

Excmo. y Magfco. Sr:

Adjunto acompaño á V.E. la cuenta de honorarios por dirección de obras de reforma para el traslado de la Biblioteca del Colegio Mayor "Hernando Colón" de la Universidad de Sevilla, cuya cuenta asciende á 1.063,13 pts.

Al mismo tiempo acompaño la cuenta del Perito Aparejador, por el mismo concepto, y que asciende á 637,87 pts, rogandole que si lo estima oportuno las pueda trasladar al Ministerio.

Llévese a la Superioridad
EL RECTOR,

Dios guarde á V.E. muchos años.
Sevilla, 30 de Octubre de 1953.

EL ARQUITECTO,

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.-

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Provincia de Sevilla

Obras de reforma para traslado de la Biblioteca del Colegio Mayor «Hernando Colón» de la Universidad de Sevilla.
Aprobadas por O.M. de 17 de Junio de 1953.
Cuenta de honorarios devengados por el Arquitecto que suscribe por Dirección de las obras.

El 4% de 53.156,54 pts. de Ejecución		
Material, Tarifa 1ª Grupo 5º.-------	2.126,26	
Baja del 50% según O.M.de 16-10-942.	1.063,13	
		1.063,13
Total pesetas.----------		1.063,13
Descuento de 1% de Subsidio Familiar.--------		10,63
LIQUIDO PESETAS.----------		1.052,50

Asciende esta cuenta de honorarios a la cantidad de MIL SESENTA Y TRES pts. TRECE céntimos.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

Sevilla, 30 de Octubre de 1953.

EL ARQUITECTO,

1º Iltmo. Sr. :

Habiendo sido trasladado de residencia por disposición de sus Superiores el Capellán del Colegio Mayor, Fernando Colón de esta Universidad, Padre Justo Guedes Gavilanes, S. d.B.; tengo el honor de proponer a V. I. para ocupar dicho cargo, de acuerdo con el Sr. Director del Colegio de referencia y con la aquiescencia del Sr. Cardenal Arzobispo de esta Diócesis, al Padre FERMIN DE LA CALZADA SANCHEZ S. d. B.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Sevilla, 31 de octubre de 1.953.

EL RECTOR,

Iltmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria.-

COLEGIO MAYOR HERNANDO COLON

SEVILLA

1655 29 OCT

Excmo y Magnifico Sr

Habiendo sido trasladado de residencia por disposicion de sus superiores, el Capellan de este Colegio Mayor don Casto Guedes Gavilanes; con la aquiescencia del Sr Cardenal Arzobispo de Sevilla, me permito proponer a V.E. el nombramiento de don Fermin Calzada Sanchez, Pd. Salesiano, para que por el conducto reglamentario sea elevada esta propuesta al Ministerio de Educacion Nacional.

Dios guarde a V.E. muchos años

Sevilla 27 de Octubre de 1953

El Director

Juan Marcano

Como se interesa
El Rector,

Excmo y Magnifico Sr Rector de la Universidad

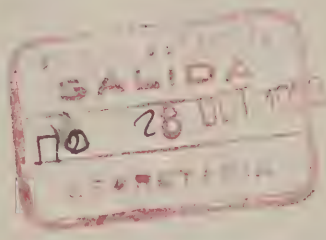

1°

Ilmo. Sr.:

Sr. Jefe de la Sección de Contabilidad y Presupuestos.
Ministerio de Educación Nacional.

CORREOS

FRANQUICIA

En el día de la fecha del sello se entregan en la oficina de Correos de Sevilla para su expedición un pliegos con franquicia oficial cuya procedencia acredita el sello que autoriza la presente factura.

Sr. Jefe de la Seccion de Contabilidad y Presupuestos. Ministerio de Educación Nacional Madrid

CERTIFICADO 29 OCT 53 SEVILLA

IMP. EULOGIO DE LAS HERAS - SEVILLA

Triplicado

OBRAS DE REFORMA PARA EL TRASLADO DE LA BIBLIOTECA

DEL COLEGIO MAYOR "ANTONIO NEBRIJA", DE LA

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Certificación única y liquidación final

Octubre 1.953.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

PROVINCIA DE SEVILLA — Mes de Octubre de 1953

Obras de reforma para traslado de la Biblioteca del Colegio Mayor «Hernando Colón» de la Universidad de Sevilla.-

OBRAS POR CONTRATACION DIRECTA.

Contratista: Sociedad Anónima de Construcciones.-

Presupuesto de contrata aprobado por O.M. de 17 Junio 1953.------ 72.824,45

TOTAL PESETAS.---------- 72.824,45

Baja de la Contrata.---- 9,50%

Don José Gómez Millan.

CERTIFICO: Que la obra ejecutada en el expresado mes por la Sociedad Anónima de Construcciones, Contratista de las obras de reforma para traslado de la Biblioteca del Colegio Mayor Hernando Colón de la Universidad de Sevilla, importa a los precios del presupuesto, lo siguiente;

PRESUPUESTO	CANTIDAD	IMPORTE DE LAS OBRAS		
	Líquido de la contrata.	Ejecutadas en el mes de la fecha	Ídem, en meses anteriores	que faltan por ejecutar.
Pesetas				
72.824,45	65.906,13	72.824,45	0,00	0,00

Importe de esta Certificación..... 72.824,45

Rebaja obtenida en la adjudicación 9,50% 6.918,32

Líquido que se servirá al Contratista. 65.906,13

Y para que conste, y pueda servirle de abono, expido la presente Certificación y Liquidación final, de SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTAS VEINTICUATRO, pesetas CUARENTA Y CINCO céntimos.- -

Sevilla, 30 de Octubre de 1953.

Conforme el Contratista

V° B°
EL DIRECTOR,

EL ARQUITECTO DIRECTOR,

PRESUPUESTO GENERAL

Tip. A. Padura.-Sevilla

Número de unidades	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA	Precio de la unidad	IMPORTE Pesetas	IMPORTE Cts
1	Apertura de ojal de escalera en piso de hormigón armado de 3,50 x 1,00.-	1.046 26	1.046	26
4	Apertura de hueco de ventana en muro incluido cajas y recalzos de mochetas.-	507 45	2.029	80
6,82 m²	Forjado de escalera con tablazón de escalones.-	122 20	833	40
9,62 "	Revestido de escalones de cemento comprimido.-	369 12	3.550	93
6,20 "	Pasamano de madera con relleno de fábrica y revestido de estuco.-	307 18	2.304	51
72,93 "	Tabique doble con mortero de cemento.-	56 45	4.116	89
72,50 "	Pavimento de cemento comprimido sobre firme de hormigón.-	115 95	8.406	37
133,32	Enfoscado con mortero de cal y arena.-	13 60	1.813	15
133,32	Enlucido con mortero fino de cal en paramentos verticales.-	5 50	733	26
4	Pila de lavadero de cemento con escurridor y desagüe.-	585 60	2.342	40
1	Pilón revestido de azulejos.-	1.502 60	1.502	60
7,24 m²	Zocalo de azulejos de 0,20 x 0,20.-	147 65	1.046	86
18,00 m²	Alcantarillado con tubo de cemento de 0,15 incluido pileta,injertos y apertura y cierre del pavimento.-	155 50	2.332	50
31,75 "	Tubería de plomo de 10 mm incluido piezas especiales,soldaduras y colocación.-	50 56	1.605	28
37,81 m²	Puertas de tablero,incluido herrajes de colgar,seguridad y colocación.-	265 23	4.988	97
7,21 "	Ventana de madera y cristal,incluido herrajes,cristales y colocación.-	238 12	1.716	84
7,21 "	Rejas de cuadrado y pletinas.-	134 49	1.330	17
282,36 "	Pintura al temple en interiores.-	8 34	2.437	44
37,62 "	Pintura al óleo con una mano de imprimación y dos de color en puertas.-	46 45	1.680	80
14,42 "	Pintura al óleo con una mano de imprimación y dos de color en ventanas.-	38 43	554	59
7,21	Pintura en rejas con una mano de cinc y dos de color.-	32 20	232	16
494,11	Pintura a la cal de dos manos en paramentos exteriores.-	3 67	1.831	36
25	Puntos de luz incluido cajas de distribución,enchufes,interruptores, porta lámpara e instalación.-	180 00	4.500	00
	Importa la ejecución material.....		53.156	54

Sevilla 26 de Octubre de 1953

El Arquitecto.-

R E S U M E N

Importa la Ejecución Material.----------	53.156,54	Pts.
Plús de Cargas Familiares:		
10% sobre 21.262,61 pts. (40% de la Ejecución Material) ----------	2.126,26	"
Plús de Carestía de Vida:		
20% sobre 21.262,61 pts. (id. id.) ---------	4.252,52	"
Plús de Carestía de Vida,mpletorio:		
25% sobre 21.262,61 pts. (id. id.) ---------	5.315,65	"
TOTAL PESETAS.----------	64.850,97	"
15% de Contrata sobre 53.156,54 pts.----------	7.973,48	"
TOTAL ADJUDICACION.----------	72.824,45	pts.

Sevilla, 30 de Octubre de 1953

EL ARQUITECTO DIRECTOR,

V° B°

EL DIRECTOR,

Apertura de ojal de escalera en piso de hormigón armado de 3,50 x 1,00 m.	1				1	1
Apertura de huecos de ventana en muro, incluyendo cajas y recalzos de mochetas.	4				4	4
Forjado de escalera con tabicado y de escalones.	1 1	4,60 1,60		1,10 1,10	5,06 1,76	6,82
Revestido de escalones de corcho comprimido.	17 1	1,10 1,10		2,45 1,10	8,41 1,21	9,62
Pasamano de madera con radapié de fábrica y revestido de estuco	1 1	4,60 1,60			4,60 1,60	6,20
Tabique doble con mortero de cemento.	1 1 1	12,50 5,60 2,00		3,30 3,30 3,30	41,25 18,48 13,20	72,93
Pavimento de corcho comprimido sobre firme de hormigón, incluyendo la parte de plinto del mismo material.	1 1	12,50 18,10	5,60 0,14		70,00 2,50	72,50
Enfoscado con mortero de cal y arena.	2 2 2	8,20 4,00 11,00		2,30 3,30 3,30	34,32 26,40 72,60	133,32
Enlucido con mortero fino de cal en paramentos verticales	1	133,32 m2			133,32	133,32
Pila de lavadero de cemento con escurridor y desagües.	4				4,00	4,00
Pilón revestido de azulejos.	1				1.-	1.-
Zócalo de azulejos de 0,20 x 0,20.	1 1	2,20 2,50		2,20 2,50	3,04 2,00	7,04
Alcantarillado con tubo de cemento de 0.15 incluido pileta, injertos y apertura y cierre del pavimento.	1	15,00			15,00	15,00
Tubería de plomo, de 18 mm. incluido taladros, grapas y soldaduras.	1 1	11,50 20,25			11,50 20,25	31,75
Puerta de tablero, incluido herrajes de colgar, seguridad y colocación.	1 3 1	1,10 2,90 4,70		2,30 2,20 2,20	2,53 5,24 10,34	18,81

Ventana de madera y cristal, incluida herraje de colgar, seguridad, colocación y cristal	4	1,60	1,[illegible]	6,40	
	1	[illegible]	0,90	0,81	7,21
Rejas de cuadradillos y planchuelas, incluida colocación,	4	1,60	1,[illegible]	6,40	
	1	[illegible]	0,90	0,81	7,21
Pintura al temple en interiores					
Planta de Menor:	2	5,60	5,00	55,00	
	2	[illegible]	5,00	[illegible]	
	1	5,60	3,00	16,80	
Techo:					
Planta de Salamanca:	2	[illegible]	5,[illegible]	[illegible]	
	2	5,[illegible]	[illegible]	[illegible]	
Techo:	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	292,26
Pintura al óleo en puertas de madera, la doble superficie de puertas.	2	[illegible] m2		37,62	37,62
Pintura al óleo en ventanas.- La doble superficie,	2	7,21 m2		14,42	14,42
Pintura al óleo en rejas.	4	1,60	1,00	6,40	
	1	0,90	0,90	0,81	7,21
Pintura a la cal de dos manos.					
Paredes:	[illegible]	13,[illegible]	3,30	[illegible]	
	[illegible]	4,00	3,30	[illegible]	
	[illegible]	[illegible]	3,30	[illegible]	
	2	5,50	3,30	[illegible]	
	2	[illegible]	3,30	[illegible]	
	4	3,50	3,30	[illegible]	
	2	[illegible]	3,30	[illegible]	
Techos:	1	13,[illegible]	[illegible]	[illegible]	
	1	6,25	3,30	[illegible]	
	1	[illegible]	3,30	[illegible]	
	1	[illegible]	3,40	[illegible]	499,01
Puntos de luz incluido líneas y todos los accesorios a excepción de lámparas.					
En biblioteca	17			17,-	
En servicios	8			8,-	25,-

Sevilla 26 de Octubre de 1953.-

El Perito Aparejador.-

[signature]

Vº Bº

El Arquitecto

[signature]

Triplicado

OBRAS DE REFORMA PARA EL TRASLADO DE LA BIBLIOTECA DEL COLEGIO MAYOR FERNANDO COLON

	DEL PROYECTO			DE LA CONTRATA		
	UNIDADES	PRECIO UNIDAD	TOTAL PTAS.	UNIDADES	PRECIO UNIDAD	TOTAL PTAS.
rtura de ojal de escalera piso de hormigón harmado 3,50 X 1,00.-	1 U	1.046,68	1.046,68	1 U	1.046,26	1.046,26
rtura de hueco de ventana muro incluido cajas y relzos de mochetas.-	5 U	507,45	2.537,25	4 U	507,45	2.029,80
jado de escalera con tabido de escalones.-	6,82 M2	122,20	833,40	6,82 M2	122,20	833,40
estido de escalones de corho comprimido.-	9,62 M2	369,12	3.550,93	9,62 M2	369,12	3.550,93
amano de madera con rodapié fábrica y revestido de esbo.-	6,20 M2	307,18	2.304,51	6,20 M2	307,18	2.304,51
dique doble con mortero de mento.-	72,93 M2	56,45	4.116,89	72,93 M2	56,45	4.116,89
imento de corcho comprimido bre firme de hormigón.-	70,00 M2	115,95	8.116,50	72,50 M2	115,95	8.406,37
oscado con mortero de cal arena.-	133,32 M2	13,60	1.813,15	133,32 M2	13,60	1.813,15
ucido con mortero fino de il en paramentos verticales	133,32 M2	5,50	733,26	133,32 M2	5,50	733,26
a de lavadero de cemento n escurridor y desagüe.-	4 U	585,60	2.342,40	4 U	585,60	2.342,40
ón revestido de azulejos.-	1 U	1.582,60	1.582,60	1 U	1.582,60	1.582,60
alo de azulejos de 0,20 0,20.-	7,04 M2	147,85	1.046,86	7,04 M2	147,85	1.046,86
antarillado con tubo de cento de 0,15 incluido pileta, jjertos y apertura y cierre l pavimento.-	15,00 Ml	155,50	2.332,50	15,00 Ml	155,50	2.332,50
	suma y sigue.....		32.356,93			32.138,93.

	DEL PROYECTO			EJECUTADA		
	UNIDADES	PRECIO UNIDAD	TOTAL PTAS.	UNIDADES	PRECIO UNIDAD	TOTAL PTAS.
Suma anterior.....			32.356,93			32.138,93
ería de plomo de 18 mm incluido piezas especiales soldaduras y colocación.-	27,5o Ml	50,56	1.390,40	31,75 Ml	50,56 Ml	1.605,28
rtas de tablero, incluido rrajes de colgar, seguridad olocación.-	18,81 M2	265,23	4.988,97	18,81 M2	265,23 M2	4.988,97
tanas de madera y cristal, luyendo herrajes, cristales colocación.-	7,21 M2	238,12	1.716,84	7,21 M2	238,12 M2	1.716,84
as de cuadradillo y planchue-	7,21 M2	184,49	1.330,17	7,21 M2	184,49	1.330,17
itura al temple en interiores	292,26 M2	8,34	2.437,44	292,26 M2	8,34	2.437,44
itura al óleo con una mano de imprimación y dos de color en ertas.-	37,62 M2	48,40	1.820,80	37,62 M2	48,40	1.820,80
itura al óleo con una mano de imprimación y dos de color en ntanas.-	14,42 M2	38,46	554,59	14,42 M2	38,46	554,59
itura en rejas con una mano minio y dos de color.-	7,21 M2	32,20	232,26	7,21 M2	32,20	232,16
itura a la cal de dos manos n paramentos exteriores.-	498,16 M2	3,67	1.828,24	499,01 M2	3,67	1.831,36
ntos de luz incluido cajas e distribución, enchufes interruptores, porta lámpara e nstalación.-	25 U	180,00	4.500,00	25 U	180,00	4.500,00
Importa la ejecución material.....			53.156,54			53.156,54

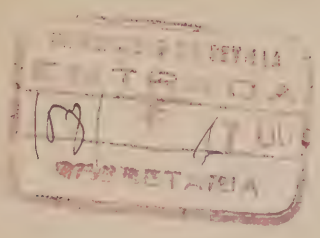

Excmo. y Magnfc°. Sr:

Adjunto acompaño á V.E. la segunda Liquidación de obras de construcción de un Frontón en el Colegio Mayor "Hernando Colón" de la Universidad de Sevilla, con un importe líquido de 82.538,66 pts.-

Dios guarde á V.E. muchos años.

Sevilla, 15 Septiembre 1953.

EL ARQUITECTO;

Llévese a la Superioridad.
El Rector,

Excmo. y Magnfc°. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.-

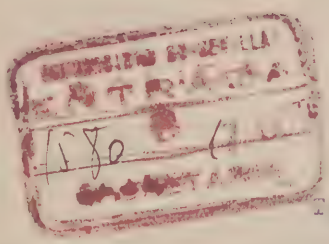

Excmo. y Magnfc° Sr.

Elévese a la superioridad.
El Rector,

Tengo el honor de comunicar á V.E. que he formalizado la cuenta de honorarios, por Dirección de obras de construcción de un - Frontón en el Colegio Mayor "Hernando Colón" de la Universidad de Sevilla, aprobado por O.M. de 22 de Mayo del presente años, correspondientes a la 1° y 2° Certificación, cuya cuenta asciende á 1.934,67 pts.

Tambien acompaño la del Perito Aparejador por el mismo concepto, que importa pesetas, 1.160,79.-

Dios guarde á V.E. muchos años.

Sevilla, 10 de Octubre de 1953.

EL ARQUITECTO,

Excmo. y Magnfc°. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.-

1579 — 11 OCT

Excmo. y Magnfc°. Sr.

Tengo el honor de dirigirme á V.E. para manifestarle que con esta fecha oficio al Ilmo. Sr. Presidente de la - Junta Nacional de Educación Física Universitaria, para comunicarle que el Contratista D. Luis Rodriguez Escalera Reyes, me dá cuenta de la terminación de las Obras de construcción de un Frontón en el Colegio Mayor "Hernando Colón" de la Universidad de Sevilla, lo que traslado a los efectos de la recepción provisional.

Elévese a la Superioridad.
El Rector,

Dios guarde á V.E. muchos años.
Sevilla, 30 Septiembre 1953.

EL ARQUITECTO,

Excmo. y Magnfc°. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.-

Ilmo. Sr.:

1º

Tengo el honor de poner en conocimiento de V.I. que según comunica a este Rectorado el Arquitecto don José Gómez Millán, director del las obras de construcción del Fronton del Colegio Mayor "Hernando Colón" de esta Universidad, las obras del mismo han sido terminadas por lo que tengo el honor de proponer a V.I. se digne autorizar el acto de recepción provisional de dichas obras.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Sevilla, 17 de octubre de 1.953.
EL RECTOR,

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria.
Presidente de la Junta Nacional de Educación Física.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Negociado 1º

Número

Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de elevar a V.I. la adjunta certificación, por duplicado, de las obras realizadas en la construcción de un Fronton en el Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón", de esta Universidad, cuyo importe líquido asciende a 82.538,66 pesetas, rogando a V.I. que, si merece su aprobación, se digne ordenar sea transferida dicha cantidad a la c/c de esta Universidad en el Banco Central para su superior abono al constratista don Luis Rodriguez Escalera Reyes.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Sevilla, 17 de octubre de 1.953.

EL RECTOR,

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria.

Ilmo. Sr.:

1º

Tengo el honor de elevar a V.I. los adjuntos recibos y cuenta de honorarios correspondientes a la dirección de las obras de construcción del Fronton del Colegio Mayor "Hernando Colón", formulados por el arquitecto don José Gómez Millán y aparejador don José Esteve, rogando a V.I. que si merecen su aprobación se digne ordenar sea transferida la cantidad líquida de dichos recibos a la c/c de esta Universidad en el Banco Central.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Sevilla, 17 de octubre de 1.953.

EL RECTOR,

Ilmo.Sr.Director General-Presidente de la Junta Nacional de Educación Física.

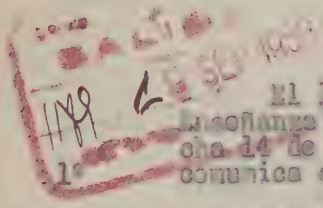

El Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria en oficio de fecha 14 de los corrientes, recibido ayer, comunica a este Rectorado lo que sigue:

"Excmo. y Excmo. Sr.:- El Excmo. Sr. Ministro con esta fecha me comunica lo siguiente:- Ilmo. Sr.:- En virtud de expediente tramitado al efecto, en el que constan la toma de razón del gasto realizada por la Sección de Contabilidad y presupuestos de este Departamento con fecha 12 de agosto último, y el "Intervenido y conforme" del Delegado de la Intervención general de la Administración del Estado con la de 13 del mismo mes.- Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de V.I., ha resuelto conceder a la Universidad de Sevilla, para gastos de instalación de la Casilla del Colegio Mayor de Hernando Colón, un crédito de 30.000 pesetas, cuyo libramiento habrá de efectuarse en la forma reglamentaria dispuesta por el artº 90 de la ley de Ordenación Universitaria de 29 de julio de 1943, con arreglo al capº 3º, artº 5º, grupo 3º, concepto 0º, subconcepto 6º del vigente Presupuesto del Departamento, previa cuenta(en firme) redactada con arreglo a la oferta de la casa "Eduardo Lantender", de Cuna, 11, Sevilla, por ser la más ventajosa entre todas las presentadas".

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y efectos oportunos.
Dios guarde a V.S. muchos años.
Sevilla, 15 de septiembre de 1.953.
EL RECTOR,

Director del Colegio Mayor Hernando Colon
Administrador General de esta Universidad

1º

Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de elevar a V.I. los adjuntos estados, una vez cumplimentados por los Directores de los Colegios Mayores Santa María de Buen Aire y "Hernando Colón", relativos a la organización actual del personal de dichos Centros, de acuerdo con la orden de V.I. de fecha 27 de julio próximo pasado.

Dios guarde a V.I. muchos años. Sevilla, 29 de agosto de 1.963.

EL RECTOR,

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria.

COLEGIO MAYOR HERNANDO COLON

SEVILLA

R. C. Nº 1205
28-VIII-53.

Excmo y Magnifico Sr

Tengo el honor de remitir a V.E. el adjunto estado informativo referente a ciertos extremos relacionados con la organizacion actual del personal de este Colegio Mayor, en cumplimiento de lo solicitado por V.E. en su superior comunicacion de 31 de julio ultimo.

Dios guarde a V.E. muchos años

Sevilla 27 de Agosto de 1953

El Director

Remítase a la Superioridad.
EL RECTOR,

Excmo y Magnifico Sr Rector de la Universidad.

A. 202 - 12

MINISTERIO DE TRABAJO
INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION
Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

pg.

Certificado

S. S. Directo

R. Cartera

N.

Ponemos en su conocimiento que dejamos anulada y sin efecto alguno, a partir de 1 de abril de 1952 la póliza núm. 57045.- que tenía usted suscrita con esta Caja Nacional, quedando ambas partes contratantes liberadas de las obligaciones derivadas de este contrato, previa formalización de los recibos pendientes.

253

Dios guarde a V. muchos años.
Madrid, 9 de junio de 195 3

EL DIRECTOR,

JUNTA DE OBRAS DE CONSTRUCCION
DEL COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO.

SEVILLA
==========

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Provincia de Sevilla

Obras de construcción de un Frontón en el Campo de Deportes del Colegio Mayor Hernando Colón de la Universidad de Sevilla.

Aprobadas por O.M. de 24 de Febrero de 1953.

Cuenta de honorarios devengados por el Arquitecto que suscribe por la formación del proyecto.

El 2,50% de 154.773,88 ptas. cantidad a que asciende la Ejecución Material Tarifa 1ª Grupo 3º.	3.[illegible],33 ptas
Baja del 50% según O.M. de 16 de Octubre de 1942.....	1.934,66 "
Total Pesetas.	1.934,66
Descuento de 1% de Subsidio Familiar.	19,34
LIQUIDO PESETAS.....	1.915,32

Asciende esta cuenta de honorarios a la cantidad de MIL NOVECIENTAS QUINCE Y CUATRO PESETAS CON TREINTA Y DOS CENTIMOS/-

Sevilla 10 de Julio de 1953
EL ARQUITECTO.-

José [illegible]
[illegible]

CORREOS

FRANQUICIA 487

En el día de la fecha del sello se entregan en la oficina de Correos de Sevilla para su expedición un pliegos con franquicia oficial cuya procedencia acredita el sello que autoriza la presente factura. Ilmo. Señor Director general de Enseñanza universitaria. Seccion de Contabilidad y Presupuestos. Ministerio de Educacion Nacional Madrid

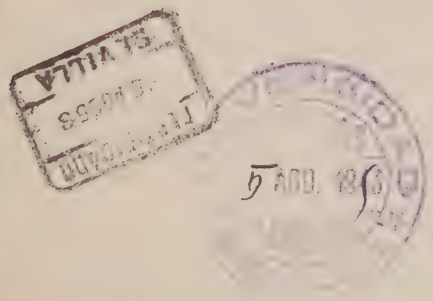

1º

Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de elevar a V.I. los adjuntos recibos del Arquitecto don José Gómez Millán, correspondientes a los honorarios de formación de proyecto de obras para el traslado de la Biblioteca del Colegio Mayor "Hernando Colón" de esta Universidad, cuyo presupuesto ha sido aprobado por O.M. de [illegible] de junio último por un total de 72.588,58 ptas., rogando a V.I. que, si lo estima oportuno, se digne ordenar la expedición del correspondiente libramiento para hacer efectivo el importe de dichos honorarios.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Sevilla, 5 de agosto de 1.953

EL RECTOR,

Ilmo.Sr.Director General de Enseñanza Universitaria.- Sección de Contabilidad.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Provincia de Sevilla.

Obras de reforma para traslado de la Biblioteca del Colegio Mayor Hernando Colón de la Universidad de Sevilla.
Aprobadas por O.M. de 17 de Junio de 1953.
Cuenta de honorarios devengados por el Arquitecto que suscribe por la formación del Proyecto

El 4% de 53.156,54 pts. de P.E.(Ejecución Material)Nueva 1ª Grupo 5º ..... 2.126,26 Pts
Baja del 50% según O.M. de 16 de Octubre de 1942.....1.063,13

Total Pesetas.....1063,13
Descuento de 1% de Subsidio Familiar. 10,63
LIQUIDO PESETAS.....1.052,50

Asciende esta cuenta de honorarios a la cantidad de MIL CINCUENTA Y DOS PESETAS CON CINCUENTA CENTIMOS.-

Sevilla 30 de Julio del 953

EL ARQUITECTO.-

Excmo. y Magfco. Sr.

Adjunto acompaño a V.E. mi cuenta de Honorarios por formación del proyecto de obras de reforma, para el traslado de la Biblioteca del Colegio Mayor Hernando Colón de la Universidad de Sevilla, cuya cuenta asciende an 1.063 Pts con 13 ctms, rogandole que si lo estima oportuno la pueda trasladar al Ministerio.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Sevilla 31 de Julio de 1953.

EL ARQUITECTO.-

Excmo. y Magfco. Sr. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

920

1º

El Sr. Secretario-Administrador de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria en oficio de fecha 27 de julio último, comunica a este Rectorado lo que sigue:

"Magfco. y Excmo. Sr.:- Tengo el honor de comunicar a V.E. que con esta fecha se ha dispuesto el giro por conducto del Banco Central, a favor del Habilitado General de esa Universidad, de la cantidad de 1.890,17 pesetas, importe líquido de los honorarios devengados por el Arquitecto D. José Gómez Millán por formación del proyecto de un frontón para el Campo de deportes del Colegio Mayor "Hernando Colón" de esa Universidad.- Como el recibo y liquidación que envia V.E. con fecha 1º de julio, ya obraba en esta Junta Nacional en esta Junta Nacional, pues fueron suscritos por el Sr. Arquitecto con fecha 6 de mayo, recibo nº 90, le devuelvo adjunto el expresado recibo y liquidación con el ruego de que se lo entregue al mencionado Arquitecto."

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Sevilla, 4 de agosto de 1.953.
EL RECTOR,

Sr. Administrador General de esta Universidad.

Ilmo. Sr.:

1º

Tengo el honor de elevar a V.I. la adjunta primera certificación de obras realizadas en la construcción del Frontón del Campo de Deportes del Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón", de esta Universidad, por un importe de 108.191, 11 pesetas, con cargo al Presupuesto aprobado por O.M. de 4 de febrero último, rogando a V.I. se digne ordenar la oportuna transferencia en la forma de costumbre.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Sevilla, 3 de agosto de 1.953.

EL RECTOR,

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria.
Presidente de la Junta Nacional de Educación Física.
MADRID.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Negociado 1º
Número

El Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria en oficio de fecha 27 de los corrientes, participa a este Rectorado lo que sigue:

"Ilmo. y Excmo. Sr.- Para su entrega a los Directores de los Colegios Mayores de ese Distrito Universitario, que al margen se relacionan, tengo el gusto de remitir a V.I. los adjuntos estados informativos referentes a ciertos extremos relacionados con la organización actual de su personal en materia laboral, a fin de preparar el proyecto de Reglamentación de trabajo en los referidos Centros y el cual se desea obtener del Ministerio de Trabajo, previo estudio del Consejo General de Colegios Mayores Universitarios, rogándole que, una vez facilitados los datos correspondientes por los mismos, se sirva devolverlos a esta Dirección General, a los efectos indicados".

Lo que traslado a V.S. para su conocimientos y demás efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Sevilla, 31 de julio de 1.953.
EL RECTOR,

Sres. Directores de los Colegios Mayores:
Casa de Santa María del Buen Aire.
Hernando Colón.
Guadaira
Beato Fray Diego José de Cádiz
Lucio Anneo Séneca. (Córdoba)
La Alcazaba (Cordoba)

Ilmo. Sr.:

1º

Tengo el honor de elevar a V. I. los adjuntos recibos correspondientes a los honorarios de formación de proyecto de obras del Arquitecto don José Gómez Millán, por la construcción del Frontón del Campo de Deportes del Colegio Mayor "Hernando Colón" de esta Universidad, cuyo proyecto fué aprobado por O.M. de 24 de febrero del corriente año, rogando a V.I, se digne dar las órdenes oportunas para que sea transferida la cantidad líquida de dichos recibos a la c/c de "Administrador General de la Universidad de Sevilla" abierta en el Sucursal del Banco Central de esta capital.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Sevilla, 22 de julio de 1.953.
EL RECTOR,

Ilmo. Sr. Director General-Presidente de la Junta Nacional de Educación Física.

1º

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento de lo dispuesto por V.I. en comunicación de fecha 5 de junio último, tengo el honor de elevar a V.I. copias de los informes emitidos por los Directores de los Colegios Mayores de esta Universidad "Hernando Colón" y Casa de Santa María del Buen Aire", en relación con la aplicación de la Reglamentación del Trabajo del personal de los Colegios Mayores, estimando ambos directores como más ventajosa la de la Enseñanza no estatal por las razones que alegan.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Sevilla, 14 de julio de 1.953.
EL RECTOR ACCTAL.,

Ilmo.Sr.Director General de Enseñanza Universitaria.

COLEGIO MAYOR HERNANDO COLON

SEVILLA

23 JUN 1953

tc.

1º

El Ilmo.Sr.Director General de Enseñanza Universitaria en oficio de fecha 17 de junio último, comunica a este Rectorado lo siguiente:

"Excmo. y Magfco. Sr.:=Visto el proyecto de obras de reforma para traslado de la Biblioteca del Colegio Mayor "Hernando Colón" de la Universidad de Sevilla redactado por el Arquitecto D.José Gómez Millán, y=Resultando que el presupuesto de dicho proyecto se descompone en la siguiente forma:=Ejecución material, -- 53.156,54 pta; plueses 11.694,43 pts; honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, según tarifa 1ª, grupo 5º, el 8% descontado el 50% que determina el D. de 16 de octubre de 1.942 2.126,26 pts; honorarios de Aparejador, 30% de la cantidad anterior, 637,87 pts; 15% de beneficio industrial, 7.973,43 pts Total: 75.588,53 pts";=Resultando que dicho proyecto ha sido informado favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles al cumplirse lo prevenido en el art. 25 del R.D. de 4 de septiembre de 1908; Considerando que dichas obras son necesarias y urgentes y deben por su cuantía, ejecutarse por el sistema de contratación directa en armonía con lo dispuesto en el párrafo 13 del art. 57 de la Ley de 20 de Diciembre de 1952;COnsiderando que en 1º y 18 de mayo, respectivamente, la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado el gasto, significando este último organismo que sebe ser promovida a la más beneficiosa para los intereses del ------

Tesoro;-Considerando que realizado dicho trámite, la oferta más beneficiosa es la presentada por [illegible] de Construcciones, domiciliada en Sevilla, calle Mateos Gago, nº 3, que se compromete a la realización de las obras con una baja del 9,5% sobre el importe de contrata que es de pesetas 73.824,45, quedando reducido este importe a la cantidad de pesetas 65.906,13 pts., descontadas 6.918,32 pts. que importa la referida baja;- Este Ministerio ha dispuesto la aprobación de dicho proyecto por su importe de 65.676,26 pts. que se realice por el sistema de contratación directa, abonándose con cargo al crédito que figura en el Cap. 4º, art.1º, grupo 1º, conc. 1º/1º del vigente Presupuesto del Patronato, adjudicándose las referidas obras a la "C.A. de Construcciones", domiciliada en Sevilla, calle Mateos Gago, nº 3."

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Sevilla, [illegible] de julio de 1.953.

El [illegible],

Sr. Director del Colegio Mayor "Hernando Colón".

Sr. Administrador General de la Universidad.

815 2 JUL 1953
SECRETARIA

1ª El Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria, en oficio de fecha 6 de junio último, comunica a éste Rectorado lo siguiente:

»Magfco. y Excmo. Sr.: Con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro me comunica lo que sigue:=»Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por ordenes de 20 de abril y 22 de mayo del corriente año,= Este Ministerio ha resuelto efectuar los siguientes nombramientos para que pueda constituirse bajo la presidencia de V.I., el Consejo General de Colegios Mayores Universitarios y en Comisión Ejecutiva:= 1ª. Asesor Religioso Central de Colegios Mayores, designado de acuerdo con la Jerarquía Eclesiástica: Ilmo. y Rvdmo. Sr. D. Angel Morta Friguls.= 2ª.- Vocales de la Comisión Ejecutiva:= D. Angel Antonio Lago Carballo, Director del Colegio Mayor »Jiménez de Cisneros», de fundación directa universitaria, en el Distrito Universitario de Madrid.= D. Juan Francisco López Castro, Director del Colegio Mayor de fundación director universitaria »Fray Junípero Serra» de Barcelona, Distrito al que por rotación alfabética corresponde.= D. Fermín Capitán García, Director del Colegio Mayor de fundación directa universitaria »Isabel la Católica» de Granada, Distrito al que por ratación alfabética corresponde.= D. Ignacio García López, Director del Colegio Mayor »José Antonio Primo de Rivera» de Madrid, de fundación del S.E.U., propuesto por la Secretaría General del Movimiento.= D. Isidoro Martin Martinez, Director del Colegio Mayor »San Pablo» de Madrid, de fundación no oficial.= Dª María Victoria de Eiroa, Directora del Colegio Mayor fe-

menino "Santa Teresa de Jesús", de Madrid.- D. José María Alvarez Romero,, Director del Colegio Mayor "Nebrija" de Madrid, de libre nombramiento de este Ministerio.- D. Juan Manzano y Manzano, Director del Colegio Mayor "Hernando Colón" de Sevilla, de libre designación de este Departamento."

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V.I. muchos años.
Sevilla, 2 de julio de 1.953.
EL [illegible],

Sr.Director del Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón".

476 - 3 JUN 1953

Excmo. Sr:

Tengo el honor de comunicar á V.E. que he formalizado la cuenta de honorarios por formación de Proyecto, de obras de construcción de un Frontón en el Colegio Mayor "Hernando Colón" de la Universidad de Sevilla, aprobado por O.M. de 22 de Mayo del presente año, cuya cuenta asciende á 1.915,32 pts.

Dios guarde á V.E. muchos años.

Sevilla, Mayo de 1953.

EL ARQUITECTO,

José Gómez Millán

Remitida directamente por el Sr. Arquitecto a Madrid.

Excmo. y Magfº. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.-

1771 3 JUN 1953

Excmo. y Magfco. Sr.

En cumplimiento de su oficio fecha 6 del actual, adjunto tengo el honor de acompañar tres ofertas, para la ejecución de las obras de reforma para el traslado de la Biblioteca del Colegio Mayor "Hernando Colón" de Sevilla.

Estas ofertas corresponden a tres Casas constructoras de reconocida solvencia: la Sociedad Anónima de Construcciones que ofrece una baja del 9,50%, la Casa Manuel Ferrand que ofrece una baja del 7% y la de José Becerra Barroso que ofrce baja del 5,50%.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Sevilla, 12 de Junio de 1953

El Arquitecto

Excmo. y Magfco. Sr. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

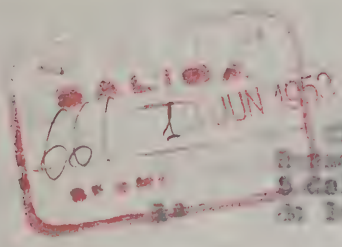

El Ilmo. Director General de [illegible] de la Orden [illegible] de 1 de junio actual, participa a esta Dirección lo siguiente:

"Excmo. e Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección General en escrito de fecha 13 de mayo último, [illegible] el cese [illegible] del Instituto Nacional de Previsión [illegible] de la Orden [illegible] en el puesto [illegible] de esa Dirección General, [illegible] con las [illegible] Universitarias [illegible] por dicha Orden [illegible] de [illegible] Ministerio, [illegible] Inspector [illegible] Dirección [illegible] Inspector [illegible] Jefe [illegible] Inspección [illegible] Inspección [illegible] Inspección

SALIDA
293
13 JUN

Mad. Sr.:

[illegible] de [illegible] de 1.953 [illegible] de V.I. de fecha [illegible] último, participándole que [illegible] en sesión celebrada por la Comisión Permanente del Consejo Universitario del proyecto de obras de reforma para el traslado de la Biblioteca del Palacio Mayor a [illegible] de esta Universidad, por un importe total de Ptas. [illegible], [illegible] adjunto remito a V.I. [illegible] ofertas que para citada obra [illegible] ha presentado, según el arquitecto Don José Gómez Millán Guerra de Protección Universitaria; la C/A. de Construcciones [illegible] con la baja del 9,8%, la Sra. Viuda Ferrand Obras con una baja del 7% y la de José Romero Barroso con la del 5,5%, estimando el arquitecto de referencia [illegible] cualquiera de las tres puede realizar las obras de que se trata.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Sevilla, 13 de junio de 1.953.
EL RECTOR,

Sr. Jefe de la Sección de Edificios y Obras.

Ilmo. Sr. [illegible] Universitarios.

579

1a

El Sr. Jefe de la Sección de Edificios y Obras del Ministerio de Educación Nacional, con fecha 28 de mayo último comunica a este Rectorado lo siguiente:

"Excmo. y Magfco. Sr.:-En 21 de abril último, fué aprobado en principio, por la Dirección General de Enseñanza Universitaria, el proyecto de obras de reforma para el traslado de la Biblioteca del Colegio Mayor "Hernando Colón", de Sevilla, por un importe total de 75.588,58 pts., cuyo presupuesto se descompone en la siguiente forma; ejecución material 53.1[illegible],54 pts; pluses de cargas familiares y carestía de vida, pesetas 11.[illegible]4,43; honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, 2.126,26 pts. honorarios de Aparejador, pesetas 6[illegible]7,87; 15% de beneficio industrial 7.973,48 pts. TOTAL: --- 75.588.58 pesetas;- La Intervención General, en 18 del corriente ha fiscalizado favorablemente el gasto, siempre que, en beneficio del Tesoro, se promueva la debida concurrencia de ofertas, adjudicándose a la que este Departamento considere más ventajosa;- En su virtud, ESTA SECCION ruega a V.E. se sirva remitir las ofertas conseguidas, en número de tres al menos, para ser adjudicados dichos trabajos a la que resulte más ventajosa por su solvencia y condiciones."

Lo que traslado a V.E. para su conocimiento y demás efectos.

[illegible] -

guarde a V.E. muchos años.
Sevilla, 6 de junio de 1.953.

EL [illegible],

Sr.D. José Gómez Millán.- Arquitecto.
Sr. Administrador General de esta Universidad.

Sr.Director del Colegio Mayor "Hernando Colón.

Con esta fecha el Excmo.Sr.Ministro me comunica lo que sigue:

"Ilmo.Sr.: Visto el expediente para adjudicar definitivamente las obras de cobstrucción de un Frontón en el Colegio Mayor "Hernando Colón" de la Universidad de Sevilla, con cargo a los fondos de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria,= Teniendo en cuenta que la Junta Facultativa de construcciones civiles informé favorablemente las mencionadas obras siendo fiscalizado el gasto por la Intervención General de la Administración del Estado.= Este Ministerio ha dispuesto:= 1º. Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de construcción de un Frontón en el Colegio Mayor "Hernando de Colón" de la Universidad de Sevilla, con cargo a los fondos presupuestarios de la Junta Nacional de Educación Física universitaria, a don Luis Rodriguez Escalera Reyes,= 2º.9 Que el importe de dichas obras se fije en 190.729,79 pesetas, conforme a la propuesta presentada por el referido licitador con exclusión de cualquier otro gasto,y= 3º.- Que por el adjudicatario se cumplimenten cuantos requisitos se señalan en las condiciones 5ª y 6ª del Anuncio, así como todos los demás determinados en el mismo y los preceptos legales aplicables en estas construcciones."

Lo que traslado a V. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. muchos años.
Madrid, 19 de mayo de 1.953.
EL DIRECTOR GENERAL-PRESIDENTE

Sr.D. Luis Rodriguez Escalera Reyes.

El Secretario-Administrador

de la

Junta Nacional

de

Educación Física Universitaria

B. L. M.

a su distinguido amigo el Excmo. Sr. don Carlos García Oviedo, Rector de la Universidad de Sevilla y tiene el gusto de remitirle traslado de la Orden ministerial de 19 de mayo último para don Luis Rodríguez Escalera Reyes, Contratista del Frontón del Colegio Mayor "Hernando de Colón", de esa Universidad, con el ruego de que disponga su entrega al interesado.

Juan de la Cierva López

aprovecha gustoso esta ocasión para ofrecerle el testimonio de su consideración más distinguida.

Madrid, 2 *de* junio *de 195*3

1º

El Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria en oficio de fecha 19 de los corrientes, comunica a este Rectorado lo que sigue:

"Con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro me comunica lo que sigue:—"Ilmo. Sr.: Visto el expediente para adjudicar definitivamente las obras de construcción de un frontón en el Colegio Mayor "Hernando de Colón" de la Universidad de Sevilla, con cargo a los fondos de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria.— Teniendo en cuenta que la Junta Facultativa de construcciones civiles informó favorablemente las mencionadas obras, siendo fiscalizado el gasto por la Intervención General de la Administración del Estado,— Este Ministerio ha dispuesto:— 1º. Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de construcción de un frontón en el Colegio Mayor "Hernando de Colón" de la Universidad de Sevilla, con cargo a los fondos presupuestarios de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria a don Luis Rodríguez Escalera Reyes 2º. Que el importe de dichas obras se fije en 190.729,79 pts. conforme a la propuesta presentada por el referido licitador, con exclusión de cualquier otro gasto, y— 3º. Que por el adjudicatario se cumplimente cuantos requisitos se señalan en las condiciones 5ª y 6ª del anuncio, así como todos los demás determinados en el mismo y los preceptos legales aplicables en estas construcciones.

Lo que traslado a V.S. para su cono-

cimiento y demás efectos.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Sevilla, [illegible] de mayo de 1.963.
El Rector,

Sr.D. José Gómez Millán. Arquitecto.

Sr.D. Luis Rodriguez Escalera Reyes.- Manuel Mateos 78 y 80

Sr.Director del Colegio Mayor "Hernando Colón"

067

El Ilmo. Sr. Director General-Presidente de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria, en oficio de fecha 20 de abril último, recibida ayer, comunica a este Rectorado lo siguiente:

"Excmo. y Ilmo. Sr.: Con esta fecha digo a don Luis Rodríguez Escalera Reyes, contratista de obras de Sevilla, domiciliado en ese capital, calle de Manuel Matoo, 76 y 80, lo siguiente:—"Verificado en el día de hoy el acto de apertura de pliegos para adjudicar las obras de construcción de un Frontón en el Colegio Mayor Menor "Colón" de la Universidad de Sevilla, anunciadas en el Boletín Oficial del Estado de 15 de marzo último, y habiendo resultado como más ventajosa la proposición presentada por V.S. que se ajusta a las condiciones exigidas en la subasta,— Esta Dirección General-Presidencia ha resuelto declarar adjudicadas provisionalmente a su favor las obras mencionadas por el total de CIENTO NOVENTA MIL [illegible] Y NUEVE CÉNTIMOS (190.729,79 pesetas), equivalente al tipo de subasta que figura en el anuncio referido, previa la reducción del diez cero cinco por ciento que como baja de dicho tipo de subasta ofrece V. en el pliego de proposición económica, quedando obligado a cumplimentar las disposiciones legales exigidas, una vez haya sido elevada a definitiva por el Ministerio de Educación Nacional la adjudicación provisional que se hace por la presente".

Lo que traslado a V.S. para su conoci-

miento y demás efectos.
Dios guarde a V.S. muchos años.
Sevilla, 1º de mayo de 1.953.
EL RECTOR,

Sr. Director del Colegio Mayor "Hernando Colón".

Sr. Administrador General.

1º

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento de lo dispuesto por V.I. en comunicación de fecha 7 de marzo último relativa a la petición formulada por el Excmo. Sr. Embajador de España en Buenos Aires, tengo el honor de elevara V.I. la adjunta memoria, por duplicado, y fotografías del Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón".

Dios guarde a V.I. muchos años.

Sevilla, 9 de abril de 1.953.

EL RECTOR,

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria.

COLEGIO MAYOR HERNANDO COLON

SEVILLA

Llévese a la Superioridad.
El Doctor.

[illegible] y Mag. S.

Con [illegible] su [illegible] comunicacion de 12 de marzo último, tengo el honor de remitir a V.E. varias fotografías relativas a este Colegio Mayor, [illegible] una memoria explicativa de su labor con detalles de su [illegible].

Dios guarde a V.E. muchos años

Sevilla 4 de Abril de 1957

El Director

[illegible]

[illegible] y Magnífico Sr. Rector de la Universidad.

1º

157

Ilmo. Sr.:

Ruego a V.I. se digne autorizar la presentación de los tres adjuntos presupuestos de las casas Manuel Casana, Viúda e Hijos de José de la Vega y Cuarto Santander para proceder a la adquisición de mobiliario para la biblioteca del Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón", estimando tanto la Dirección del citado Colegio como este Rectorado, como el más conveniente para los intereses del mismo el formulado por la casa Manuel Casana, cuyo importe asciende a [illegible] PESETAS (CINCO [illegible]), rogando a V.I. que, si lo estima procedente, sea aprobado dicho presupuesto para dotar a la biblioteca del expresado Colegio Mayor del mobiliario que se indica.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Sevilla, [illegible] de marzo de 1.953.
EL [illegible],

mo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria.

COLEGIO MAYOR HERNANDO COLON

SEVILLA

Elevese a la Superioridad de acuerdo con lo propuesto.
El Rector

[illegible]

[illegible]
[illegible] 21 MAR 1953
SECRETARIA

Excmo y Magnífico Sr

Tengo el honor de remitir a V.E. para que por conducto reglamentario sea elevado a la Superioridad, tres presupuestos relativos al mobiliario de la Biblioteca de este Colegio Mayor, siendo el mas favorable el presentado por los talleres de Manuel Casana, que asciende a la cantidad de 73.205 pesetas.

Dios guarde a V.E. muchos años

Sevilla 17 de Marzo de 1953

El Director

[illegible]

Excmo y Magnífico Sr Rector de la Universidad

1º

Ilmo. Sr.:

158

Tengo el honor de elevar a V.I. los tres adjuntos presupuestos por triplicado para dotar a la Casilla del Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón" del material que se expresa en los citados presupuestos, estimando el Sr. Director del mismo, así como este Rectorado, como más conveniente para los intereses del Estado por la calidad del material y los precios, el formulado por la casa Eduardo Sanmartín de esta capital, cuyo importe total asciende a [illegible], rogando a V.I. se digne autorizar la presentación de los referidos presupuestos y la aprobación, si lo estima procedente, del propuesto.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Sevilla, 21 de marzo de 1.953.
EL RECTOR,

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria.

COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN

SEVILLA

520 24 MAR 1953

Excmo y Magnífico Sr

Tengo el honor de remitir a V.E. [illegible] por conducto reglamentario sea elevado a la Superioridad, tres presupuestos relativos a las necesidades de la Capilla de este Colegio Mayor, siendo el más favorable el presentado por la casa Santander que asciende a la cantidad de 30.830 pesetas.

Dios guarde a V.E. muchos años

Sevilla 20 de Marzo de 1953

[illegible]

Elevase a la Superioridad interesando la concesión de la cantidad solicitada y aprobación del presente.

El Rector

[illegible]

Excmo y Magnífico Sr Rector de la Universidad

Ilmo. Sr.:

1º

En cumplimiento de lo dispuesto e
la O.M. de V.I. de fecha 15 de febre
ro último, tengo el honor de elevar
a V.I. la adjunta relación de materi
l deportivo que solicita de este Recto
rado el Sr. Director del Colegio Ma-
yor "Fernando Colón" de esta Univer-
sidad y que comprende los siguientes
artículos:

2 balones de futbol
1 balón de baloncesto
1 balón de balonmano
1 balón de rugby
1 balón de water-polo
3 cuerdas para piscina de 25 m.
1 potro, 1 tiro y 1 plinto
24 pelotas de ping-pong
2 pelotas y 2 raquetas tenis.
6 pelotas de frontón
2 piraguas de dos remos cada u

Dios guarde a V.I. muchos años.
Sevilla, 21 de marzo de 1.953.
EL RECTOR,

Ilmo.Sr. Director General-Presidente de la Junta Nacional de Educación Física.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

COLEGIO MAYOR
HERNANDO COLÓN

como rector interino.
el Rector, rubrica.
Hernández Díaz

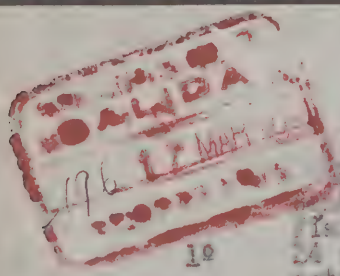

1º

El Ilmo. Sr. Director General-Presidente de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria, en oficio de fecha 24 del pasado mes de febrero, comunica a este Rectorado lo siguiente:

"Con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro me dice lo siguiente:-Ilmo. Sr.: Visto el expediente de construcción de un frontón en el Campo de Deportes del Colegio Mayor "Hernando Colón" de la Universidad de Sevilla,- Teniendo en cuenta que la Intervención general de la Administración del Estado informa favorablemente en 10 de diciembre del pasado año,- este Ministerio ha dispuesto:-Primero.- Aprobar definitivamente la construcción de un frontón en el Campo de Deportes del Colegio Mayor "Hernando Colón" de la Universidad de Sevilla, con cargo a los fondos propios de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria, por un importe total siguiente:- Ejecución material. 134.773,56 pts.- Pluses de garantía de vida y cargas familiares, 34.060,17 pts.- Beneficio industrial, 23.216,93 pts.-

Honorarios Arquitecto.-Proyecto,1.934,66.- Dirección, 1.934,67 -3.869,33.- Honorarios Aparejador, 1.166,79.- Total, 217.069,90.- Segundo.- Que las obras se realicen por el sistema de subasta."

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V.S. muchos años.
Sevilla, 17 de marzo de 1.953.
EL RECTOR,

Sr. Administrador General de la Universidad.

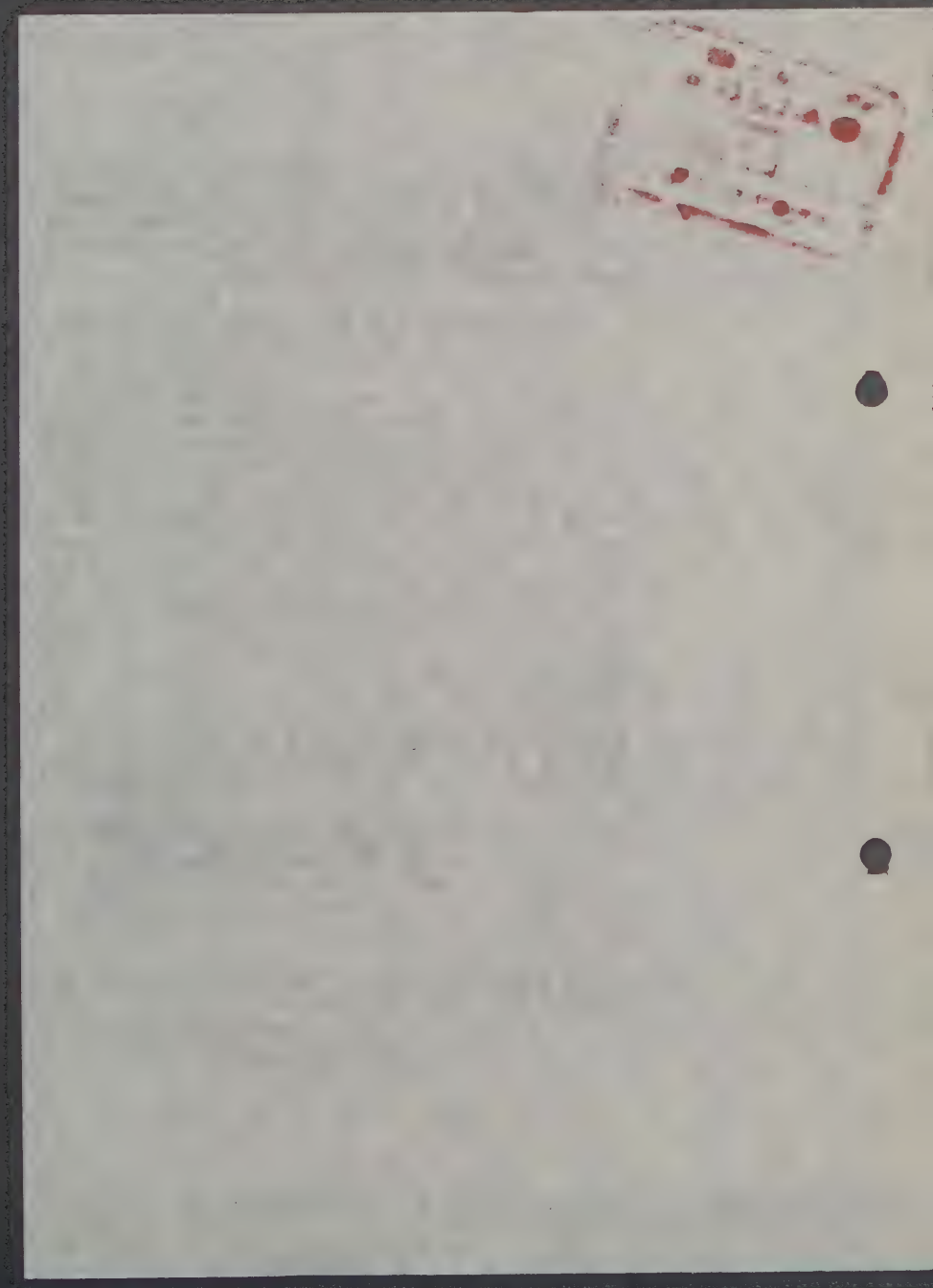

1º

El Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria en oficio de fecha 7 del actual, comunica a este Rectorado lo siguiente:

"Excmo. y Ilmo. Sr.:-El Ministerio de Asuntos Exteriores se dirige a este Departamento dando cuenta del despacho del Sr. Embajador de España en Buenos Aires, de fecha 18 de febrero último, en el interesa la remisión de fotografías de los Colegios Mayores Universitarios edificados en varias ciudades españolas y también algunos detalles de su organización interna, todo ello ante los deseos manifestados por algunas personas y entidades de conocer nuestros organismos en materia de dichos centros y la realidad lograda en este orden de la vida docente.- En vista de lo expuesto, esta Dirección General, en su deseo de atender debidamente la referida petición y con el ánimo de que los Colegios Mayores españoles alcancen en el extranjero la popularidad y el prestigio a que son acreedores, ha resuelto dirigirse a V.E. con el ruego de que se sirva ordenar a los Directores de fundación directa universitaria, dependientes de ese Rectorado, remitan a la mayor brevedad posible, varias fitigrafías de los mismos, en sus planos de mayor interés, tanto interiores como exteriores, así como una Memoria, por duplicado, explicativa de la labor en ellos realizada, con detalles de su organización interna y cuantos datos tiendan a facilitar el servicio interesado por la representación de nuestra Patria en la nación argentina.-Igualmente se servirá dar cuenta de esta comunicación de los Colegio Mayores de Fundación no universitaria, por si ellos,

a su vez, estiman conveniente remitir los citados documentos para los fines que se indican."

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V.S. muchos años.
Sevilla, 15 de marzo de 1.963.
EL RECTOR,

Fernando Colón.
Santa María de [illegible] Aire
La Alcazaba (Jerez)
Beato Fray [illegible]

Sr. Director del Colegio Mayor

Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de remitir a V.I. la adjunta cuenta, por duplicado, justificativa de la inversión del libramiento num. 1091, h/e en 30 de diciembre de 1952, para "obras de reparación y formación del bar en el Colegio Menor Universitario "Hernando Colón", aprobadas por V.I. en 2 de noviembre de 1952.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Sevilla, 12 de febrero de 1.953.

EL RECTOR,

Ilmo. Sr. Jefe de la Sección de Contabilidad y Presupuestos del Ministerio de Educación Nacional.

1º

[illegible]

[illegible] e
[illegible]
[illegible], [illegible]
[illegible] reparación y
[illegible] del
[illegible] de
[illegible] total de
[illegible] ptas., cuyo proyecto ha
[illegible] de los
[illegible], [illegible], de con-
[illegible]
[illegible] expedición del oportuno
[illegible] a favor del Administrador
[illegible] de esta Universidad D. Luis
[illegible].

Dios guarde a V.I. muchos años.
Sevilla, [illegible] de noviembre 1.952.
[illegible],

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria.

SALIDA
064 29 NOV 1952
SECRETARIA

1º

El Ilmo. Sr. Director General-Presidente de la Junta Nacional de Educación Física en oficio de fecha 13 de los corrientes recibida ayer, participa a este Rectorado lo que sigue:

"Magfco. y Excmo. Sr.: De conformidad con la petición formulada por ese Rectorado el 3 del actual,— Esta Dirección General-Presidencia ha resuelto:— Primero.- Autorizar a V.E.E. para que suscriba con el Club Deportivo Puerto el contrato de alquiler correspondiente al Campo de Fútbol en la cantidad de 6.000 pts. anuales, que se abonarán por esta Junta Nacional en tres trimestres de dos mil pesetas cada uno, con vencimiento en 30 de diciembre, 31 de marzo y 30 de junio de cada año,— Segundo. Que el citado contrato se remita a esta Dirección para diligenciarlo debidamente.— Tercero. Que inmediatamente a la recepción de esta comunicación se envíe el recibo correspondiente al trimestre de octubre a diciembre del año actual, para poder ser satisfechos dentro del actual año, significándole que si no se hubiera recibido dentro del ejercicio actual se considerará el expresado recibo como caducado."

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V.S. muchos años.
Sevilla, 29 de noviembre 1.952.
EL RECTOR,

Sr. Administrador General de la Universidad.

Sr. Director del Colegio [illegible]

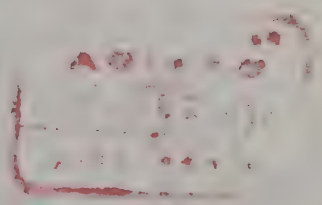

SALIDA
365 29 NOV. 1952
[illegible]

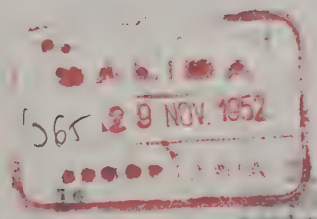

El Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria, telegráficamente y con fecha de ayer, comunica a este Rectorado lo siguiente:

"Aprobada O.M. 25-XI-952 reforma Colegio Mayor "Hernando Colón" Sevilla importe pesetas 171.[illegible],[illegible]. Puede Ingeniero [illegible] Arquitecto-Director obras petición fondos correspondientes a Sección Contabilidad este Departamento. Salúdale".

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y demás efectos debiendo cumplimentar a la mayor brevedad posible lo dispuesto por la Superioridad.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Sevilla, 29 de noviembre 1.952.
EL RECTOR,

Sr. [illegible]

Sr. [illegible] Colón.

Sr.D. José Gómez Millán.- Arquitecto-Director de las Obras del Colegio Mayor Hernando Colón.

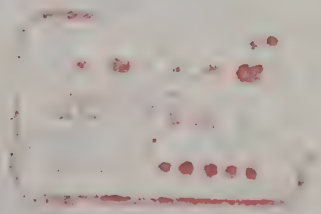

SALIDA
570 20 NOV

[illegible]

Sr. Administrador general.

Sr. D. José Gómez Millán. Arquitecto.

Sr. Director del Colegio Mayor Hernando Colón.

Ilmo. Sr.:

1º

Como complemento a mi comunicación de 5 de los corrientes y por si hubiese sufrido extravío el proyecto de obras de reconstrucción del frontón en el campo de recreo del Colegio Mayor "Hernando Colón" de esta Universidad así como valoración de las obras y condiciones económicas para la subasta de las mismas, que remitiera a V.I. con fecha 13 de agosto p/p, por correo certificado, según resguardo 907 de igual fecha), me permito elevar a V.I. una copia de dichas bases para subasta de las obras de referencia, entregadas en este Rectorado por el Arquitecto Director don José Gómez Millán.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Sevilla, 10 de noviembre 1.952.

El Rector,

Ilmo.Sr.Director General-Presidente de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria.

7246 7 NOV 1952 SECRETARIA

Magfco. y Excmo. Sr.

Eleven a la Superioridad.
El Rector,

Adjunto acompaño a V.E. los Pliegos que sirvan de base de la subasta, para las obras de construcción de un frontón en el campo de deportes del Colegio Mayor Hernando Colón de Sevilla, para que se digne elevarlos a la Superioridad.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Sevilla, 7 de Noviembre de 1.952.

MAGFCO.Y EXCMO. SR.RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Ilmo. Sr.:

1º

Tengo el honor de elevar a V.I. la adjunta comunicación del Sr. Director del Colegio Mayor "Hernando Colón" de esta Universidad en solicitud de que se le conceda el material deportivo que se indica, y estimando aceptada la petición que se formula; este Rectorado tiene el honor de proponer a V.I. se conceda dicho material deportivo para los alumnos residentes en el Colegio Mayor de referencia.

No obstante, V.I., con su superior criterio, resolverá como siempre lo más acertado.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Sevilla, 8 de noviembre 1.963.
EL RECTOR,

Ilmo.Sr.Director General-Presidente de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

COLEGIO MAYOR
HERNANDO COLÓN

1227

Con se interesa.
El Rector,

Excmo y Magnífico Sr

Tengo el honor de remitir a V.E. el adjunto oficio con [illegible] Al Ilmo Sr Director General de Enseñanza universitaria, Presidente de la Junta Nacional de Educación Física para que por conducto reglamentario sea elevado a la Superioridad y en el que se solicita por este Colegio Mayor esta Instalación deportiva para las necesidades de sus alumnos.

Dios guarde a V.E. muchos años

Sevilla 31 de Octubre de 1952

El Director

Firmado. [illegible]

Excmo y Magnífico Sr Rector de la Universidad.

1º

Ilmo. Sr.:

Recibida en el día de ayer la comunicación de V.I. de fecha 27 de octubre último, interesando la urgente remisión de las bases de la subasta para las obras de reconstrucción de un frontón en el campo de Deportes del Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón" de esta Universidad, tengo el honor de informar a V.I. que con fecha 13 de agosto p/p fué elevado el proyecto de referencia una vez modificado y adaptado el presupuesto para verificar las obras por contrata por un importe de 217.069,90 pts., conforme tenía dispuesto V.I. en comunicación de fecha 21 de julio anterior.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Sevilla, 5 de noviembre 1.952.
[illegible],

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria.
Presidente de la Junta Nacional de Educación Física.

SALIDA

1257 3 NOV [illegible]

1º

El Ilmo. Sr. Director-General Presidente de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria en oficio de fecha 27 de octubre último, comunica a este Rectorado lo siguiente:

"Magfco. y Excmo. Sr.: Encontrándose en tramitación el expediente de las obras para construcción de un frontón en el campo de deportes del Colegio Mayor "Hernando Colón" de esa Universidad, se precisan conocer las bases de la subasta de las obras indicadas, por lo que,- Esta Dirección General-Presidencia ruega a V.E. que con la mayor urgencia dada la época avanzada del año en que nos encontramos, se redacte por el Arquitecto Sr. José Gómez Millán las indicadas bases para su estudio y resolución."

Lo que traslado a V.E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Sevilla, 3 de noviembre de 1.962.

EL RECTOR,

Sr. Director del Colegio Mayor "Hernando Colón".

Sr. D. José Gómez Millán.- Arquitecto.

MINISTERIO
DE
EDUCACION NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE
ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

JUNTA NACIONAL DE
EDUCACION FISICA UNIVERSITARIA

PRESIDENCIA

Dese traslado al Sr. Director del Colegio de referencia y al Arquitecto.

EL RECTOR,

SALIDA
29 AGO 1952
SECRETARIA

1º El Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria, en oficio de fecha 14 del actual, comunica a este Rectorado lo siguiente:

"Excmo. y Magfco. Sr.:—Esta Dirección General ha tenido a bien dar por autorizada la presentación de un proyecto de obras de reforma para traslado de la Biblioteca del Colegio Mayor "Hernando Colón" de la Universidad de Sevilla, redactado por el Arquitecto don José Gómez Millán, por un importe de 67.615,10 pts."

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V.I. muchos años.
Sevilla, 29 de agosto de 1.952.
EL RECTOR,

Sr. Director del Colegio Mayor "Hernando Colón".

CORREOS

FRANQUICIA

En el día de la fecha del sello se entregan en la oficina de Correos de Sevilla para su expedición un pliegos con franquicia oficial cuya procedencia acredita el sello que autoriza la presente factura, Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria Presidente de la Junta Nacional de Educación Física, Ministerio de Educación Nacional Madrid

907

1º

Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de elevar a V.I. el adjunto proyecto de Frontón para el Campo de deportes del Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón", al cual ha sido adicionado por el Sr. Arquitecto D. José Gómez Millán, el pliego de mediciones y valoraciones, el de condiciones económicas y el presupuesto de contrata, que asciende a la suma de 217.069,30 ptas., conforme interesada V.I. en su comunicación de fecha 23 de julio próximo pasado.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Sevilla, 13 de agosto de 1.952.

EL RECTOR,

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria.-Presidente de la Junta Nacional de Educación Física.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

COLEGIO MAYOR
HERNANDO COLÓN

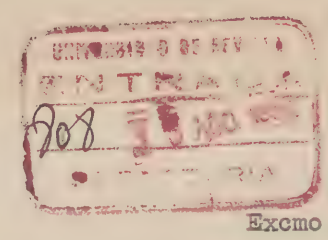

Excmo y Magnifico Sr

Tengo el honor de remitir a V.E. el Proyecto de Frontón para el Campo de éste Colegio Mayor, al cual ha sido adicionado, por el Sr Arquitecto don Jose Gomez Millan, el pliego de mediciones y valoraciones, el de condiciones economicas y el presupuesto de contrata, que asciende a la suma de 217.069'90 pesetas, para que V.E., por conducto reglamentario, se sirva elevarlo a la Superioridad.

Dios guarde a V.E. muchos años

Sevilla 12 de Agosto de 1952

El Director

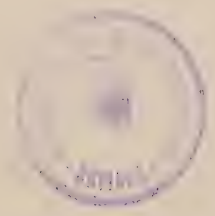

Excmo y Magnifico Sr Rector de la Universidad.

SALIDA

1800 = 6-Agosto-1952

1º

El Sr. Secretario-Administrador de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria en oficio de fecha 29 de julio último, recibido ayer, comunica a este Rectorado lo que sigue:

"Magfco. y Excmo. Sr.:= Con fecha 22 de los corrientes, el Presidente de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles dice al Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio lo siguiente:= "Ilmo Sr. Secretario-Administrador de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria, remite a esta Junta Facultativa para su reglamentario informe, el proyecto de Frontón para el Campo de Deportes del Colegio Mayor "Hernando Colón" de Sevilla, formulado por el arquitecto D. José Gómez Millá, con presupuesto de 193.853,87 pesetas.= El proyecto consta de memoria, planos de planta, pliego de condiciones, mediciones, los cuatro cuadros de precios reglamentarios y el presupuesto general con un resumen. Estos documentos están bien redactados para la ejecución de las obras por administración, pero en realidad nada se opone a que lo fueran por contrata, y en ese caso habria que completar el pliego de condiciones y agregar la partida del 15% de contrata al presupuesto.= La disposición del Frontón es acertada, así como los sistemas de construcción propuestos. Los precios son corrientes y las partidas de honorarios (de abono) y de pluses están bien deducidas. Por lo cual y con la observación mencionada respecto a la forma de ejecución de las obras, la Junta tiene el honor de proponer la aprobación del proyecto".= Lo que traslado a V.M.E. con devolución de losproyectos para que sea rectificado el "Pliego de condicio-

nes en el sentido expresado por la Junta Facultativa. »

Dios guarde a V.S. muchos años.
Sevilla, 5 de agosto de 1.952.
EL RECTOR,

r. Director del Colegio Mayor "Hernando Colón".

SALIDA
790- 2-8-52
SECRETARIA

1º

El Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria en oficio de fecha 28 de julio último, recibido ayer, comunica a este Rectorado la siguiente O. ministerial:

"Excmo. y Ilmo. Sr.:- El Excmo. Sr. Ministro me comunica con esta fecha lo siguiente:- "Ilmo. Sr.:- En virtud de expediente tramitado al efecto, en el cual consta la toma de razón del gasto, realizada por la Sección de Contabilidad con fecha 10 de julio del corriente año, y el "Intervenido y conforme" del Delegado de la Intervención general de la Administración del Estado, con la de 17 del mismo mes,- Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto en V.I., ha resuelto conceder a la Universidad de Sevilla, para gastos de instalación de la Capilla del Colegio Mayor Universitario de "Hernando Colón", un crédito de 10.000 pesetas, cuyo libramiento habrá de efectuarse en la forma reglamentaria dispuesta por el artº 90 de la Ley de Ordenación Universitaria de 29 de Julio de 1943, con cargo al capº 3º, artº 5º, grupo 2º, concepto único, subº 6º del vigente Presupuesto, previa cuenta redactada con arreglo a la oferta de la casa "Eduardo Santander", de Cuna nº 11, de Sevilla, por ser la más ventajosa entre todas las presentadas".

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y efectos oportunos.

DIOS

guarde a V.S. muchos años.

Sevilla, 3 de agosto de 1.952.

EL RECTOR,

Sres:
Director del Colegio Mayor de que se trata.
Administrador General de esta Universidad.

MINISTERIO
DE
EDUCACIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

JUNTA NACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA UNIVERSITARIA

Secretaría y Administración Nacional

Magfco. y Excmo. Sr.:

Con fecha 22 de los corrientes, el Presidente de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles dice al Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio lo siguiente:

"Ilmo. Sr.: El Sr. Secretario-Administrador de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria, remite a esta Junta Facultativa para su reglamentario informe, el proyecto de Frontón para el Campo de Deportes del Colegio Mayor "Fernando Colón" de Sevilla, formulado por el arquitecto D. José Gómez Millán, con presupuesto de 193.853,87 pesetas. = El proyecto consta de memoria, planos de planta; pliego de condiciones; mediciones; los cuatro cuadros de precios reglamentarios y el presupuesto general con un resumen. Estos documentos están bien redactados para la ejecución de las obras por administración, pero en realidad nada se opone a que lo fueran por contrata, y en ese caso habría que completar el pliego de condiciones y agregar la partida del 15% de contrata al presupuesto. = La disposición del Frontón es acertada, así como los sistemas de construcción propuestos. Los precios son corrientes y las partidas de honorarios (de abono) y de pluses están bien deducidas. = Por lo cual y con la observación mencionada respecto a la forma de ejecución de las obras, la Junta tiene el honor de proponer la aprobación del proyecto."

Lo que traslado a V.M.E. con devolución de los proyectos para que sea rectificado el "pliego de condiciones" en el sentido expresado por la Junta Facultativa.

Dios guarde a V.M.E. muchos años.

Madrid, 29 de Julio de 1952.

EL SECRETARIO-ADMINISTRADOR,

Tras-

Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

[illegible] al Sr. Director del [illegible]
[illegible] Mayor [illegible]
para su [illegible] y el Ar-
quitecto, [illegible] de los
dos ejemplares del proyecto de
obras [illegible] hace referencia.
[illegible],

Ilmo. Sr.:

1º

Tengo el honor de elevar a V.I. a propuesta del Sr. Director del Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón" de esta Universidad, el adjunto proyecto de obras de reforma para trasladar la Biblioteca del mismo, redactado por el Arquitecto D. José Gómez Millán, por un presupuesto total de 67.015,10 pesetas, incluidas las partidas de plusos y honorarios, rogando a V.I. se digne autorizar la presentación del citado proyecto y presupuesto y ordenar la tramitación correspondiente, a fin de que sea concedida dicha subvención para llevar a cabo las obras de referencia que redundarían en beneficio del normal funcionamiento del Centro mencionado.

Al mismo tiempo, de acuerdo con el Sr. Director del Colegio citado anteriormente, tengo el honor de proponer a V.I. que dichas obras se realicen por el sistema de administración.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Sevilla, 5 de agosto de 1.953.
EL RECTOR,

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria.
Ministerio de Educación Nacional.

Sr. D. Juan Manzano

Estimado amigo: Le envío al Proyecto Biblioteca, que ya está en condiciones de mandarlo al Ministerio, pero hay que gestionar que dén por autorizada la presentación para que adquiera estado oficial.

Le acompaño copia del Oficio de remisión, porque tiene que haber constancia en la Universidad.

Suyo affmo amigo y ss. gran

José Lemus

26-7-952

Ampliando

Ilmo. Sr:

Adjunto tengo el honor de elevar á V.I. un Proyecto de obras de reforma, para trasladar la Biblioteca del Colegio Mayor Hernando Colón de la Universidad de Sevilla, con un Presupuesto de Ejecución Material de 53.156,54 pts. a las que sumadas las partidas de Fluses y de Honorarios, hacen un total de 67.615,10 pts.

Dios guarde á V.I. muchos años.

Sevilla, 24 de Julio de 1952.

EL ARQUITECTO,

José Jiménez Martín

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria.

Ilmo. Sr.:

1º

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de V.I. de fecha 16 del actual relativa a instalaciones en la capilla del Colegio Mayor "Hernando Colón" de esta capital, tengo el honor de elevar a V.I. los adjuntos tres presupuestos, por duplicado, de casas especializadas en dichas instalaciones, siendo el más ventajoso, a juicio de este Rectorado y del Director del Colegio Mayor de referencia el formulado por la casa Eduardo Santander de esta capital, cuyo importe asciende a 10.[illegible] pesetas.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Sevilla, 25 de junio de 1.962.

EL VICERRECTOR,

Firmado: José Hernández Díaz.

Sr. Director General de Enseñanza Universitaria.

COLEGIO MAYOR
HERNANDO COLÓN

Magfco. y Excmo. Sr

Contestando su superior comunicacion de 23 del corriente, tengo el honor de remitir a V.E. presu puestos de tres casas comerciales referentes a gastos de instalacion en la Capilla de este Colegio Mayor, siendo el mas economico de ellos de la cuantia que en su dicho oficio se señala, de la Casa Santander de esta capital.

Dios guarde a V.E. muchos años

Sevilla 25 de Junio de 1952

El Director

Llévese a la Superioridad.

El Vicerrector,

José Hernandez Díaz

Excmo y Magfco Sr Rector de esta Universidad.

SALIDA
660 2 0 JUN. 1952
1º

El Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria comunica a este Rectorado con fecha 16 del actual lo siguiente:

"Magfco. y Excmo. Sr.: Con el fin de conceder a esa Universidad un crédito en la cuantía y para los fines que al dorso de la presente comunicación se indican, Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden circular de la Intervención General de la Administración del Estado de [illegible] de octubre de 1.931, interesa de V.E. se sirva remitir presupuestos de tres casas comerciales referentes todos ellos a las mismas adquisiciones, sin que el más económico de ellos deba exceder del importe que se señala."

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V.S. muchos años.
Sevilla, 25 de junio de 1.952.
EL RECTOR,

Sr. Director del Colegio Mayor universitario "Hernando Colón

Crédito a que se refiere la presente comunicación:

Capilla del Colegio Mayor "Hernando Colón" (gastos de instalación), 10.000 ptas.

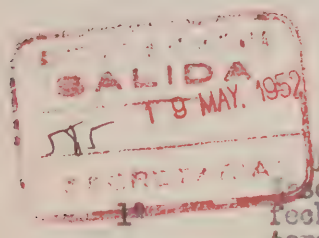

El Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria en oficio de fecha 9 del actual comunica a este Rectorado lo siguiente:

"Excmo. y Magfco. Sr.: Vista la comunicación de V.E., en la que solicita autorización para presentar un presupuesto de instalación de la Sala de estar de los alumnos residentes, y la adquisición de mobiliario con destino a Biblioteca y Sala de conferencias del Colegio Mayor "Hernando Colón", de Sevilla,- Esta Dirección general ha tenido a bien acceder a lo solicitado, autorizando a V.E. para que presente dicho presupuesto, por un importe aproximado de pesetas 50.000."

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V.S. muchos años.
Sevilla, 19 de mayo de 1952.
EL RECTOR,

Sr.Director del Colegio Mayor "Hernando Colón".

Ilmo. Sr.:

1ª

El Sr. Director del Colegio Mayor "Hernando Colón" de esta Universidad interesa de este Rectorado en oficio de fecha 25 de abril último se solicite de V.I. el aumento de la subvención que actualmente viene disfrutando dicho Colegio Mayor en 50.000 pts. para poder atender al pago del personal recientemente admitido para los servicios recién establecer de bar y piscina, al suministro de agua para esta última, para el cuidado del jardín y adquisición de abonos para el mismo, reponer la vajilla de cristal y loza para el servicio ordinario de los colegiales, así como el de los juegos de mantelerías, ya deterioradas por el uso, elevar el sueldo del personal de acuerdo con las bases de trabajo, así como poder satisfacer las facturas de fluido electrico, carbón y teléfono, cuyos suministros han experimentado elevación notoria; este Rectorado estimando justa la petición formulada, tiene el honor de proponer a V.I. el aumento en 50.000 pts. de la subvención que tenía concedida en el pasado ejercicio económico de 1951 al citado Colegio Mayor con cargo al capitulo 3º, artº 4º, grupo 2º, concepto Uº, subconcepto 25 nº 1 (Colegios Mayores), del vigente Presupuesto de gastos de ese Departamento Ministerial.

DIOS -

guarde a V.I. muchos años.
Sevilla, 14 de mayo de 1.952.
EL RECTOR,

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

COLEGIO MAYOR
HERNANDO COLÓN

ENTR
214 26 ABR. 1952

Conforme se interesa.
El Rector,

Excmo y Magnifico Sr

Teniendo necesidad este Colegio Mayor de atender, con el empleo de nuevo personal a los servicios recientemente establecidos de Bar y Piscina, al suministro de agua para esta ultima, al cuidado de su jardin recien plantado con la mano de obra necesaria para ello y adquisicion de abonos, herramientas y plantas, reponer su vajilla de cristal y loza para el servicio ordinario de los colegiales, asi como el de sus juegos de mantelerias ya deterioradas por el uso, elevar el sueldo de su personal de acuerdo con las Bases de trabajo y hacer frente a la elevacion experimentada por el suministro de fluido electrico, carbon y telefono, ruego a V.E. se sirva solicitar del Ministerio de Educacion Nacional con cargo al cap 3º. - 4º. - 2º. - U. - 25. - 1 (Colegios Mayores el aumento de cincuenta mil pesetas sobre la cantidad que actualmente disfruta este Colegio Mayor, cantidad que esta Direccion estima suficiente para las atenciones mas arriba reseñadas.

Dios guarde a V.E. muchos años

Sevilla 26 de Abril de 1952

El Director

Juan Mansano

Excmo y Magnifico Sr Rector de la Universidad de Sevilla

1º Ilmo. Sr.:

El Sr. Director del Colegio Mayor "Fernando Colón" de esta Universidad, interesa de este Rectorado en oficio de fecha [illegible] de los corrientes se solicite de V.I. la concesión de una subvención de [illegible].000 pts. para instalar la sala de estar de los alumnos residentes, y la adquisición de mobiliario con destino a la Biblioteca y Sala de conferencias del citado Colegio Mayor; este Rectorado estimando justa la petición formulada, tiene el honor de proponer a V.I. la concesión de la subvención solicitada con cargo al capt.º [illegible], art.º 4º, grupo 2º, concepto [illegible], subconcepto [illegible] apartado 1 del vigente presupuesto de gastos de ese Departamento.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Sevilla, 21 de abril de 1.952.
EL RECTOR,

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

COLEGIO MAYOR
HERNANDO COLÓN

279

Conforme se interesa.
El Rector,

Excmo y Magnifico Sr

Para una decorosa instalacion de la sala de estar de los alumnos, asi como para mobiliario de la Biblioteca y Sala de conferencias de este Colegio Mayor, ruego a V.E., se sirva solicitar del Ministerio de Educacion Nacional la subvencion de cincuenta mil pesetas con cargo al Cap 3º.-4º.-2º.- U. 25.- 1 (Colegios Mayores) del Presupuesto vigente.

Dios guarde a V.E. muchos años

Sevilla 14 de Abril de 1952

El Director

Excmo y Magnifico Señor Rector de la Universidad.

Ilmo. Sr.:

1º

El Sr. Director del Colegio Mayor "Hernando Colón" de esta Universidad, en oficio de fecha 14 de los corrientes, interesa se solicite de V.I. la concesión de una subvención de 10.000 ptas. para dotar de una cortina de tercio elo de seis metros de longitud y ampliar el número de bancos de la capilla de dicho Colegio Mayor; este Rectorado estimando acertada la petición formulada, tiene el honor de proponer a V.I. que, con cargo al cap. 3º, artº 1º, grupo 1º, concepto Uº subconcepto 6º del vigente presupuesto de gastos de ese Departamento ministerial se conceda la subvención de 10.000 ptas. para la adquisición del material de referencia y con destino a los fines que se indican.

Dios guarde a V/I. muchos años.
Sevilla, 21 de abril de 1.953.
EL RECTOR,

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

COLEGIO MAYOR
HERNANDO COLÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ENTRADA
778 15 ABR
SECRETARIA

Conforme se interesa.
El Rector,

Excmo y Magnifico Sr

Teniendo necesidad este Colegio Mayor, de ampliar el número de bancos de la Capilla, para uso de los alumnos, asi como de la colocación de una cortina de terciopelo de seis metros de longitud, ruego a V.E. se sirva solicitar del Ministerio de Educacion Nacional, con cargo al Cap 3º.-5º.-2º U.6 (Capillas Universitarias) la subvención de diez mil pesetas.

Dios guarde a V.E. muchos años

Sevilla 14 de Abril de 1952

El Director

Excmo y Magnifico Sr Rector de la Universidad

CORREOS

FRANQUICIA

En el día de la fecha del sello se entregan en la oficina de Correos de Sevilla para su expedición Un pliegos con franquicia oficial cuya procedencia acredita el sello que autoriza la presente factura.

Sr. Jefe de la Sección de Edificios y Obras
Ministerio de Educación Nacional
Madrid

1 52

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento de lo dispuesto en la comunicación de V.I. de fecha 26 de noviembre último tengo el honor de remitir a V.I. el adjunto proyecto de obras de reparación y formación del bar en el edificio del Colegio Mayor Universitario Hernando Colón una vez cumplidas las instrucciones contenidas en la citada comunicación por el arquitecto autor del proyecto de referencia D. José Gómez Millán en lo referente a la actualización de los precios y [illegible] del citado proyecto al [illegible].

Lima, guarde a V.I. [illegible] años.

Sevilla, [illegible] de enero de [illegible].

[illegible],

Sr. Jefe de la Sección de Edificios y Obras del Ministerio de Educación Nacional.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

COLEGIO MAYOR
HERNANDO COLÓN

Excmo y Magnifico Señor

Tengo el honor de remitir a V.E. el adjunto Proyecto de Obras de Reparaciones y de formacion del Bar, en el edificio de este Colegio Mayor, en el cual se ha redactado por el Arquitecto don Jose Gomez Millan los documentos y presupuestos para adaptarlo al sistema de [illegible], de conformidad con lo ordenado por la superioridad, esperando merecer de V.E. se sirva enviarlo por el conducto reglamentario al Ministerio de Educacion Nacional.

Dios guarde a V.E. muchos años

Sevilla 18 de Enero de 1952

El Director

Juan Manuel

Elévese a la Superioridad conforme se interesa.
El Rector,

Excmo y Magnifico Sr Rector de la Universidad.

SALIDA

1615 15 DIC 1951

1º

Se acompaña el proyecto de referencia.

Sr. Jefe de la Sección de Edificios y Obras del Ministerio de Educación Nacional, en oficio de 26 de noviembre pasado, comunica a este Rectorado lo siguiente:

"Excmo. y Excmo. Sr.: Esta Sección remite a V.E. los adjuntos proyectos cuyo detalle se indica al dorso, a fin de que, en relación con los mismos se tengan en cuenta los siguientes extremos:- 1º.-Acomodación del resumen al sistema de subasta.- 2º.-Actualización de los precios del presupuesto.- 3º.-Declaración expresa de V.E. respecto de los proyectos que se le devuelve, sobre la [illegible] actual de la realización de las obras comprendidas en dichos proyectos.- Ruego a V.E. la mayor urgencia en el cumplimiento de lo interesado."

Lo que traslado a V. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. muchos años.

Sevilla, 14 de diciembre de 1.951.

EL RECTOR,

Sr. Director del Colegio Mayor "Hernando Colón.

[illegible] DE CITA

CADIZ

Reparación y pintura del edificio de la Facultad de Medicina.- Arqt°: Arturo Sánchez Esteve.- ----- 93.479,04 pts.

CORDOBA

Instalaciones en el Laboratorio de Inspección [illegible] de alimentos.- Arqt°: José Pabollo [illegible] y Rafael García Hernández.- 78.[illegible] pts,

SEVILLA

Universidad.- Reparación general del edificio. Arqt°: José [illegible] Millán.

Colegio Mayor "[illegible]". [illegible] y [illegible] del [illegible].- Arqt°: [illegible] Millán.- 179.917,60 pts.

Instituto de Fisiología.- [illegible].- [illegible] pts.- Arqt°: [illegible] y [illegible].

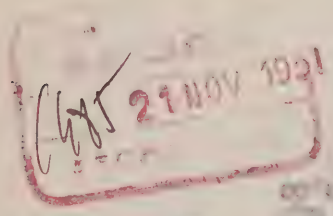

1º

Cr. Director del Colegio Mayor "Hernando Colón"
Cr. D. José Gómez Millán.
Cr. Administrador General.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

COLEGIO MAYOR
HERNANDO COLÓN

ENTRADA 25 OCT. 1951

Excmo y Magnifico Señor

En cumplimiento del Reglamento de esta Residencia tengo el honor de remitir a V.E. la relacion completa de los alumnos admitidos para el curso 1951-52 en este Colegio Mayor.

Dios guarde a V.E. muchos años

Sevilla 22 de Octubre de 1951

El Director

Enterado y archívese en su expediente.
El Rector,

Excmo y Magnifico Sr Rector de la Universidad de Sevilla

COLEGIO MAYOR
HERNANDO COLÓN

RELACION DE RESIDENTES

Número	1.-	D.	Hector Pallarés Garcia
"	2.-	"	Eligio Agüera Vallejo
"	3.-	"	Juan Palma Dominguez
"	4.-	"	Manuel Castillo Gómez
"	5.-	"	Ignacio Prejo Lago
"	6.-	"	Juan Sanchez Jerez
"	7.-	"	José Maria Yceda Vargas
"	8.-	"	Manuel Marin Delgado
"	9.-	"	Miguel Garcia Prieto
"	10.-	"	Rafael Ayllón Pérez
"	11.-	"	Rafael Saraza Padilla
"	12.-	"	Jose Alvarez Sanchez
"	13.-	"	Luis Valverde Maldonado
"	14.-	"	Fernando Martinez León
"	15.-	"	Antonio Gallón Pallesteros
"	16.-	"	Manuel Unzueta y Gabiola
"	17.-	"	Jose L. Barrios Sevilla
"	18.-	"	Jose Lara Garrido
"	19.-	"	Jose M. Muriel de Andrés
"	20.-	"	Rafael Osuna Ostos
"	21.-	"	Jose Caro Lina
"	22.-	"	J.J. Manuel Garcia Barranca
"	23.-	"	Luis Soldevilla Hidalgo
"	24.-	"	Felix Medina Acuilas
"	25.-	"	Miguel Luna Cener
"	26.-	"	Antonio Serrano Enriquez
"	27.-	"	Aurelio Cerezo Peña
"	28.-	"	Miguel A. Ruiz Badanelli Marcano
"	29.-	"	Jhulian Flores Gines
"	30.-	"	Jose Poyato Blanca
"	31.-	"	Feliciano Pérez Casar
"	32.-	"	Adolfo Casola Jimenez
"	33.-	"	Serafin Alvarez Gaztelu
"	34.-	"	José Aranda Gallego
"	35.-	"	Roberto Gil Manilla
"	36.-	"	Jose A. Fernandez de Valderrama Escalera
"	37.-	"	Felipe Gonzalez Medina
"	38.-	"	Rafael Leña Fernandes
"	39.-	"	Ricardo Santana Gallinato
"	40.-	"	Fernando Romero Rossi
"	41.-	"	Gabriel Martinez Alvarez
"	42.-	"	Eutiquiano Ruerez Peñalba
"	43.-	"	Carmelo de Rojas Tapias
"	44.-	"	Jose Castillo de la Corte
"	45.-	"	Federico Sanchez Arjona
"	46.-	"	Pedro Lazaro Amador
"	47.-	"	Ricardo Rodriguez Nogales
"	48.-	"	Manuel M. Aguilar
"	49.-	"	Miguel Cigas de Juan
"	50.-	"	Antonio Bono Artillo

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

COLEGIO MAYOR
HERNANDO COLÓN

Número 51.- " D. Antonio Guerrero Rodriguez
" 52.- " Fermin Aranda Bel
" 53.- " Gregorio Alonso Cortiguera
" 54.- " Eloy Reina Sierra
" 55.- " Diego Martinez Gonzalez
" 56.- " Jose Maria de Prado Eguilay
" 57.- " Antonio Juen Bonilla
" 58.- " Antonio Fernandez Suarez
" 59.- " " Paulino Jimenez Moreno
" 60.- " Manuel Calzado Gomez
" 61.- " Emilio Rivelott Pérez
" 62.- " Francisco Rivelott Pérez
" 63.- " Luis Román Román
" 64.- " Emilio Hurtado Pacheco
" 65.- " Manuel Murillo Blanco
" 66.- " Roberto Trigueros Tada
" 67.- " Jose Ignacio Suarez Gonzalez
" 68.- " Diego Romero Mora
" 69.- " Luis Molina Alonso
" 70.- " Juan Manuel Orta Borrero
" 71.- " Juan Vizcaino Caballero
" 72.- " Rafael Hernandez Morales
" 73.- " Salvador Gallo Espejo
" 74.- " Eduardo Gordillo Lasarte
" 75.- " José López-Pazo Moval
" 76.- " Juan Escobar Gallego
" 77.- " Faustino Algarin Maestre
" 78.- " Jose Casado de Miguel
" 79.- " Miguel Fernandez Fernandez
" 80.- " Antonio Pérez Piñero
" 81.- " Luis Manuel Calzado Ramirez
" 82.- " Valeriano Palomino Marin
" 83.- " José M. Pérez Diaz
" 84.- " Laureano Villares Salvago
" 85.- " Agustin Vidaurreta Blazquez
" 86.- " Clemente Vidaurreta Blazquez
" 87.- " Francisco Calderon Laborde
" 88.- " Jose Calderon Laborde
" 89.- " Antonio Fernandez Montes
" 90.- " Jose Fernandez Montes
" 91.- " Francisco Ruiz Saldivar
" 92.- " Claudio Ruiz Franscisco
" 93.- " Santiago Colmayo Cifuentes

Ilmo. Sr.:

1º

Autorizada por orden de V.I. de fecha 8 del actual, la reapertura [illegible] a los fines a la [illegible] con sede en esta Capital, [illegible] de esta Universidad, [illegible] Junta Rectora y Consejo [illegible] Universidad, se da [illegible] [illegible] se [illegible] a V.I. [illegible] para su [illegible] [illegible] [illegible]

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UNA PISCINA EN EL COLEGIO MAYOR " HERNANDO COLÓN " DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, APROBADAS POR O.M. DE 28 DE MARZO DE 1950 Y EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA D. ANDRES RUIZ JIMENEZ.-

---

Reunidos en el Colegio Mayor "Hernando Colón" los Sres: D. José Hernandez Diaz, Vice-Rector de la Universidad de Sevilla, en funciones de Rector, D. Juan Manzano y Manzano, Director del Colegio Mayor "Hernando Colón", D. Eduardo Ibañez Muñoz, Interventor de Hacienda de esta Provincia, D. José Gómez Millan, Arquitecto de dichas obras y con asistencia del contratista de las mismas, D. Andrés Ruiz Jimenez, se procedió en virtud de la autorización concedida por el Excmo. Sr. Ministro y el Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria a visitar las obras obras, que fueron objeto de la Recepción provisional el 3 - de Marzo del presente año, con el fin de proceder a la Recepción definitiva y encontrandose las mismas en uso y en buen estado de conservación y no habiendose formulado reclamación alguna contra el contratista, se dieron por recibidas definitivamente; de cuyo acto se extiende el presente Acta por triplicado, que firman los presentes en Sevilla á veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno.-

1090 [illegible] AGO 1951

1ª

[illegible]

Sres:
Arquitector director de las obras.
Director del Colegio Mayor de que se trata.
Administrador General de esta Universidad.

SALI
9 AL
1076

Sres. Director de los Colegios Mayores Sta. Mª del Buen Aire, Hernando Colón y Administrador e Interventor

Ilmo. Sr.:

1º
309

En cumplimiento de lo ordenado por V.I., en oficio de fecha 22 de mayo último, tengo el honor de elevar a V.I. la adjunta comunicación del Sr. Director del Colegio Mayor Universitario Hernando Colón", cumplimentando la orden anteriormente citada.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Sevilla, 9 de julio de 1951.

EL RECTOR,

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria.-

COLEGIO MAYOR
HERNANDO COLÓN

684 31 1951

Excmo y Magnifo Sr

Cumplimentado su atento oficio de 28 del corriente, tengo el honor de remitir a V.E. la adjunta comunicación para el Ilmo Sr Director General de Enseñanza Universitaria, para que, por su conducto, sea elevado a la Superioridad.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Sevilla 31 de Mayo de 1951

El Director

Juan Manzano

Excmo y Magnifico Sr Rector de la Universidad de Sevilla

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN

[illegible]

[illegible] V.E. [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] V.E. [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]orme se inte-
resa.

[illegible]

José Hernandez

Juan Mancano

[illegible]

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Negociado

Número

Enterado,
El Rector,

Hernandez Orán

Magfco. y Excmo. Sr.:

Tengo el honor de poner en conocimiento de V.M.E. que con esta fecha elevo comunicación al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Nacional de Educación Física en el sentido de que finalizando el próximo día 3 de julio el plazo de garantía de cuatro meses de las obras de construcción de la piscina del Colegio Mayor "Hernando Colón" de esta Universidad, según acta de recepción provisional de 3 de marzo último, se interesa de la Superioridad sea autorizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Sevilla, 6 de junio de 1.951.
EL ARQUITECTO,

Ever Gomez Millan

Magfco. y Excmo.Sr. Rector de esta Universidad.

SALIDA
670 28 MAY 19

1ª

El Ilmo. Sr. Director General de Bellas Artes Universitarias en oficio de [illegible] de los corrientes, recibido de este Rectorado en el día de hoy, comunica lo siguiente:

"Ilmo. y Excmo. Sr.:- Para su entrega a los Sres. Directores de las Colegios Mayores que al margen se expresan, dependientes de esa Universidad, tengo el gusto de remitir a V.E. los adjuntos oficios dirigidos a los mismos y en los que se les interesa la remisión de algunos datos relacionados con el régimen interno de los referidos Centros."

Lo que traslado a V.E. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Sevilla, 28 de mayo de 1981.

El Rector,

Sr. Director General de Colegios Mayores /

Ilmo. Sr.:

1º De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º de la Orden de V.I. de fecha 23 de enero último, tengo el honor de elevar el acta de recepción provisional de las obras de construcción de una piscina en el Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón" las cuales han sido ejecutadas por contrata, por don Andrés Ruiz Jimenez.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Sevilla, 9 de marzo de 1.951.

EL RECTOR,

Firmado: Dr.Carlos García Oviedo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.-Presidente de la Junta Nacional de Educación Física.

SALIDA
164 19 FEB. 1951

1ª

El Sr. Secretario-Administrador de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria, en oficio de fecha 15 del actual, comunica a este Rectorado lo siguiente:

"Señor Sr.: En la sesión celebrada por esta Junta Nacional en el día decimoséptimo actual mes, se acordó el siguiente acuerdo:- "Se acepta el proyecto de [illegible] presentado por el Rectorado de la Universidad de Sevilla [illegible] al campo de deportes del Colegio Mayor "Hernando Colón" [illegible] el cuarto mandato de [illegible] en tanto que no se [illegible] de la [illegible] del crédito que para [illegible] y construcciones existe en el Presupuesto del año actual."

Lo que comunico a V.S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V.S. muchos años.
Sevilla, 19 de febrero 1951.
[illegible],

Firmado: Sr. Carlos García Oviedo.

Sr. Director del Colegio Mayor "Hernando Colón".

SALIDA

154 15 ENE 1951

1º

El Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria, Presidente de la Junta Nacional de Educación Física, con fecha 23 de enero próximo pasado, comunica a este Rectorado lo siguiente:

"Marfco. y Excmo. Sr.: Con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro me comunica lo que sigue:"Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruído para autorizar la recepción provisional de las obras de la piscina construída en el Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón" de la Universidad de Sevilla.- Este Ministerio, conforme con lo dispuesto en el capítulo VI del R.D. de 4 de septiembre de 1.930, ha resuelto: -Primero.- Que por esa Dirección general-Presidencia se autorice al Rector de la Universidad de Sevilla para que, juntamente con el arquitecto-director, cualquier otro que estime conveniente y el contratista constructor de la citada piscina o su representante debidamente autorizado, proceda a la recepción provisional reglamentaria. Del resultado se levantará el acta reglamentaria a que se refiere el artículo 64 del citado Real Decreto y encontrándose la construcción en las debidas condiciones se dará por recibida la piscina del Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón" con el expresado carácter de provisionalidad por un plazo de cuatro meses, contado a partir de la fecha del levantamiento del acta. En caso contrario, se procederá como prescribe el último apartado del artículo 64 del citado Cuerpo legal. Segundo.- El acta de recepción provisional a que se refiere el apartado anterior, debidamente suscrita por los asistentes a la entrega, se remitirá a esa Junta Nacional a los efectos consiguientes.- Tercero.- El Rector de la Univer-

sidad, de acuerdo con las instrucciones que reciba de esa Presidencia, señalará la fecha en que deba realizarse la entrega provisional de la piscina, a cuyo efecto cursará las oportunas citaciones.- Cuarto.- Si el contratista no asistiera por sí o por medio de su representante legal y no renunciara expresamente a tal derecho, se solicitará del Gobernador civil que nuevamente requiera la presencia de aquel y si tampoco lo hiciera nombrará, a su costa, un representante de oficio.- Quinto.- En el supuestode que la piscina sea utilizada durante el plazo de garantía que se dispone, los gastos de conservación, desde la fecha de la entrega provisional, correrán a cargo de la Universidad. En caso contrario, dichos gastos serán de cuenta del contratista según previene el párrafo 4º del artículo 64 ya mencionado.- Lo que traslado a V.E. para su conocimiento, y el del Sr. Arquitecto director de las obras, autorizándose a ese Rectorado, de acuerdo con lo previsto en el apartado 3º de la Orden, para la recepción provisional y cumplimiento de cuanto en la misma se dispone, dentro del plazo de quince días a contar de la fecha del recibo de la presente."

Lo que traslado a V.E. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V.E. muchos años.
Sevilla, 16 de febrero 1.961.
EL VICESECRETARIO,

Firmado: Dr. Carlos García Oviedo.

Sr. Director del Colegio Mayor "Hernando Colón".

Sr. D. José Gómez Millán.- Arquitecto.

MINISTERIO
DE
EDUCACIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE
ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

JUNTA NACIONAL DE
EDUCACIÓN FÍSICA UNIVERSITARIA

Secretaría y Administración Nacional

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
JUNTA ... ADMINISTRACIÓN
Valida
NÚM. 62-6-61
FECHA 2 FEB 1951

64 FEB

Magfco. y Excmo. Sr.:

Con esta fecha se ha dado orden al Banco Central de Madrid, para que gire a la cuenta corriente de esa Universidad la cantidad de 1.375,55 pesetas, importe de los honorarios del Aparejador de las obras de construcción de la Piscina del Colegio Mayor Universitario "Hernando de Colón", de ese Centro.

Lo que tengo el honor de comunicar a V.M.E. con el ruego de que por la Administración de esa Universidad se haga efectivo al interesado el citado importe.

Dios guarde a V.M.E. muchos años.
Madrid, 1º de Febrero de 1951.
EL SECRETARIO-ADMINISTRADOR,

Traslad se al Sr. Administrador General de esta Universidad.
El Vicerrector,

Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

SALIDA
139 10 FEB 1951

1º

El Sr. Secretario-Administrador de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria en oficio de fecha 1º de los corrientes, participa a este Rectorado lo que sigue:

"Excmo. y Rvdmo. Sr.:- Con esta fecha se ha dado orden al Banco Central de Madrid, para que gire a la cuenta corriente de esa Universidad la cantidad de 1.275,55 pesetas, importe líquido de los honorarios del Aparejador de las obras de construcción de la Piscina del Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón" de ese Centro.- Lo que tengo el honor de comunicar a V.E. con el ruego de que por la Administración de esa Universidad se haga efectivo al interesado el citado importe".

Lo que traslado a V.E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Sevilla, 1º de febrero de 1.951.

EL VICERRECTOR,

Sr. Administrador General de esta Universidad.

CORREOS

FRANQUICIA

En el día de la fecha del sello se entregan en la oficina de Correos de Sevilla para su expedición un pliegos con franquicia oficial cuya procedencia acredita el sello que autoriza la presente factura.

Ilmo Sr. Jefe de la Sección de Contabilidad y Presupuestos
Ministerio de Educación Nacional
Madrid

1909

Ilmo. Sr.:

1º Aprobadopor O.M. de 26 de diciembre dd 1950, el proyecto de instalación de mobiliario en el Bar del Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón" de esta Capital por un total de TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTAS CINCUENTA PESETAS, segun prespuesto presentada por la Casa "Eduardo Santander", tengo el honor de interesar de V.I., de acuerdo con la petición formulada a este Rectorado por el Sr. Director del Colegio de Referencia, sea expedido el oportuno libramiento en concepto de "a justificar" por la cantidad mencionada a favor del Sr. Administrador General de esta Universidad DON LUIS BRU VILLALBA.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Sevilla, 15 de enero de 1951.
EL RECTOR,

Ilmo. Sr. Jefe de la Sección de Contabilidad y Presupuestos del Ministerio de educacion Nacional.-

SALIDA
1 ENE. 1951
47

1º

El Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria en oficio de 30 del pasado mes de diciembre de 1950, recibido en este Rectorado el 12 de los corrientes, comunica lo siguiente:

"Con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro me comunica lo siguiente:=Visto el presupuesto remitido a este Departamento por el Rectorado de la Universidad de Sevilla, para adquisición de mobiliario con destino a la instalación del Colegio Mayor "Hernando Colón", de aquel Centro;=RESULTANDO que asimismo, remite oferta de varias Casas suministradoras del material que se precisa, aconsejando como más ventajosa para los intereses del Estado, la que presenta la Casa "Eduardo Santander", de Sevilla, por un importe total de 200.000,12 pts.=CONSIDERANDO que la citada Casa, en 24 de noviembre pdo. manifiesta su conformidad en lo atento que se une a este expediente, de realizar el suministro con los mismos precios y condiciones del presupuesto presentado anteriormente;=CONSIDERANDO que dicha instalación es urgente y necesaria; CONSIDERANDO que en 23 y 30 de los corriente, la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado, respectivamente, han tomado razón y fiscalizado el gasto favorablemente, atendiéndose lo dispuesto en la O.M. de 11 de noviembre de 1943,= Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del citado presupuesto, por su expresado importe total de pesetas 200.000,12, adjudicado en la forma que anteriormente se detalla, debiendo abonarse su importe con cargo al suplemento de crédito aprobado por ley de 16 de diciembre de 1950, del Capt° 4°, art° 3°, grupo 1°, concepto 0°, del vigente presupuesto de gastos de este

Departamento, librándose en la forma reglamentaria."

Lo que traslado a V.I. para su conocimiento y demás efectos, debiéndose formular la correspondiente cuenta en firme por cuadruplicado.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Sevilla, 15 de enero de 1951.

[illegible],

[illegible]

Colón.-

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN

R.S. nº 11

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ENTRADA
23 11 ENE. 1951

Ecmo. Sr.

[illegible]

Conforme se interesa, formulase la petición de fondos al Jefe de la Sección de Contabilidad.

El Rector,

[illegible]

COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN · SEVILLA ·

[illegible] Sr. Rector de [illegible]

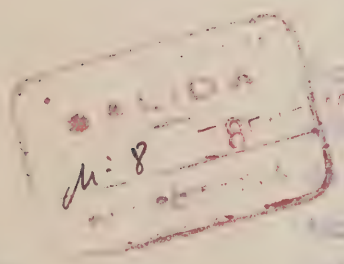

Excmo. Sr.

Adjunto acompaño á V.E. Presupuesto de Instalaciónes varias para el Edificio del Colegio Mayor Hernando Colón de Sevilla, que asciende á 814.437,43 pts. y que comprende ofertas de Casas instaladoras, de las cuales considero como más ventajosas por calidad de los materiales y precios, las siguientes:

Suministro para tuberías,motor,depósitos é intérfonos:

Casa M. Ferrand de Sevilla---------- 128.793,15

Maquinaria de lavar ropa y de planchar:

Casa Lacme S.A. de Madrid---------- 83.775,00

Instalación Frigorífica:

Casa Frikey S.A. de Madrid---------- 52.000,00

Caldera para producción de agua caliente:

Casa M. Corono de Madrid---------- 20.045,00

Instalación de Calefacción:

Casa M. Corcho de Madrid---------- 373.500,00

Lo que tengo el honor de informar á V.E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Sevilla,29 de Marzo de 1949.

EL ARQUITECTO,

Excmo. y Magfº Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.-

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

NEGOCIADO .....

NÚMERO .....

En uso de las facultades que me concede el apartado 6.º de la Orden de la Junta de Defensa Nacional de Burgos de 28 de agosto último, con esta fecha he tenido a bien nombrar Maestro interino de la Escuela Nacional vacante en esa localidad, con el sueldo anual de tres mil pesetas y demás emolumentos legales a D. .....

.....

debiendo V. S. comunicar a este Rectorado y Sección Administrativa de esa provincia la fecha de posesión del mismo.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Sevilla .....

El Rector,

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento

de .....

3-37 / Mellas. Impresor: San Eloy, 8.-Sevilla

Duplicado

DON JOSE GOMEZ MILLAN, ARQUITECTO.-

C E R T I F I C O:Que las Obras de Construcción de la Piscina en el Colegio Mayor "Hernando Colón" de la Universidad de Sevilla,ejecutadas por el Contratista D. Andrés Ruiz Jimenez,estan completamente terminadas, en buen estado y con arreglo a condiciones,por lo que pueden ser recibidas provisionalmente. Y en cumplimiento de la Orden del Ilmo. Sr. Director Gral.-Presidente de la - Junta Nacional de Educación Física Universitaria, expido el presente en Sevilla á diez y seis de - Diciembre de mil novecientos cincuenta.---------

José Gómez Millán

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento de lo ordenado en la comunicación de V.I. de fecha 13 del actual, relativa a la recepción provisional de las obras de construcción de la piscina del Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón", de esta Capital, tengo el honor de elevar a V.I. la adjunta certificación del Arquitecto-Director de la misma D. José Díez Villén participando a V.I. al mismo tiempo que esta recepción es de conformidad con el contenido de dicha certificación, ya que dichas obras se encuentran completamente terminadas.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Sevilla, 23 de diciembre 195[illegible].

El Rector,

Ilmo. Sr. Director General de Educación Física Deportes

Ilmo. Sr.:

1º En cumplimiento de lo ordenado por V.I. en comunicación de fj del actual, tengo el honor de elevar la adjunta certificación suscrita por el Arquitecto-Director de la Obra de las Piscinas

1796 227

INSTITUTO-ESCUELA
DE
SEVILLA

Sección .....

..... *alumno* .....

ha faltado durante el mes de ..... *de 193*....

Días .....

Justificación (casilla que debe rellenar el padre o tutor)

(Firma)

Observaciones:

Este impreso debe ser devuelto con la justificación de las faltas y firmado por el padre o encargado del alumno en el plazo de cinco días.

El Instituto, dada su misión educadora, concede tanta importancia a la asistencia de los alumnos como a su aprovechamiento.

Si el Instituto juzga que las faltas del alumno son muchas o que no están debidamente justificadas, se verá en la necesidad de disponer de su plaza.

IMP. PERALTO. SIERPES, 67. - SEVILLA

1797

INSTITUTO-ESCUELA
DE
SEVILLA

Sección .....

..... *alumno* .....

ha faltado durante el mes de ..... *de 193* .....

Días .....

Justificación (casilla que debe rellenar el padre o tutor)

(Firma)

Observaciones:

Este impreso debe ser devuelto con la justificación de las faltas y firmado por el padre o encargado del alumno en el plazo de cinco días.

El Instituto, dada su misión educadora, concede tanta importancia a la asistencia de los alumnos como a su aprovechamiento.

Si el Instituto juzga que las faltas del alumno son muchas o que no están debidamente justificadas, se verá en la necesidad de disponer de su plaza.

IMP. PERALTO. SIERPES, 67. - SEVILLA

1179

Magnfco. Sr:

Adjunto acompaño á V.E. Certificación acreditativa de que las Obras de Construcción de la Piscina en el Colegio Mayor "Hernando Colón" de la Universidad de Sevilla, estan completamente - terminadas y en condiciones de ser recibidas provisionalmente, cumplimentado así la Orden, del Ilmo. Sr. Director Gral. Presidente de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria.

Dios guarde á V.E. muchos años.

Sevilla, 16 de Diciembre de 1950.

EL ARQUITECTO,

Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.-

1950

1777

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Negociado .....

Número .....

En uso de las facultades que me concede el apartado 6.º de la Orden de la Junta de Defensa Nacional de Burgos de 28 de agosto último, con esta fecha he tenido a bien nombrar Maestro interino de la Escuela Nacional vacante en esa localidad, con el sueldo anual de tres mil pesetas y demás emolumentos legales a D. .....

debiendo V. S. comunicar a este Rectorado y Sección Administrativa de esa provincia la fecha de posesión del mismo.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Sevilla .....

El Rector,

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento

de .....

3-37 - Meilas. Impresor: San Eloy 8.-Sevilla

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

NEGOCIADO .....

NÚMERO

En uso de las facultades que me concede el apartado 6.º de la Orden de la Junta de Defensa Nacional de Burgos de 28 de agosto último, con esta fecha he tenido a bien nombrar Maestro interino de la Escuela Nacional vacante en esa localidad, con el sueldo anual de tres mil pesetas y demás emolumentos legales a D. .....

.....

debiendo V. S. comunicar a este Rectorado y Sección Administrativa de esa provincia la fecha de posesión del mismo.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Sevilla .....

El Rector,

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento

de .....

3-37 · Mellas Impresor, San Eloy, 8.-Sevilla

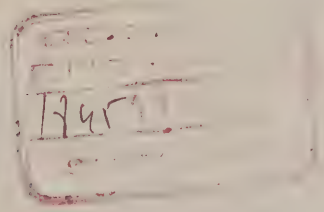

Magnfco. Sr:

Adjunto somete á V.E. la 4ª y última Liquidación de obras ejecutadas en el Colegio Mayor "Hernando Colón" para la Construcción de una Piscina, rogandole se digne ordenar sea remitida al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria.

Dios guarde á V.E. muchos años.

Sevilla, 30 de Noviembre 1950.

EL ARQUITECTO;

Excmo. y Magnfco. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

1957 23 DIC 1950

Magnfco. Sr:

Adjunto tengo el honor de someter á V.E. la Liquidación final de obras de Construcción de una Piscina en el Colegio Mayor "Hernando Colón" de la Universidad de Sevilla, ejecutada por el Contratista D. Andrés Ruiz Jimenez, para que se digne elevarla a la Superioridad.

Dios guarde á V.E. muchos años.

Sevilla, 9 de Diciembre de 1950.

EL ARQUITECTO,

Excmo. y Magnfco. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

OBRAS DE CONSTRUCCION DE UNA PISCINA EN EL COLEGIO MAYOR "HERNANDO COLON"

DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

4º Liquidacion.

Sevilla 3 Noviembre 1.95o

M I N I S T E R I O D E E D U C A C I O N N A C I O N A L

Universidad de Sevilla.-

MES DE NOVIEMBRE DE 1.950.-

Obras de "Construccion de una piscina en el Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón" de la Universidad de Sevilla.-

OBRAS POR CONTRATA

Contratista:D.Andrés Ruiz Jiménez.

Presupuesto de contrata aprobado por O.M. de 28 de marzo de 1950 .... 297.479,34

TOTAL PESETAS..... 297.479,34

Baja en la subasta ..... 22,85 %

Don José Gómez Millán, Arquitecto,Director de estas Obras,

CERTIFICO: Que la obra ejecutada en el expresado mes por D. ANDRES RUIZ JIMENEZ, contratista de las Obras de Construcción de una Piscina en el Colegio Mayor "Hernando Colón" de la Universidad de Sevilla, importa, a los precios del presupuesto, lo siguiente:

Presupuesto Pesetas	Cantidad líquida del remate	IMPORTE DE LAS OBRAS		
		Ejecutadas en el mes de la fecha	ídem en meses anteriores	que faltan ejecutar
297.479'34	229.505,31	51.436,49	246.042,85	0'00

Importe de esta Certificación ..... 51.436'49

Baja obtenida en la subasta(22'85 %) .. 11.753'26
(Parte que queda por deducir de la Baja total del Presupuesto, por haber deducido con exceso en cuentas anteriores)

Líquido que se acredita al contratista... 39.683'23

Y para que conste y pueda servirle de abono, expido la presente Certificación de CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y SEIS PESETAS CON CUARENTA Y NUEVE CENTIMOS, en Sevilla, a 3 de Noviembre de 1.950.-

Vº Bº
El Rector,

El Arquitecto,

Número de unidades	DESIGNACIÓN DE LA CLASE DE OBRA	Precio unitario	IMPORTE PESETAS	IMPORTE CTS.
OBRAS DE CONSTRUCCION DE UNA PISCINA EN EL COLEGIO MAYOR "HERNANDO COLON" DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA				
13'613	M/3 de fábrica de ladrillos con mortero semi-hidraulico	362'16	4.930'08	
225'00	M/2 de solado de losetas de cemento estriadas en fondo piscina	62'29	14.015'25	
16'55	M/2 de firme de hormigón de cemento de 150 kgs. para aceras	26'52	439'89	
160'00	M/2 de solado de losetas de cemento estriadas en aceras	62'29	9.966'40	
321'00	M/2 de tendido de arena de 0'15 de espesor en faja exterior de la acera	17'87	5.736'27	
68'25	M/l de tubería de hierro de 70 mm. de ∅	119'00	8.121'75	
	IMPORTA LA EJECUCIÓN MATERIAL....		43.208'64	
	Sobre pts. 17.293,45 = al 40% de E. material:			
	20% de Plus de Garantía de Vida		3.456'69	
	10% de Plus de Cargas Familiares		1.728'35	
	15% de Contrata sobre pts. 43.208,64, deducido el importe del 15% para este fin, excedido en el importe de las anteriores certificaciones		3.042'81	
	TOTAL DE LA CONTRATA.....		51.436'49	

Sevilla, a 3 de Noviembre de 1958

Conforme:
EL CONTRATISTA,

EL ARQUITECTO,

Número de unidades	DESIGNACIÓN DE LA CLASE DE OBRA	Precio unitario	IMPORTE	
			PESETAS	CTS.

MEDICIONES

H. de A. Pedro - Sevilla

INDICACIÓN DE LA CLASE DE OBRA Y DE LAS PARTES EN QUE DEBE EJECUTARSE	Número de partes iguales	DIMENSIONES			LONGITUDES, SUPERFICIES, CUBOS O PESOS			
		Longitud	Ancho	Altura o espesor	Auxiliares	Parciales	Totales	
OBRAS DE CONSTRUCCION DE UNA PISCINA EN EL CAMPO DE LOS DEPORTES DE LA CIUDAD DE SEVILLA								
= CIMENTACION =								
Fábrica de ladrillos con mortero semi-hidráulico	1	10,70	0,13	10,00		3,407		
	1	10,30	0,13	1,50		2,015		
	2	10,30	0,13	1,50		8,814		
	2	6,30	0,13	1,00		1,576		
				Total m/c.			15,813	
Solado de losetas de cemento con dibujo, en fondo piscina.	1	45,00	2,00			445,00		
				Total m/c.			445,00	
Firme de hormigon de cemento de 150 kgs. para solera.	1	27,80	0,13			3,61		
	2	10,00	0,15			3,00		
	1	23,05	0,10			2,53		
				Total m/c.			16,53	
Solado de losetas de cemento estriadas en fondo.	2	46,00	2,00			184,00		
	2	10,00	2,00			40,00		
	1	2,00	2,00			12,00		
				Total m/c.			100,00	
Tendido de arena de río de espesor en raja superior de la solera.	1	24,00	1,00			1,57,00		
	1	23,00	1,00			37,00		
	2	12,00	1,00			11,00		
				Total m/c.			71,00	
Tuberia de hierro de 7cm/m. de diametro.	1	22,15				22,15		
				Total m/l.			22,25	

Sevilla 3 de Noviembre 1,950
EL ARQUITECTO:

L I Q U I D A C I O N F I N A L D E O B R A S

DE

CONSTRUCCION DE UNA PISCINA EN EL COLEGIO MAYOR "HERNANDO COLON"

DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Arquitecto:
D. José Gómez Millan.

Contratista:
D. Andrés Ruiz Jimenez.

Año 1.950.

M I N I S T E R I O D E E D U C A C I O N N A C I O N A L

L I Q U I D A C I O N F I N A L D E O B R A S

Obras de Construcción de una Piscina en el Colegio Mayor "Hernando Colón" de la Universidad de Sevilla.

Contrata adjudicada en 10 de Junio de 1950, Boletín Oficial de 30 Junio 1950.

Contratista, D. Andrés Ruiz Jimenez.

D A T O S P A R A L A L I Q U I D A C I O N

Certificaciones expedidas durante la ejecución de la obra

Liquidaciones	Año	Mes	Importe Líquido de las certificaciones Pesetas.
Primera	1950	Agosto	89.928,50
Segunda	"	Septiembre	77.912,11
Tercera	"	Octubre	21.981,47
Cuarta	"	Noviembre	39.683,23

R E S U M E N

.....	Presupuesto Pesetas	Baja en la Subasta	Cantidad Líquida.
Obra proyectada.....	297.479,34	22,85 %	229.505,31
Obra ejecutada.....	297.479,34	" "	229.505,31

Asciende el importe de las obra ejecutada a la cantidad de DOSCIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y NUEVE pesetas TREINTA Y CUATRO cts.

Sevilla, 10 de Noviembre de 1.950.

Conforme.
El Contratista,

V° B°
El Rector,

Dr Mota

El Arquitecto,

MEDICION DE LA OBRA PROYECTADA Y EJECUTADA

	DEL PROYECTO			EJECUTADA		
	Unidades	PRECIO Unidad	TOTAL	Unidades	PRECIO Unidad	TOTAL PTS
Excavación de tierra, incluido transporte	1295'61 M/3	29'88	38.712'82	1.169'465 M/3	29'88	34.943'61
Hormigón en masa de 250 Kgs, de cemento	157'89 M/3	245'83	38.814'09	157'89 "	245'83	38:814'10
Fábrica de ladrillo taco con mortero semi-hidraulico	233'12 "	362'16	84.426'73	218'117 "	362'16	78.993'24
Solado de losetas de cemento estriadas en el fondo piscina	200'00 M/2	62'29	12.458'00	225'00 M/2	62'29	14.015'25
Enfoscado y bruñido con mortero de cemento en paramentos verticales	226'40 "	17'65	3.995'96	219'35 "	17'65	3.871'52
Sobradero con hormigón de cemento	68'40 M/1	115'33	7.888'57	51'00 M/1	115'33	5.881'83
Coronación del muro con losa de piedra	41'04 M/2	133'63	5.484'17	35'00 M/2	133'63	4.677'05
Falca de hormigón de cemento de 250 Kgs. para acerado	78'80 M/1	30'20	2.379'76	87'60 M/1	30'20	2.645'52
Firme de hormigón de 150 Kgs.de cemento por 0,15 de espesor	157'60 M/2	26'52	4.179'55	167'79 M/2	26'52	4.449'77
Firme de hormigón de 150 Kgs. para cimientos por M/3	0'00 M/3	190'00	0'00	88'114 M/3	190'00	16.741'66
Solado de losetas de cemento en acera	157'60 M/2	62'29	9.816'90	160'00 M/2	62'29	9.966'40
Tendido de Arena gruesa de 15 cms. de espesor	411'20 M/2	17'87	7.348'14	321'00 M/1	17'87	5.736'27
Tuberia de hierro fundido de 70 mm.Ø incluidas piezas especiales y transportes	105'20 M/1	119'00	12.518'80	68'25 M/1	119'00	8.121'75
Alcantarillado con tubo cemento de 20 cm. de diametro	107'20 M/1	57'95	6.212'24	92'80	57'95	5.377'76
Total de las ejecuciones materiales.....			234.235'73			234.235'73

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN

Excmº y Magnífico Sr.

Tengo el honor de elevar a V.E. para su [illegible], el adjunto proyecto de un Frontón en este Colegio Mayor, confeccionado por el arquitecto don José Gómez Millán con un presupuesto que asciende a la cantidad de ciento noventa y tres mil ochocientas cincuenta y tres pesetas con ochenta y siete céntimos.

Dios guarde a V.E. muchos años

Sevilla 27 de Diciembre de 1950

El Director

Juan Manzano

4

Excmo y Magnífico Sr. Rector de la Universidad.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN

Excmo y Magnífico Sr

Contestando su atento oficio de 22 del corriente tengo el honor de remitir a V.E. cartas de la Casa E.Santander, fecha 24 del actual, en la que ratifican los precios de los presupuestos presentados por la misma con fecha 11 de marzo y 7 de abril último, por pesetas 489.712' con 25 céntimos y 200.000'12 respectivamente.

Dios guarde a V.E. muchos años

Sevilla 25 de Noviembre de 1950

El Director

Juan Manzano

Remítase la documentación que acompaña a la Superioridad para cumplimentar la O. telegráfica de 21 del actual.

El Rector

Dr Mota

Excmo y Magnífico Sr Rector de la Universidad

Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de elevar a V. I. los adjuntos proyectos de instalación de mobiliario con destino al Mayor del Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón" de esta capital, a cuyo efecto me permito acompañar presupuestos por duplicado de tres casas de esta capital especializadas en esta clase de suministros, estimando este Rectorado, así como el Sr. Director del Colegio de referencia, como más ventajoso para los intereses del Estado por la calidad y precios el presentado por la casa Eduardo Santander, cuyo importe asciende a TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTAS CINCUENTA PESETAS, rogando a V.I. se digne dar las órdenes oportunas para que sea autorizada la presentación de estos presupuestos y ordenar la tramitación correspondiente.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Sevilla, 27 de noviembre 1950.
EL RECTOR,

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria.-
Sección de Edificios y Obras.

INSTITUTO-ESCUELA

SEVILLA

Sección .....

alumno .....

ha faltado durante el mes de ..... *de 193*....

Días .....

Justificación (casilla que debe rellenar el padre o tutor)

(Firma)

Observaciones:

Este impreso debe ser devuelto con la justificación de las faltas y firmado por el padre o encargado del alumno en el plazo de cinco días.

El Instituto, dada su misión educadora, concede tanta importancia a la asistencia de los alumnos como a su aprovechamiento.

Si el Instituto juzga que las faltas del alumno son muchas o que no están debidamente justificadas, se verá en la necesidad de disponer de su plaza.

IMP. PERALTO, SIERPES, 67. - SEVILLA

Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de elevar a V.I. los adjuntos proyectos de instalaciónes complementarias en la capilla del Colegio Mayor "Hernando Colón" de esta capital, a cuyo efecto me permito acompañar presupuestos por duplicado de tres casas de esta capital especializadas en esta clase de suministros, estimando este Rectorado, así como el Sr. Director del Colegio de referencia, como más ventajoso para los intereses del Estado por la calidad y precios el presentado por la casa Eduardo Santander, cuyo importe asciende a QUINCE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS, rogando a V.I. se digne dar las órdenes oportunas para que sea autorizada la presentación de estos presupuestos y ordenar la tramitación correspondiente.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Sevilla, 27 de noviembre 1950.

EL RECTOR,

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria.-
Sección de Edificios y Obras.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Negociado 1ª

Número

Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de elevar a V.I. los adjuntos proyectos de instalación de mobiliario con destino al Bar del Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón" de esta capital, a cuyo efecto tengo el hon

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento de lo dispuesto por V.S. en [illegible] telegráficas de [illegible] del actual, tengo el honor de elevar a V.I. el [illegible] de la [illegible] "[illegible]" de esta capital, en las que [illegible] los [illegible] formulados en sus presupuestos de [illegible] pts. y de ..... [illegible] pts. para [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] Colegio [illegible] "[illegible] Colón" y que fueron elevados a V.I. con fechas 31 de marzo y 8 de abril de 1943 respectivamente.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Sevilla, 27 de [illegible]. de 1953.

[illegible],

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria.

INSTITUTO-ESCUELA
DE
SEVILLA

Sección .....

..... *alumno* .....

ha faltado durante el mes de ..... *de 193*....

Días .....

Justificación (casilla que debe rellenar el padre o tutor)

(Firma)

Observaciones:

Este impreso debe ser devuelto con la justificación de las faltas y firmado por el padre o encargado del alumno en el plazo de cinco días.

El Instituto, dada su misión educadora, concede tanta importancia a la asistencia de los alumnos como a su aprovechamiento.

Si el Instituto juzga que las faltas del alumno son muchas o que no están debidamente justificadas, se verá en la necesidad de disponer de su plaza.

IMP. PERALTO, SIERPES, 67. - SEVILLA

MUEBLES y LAMPARAS

Eduardo SANTANDER

TALLERES ELECTRO-MECÁNICOS PARA CONSTRUCCIÓN DE MUEBLES

ALTA CALIDAD

Cuentas Corrientes:
Banco de España
Banco Hispano Americano
Banco Español de Crédito
Banco Central
Banco P. P. del Porvenir

Sucursal: CORREDURIA, 20 y 22 - TELF. 23969
Almacenes: CUNA, 16 - ADELFA, 1 - AMARGURA, 9
Fábrica: ARROYO, 28, Respaldo.

CASA CENTRAL:
CUNA, 11-TELF. 22143

SEVILLA 24 de Noviembre de 1,950

Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de

SEVILLA

Teniendo conocimiento de que por el Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria, se interesa la rectificación del presupuesto pasado por esta industria con fecha 11 de Marzo de 1,949 de pesetas 489,712,25 (CUATROCIENTAS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS DOCE PESETAS CON VEINTICINCO CENTIMOS) para la instalación del mobiliario al Colegio Mayor Hernando Colon, sito en el sector sur de esta capital, esta casa, sigue manteniendo los precios dados en el antes dicho presupuesto, por estar los muebles y utensilios reseñados, separados, con fecha anterior a los aumentos habidos en todas las primeras materias posteriormente.

Saludale con todo respeto y queda á vuestras ordenes su s. s. q. e. s. m.

E. SANTANDER
CUNA, 11
SEVILLA

TRIPLICADO

MUEBLES y LAMPARAS

Eduardo
SANTANDER

TALLERES ELECTRO-MECÁNICOS PARA CONSTRUCCIÓN DE MUEBLES

ALTA CALIDAD

Sucursal: CORREDURÍA, 30 y 32 - TELF. 23969
Almacenes: CUNA, 16 - ADELFA, 1 - AMARGURA, 2
Fábrica: ARROYO, 28, Respaldo.

CASA CENTRAL:
CUNA, 11-TELF. 22143

Cuentas Corrientes
Banco de España
Banco Hispano Americano
Banco Español de Crédito
Banco Central
Banco P. P. del Porvenir

SEVILLA **24 de Noviembre de 1,950**

Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de

S E V I L L A

Teniendo conocimiento de que por el Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria, se interesa la rectificación del presupuesto pasado por esta industria con fecha 7 de Abril de 1,949 de pesetas 200,000,12 (DOSCIENTAS MIL PESETAS CON DOCE CENTIMOS) para la instalación del mobiliario al Colegio Mayor Hernando Colon, sito en el sector sur de esta capital, esta casa, sigue manteniendo los precios dado en el antes dicho presupuesto, por estar los muebles y utensilios reseñados, separados, con fecha anterior a los aumentos habidos en todas las primera materias posteriormente.

Saludale con todo respeto y queda á vuestras ordenes su s. s. q. e. s. m.

E. SANTANDER
CUNA, 11
SEVILLA

T R I P L I C A D O

Ilmo. Sr.:

1º Como complemento á la comunicación de este Rectorado de fecha 3 del actual relativa a la propuesta de Capellán del Colegio Mayor "Hernando Colón", de esta Universidad, a favor de Rvdo. Padre [illegible], S.J.; tengo el honor de poner en conocimiento de V.I. que dicha propuesta se hizo con la anuencia de E. y R. Reverendísimo Arzobispo de esta Archidiocesis, de acuerdo con lo establecido en el aparatado a) del Artículo 8º del Decreto 21 de Septiembre de 1942.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Sevilla, 22 de Nvbre. de 1950.

EL RECTOR,

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria.-

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN

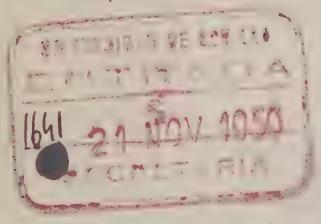

Excmo y Magnífico Sr

Tengo el honor de participar a V.E. como ampliacion a mi oficio de 22 de octubre último que la propuesta de capellan de este Colegio Mayor a favor de don Casto Guede Gavilanes, fué hecha con la anuencia del Exmº y Revdº Sr Cardenal Arzobispo de Sevilla.

Dios guarde a V.E. muchos años

Sevilla 21 de Noviembre de 1950

El Director

[signature]

Informese a la Superioridad del contenido del presente oficio.

El Rector,

[signature]

Excmo y Magnífico Sr Rector de la Universidad.

Colegio Mayor "Hernando de Colón"

DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

OBRAS

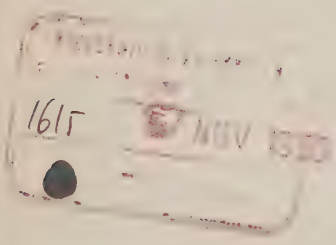

Magnico.Sr.

Tengo el honor de dirigirme a V.E. para manifestarle que con esta fecha , envio al Ilmo.Sr.Presidente de la Junta Nacional de Educacion Fisica Universitaria,Oficio comunicandole que el Contratista D.Andres Ruiz Jimenez me da cuenta de la terminacion de las Obras de construccion de una Piscina en el Colegio Mayor "Hernando Colón" de esta Universidad de Sevilla,lo que traslado a los efectos de la recepcion provisional.

Dios guarde a V.E.muchos años.

Sevilla 1o de Noviembre de 1.95o

El Arquitecto:

Exmo. y Magfco.Sr.Rector de la Universidad de Sevilla.

Colegio Mayor "Hernando de Colón"

DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

OBRAS

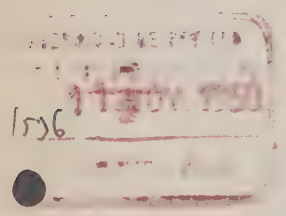

Magnfco. Sr.

Adjunto someto a V.E. la 3º Liquidacion de Obras ejecutadas en el Colegio Mayor "Hernando Colón" para la construccion de una Piscina, que con esta fecha elevo al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Nacional de Educacion Fisica Universitaria.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Sevilla 3o de Octubre de 1.95o

El Arquitecto:

Exmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.-

OBRAS DE CONSTRUCCION DE UNA PISCINA EN EL COLEGIO MAYOR "HERNANDO COLON"

DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

5º Liquidacion

Sevilla 3o de Octubre de 195o

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

PROVINCIA DE SEVILLA — MES DE OCTUBRE DE 1.95o

Obras de Construccion de una Piscina en el Colegio Mayor «Hernando Colon» de la Universidad de Sevilla

OBRAS POR CONTRATA
Contratista D. Andres Ruiz Jimenez

Presupuesto de contrata aprobado por C.M. de 28 Marzo de 1.95o...297.479,34

TOTAL PESETAS.-----297.479,34

Baja en la subasta.....22,85 %

Don Jose Gomez Millan

CERTIFICO: que la Obra ejecutada en el expresado mes por Don Andres Ruiz Jimenez Contratista de las Obras de Construccion de una Piscina en el Colegio Mayor «Hernando Colon de la Universidad de Sevilla importa a los precios del Presupuesto, lo siguiente:

PRESUPUESTO	CANTIDAD	IMPORTE DE LAS OBRAS		
Pesetas.	Liquido del remate	Ejecutadas en el mes de la fecha	en meses anteriores.	Que faltan ejecutar
297.479,34	229.605,31	28.491,85	217.551,00	51.436,49

Importe de esta Certificacion 28.491,85

Rebaja obtenida en la subasta 22,85%. . . . 6.510,38

Liquido que se acredita al Contratista. . .21.981,47

Y para que conste y pueda servirle de abono, expido la presente Certificacion de VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y UNA pesetas con OCHENTA Y CINCO centimos.

Sevilla 3o de Octubre de 1.95o
EL ARQUITECTO:
José Gomez Millan

V°.B°.
EL RECTOR:
Dr Motos

PRESUPUESTO

NÚMERO DE UNIDADES	DESIGNACIÓN DE LA CLASE DE OBRA	PRECIO DE LA UNIDAD	IMPORTE PESETAS	IMPORTE CTS.
	OBRAS DE CONSTRUCCION DE UNA PISCINA EN EL COLEGIO MAYOR "HERNANDO COLON"			
	DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.			
	= TERCERA CERTIFICACION =			
14,30c	M/3 de fábrica de ladrillos en muros con ladrillos de tasco y mortero semi-hidraulico	362,16	5.181,08	
12,96	M/2 de enfoscado y bruñido con mortero de cemento	17,63	228,74	
35,0c	M/2 de coronacion de muros con losas de piedra	133,63	4.677,05	
92,8c	M/l de alcantarillado con tuberia de cemento	57,95	5.377,76	
151,2a	M/2 de tiras de hormigon de cemento de 250Kg. para aceras	26,52	4.010,88	
97,6c	M/l de felca de hormigon de cemento de 250Kg.	30,2c	2.645,52	
	Importe la ejecucion material		24.121,23	
	20% de Plus de Carestia de Vida sobre 8.849,4c ptas.=(40% de Ejecucion material)		1.769,88	
	10% de Plus de Cargas Familiares sobre 8.849,4c ptas.=(40% de Ejecucion material)		884,84	
	Total pesetas.		24.775,53	
	15% Contrata sobre 24.775,53 ptas.		3.716,32	
	TOTAL CONTRATA		28.491,85	

Sevilla 30 de [illegible] de 1.96c

Conforme
EL CONTRATISTA:

EL ARQUITECTO,

Hoja núm. .....

MEDICIONES

H. de A. Padula. Sevilla

INDICACIÓN DE LA CLASE DE OBRA Y DE LAS PARTES EN QUE DEBE EJECUTARSE	Número de partes iguales	DIMENSIONES Longitud	Ancho	Altura o espesor	LONGITUDES, SUPERFICIES, CUBOS O PESOS Auxiliares	Parciales	Totales
OBRAS DE CONSTRUCCION DE UNA PISCINA EN EL COLEGIO MAYOR "HERNANDO COLON" DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.							
FABRICA DE LADRILLOS CON LADRILLO TACO Y MORTERO SEMI-HIDRAULICO.	1	1,50	1,50	0,25		0,562	
	2	0,90	0,30	3,60		1,944	
	2	1,50	0,30	3,60		3,240	
	2	2,50	0,45	1,50		7,560	
	2	1,00	0,50	1,00		1,000	
			TOTAL M/3.				14,306
ENFOSCADO Y BRUÑIDO CON MORTERO DE CEMENTO	1	3,60	3,60			12,96	
			TOTAL M/2				12,96
CORONACION DE MUROS CON LOSAS DE PIEDRA	2	9,00	0,50			9,00	
	2	26,00	0,50			26,00	
			TOTAL M/2				35,00
ALCANTARILLADO CON TUBERIA DE CEMENTO	1	50,30				50,30	
	1	6,50				6,50	
	1	36,00				36,00	
			TOTAL M/1.				92,80
FIRME DE HORMIGON DE CEMENTO DE 250Kgs. PARA ACERAS.	2	29,80	1,90			113,24	
	2	16,00	1,90			30,00	
			TOTAL M/2.				151,24
FALCA DE HORMIGON DE CEMENTO DE 250Kgs.	2	30,00				60,00	
	2	13,80				27,60	
			TOTAL M/1.				87,60

Sevilla 30 de Octubre de 1.950
EL ARQUITECTO:

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN

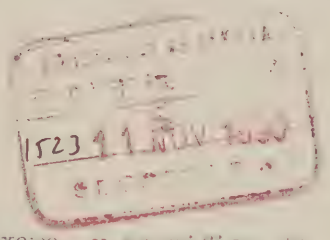

Excmo. y Magnífico Sr.

Tengo el honor de remitir a V.E. la relación de los alumnos residentes que integran este Colegio Mayor en el presente curso, cumpliendo así el artículo 108 de nuestro Reglamento.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Sevilla 3 de noviembre de 1.961

El Director

Juan Manzano

Excmo. y Magnífico Sr. Rector de esta Universidad.

COLEGIO MAYOR
HERNANDO COLÓN

RELACION DE RESIDENTES

Habitacion	Nombre y apellidos
1 .-	D. Antonio Fernandez Montes
2 .-	" Elicio Aguera Vallejo
3 .-	" Juan Palma Dominguez
4 .-	" Juan Sanchez Jerez
5 .-	" Jose Carrascal Muñoz
6 .-	" Ignacio Quejo Lago
7 .-	" Santiago Colmayo Cifuentes
8 .-	" Miguel Salido Fernandez
9 .-	" Julio Pinna Rubio
10.-	" Rafael Ayllon Perez
11.-	" Rafael Saraza Padilla
12.-	" Jose Palomino Escobar
13.-	" Luis Valverde Maldonado
14.-	" Fernando Martinez Leon
15.-	" Pedro Garcia de Paredes
16.-	" Manuel Onzeta y Gabiola
17.-	" Jose L. Barrios Sevilla
18.-	" Jose Lara Garrido
19.-	" Jose Muriel de Andres
20.-	" Rafael Osuna Ortos
21.-	" Jose Caro Pina
22.-	" Jose Garcia Garranca
23.-	" Luis Soldevilla Hidalgo
24.-	" Felix Medina Acaina
25.-	" Miguel Luna Gener
26.-	" Antonio Aparicio Torres
27.-	" Jose Luis Ruiz-Dananelli
28.-	" Miguel A. Ruiz-Dananeli
29.-	" Emilio Rivelott Perez
30.-	" Nemesio Romero Lopez
31.-	" Feliciano Perez Casar
32.-	" Adolfo Casola Jimenez
33.-	" Miguel Gutierrez Gonzalez
34.-	" Jose Jimenez Regollos
35.-	" Roberto Gil Manilla
36.-	" Jose Andres Fernandez Valderrama.
37.-	" Rafael Garcia Estevez
38.-	" Ambrosio Flores Muñoz
39.-	" Francisco Calderon Laborde
40.-	" Fernando Romero Rossi
41.-	" Carlos Mantilla Rojas
42.-	" Antonio Mullón Ballesteros
43.-	D. Carmelo de Roja Tapia
44.-	" Enrique Castillo de la Corte
45.-	" Federico Sanchez Arjona
46.-	" Pedro Lazaro Amador
47.-	" Ricardo Rodriguez Morales
48.-	" Manuel Aguilar Calderon
49.-	" Miguel Cives de Juan
50.-	" Carmelo Casado Salido
51.-	" Francisco Fuentes Lopez
52.-	" Fermin Aranda
53.-	" Eloy Caracuel Quindelan
54.-	" Eloy Reina Lopez
55.-	" Diego Martinez Sanchez
56.-	" Jesus Martinez Benitez
57.-	" Antonio Paen Bonilla
58.-	" Antonio Fernandez Suarez
59.-	" Paulino Jimenez Moreno
60.-	" Manuel Calzado Gomez
61.-	" Juan Ariza Martinez
61.-	" Ramon Ariza Martinez
62.-	" Eutiquiano Ruperez Peralba
63.-	" Manuel Castillo Gomez
64.-	" Roberto Trigueros Lada
65.-	" Francisco Muñoz Diaz
66.-	" Diego Romero Mora
67.-	" Juan Vizcaino Caballero
68.-	" Rafael Hernandez Morales
69.-	" Juan A. Sicres León
70.-	" Manuel Salamanca Fernandez
71.-	" Miguel Diaz Ricardo
72.-	" Eduardo Cordillo Lasarte
73.-	" Pedro Acebo Garcia
74.-	" Clemente Vidaurreta Blazquez
75.-	" Agustin Vidaurreta Blazquez
76.-	" Juan L. Caballero Garcia
77.-	" Miguel Fernandez Fernandez
78.-	" Antonio Perez Pinero
79.-	" Ramon Pérez Caldas
80.-	" Valeriano Palomino
81.-	" José M. Pérez Diaz
82.-	" Isidro Moreno Cotto
83.-	" Ricardo Santana Gallinato
~~84.-~~	~~[illegible]~~

Ilmo. Sr.:

1º

Vacante desde el día primero de octubre último, el cargo de Capellán del Colegio Mayor "Hernando Colón", de esta Universidad, por renuncia de D. Miguel Rodríguez Santeo S.J., que venía desempeñándolo, por haber sido trasladado al Colegio que la Comunidad tiene en Utrera, tengo el honor de proponer a V.I., de acuerdo con el Sr. Director del Colegio Mayor [illegible], para ocupar dicha vacante al Rvdo. Padre [illegible], S.J.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Sevilla, 3 de [illegible] de 19[illegible].

[illegible],

Ilmo. Sr. Director General de [illegible] Universitaria.-

INSTITUTO-ESCUELA
DE
SEVILLA

Sección .....

..... *alumno* .....

ha faltado durante el mes de ..... *de 193* ....

Días .....

Justificación (casilla que debe rellenar el padre o tutor)

(Firma)

Observaciones:

Este impreso debe ser devuelto con la justificación de las faltas y firmado por el padre o encargado del alumno en el plazo de cinco días.

El Instituto, dada su misión educadora, concede tanta importancia a la asistencia de los alumnos como a su aprovechamiento.

Si el Instituto juzga que las faltas del alumno son muchas o que no están debidamente justificadas, se verá en la necesidad de disponer de su plaza.

IMP. PERALTO, SIERPES, 67. - SEVILLA

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN

R. 1. w 6.

1446 4 NOV 1950

Excmo y Magnifico Sr

Vacante el cargo de Capellan de este Colegio Mayor, por renuncia de don Miguel Rodriguez Rumbao, que lo desempeñaba, ruego a V.E. se sirva proponer al Excmo Sr Ministro de Educacion Nacional para dicho cargo al Sr Don Casto Guede Cavilanes, presbitero salesiano.

Dios guarde a V.E. muchos años

Sevilla 28 de Octubre de 1950

El Director

Propongase a la Superioridad, de acuerdo con el presente oficio.

El Rector,

Dr Mota

Excmo y Magnifico Sr Rector de la Universidad

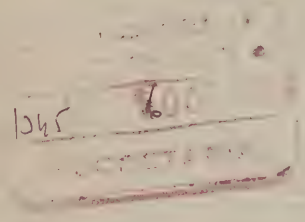

1345 [illegible]

[illegible]

[illegible]

Enterado y archívese la copia.
El Rector,
Dr Mota

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Duplicado

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

PROVINCIA DE SEVILLA. MES DE SEPTIEMBRE DE 1.950.

Obras de Construccion de una Piscina en el Colegio Mayor "Hernando Colon" de la Universidad de Sevilla.

OBRAS POR CONTRATA.

Contratista D.Andres Ruiz Jimenez

Presupuesto de contrata aprobado por O.M. de 28 Marzo 1950...297.479,34

TOTAL PESETAS.----------297.479,34

Baja en la subasta..... 22,85 %

Don José Gómez Millan

CERTIFICO:que la Obra ejecutada en el expresado mes por D.Andres Ruiz Jimenez,Contratista de las Obras de Construccion de una Piscina el el Colegio Mayor "Hernando Colón" de la Universidad de Sevilla,importa a los precios del Presupuesto,lo siguiente:

PRESUPUESTO	CANTIDAD	IMPORTE DE LAS OBRAS		
--- Pesetas	--- Liquida del remate	Ejecutadas en el mes de la fecha	Idem. en meses anteriores	Que faltan ejecutar.
297.479,34	229.505,31	100.987,82	116.563,18	79.928,34

Importe de esta Certificación. 100.987,82

Rebaja obtenida en la Subasta.22,85% . 23.075,71

Liquido que se acredita al Contratista. 77.912,11

Y para que conste,y pueda servirle de abono,expido la presente Certificacion de CIEN MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y SIETE ptas.con OCHENTA Y DOS cts. en

Sevilla 30 de Septiembre de 1.950

V°.B°.

EL RECTOR:

EL ARQUITECTO DIRECTOR:

CAPÍTULO 3.º

PRESUPUESTO GENERAL

Hijos de A. PADURA.- Sevilla

NÚMERO DE UNIDADES	DESIGNACIÓN DE LA CLASE DE OBRA	PRECIO DE LA UNIDAD	IMPORTE PESETAS	IMPORTE CTS.
	OBRAS DE CONSTRUCCION DE UNA PISCINA EN EL COLEGIO MAYOR "HERNANDO COLON" DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA			
	= SEGUNDA CERTIFICACION. =			
190,198	M/3 de fábrica de ladrillo con mortero semihidráulico ----------	362,16	68.882,10	
51,00	M/1 de sobradero con hormigón de cemento ---	115,33	5.881,83	
206,39	M/2 de enfoscado y bruñido con mortero de cemento en paramentos verticales ---------	17,65	3.642,78	
	Importa la Ejecución Material.--------		78.406,71	
	20% de Plus de carestía de vida sobre ptas. 31.362,68=(40% de Ejecución Material)----------		6.272,53	
	10% de Plus de cargas familiares sobre pts. 31.362,68=(40% de Ejecución Material)----------		3.136,26	
	Total pesetas.----------		87.815,50	
	15% de Contrata sobre 87.815,50 pts.----------		13.172,32	
	TOTAL CONTRATA.----------		100.987,82	

Sevilla, 30 de Septiembre de 1950.

EL ARQUITECTO,

Conforme:

EL CONTRATISTA,

NÚMERO DE UNIDADES	DESIGNACIÓN DE LA CLASE DE OBRA	PRECIO DE LA UNIDAD	IMPORTE	
			PESETAS	CTS.

MEDICIONES

H. de A. Podura - Sevilla

INDICACIÓN DE LA CLASE DE OBRA Y DE LAS PARTES EN QUE DEBE EJECUTARSE	Número de partes iguales	DIMENSIONES			LONGITUDES, SUPERFICIES, CUBOS O PESOS			
		Longitud	Ancho	Altura o espesor	Auxiliares	Parciales	Totales	
OBRAS DE CONSTRUCCION DE UNA PISCINA EN EL COLEGIO MAYOR "HERNANDO COLON" DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA								
= SEGUNDA CERTIFICACION.=								
FABRICA DE LADRILLO CON MORTERO SEMI HIDRAULICO.								
En cabeza	1	10,70	0,95	3,20	32,528			
" "	1	10,35	0,77	1,70	13,548			
En laterales	2	5,70	1,00	3,40	38,760			
" "	2	5,90	1,00	3,50	41,300			
" "	2	6,90	0,90	3,10	38,502			
" "	2	6,50	0,82	2,25	23,985			
Recrecido de muro en cabeza.-	2	10,50	0,50	0,15	1,575			
		TOTAL M/3.----------					190,198	
SOBRADERO CON HORMIGON DE CEMENTO.-								
	2	25,50			51,00			
		TOTAL M/1.----------					51,00	
ENFOSCADO Y BRUNIDO CON MORTERO DE CEMENTO EN PARAMENTOS VERTICALES.-								
En cabeza	2	9,00		3,35	30,15			
" "	1	9,00		1,85	16,65			
En laterales	2	$\frac{3,35 + 3,75}{2}$		5,70	40,47			
" "	2	$\frac{3,75 + 3,55}{2}$		5,90	43,07			
" "	2	$\frac{3,55 + 2,95}{2}$		6,90	44,85			
" "	2	$\frac{2,95 + 1,85}{2}$		6,50	31,20			
		TOTAL M/2.----------					206,39	

Sevilla, 30 de Septiembre de 1950.

EL ARQUITECTO.

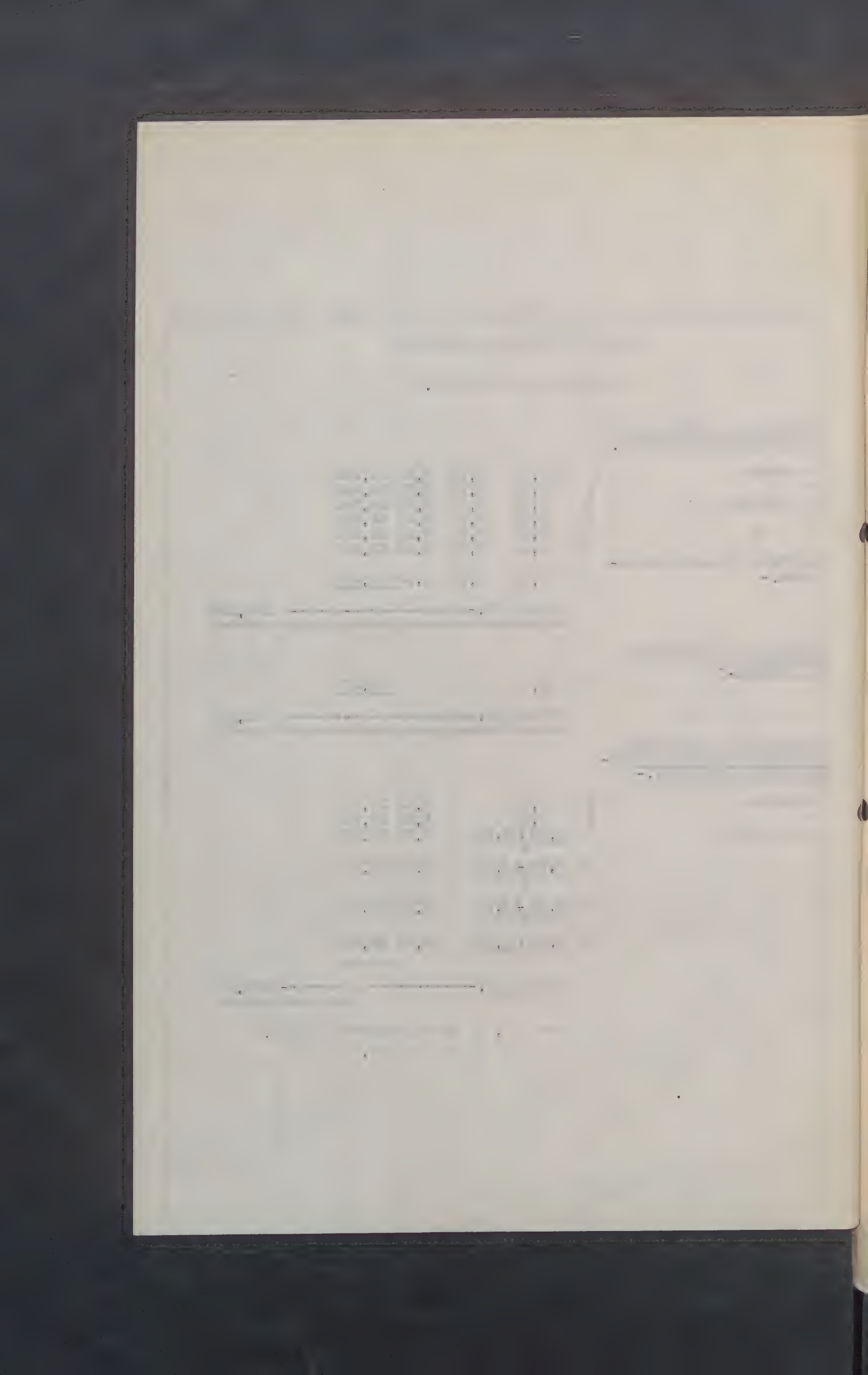

1223 2

Enterado
El Rector,
Dr. Mota

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

PROVINCIA DE Sevilla

Mes de Agosto de 1.950.

Obras de Construccion de una Piscina en el Colegio Mayor "Hernando Colon" de la Universidad de Sevilla.-

OBRAS POR CONTRATA.

Contratista D.Andres Ruiz Ji

Presupuesto de Contrata aprobado por O.M. de 28 Marzo 1950.. 297.479,34

TOTAL PESETAS.--------297.479,34

Baja en la Subasta..... 22,85 %

Don Jose Gomez Millan

CERTIFICO: que la Obra ejecutada en el expresado mes por D.Andres Ruiz Jim contratista de las Obras de Construccion de una Piscina en el Colegi Mayor "Hernando Colon" de la Universidad de Sevilla importa, á los pr cios del Presupuesto, lo siguiente:

PRESUPUESTO --- Pesetas	CANTIDAD Liquida del remate.	IMPORTE DE LAS OBRAS Ejecutadas en el mes de la fecha	Idem, en meses anteriores.	Que faltan ejecutar.
297.479,34	229.505,31	116.563,18	------	180.916,16

Importe de esta Certificacion. 116.563,18

Rebaja obtenida en la Subasta el 22,85%. 26.634,68

Liquido que se acredita al Contratista.. 89.928,50

Y para que conste y pueda servirle de abono expido la presente Certificacion de CIENTO DIEZ Y SEIS MIL QUINIENTAS SESENTA Y TRES pesetas con DIEZ Y OCHO cts. en Sevilla a 31 de Agosto de 1.950.

V° B°
EL RECTOR;

Dr Mota

EL ARQUITECTO DIRECTOR;

José Gomez Millan

OBRA DE CONSTRUCCION DE UNA PISCINA EN EL COLEGIO MAYOR "HERNANDO COLON" DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.-

Hijos de A. PADURA.-Sevilla

NUMERO DE UNIDADES	DESIGNACIÓN DE LA CLASE DE OBRA	PRECIO DE LA UNIDAD	IMPORTE Pesetas	Cts.
1.1[illegible],[illegible]	M/3 de excavacion de tierras incluido transporte	29,88	34943	61
88,114	M/3 de rellenos de cimientos con hormigon de cemento de 150 kgs.	190,00	16741	66
157,290	M/3 de hormigon en masa de [illegible] kgs. de cemento	245,83	38814	10
	Ejecucion material. . .		90499	37
	20% de plus de carestia de vida sobre ptas. 36,199,75 =(40% de Ejecucion Material)		7239	95
	10% de plus de Cargas Familiares sobre pts. 36,199,75= (40% de Ejecucion Material)		[illegible]	97
	Total pesetas.		101[illegible]	29
	15% de Contrata sobre ptas.101.[illegible],29		15[illegible]	89
	TOTAL CONTRATA.		116[illegible]	18

Sevilla 31 de agosto de 1,[illegible].-

Conforme
EL CONTRATISTA

EL ARQUITECTO:

José [illegible]

NUMERO DE UNIDADES	DESIGNACIÓN DE LA CLASE DE OBRA	PRECIO DE LA UNIDAD	IMPORTE	
			Pesetas	*Cts.*

Hoja núm. .....

MEDICIONES

H de A Padura - Sevilla

INDICACIÓN DE LA CLASE DE OBRA Y DE LAS PARTES EN QUE DEBE EJECUTARSE	Número de partes iguales	DIMENSIONES Longitud	Ancho	Altura o espesor	LONGITUDES, SUPERFICIES, CUBOS O PESOS Auxiliares	Parciales	Totales	
OBRAS DE CONSTRUCCION DE UNA PISCINA EN EL COLEGIO MAYOR "HERNANDO COLON" DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.-								
PRIMERA CERTIFICACION.-								
Excavacion de tierras incluido transporte.-	1	11,[illegible]	11,[illegible]	$\frac{[illegible]+3,10}{2}$		331,296		
	1	[illegible]	[illegible]	$\frac{3,10+3,90}{2}$		134,400		
	1	10,00	12,20	$\frac{3,90+3,[illegible]}{2}$		472,140		
	1	[illegible]	12,[illegible]	$\frac{3,[illegible]+3,50}{2}$		145,510		
						1.0[illegible],351		
Id. en cimientos.- Transversales	[illegible]	11,50	0,70	0,[illegible]		20,370		
	1	11,[illegible]	1,30	0,[illegible]		12,486		
	1	11,50	1,20	0,65		8,814		
Longitudinales	2	5,15	1,20	0,[illegible]		10,506		
	2	5,25	1,20	0,[illegible]		10,710		
	2	6,[illegible]	1,20	0,85		12,750		
	2	6,30	1,20	0,65		10,478		
						86,114		
TOTAL METROS CUBICOS.							1.169,465	
Relleno de cimiento con hormigon de cemento de 150 Kgs.-	4	1,00	0,50	1,00		2,000		
	El volumen de la excavacion de cimientos					86,114		
TOTAL METROS CUBICOS.							88,114	
Hormigon en masa de 350 Kgs. de cemento.- En losa	1	27,70	11,40	0,50		157,890		
TOTAL METROS CUBICOS.							157,890	

Sevilla 31 de Agosto de 1.950.-

El Arquitecto:

[illegible]

He recibido del Sr. Oficial Mayor de la Secretaría General de la Universidad de Sevilla, el oficio en el que se me traslada la Orden del Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional de fecha 29 de mayo último relativa a la adjudicación de las obras de cohstrucción de la piscina del Colegio Mayor "Herna do Colón".

Sevilla, 3 de julio de 1.95[illegible].

Firmado: Andrés Ruiz Jiménez

El Secretario-Administrador

de la

Junta Nacional

de

Educación Física Universitaria

B. L. M.

a su querido amigo el Magfco. y Excmo. Sr. Don José Mariano Mota Salado, Rector de la Universidad de Sevilla y tiene el gusto de remitirle adjunto el traslado de la Orden de este Departamento de 29 de mayo último por la que se adjudica a don Andrés Ruiz Jiménez definitivamente la realización de las obras de construcción de la piscina del Colegio Mayor "Hernando de Colón", con el ruego de que dicho traslado sea entregado al referido Sr. quien deberá firmar un recibo de dicha entrega del traslado para que surta los efectos oportunos en esta Junta Nacional.

Juan de la Cierva López

aprovecha gustoso esta ocasión para ofrecerle el testimonio de su consideración más distinguida.

Madrid, 27 *de* julio *de 19*50.

J.M.B.

1099

1º

El Ilmo. Sr. Director Gral. de Enseñanza Universitaria, Presidente de la Junta Nacional de la Junta de Educación Física, en oficio de fecha 7 del actual comunica a este Rectorado lo que sigue:

"Mayfco. y Excmo. Sr.:= Con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento se dirige al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas interesando la favorable resolución cerca de la Junta de Obras del Puerto de Sevilla para que por ésta se ceda a esa Universidad el solar colindante al Colegio Mayor "Hernando Colón", en las condiciones que dicha Junta estime pertinente, a fin de poder instalar en el mismo el Campo de Deportes que se precisa para las prácticas de Educación Física de los alumnos Universitarios.= Oportunamente trasladaré a V.E. la resolución que comunique el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas."

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Sevilla, 20 de Julio de 1950.

EL RECTOR,

Sr. Director del Colegio Mayor "HERNANDO COLON".-

H.S.

995

El Sr. Secretario-Administrador de la Junta Nacional de Educación Física, con fecha 16 del actual comunica a este Rectorado lo siguiente:

"Excmo. y Excmo. Sr.: Con el ruego de que sea entregado al interesado, tengo el honor de remitir a V.E.E. el adjunto traslado de la Orden de la Dirección general de Enseñanza Universitaria-Presidencia de esta Junta Nacional, de fecha 16 del corriente mes, en virtud de la cual se participa al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de Sevilla que por parte de la Junta no existe inconveniente alguno en que se devuelva a don Manuel Castellano Oliveros, avecindado en esa ciudad, calle de Lita del Castillo, núm. 3, la cantidad de 9.925 pts. que, en concepto de fianza provisional como licitador a la subasta de las obras en construcción de una piscina del Colegio Mayor "Hernando Colón", prestó en la Sucursal de Sevilla, de la Caja General de Depósitos."

Lo que traslado a V.E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Sevilla, 21 de junio de 1.950.
EL RECTOR.

D. José Gómez Millán. Arquitecto.

Sr. Director del Colegio Mayor "Hernando Colón".

INSTITUTO-ESCUELA
DE
SEVILLA

Sección .....

..... *alumno* .....

ha faltado durante el mes de ..... *de 193*.....

Días .....

Justificación (casilla que debe rellenar el padre o tutor)

(Firma)

Observaciones:

Este impreso debe ser devuelto con la justificación de las faltas y firmado por el padre o encargado del alumno en el plazo de cinco días.

El Instituto, dada su misión educadora, concede tanta importancia a la asistencia de los alumnos como a su aprovechamiento.

Si el Instituto juzga que las faltas del alumno son muchas o que no están debidamente justificadas, se verá en la necesidad de disponer de su plaza.

IMP. PERALTO, SIERPES, 67. - SEVILLA

Colegio Mayor "Hernando de Colón"

DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

OBRAS

833 16 [illegible]

[illegible]

Excmo. y Magnífico Sr.

Expediente acompaño a V.E. [illegible] de [illegible] por 466.[illegible], de [illegible], como saldo de la consignación para el Presupuesto de Obras Complementarias y Urgentes en el Edificio del Colegio Mayor "Hernando Colón" de la Universidad de Sevilla, rogándole que si lo estima oportuno ordene se le dé curso.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Sevilla 16 de Junio de 1.[illegible].
El Arquitecto

José [illegible] Millán

Excmo. y Magnífico Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

Duplicado

Colegio Mayor "Hernando de Colón"

DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

OBRAS

Exmo. y Magnfco.Sr.

Adjunto acompaño a V.E.Oficio de petición de fondos por 463.422,60 pesetas, como saldo de la consignación para el Presupuesto de Obras Complementarias y Urgentes en el Edificio del Colegio Mayor "Hernando Colón" de la Universidad de Sevilla, rogandole que si lo estima oportuno ordene se le dé curso.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Sevilla 15 de Junio de 1.950.
El Arquitecto

Exmo. y Magnfco.Sr.Rector de la Universidad de Sevilla.

Duplicado

Colegio Mayor "Hernando de Colón"

DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

OBRAS

Ilmo.Sr.

Me dirijo a V.I., para rogarle se digne ordenar libren a justificar a nombre del Sr.Administrador de la Universidad de Sevilla,Don Jose Lozano de Sande ,la cantidad de 463,442,60 pesetas,como saldo del importe del Presupuesto de Obras Complementarias y Urgentes en el Edificio del Colegio Mayor Hernando Colón de la Universidad de Sevilla,cuyas Obras fueron aprobadas por O.M. de 2 de Diciembre 1949.

Dios guarde a V.I.muchos años.

Sevilla 15 de Junio de 1.950.
El Arquitecto:

Ilmo.Sr.Jefe de la Seccion de Contabilidad y Presupuestos del Ministerio de Educacion Nacional.

El Secretario-Administrador
de la
Junta Nacional
de
Educación Física Universitaria

B. L. M.

a su distinguido amigo el Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla don JOSE MARIANO MOTA SALADO y tiene el gusto de remitirle, con el ruego de que sea entregado al interesado, el traslado de la Orden de la Dirección-general Presidencia de esta Junta, de 20 del corriente mes, por la que se adjudican a don Andrés Ruiz Jiménez con carácter provisional las obras para la construcción de una piscina en el Colegio Mayor "Hernando de Colón" por un total de 229,505,31 pts.

3171

Entregado al interesado

Juan de la Cierva López

aprovecha gustoso esta ocasión para ofrecerle el testimonio de su consideración más distinguida.

Madrid 26 *de* mayo *de* 1950.

SALIDA
484 22 [illegible] 1950

El Ilmo. Sr. Director General-Presidente de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria en oficio de 14 de los corrientes recibido el día 20, comunica a este Rectorado lo que sigue:

1ª

"Sagfes. [illegible]. Sr.:- Adjunto tengo el gusto de remitirle copia del anuncio de subasta de las obras de construcción de una piscina para el Colegio Mayor "Hernando Colón" que con esta misma fecha se envía al Boletín Oficial del Estado para su inserción en el mismo, por si estima conveniente, a su vez, hacerlo en el de esa provincia.- "

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Sevilla, 22 de Abril de 1950.

EL RECTOR,

Sr. Director del Colegio Mayor "Hernando Colón".-

INSTITUTO-ESCUELA
SEVILLA

Número....

SALIDA
485 22 ABR 1950
SECRETARIA

1º

Excmo. Sr.:

Tengo el honor de remitir a V.E. la adjunta copia del anuncio de subasta de la obra de construcción de una piscina en el Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón", rogando a V.E. se digne publicar el mismo en el B.O. de esta Provincia.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Sevilla, 22 de abril de 1950.

EL RECTOR,

Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia.-

INSTITUTO-ESCUELA

SEVILLA

Número

B.O. del E. 19-4-50

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA.

JUNTA NACIONAL DE EDUCACION FISICA UNIVERSITARIA.

Habiéndose aprobado por Orden ministerial de fecha 21 del actual la construcción de una piscina en el Colegio Mayor "HERNANDO COLON" de la Universidad de Sevilla, con cargo a los fondos propios de esta Junta Nacional,

Esta Dirección general-Presidencia, de conformidad con la orden expresada, ha resuelto se publique en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente, el siguiente anuncio de subasta:

Por orden ministerial de 21 de marzo de 1950 se aprobó el proyecto de realización de una piscina en el Colegio Mayor "HERNANDO DE COLON", de la Universidad de Sevilla.

En su virtud, se saca a subasta pública la adjudicación de dicha construcción al mejor postor. El acto de la misma se celebrará el día veinte de mayo del presente año, con arreglo a las siguientes condiciones:

PRIMERA.- El objeto de la subasta es el de la adjudicación de las obras de construcción de una piscina en el Colegio Mayor "HERNANDO DE COLON", de la Universidad de Sevilla, sito en dicha capital, con un presupuesto de doscientas noventa y siete mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas con treinta y cuatro céntimos (297.479,34 pts), en cuya cantidad están comprendidos el importe de la ejecución material y los pluses de carestía de vida y de cargas familiares.

SEGUNDA.- A partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y a las horas que se indican comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día veintinueve del próximo mes de abril, a la una de la tarde. Dichas proposiciones se admitirán únicamente durante las horas hábiles, en el Registro general del Ministerio de Educación Nacional, calle de Alcalá, número 34.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría-Administración de la Junta Nacional (Sección de Ingenieros Civiles, del citado Departamento ministerial), de las diez y siete a las diez y ocho treinta horas de los días laborables, excepto los sábados, hasta el fijado como término del plazo de admisión de proposiciones.

TERCERA.- Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, extendidas en papel de 4,75 pesetas y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, haciendo constar en él que se entrega intacto, acompañado de otro abierto con los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja general de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de ocho mil novecientas veinticuatro pesetas con treinta y ocho céntimos (8.924,38 pts), en concepto de depósito provisional.

Asimismo deberá acompañarse:

1º.- Recibo de la contribución o certificación de la Administración de Rentas acreditativa de que al anunciarse la subasta, o en el año anterior, se ejercía industria relacionada con la construcción.

2º.- Justificante de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

3º.- Cuando se trate de personas jurídicas deberá acompañarse primera copia de la escritura social, legalizada, en su caso, así como documento fehaciente que acredite la personalidad del que firme la proposición en nombre de aquélla. También deberá acompañarse certificación expedida por su director o gerente, acreditativa de que a ninguno de los consejeros y personas que tengan en la misma cargo retribuído les alcanzan las responsabilidades establecidas en

el Decreto de 12 de octubre de 1923.

4º.- La apertura de pliegos presentados se verificará en el despacho de la Dirección general de Enseñanza Universitaria el día veinte de mayo del presente año, a las doce horas, ante el Ilmo. Sr. Director general - Presidente, miembros de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria que deseen asistir, Interventor Delegado, un representante de la Asesoría Jurídica y el Notario que haya sido designado para el acto por el Ilustre Colegio Notarial de Madrid.

Antes de proceder a dicha apertura podrán los autores de las proposiciones o sus representantes acreditados, exponer las dudas que se les ofrezcan, pedir las aclaraciones que estimen convenientes o hacer las protestas que consideren adecuadas, no pudiendo una vez abierto el primer pliego admitir observaciones, ni reclamaciones de ninguna especie referente al acto.

A continuación se procederá a abrir los pliegos presentados manifestándose por el Presidente de la Mesa, la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta.

Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificarán en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si subsistiera la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Terminado el acto se devolverá a los licitadores o sus representantes autorizados los resguardos de las fianzas correspondientes, quedando retenido, hasta el otorgamiento de la escritura, únicamente, el del autor de la proposición a quien se le hubiera adjudicado provisionalmente la contrata.

CUARTA.- Por el Ministerio de Educación Nacional se hará la adjudicación definitiva de la contrata, publicándose la correspondiente orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El adjudicatario de las obras deberá consignar como fianza definitiva, dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde la publicación de la Orden de adjudicación, el diez por ciento de la cantidad en que se adjudique la contrata, ante la Tesorería Central, a disposición del citado Ministerio, en metálico o en efectos públicos, al tipo de la cotización que éstos tengan el día anterior al de constituirse el depósito.

La escritura de adjudicación se otorgará en Madrid, dentro del plazo de quince días naturales, desde la publicación de la correspondiente Orden en el expresado periódico oficial, ante el Notario que se designe, a cuyo efecto el adjudicatario presentará al mismo el resguardo del depósito a que se refiere el párrafo anterior, para que sea copiado íntegro dicho documento. Asimismo se consignará en la escritura las pólizas justificativas de la compra de valores por parte del adjudicatario o fiador.

En igual plazo se abonará por el adjudicatario los gastos de inserción del anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia correspondiente. También son de cuenta suya los honorarios del Notario autorizante del acta, matriz y primera copia de la escritura de contrata e impuestos de timbre y derechos reales correspondientes.

QUINTA.- El contratista deberá comenzar las obras a los diez días de haber sido otorgada la anterior escritura. Si no las principiase dentro de dicho plazo, se rescindirá el contrato con pérdida de la fianza definitiva que haya depositado.

SEXTA.- Las obras se abonarán por certificaciones mensuales en la forma que determinan las condiciones del proyecto y disposiciones vigente sobre la materia.

SEPTIMA.- Queda obligado el contratista a asegurar estas obras por el importe total de su cifra de adjudicación durante el plazo de ejecución. La póliza habrá de extenderse con la condición especial de que si bien el contratista la suscribe con dicho carácter, es requisito indispensable que que, en caso de siniestro, una vez justificada su cuantía, el importe íntegro de la indemnización ingrese en la Caja general de Depósitos, para ir pagando la obra que se reconstruya a medida que ésta se vaya realizando, previas las certificaciones facultativas como l demás trabajos de la construcción.

OCTAVA.- El contratista habrá de ajustarse exactamente a lo previsto en el presente anuncio y ejecutar las obras con arreglo a los proyectos y pliegos de condiciones de las mismas, siguiéndose contra él, en caso contrario, las acciones legales a que hubiere lugar.

Madrid, 21 de marzo de 1950.- El Director general de Enseñanza Universitaria-Presidente de la Junta, = CAYETANO ALCAZAR.

EL DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL,

MODELO DE PROPOSICION.

Don ....., vecino de .....
provincia de ....., con domicilio en .....
número ....., enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de .....del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de construcción de una piscina, para el Colegio Mayor "HERNANDO DE COLON", de la Universidad de Sevilla (Sevilla), cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: con rebaja del.... .....(en letra).....por ciento equivalente.....(en letra)..... a pesetas .....

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de recibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

.....a .....de.....de 1950.

Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria.

Insértese en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO,

P. EL SUBSECRETARIO,

MINISTERIO
DE
EDUCACION NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE
ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

JUNTA NACIONAL DE
EDUCACIÓN FÍSICA UNIVERSITARIA

PRESIDENCIA

SECRETARÍA ADMINISTRACIÓN
NÚM. 67-14-50
FECHA 18 ABR 1950

Magfcº. y Exmº.Señor:

Adjunto tengo el gusto de remitirle copia del anuncio de subasta de las obras de construcción de una piscina para el Colegio Mayor "Henando Colón", que con esta misma fecha se envía al Boletín Oficial del Estado para su inserción en el mismo, por si estima conveniente, a su vez, hacerlo en el de esa provincia.

Dios guarde a V.M.E., muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1.950.

EL DIRECTOR GENERAL-
PRESIDENTE DE LA JUNTA,

[signature]

Vase traslado al Sr. Director del Colegio Mayor de referencia y remítase al Gobernador copia del anuncio para su publicación en el B. O. de la Provincia.

El Rector

[signature]

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ENTRADA
216 20 ABR 1950
SECRETARIA

Magfcº. y Exmº.Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ENTRADA
422 23 MAR 1950
SECRETARÍA

Excmo y Maginifo Sr

Contestando su atento oficio de 25 del pasado mes, tengo el honor de participar a V.E. que el material deportivo que se estima necesario para las atenciones de los alumnos de este Colegio Mayor, es el siguiente:2 mesas de Billar y 4 Pira uas

Dios guarde a V.E. muchos años

Sevilla 9 de Marzo de 1950

El Director

Juan Manzano

Interesa de la superioridad.

El Rector,

Dr Mota

Excmo y Maginifo Sr Rector de la Universidad

Ilmo. Sr.:

1º Como complemento a la comunicación de este Rectorado de fecha 10 del actual y en cumplimiento de la Orden de V.I. de 10 de febrero último, tengo el Honor de proponer la concesión con destino al Colegio Mayor Universitario "Fernando Colón" del siguiente material deportivo, de acuerdo con la petición formulada a este Rectorado por el Sr. Director del mismo en oficio recibido en el día de hoy.

Dos mesas de billar.
Cuatro piraguas.

Este Rectorado ruega a V.I. se digne si lo estima procedente, acceder a lo solicitado y se autorice la adquisición del material de referencia.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Sevilla, 28 de marzo de 1950.
EL RECTOR,

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria, Presidente de la Junta Nacional de Educación Física Universi

MINISTERIO
DE
EDUCACIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE
ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

JUNTA NACIONAL DE
EDUCACIÓN FÍSICA UNIVERSITARIA

SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
JUNTA ... NACIONAL
Madrid
NÚM. 16-6-50
FECHA ...

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ENTRADA
158 20 MAR 1950
SECRETARIA

Magfco. y Excmo. Sr.:

Con el ruego de que sean firmadas por V. M.E. las facturas del material deportivo remitidas por esa Universidad en 10 del corriente, cuya antefirma consta en las mismas pero sin duda por olvido no han sido diligenciadas, tengo el honor de incluirle las facturas triplicadas de la Casa "Zacarís Zulategui", por suministro de material deportivo, en cuyo epígrafe deberá hacerse constar, "Junta Nacional de Educación Física Universitaria" suprimiendo el de "Colegio Mayor Hernando de Colón"

Dios guarde a V. M. E. muchos años.
Madrid, 15 de marzo de 1.950.
EL SECRETARIO-ADMINISTRADOR,

[signature]

Cumplase lo dispuesto en el presente oficio.
El Rector,
[signature]

Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de

SEVILLA.

CORREOS.

FRANQUICIA

En el día de la fecha del sello se entregan en la oficina de Correos de Sevilla para su expedición ..... pliegos con franquicia oficial cuya procedencia acredita el sello que autoriza la presente factura.

Ilmo Sr. Director General de Enseñanza Universitaria
Ministerio de Educacion Nacional
Madrid

781

16 MAR. 1950
FRANQUICIA
SEVILLA

EULOGIO DE LAS AZRAS - SEVILLA

Ilmo. Sr.:

1º De acuerdo con lo dispuesto en la comunicación de V.I. fecha 21 de febrero último, autorizando la adquisición de material deportivo con destino a los Colegios Mayores de esta Universidad, tengo el honor de elevar a V.I., una vez autorizada por este Rectorado la adjunta factura por triplicado de la Casa Zacarías Zulatégui de esta capital por un total de SEIS MIL DOSCIENTAS TREINTA Y DOS PESETAS, igual cantidad a la concedida, justificativa de la adquisición del material antes mencionado para el Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón" rogando a V.I. se digne dar las órdenes oportunas a fín de que sé proceda por la Administración de esa Junta Nacional de Educación Física a realizar la oportuna transferencia por el importe líquido de la expresada factura a la Administración general de esta universidad.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Sevilla, 16 de marzo de 1950.
EL RECTOR,

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria.-Presidente de la Junta Nacional de Educación Física.

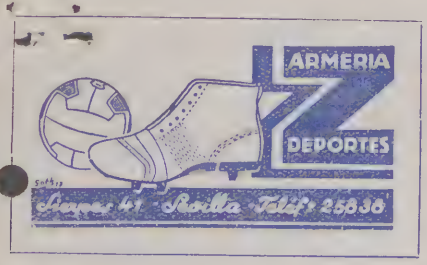

Zacarías Zulategui Huarte

13 de Marzo de 19 50

Sr. Colegio Mayor Hernando Colón - Sevilla

Debe:

Giménez y Comp.-Sevilla

	PRECIO	PESETAS	CTS.
2 mesas pin-pong	1.650	3.300	--
8 raquetas ping-pong	12	96	--
12 pelotas id	6	72	--
2 redes tenis	450	900	--
8 raquetas tenis	200	1.600	--
12 pelotas id	22	264	--
		6.232	
1.30 % descuento		81	--
Total Pesetas		6.151	

R/Contribucion nº 1098
epígrafe 115 tarifa 1ª

Conforme:
EL RECTOR,

COLEGIO MAYOR "HERNANDO COLON"
CONFORME: EL DIRECTOR

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN

SECRETARIA
315 13 MAR 1950

Excmo y Magnifico Sr

Contestando su atento oficio de 25 del pasado mes, tengo el honor de participar a V.E. que el material deportivo que se estima necesario para las atenciones de los alumnos de este Colegio Mayor, es el siguiente: 2 mesas de pin-pon con sus accesorios, 2 redes para Tenis, 4 raquetas para Tenis, 2 mesas de Billar y 4 Piraguas de dos asientos.

Pl.ª 2.

Comunicado verbalmente por el Sr. Seco que no se tramite el presente oficio,

Dios guarde a V.E. muchos años

Sevilla 9 de Marzo de 1950

El Director

Juan Manzano

COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN - SEVILLA

Excmo y Magnifico Sr Rector de la Universidad.

SALIDA
11 MAR. 1950
SECRETARIA

1ª

El Ilmo. Sr. General de Enseñanza Universitaria, Presidente de la Junta Nacional de Educación Física, en oficio de 21 de febrero último, me comunica lo siguiente:

"Magfco. y Excmo. Sr.:=Esta Dirección General-Presidencia ha resuelto acceder a la petición formulada por los Directores de los Colegios Mayores Universitarios "Santa María del Buen Aire" y "Hernando Colón", solicitando diverso material deportivo, concediéndolo al que se indica en la relación adjunta con un total de 10.962 pesetas.= El citado material en la Casa Lacerias Zulaetegui de esa capital, y las facturas por triplicado serán remitidas a esta Junta con el recibí y conforme del material suscrito por ese Rectorado."

-Lo que traslado a V.S. para su conocimiento con remisión de la relación a que se hace referencia.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Sevilla, 11 de marzo de 1950
EL RECTOR,

Sr. Director del Colegio Mayor "Santa María del Buen Aire"

Ilmo. Sr.:

1º En contestación al oficio de V.I. de fecha 2[illegible] de febrero último, recibido el día 1º de los corrientes, relativa a la adquisición de terrenos para la construcción del campo de deportes del Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón", tengo el honor de informar a V.I. que el Sr. Director del citado Centro participa a este Rectorado que por el mismo ha entablado negociaciones con la Junta de Obras del Puerto de esta Capital para que por la referida entidad se le conceda un solar lindante al Colegio Mayor mencionado que mida aproximadamente dos mil setecientos metros cuadrados y al que se proyecta la construcción del expresado campo de deportes el cual por sus dimensiones ha de satisfacer cumplidamente las necesidades de los alumnos universitarios de este Distrito en materia deportiva, por lo que tengo el honor de proponer a V.I., con el fin de cumplir este poryecto en realidad, se digne interesar del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas se conceda autorización a la Junta de Obras del Puerto de esta Capital para que, previo informe favorable de la misma se otorgue por el citado ministerio la concesión de los terrenos a que se hace referencia.

D I O S

guarde a V.I. muchos años.
Sevilla, 10 de Marzo 1950.

EL RECTOR,

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitari
Presidente de la Junta Nacional de Educación
Física. Ministerio de Educación Nacional.-

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN

274 31 MAR 1950
SECRETARÍA

Excmo y Magnifico Sr

La Direccion de este Colegio Mayor a fin de dar cumplimiento a lo que se dispone en los Estatutos sobre educacion fisica de sus residentes, ha entablado negociaciones con la Junta de Obras del Puerto de esta Capital, para que por la referida entidad se le otorgue la concesion de un solar lindante con el Colegio que mide aproximadamente dos mil setecientos metros cuadrados y en el que se proyecta construir un campo de deportes, que cumplidamente ha de satisfacer las necesidades de este orden de los alumnos universitarios de este Distrito. Y con el fin de convertir este proyecto en realidad, me permito rogar a V.E. se sirva interesar el Excmo. Sr. Ministro de Obras Publicas, se conceda la autorizacion oportuna a la Junta de Obras del Puerto de esta Capital, para que previo su informe favorable se otorgue por el referido Ministerio la concesion indicada.

Dios guarde a V.E. muchos años
Sevilla 2 de Marzo de 1950

Excmo y Magnifico Sr Rector de esta Universidad.

Ilmo. Sr.:

1º De acuerdo con lo autorizado por V.I. en comunicación de fecha 7 de febrero último, relativa a la adquisición de material deportivo para el Colegio Mayor Universitario "FERNANDO COLON", de esta Capital, tengo el honor de elevar a V.I. la adjunta factura por triplicado de la "Casa Zacarias Zulategui" por un total de 2.440 pts. justificativa de la adquisición del mencionado material, rogando a V.I. se digne dar las órdenes oportunas para que se proceda por la Administración de esa Junta Nacional a realizar la transferencia correspondiente a la Administración General de esta Universidad.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Sevilla, 10 de Marzo de 1950.

EL RECTOR,

Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Nacional [illegible] Física Universitaria.

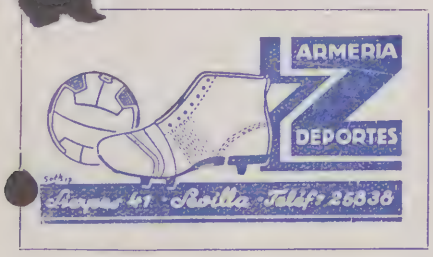

Zacarías Zulategui Huarte

4 de Marzo de 19 50

Sr. Colegio Mayor Hernando Colón,- Sevilla ..... Debe:

Giménez y Comp.-Sevilla

		PRECIO	PESETAS	CTS.
2	Balones de futbol completos	300	600	00
2	Balones de baloncesto completos	350	700	00
2	discos reglamentarios	125	250	00
6	jabalinas de entrenamiento	50	300	00
2	pesos reglamentarios	120	240	00
1	altímetro		350	00
			2440	00
	COLEGIO MAYOR "HERNANDO COLON" 1.30% descto		31	73
	CONFORME: EL DIRECTOR Total		2408	27

Cuadruplicado

S/Comunicación nº 1078
tarifa 1ª.- epígrafe 115

282

1º

El Dlmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria, Presidente de la Junta Nacional de Educación Física, en oficio de 22 del pasado mes, recibio en este Rectorado el día 1º de los corrientes , comunica lo que sigue:

"Magfco. y Excmo. Sr.:=De conformidad con la propuesta de ese Rectorado,= Esta Dirección General-Presidencia ha resuelto autorizar a V.M.I. para que en nombre de la Junta Nacional y como Delegado de la misma efectúe las gestiones necesarias para determinar el importe a que ascienda el solar situado junto al Colegio Mayor "Hernando Colón", conforme soliciten los dueños del mismo, comunicando igualmente la extensión de dicho terreno, condiciones en que habría de efectuarse su pago y demás datos necesarios para proceder al estudio de su posible adquisición".-

Lo que trasladoma V.S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Sevilla, 6 de marzo de 1945O.

EL RECTOR,

Sr. Director del Colegio Mayor "HERNANDO COLON".-

1º

El Ilmop Sr. Director General de Enseñanza Universitaria en oficio de 22 del pasado mes, comunica a este Rectorado, lo que sigue:

"Magfco. y Excmo. Sr.:= De conformidad con la propuesta de ese Rectorado,=Esta Dirección General-[illegible] denciaha resuelto autorizar a V.E.I. para que en nombre de la Junta Nacional gestion

MINISTERIO
DE
EDUCACION NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE
ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

JUNTA NACIONAL DE
EDUCACIÓN FÍSICA UNIVERSITARIA

PRESIDENCIA

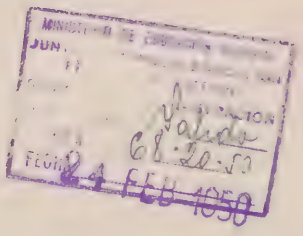

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
JUN...
Salida
FECHA 24 FEB 1950

Magfco. y Excmo. Sr.:

De conformidad con la propuesta de ese Rectorado,

Esta Dirección general-Presidencia ha resuelto autorizar a V. M. E. para que en nombre de la Junta Nacional y como Delegado de la misma efectúe las gestiones necesarias para determinar el importe a que ascienda el solar situado junto al Colegio Mayor "Hernando de Colón", conforme soliciten los dueños del mismo, comunicando igualmente la extensión de dicho terreno, condiciones en que habría de efectuarse su pago y demás datos necesarios para proceder al estudio de su posible adquisición.

Dios guarde a V. M. E. muchos años.
Madrid, 22 de febrero de 1.950.
EL DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZA
UNIVERSITARIA,
PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL,

Dese traslado al Sr. Director del colegio.
El Rector,
Dr Mota

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ENTRADA
122 1 MAR. 1950
SECRETARIA

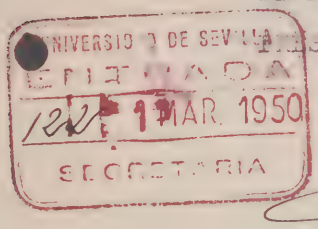

Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de

SEVILLA.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

E S T A T U T O S

del

C O L E G I O M A Y O R H E R N A N D O C O L O N

CAPITULO I

MISION, TITULO, ADVOCACION, EMBLEMA.

Artº 1º.- El Colegio Mayor " Hernando Colón" creado por decreto de 19 de febrero de 1.942, asume la función educadora y formativa de los estudiantes de la Universidad de Sevilla, en él encuadrados.

La misión educadora del Colegio se inspirará en todo moemnto en los recios e inmutables principios de la moral católica. Asi mismo procurará arraigar solidamente en los universitarios todos (residentes y adscritos) el espiritu de disciplina, austeridad, amor al trabajo, culto del honor y servicio a Dios y a España, consustanciales con los postulados del Movimiento Nacional.

Artº 2º.- El Colegio Mayor Hispalense lleva el nombre de " Hernando Colón" en memoria de aquel varon insigne , hijo del inmortal descubridor del Nuevo Mundo, que con su fecunda labor de intercambio con los valores mas puros del Renacimiento y sobre todo con el sin par legado de su riquisima Biblioteca al Cabildo Catedral Metropolitano contribuyó en grado sumo a incrementar el tesoro bibliografico de la ciudad.

Artº 3º.- El Colegio se coloca bajo la protección de Santa Maria de Jesus, advocación mariana que dió el titulo al antiguo Colegio Mayor Hispalense.

Artº 4º.- El Colegio Mayor como órgano de la Universidad de Sevilla adoptará el escudo de ésta, con la leyenda "Colegio Mayor Hernando Colón".

CAPITULO II

DEL INGRESO DE LOS COLEGIALES

Artº 5º.- Conforme a su caracter universitario, el Colegio solo admitirá como residentes a los alumnos de las cuatro Facultades universitarias establecidas en Sevilla y de estos tendrán preferencia los que ten-

gan su domicilio legal fuera de la Capital. Solo en casos excepcionales podrá la Dirección admitir estudiantes que no reunan estas condiciones.

Artº 6º.- Los aspirantes al ingreso en el Colegio Mayor, lo solicitaran por instancia suscrita por el padre o representante del alumno, dirigida al Excmo. y Magnifico Sr. Rector de la Universidad, una vez publicada la convocatoria, entre el 1 y 31 de julio de cada año.

Con la solicitud deberán acompañar los siguientes documentos:

1º.- Certificación médica de no padacer enfermedad infecto- contagiosa.

2º.- Certificación de la Secretaria de la Facultad respectiva de encontrarse matriculado.

3º.- Libro escolar o certificación de las calificaciones obtenidas en el Bachillerato o en los estudios facultativos.

4º.- Dos fotografias tamaño carnet.

Artº 7º.- El Rector remitirá al Colegio las solicitudes recibidas con su documentación.

Artº 8º.- Una vez en poder de la Dirección del Colegio las solicitudes, se procederá a la selección. Esta se practicará por el Director auxiliado por el Capellan del Colegio.

En la selección de las instancias serán preferidos:

1º).- Los que cursen los primeros años de las distintas facultades.

2º).- Los de mejor expediente academico.

3º).- Los colegiales de años anteriores de mejor comportamiento y aprovechamiento en sus estudios.

La Dirección atendida la información oficial o privada que tenga de cada alumno, resolverá en cada caso lo mas conveniente.

Artº 9º.- A las solicitudes de los que procedan de otros Colegios Mayor o Residencia universitaria se acompañará certificación en la que conste las circunstancias que motivaron la salida. En caso de expulsión el

el Rector ó Director del Centro de procedencia deberá puntualizar los motivos de la misma.

La ocultación o falsedad de los motivos de expulsión serán sancionados con la expulsión del Colegio.

Artº 10º.- La lista definitiva de los alumnos admitidos, acompañada de los respectivos expedientes informados por la Dirección, será elevada al Excmo. y Magnifico Sr. Rector para que dé su Vª Bª, no pudiendo incluirse en ningun caso en la relación antes dicha candidato que no vaya presentado por el Colegio.

Artº 11º.- Al incorporarse al Colegio los residentes deberan llevar, además de la ropa interior de su uso personal y utensilios de aseo, dos juegos de cama como minimun, mantas, colchas y toallas, marcadas con sus iniciales y el número que se le asignará en el Colegio.

Artº 12º.- El tipo de pensión normal se fijará anualmente por la Dirección del Colegio de acuerdo con el Rector.

El pago se efectuará por trimestres adelantados, dentro de los 10 primeros dias, transcurridos los cuales la Dirección podrá ordenar la baja del alumno moroso.

Artº 13º.- Al ingresar en el Colegio los alumnos depositaran en concepto de fianza la cantidad de 250 pesetas para responder de los daños y desperfectos que puedan causar por negligencia o mala fé.

Las fianzas se cancelarán, practicandose la liquidación oportuna al finalizar el periodo lectivo de curso o al darse por terminada la permanencia del alumno en el Colegio.

CAPITULO III

VIDA COLEGIAL

Artº 14º.- Los alumnos residentes por el solo hecho de su ingreso quedan sometidos a los Estatutos del Colegio que serán observados y cumplidos con el maximo rigor, asi como las ordenes y observaciones emanadas de la Dirección.

Artº 15º.- Salvo las modificaciones que la Dirección estime oportunas establecer según determinen las circunstancias (planes academicos etc.) el horario de la vida colegial deberá ser el siguiente:

Todos los residentes deberán estar levantados a las 9 de la mañana.

El desayuno se servirá, salvo caso de enfermedad, en el comedor del Colegio, entre ocho y nueve y media de la mañana debiendose presentar en él correctamente vestido. Esta corrección en el vestir, aseo personal, y comportamiento general de-be ser observado por el alumno en todo momento dentro y fuera del Colegio. De 10 a 12 no se permitirá a los alumnos la permanencia en sus cuartos respectivos para poder atender con toda comodidad a la limpieza y aseo de los dormitorios. Durante dichas horas y si no tienen deberes que cumplir en la Universidad, pueden permanecer a su elección en la Biblioteca, salas de recreo o lectura del Colegio.

La comida se servirá de 2 a 3 de la tarde, estableciendose los turnos necesarios en relación con los horarios de clases de la Universidad.

La cena se servirá a las 10 de la noche. A esta hora se cerrará la puerta principal exterior del Colegio sin que por ningun motivo ni pretexto pueda entrarse en él despues de la misma.

Solo excepcionalemnte y por causas muy justificadas se autorizará por la Dirección la salida despues de la cena.

Artº 16º.- A las 11 de la noche se dará el toque de silencio, retirandose los alumnos a sus dormitorios;

Artº 17º.- Tanto con referencia a la ordenación de las horas dedicadas a las obligaciones academcias como al tiempo consagrado al estudio, el alumno obrará en completa libertad, sin que ello signifique que la Dirección se inhiba de hacer aquellas observaciones que estime pertinentes en orden al exacto cumplimiento de las obligaciones del colegial.

Artº 18º.- El Colegio mantendrá comunicación con los padres o representantes legales de los escolares informandoles trimestralmente acerca de su conducta y aprovechamiento.

Artº 19º.- Sin la autorización expresa del Director los residentes se abstendrán de colocar en las habitaciones, muebles, dibujos o fotografias asi como de utilizar aparatos electricos fuera de los establecidos por el Colegio.

Sin autorización del Director nadie podrá permanecer en habitación particular ajena despues del toque de silencio. El titular de la misma es responsable de cualquier alteración que pueda acontecer en ella en todo momento.

Artº 20º.- Las habitaciones deberán estar siempre en el mayor orden. La Dirección girará visitas de inspección a las mismas para comprobar la ordenación y conservación del mobiliario y enseres.

Artº 21º.- El alumno residente se comportará en todo momento con la maxima corrección, tanto en sus relaciones con los superiores como en la convivencia con sus compañeros, y en su trato con los servidores. Los colegiales deberán abstenerse de gratificar al personal subalterno del Colegio.

CAPITULO IV
DISCIPLINA

Artº 22º.- Las faltas a la disciplina, regimen interior, y órdenes emanadas de la Dirección del Colegio, serán libremente sancionadas por el Director, quien en caso de estimar grave la falta cometida sancionará con la expulsión al infractor, notificandolo asi al Excmo. y Magnifico Sr. Rector y poniendolo a disposición de sus padres o representantes legales.

Artº 23º.- Cualquier falta de disciplina grave que determine la expulsión del Colegio Mayor, deberá constar necesariamente en el expediente academico del colegial. Según el grado de gravedad podrá ésta dar lugar, mediante acuerdo de la Superioridad a la pérdida del curso, y en general a todas las sanciones academcias admitidas por la legislación vigen-

te en materia de disciplina universitaria. En estos casos el Director elevará un informe al Rector con la relación de los hechos y este a su vista, manadrá abrir el correspondiente expediente disciplinario al colegial o colegiales sancionados por la Dirección del Colegio.

Artº 24º.- Las faltas contra la jerarquía y autoridad del Director se considerará siempre como falta grave a los efectos del articulo anterior.

Artº 25º.- La pérdida del curso academico o del número suficiente de asignaturas que obligan a repetir el mismo, implicará la expulsión del colegial.

En casos excepcionales, si la desaplicación obedeciese a motivos ajenos a la voluntad del escolar (enfermedad etc.) el Director podrá autorizar la continuación del alumno.

CAPITULO V

BECAS

Artº 26º.- El Colegio Mayor concederá becas y medias becas:

a).- De la fundación directa universitaria según preceptua el articulo 94, parrafo 3º de la Leye de Ordenación de la Universidad española de 29 de julio de 1.943.

b).- Vinculadas directamente al Colegio Mayor por legado, fundación etc.

Artº 27º.- Las becas comprendidas en el apartado a) del articulo anterior se proveeran de acuerdo con lo preceptuado en el articulo 9º del Decreto de los Colegios Mayores a la sazón vigentes.

La adjudiación de las becas incluidas en el apartado b) la hará la dirección del Colegio con el asesoramiento del Capellán. Los beneficiarios deberan reunir las mismas condiciones exigidas a los becarios de la Universidad previstas en el apartado b) del referido articulo 9º del Decreto antes citado.

Artº 28º.- Los alumnos becarios serán considerados como alumnos distinguidos.

Artº 29º.- Los beneficios de becas, medias becas y cualesquier

otros (gastos de matriculas, libros tec) que en atención a las especiales circunstancias de algunos escolares residentes estime conveniente conceder la Dirección, se perderán necesariamente por falta de aprovechamiento y disciplina, asi en la Universidad como dentro del ámbito del Colegio Mayor.

La falta de aprovechamiento se entiende en aquellos casos en que el escolar durante el curso academico no logre como minimo la aprobación de la totalidad de las disciplinas en que se haya matriculado.

CAPITULO VI

DE LA FORMACION DE LOS COLEGIALES

Artº 30º.- El Colegio Mayor de acuerdo con lo preceptuado en el articulo del Decreto ordenador , cuidará de la formación religiosa, politica cultural,.social artistica y fisica etc,etc, de los colegiales.

a) Educación religiosa

Artº 31º.- En la Capilla del Colegio Mayor con las correspondientes licencias secelebrará diariamente el santo Sacrificio de la Misa y en ella previa la autorización del Emmo y Rvrmo Sr. Arzobispo, estará reservado el Santisimo Sacramento a fin de que su presencia en el Colegio sea fuente peremne de perfección para todos los colegiales.

Artº 32º.- Los colegiales estan obligados a concurrir a la Santa Misa en la Capilla del Colegio todos los dias de precepto.

Artº 33º.- Los domingos y dias festivos durante la celebración de la Santa Misa se explicará el Evangelio del dia.

Todos los dias por las noches, despues de la cena se rezará en la Capilla el Santo Rosario.

Artº 34º.- Se recomienda especialmente la asistencia de los residentes a las Conferencias cuaresmales organizadas anualmente por la Universidad.

A faltas de estas el Capellan del Colegio procurará celebrar tandas de ejercicios espirituales en retiro en el propio Colegio o en lugar adecuado, siempre con el caracter de asistencia voluntaria. Con este mismo

caracter el Colegio organizará conferencias y actos culturales y promoverá el desarrollo de actividades piadosas como la Acción Catolica , conferencias de San Vicente etc.

b) Educación politica

Artº 35º.- La educación politica de los colegiales, según preceptua el apartado b) del árticulo 8º del Decreto de Colegios Mayores, corresponde a F.E.T. y de las J.O.N.S. El Rector de la Universidad de acuerdo con los Jefes del S.E.U. y del Servicio Español del Profesorado de Enseñanza Superior y el Director del Colegio, determinarán al comienzo del año academico el plan de actos, y cursos de formación politica que estimem convenientes. Para el desarrollo de estas enseñanzas el Colegio pondrá a disposición del S.E.P.E.S. su salón de conferencias.

c) Formación cultural

Artº 36º.- En cumplimiento de los dispuesto en el aparatdo c) del articulo 8º del Decreto general de Colegios Mayores, la Dirección previa la autorización rectoral organizará todos los años en la medida de sus posibilidades clases complementarias de idiomas, de repaso de las enseñanzas cursadas en las distintas Facultades, de otras disciplinas no estudiadas en la Universidad, conferencias cientificas y literarias tendentes a completar la formación cultural de los alumnos.

Por estimulo de los mismos en esta clase de actividades la Dirección otorgará premios y recompensas.

Será obligatorio la asistencia de los colegiales a las conferencias que organice la Dirección. Tres faltas de asistencia a estos actos, sin causas justificadas, podrá dar lugar a que la Dirección acuerde la pérdida de la condición de alumno residente.

Artº 37º.- El Colegio crea el prmio Maese Rodrigo Fernandez de Santaella(en memoria del fundador del primer Colegio Mayor Hispalense) que se adjudicará al alumno residente, que termine sus estudios de licenciatura del modo mas brillante tanto en el orden cientifico como moral.

El premio consistirá en la cantidad de MIL PESETAS y un diploma en el que conste este galardon.

Su entrega se hará en la solemne apertura del curso academico universitario.

Artº 38º.- Tambien instituye el Colegio el Premio San Isidoro, que se adjudicará entre los residentes excluidos los del último curso de las distintas Facultades, de mejor conducta y expediente academico.

El premio consistira en la cantidad de QUINIENTAS PESETAS y un diploma en el que conste la recompensa.

La adjudicación la hará el Director del Colegio con el asesoramiento del Capellan. La entrega se efectuará a la terminación del año colegial.

Artº 39º.- En el Colegio funcionará una Biblioteca con el objeto de poner a disposición de los alumnos, tanto residentes como adscritos libros de texto y obras fundamentalmente educativas y de formación general, religiosa y politica, asi como obras seleccionadas de literatura e historia de manera que los colegiales encuentren en ellas el complemento de la formación cientifica adquirida en la Facultad donde cursen sus estudios.

Artº 40º.- Con el fin de facilitar la labor cientifica de los escolares, el Colegio de acuerdo con la dirección de las distintas Bibliotecas universitarias, garantizará el prestamo de toda clase de libros, monografias revistas, etc, mediante la entrega en cada caso por el alumno residente de una tarjeta especial autorizada por la Dirección del Colegio.

d) Formación social y artistica

Artº 41º.- Todos los años la Dirección del Colegio confeccionará un plan lo mas completo posible de visitas a Museos, Archivos, monumentos y excursiones a lugares historicos de Sevilla y su provincia, fiestas literarias y conciertos musicales para educar el sentido artistico de sus colegiales.

e) Formación fisica

Artº 42º.- El Colegio dispondrá de campos de deportes y piscinas para la educación en este orden de los colegiales, bien entendido que todo lo que atañe a esta clase de formación del alumno se realizará de acuerdo con el S.E.U. bajo la dirección de personal tecnico y debidamente vi-

gilada por el Médico del Colegio.

f) Trabajos mecanicos

Artº 43º.- Finalmente de acuerdo con lo preceptuado en el apartado 6 del artículo 8º, el Colegio de acuerdo con el S.E.U. procurará capacitar a los residentes en trabajos mecanicos.

CAPITULO VII

ORGANIZACION SANITARIA

Artº 44º.- El cuidado sanitario del Colegio estará encomendado a un Médico nombrado por el Rector de la Universidad a propuesta del Director y cuya remuneración se fijará oportunamente de común acuerdo por las referidas autoridades.

Tendrá a su cargo la asistencia médica de todo el personal del Colegio en casos de enfermedades leves y que no requieran hospitalización y aquellos casos de urgencia que puedan presentarse .

Siempre que el Médico del Colegio lo crea conveniente se harán revacunaciones y desinfecciones.

En el Colegio existirá una habitación destinada a enfermeria a la cual serán trasladados los colegiales que se sientan enfermos.

También dispondrá el Colegio de un Botiquin de urgencia.

CAPITULO VIII

REGIMEN ADMINISTRATIVO

Artº 45º.- El Colegio funcionará bajo la superior autoridad de la Junta de Gobierno de la Universidad a la que corresponde:

a).- La inspección del funcionamiento de todas las actividades del mismo.

b).- Proponer al Ministerio de Educación Nacional la corrección o reforma del Reglamento.

c).- Proponer al Excmo. y Magnifico Sr Rector el nombramiento o cese del Director y fijar su remuneración.

d),- Aprobar el presupuesto y las cuentas del Colegio.

Artº 46º.- El Colegio se regirá por:

a).- Un Director

b).- Un Administrador

c).- Un Secretario

d).- Un Capellan

Artº 47º.- El Director como delegado del Rector de la Universidad ejercerá la autoridad superior del Colegio. Su nombramiento y cese se hará de acuerdo con lo preceptuado en el articulo 46 de la Ley de Ordenación Universitaria, repetido en el 12, del Decreto de Colegios Mayores.

El Director habrá de poseer siempre grado academico superior o titulo equiparable, debiendo recaer el nombramiento en persona de conducta intachable y con aptitudes para el trato con la juventud universitaria.

Artº 48º.- Según preceptuan los articulos 9 y 46 de la Ley de Ordenación Universitaria y del Decreto de Colegio Mayores, respectivamente compete al Director.

a).- La vigilancia y ejecución de las normas para el cumplimiento de la función educativa universitaria.

b).- Elevar a la aprobación rectoral cuantas medidas se relacionan con la organización de los actos y cursos complementarios educativos, la propuesta para nombramiento de personal, y asi mismo cursar las denuncias por faltas academicas de todo el personal del Colegio para su sustanciación.

c).- Elevar a la Junta de Gobierno los presupuestos y las cuentas del Colegio para su aprobación.

d).- La inspección inmediata de los servicios administrativos propios del Colegio Mayor y la organización de su regimen interno, de acuerdo con sus Estatutos.

Artº 49º.- El Director como Jefe de un Organismo universitario, formará necesariamente parte de la Junta de Gobierno de la Universidad cuando en ella se traten asuntos relacionados con el Colegio Mayor.

Artº 50º.- Si el Director lo estimase oportuno, podrá solicitar del Rector de la Universidad el nombramiento de otros colaboradores que le ayuden en sus tareas directivas, especialmente en relación a los colegia-

les adscritos y a los estudiantes que hayan de recibir educación en el Colegio.

Artº 51º.- La gestión economica del Colegio la llevará bajo la Autoridad del Director, un Administrador que será nombrado por el Rector a propuesta de la Dirección del Colegio y que percibirá la gratificación que se le señale atendida las circunstancias economicas del Colegio.

Redactará anualmente siguiendo las indicaciones del Director el Presupuesto del Colegio que se elevará para su aprobación a la Junta de Gobierno de la Universidad y que figurará como capitulo aparte de los presupuestos universitarios.

Artº 52º.- Los ingresos y gastos del Colegio se harán através de la Caja de la Universidad. Los pagos se efectuarán en ésta, previa presentación de facturas autorizadas por la Dirección del Colegio, acompañadas de un vale de cargo contra la cuenta del mismo y siempre dentro de los limites del presupuesto.

Las cantidades recaudadas en la Administración del Colegio por pensiones de interno, pago de servicios etc, se ingresarán trimestralmente en la Universidad, acompañando al ingreso relación triplicada de los conceptos a que responden y uno de los ejemplares con el recibí del Administrador del Patronato será devuelto al Colegio como justificante para su Administración.

Con el VºBº del Rector podrá entregarse al Director del Colegio cantidades en concepto de " a justificar" para subvenir a gastos ordinarios, siempre dentro de los limites del presupuesto.

En el término de tres meses habrá de justificarse la inversión.

Artº 53º.- La Administración del Colegio estará subordinada en cuanto a los procedimientos tecnicos de contabilidad, a la general del Patronato, a la que incumbe inspeccionar y dirigir aquella, sin perjuicio de la funcion fiscalizadora de la intervención y de la autonomia de la Dirección del Colegio para la ordenación economica y determinación de los gastos dentro del presupuesto.

Artº 54º.- El Secretario será nombrado por el Rector de la Universidad a propuesta del Director del Colegio.

Su gratificación se fijará por el Rector de acuerdo con el Director y según permitan las disponibilidades economicas del Colegio.

Artº 55º.- Compete al Secretario:

a).- La organización de los ficheros de los alumnos en sus diferentes aspectos.

b).- Llevar el "Libto del Colegio" en el que se consignará la marcha y desenvolvimiento diario del mismo.

c).- Redactar una memoria anual de la labor realizada por el Colegio.

d).- Mantener la comunicación con los padres o representantes de los alumnos según las ordenes que reciba de la Dirección.

e).- Llevar la correspondencia del Colegio.

Artº 56º.- Al Capellan compete fomentar el espiritu de piedad y la cultura religiosa de los colegiales.

Su nombramiento se hará de acuerdo con lo preceptuado en el articulo 3º apartado a) del Decreto de Colegio Mayores, procurando que el designado sea un sacerdote de señalada virtud y celo apostolico con amor al estudio y aptitudes para el trato con la juventud universitaria

Artº 57º.- Percibirá una gratificación cuya cuantia fijará el Rector de la Universidad de acuerdo con el Director del Colegio, teniendo en cuenta para ello la capacidad economica del mismo y la importancia de las funciones que se le encomienden.

Artº 58º.- Bajo la dependencia inmediata del Director habrá un Mayordomo que tendrá a su cargo el cuidado domestico y de quien dependerá inmediatamente el personal subalterno. Este Jefe de Servicios informará a la Administración de todo incidente y de la marcha de la vida colegial en estos aspectos.

El cargo recaerá en una señora de reconocida solvencia moral. Su nombramiento lo hará el Director del Colegio y este fijará tambien su retribución.

Residirá necesariamente en el Colegio.

Artº 59º.- El personal sublaterno necesario para las diversas atenciones del Colegio será nombrado y separado por el Director y los contratos de trabajo que este estipule, llevaran el VºBº del Rector de la Universidad.

Artº 60º.- Los servicios de cocina, peluqueria, lavado de ripa, etc podrá realizarse por gestión directa del Colegio o por contrata con un empresario.

Artº 61º.- Cuando la Dirección del Colegio lo estime conveniente, nombrará a un colegial residente de conducta irreprochable en todos los aspectos para que ostente la representación de sus compañeros y sea quien trasmita a la Dirección las peticiones colectivas de estos.

Disposición final

Artº 62º.- Los presentes Estatutos serán leidos anualmente en la solemne apertura del a o colegial a lo que será obligatoria la asistencia de todos los residentes.

==========

Ministerio de Educación Nacional

Dirección general de Enseñanza Universitaria

Los precedentes Estatutos del Colegio Mayor "Hernando Colón", dependiente de la Universidad de Sevilla, han sido aprobados por Orden ministerial de 9 de diciembre de 1949.

Madrid, 15 de febrero de 1950

El Director general,

SALIDA
23/25 FEB 1950
SECRETARIA

Ilmo. Sr.:

El Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria en oficio de fecha 15 del actual, recibido ayer, comunica a este Rectorado lo que sigue:

"Ilmo. y Excmo. Sr.:= Después de diligenciado por esta Dirección General, remito a V.I.E. dos ejemplares de los Estatutos del Colegio Mayor "Hernando Colón", dependiente de esa Universidad, a fin de que disponga la revisión de uno de ellos al citado Colegio y el archivo de otro en esa Universidad."

Lo que traslado a V.S. con revisión del ejemplar a que se hace referencia anteriormente.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Sevilla, 25 de febrero de 1950.
EL RECTOR,

...tor del Colegio Mayor "HERNANDO COLON".-

El Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria, Presidente de la Junta Nacional de Educación Física en oficio de 7 de los corrientes, comunica a este Rectorado lo que sigue:

1º "Magfco. y Excmo. Sr.: De conformidad con el informe emitido por la Inspección Nacional de Educación Física,= Esta Dirección general ha dispuesto que por esa Universidad se proceda a la adquisición del material deportivo que a continuación se expresa:= 2 balones de fútbol.=2 balones de balonceatos= 2 discos.=6 jabalinas de entrenamiento.=2 pesas.= 1 altímetro.= El citado material será destinado al Colegio Mayor Hernando Colón y se adquirirá en la Casa Zacarías Lulategui, de esa capital, de conformidad con el presupuesto remitido por V.S.I. en 25 de noviembre de 1949.= El importe del material indicado conforme al presupuesto de la citada casa es el de 2.440 pesetas, que serán efectivas una vez recibida la factura por triplicado con el visto bueno y conformidad de ese Rectorado."=

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Sevilla, 16 de febrero de 1950.

EL RECTOR,

Sr. Director del Colegio Mayor "HERNANDO COLON".-

SALIDA
Nº 12 ENE 1950

Ilmo. Sr.:

1º Remito a V.I. la adjunta relación de alumnos residentes en ese Colegio Mayor una vez aprobada por este Rectorado de acuerdo con lo establecido en el artículo 10º. del Estatuto aprobado por O.M. de 19 de noviembre último.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Sevilla, 12 enero 1950.

EL RECTOR,

Ilmo. Sr. Director del Colegio Mayor "HERNANDO COLON".-

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN

42 12 1956

Excmo. y Magfco. Sr.

Tengo el honor de elevar a V.E., a los efectos prevenidos en el artículo 10 de los Estatutos de este Colegio Mayor, la lista definitiva, acompañada de los respectivos expedientes, de los alumnos admitidos en esta Residencia, que la Dirección informa favorablemente y espera de V.E. su aprobación.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Sevilla 4 de octubre de 1.948.

EL DIRECTOR

Juan Manzano

COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN - SEVILLA

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de esta UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

COLEGIO MAYOR
HERNANDO COLÓN

LISTA DE LOS ALUMNOS RESIDENTES EN ESTE COLEGIO MAYOR HERNANDO COLON QUE aA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 10 DE LOS ESTATUTOS SE ELEVA AL EXCMO. Y MAGNFCO SR. RECTOR PARA SU APROBACION.

==========

Nº 1.- D. Francisco Pimentel Rosado
" 2.- D. Jose A. Romero Fernandez
" 3.- D. Federico Marin Fernandez
" 4.- D. José López Laborde
" 5.- D. Eduardo de Pablo Jimenez
" 6.- D. Antonio L. Grosso Burnaham
" 7.- D. Santiago Golmayo Cifuentes
" 8.- D. José López Borrasca
" 9.- D. Norberto Campos Espinosa
" 10.- D. Rafael Ayllón Pérez
" 11.- D. Enrique Garrido Poole
" 12.- D. Antonio Gala Velasco
" 13.- D. Pedro Enrique Caro de Accino
" 14.- D. Francisco Rubio Llorente
" 15.- D. Pedro Garcia de Paredes y Nuñez del Prado
" 16.- D. Juan Campos Campos
" 17.- D. Antonio de León y Manjon
" 18.- D. Manuel Luna y Gil Bermejo
" 19.- D. Ernesto Lasso de la Vega y Caffarena
" 20.- D. Rafael Osuna López
" 21.- D. Manuel Flores Jimenez
" 22.- D. Carlos Mazuelo Vela
" 23.- D. Adolfo Casola Jimenez
" 24.- D. Felix Medina Acaiñas
" 25.- D. Arturo Flores Martin
" 26.- D. Rafael Flores Martin
" 27.- D. Manuel Roboul Barroso
" 28.- D. Julio Vecino Garcia
" 29.- D. José Berenguer y Vazquez de la Plaza
" 30.- D. José Cruz Romero
" 31.- D. Feliciano Perez Vasar
" 32.- D. Arturo Gullón Macarron
" 33.- D. Miguel Gutierrez Gonzalez
" 34.- D. Manuel Salinas Gonzalez
" 35.- D. Antonio de la Villa Ortiz
" 36.- D. José Andres Fernandez de Valderrama
" 37.- D. Mario Oliva y Ruiz Constantin
" 38.- D. Francisco Berenguer y Vazquez de la Plaza
" 39.- D. Francisco Calderon Laborde
" 40.- D. José Burgos Mendez

Sevilla 1 de octubre de 1.949.

Juan Manzano

COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN - SEVILLA

2-91-575-48
2-65-376-49

MINISTERIO
DE
EDUCACIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE
ENSEÑANZA UNIVERSITARIA
SECCIÓN DE UNIVERSIDADES

664 - - 1949

Magfco. y Excmo. Sr.:

Con esta fedha el Excmo. Sr. Ministro me comunica lo que sigue:

" Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruído para la aprobación de los Estatutos del Colegio Mayor "Hernando Colón", de la Universidad de Sevilla, creado por Decreto de 19 de febrero de 1942,

Este Ministerio, de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación, ha resuelto aprobar los Estatutos que han de regir en el Colegio Mayor "Hernando Colón", de los que se remitirán al Rectorado de la mencionada Universidad dos ejemplares diligenciados, uno de los cuales habrá de ser entregado en el citado Colegio."

Lo que traslado a V.M.E. para su conocimiento y el del Sr. Director del Colegio Mayor "Hernando Colón", rogándole se sirva interesarle remita, a la mayor brevedad, dos ejemplares de los Estatutos de referencia, idénticos a los presentados, a fin de poder dar cumplimiento a lo dispuesto en la precedente Orden.

Dios guarde a V.M.E. muchos años.
Madrid, 9 de diciembre de 1949.

EL DIRECTOR GENERAL,

Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

SALIDA

30 [illegible]

1º

El Ilmo. Sr. Director Gral. de Enseñanza Universitaria cominica a este Rectorado lo que sigue:

"Magfco. y Excmo. Sr.-Con esta fecha el Sr. Ministro me comunica lo que sigue:-Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la aprobación de los Estatutos del Colegio Mayor "Hernando Colón" de la Universidad de Sevilla, creado por Decreto de 19 de febrero de 1942,-Este Ministerio, de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación, ha resuelto aprobar los Estatutos que han de regir en el Colegio Mayor "Hernando Colón", de los que se remitirán al Rectorado de la mencionada Universidad dos ejemplares diligenciados, uno de los cualres habrá de ser entrado en el citado Colegio".-Lo que traslado a V.M.E. para su conocimiento y el del.Sr. Director del Colegio Mayor "Hernando Colón", rogándole se sirva interesarle remita, a la mayor brevedad, dos ejemplares de los Estatutos de referencia, idénticos a los presentados, a fin de poder dar cumplimiento a lo dispuesto en la precedente Orden.".

Lo,que traslado a V.I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Sevilla, 11 de enero de 1950.

EL RECTOR

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.-

E S T A T U T O S

del

C O L E G I O M A Y O R H E R N A N D O C O L O N

CPITULO I

MISION, TITULO, ADVOCACION, EMBLEMA.

Artº 1º.- El Colegio Mayor "Hernando Colón" creado por decreto de 19 de febrero de 1.942, asume la función educadora y formativa de los estudiantes de la Universidad de Sevilla, en el encuadrados.

La misión educadora del Colegio se inspirará en todo momento en los recios e inmutables principios de la moral católica. Asi mismo procurará arraigar solidamente en los universitarios todos (residentes y adscritos) el espiritu de disciplina, austeridad, amor al trabajo, culto del honor y servicio a Dios y a España, consustanciales con los postulados del Movimiento Nacional.

Artº 2º.- El Colegio Mayor Hispalense lleva el nombre de " Hernando Colón" en memoria de aquel varon insigne, hijo del inmortal descubridor del Nuevo Mundo, que con su fecunda labor de intercambio con los valores mas puros del Renacimiento y sobre con el sin par legado de su riquisima Bibliotecaal Cabildo Catedral Metropolitano contribuyó en grado sumo a incrementar el tesoro bibliografico de la ciudad.

Artº 3º.- El Colegio se coloca bajo la protección de Santa Maria de Jesús, advocación mariana que dió el titulo al antiguo Colegio Mayor Hispalense.

Artº 4º.- El Colegio Mayor como órgano de la Universidad de Sevilla adoptará el escudo de ésta, con la leyenda "Colegio Mayor Hernando Colón".

CAPITULO II

DEL INGRESO DE LOS COLEGIALES

Artº 5º.- Conforme a su caracter universitario, el Colegio solo admitirá como residentes a los alumnos de las cuatro Facultades universitarias establecidas en Sevilla y de estos tendran preferencia los que tengan su domicilio legal fuera de la Capital. Solo en

casos excepcionales podrá la Dirección admitir estudiantes que no reunan estas condiciones.

Artº 6º.- Los aspirantes al ingreso en el Colegio Mayor, lo solicitaran por instancia suscrita por el padre o representante del alumno, dirigida al Excmo. y Magnifico Sr. Rector de la Universidad, una vez publicada la convocatoria, entre el 1 y el 31 de julio de cada año.

Con la solicitud deberán acompañar los siguientes documentos:

1º) Certificacion médica de no padecer enfermedad infecto-contagiosa.

2º) Certificación de la Secretaria de la Facultad respectiva de encontrarse matriculado.

3º) Libro escolar o certificación de las calificaciones obtenidas en el Bachillerato o en los estudios facultativos.

4º) Dos fotografias tamaño carnet.

Artº 7º.- El Rector remitirá al Colegio las solicitudes recibidas con su documentación.

Artº 8º.- Una vez en poder de la Dirección del Colegio las solicitudes, se procederá a la selección. Esta se practicará por el Director auxiliado por el Capellán del Colegio.

En la selección de las instancias serán preferidos:

1º) Los que cursen los primeros años de las distintas Facultades.

2º) Los de mejor expediente academico.

3º) Los colegiales de años anteriores de mejor comportamiento y aprovechamiento en sus estudios.

La Dirección atendida la información oficial o privada que tenga de cada alumno, resolverá en cada caso lo más conveniente.

Artº 9º.- A las solicitudes de los que procedan de otro Colegio Mayor o Residencia universitaria se acompañará certificación en la que conste las circunstancias que motivaron la salida. En caso de expulsión el Rector o Director del Centro de procedencia deberá puntualizar los motivos de la misma.

La ocultación o falsedad de los motivos de expulsión serán sancionados con la expulsión del Colegio.

Artº 10º.- La lista definitiva de los alumnos admitidos, acompañada de los respectivos expedientes informados por la Dirección, será elevada al Excmo. y Magnifico Sr. Rector para que dé su VºBº, no pudiendo en ningun caso incluirse en la relación antes dicha candidato que no vaya presentado por el Colegio.

Artº 11º.- Al incorporarse al Colegio los residentes deberan llevar, además de la ropa interior de su uso personal y utensilios de aseo, dos juegos de cama como minimun, mantas, colchas y toallas, marcadas con sus iniciales y el número que se le asignará en el Colegio.

Artº 12º.- El tipo de pensión normal se fijará anualmente por la Dirección del Colegio de acuerdo con el Rector.

El pago se efectuará por trimestres adelantados, dentro de los diez primeros dias, transcurridos los cuales la Dirección podrá ordenar la baja del alumno moroso.

Artº 13º.- Al ingresar en el Colegio los alumnos depositaran en concepto de fianza la cantidad de 250 pesetas para responder de los daños y desperfectos que puedan causar por negligencia o mala fé.

Las fianzas se cancelarán, practicandose la liquidación oportuna al finalizar el periodo lectivo del curso o al darse por terminada la permanencia del alumno en el Colegio.

CAPITULO LII

VIDA COLEGIAL

Artº 14º.- Los alumnos residentes por el solo hecho de su ingreso quedan sometidos a los Estatutos del Colegio que serán observados y cumplidos con el maximo rigor, asi como las órdenes y observaciones emanadas de la Dirección.

Artº 15º.- Salvo las modificaciones que la Dirección estime oportunas establecer según determinen las circunstancias (planes academicos etc.) el horario de la vida colegial deberá ser el siguiente;

Todos los residentes deberan estar levantados a las 9 de la mañana. El desayuno se servirá, salvo caso de enfermedad, en el Comedor del Colegio, entre ocho y nueve y media de la mañana debiendose presentar en él correctamente vestido. Esta corrección en el vestir, aseo personal, y comportamiento general debe ser observado por el alumno en todo momento dentro y fuera del Colegio. De 10 a 12 no se permitirá a los alumnos la permanencia en sus cuartos respectivos para poder atender con toda comodidad a la limpieza y aseo de los dormitorios. Durante dichas horas y si no tienen deberes que cumplir en la Universidad, pueden permanecer a su elección en la Biblioteca, salas de recreo o de lectura del Colegio.

La comida se servirá de 2 a 3 de la tarde, estableciendose los turnos necesarios en relación con los horarios de clase de la Universidad.

La cena se servirá a las 10 de la noche. A esta hora se cerrará la puerta principal exterior del Colegio sin que por ningun motivo ni pretexto pueda entrarse en él despues de la misma.

Solo excepcionalmente y por causas muy justificadas se autorizará por la Dirección la salida despues de la cena.

Artº 16º.- A las once de la noche se dará el toque de silencio, retirandose los alumnos a sus dormitorios.

Artº 17º.- Tanto con referencia a la ordenación de las horas dedicadas a las obligaciones academicas como al tiempo consagrado al estudio, el alumno obrará en completa libertad, sin que ello signifique que la Dirección se inhiba de hacer aquellas observaciones que estime pertinentes en orden al exacto cumplimiento de las obligaciones del Colegial.

Artº 18º.- El Colegio mantendrá comunicación los padres o representantes legales de los escolares informandoles trimestralmente acerca de su conducta y aprovechamiento.

Artº 19º.- Sin la autorización expresa del Director los residentes se abstendran de colocar en las habitaciones; muebles, dibujos o fotografias asi como de utilizar apartados electricos fuera de los establecidos por el Colegio.

Sin autorización del Director nadie podrá permanecer en habitación particular ajena despues del toque de silencio.El titular de la misma es responsable de cualquier alteración que pueda acontecer en ella en todo momento.

Artº 20º.- Las habitaciones deberán estar siempre en el mayor orden. La Dirección girará visitas de inspección a las mismas para comprobar la ordenación y conservación del mobiliario y enseres.

Artº 21º.- El alumno residente se comportará en todo momento con la maxima corrección, tanto en sus relaciones con los superiores como en la convivencia con sus compañeros, y en su trato con los servidores. Los colegiales deberan abstenerse de gratificar al personal subalterno del Colegio.

CAPITULO IV

DISCIPLINA

Art 22º.- Las faltas a la disciplina, regimen interior, y ordenes emanadas de la Dirección del Colegio, seran libremente sancionadas por el Director, quien en caso de estimar grave la falta cometida sancionará con la expulsión al infractor, notificandolo así al Excmo. y Magnifico Sr. Rector y poniendolo a disposición de sus padres o representantes legales.

Art 23º.- Cualquier falta de disciplina grave que determine la expulsión del Colegio Mayor, deberá constar necesariamente en el expediente academico del colegial. Según el grado de gravedad podrá

ésta dar lugar , mediante acuerdo de la Superioridad a la pérdida del Curso, y en general a todas las sanciones academicas admitidas por la legislación vigente en materia de disciplina universitaria. En estos casos el Director elevará un informe al Rector con la relación de los hechos y este a su vista, madará abrir el correspondiente expediente disciplinario al colegial o colegiales sancionados por la Dirección del Colegio.

Artº 24º.- Las faltas contra la jerarquia y autoridad del Director se considerará siempre como falta grave a los efectos del articulo anterior.

Artº 25º.- La pérdida del curso academico o del número suficiente de asignaturas que obligan a repetir el mismo, implicará la expulsión del colegial.

En casos excepcionales, si la desaplicación obedeciese a motivos ajenos a la voluntad del escolar (enfermedad,ect.) el Director podrá autorizar la continuación del alumno.

CAPITULO V

BECAS

Artº 26º.- El Colegio Mayor concederá becas y medias becas:
a) De fundación directa universitaria según preceptua el articulo 94, parrafo 3º de la Ley de Ordenación de la Universidad española de 29 de julio de 1.943.
b) Vinculadas directamente al Colegio Mayor por legado, fundación ect.

Artº 27º.- Las becas comprendidas en el apartado a) del articulo anterior se proveeran de acuerdo con lo preceptuado en el articulo 9º del Decreto de los Colegios Mayores a la sazón vigentes.

La adjudicación de las becas incluidas en el apartado b) la hará la Dirección del Colegio con el asesoramiento del Capellán. Los beneficiarios deberan reunir las mismas condiciones exigidas a los becarios de la Universidad previstas en el apartado b) del referido

articulo 9º del Decreto antes citado:

Artº 28º.- Los alumnos becarios seran considerados como colegiales distinguidos.

Artº 29º.- Los beneficios de becas, medias becas, y cualesquier otros (gastos de matricula, libros, ect) que en atención a las especiales circunstancias de algunos escolares residentes estime conveniente conceder la Dirección, se perderán necesariamente por falta de aprovechamiento y disciplina, asi en la Universidad como dentro del ambito del Colegio Mayor.

La falta de aprovechamiento se entiende en aquellos casos en que el escolar durante el curso academico no logre como minimo la aprobación de la totalidad de las disciplinas en que se haya matriculado.

CAPITULO VI

DE LA FORMACION DE LOS COLEGIALES

Artº 30.- El Colegio Mayor de acuerdo con lo preceptuado en el articulo del Decreto ordenador, cuidará de la formación religiosa, politica, cultural, social, artistica y fisica ect.ect de los colegiales.

A) Educación religiosa

Artº 31º.- En la Capilla del Colegio Mayor con las correspondientes licencias se celebrará diariamente el Santo Sacrificio de la Misa y en ella previa la autorización del Emmo y Rvmo Sr. Arzobispo, estará reservado el Santisimo Sacramento a fin de que su presencia en el Colegio sea fuente perenne de perfección para todos los colegiales.

Artº 32º.- Los colegiales estan obligados a concurrir a la Santa Misa en la Capilla del Colegio todos los dias de precepto.

Artº 33º.- Los domingos y dias festivos durante la celebración de la Santa Misa se explicará el Evangelio del dia.

Todos los dias por la noche, despues de la cena se rezará en

la Capilla el Santo Rosario.

Artº 34º.- Se recomienda especialmente la asistencia de los residentes a las Conferencias cuaresmales organizadas anualmente por la Universidad.

A falta de estas el Capellan del Colegio procurará celebrar tandas de ejercicios espirituales en retiro en el propio Colegio o en lugar adecuado, siempre con el caracter de asistencia voluntaria. Con este mismo caracter el Colegio organizará conferencias y actos culturales y promoverá el desarrollo de actividades piadosas como la Acción catolica, conferencias de San Vicente,ect.

b) Educación politica

Artº 35º.- La educación politica de los colegiales, según preceptua el apartado b) del articulo 8º del Decreto de Colegios Mayores, corresponde a F.E.T. y de las J.O.N.S.. El Rector de la Universidad de acuerdo con los Jefes del S.EU. y del Servicio Español del Profesorado de Enseñanza Superior y el Director del Colegio determinaran al comienzo del año academico el plan de actos, y cursos de formación politica que estimen convenientes. Para el desarrollo de estas enseñanzas el Colegio pondrá a disposición del S.E.P.E.S. su salón de conferencias.

c) Formación cultural

Artº 36º.- El cumplimiento de lo dispuesto en el apartado c) del articulo 8º del Decreto General de Colegio Mayores, la Dirección previa la autorización rectoral organizará todos los años en la medida de sus posibilidades clases complementarias de idiomas, de repaso de las enseñanzas cursadas en las distintas Facultades, de otras disciplinas no estudiadas en la Universidad, conferencias cientificas y literarias tendentes a completar la formación cultural de los alumnos.

Por estimulo de los mismos en esta clase de actividades la Dirección otorgará premios y recompensas.

Será obligatorio la asistencia de los colegiales a las con-

ferencias que organice la Dirección. Tres faltas de asistencia a estos actos, sin causas justificadas, podrá dar lugar a que la Dirección acuerde la pérdida de la condición de residente del alumno.

Artº 37º.- El Colegio crea el premio Maese Rodrigo Fernandez de Santaella (en memoria del fundador del primer Colegio Mayor Hispalense) que se adjudicará al alumno residente, que termine sus estudios de licenciatura del modo más brillante tanto en el orden cientifico como moral.

El premio consistirá en la cantidad de mil pesetas y un diploma en el que conste este galardón.

Su entrega se hará en la solemne apertura del curso academico universitario.

Artº 38º.- Tambien instituye el Colegio el Premio San Isidoro, que se adjudicará entre los residentes excluidos los del ultimo curso de las distintas Facultades, de mejor conducta y expediente academico.

El premio consistira en la cantidad de quinientas pesetas y un diploma en el que conste la recompensa.

La adjudicación la hará el Director del Colegio con el asesoramiento del Capellán. La entrega se efectuará a la terminación del año colegial.

Artº 39º.- En el Colegio funcionará una Biblioteca con el objeto de poner a disposición de los alumnos, tanto residentes como adscritos libros,de textos y obras fundamentalmente educativas y de formación general, religiosa y politica, asi como obras seleccionadas de literatura e historia de manera que los Colegiales encuentren en ellas el complemento de la formación cientifica adquirida en la Facultad donde cursen sus estudios.

Artº 40º.- Con el fin de facilitar la labor cientifica de los escolares el Colegio de acuerdo con la dirección de las distintas Bibliotecas universitarias, garantizará el prestamo de toda

clase de libros, monografias, revistas ect. mediante la entrega en cada caso por el alumno residente de una tarjeta especial autorizada por la Dirección del Colegio.

d) Formación social y artistica

Artº 41º.- Todos los años la Dirección del Colegio confeccionará un plan lo más completo posible de visitas a Museos, Archivos, monumentos y excursiones a lugares historicos de Sevilla y sus provincia, fiestas literarias y conciertos musicales para educar el sentido artistico de sus colegiales.

e) Educación fisica

Artº 42º.- El Colegio dispondrá de campos de deportes y piscinas para la educación en este orden de los colegiales, bien entendido que todo lo que atañe a esta clase de formación del alumno se realizará de acuerdo con el S.E.U. bajo la dirección de personal tecnico y debidamente vigilada por el médico del Colegio.

f) Trabajos mecanicos

Artº 43º.- Finalmente de acuerdo con lo preceptuado en el apartado 6 del articulo 8, el Colegio de acuerdo con el S.E.U. procurará capacitar a los residentes en trabajos mecanicos.

CAPITULO VII

ORGANIZACION SANITARIA

Artº 44º.- El cuidado sanitario del Colegio estará encomendado a un médico nombrado por el Rector de la Universidad a propuesta del Director y cuya remuneración se fijará oportunamente de comun acuerdo por las referidas autoridades.

Tendrá a su cargo la asistencia médica de todo el personal del Colegio en casos de enfermedades leves y que no requieran hospitalización y aquellos casos de urgencia que puedan presentarse.

Siempre que el Médico del Colegio lo crea conveniente se harán revacunaciones y desinfecciones.

En el Colegio existirá una habitación destinada a enfermeria a la cual serán trasladados los colegiales que se sientan enfermos.

Tambien dispondrá el Colegio de un botiquin de urgencia.

CAPITULO VIII

REGIMEN ADMINISTRATIVO

Artº 45º.- El colegio funcionará bajo la superior autoridad de la Junta de Gobierno de la Universidad a la que corresponde:

a) La inspección del funcionamiento de todas las actividades del mismo.

b) Proponer al Ministerio de Educación Nacional la corrección o reforma del Reglamento.

c) Proponer al Excmo. y Magnifico Sr Rector el nombramiento o cese del Director y fijar su retribución.

d) Aprobar el Presupuesto y las cuentas del Colegio.

Artº 46º.- El Colegio se regirá por:

a) Un Director.

b) Un Administrador.

c) Un Secretario.

d) Un Capellan.

Artº 47º.- El Director como Delegado del Rector de la Universidad ejercerá la Autoridad superior del Colegio. Su nombramiento y cese se hará de acuerdo con lo preceptuado en el artº 46 de la Ley de Ordenación Universitaria, repetido en el 12 del Decreto de Colegios Mayores.

El Director habrá de poseer siempre grado academico superior o titulo equiparable, debiendo recaer el nombramiento en persona de conducta intachable y con aptitudes para el trato con la juventud universitaria.

Artº 48º.- Según preceptuan los articulos 9 y 46 de la Ley de Ordenación universitaria y del Decreto de Colegios mayores, respectivamente compete al Director.

a) La vigilancia y ejecución de las normas para el cumplimeinto de la función educativa universitaria.

b) Elevar a la aprobación rectoralcuantas medidas se relacionan con la organisación de los actos y cursos complementarios educativos, la propuesta para el nombramiento de personal, y asi mismo cursar las denuncias por faltas academicas de todo el personal del Colegio para su sustanciación.

c) Elevar a la Junta de Gobierno los presupuestos y las cuentas del Colegio para su aprobación.

d) La inspección inmediata de los servicios administrativos propios del Colegio Mayory la organización de su regimen interno, de acuerdo con sus estutos.

Artº 49º.- El Director como Jefe de un organismo universitario, formará necesariamente parte de la Junta de Gobierno de la Universidad cuando en ella se traten asuntos relacionados con el Colegio Mayor.

Artº 50º.- Si el Director lo estimase oportuno, podrá solicitar del Rector de la Universidad el nombramiento de otros colaboradores que le ayuden en sus tareas directivas, especialmente en relación a los colegiales adscritos y a los estudiantes que hayan de recibir educación en el Colegio.

Artº 51º.- La gestión economica del Colegio la llevará bajo la autoridad del Director, un Administrador que será nombrado por el Rector a propuesta de la Dirección del Colegio y que percibirá la gratificación que se le se le señale atendida las circunstancias economicas del Colegio.

Redactará anualmente siguiendo las indicaciones del Director, el Presupuesto del Colegio que se elevará para su aprobación a la Junta de Gobierno de la Universidad y que figurará como capítulo aparte de los presupuestos universitarios.

Artº 52º.- Los ingresos y gastos del Colegio se harán atraves de la caja de la Universidad. Los pagos se efectuaran en esta, previa presentación de facturas autorizadas por la Dirección del Colegio, acompañadas de un vale de cargo contra la cuenta del mismo y

siempre dentro de los limites del presupuesto.

Las cantidades recaudadas en la Aadministración del Colegio por pensiones de interno, pago de servicios, ect se ingresaran trimestralmente en la Universidad, acompañando al ingreso relación triplicada de los conceptos a que responden y uno de los ejemplares con el recibí del Administrador del Patronato será devuelto al Colegio como justificante para su administración.

Con el VºBº del Rector podrá entregarse al Director del Colegio cantidades en concepto de "a justificar" para subvenir a gastos ordinarios siempre dentro de los limites del presupuesto.

En el termino de tres meses habrá de justificarse la inversión.

Artº 53º.- La Administración del Colegio estará subordinada en cuanto a los procedimientos tecnicos de contabilidad, a la general del Patronato, a la que incumbe inspeccionar y dirigir aquella, sin perjuicio de la función fiscalizadora de la intervención y de la autonomia de la Dirección del Colegio para la ordenación economica y determinación de los gastos dentro del presupuesto.

Artº 54º.- El Secretario será nombrado por el Rector de la Universidad a propuesta del Director del Colegio.

Su gratificación se fijará por el Rector de acuerdo con el Director y según permitan las disponibilidades economicas del Colegio.

Artº 55º.- Compete al Secretario:

a) La organización de los ficheros de los alumnos en sus diferentes aspectos.

b) Llevar el "Libro del Colegio" en el que se consignará la marcha y desenvolvimiento diario del mismo.

c) Redactar una memoria anual de la labor realizada por el Colegio.

d) Mantener la comunicación con los padres o representantes de los alumnos según las ordenes que reciba de la Dirección.

e) Llevar la correspondencia del Colegio.

Artº 56º.- El Capellan compete fomentar el espíritu de piedad y la cultura religiosa de los colegiales.

Su nombramiento se hará de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 8º apartado a) del Decreto de Colegios Mayores procurando que el designado sea un sacerdote de señalada virtud y celo apostolico con amor al estudio y aptitudes para el trato con la juventud universitaria.

Artº 57º.- Percibirá una gratificación cuya cuantia fijará el Rector de la Universidad de acuerdo con el Director del Colegio, teniendo en cuenta para ello la capacidad economica del mismo y la importancia de las funciones que se le encomienden.

Artº 58º.- Bajo la dependencia inmediata del Director habrá un mayordomo que tendrá a su cargo el cuidado domestico y de quien dependerá inmediatamente el personal subalterno. Este Jefe de servicios informará a la Administración de todo incidente y de la marcha de la vida colegial en estos aspectos.

El cargo recaerá en una señora de reconocida solvencia moral. Su nombramiento lo hará el Director del Colegio y este fijará tambien su retribución.

Residirá necesariamente en el Colegio.

Artº 59º.- El personal subalterno necesario para las diversas atenciones del Colegio será nombrado y separado por el Director y los contratos de trabajo que este estipule, llevaran el VºBº del Rector de la Universidad.

Artº 60º.- Los servicios de cocina, peluqueria, lavado de ropa, ect.etc. podran realizarse por gestion directa del Colegio, o por contrata con un empresario.

Artº 61º.- Cuando la Dirección del Colegio lo estime conveniente, nombrará a un colegial residente de conducta irreprochable en todos los aspectos para que ostente la representación de sus compañeros y sea quien trasmita a la Dirección las peticiones colectivas de estos.

Disposición final

Artº 62º.- Los presentes Estatutos serán leidos anualmente en la solemne apertura del año colegial a lo que será obligatoria la asistencia de todos los residentes. ==========

COLEGIO MAYOR HERNANDO DE COLON
SEVILLA

1479

Ilmo. Sr.:

1º

RECTOR

ADMINISTRADOR GENERAL

DIRECTOR DEL COLEGIO MAYOR "HERNANDO COLON"

Esta Universidad ha tomado el acuerdo solicitar de V. I. la apertura en el Banco de su digna dirección de una cuenta de crédito por valor de 400.000'00 ptas. con la garantía de los valores de la Deuda Pública al 4% Interior que posee esta Universidad y que se encuentran depositados en esa Entidad Bancaria por lo que ruego a V. I. se digne dar las órdenes oportunas a fin de llevar a efecto dicha operación.

Para movilizar fondos de la mencionada cuenta, que se denominará "Cuenta de crédito de la Universidad de Sevilla" serán precisas las firmas de Rector, Administrador General de la Universidad y Director del Colegio Mayor "Hernando Colón" Sres. Don José Mariano Mota Salado; D. Luis Brú Villaseca y D. Juan Manzano Manzano, respectivamente, cuyas firmas y rúbricas se estampan al margen del presente oficio.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Sevilla 7 de diciembre de 1.949
EL RECTOR,

Ilmo. Sr. Director de la Sucursal del Banco de España en esta plaza.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

NEGOCIADO.
NÚMERO .....

En uso de las facultades que me concede el apartado 6.º de la Orden de la Junta de Defensa Nacional de Burgos de 28 de agosto último, con esta fecha he tenido a bien nombrar Maestro interino de la Escuela Nacional vacante en esa localidad, con el sueldo anual de tres mil pesetas y demás emolumentos legales a D. .....

debiendo V. S. comunicar a este Rectorado y Sección Administrativa de esa provincia la fecha de posesión del mismo.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Sevilla .....

El Rector,

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento

de .....

J. 37 / Meifas Impresor. San Eloy 8.-Sevilla

SALIDA
1460 2 DIC 1949

El Ilmo. Sr. Director Gral. de Enseñanza Universitaria con fecha 26 del pasado mes de noviembre comunica a este Rectorado lo que sigue:

1º

"Magfco. y Excmo. Sr.: Con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento me dice lo que sigue:—"Ilmo. Sr.: En virtud de expediente de conformidad con la propuesta de V.I. y de acuerdo con lo dispuesto en el artº. 2º del Decreto de régimen económico universitario de 5 de noviembre de 1944,— Este Ministerio ha resuelto: —1º.- Autorizar a la Universidad de Sevilla, para realizar la venta de los títulos de la Deuda Pública de su patrimonio que sean necesarios para obtener un efectivo de .... 400.000 pts., cantidad que será aplicada a las obras de terminación de la segunda planta del Colegio Mayor de Hernándo Colón, de acuerdo con el oportuno proyecto; y — 2º.- Que, tan pronto como se perciban los libramientos correspondientes al mencionado proyecto, se reintegre dicha cantidad al capital universitario para su inmediata inversión en títulos de la citada clase."

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y de más efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Sevilla, 2 de diciembre de 1949.
EL RECTOR,

Director del Colegio Mayor "Hernándo Colón", Interventor y Administrador.

MINISTERIO
DE
EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDADES

Presupuestos y Cuentas

616 - 1 DIC 49

Magfco. y Excmo. Sr.:

Con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento me dice lo que sigue:

"Ilmo. Sr.: En virtud de expediente, de conformidad con la propuesta de V.I. y de acuerdo con lo dispuesto en el artº 2º del Decreto de régimen económico universitario de 9 de noviembre de 1.944,

Este Ministerio ha resuelto:

1º.- Autorizar a la Universidad de Sevilla para realizar la venta de los títulos de la Deuda Pública de su patrimonio que sean necesarios para obtener un efectivo de 400.000 pts., cantidad que será aplicada a las obras de terminación de la segunda planta del Colegio Mayor de Hernando Colón, de acuerdo con el oportuno proyecto; y

2º.- Que, tan pronto como se perciban los libramientos correspondientes al mencionado proyecto, se reintegre dicha cantidad al capital universitario para su inmediata inversión en títulos de la citada clase."

Lo que traslado a V.M.E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V.M.E. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1.949.

EL DIRECTOR GENERAL
DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA,

Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de

SEVILLA.

Ilmo. Sr.:

1º En Junta de Gobierno de esta Universidad de 28 de octubre último, acordó, a propuesta del Sr. Director del Colegio Mayor Universitario "FERNANDO COLON", solicitar de V.I. la autorización correspondiente para efectuar la venta de los Títulos de la Deuda Pública del Patrimonio de esta Universidad que sea necesario para obtener un efectivo de CUATROCIENTAS MIL PESETAS, con el fin de realizar las obras de terminación de la segunda planta del edificio del citado Colegio Mayor. Esta cantidad sería reintegrada al Capital Universitario dentro del próximo ejercicio económico de 1950, conforme fuesen libradas por el Ministerio las cantidades que figuran en los proyectos de obras presentados.

Este Rectorado al participar a V.I. dicho acuerdo tiene el honor de solicitar la oportuna autorización para proceder a la venta de los Títulos de la Deuda del Patrimonio de esta Universidad para los fines antes expresados.

No obstante V.I. con su superior criterio resolverá como estime procedente.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Sevilla, 23 de novbre. de 1949.
EL RECTOR,

Ilmo. Sr. Director Gral. de Enseñanza Universitaria.-

Ilmo. Sr.:

1º Tengo el honor de interesar, de acuerdo con la petición formulada a este Rectorado por el Ilmo. Sr. Director del Colegio Mayor Universitario "HERNANDO COLON", la concesión de un crédito OCHO MIL SETECIENTAS SETENTA Y DOS PESETAS, (8.772 pts.) para la adquisición de los artículos que se indican a continuación y que son precisos en el citado Colegio Mayor para el desenvolvimiento de las actividades deportivas de los residentes en el mismo: 3 balones de futbol (900 pts.), 2 balones de baloncesto (700 pts.), 2 mesas de ping-pong (3.300 pts.) 8 raquetas ping-pong (96 pts.) 12 pelotas ping-pong (72 pts), 2 redes de tenis (900 pts.) 8 raquetas de tenis (1.600 pts.) 12 pelotas de tenis (264 pts.), 2 discos (250pts), 2 jabalinas (100 pts.), 2 pesos (240 pts.) y un altímetros (350 pts.),

Dios guarde a V.I. muchos años.
Sevilla, 23 de novbre. 1949.
EL RECTOR,

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria.-
Presidente de la Junta de Educación Física Universitaria.-

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN

1529 23 NOV 1949

Conforme se interesa.
El Rector.
Dr Mota

Excmo y Magnifico Sr

Ruego a V.E. se sirva solicitar del Ilmo Sr Director General de Enseñanza Universitaria, Presidente de la Junta de Educacion Fisica, los articulos que se especifican a continuacion, que se precisan en este Colegio Mayor para el mejor desenvolvimiento de su vida deportiva: 3 balones de futbol, 2 balones de baloncesto, 2 mesas de ping-pong, 8 raquetas de ping-pong, 12 pelotas de ping-pong, 2 redes de tenis, 8 raquetas de tenis, 12 pelotas de tenis, 2 jabalinas, 2 discos, 2 pesos, 1 altimetro, cuyos precios constan en el adjunto presupuesto facilitado por la casa Zacarias Lulategui Huarte de esta capital.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Sevilla 21 de Noviembre de 1949

Juan Mancano

Excmo y Magnifico Sr Rector de esta Universidad

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN

Excmo y Magnifico Sr

Habiendose concedido por el Excmo Sr Ministro de Educacion Nacional, con cargo al Presupuesto extraordinario del ejercicio corriente, la cantidad de cuatrocientas mil pesetas con destino a las obras de este Colegio Mayor y siendo insuficiente la referida cantidad para la realizacion de las mismas ya que ha de atenderse primordialmente al pago de creditos, que quedaron pendientes como consecuencia de las que ultimamente se ejecutaron, y agotadas todas las gestiones encaminadas a conseguir un aumento de esta consignacion, ruego a V.E. que en vista de lo acordado por la Junta de Gobierno de la Universidad en sesion de 26 de Octubre ultimo, solicite del Ministerio de Educacion Nacional la correspondiente autorizacion para que con cargo al capital universitario, se anticipe a este Colegio la

1528 23 NOV 1949

Conforme se interesa
El Rector.
Dr Mota

cantidad de cuatrocientas mil pesetas para dar fin a las obras de la segunda planta de este Colegio, quedando en garantía de dicha cantidad las cantidades que con cargo al próximo ejercicio han de librarse por el mismo Ministerio.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Sevilla 23 de Noviembre de 1942

El Director

Juan Manuel

Ilmo. Y Magnífico Sr Rector de la Universidad.

Ilmo. Sr.:

1º Aprobado por O. . de fecha 19 de octubre último, el presupuesto presentado por este Rectorado para las instalaciones en la Capilla del Colegio Mayor Universitario [illegible] de esta Capital, por un total de 40.390 pesetas, con cargo al Capt. 2º; Art. 5º; Grupo 2º; Concepto 1º.; Subconcepto 7 del Presupuesto de Gastos de ese Departamento: tengo el honor de elevar a V.I. la adjunta cuenta "EN [illegible]" por el total de referencia, rogando a V.I. sea expedido el oportuno libramiento a favor del Administrador General de esta Universidad D. Luis Brú Villaseca.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Sevilla, 2 de novbre. 1949.

[illegible],

R.G.= 4520

R/P 11

S.E.U.

Ref.

Org.

Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

JEFATURA DEL FRENTE DE JUVENTUDES

DEL

DISTRITO UNIVERSITARIO

SEVILLA
UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ENTRADA
1282 13 OCT 1949
SECRETARIA

EXTRACTOS

Contestese según mi mt.
El Rector,
Dr. Mota

Viva Franco ¡Arriba España!

Mag. y Excmo. Sr.

Habiendo comenzado el curso academico 1949-50 y por el Colegio Mayor "HERNADO COLON" de esta Universidad aún no han sido publicada la convocatoria de Becas estancia en el referido Colegio, ante las consultas reiteradas por parte de universitarios a este Sindicato sobre informacion, si van a proveerse las Becas que debe existir en el mismo, ruego a V.E. si lo tiene a bien se digne ordenar al Director del referido Colegio me informe sobre el particular.

POR DIOS ESPAÑA Y SU REVOLUCION NACIONAL SINDICALISTA.

Sevilla 6 de Octubre de 1949

EL JEFE PROVINCIAL DEL SEU.

acctal:

Vº:Bº.

EL JEFE DEL FRENTE DE JUVENTUDES DEL D.U.

JEFATURA DEL FRENTE DE JUVENTUDES

Mag. y Excmo. Sr. Rector de esta Universidad.- Plaza.

1295

1º

El Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria en oficio de 19 d. los corrientes, recibidi en el día de ayer comunica a este Rectorado lo que sigue:

"Magfco. y Excmo. Sr.:- Con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento me dice lo que sigue:-Ilmo. Sr.:- En virtud de expediente tramitado al efecto, en el que figura la toma de razón del gasto realizada por la Sección de Contabilidad y Presupuestos en 26 de septiembre del corriente año y el "Intervenido y conforme" del Delegado de la Intervención general de la Administración del Estado que lleva fecha de 3 de octubre siguiente,- Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de V.I., y en uso de las facultades que le otorga el artº. 67 de la Ley de Administración y Contabilidad de 1º de julio de 1911, ha resuelto conceder a la Universidad de Sevilla, para gastos de instalación de la Capilla del Colegio Mayor Hernando Colón un crédito de 40.390 pts. cuyo libramiento habrá de efectuarse en la forma reglamentaria dispuesta por el artº 98 de la Ley de Ordenación de la Universidad Española de 29 de julio de 1943, con cargo al capitulo 3ºª artº 5º, grupo 2º, contº U; subtº 7 del vigente presupuesto, previa cuenta redactada con arreglo a la oferta de la Casa "Eduardo Santander", de la Calle de Luna, nº 11, de Sevilla".

L O

que traslado a V.S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Sevilla, 25 de octubre de 1949.

EL RECTOR,

SALIE
14 OCT 1949

1º

Recibida en este Rectorado la comunicación de V.S. de fecha 6 de los corrientes, relativa a la adjudicación de Becas, en el Colegio Mayor "Hernando Colón", participo a V.S. que en la próxima Junta de Gobierno de esta Universidad se dará cuenta de su oficio, trasladandose a V.S. el acuerdo que se adopte sobre el particular.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Sevilla, 14 de octubre de 1949.

EL RECTOR,

Sr. Jefe del S. E. U. de este Distrito Universitaria.-

Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

JEFATURA DEL FRENTE DE JUVENTUDES

DISTRITO UNIVERSITARIO

SEVILLA

R/P .....

R/G 3638

Ref. .....

Org. S.E.U.

917 30 JUL 1949

EXTRACTO

Participare que no procede.
El Rector

Mag. y Excmo. Sr.

Por indicacion de la Jefatura Nacional del S.E.U. me dirigo a V.S. con el ruego de que ordene al Director del Colegio Mayor "HERNANDO COLON" de esta Universidad, se digne enviarme relacion del personal directivo y subalternos, como así mismo de las vacantes si las hubiere pertenecientes al sitado Colegio Mayor.

POR DIOS ESPAÑA Y SU REVOLUCION NACIONAL SINDICALISTA.

Sevilla 27 de Julio de 1949

EL JEFE DEL FRENTE DE JUVENTUDES DEL DISTRITO UNIVERSITARIO.

F/ José Martinez Martinez.

Mag. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad.- Plaza.

Viva Franco Arriba España!

Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

JEFATURA DEL FRENTE DE JUVENTUDES
DEL
DISTRITO UNIVERSITARIO
SEVILLA

1119 - 17 SEP.

R/P
R/G 4163

Ref.
Org. S.E.U.

EXTRACTO

Contiene que no procede
El Rector.
Dr Mota

Viva ... ¡Arriba España!

En mi oficio num 3.638 del 27 de Julio ppdo, tenia el honor de interesar de V.S. lo que sigue:
"Por indicacion de la Jefatura Nacional "del S.E.U. me dirijo a V.S. con el rue- "go de que ordene al Director del Cole- "gio Mayor "HERNANDO COLON" de esta Uni- "versidad, se digne inviarme relacion "del personal directivo y subalternos "como así mismo de las vacantes si las "hubiere pertenecientes al citado Cole- "gio Mayor."

Por lo que ruego nuevamente a V.S. si no tiene inconveniente en ello, le ordene al citado Director el cumplimiento de mi peticion.

POR DIOS ESPAÑA Y SU REVOLUCIONNACIONAL SINDICALISTA.

Sevilla 15 de Septiembre 1949
EL JEFE DEL FRENTE DE JUVENTUDES
DEL DISTRITO UNIVERSITARIO.

Mag. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad. Plaza.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN

21 SEP. 1

Excmo. y Magnífico Sr.

Cumplimentando su atento oficio de 17 de Mayo último, tengo el honor de remitir a V.E. dos ejemplares de los Estatutos de este Colegio Mayor en el que se han incluido las modificaciones se alzadas por el Consejo Nacional de Educación, a fin de que por su conducto reglamentario sean elevados a la Superioridad para su aprobación.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Sevilla 20 de septiembre de 1.943.

EL DIRECTOR

Lucas Mancano

COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN · SEVILLA

Elevese un ejemplar a la Superioridad para su aprobación

El Rector.

Excmo. y Magnífico Sr. Rector de esta UNIVERSIDAD

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria.-

Ilmo. Sr.:

[illegible] de la Orden Ministerial [illegible] de mayo último, tengo el honor de elevar a V.I. un ejemplar de los estatutos por el que ha de regirse el [illegible] Mayor Universitario "Hernando Colón" de esta Capital, una vez [illegible] conforme interesaba en la citada disposición, rogando a V.I., que si lo estima oportuno se digne ordenar la aprobación del mismo.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Sevilla, 26 de sepbre. de 1949.

EL RECTOR,

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza .

Ilmo.Sr:

1º El Sr.Director del Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón",remite a este Rectorado comunicación y presupuestos para que se interese de V.I.la concesión de una subvención por un total de [illegible] PESETAS NOVENTA PESETAS", con cargo al crédito global que figura en el Capítulo 3º,Artículo 5º,Grupo 2º,Concepto Uº,Subconcepto 7º del vigente Presupuesto de ese Departamento,para dotar a la Capilla del citado Colegio Mayor de lo imprescindible para la celebración de cultos.

Este Rectorado,estimando acertada la petición formulada por el Sr.Director del Centro mencionado,tiene el honor de proponer a V.I.la concesión al mismo,de la subvención solicitada,a cuyo efecto tengo el honor de elevar a V.I.tres presupuestos de Casas de esta Capital dedicadas a esta clase de suministros,siendo el más ventajoso para los intereses del Estado,por la calidad y los precios, a juicio de este Rectorado y del Director del Colegio Mayor"Hernando Colón", el presentado por la Casa de Eduardo Santander,por un importe total de 40.300 ptas,rogando a V.I.se digne autorizar la presentación de estos presupuestos y ordenar si lo estima la aprobación del propuesto.

D I O S

guarde a V.I. muchos años.

Sevilla 21 de julio de 1.949.

EL RECTOR,

Ilmo.Sr.Director General de Enseñanza Universitaria.

904 12 JUL 1940

El Director General de Enseñanza Universitaria con fecha 8 de los corrientes comunica a este Rectorado lo siguiente:

1º

"Magfco. y Excmo. Sr.:- Con esta fecha el Ilmo. Sr. Subsecretario por delegación del Excmo. Sr. Ministro, me dice lo que sigue:- "Ilmo. Sr.: En virtud de expediente tramitado al efecto, en el que figura la toma de razón del gasto, efectuada por la Sección de Contabilidad y Presupuestos con fecha 8 de junio del corriente año, y el favorable dictamen de la Intervención general de la Administración del Estado con la de 20 del mismo mes,- Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de V.I., y en uso de las facultades que le otorga el artº 67 de la Ley de Administración y Contabilidad de 1º de julio de 1.911, ha resuelto conceder a las Universidades que a continuación se citan, para gastos de conferencias y material de las enseñanzas de formación Religiosa, las siguientes subvenciones, cuyo importe total de 116.000 pts., será librado en la forma reglamentaria con cargo al capº 3º, artº 4º, grupo 2º, contº Uº, subtº 4-d) del vigente presupuesto: a la de Barcelona, para las distintas Facultades universitaria, 10.000 pts.; a la de Granada, 20.000 pts. , de las que se destinarán 10.000 pts. al Colegio Mayor de San Bartolomé y Santiago, y 10.000 pts. a las Facultades; a la de La Laguna, para las distintas Facultades, 10.000 pts.: a la de Madrid, 31.000 pts., de las que corresponden al Rectorado de la Facultad de Derecho 4.000 pts. al Colegio Mayor del Cardenal Jiménez de Cisneros 12.000 pts., y al de Santa Teresa de Jesús, 15.000 pts.: a la de

Santiago, para la Facultad de Derecho, 3.000 pts.; a la de Sevilla, para el Colegio Mayor Hernando Colón, 15.000 pts.; a la de Valencia, para las distintas Facultades, 10.000 pts.; a la de Valladolid, para idem, 10.000 pts.; y a la de Zaragoza, para la Facultad de Ciencias, 7.000 pts.

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Sevilla 12 de julio de 1949.

~~Decano de Ciencias.~~ Director del "Hdo Colón"

Interventor.

Administrador.

Recibido de _____

INTERPRETACION DEL PREAMBULO DEL TELEGRAMA

1.º Destino.
2.º Origen.
3.º Núm. del telegrama.
4.º Idem de palabras.
5.º Fecha de depósito.
6.º Hora.

En el número de palabras están comprendidas las precisas para expresar el destino, dirección completa, texto y firma.

Nota importante.—La Administración admite todas las palabras posibles para la mayor rapidez y fidelidad en el curso del telegrama, pero no acepta responsabilidad sino por errores o retrasos inevitables.

(Artículos 481 y 521 del Reglamento de Servicio.)

Hco 11 JUL 1940

Participen a la Superioridad el Rector.

Para _____ de _____ núm. _____ palabras _____ depositado el _____ a las _____

P F 92 SEVILLA CORDOBA 540 50 8 15H30 DECANO FACULTAD VETERINARIA CORDOBA
SEGUN NOS COMUNICA JEFE PROVINCIAL SEU NUMERO ALUMNOS VETERINARIA
INSCRITOS COLEGIO MAYOR CUARENTA SALUDALE GERMAN SALDAÑA DECANO

Mod. _____

A RECTOR UNIVERSIDAD =

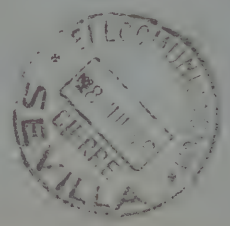

RECTOR UNIVERSIDAD SEVILLA a DIRECTOR GRAL/ ENSEÑANZA UNIVERSITARIA. Ministerio de Educación Nacional. M A D R I D.-

"Alumno residentes Colegio Mayor "Hernando Colón cuarenta punto Colegio Mayor S.E.U. Córdoba cuarenta punto. Sáludole respetuosamente.

Sevilla, 11 de julio de 1949.

EL RECTOR,

Sr. Oficial de Guardia del Cuerpo de Telégrafos.-

Contestese según minuta. El Rector, [illegible]

940

Recibido de .....

INTERPRETACION DEL PREAMBULO DEL TELEGRAMA

1.° Destino.
2.° Origen.
3.° Núm. del telegrama.
4.° Idem de palabras.
5.° Fecha de depósito.
6.° Hora.

En el número de palabras están comprendidas las que corresponden al destino, dirección completa, texto y firma del telegrama.

Nota importante.—La Administración adopta todas las precauciones posibles para la mayor rapidez y fidelidad en el curso del servicio, pero no acepta responsabilidad alguna por errores o retrasos involuntarios.

(Artículos 441 y 821 del Reglamento de Servicio.)

336 [illegible] JUL 1949

Pa. [illegible] 28010 SEVILLA DE MADRID [illegible] 30 [illegible] 23

[illegible] 1ª GRAL ENSEÑANZA UNIVERSITARIA A

..... depositado el ..... a las .....

RUEGOLE MANIFIESTE TELEGRAFICAMENTE CON LA MAYOR URGENCIA POSIBLE NUMERO DE ALUMNOS RESIDENTES EN CADA UNO DE LOS COLEGIOS MAYORES ESA UNIVERSIDAD TANTO DE FUNDACION DIRECTA COMO PARTICULAR ======

Mo

la Rivadeneyra (S. A.).—Madrid.

RECTOR UNIVERSIDAD =

Ilmo. Sr.:

1º El Sr. Director del Colegio Mayor de esta Universidad "HERNANDO COLON" interesa de este Rectorado se solicite de V.I. la oportuna autorización para presentar un proyecto de construcción de una piscina en el recinto del citado Centro, por un importe aproximado de 270.000 pesetas, según presupuesto formulado por el Arquitecto D. José Gómez Millán.

Este Rectorado estimando razonable la propuesta mencionada, tiene el honor de proponer a V.I. se conceda autorización al Director del Colegio Mayor Universitario "HERNANDO COLON" para elevar el proyecto de referencia por la cuantía antes citada, ya que es imprescindible la construcción de dicha piscina para atender las necesidades del Centro, en lo que respecta a Educación Física de los residentes del mismo.

No obstante, V.I. con su superior criterio resolverá como estimás más procedente.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Sevilla, 8 de Julio de 1.949.
EL RECTOR,

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria.- Presidente de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria.

2-59-238-49

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
6 JUL. 1949

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA
SECCIÓN DE UNIVERSIDADES

Magfco. y Excmo. Sr.:

Con esta fecha el Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento, por delegación del Excmo. Sr. Ministro, me comunica lo que sigue:

" Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del Rectorado de la Universidad de Sevilla, que ha sido formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto de 21 de septiembre de 1942,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar al R.P. MIGUEL RODRIGUEZ RUMBAU, Capellán del Colegio Mayor "Hernando de Colón", dependiente de la referida Universidad."

Lo que traslado a V.M.E. para su conocimiento, el del Sr. Director del Colegio Mayor "Hernando de Colón", y demás efectos.

Dios guarde a V.M.E. muchos años.
Madrid, 23 de junio de 1949.

EL DIRECTOR GENERAL,

1 JUL. 1949

Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de SEVILLA.

SALIDA
7 JUL. 1949

Ilmo.Sr:

Con esta fecha el Ilmo.Sr.Director General de Enseñanza Universitaria,comunica

1º a este Rectorado lo siguiente:

«Magfco.yExcmo.Sr:Con esta fecha el Ilmo Sr.Subsecretario del Departamento,por delegación del Excmo.Sr.Ministro,me comunica lo que sigue:Ilmo.Sr.:Vista la propuesta del Rectorado de la Universidad de Sevilla, que ha sido formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto de 21 de septiembre de 1942,Este Ministerio ha tenido a bien nombrar al R.P.MIGUEL RODRIGUEZ RUMBAU, Capellán del Colegio Mayor «Hernando de Colón»,dependiente de la referida Universidad»

Lo que traslado a V.I.para su conocimiento,con remisión de la credencial para su entrega al interesado.

Dios guarde a V.I,muchos años.
Sevilla 7 de julio de 1.949.
EL RECTOR,

:lmoSr.Director del Colegio Mayor «HERNANDO COLON» .

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN

Excmo Sr

Cumpleme participar a V.E. que con esta fecha, terminado el curso escolar, queda clausurado este Colegio Mayor, cerrándose todas sus dependencias hasta el dia primero de Octubre próximo

Dios guarde a V.E. muchos años

Sevilla 1 de Julio de 1949

El Director

Juan Manzano

Enterado
El Rector

COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN - SEVILLA

Excmo y Magnifico Sr Rector de esta Universidad

Ilmo. Sr.:

En virtud de lo preceptuado en el
1º apartado a) del artículo 8º del Decreto ordenador de Colegios Mayores de 21 de septiembre de 1942, tengo el honor de proponer a V.I., de acuerdo con el Emmo. y Rvdmo. Sr. Cardenal-Arzobispo de esta Archidiocesis, para el cargo de Capellán del Colegio Mayor Universitario, "HERNANDO COLON", de esta Capital, al R.P. MIGUEL RODRIGUEZ RUMBAU, sacerdote que, a juicio de este Rectorado y del Sr. Director del citado Centro, reune magníficas cualidades para el desempeño del cargo de referencia por sus señaladas virtudes, celo apostólico, amor al estudio y aptitudes para el trato con la juventud universitaria.

D I O S

guarde a V.I. muchos años.

Sevilla, 18 de Junio de 1.949.

EL RECTOR.

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria.
Ministerio de Educación Nacional.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN

ENTRADA
10 MAY 1949
SECRETARIA

R.S. nº 33.

Excmo. y Magco. Sr.

De acuerdo con lo preceptuado en el apartado a) del articulo 8º del Decreto ordenador de Colegios Mayores, me permito proponer para el cargo de Capellan de este Colegio Mayor al Sr. D. MIGUEL RODRIGUEZ RUMBAO, sacerdote que a mi juicio reune las condiciones requeridas por el articulo 56 de los Estatutos del Colegio, por sus señaladas virtudes de propone des, celo apostolico, amor al estudio y aptitudes para el trato con la juventud universitaria.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Sevilla 1 de mayo de 1.949.

Juan Manzano

Excmo. y Magnifico Sr. Rector de esta Universidad

926 A
662 A

Ilmo. Sr.:

SALIDA
617 17 MA 1949

El Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria con fecha 11 de los corrientes comunica a este Rectorado lo que sigue"

"Magfco. y Excmo. Sr.:= Con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, me dice lo que sigue:= "Ilmo. Sr.: En el expediente promovido por la Universidad de Sevilla para la aprobación de los Estatutos del Colegio Mayor "Hernando Colón", la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación ha emitido el siguiente dictamen:= "Visto el expediente instruido para la aprobación del proyecto de Estatutos por que ha de regirse el Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón" perteneciente a la Universidad de Sevilla; y = Considerando que los Estatutos presentados están en armonía con los Decretos que regulan la creación y organización de los Colegios Mayores Universitarios;= Considerando que no obstante la anterior afirmación, hay que hacer constar las siguientes importantes observaciones:= En su artículo 1º indica que dicho Colegio Mayor asume la función educadora y formativa de la totalidad de los estudiantes de la Universidad de Sevilla, Si tenemos en cuenta el artículo 1º del Decreto de 11 de noviembre de 1943 en que se reformaba el 5º de la anterior Ley de 21 de septiembre de 1942, se puede afirmar que no puede inscribirse la función docente, educadora y formativa a un solo Colegio Mayor, cerrando así el paso a las posibles instalaciones de nuevos Colegios de fundación del Sindicato Español Universitario o de otras Corporaciones. Por lo tanto debe suprimirse en dicho artículo 1º la palabra totalidad y sustituirla por la expresión "en él encuadrados" u otra análaga;= También con relación a dicho primer artículo, se ha transcrito íntegramente el 7º de la Ley de 21 de septiembre de 1942, excluyendo la parte final del mismo que dice "consustanciales con los postulados del Movimiento Nacional", y que deberá incluirse en dicho artículo.= En relación con el artículo 35º de los Estatutos hay que agregar además de las Jerarquías del Partido que indica -de acuerdo con el artículo 8º, apartado b) de la Ley anteriormente citada- "y con el Jefe del S.E.U. del Distrito Universitario."= En relación con los artículos 36 y 41, sería conveniente sustituir la palabra "educación" por la de "formación", como se expresa en la Ley de 21 de septiembre de 1942, artículo 8º. apartado c).= En este último artículo (41) no se hace mención a la intervención, expresadamente indicada en la Ley en su artículo 8º, apartado e), del S.E.U. en la organización de los trabajos mecánicos.= También debe hacerse constar que en dichos Estatutos presentan demasiada amplitud en relación con los asuntos de régimen interno, que deberían ser más bien recogidos en un Reglamento interior del Colegio, ya que por tratarse de preceptos sujetos a una revisión constante, quedaría pronto convertidos en letra muerta y obligarían a la reforma frecuente de los Estatutos.= Visto el informe emitido por la Sección Primera de este Consejo;= Esta Comisión Permanente estima que debería devolverse a la Universidad de origen el proyecto de Estatutos presentados para regir en el Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón" con objeto de que se proce-

da a la realización de las modificaciones anteriormente indicadas".= Y este Ministerio, conformándose con el preinserto dictamen, ha tenido a bien resolver como en el mismo se propone.""Lo que traslado a V.M.E para su conocimiento y demás efectos, acompañándole con la presente el proyecto de Estatutos del Colegio Mayor "Hernando Colón" a fin de que sean introducidas en él las modificaciones señaladas por el Consejo Nacional de Educación.

Lo que traslado a V.I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Sevilla, 17 de mayo de 1949.

EL RECTOR,

Ilmo. Sr. Director del Colegio Mayor "Hernándo Colón".-

SALIDA
5073
SECRETARIA

2º

El Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria, con fecha 12 del actual, comunica a este Rectorado lo siguiente:

"Magfco. y Excmo. Sr.: Con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro me comunica lo siguiente: "Este Ministerio ha dispuesto dar por autorizada la presentación de un Presupuesto de instalaciones de mobiliario y otros enseres destinados al Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón", de la Universidad de Sevilla, cuyo importe aproximado es de - 200.000 pts."

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V.S. Muchos años.

Sevilla, 25 de abril de 1.949.

EL RECTOR.

~~Sr. Arquitecto del Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón."~~

Sr. Director del Colegio Mayor Universitario " Hernando Colón".

Ilmo. Sr.:

1º

Inaugurado con fecha 7 de octubre último el Colegio Mayor Universitario "[illegible] NADO COLON", de esta Capital, se hace preciso completar las instalaciones de mobiliario y otros enseres, por lo que tengo el honor de solicitar de V.I. la concesión de un presupuesto adicional por un total DOSCIENTAS MIL PESETAS.

A dicho efecto, me permito elevar a V.I. presupuesto de tres casas especializadas en esta clase de suministros, siendo el mas favorable para los intereses del Estado por la calidad y precio de los mismos, el formulado por la de Eduardo Santander, de esta Capital, por un importe de 200.000 pts. rogando a V.I. se digne autorizar la presentación de estos presupuestos y ordenar, si lo estima oportuno, la aprobación del presupuesto.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Sevilla, 8 de abril de 1949.

EL RECTOR,

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Univer

Negociado .....

Número .....

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN

480

Magfco. y Excmo. Sr.:

Tengo el honor de elevar a V.E.M. para su remisión a la Superioridad, los tres adjuntos presupuestos para la instalación de mobiliario en el local de este Colegio Mayor, resultando más ventajoso para los intereses del Estado, tanto por el precio como por la calidad de los muebles, el presentado por la Casa de Eduardo Santander por un total de 200.000 pesetas. Estas instalaciones son imprencindibles para el normal funcionamiento de este Centro, por lo que ruego a V.E.M. interese del Ministerio de Educación Nacional la concesión de una partida adicional al presupuesto de mobiliario aprobado en septiembre del pasado por la cantidad antes citada.

Dios guarde a V.E.M. muchos años.

Sevilla, 7 de abril de 1.949.

EL DIRECTOR,

COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN - SEVILLA -

Magfco. y Excmo. Sr. Rector de esta Universidad.

Ilmo. Sr.:

1º

Inaugurado con fecha 7 de octubre último el Colegio Mayor Universitario "[illegible] COLON", de ésta Capital, se hace preciso completar las instalaciones de mobiliario y otros enseres, por lo que tengo el honor de solicitar de V.I. la concesión de un presupuesto adicional por un total de CUATROCIENTAS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS DOCE PESETAS con VEINTICINCO CENTIMOS. A dicho efecto, me permito elevar a V.I. presupuesto de tres casas especializadas en esta clase de suministros, siendo el mas favorable para los intereses del Estado por la calidad y precio de los mismos, el formulado por la Eduardo Santander, de esta Capital, por un importe 489.712,25 pts., rogando a V.I. se digne autorizar la presentación de estos presupuestos y ordenar, si lo estima oportuno, la aprobación del propuesto.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Sevilla. 30 de marzo de 1949.
EL RECTOR,

Presupuestos

Santander 489.712,25
Antonio
Martinez 501.033,92
Palacios 511.365,10

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria.-

Ilmo. Sr.:

1º Inaugurado el Colegio Mayor Universitario "FERNANDO COLON", de ésta Capital necesita para su normal funcionamiento dotarlo de mobiliario y enseres imprescindibles para ello

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN

Excmo y Magnífico Sr

En cumplimiento del artº 25 de los Estatutos de este Colegio Mayor participo a V.E. que en el día de hoy ha sido decretada la expulsión del alumno don Antonio Vela de la Flor, estudiante de Peritos agrícolas, que no obstante las amonestaciones de la Dirección a sus reiteradas faltas de disciplina, en la noche del 19 al 20 del corriente, y sin la autorización requerida para ello, ha permanecido fuera del Colegio, incurriendo en la sanción impuesta.

Dios guarde a V.E. muchos años

Sevilla 21 de Marzo de 1949

Excmo y Magnífico Sr Rector de la Universidad

57 15 ENE

1º De conformidad con la propuesta formulada por la Dirección del Colegio Mayor Universitario «Hernando Colón»; este Rectorado, al amparo de lo establecido en el artículo 53 del proyecto de Estatutos, por el que se ha de regir el citado Centro, ha tenido a bien nombrar a V.S., con carácter provisional, Secretario del mismo, con la gratificación anual de CINCO MIL pesetas, a partir de la fecha de su desempeño y con cargo a la subvención concedida por el Estado para el funcionamiento de dicho Colegio Mayor.

Este nombramiento se considerará definitivo, de acuerdo con la propuesta, tan pronto como por la Superioridad sea aprobado el Estatuto de referencia.

Lo que tengo la satisfacción de comunicar a V.S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Sevilla, 15 de enero de 1.949.
EL RECTOR.

Sr. D. Enrique Seco Carrión.- Secretario del Colegio Mayor Universitario «Hernando Colón».

56

1º

De conformidad con la propuesta formulada por la Dirección del Colegio Mayor Universitario »Hernando Colón»; este Rectorado, al amparo de lo preceptuado en el artículo 50 del proyecto de Estatutos, por el que se ha de regir el citado Centro, ha tenido a bien nombrar a V.S., con carácter provisional, Administrador del mismo, con la gratificación anual de OCHO MIL pesetas, a partir de la fecha de su desempeño y con cargo a la subvención concedida por el Estado para el funcionamiento de dicho Colegio Mayor.

Este nombramiento se considerará definitivo, de acuerdo con la propuesta tan pronto como por la Superioridad sea aprobado el Estatuto de referencia.

Lo que tengo la satisfacción de comunicar a V.S. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Sevilla, 18 de enero de 1.949.
EL RECTOR.

Sr. D. Jesus Enrique Seco Carrión.- Administrador del Colegio Mayor Universitario »Hernando Colón».

1º

51.

De conformidad con la propuesta formulada por V.I. como Director del Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón"; este Rectorado, al amparo de lo preceptuado en el artº. 53 del proyecto de estatutos por el que se ha de regir el citado Colegio Mayor, ha tenido a bien nombrar con carácter provisional, Secretario del mismo a DON JESUS ENRIQUE PECO [illegible], con la gratificación anual de [illegible] pesetas, a partir de su desempeño y con cargo a la subvención concedida por el Estado para su funcionamiento.

Al expresado nombramiento, se considerará definitivo, de acuerdo con la propuesta de V.I., tan pronto como por la Superioridad sea aprobado el estatuto de referencia.

Ilmo. Sr. Director del Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón". y Sr. Administrador Gral. de esta Universidad (se traslada).-

Ilmo. Sr.:

1°

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN

R. 1. nº 27.

31

Vista la presente propuesta nómbrese para el cargo de Secretario, a D. Jesús Enrique Leo Carrión.

El Rector,

Dr Mota

Excmo. Sr.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos de este Colegio Mayor, tengo el honor de proponer a V.E. para el cargo de Secretario del mismo al Sr. DON JESUS ENRIQUE LEO CARRION, con la gratificación anual de CINCO MIL PESETAS.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Sevilla 3 de enero de 1.949.

EL DIRECTOR

Juan Manzano

Excmo. y Magnífico Sr. Rector de esta UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN

Excmo. Sr.

R. t. nº 27.

Enterado.
El Rector,
Dr Mota

De conformidad con lo previsto en los Estatutos de este Colegio Mayor esta Dirección ha nombrado oficial de la Secretaría al señor D. Joaquín Ortiz Cabl con la gratificación anual de cuatro mil pesetas.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Sevilla 5 de mayo de 1.949

El Director,

Juan Manzano

Excmo. y Ilmo. Sr. Rector de la Universidad de

SEVILLA

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN

R. S. nº 30

~~10~~

24

Enterado
El Rector,
Dr Mota

Excmo. Sr.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo [illegible] de los Estatutos de este Colegio Mayor, esta Dirección para el [illegible] de los distintos servicios [illegible] del mismo, ha nombrado: Cocinero; D. JUAN MARTINEZ LUQUE, Ayudante de Cocina; D. JOSE ROSALES PADILLA, Portero; D. JOSE SANTAMARIA LOPEZ, Camarera; [illegible] DOLORES [illegible] y ROSARIO [illegible] SEQUERA y Limpiadoras DOÑA ANA DOMINGUEZ LEON, DOÑA ISABEL NAVARRETE GARCIA, DOÑA MARIA FERNANDEZ MUÑOZ, y DOÑA [illegible] SANCHEZ, con los sueldos y jornales que se fijaron en nómina.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Sevilla [illegible] de 1.94[illegible].

EL DIRECTOR

Juan Mancano

Excmo. y Magnífico Sr. Rector de esta UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN

2559 18 DIC 1948

Excmo Sr

Tengo el honor de proponer a V.E. para el cargo de Administrador de este Colegio Mayor al Sr Don Jesus Enrique Seco Carrion, con la gratificacion anual de ocho mil pesetas, por ser persona en quien concurren los requisitos prevenidos en las disposiciones vigentes, esperando de su reconocida atencion se sirva expedir el correspondiente nombramiento.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Sevilla 16 de Diciembre de 1948

Juan Mansano

Regº nº 25

Conforme con la propuesta de la dirección del Colegio.

El Rector,

Dr Mota

Excmo y Magnifico Sr Rector de esta Universidad.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN

Excmo. Sr.

R. S. nº 29.

33 10

De conformidad con lo dispuesto en el artículo [illegible] de los Estatutos de este Colegio Mayor, esta Dirección ha nombrado para el cargo de Jefe de los servicios a la Sra. [illegible] PEREZ [illegible] con la gratificación anual de DOS MIL CIEN PESETAS.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Sevilla [illegible] de enero de 1.[illegible].

EL DIRECTOR,

Juan Manzano

Enterado
El Rector
Dr Mota

Excmo. y Rmo. Sr. [illegible] UNIVERSIDAD

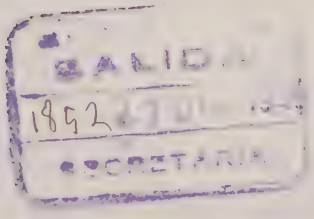

Ilmo. Sr.:

Adjunto remito a V.I. la relación de los alumnos residentes en ese Colegio Mayor de su digna dirección, una vez aprobada por este Rectorado.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Sevilla, 27 de diciembre de 1960

EL RECTOR,

Ilmo. Sr. Director del Colegio Mayor "Hernando Colón".-

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Negociado 1º

Número

Ilmo. Sr.:

Adjunto remito a V.I. la relación de los alumnos residentes en ese Colegio Mayor de su digna dirección, una vez aprobada por éste Rectorado.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN

1560 18 DIC 1948

COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN SEVILLA

Excmo Sr

Tengo el honor de elevar a V.E. la lista de alumnos admitidos como residentes en este Colegio Mayor para que de conformidad con lo previsto en el Artº 10 de los Estatutos, despues de su examen, se sirva prestarle su aprobacion y devolverla con ella a esta Direccion.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Sevilla 16 de Diciembre de 1948

El Director

Juan Manzano

Apruebese.

El Rector,

Excmo y Magnifico Sr Rector de esta Universidad.

COLEGIO MAYOR
HERNANDO COLÓN

Lista definitiva de los alumnos admitidos como residentes en este Colegio Mayor, que de conformidad con lo dispuesto en el Artº 10 de los Estatutos se eleva al Excmo y Magnifico Sr Rector de la Universidad para su aprobacion.

Nº 1. D. Francisco Pimentel Rosado (Derecho)
" 2. " Jose Burgos Mendez (Medicina)
" 3. " Angel Garcia de Paredes y Barreda (Filosofia)
" 4. " Jose Lopez Laborde (Derecho)
" 5. " Eduardo de Pablo Jimenez (Ciencias)
" 6. " Recaredo Infante Miranda (Medicina)
" 7. " Rafael Grosso Fernandez de la Puente (Derecho)
" 8. " Fernando Miranda Crespo (Derecho)
" 9. " Norberto Campos Espinosa (Ciencias)
" 10 " Miguel Sanchez Lopez (Derecho)
" 11 " Enrique Garrido Poole (Derecho)
" 12 " Antonio Gala Velasco (Derecho)
" 13 " Pedro Enrique Caro de Accino (Derecho)
" 14 " Francisco Rubio Llorente (Derecho)
" 15 " Pedro Garcia de Paredes y Nuñez del Prado (Ciencias)
" 16 " Juan Campos Campos (Derecho)
" 17 " Antonio de Leon y Manjon (Derecho)
" 18 " Santiago Golmayo Cifuente (Derecho)
" 19 " Juan Carrasco Garcia (Derecho)
" 20 " Manuel Garcia Aquino (Derecho)
" 21 " Luis Abril (Perito Agricola)

Se -

villa a diez y seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Director.

Ilmo. Sr.:

1º Tengo el honor de elevar a V.I., a los efectos del Artº 10º de la Orden de 30 de noviembre de 1943, por la que se regula la organización de los Colegios Mayores Universitarios, el Estatuto por el que se ha de regir el denominado "HERNANDO COLON", de esta Universidad, por si estima procedente otorgar su superior aprobación al mismo.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Sevilla, 7 de diciembre de 1948.

EL RECTOR,

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria.-

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

E S T A T U T O S

del

C O L E G I O M A Y O R H E R N A N D O C O L O N .

CAPITULO I

MISION, TITULO, ADVOCACION, EMBLEMA

Artº 1º. - El Colegio Mayor Hernando Colon, creado por Decreto de 19 de febrero de 1942, asume la funcion educadora y formativa de la totalidad de los estudiantes de la Universidad de Sevilla.

La mision educadora del Colegio se inspirará en todo momento en los recios e inmutables principios de la moral catolica. Asi mismo procurará arraigar solidamente en los universitarios todos (residentes y adscritos) el espiritu de disciplina, austeridad, amor al trabajo, culto del honor, y servicio a Dios y a España.

Artº 2º. - El Colegio Mayor Hispalense lleva el nombre de " Hernando Colon" en memoria de aquel varon insigne, hijo del inmortal descubridor del Nuevo Mundo, que con su fecunda labor de intercambio con los valores mas puros del renacimiento y sobre todo con el sin par legado de su riquisima Biblioteca al Cabildo Catedral Metropolitano contribuyó en grado sumo a incrementar el tesoro bibliografico de la ciudad.

Artº 3º. - El Colegio se coloca bajo la proteccion de Santa Maria de Jesus, advocacion mariana que dio el titulo al antiguo Colegio Mayor Hispalense.

Artº 4º. - El Colegio Mayor como organo ~~fundamental~~ de la Universidad de Sevilla adopta el escudo de esta, con la leyenda " Colegio Mayor Hernando Colon"

CAPITULO II

DEL INGRESO DE LOS COLEGIALES

Artº 5º. - Conforme a su caracter universitario, el Colegio solo admitirá como residentes a los alumnos de las cuatro Facultades Universitarias establecidas en Sevilla y de estos tendran preferencia los que tengan su domicilio legal fuera de la capital. Solo en casos excepcionales podrá la Direccion admitir estudiantes que no reunan estas condiciones.

Artº 6º. - Los aspirantes al ingreso en el Colegio Mayor, lo solicitaran por instancia suscrita por el padre o representante legal del alumno, dirigida al Excmo y Magnifico Sr Rector de la Universidad, una vez publicada la convocatoria, entre el 1 y 15 de Septiembre de cada año.

Con la solicitud deberan acompañar los siguientes documentos:

1º) Certificacion medica de no padecer enfermedad infectocontagiosa.

2º) Certificacion de la Secretaria de la Facultad respectiva de encontrarse matriculado

3º) Libro escolar o certificacion de las calificaciones obtenidas en el bachillerato o en los estudios facultativos.

4º) Dos fotografias tamaño carnet.

Artº 7º. - El Rector remitira al Colegio las solicitudes recibidas con su documentacion.

ARTº 8º. - Una vez en poder de la Direccion del Colegio de las solicitudes se procederá a la seleccion. Esta se practicara por el Director auxiliado por el capellan y por uno de los colegiales mas distinguido designado por el Director.

En la seleccion de las instancias seran preferidos:

1º) Los que cursen los primeros años de las distintas Facultades.

2º) Los de mejor expediente academico.

3º) Los colegiales de años anteriores de mejor comportamiento y aprovechamiento en sus estudios

La Direccion atendida la informacion oficial o privada que

tenga de cada alumno, resolverá en cada caso lo mas conveniente.

Artº 9º) A las solicitudes de los que procedan de otro Colegio Mayor o Residencia universitaria se acompañara certificacion en la que conste las circunstancias que motivaron la salida. En caso de expulsion el Rector o Director del Centro de procedencia deberá puntualizar los motivos de la misma.

La ocultacion o falsedad de los motivos de expulsion seran sancionados con la expulsion del Colegio.

Artº 10. - La lista definitiva de los alumnos admitidos, acompañada de los respectivos expedientes informados por la Direccion, seran elevados al Excmo y Magnifico Sr Rector para que dé su Vº Bº, no pudiendo ~~sin que pueda este~~ en ningun caso incluirse en la relacion antes dicha candidato ~~incluir en la relacion antes dicha candidato alguno que no vaya presentado por el Colegio~~ que no vaya presentado por el colegio.

Artº 11. - Al incorporarse al Colegio los residentes deberan llevar, ademas de la ropa interior de su uso personal y utensilios de aseo, dos juegos como minimun de cama, mantas y toallas, marcada con sus iniciales y el numero que se le asignará en el Colegio.

Artº 12. - El tipo de pension normal se fijará anualmente por la Direccion del Colegio de acuerdo con el Rector.

El pago se efectuara por trimestres adelantados dentro de los diez primeros dias transcurridos los cuales la Direccion podrá ordenar la baja del alumno moroso.

Artº 13. - Al ingresar en el Colegio los alumnos depositaran en concepto de fianza la cantidad de cien pesetas para responder de los daños y desperfectos que puedan causar por negligencia o mala fe.

Las fianzas se cancelaran, practicandose la liquidacion oportuna al finalizar el periodo lectivo del curso o al darse por terminada la permanencia del alumno en el Colegio.

CAPITULO III

V I D A C O L E G I A L

Artº 14. - Los alumnos residentes por el solo hecho de su ingreso quedan sometidos a los Estatutos del Colegio que seran observados y cumplidos con el maximo rigor, asi como las ordenes y observaciones emanadas de la Direccion.

Artº 15. - Salvo las modificaciones que la Direccion estime oportunas establecer segun determinen las circunstancias (planes academicos ect) el horario de la vida colegial deberá ser el siguiente;
Todos los residentes deberán estar levantados a las 9 de la mañana. El desayuno se servirá, salvo caso de enfermedad, en el comedor del Colegio entre 8 y 9½ de la mañana debiendo presentarse en el correctamente vestido. Esta correccion en el vestir, aseo personal, y comportamiento general debe ser observado por el alumno en todo momento dentro y fuera del Colegio. De 10 a 12 no se permitirá a los alumnos la permanencia en sus cuartos respectivo para poder atender con toda comodidad a la limpieza y aseo de los dormitorios. Durante dichas horas [illegible] y si no tienen deberes que cumplir en la Universidad, pueden permanecer a su eleccion en la Biblioteca, sala de recreo o de lectura del Colegio.
La comida se servirá de 2 a 3 de la tarde, estableciendose los turnos necesarios en relacion con los horarios de clase de la universidad.
La cena será servida de 9 a 10 de la noche. A esta hora se cerrará la puerta principal exterior del Colegio sin que por ningun motivo ni pretesto pueda entrarse en el despues de la misma.
Solo excepcionalmente y por causas muy justificadas se autorizará por la Direccion la salida despues de la cena.

Artº 16. - A las once de la noche se dará el toque de silencio, retirandose los alumnos a sus dormitorios.

Artº 17. - Tanto con referencia a la ordenacion de las horas dedicadas a las obligaciones academicas como al tiempo consagrado al estudio, el alumno obrará en completa liberta, sin que ello signifique que la Direccion se

inhiba de hacer aquellas observaciones que estime pertinentes en orden al exacto cumplimiento de las obligaciones del Colegial.

Artº. - 18. El Colegio mantendrá comunicacion con los padres o representantes legales de los escolares informandole trimestralmente acerca de su conducta y aprovechamiento.

Artº. - 19. Sin la autorizacion expresa del Director los residentes se abstendran de colocar en las habitaciones; muebles, dibujos o fotografias asi como de utilizar aparatos electricos fuera de los establecidos por el Colegio. No podran recibir visitas ni convivir mas de uno (salvo en el caso de ser hermanos) en su dormitorio.

Artº. - 20. Las habitaciones deberan estar siempre en el mayor orden. La Direccion girará visitas de inspeccion a las mismas para comprobar la ordenacion y conservacion del mobiliario y enseres.

Artº. - 21. El alumno residente se comportará en todo momento con la máxima correccion, tanto en sus relaciones con los superiores como en la convivencia con sus compañeros, y en su trato con los servidores. Los colegiales deberan abstenerse de gratificar al personal subalterno del Colegio

CAPITULO IV

D I S C I P L I N A

Artº. - 22. Las faltas a la disciplina, regimen interior y ordenes emanadas de la Direccion del Colegio, seran libremente sancionadas por el Director, quien en caso de estimar grave la falta cometida sancionará con la expulsion al infractor, notificandolo asi al Excmo y Magnifico Sr Rector y poniendolo a disposicion de sus padres o representates legales

ARTº. - 23. Cualquier falta de disciplina grave que determine la expulsion del Colegio Mayor, deberá constar necesariamente en el expediente academico del colegial. Segun el grado de gravedad podrá esta

dar lugar, mediante acuerdo ~~rectoral~~ de la Superioridad a la perdida del curso, y en general a todas las sanciones academicas admitidas por la legislacion vigente en materia de disciplina universitaria. En estos casos el Director elevará un informe al Rector con la relacion de los hechos y este a su vista, mandará abrir el correspondiente expediente ~~académico~~ disciplinario al colegial o colegiales sancionados por la Direccion del Colegio.

Artª.24. - La falta contra la gerarquia y autoridad del Director se considerará siempre como falta grave a los efectos del articulo anterior.

Artº. 25. - La perdida del curso academico o del numero suficiente de asignaturas que obliguen a repetir el mismo, implicará la expulsion del Colegio.
En casos excepcionales, si la desaplicacion obedeciese a motivos ajenos a la voluntad del escolar (enfermedad, ect) el Director podrá autorizar la continuacion del alumno.

CAPITULO V

B E C A S

Artº 26. - El Colegio Mayor concedera Becas y medias becas:
a) De fundacion directa universitaria segun preceptua el Art 94 parrafo 3º de la Ley de Ordenacion de la Universidad Española de 29 de Julio de 1943
b) Vinculadas directamente al Colegio Mayor por legado, fundacion ect.

Artº 27. - Las becas comprendidas en el apartado a) del articulo anterior se proveeran de acuerdo con lo preceptuado en el Artº 9 del Decreto de los Colegios Mayores a la sazon vigente.
La adjudicacion de las becas incluidas en el apartado b) la hará ~~directamente~~ la Direccion del Colegio con el asesoramiento del Capellan y de un alumno designado por el Director. Los beneficiarios deberan reunir las mismas condicionesexigidas a los becarios de la Universi-

da previstos en el apartado b) del referido articulo 9º del Decreto antes dicho.

Artº 28. - Los alumnos becarios seran considerados como colegiales distinguidos.

Artº 29. - Los beneficios de becas, medias becas y cualesquier otros (gastos de matricula, libros ect) que en atencion a las especiales circunstancias de algunos escolares residentes estime conveniente conceder la Direccion se perderan necesariamente por falta de aprovechamiento y disciplina, asi en la universidad como dentro del ambito del Colegio Mayor.

La falta de aprovechamiento se entiende en aquellos casos en que el escolar durante el curso academico no logre como minimo la aprobacion de la totalidad de las disciplina en que se haya matriculado.

CAPITULO VI

D E L A F O R M A C I O N D E L O S C O L E G I A L E S

Artº 30. - El Colegio Mayor de acuerdo con la preceptuado en el articulo 8º del Decreto ordenador, cuidará de la formacion religiosa, politica, cultural, social, y artistica ect de los colegiales.

A) Educacion Religiosa

Artº 31. - En la capilla del Colegio Mayor con las correspondientes licencias se celebrará diariamente el Santo Sacrificio de la Misa y en ella previa autorizacion del Emmº y Rvmo Sr Arzobispo, estará reservado el Santisimo Sacramento a fin de que su presencia en el Colegio sea fuente perenne de perfeccion para todos los colegiales.

Artº 32. - Los colegiales estan obligados a concurrir a la Santa Misa en la capilla los dias de precepto y las fiestas del Colegio Se consideran dias festivos a estos efectos el dia de la Santisima Virgen en el misterio de su maternidad, el de Santo Tomas de Aquino y el dia del estudiante caido.

Los domingos y dias festivos durante la Santa Misa se explicará el Evangelio del dia.

Todos los dias por la noche despues de la cena se rezará en la capilla el Santo Rosario.

ARTº 33. - Se recominda especialmente la asistencia de los residentes a las Conferencias cuaresmales organizadas anualmente por la Universidad. A falta de estas el capellan del Colegio procurará celebrar tandas d de ejercicios espirituales en retiro en el propio Colegio o en lugar adecuado, siempre con el caracter de asistencia voluntaria. Con este mismo caracter el Colegio organizará conferencias y actos culturales y promoverá el desarrollo de actividades piadosas como la Accion catolica, Conferencias de San Vicente, ect, ect

b) Educacion politica

Artº 34. - La Educacion politica de los colegiales, segun preceptua el apartado b) del articulo 8º del Decreto de Colegios Mayores, corresponde a F.E.T y de las JONS. El Rector de la Universidad de acuerdo con el jefe del Servicio Español del Profesorado de Enseñanza Superior y el Director del Colegio determinaran al comienzo del año academico el plan de actos, y cursos de formacion politica que estimen convenientes. Para el desarrollo de estas enseñanzas el Colegio pondra a disposicion del S.E.P.E.S. su salon de conferencias.

c) Educacion cultural.

Artº 36. - En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado c) del artº 8º del Decreto General de Colegios Mayores, la Direccion previa la autorizacion rectoral organizará todos los años en la medida de sus posibilidades clases complementarias de idiomas, de repaso de las enseñanzas cursadas en las distintas Facultades, de otras disciplinas no estudiadas en la Universidad, conferencias cientificas y literarias tendentes a completar la formacion cultural de los alumnos.

Para estimulo de los mismos en estas clases de actividades, la Direccion otorgará premios y recompensas.

Será obligatoria la asistencia de los colegiales a las conferencias que con caracter extraordinario organice la Direccion. Tres faltas de asistencia a estos actos, sin causa justificada, podrá dar lugar a que la Direccion acuerde la perdida de la condicion de residente del alumno.

Artº 36. - El Colegio crea el premio Maese Rodrigo Fernandez de Santaella (en memoria del fundador del primer Colegio Mayor Hispalense) que se adjudicará al alumno residente, que termine sus estudios de licenciatura del modo mas brillante tanto en el orden cientifico como moral.
El premio consistirá en el importe de los Derechos del Titulo de Licenciado y un diploma en el que conste este galardon.
Las caracteristicas de este premio seran fijadas anualmente por la Junta de Gobierno de la universidad a la que tambien queda reservado la apreciacion de los meritos para su adjudicacion.
Su entrega se hará en la solemne apertura del curso academico universitario.

Artº 38. - rambien instituye el Colegio el Premio San Isidoro, que se adjudicará entre los residentes, excluidos los de los ultimos cursos de las distintas Facultades, de mejor conducta y expediente academico.
El premio consistirá en el importe de los derechos de matricula del curso siguiente y un diploma en el que conste esta recompensa.
La adjudicacion la hará el Director del Colegio con el asesoramiento del capellan. La entrega se efectuará en el acto de la apertura del año colegial.

Artº 37. - En el Colegio funcionará una Biblioteca con la finalidad de poner a disposicion de los alumnos tanto residentes como adscritos libros de texto y obras fundamentalmente educativas y de formacion general, religiosa y politica asi como obras seleccionadas de literatura e historia de manera que los colegiales encuentren en ellas el complemento de la formacion cientifica adquirida en la Facultad donde curse sus estudios.
Al frente de la Biblioteca se colocará personal competente.

Artº 38. - Con el fin de facilitar la labor cientifica de los escolares, el colegio de acuerdo con la Direccion de las distintas Bibliotecas universitarias, garantizará el prestamo de toda clase de libros, monografias, revistas ect, mediante la entrega en cada caso por el alumno residente de una tarjeta especial autorizada por la Direccion del Colegio.

d) Educacion social y artistica

Artº 39. - Todos los años la Direccion confeccionara un plan, lo mas completo posible de vistas a Museos, Archivo, Monumentos y excursiones a lugares historicos de Sevilla y su provincia, fiestas literarias, y conciertos musicales para educar el sentido artistico de sus colegiales.

Artº 40. - El Colegio vigilará atentamente la conducta social de los residentes y procurará corregir los defectos que perciba a fin de que sus alumnos se comporten en todo momento y lugar con la maxima correccion en su trato con las personas ajenas a los circulos universitarios.

e) Educacion Fisica

Artº 41. - El Colegio dispondráde campos de deportes y piscina para la educacion en este orden de los colegiales, bien entendido que todo lo que atañe a esta clase de formacion del alumno se realizará de acuerdo con el SEU bajo la direccion de personal tecnico y debidamente vigilada por el medico del Colegio.

CAPITULO VII

ORGANIZACION SANITARIA

Artº 42. - El cuidado sanitario del Colegio estará encomendado a un medico nombrado por el Rector de la Universidad a propuesta del Director y cuya remuneracion se fijará oportunamente de comun acuerdo por las referidas autoridades.

Tendrá a su cargo la asistencia medica de todo el personal del Colegio en caso de enfermedades leves y que no requieran hospitalizacion y aquellos casos de urgencia que puedan presentarse.

Siempre que el medico del Colegio lo crea conveniente se haran revacuna-

ciones y desinfecciones.

En el Colegio existira una habitacion destinada a enfermeria a la cual seran trasladados los colegiales que se sientan enfermos. De atenderlos materialmente se encargará de modo especial el mayordomo del Colegio.

Artº 43. - En el Colegio se instalara un botiquin de urgencia cuya custodia y cuidado estará a cargo del mayordomo.

CAPITULO VIII

R E G I M E N A D M I N I S T R A T I V O

Artº 44. - El Colegio funcionará bajo la superior autoridad de la Junta de Gobierno de la Universidad a la que corresponde:

a) La inspeccion del funcionamiento de todas las actividades del mismo

b) Proponer al Ministerio de Educacion Nacional la correccion o reforma del Reglamento.

c) Proponer al Excmo y Magnifico Sr Rector el nombramiento o cese del Director y fijar su retribucion.

d) Aprobar el presupuesto y las cuentas del Colegio.

Artº 45. - El Colegio se regirá por

a) Un Director

b) Un administrador

c) Un Secretario

d) Un Capellan

Artº 46. - El Director como delegado del Rector de la Universidad ejercerá la autoridad superior del Colegio. Su nombramiento y cese se hará de acuerdo con lo preceptuado en el artº 46 de la Ley de Ordenacion Universitaria, repetido en el 12 del Decreto de Colegios Mayores.

El Director habrá de poseer siempre grado academico superior o titulo equiparable, debiendo recaer el nombramiento en persona de conducta intachable y con aptitudes para el trato con la juventud universitaria.

Artº 47. - Segun preceptuan los articulos 46 y 9 de la Ley de Ordenacion

universitaria y del Decreto de Colegios mayores, respectivamente, compete al Director:

a) La vigilancia y ejecucion de las normas para el cumplimiento de la funcion educativa universitaria.

b) Elevar a la aprobacion rectoral cuantas medidas se relacionan con la organizacion de los actos y cursos complementarios educativos, la propuesta para el nombramiento de personal, y asi mismo cursar las denuncias por faltas academicas de todo el personal del Colegio para su sustanciacion.

c) Elevar a la Junta de Gobierno los presupuestos y las cuentas del Colegio para su aprobacion.

d) La inspeccion inmediata de los servicios administrativo propios del Colegio Mayor y la organizacion de su regimen interno, de acuerdo con sus Estatutos.

Artº 48. - El Director como jefe de un organismo universitario, formará necesariamente parte de la Junta de Gobierno de la Universidad cuando en ella se traten asuntos relacionados con el Colegio Mayor.

Artº 49. - Si el Director lo estimase oportuno, podra solicitar del Rector de la Universidad el nombramiento de otros colaboradores que le ayuden en sus tareas directivas, especialmente en relacion a los colegiales adscritos y a los estudiantes que hayan de recibir educacion en el colegio

Artº 50. - La gestion economica del Colegio la llevará bajo la autoridad del Director un Administrador que será nombrado por el Rector a propuesta de la Direccion del Colegio y que percibirá la gratificacion que se le señale, atendida las circuntancias economicas del Colegio.
Redactará anualmente siguiendo las indicaciones del Director el Presupuesto del Colegio que se elevará para su aprobacion a la Junta de Gobierno de la Universidad y que figurará como capitulo aparte de los presupuestos universitarios.

c) Redactar una memoria anual de la labor realizada por el Colegio.
d) Mantener la comunicacion con los padres o representantes de los alumnos segun las ordenes que reciba de la Direccion.
e) Llevar la correspondencia del Colegio.

Artª 55. - Al Capellan compete fomentar el espiriritu de piedad y la cultura religiosa de los colegiales.
Su nombramiento se hará de acuerdo con lo preceptuado en el artº 8º apartado a) del Decreto de Colegios Mayores procurando que el designado sea un sacerdote de señalada virtud y celo apostolico, con amor al estudio y aptitudes para el trato con la juventud universitaria.

Artª 56. - Percibirá una gratificacion cuya cuantia fijaráel Rector de la Universidad de acuerdo con el Director del Colegio, teniendo en cuenta para ello la capacidad economica del mismo y la importancia de las funciones que se les encomienden

Artº 58. - Bajo la dependencia inmediata del Director habrá un mayordomo que tendrá a su cargo el cuidado domestico y de quien dependerá inmediatamente el personal subalterno. Este Jefe de servicios informaráa a la Administracion de todo incidente y de la marcha de la vida colegial en estos aspectos.
El cargo recaerá en una señora de reconocida solvencia moral. Su nombramiento lo hará la Direccion del Colegio y esta fijará tambien su retribucion.
Residirá necesariamente en el Colegio.

Artª 58. - El personal subalterno necesario para las diversas atenciones del Colegio será nombrado y separado por el Director y los contratos de trabajo que este estipule, llevaran el Vº Bº del Rector de la Universidad.

Artª 59. - Los servicios de cocina, peluqueria, lavado de ropa act, ect, podran realizarse por gestion directa del Colegio, o por contrata con un empresario.

Artº 60. - Cuando la Direccion del Colegio lo estime conveniente nombrará a un colegial residente de conducta irreprochable en todos los aspectos para que ostente la representacion de sus compañeros y sea quien transmita a la Direccion las peticiones colectivas de estos.

Disposicion final

Artº 61. - Los presentes Estatutos seran leidos anualmente en la solemne apertura del año colegial a la que será obligatoria la asistencia de todos los residentes.

= ========== =

SALIDA
1062 25 SEP. 1940
SECRETARIA

El Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria en oficio de fecha 20 del actual comunica a este Rectorado la Orden siguiente:

"Magfco. y Excmo. Sr.= Con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento me dice lo que sigue: "Ilmo. Sr.= Visto el expediente tramitado para conceder a la Universidad de Sevilla una subvención de 100.000 pesetas con destino al Colegio Mayor de "HERNANDO COLON",= teniendo en cuenta que la Sección de Contabilidad y Presupuestos, con fecha 13 de Julio último tomó razón del gastos, y que éste ha sido favorablemente fiscalizado por la Intervención General de la Administración del Estado, según dictamen de la misma de 13 agosto siguiente.= ESTE MINISTERIO de conformidad con la propuesta de V.I. y en uso de las facultades que le otorga el artº 67 de Ley de Administración y Contabilidad de 1º de Julio de 1911, ha resuelto conceder a la Universidad de Sevilla, con destino al Colegio Mayor Hernando Colón, una subvención de 100.000 pesetas, que será librada en la forma reglamentaria con cargo al Capº 3º, Artº 4º, grupo 2º, conptº Uº, y subconcepto 23 del vigente Presupuestos.=

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y demás efectos.

D I O S

DOCUMENTOS DE QUE CONSTA ESTE EXPEDIENTE

Partida de nacimiento.

Certificado de vacunación.

Ejercicios escritos

Sres:
Director del Colegio Mayor "Hernando Colon".
Administrador Gral. de esta Universidad.

guarde a V.S. muchos años.
Sevilla, 28 de Septiembre de 1.960.
El [illegible],

IMP. COLEGIO DE LAS HERAS - SEVILLA

Ilmo. Sr.:

19

Tengo el honor de elevar a V.I. la adjunta cuenta "en firme", por triplicado, de las instalaciones de habilitación del COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO "[illegible]", de esta Capital, por un total de [illegible] NOVENTA Y NUEVE MIL [illegible] CUARENTA Y CINCO pesetas VEINTE céntimos, según el proyecto aprobado por O.M. de 30 de agosto último, rogando a V.I. que, por tener anticipado la Administración General de esta Universidad la casi totalidad de la factura por la proximidad de la fecha de inauguración, se digne ordenar sea expedido el oportuno libramiento a nombre del Sr. Administrador General de esta Universidad, D. Luis Brú Villaseca, o bien a favor del Administrador accidental, D. José Lozano de Sande, que firma la cuenta de referencia.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Sevilla, 10 de septiembre de 1948.

EL RECTOR,

Sr. Jefe de la Sección de Contabilidad y Presupuestos.
Ministerio de Educación Nacional.

SALIDA
810 27 JUL 1948
SECRETARIA

1º

El Ilmo. Sr. Director Gral. de Enseñanza Universitaria en oficio de 3 de los corrientes comunica a este Rectorado lo siguiente:

"Excmo. y Magfco. Sr.: Con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro me comunica lo siguiente:- ESTE MINISTERIO ha dispuesto tener por autorizada la presentación de un presupuesto de adquisición de mobiliario, destinado a la instalación del Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón", de Sevilla, cuyo importe aproximado es de 599.585,20 pts.".

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Sevilla, 27 de julio de 1948.

EL RECTOR,

Sr. D. Juan Manzano Manzano. Director del Colegio Mayor "Hernando Colón".

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Núm. de Inscripción ..... Convocatoria de ..... de 19.....

EXAMEN DE INGRESO

Don ....

natural de ..... provincia de .....

con Título de Bachiller expedido por el Ilustrísimo Señor Rector de la Universidad de .....

..... con fecha ..... de ..... de 19.....

SALIDA
10 SEP. 1948

El próximo dia 7 de octubre será inaugurado por nuestro invicto Caudillo, con asistencia del Gobierno en pleno, el Colegio Mayor Universitario "HERNANDO COLON", sito en el Sector Sur de la antigua Exposición Ibero-Americana, y careciendose en dicho inmueble del servicio telefónico, imprescindible para su normal funcionamiento, ruego a V.S. que, a la mayor brevedad posible, se sirva dar las órdenes oportunas para que se proceda a la instalación del teléfono en el Colegio Mayor de referencia.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Sevilla, 10 de septiembre de 1948
EL RECTOR,

Sr. Delegado de la Compañia Telefónica Nacional de España.

SALIDA
971 6 SEP. 1948

1º

El Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria en oficio de fecha 30 de agosto último, comunica a este Rectorado lo que sigue:

"Con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro me comunica la Orden siguiente:- "Ilmo. Sr. - Visto el expediente para adquisición e instalación de mobiliario del Colegio Mayor "HERNANDO COLON" de Sevilla,- RESULTANDO que el Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla, remite ofertas de varias casas suministradoras del material que se precisa, estimando como más conveniente para los intereses del Estado, la presentada por la Casas Eduardo Santander, deaquella Capital, cuyo importe asciende a 599.585,20 pesetas.- RESULTANDO que la Sección de Contabilidad "toma razón" del expresado gasto, en 28 de Julio último, y la Intervención General de la Administración del Estado, fiscaliza aquel en 10 de agosto actual.- CONSIDERANDO que las adquisiciones que se proponen son urgentes y necesarias,- ESTE MINISTERIO ha tenido a bien aprobar el presupuesto de referencia, por su importe expresado de 599.585,20 pesetas, abonándose dicha cantidad con cargo al Suplemento de crédito del cap. 4º, artº 2º, Gº 1º, concepto unico del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, aprobado por Ley de 17 de Julio de 1948, librandose dicha suma a nombre del Administrador de la Universidad de Sevilla, D. José Lozano de San-

de, una vez cumplidos los requisitos que regula la O.M. de 11 de noviembre de 1943".

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Sevilla, 6 de septiembre de 1946.

EL RECTOR,

M I N U T A

Sres:
D. Juan Manzano Manzano.- Director del Colegio Mayor Hernando Colón.
Administrador General de esta Universidad.

SALIDA
69331 JUL 1947
[illegible]

El Excmo.Sr.Director Gral. de Enseñanza Universitaria, con fecha 15 de los corrientes, me comunica:

"Tengo el gusto de remitir a V.M.E. copia de las conclusiones tomadas en la segunda Asamblea de Directores de Colegios Mayores Universitarios, recientemente celebrada, y que han de ser sometidas al conocimiento y aprobación del Excmo.Sr. Ministro de este Departamento, rogándole se sirva entregar dicha copia al Director del Colegio Mayor "Hernando Colón" de esa Universidad."

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y efectos, con remisión de la expresada copia.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Sevilla a 31 de julio de 1947.

EL RECTOR,

Sr. Director del Colegio Mayor "HERNANDO DE COLON"

250'65
648'60
898'65
18.428'37
19.327'02

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

27-Mayo 964
SALIDA Nº 478

El Excmo. Sr. Director Gral. de Enseñanza Universitaria, con fecha 14 del actual comunica a este Rectorado lo siguiente:

"Magfco. y Excmo. Sr.: Interesa sobremanera que los Colegios Mayores, renacidos o restaurados, contrasten la experiencia histórica con las exigencias y experiencias de los días que corren, de manera que, respondiendo fielmente a las necesidades del momento actual, lleven a cabo, del modo más fructuoso posible, la labor educativa que dentro de la Universidad nueva les corresponde.=Transcurrido el tiempo suficiente para que los Colegios Mayores que actualmente existen en nuestras Universidades puedan ofrecer un caudal de experiencia suficiente para fijar las exigencias y reivindicaciones del tiempo nuevo, es conveniente que quienes tienen a su cargo la dirección de tales Colegios se reunan para estudiar minuciosamente las dificultades, éxitos o necesidades advertidas a fin de que ese común y entrañable estudio pueda proporcionar enseñanzas y orientaciones que, sin merma de las peculiaridades de cada Colegio contribuyan a conseguir una actividad más eficaz y fructuosa.=En su consecuencia, esta Dirección Gral. ha dispuesto: 1º.-Una vez terminado el Curso, se reunirán en Madrid los Directores de los Colegios Mayores actualmente en servicio, para tratar de las siguientes cuestiones y cualquier otra que los Rectorados les encomienden, y proponer, en su caso, y de acuerdo con sus deliberaciones, a la Superioridad las soluciones que a su juicio deben ser atendidas: consideración general de los Reglamentos. Ingreso en el Colegio: pruebas, requisitos, etc.= Disciplina de la vida cotidiana (comidas, salidas, vigilancia)=Funciones.=Actividades educativas: religiosas, políticas, deportivas, artísticas, etc.=Régimen económico (pensiones, cobros, etc.)=Establecimientos, régimen de cocina, bares, etc.=Bibliotecas.=Régimen de colegiales adscritos; régimen sanitario; colaboradores del Director, sobre todo en relación con el número de colegiales.= Becas. Préstamos de honor, etc. Becas a hijos de funcionarios.= Documentación y trámites administrativos, fichas, etc.=Familiares de los Directores para que conozcan los Colegios del extranjero.=Convivencia del Director con los colegiales. Convivencia de los Profesores.=2º.-Los Rectores comunicarán a la Dirección Gral. su conformidad, caso de que la crean conveniente, indicando la fecha en que debe celebrarse la reunión.=3º.-Fijada la fecha, el Director Gral. de Enseñanza Universitaria solicitará la asistencia de los Directores de Residencias, cuyo concurso pueda estimarse útil para la finalidad perseguida. 4º.-La Dirección Gral. solicitará de la Universidad de Madrid que los Directores de Colegios Mayores que asistan a la citada reunión sean hospedados en el Colegio Mayor (Jiménez de Cisneros).=5º.-Los gastos de desplazamientos serán sufragados por los propios Colegios Mayores o por las Universidades, si aquéllos no tuviesen presupuesto especial."

Lo que traslado a V.I. para su conocimiento y demás efectos.

V I C E

gue"de a V.I. muchos años.

Sevilla a 27 de mayo de 1944.

EL VICE"[illegible]".

Ilmo. Sr. Director del Colegio Mayor "Santa María del Buen Aire" y del de "Hernando Colón".

UNIVERSIDAD
14 MAY. 1943
NÚM. 472

El Excmo.Sr.Director general de Enseñanza Universitaria,con fecha 17 de abril próximo pasado,comunica a este Rectorado lo que sigue:

El Excmo.Sr.Ministro se comunica con esta fecha la siguiente: "En virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 12 del Decreto de 21 de [illegible] y de acuerdo con la propuesta formulada por la Universidad de Sevilla=Este Ministerio ha resuelto nombrar Director del Colegio Mayor «Hernando Colón» de la expresada Universidad,al Catedrático de la Facultad de Derecho de la misma,D.JUAN [illegible]".

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Sevilla 4 de mayo de 1943.

El Rector.

Sr.D.Juan Manzano Manzano.Catedrático de la Facultad de Derecho de esta Universidad.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
17 NOV. 1942
ENTRADA N.º 1.05

2-207-206.42

MINISTERIO
DE
EDUCACION NACIONAL

Dése cuenta en Junta de Gobierno
Dr Mota

Propóngase para el cargo de Director al Catedrático de la Facultad de Derecho. Dr. Juan Manzano y Manzano.
El Rector,
Dr Mota

[illegible]

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
12 ABR 1943
Año 1946

Excmo. Sr.:

En cumplimiento de lo dispuesto en la O.M. de 29 de noviembre y Decreto de 21 de septiembre del pasado año, [illegible] tengo el honor de proponer a V. E. para el cargo de Director del Colegio Mayor Universitario, "Hernando Colón", al Catedrático de la Facultad de Derecho de esta Universidad, don JUAN [illegible], que a juicio de este Rectorado, y salvo el superior criterio de V. E., reúne excelentes condiciones para su desempeño.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Sevilla a 12 de abril de 1943.

EL RECTOR,

Excmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria.

2-207-191-12

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
0 OCT. 1942
ENTRADA N.º [illegible]

MINISTERIO
DE
EDUCACION NACIONAL

Universidades

[illegible]

Enterado
[illegible]

EDUCACIÓN NACIONAL
SECCIÓN DE UNIVERSIDADES
6 OCT. 1942

[illegible]

SEVILLA

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
3. SET. 1942
ENTRADA Nº 499.-

2.206-165-52

MINISTERIO
DE
EDUCACIÓN NACIONAL

Dirección gral. de Enseñanza Universitaria.

Iltmo. Sr.:

Con esta fecha me comunica el Excmo. Sr. Ministro la siguiente Orden:

" Iltmo. Sr.: En aplicación del artículo 2º del Decreto de 19 de febrero de 1942 en el que se confirman y crean diversos Colegios Mayores en las Universidades,= Este Ministerio ha dispuesto:= 1º.- Quedan creados los siguientes Colegios Mayores:= Colegio Mayor de San Raimundo de Peñafort, de la Universidad de Barcelona; Colegio Mayor femenino de Isabel la Católica, de la Universidad de Granada; Colegio Mayor de San Fernando, de la Universidad de La Laguna; Colegio Mayor del Generalísimo Franco, Colegio Mayor de José Antonio Primo de Rivera y Colegio Mayor femenino de Isabel la Católica, de la Universidad de Madrid; Colegio Mayor de San Gregorio de la Universidad de Oviedo; Colegio Mayor de Fray Luis de León, de la Universidad de Salamanca; Colegio Mayor de Hernando Colón, de la Universidad de Sevilla; Colegio Mayor de Luis Vives, de la Universidad de Valencia; Colegio Mayor de Felipe II, de la Universidad de Valladolid, y Colegio Mayor femenino de Santa Isabel, Infanta de Aragón, de la Universidad de Zaragoza.= 2º.- Los señores Rectores cuidarán de que a la mayor brevedad pósible se ponga sobre el dintel de la puerta principal de entrada de cada Colegio, el rótulo de su nombre"

Enterado.
El Rector

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de agosto de 1942.
EL DIRECTOR GENERAL,

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
SECCION DE UNIVERSIDADES
-2 SET.
SALIDA

Iltmo. Sr. Rector de la Universidad de

S E V I L L A.

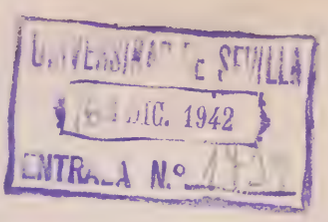

ILMO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Ilustrísimo Sr.

Dª Mª del Carmen Molina Castaca como Directora de la Residencia Universitaria que la Institución Teresiana tiene en Sevilla a V. S. I. con todo respeto expone:

Iº Que tiene dicha Institución en esta Ciudad, desde el año 1931, una Residencia para estudiantes femeninos, que cursaron sus estudios con gran aprovechamiento en esta Universidad de tan gloriosa tradición católica, española.

2º Que los principios básicos de la Residencia fueron: Ilustrada y sólida piedad; cuidadosa atención de la formación cultural; acendrado amor patrio; preparación para la vida social y educación física.

3º Que tanto la Directora de estudios, como varias de las Señoritas que la ayudan en tan importante labor, están en posesión de títulos universitarios.

4º Que la Residencia de la Institución Teresiana que tiene por título Ntra. Sra. de los Reyes, ofrece la ventaja de estar situada a pocos pasos de la Universidad, en el nº 5 de la calle Arguijo.

Por todo lo cual y acogiéndose al apartado tercero del artículo 5º del Decreto de 21 de Septiembre último B.O. del Iº de octubre, que textualmente dice así:

" Donde no haya Colegios Mayores femeninos todas las estudiantes serán adscritas a un solo Colegio, cuyo Director de acuerdo con las normas del artículo 8º, organizará la educación, teniendo siempre en cuenta las exigencias de la formación femenina."

A V.S.I. Suplica se digne nombrar como Colegio en el que han de ser adscritas las estudiantes universitarias, a la Residencia de Ntra. Sra. de los Reyes dirigida por la Institución Teresiana.

Es gracia que espera alcanzar de la reconocida bondad de V.S.I. cuya vida guarde Dios muchos años

Sevilla 12 de Diciembre de 1942

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
6 JUN. 1942
ENTRADA N.º 735

En contestación á su atento Oficio, fecha 1º del actual, he de manifestarle que estando en usufructo una parte de los creditos á cobrar al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y ser otra de menores, me es imposible acceder á sus deseos y he de atenerme extrictamente al cumplimiento del convenio celebrado con el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, con fecha 23 de Octubre de 1936.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Sevilla 5 de Junio de 1942.

Clemente Arcaraz

Ilmo. Sr. D. José Mariano Mota
Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.

Signatura: legajo 2581

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ARCHIVO HISTÓRICO

CONCLUSIONES DE ASEPELT 30-06-1963

Fechas:

Volmen:

Contenido:

[illegible] DE DIRECTORES DE CO-
[illegible]
[illegible]

DE LA INSPECCION DE COLEGIOS MAYORES

1ª.- El Rector será el Inspector nato de todos los Colegios Mayores que existan en su Distrito Universitario, y, creada por Decreto de 1[illegible] de Febrero último la INSPECCION DE COLEGIOS MAYORES, bajo la dependencia de la Dirección General de Enseñanza Universitaria, el Inspector deberá tener como misión lo siguiente:

a) Coordinar mediante normas fijas y concretas la vida de todos los Colegios Mayores.

b) Visitar, por lo menos una vez cada curso, todos los Colegios Mayores, cualquiera que sea su origen fundacional. En estas visitas, que hará siempre después de haberse informado del Rector de la Universidad de quien el Colegio dependa, de la marcha y problemas del mismo, comprobará si en el Colegio se cumplen las normas generales que se determinan en el Decreto de [illegible] de noviembre de 1943, o aquellas otras derivadas de las conclusiones que se tomen en las Asambleas que se celebren y que merezcan la aprobación ministerial:

c) Informará a la Dirección General del desenvolvimiento de cada Colegio y propondrá cuantas medidas estime oportunas para el mejor desenvolvimiento de los mismos.

d) Informará de cuantos asuntos lleguen a la Dirección General relativos a los citados Centros.

e) El Inspector deberá ser un Catedrático de Universidad o

Director de Colegio Mayor. Será [illegible] nombramiento le hará libremente el Ministro de Educación Nacional.

f) En todo Colegio Mayor habrá un libro de Visitas de Inspección. En él se anotarán los planes que tenga el Director para desarrollar en el próximo curso y las observaciones que estime convenientes el Inspector.

2ª.- A fin de ayudar al Inspector de Colegios Mayores en su labor, se propone la creación de los siguientes organismos:

a) Un [illegible] que se reunirá una vez al año. Este Consejo Nacional tendrá como misión despachar la [illegible] del día [illegible] por el Director General y en las sesiones que celebre han de [illegible] las [illegible] necesarias a [illegible] informe de la vida de su Colegio, haciendo [illegible] estime oportunas para el [illegible] de estos centros.

b) Se propone [illegible] la creación de una [illegible], la cual bajo la presidencia del Inspector, estará integrada por el número de Directores de Colegios Mayores que [illegible] el Ministerio, por [illegible] de la Jefatura Nacional del [illegible] y por un representante de los Colegios Mayores de [illegible].

La [illegible] se convocará a [illegible] del Inspector [illegible]. Tendrá como misión asesorar a la Dirección General y a la Inspección de [illegible] asuntos [illegible] Colegios Mayores [illegible], [illegible] la Dirección [illegible] Inspector, de que se lleve [illegible] los acuerdos adoptados en los [illegible] de Colegios Mayores.

DE LOS COLEGIALES

3º.- La selección de los alumnos para el ingreso en los Colegios Mayores se hará rigurosamente mientras no haya número suficiente de Colegios para albergar a todos los escolares; para ello se tendrá muy en cuenta el expediente académico y las condiciones personales del solicitante.

Las solicitudes de ingreso se formulará cada año y compete a los Directores la información razonada de las solicitudes de admisión y a los Rectores la [illegible] definitiva.

4º.- A fin de cumplir lo que disponen los artículos 5º y 6º del Decreto de 30 de Noviembre de 1943, el Ministerio debe reiterar a las Universidades la obligatoriedad que tienen todos los alumnos de estar inscritos en un Colegio Mayor antes de formalizar su matrícula en la Facultad.

5º.- Se apunta lo conveniente que sería que los [illegible] solicitando ser Colegial Residente o Adscrito, aunque [illegible] a los respectivos Rectores, se [illegible] Colegio, a fin de que una vez examinados, los [illegible] proveer las que procede tomar a la aprobación rectoral.

6º.- Siendo el problema de los Colegiales Adscritos [illegible] las preocupaciones actuales de los Colegios y de la Universidad, se debe ordenar que, en el curso 1941-42, los [illegible] el celo para que se [illegible] los Colegiales, debiendo en la práctica [illegible] información sobre los resultados obtenidos [illegible].

7º.- El intercambio entre Colegios [illegible] todo lo posible por medio de [illegible] deportivas y literarias.

8ª.- Cada Colegio Mayor, de acuerdo con sus posibilidades, tendrá una [illegible]; para organizar éste se tendrá especial cuidado en que los Colegiales que la integren hayan estado, tres años por lo menos vinculados al Colegio, y se procurará siempre que la vida de los Colegiales Graduados no interfiera la de los Colegiales Universitarios.

9ª.- Se sugiere la conveniencia de crear en cada Colegio la Asociación de ANTIGUOS [illegible], que en su día pueden llegar a formar una Confederación.

EDUCACION RELIGIOSA, POLITICA, FORMACION CULTURAL Y EDUCACION FISICA.

10ª La Enseñanza de Religión, Formación Política y Educación Física compete de la Universidad, y de acuerdo con el Decreto de 23 de Noviembre de 1943, el Colegio tiene como misión hacer que las enseñanzas que sobre estas materias reciben los alumnos en la Universidad tengan una efectividad en la vida práctica de cada Colegial.

PLAN CULTURAL PARA EL CURSO 1947-48

11ª.- Todos los años el Consejo Nacional de Colegios someterá a la aprobación del Ministerio el plan cultural que deba desarrollarse en los Colegios durante el curso inmediato a la celebración del Consejo.

El que se somete a la aprobación de la superioridad para el curso 1947-1948, es el siguiente:

a) En todos los Colegios Mayores en donde no estén establecidas, se organizarán clases de idiomas, en el próximo Consejo Nacional los Rectores informarán sobre su desenvolvimiento.

b).- En todos los Colegios Mayores se organizarán conmemoraciones de personalidades científicas o literarias y se propone como temas para el curso 1947-1948 la conmemoración de Cervantes, de Lope de Vega, de Tirso de Molina, de San José de Calasanz y de Ramón Cortés, aparte de las que cada Colegio crea conveniente organizar.

c).- Los Colegios Mayores, en la medida de sus posibilidades, organizarán cursillos de orientación para el manejo de las ciencias auxiliares de la investigación.

d).- Para fomentar las aficiones literarias de los Colegiales cada Colegio Mayor debe tener su Revista, y hará publicaciones de acuerdo con el Servicio de Publicaciones de la Universidad, siempre que sus medios económicos lo permitan

12º.- A fin de que los Colegios Mayores puedan incrementar sus Bibliotecas, la Asamblea pide al Sr. Ministro, que se digne ordenar que por la Junta de Intercambio y Adquisición de Libros se done anualmente un lote de obras para la Biblioteca de cada Colegio.

13º.- Los Colegios que tengan medios para ello, organizarán cursos de trabajos manuales: imprenta, fotografía, mecánica, automovilismo, radio, electricidad, etc. etc.

PROTECCIÓN ESCOLAR

14º.- El artículo 9º del Decreto de 30 de noviembre de 1943 debe mantenerse en toda su integridad, pero la Asamblea recaba del Ministerio una disposición para que los Directores de los Colegios Mayores tengan voz y voto en la Junta de Protección Escolar.

15º.- Siempre que las posibilidades de cada Colegio lo permitan, se procurará reservar una beca con destino a estudiantes extranjeros.

[illegible]

16ª.- Los Reglamentos de los Colegios Mayores deben redactarse de acuerdo con las normas establecidas por el Decreto de 30 de noviembre de 1943, según determina su artículo 10, teniendo siempre en cuenta las características y peculiaridades propias de cada región. En el articulado del Decreto citado debieran introducirse las ligeras modificaciones que se señalan en algunas de las conclusiones que se elevan a la Superioridad.

[illegible]

17ª.- Estima la Asamblea que es necesario fortalecer la autoridad de los Directores de los Colegios Mayores Universitarios y dar autonomía a estos Centros para la gestión de los asuntos relativos a su vida interna sin perjuicio de la superior autoridad del Rector de la Universidad.

18ª.- La Asamblea propone al Ministerio que el apartado b) del artículo 11 del Reglamento de 30 de noviembre de 1943 se modifique en la siguiente forma: "Asimismo compete a los Directores de los Colegios Mayores tomar cuantas medidas disciplinarias crean necesarias con el personal del Colegio, cualquiera que sea su condición, dando de ello cuenta al Rectorado.

Podrá del mismo modo, separar de la comunidad del Colegio al Colegial que no sea digno de ostentar este honor y en el caso de que la falta cometida sea grave propondrá al Rector la expulsión del Colegial a quien [illegible] de sancionarse.

19ª.- Es aspiración unánimemente sentida, que se cumpla exactamente lo que indica el artículo 14 del Decreto de 30 de noviembre de 1943 en virtud del cual todos los Directores y Administradores

deben cobrar con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, cuando se trate de Colegios de fundación directa universitaria.

Asimismo es aspiración de los asambleístas que todos los Directores cobren lo mismo y el que todos tenga asignada una cantidad para gastos de representación.

[illegible]

20ª.- El número de Colegiales residentes en un Colegio Mayor no debe ser inferior a 50 ni superior a 100.

Los Directores de los Colegios Mayores actualmente en construcción que se proyectaron para mayor número de plazas, deben ser autorizados para estudiar, de acuerdo con sus respectivos Rectores, para que sea una realidad la aspiración anteriormente expuesta.

21ª.- Los Colegios Mayores de nueva construcción deben tender a distribuirse en habitaciones individuales, o en habitaciones de tres, debiéndose dar preferencia a la primera solución.

22ª.- Estima la Asamblea conveniente en que se autorice a los Colegios Mayores que lo deseen, tanto masculinos como femeninos, para que encarguen su administración a miembros de Órdenes Religiosas especializadas.

[illegible]

23ª.- Señala la Asamblea la necesidad que hay de solicitar una legislación especial para que las Comisarías de Zona y los Gobernadores Civiles faciliten el suministro de víveres a los Colegios Mayores [illegible] a los mismos con el fin de poder adquirir los productos [illegible] de cupo.

[illegible]

24º.- Todos los Colegios Mayores [illegible] de la-
mentos [illegible] de los [illegible] Nacionales de Direc-
tores de Colegios que [illegible] la aprobación [illegible].

25º.- [illegible] de dar a conocer las actividades de los Colegios
Mayores, se publicará todos los años un anuario en el que se reco-
gerán las [illegible] de cada Colegio, las disposiciones que afecten
a los Colegios Mayores y las conclusiones que se tomen en los Con-
sejos Nacionales de Directores de Colegios Mayores.

Madrid, [illegible] de Junio de 1947.

El Secretario de la Asamblea,

[illegible]

[illegible]

El Director General de
Enseñanza Universitaria

[illegible]

COLEGIO MAYOR "HERNANDO COLÓN"

- CUENTA DE CRÉDITO

Años 1949-1950

- LIQUIDACIÓN DE GASTOS DE TRABAJOS REALIZADOS POR "SOCIEDAD ANÓNIMA DE CONSTRUCCIONES" EN OCTUBRE DE 1950

Legº 2581

CUENTA DE CRÉDITO

Años 1949-1950

| | | |

400.000 ptas. = HERNANDO COLÓN = C/. de crédito

NÚM	PERCERTOR	INTEGRO	1'30 %	Subsidio	Utilidades	0'50 % y Administración	Sellos	TIMBRE	LIQUIDO
1	A Pedro Jiménez	1.279'75	-	-	-	-	-	-	1.279'75
2	A Fontaneria y Saneamiento	52.774'20	686'06	-	-	527'74 (2)	100'00 (2)	18'70	51.441'70 ~~627'75~~
3	~~A Sellos Mat. y Admón.~~								
4	A Manuel Casana (1)	45.858'97	401'17	-	-	155'10	42'00	19'20	45.241'50
	A Juan Caravaca	5.290'90	68'80	-	-	26'85	10'00	1'60	5.183'65
	A Fontaneria y Senemiento	147.960'65	1.923'48	-	-	740'17	284'00	-	145.013'00
	A Carlos González	3.369'25	43'80	-	-	16'85	8'00	-	3.300'60
	A Anómina de Construcciones	69.054'00	610'10	170'18	-	345'27	140'00	-	67.788'45
	A Casana	35.313'15	459'07	-	-	176'56	72'00	-	34.605'52
	A la Anómina de Construcciones	40.000'00	-	-	-	-	-	-	40.000'00
		400.900'67	4.192'48	170'18	—	1.988'54	650'00	39'60	393.754'17

(1) Comprendido anticipo de 15000 pts. sin descuento.

(2) Sacado por Don Luis en fecha = 16-XII-50 = 627,75

Cobrado por Corredor, directamente del Banco, por intermedio [illegible] - 1.367,08

SOCIEDAD ANONIMA
DE CONSTRVCCIONES
ARQUITECTURA INGENIERIA
SEVILLA
DIRECTOR GERENTE:
IGNACIO ROJAS MARCOS
OFICINAS: MATEOS GAGO, 3
TELEFONO NÚM. 24830

23 de Mayo de 1960

Sr.D.José Lozano

Secretaria de la Universidad - SEVILLA.

Muy Sr.nuestro: le acompañamos copia de la liquidación que hicimos ayer de lo pendiente en esta fecha del Colegio Mayor, de la que mandamos otra copia al Arquitecto D.José Gomez Millan.

También acompañamos factura triplicada con un importe neto de Ptas. 420,93 de la que deducido el 2% por Pago al Estado, Mutualidad y otros, resulta un liquido de Ptas. 412,51 que es el saldo pendiente á nuestro favor.

Quedan á sus ordenes suyos affmos y s.s.
q.e.s.m.

SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES
EL DIRECTOR GERENTE,

SOCIEDAD ANONIMA
DE CONSTRVCCIONES
ARQUITECTURA INGENIERIA
SEVILLA

Núm.

ALMACENES Y TALLERES

Sevilla de de 194

Obra COLEGIO MAYOR HERNANDO COLON

DEBE

Rovi, S. A. - Sevilla

			PESETAS	CTS.
	MATERIALES SUMINISTRADOS			
	ALBAÑILERIA			
5	Sacos de cemento	18,5o	92	5o
	Porte de cemento a obra		4	oo
1	m3 de cal de obra incluido portes		115	oo
2	id de arena id id	45,-	9o	oo
	PINTURAS			
2	Kilos de aceite Hercules	27,5o	55	oo
2	id de minio de plomo	17,-	34	oo
o,4o	id de disolvente	9,5o	3	8o
1	id de almagra		2	oo
27	id de cal de Moron	o,8o	21	6o
1	Pliego de papel lija		1	o3
	Porte de pinturas a obra		2	oo
	TOTAL PESETAS		42o	93

Esta Sociedad tributa por Utilidades.

"SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES"
EL DIRECTOR GERENTE.

					PESETAS	CTS.

SOCIEDAD ANONIMA
DE CONSTRVCCIONES
ARQUITECTURA INGENIERIA
SEVILLA

Núm. .....

ALMACENES Y TALLERES

Sevilla ..... *de* ..... *de 194*....

Obra ..... COLEGIO MAYOR HERNANDO COLON .....

DEBE

Rovi, S. A. - Sevilla

			PESETAS	CTS.
		MATERIALES SUMINISTRADOS		
		ALBAÑILERIA		
5	Sacos de cemento	18,5o	92	5o
	Porte de cemento a obra		4	oo
1	m3 de cal de obra incluido portes		115	oo
8	id de arena id id	45,-	9o	oo
	PINTURAS			
2	Kilos de aceite Hercules	27,5o	55	oo
2	id de minio de plomo	17,-	34	oo
o,4o	id de disolvente	9,5o	3	8o
1	id de almagra		2	oo
27	id de cal de Moron	o,8o	21	6o
1	Pliego de papel lija		1	o3
	Porte de pinturas a obra		2	oo
	TOTAL PESETAS		42o	93

Esta Sociedad tributa por Utilidades.

					PESETAS	CTS.

SOCIEDAD ANONIMA
DE CONSTRVCCIONES
ARQUITECTURA INGENIERIA
SEVILLA

Núm. .....

ALMACENES Y TALLERES

Sevilla ..... *de* ..... *de 194*.....

Obra ..... COLEGIO MAYOR HERNANDO COLON .....

DEBE

Rovi, S. A. - Sevilla

				PESETAS	CTS.
		MATERIALES SUMINISTRADOS			
		ALBAÑILERIA			
5		Sacos de cemento	18,5o	92	5o
		Porte de cemento a obra		4	oo
1		m3 de cal de obra incluido portes		115	oo
2		id de arena id id	45,-	9o	oo
		PINTURAS			
2		Kilos de aceite Hercules	27,5o	55	oo
2		id de minio de plomo	17,-	34	oo
o,4o		id de disolgente	9,5o	3	8o
1		id de almagra		2	oo
27		id de cal de Moron	o,8o	21	6o
1		Pliego de papel lija		1	o3
		Porte de pinturas a obra		2	oo
		TOTAL PESETAS		42o	93

Esta Sociedad tributa por Utilidades.

SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCION
EL DIRECTOR GERENTE,

					PESETAS	CTS.

LIQUIDACION CON DON JOSE LOZANO DEL IMPORTE DE LAS LIQUIDACIONES PENDIENTES DEL COLEGIO MAYOR.

Liquidacion del 14 - 2 - 95o (Enero)	1o5.259,21
id del 2o - 3 - 95o (Febrero)	82.697,61
id del 17 - 4 - 95o (Marzo)	19.452,6o
id del 6 - 5 - 95o (Abril)	5.73o,o6
Suma . .	213.139,48
A DEDUCIR: 2 % sobre Ptas 213.139,48 correspondiente al Pago al Estado, Mutualidad y otros	4.262,79
Importe liquido . . .	2o8.876,69
Importe liquido de una factura perteneciente a la Administracion del Colegio Mayor	4,3o9,63
TOTAL PESETAS . . .	213.486,32

A DEDUCIR:

Su entrega segun n/ recibo del 22 - 2 - 95o	4o.ooo,oo
Saldo a n/ favor - Pts	173.486,32
Su entrega por cheque nº 437171 del Banco España	173.o73,81
Resta a justificar con factura que se acompaña, con un importe liquido de Ptas	412,51

Importe de los jornales firmados por cuadruplicado y libramientos correspondientes firmados por la Sociedad.

Enero 195o	55.434,53
Febrero id	5o.o7o,o6
Marzo id	55.434,53
Abril id	53.649,81
TOTAL PESETAS . . .	214.588,93

Sevilla 23 de Mayo de 195o

TALLERES DE CARPINTERÍA

Y PERSIANAS ENROLLABLES

ESPECIALIDAD EN PORTAJE ESTILO ANTIGUO Y ARMADURAS ARTESONADAS

MANUEL CASANA

PARTICULAR: CASTELLAR, 48 TELÉFONO 23822

R/M. OFICINAS ALMACENES Y FÁBRICA: SANTO DOMINGO, 3 TELÉFONOS 31910 31919

DIRECCION TELEGRÁFICA: MACASANA

Sevilla, 8 de febrero de 19 50

Factura n.º 4.788

Sr. Colegio Mayor Universitario "HERNANDO COLON" DEBE:

H. de P. Pozas Azafranal 35 Sevilla 7 46

Día	Mes		Pesetas	Cts.
		Trabajos efectuados para la 2ª planta.-		
		Persianas enrollables de lamas entreabiertas por el sistema de chapitas de acero cadmiadas, construidas en madera de pino Soria primera calidad, con todos sus accesorios, excepto recogedor y tapamento, con un baño de aceite, colocado en obra.-		
		48 persianas de 1.90 x 1.13 = 103.05 m/2.		
		3 " " 1.47 x 1.13 = 4.98 "		
		1 " " 1.90 x 1.03 = 1.95 "		
		2 " " 1.85 x 0.73 = 3.00 "		
		2 " " 1.85 x 0.77 = 3.00 "		
		115.98 " a 205.-	23.775	90
		56 recogedores de cinta automaticos, sistema de embutir, frente niquelado y cajetin de chapa para su protección a 48.-	2.688	00
		Tapamentos para persianas con frente y parte baja, el frente desmontable para su registro.-		
		48 tapamentos de 1.42 = 68.16 m/l.		
		1 " " 1.87 = 1.87 "		
		4 " " 1.32 = 5.28 "		
		2 " " 0.82 = 1.64 "		
		76.95 " a 115.-	8.849	25
		TOTAL PESETAS.....	35.313	15

S. E. ú O.

TALLERES DE CARPINTERÍA

Y PERSIANAS ENROLLABLES

MANUEL CASANA

ESPECIALIDAD EN PORTAJE ESTILO ANTIGUO Y ARMADURAS ARTESONADAS

PARTICULAR: CASTELLAR, 48 TELÉFONO 23822

R/M. OFICINAS ALMACENES Y FABRICA: SANTO DOMINGO, 3 TELÉFONOS 31910 31919

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA MACASANA

Sevilla, 8 de febrero de 1950

Factura n.º 4.788

Sr. Colegio Mayor Universitario "HERNANDO COLON" DEBE:

H. de R. Pazos - Azafrán 36 - Sevilla - 7 - 49

Día	Mes		Pesetas	Cts.
		Trabajos efectuados para la 2ª planta.-		
		Persianas enrollables de lamas entreabiertas por el sistema de chapitas de acero cadmiadas, construidas en madera de pino Soria primera calidad, con todos sus accesorios, excepto recogedor y tapamento, con un baño de aceite, colocado en obra.-		
		48 persianas de 1.90 x 1.13 = 103.05 m/2.		
		3 " " 1.47 x 1.13 = 4,38 "		
		1 " " 1.90 x 1.03 = 1.95 "		
		2 " " 1.85 x 0.73 = 3.00 "		
		2 " " 1.85 x 0.77 = 3.00 "		
		115.98 " a 205.-	23.775	90
		56 recogedores de cinta automaticos, sistema de embutir, frente niquelado y cajetin de chapa para su protección a 48.-	2.688	00
		Tapamentos para persianas con frente y parte baja, el frente desmontable para su registro.-		
		48 tapamentos de 1.42 = 68.16 m/1.		
		1 " " 1.87 = 1.87 "		
		4 " " 1.32 = 5.28 "		
		2 " " 0.82 = 1.64 "		
		76.95 " a 115.-	8.849	25
		TOTAL PESETAS.....	35.313	15
		S. E. ú O. 1,3 % Limpieza	459	07
			34.854	08

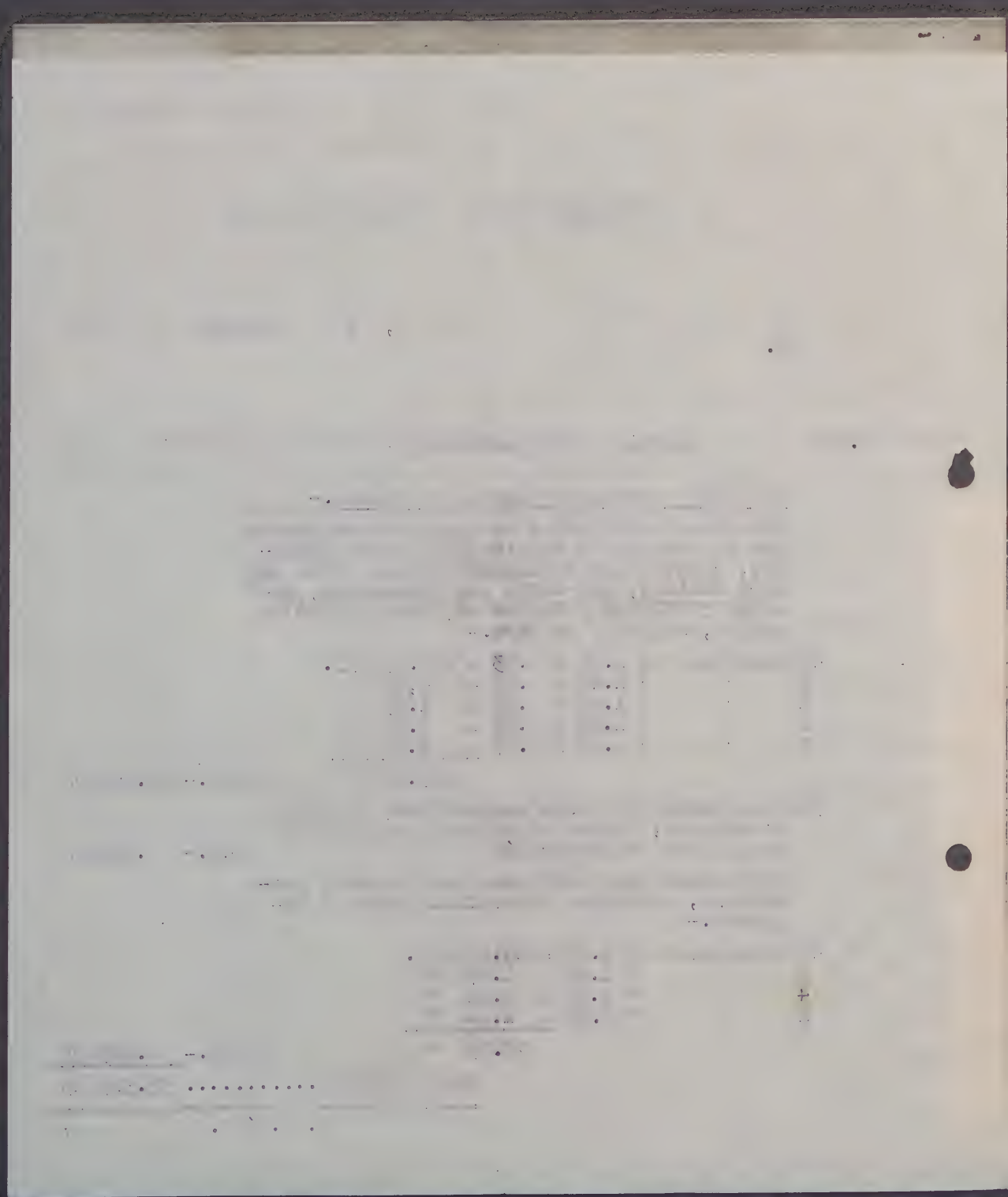

TALLERES DE CARPINTERÍA

Y PERSIANAS ENROLLABLES

ESPECIALIDAD EN PORTAJE ESTILO ANTIGUO Y ARMADURAS ARTESONADAS

MANUEL CASANA

PARTICULAR: CASTELLAR, 48 TELÉFONO 23822

R/M. OFICINAS: SANTO DOMINGO, 3 TELÉFONOS 31910

ALMACENES Y FÁBRICA: TELÉFONOS 31919

DIRECCION TELEGRÁFICA: MACASANA

Sevilla, 8 de febrero de 1950

DUPLICADA

Factura n.º 4.788

S. Colegio Mayor Universitario "HERNANDO COLON" DEBE:

H. de R. Pazos - Azafrán 35 - Sevilla - 7 - 48

Día	Mes			Pesetas	Cts.
		Trabajos efectuados para la 2ª planta.-			
		Persianas enrollables de lamas entreabiertas por el sistema de chapitas de acero cadmiadas, construidas en madera de pino Soria primera calidad, con todos sus accesorios, excepto recogedor y tapamento, con un baño de aceite, colocado en obra.-			
		48 persianas de 1.90 x 1.13 = 103.05 m/2.			
		3 " " 1.47 x 1.13 = 4,98 "			
		1 " " 1.90 x 1.03 = 1.95 "			
		2 " " 1.85 x 0.73 = 3.00 "			
		2 " " 1.85 x 0.77 = 3.00 "			
		115.98 "	a 205.-	23.775	90
		56 recogedores de cinta automaticos, sistema de embutir, frente niquelado y cajetin de chapa para su protección	a 48.-	2.688	00
		Tapamentos para persianas con frente y parte baja, el frente desmontable para su registro.-			
		48 tapamentos de 1.42 = 68.16 m/1.			
		1 " " 1.87 = 1.87 "			
		4 " " 1.32 = 5.28 "			
		2 " " 0.82 = 1.64 "			
		76.95 "	a 115.-	8.849	25
		TOTAL PESETAS.....		35.313	15
		S. E. U O. 1'30%		459	07
		Líquido		34854	08

Asunción de Construcciones

Importes íntegros de los dos libramientos		69.054'00 -
1'30% sobre 46.930'60	610'10 -	
1% Subsidio Familiar sobre jornales	170'18 -	
0'50% Sobre íntegros, para Administración .	345'27 -	
Pólizas de la Mutualidad(2'00) una por cada 1.000'00 pesetas	140'00 -	1.265'55 -
Líquido a percibir		67.788'45

Sevilla, a 13 de febrero de 1.950.-

Núm.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

EJERCICIO DE

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Capítulo Artículo Concepto Subconcepto Apartado Número

OBRAS EN EL COLEGIO MAYOR HERNANDO COLON

RECIBÍ *del Sr. Administrador General de la Universidad de Sevilla la cantidad de pesetas* veintidos mil ciento veintitres ptas cuarenta céntimos.-

importe de los gastos que a continuación se expresan:

Casa Zaragoza.-Sevilla

Perceptor Nómina de jornales del mes de Enero de 1950	17.018	00
10% Plus de Carestia de Cargas Familiares	1.701	80
20% Plus de Carestia de vida	3.403	60
TOTAL PESETAS	22.123	40
Impuesto de utilidades		
1 % subsidio familiar	170 18	
1,30 % sobre pagos del Estado		
Mutualidad	170	18
LÍQUIDO	21.953	22

Tomé razón:
El interventor,

V.º B.º
El Rector,

Sevilla 31 *de* Enero *de 19*50

Recibí:

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Construcciones civiles

Mes de Enero de 195o

SECCION | CAPITULO | ARTICULO | GRUPO | CONCEPTO | SUBCONCEPTO

OBRAS DEL COLEGIO MAYOR HERNANDO COLON

RELACION DE LOS JORNALES

Clases	Nombres y apellidos	Jornal dia	Dias	Importe jornales	Descuento 1% Subsidio familiar. Pesetas.	TOTAL Pesetas.	2o % carestia vida Pesetas	Puntos	Por dia a ptas o,28269 Total Pesetas	LIQUIDO TOTAL Pesetas.
	ALBAÑILES									
Encargado	Jose Orellana Hernandez	26,oo	27	7o2,oo	7,o2	694,98	14o,4o	7	53,428	888,8o8
Ofic. 1a	Antonio Rodrigues	19,oo	25	475,oo	4,75	47o,25	95,oo	6	42,4o3	6o7,653
id	Joaquin Escobar Garcia	19,oo	25	475,oo	4,75	47o,25	95,oo	7	49,471	614,721
id	Manuel Japon Romero	19,oo	23	437,oo	4,37	432,63	87,4o	8	52,o15	572,o45
id	Manuel Navarro Millan	19,oo	23	437,oo	4,37	432,63	87,4o	25	162,547	682,577
id	Carlos Vicente Olmedo	19,oo	23	437,oo	4,37	432,63	87,4o	7	45,513	565,543
id	Antonio Manzano Lozano	19,oo	23	437,oo	4,37	432,63	87,4o			52o,o3o
Ofic. 2a	Jose Encuentra Abenosa	17,oo	25	425,oo	4,25	42o,75	85,oo	19	134,278	64o,o28
id	Antonio Benitez Verdosa	17,oo	25	425,oo	4,25	42o,75	85,oo			5o5,75o
id	Gonzalo Bellido Cascajosa	17,oo	23	391,oo	3,91	387,o9	78,2o	7	45,513	51o,8o3
id	Juan Marquez Masa	17,oo	23	391,oo	3,91	387,o9	78,2o	6	39,o14	5o4,3o4
id	Pedro Ramos Dominguez	17,oo	23	391,oo	3,91	387,o9	78,2o	8	52,o15	517,3o5
id	Jose Dominguez Barragan	17,oo	23	391,oo	3,91	387,o9	78,2o	16	1o4,o3o	569,32o
Ayudante	Antonio Rguez Camino	15,oo	25	375,oo	3,75	371,25	75,oo			446,25o
id	Jeronimo Roman Gallardo	15,oo	25	375,oo	3,75	371,25	75,oo	5	35,336	481,586
id	Rafael Romero Morales	15,oo	23	345,oo	3,45	341,55	69,oo			41o,55o
id	Enrique Espada Peres	15,oo	23	345,oo	3,45	341,55	69,oo	22	143,o44	553,594
id	Joaquin Benitez Exposito	15,oo	23	345,oo	3,45	341,55	69,oo	5	32,5o9	443,o59
id	Francisco Serrano Vargas	15,oo	23	345,oo	3,45	341,55	69,oo	7	45,513	456,o63
id	Francisco Sanchez Martel	15,oo	23	345,oo	3,45	341,55	69,oo	4	26,oo7	436,557
id	Joaquin Alves Fdez	15,oo	23	345,oo	3,45	341,55	69,oo	7	45,513	456,o63
Peon 1a	Antonio Espejo Anese	13,5o	25	337,5o	3,375	334,125	67,5o	5	35,336	436,961
id	Manuel Molina Arena	13,5o	25	337,5o	3,375	334,125	67,5o	7	49,471	451,o96
id	Antonio Corrales Ramos	13,5o	25	337,5o	3,375	334,125	67,5o			4o1,625
id	Regino Rincon Duran	13,5o	25	337,5o	3,375	334,125	67,5o			4o1,625
id	Manuel Plasencia Garcia	13,5o	25	337,5o	3,375	334,125	67,5o			4o1,625
id	Rafael Portillo Portillo	13,5o	25	337,5o	3,375	334,125	67,5o	7	49,474	451,o99
id	Manuel Garcia Suarez	13,5o	23	31o,5o	3,1o5	3o7,395	62,1o			369,495
id	Guillermo Japon Romero	13,5o	23	31o,5o	3,1o5	3o7,395	62,1o			369,495
id	Jose Gomez Ramirez	13,5o	23	31o,5o	3,1o5	3o7,395	62,1o			369,495
od	Jose Bautista Gil	13,5o	23	31o,5o	3,1o5	3o7,395	62,1o	8	52,o15	421,51o
id	Tomas Otero Garcia	13,5o	23	31o,5o	3,1o5	3o7,395	62,1o	3	19,5o6	389,oo1
id	Manuel Delgado Vargas	13,5o	23	31o,5o	3,1o5	3o7,395	62,1o	7	45,513	415,oo8
id	Manuel Lozano Perez	13,5o	23	31o,5o	3,1o5	3o7,395	62,1o	5	32,5o9	4o2,oo4
id	Manuel Espejo Carmona	13,5o	23	31o,5o	3,1o5	3o7,395	62,1o	5	32,5o9	4o2,oo4
id	Juan Jose Diaz Diaz	13,5o	23	31o,5o	3,1o5	3o7,395	62,1o	6	39,o11	4o8,5o6
id	Manuel Gil Gomez	13,5o	23	31o,5o	3,1o5	3o7,395	62,1o	7	45,513	415,oo8
id	Jose Torreño Ortiz	13,5o	23	31o,5o	3,1o5	3o7,395	62,1o	3	19,5o6	389,oo1
id	Agustin Tabanera Fdez	13,5o	23	31o,5o	3,1o5	3o7,395	62,1o	5	32,5o9	4o2,oo4
Peon 2a	Ramon Cabello Fdez	12,oo	27	324,oo	3,24	32o,76	64,8o			385,56o
id	Manuel Martinez Garcia	12,oo	27	324,oo	3,24	32o,76	64,8o	3	22,898	4o8,458
id	Antonio Raya Villa	12,oo	2o	24o,oo	2,4o	237,6o	48,oo	5	28,269	313,869
id	Manuel Seara Cid	12,oo	2o	24o,oo	2,4o	237,6o	48,oo			285,6oo
id	Gregorio Hermida Caballer	12,oo	2o	24o,oo	2,4o	237,6o	48,oo			285,6oo
	CARPINTERO									
Ofic. 1a	Santiago Almeida Cordero	19,oo	2o	38o,oo	3,8o	376,2o	76,oo	8	45,23o	497,43o
	Suma y sigue			16.133,oo	161,33	15.971,67	3.226,6o		1.657,418	2o.855,688

CLASES	Nombres y apellidos	Jornal dia	Dias	Importe Jornales	Descuento 1% Subsidio familiar. Pesetas	TOTAL Pesetas	2o % carestia vida Pesetas	Puntos	Por dia a ptas o,28269 Total Pesetas	LIQUIDO TOTAL Pesetas.
	Suma anterior			16.133,oo	161,33	15.971,67	3.228,6o		1.657,418	2o.855,688
	ELECTRICISTA									
Electricista	Jose Garcia Ruiz	21,-	4	84,oo	o,84	83,16	16,8o	8	9,o46	1o9,oo6
Aprend 3º	Manuel Rguez Reyes	9,6o	4	38,4o	o,384	38,o16	7,68			45,696
	PLOMEROS									
Of. Esp.	Jose Chaves Pizarro	21,oo	5	1o5,oo	1,o5	1o3,95	21,oo	13	18,375	143,325
Aprend.3º	Manuel Nuñez Rguez	9,6o	5	48,oo	o,48	47,52	9,6o			57,12o
	PINTORES									
Of. Esp.	Angel Martinez Sta Tri.	21,oo	12	252,oo	2,52	249,48	5o,4o	5	16,961	316,841
Of. 1º	Matias Garcia Rguez	19,oo	12	228,oo	2,28	225,72	45,6o			271,32o
Aprend 4º	Jose Herrera Trabado	1o,8o	12	129,6o	1,296	128,3o4	25,92			154,224
	SUMA TOTAL			17.o18,oo	17o,18o	16.847,82	3.4o3,6o		1.7o1,8o	21.953,22o

Importa la presente lista las figuradas VEINTE Y UN MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y TRES PESETAS VEINTE Y DOS CENTIMOS.

Sevilla 31 de Enero de 195o

Vº Bº
El Arquitecto

Presencié el pago
El Aparejador.

Recibimos nuestros jornales y presenciamos el pago de los de nuestros compañeros.

Núm. .....

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

EJERCICIO DE ..... ADMINISTRACIÓN GENERAL

Capítulo ..... Artículo ..... Concepto ..... Subconcepto ..... Apartado ..... Número .....

[illegible].-

RECIBÍ *del Sr. Administrador General de la Universidad de Sevilla la cantidad de pesetas* cuarenta y seis mil novecientas treinta pesetas con 60 *importe de los gastos que a continuación se expresan:*

Casa Zaragoza.-Sevilla

Perceptor Sociedad Anónima de Construcciones.-				
Just. nº 1			[illegible].930	60
TOTAL PESETAS			[illegible].930	60
Impuesto de utilidades				
1 % subsidio familiar				
1,30 % sobre pagos del Estado	610	10		
Mutualidad			610	10
LÍQUIDO			[illegible].320	50

Tomé razón:
El interventor,

V.º B.º
El Rector,

Sevilla ..... *de* ..... *de 194*...

Recibí:

Núm.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

EJERCICIO DE

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Capítulo Artículo Concepto Subconcepto Apartado Número

OBRAS EN EL COLEGIO MAYOR HERNANDO COLON.-

RECIBÍ *del Sr. Administrador General de la Universidad de Sevilla la cantidad de pesetas* cuarenta y seis mil novecientas treinta pesetas con 60 c. *importe de los gastos que a continuación se expresan:*

Casa Zaragoza.-Sevilla

Perceptor Sociedad Anonima de Construcciones.-		
Just. nº 1	46.930	60
TOTAL PESETAS	46.930	60
Impuesto de utilidades		
1 % subsidio familiar		
1,30 % sobre pagos del Estado	610	10
Mutualidad	610	10
LÍQUIDO	46.320	50

Tomé razón:
El interventor,

V.º B.º
El Rector,

Sevilla de de 194

Recibí:

SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRVCCIONES
ARQUITECTVRA INGENIERIA SEVILLA

Núm. .....

ALMACENES Y TALLERES

Sevilla de Enero de 1950

Obra COLEGIO MAYOR HERNANDO COLON

DEBE

Rovi, S. A. - Sevilla

			PESETAS	CTS.
		Materiales suministrados durante el mes de Enero.		
		ALBAÑILERIA		
1.460		Sacos de yeso.	9,85	14.381 00
		Portes de 1460 s/yeso á obra . . .	0,90	1.314 00
26		Metros de cal de obra incluido portes.	115,-	2.990 00
90		Sacos de cemento [illegible].	27,-	2.430,00
		Porte de id á obra		150 00
36		Metros de arena incluido porte . .	45,-	1.620 00
61		Millares de ladrillos huecos de 4½	186,5	11.376,50
		Portes de 61 millares de ladrillos á obra.	29,-	1.769 00
20		Metros escombros á vaciadero . . .	12,-	240 00
24		Tubos Uralita de 6 y 2,50 mts. . .	32,05	769 20
24		" " 6 y 1,20 " . . .	18,15	435,60
24		" " 6 una derivación.	16,90	405 60
		Portes con tubos de fabrica. . . .		68 00
2		Codos demigrés nº5	18,40	36 80
		CANTERIA		
2		Tapas de piedra Bateig de 1,52x22x2	30,-	60 00
2		" " " 1.35x32x3	65,-	130 00
1		" " " 2,74x20x3		85 00
1		" " " 2,68x36x3		145 00
4		" " " 1,65x20x3	50,-	200 00
2		" " " 2,75x20x3	85,-	170 00
1		Escalon marmol Trance 160x45x3. ..		290 00
		Portes contableros de piedra á obra		60 00
		CARPINTERIA		
24		Costeros de 4,00 x 18 x 7½	68,70	1.648,80
2		Postigos usados de 1,90 x 0,95 . .	175,-	350 00
14		Pares de bridas c/tornillos. . . .	10,00	140 00
106		Metros de alfarjia 7½ x 4.	.7,00	742 00
15		" de tabla de 20 x 4.	20,00	300 00
36		Listones de 40 x 4 x 4	1,50	54 00
1		Tablero de panel de 1,12x54 5 m/m.	18,00	18 00
24		Metros listón 4 x 4.	4,00	96 00
42		" alfargia de 7½ x 4.	7,00	294 00
		Puntillas.		527 00
2		Cerraduras puerta 60m/m y tornillos	14,50	29 00
		Suma y sigue. . .		43.324 50

			PESETAS	CTS.
	Suma anterior. . .		43.324	5o
4	Tornillos con tuerca 1o/15o.	3,oo	12	oo
	INSTALACION DE AGUA			
17,25	Kgs.de tubos de plomo.	11,45	197	51
0,5oo	" de estaño.	55,oo	27	5o
37,oo	Mts.de tubo de hierro de 1". . . .	3o,oo	1.11o	oo
13,oo	" " " de 3/8 . . .	25,oo	325	oo
8	Codos de hierro de 1".	15,oo	12o	oo
2	Te " de 1".	15,oo	3o	oo
3	Grifos de 1" , ...	22,oo	66	oo
1	" de 3/8.		2o	oo
5	Tuercas reducción de 1".	4,5o	22	5o
2	Llaves de paso	18,oo	36	oo
5	Manguitos de 1".	4,5o	22	5o
3	" de 3/8	4,oo	12	oo
2¼	Entronques metal 3/4	4,25	8	5o
	ELECTRICIDAD			
1	Palanca III de 4o amp.		3o	oo
16o	Metros hilo I K B de 4 m/m	2,15	344	oo
41,6o	" " N P de 1,5	2,65	11o	24
3	Portelamparas I de 4o amp.	15,oo	45	oo
2	Rollos cinta aisladora	3,5o	7	oo
12	Tornillos r/m 18 /35	o,25	3	oo
12	Aisladores de 126.	o,1o	1	2o
	PINTURA			
9	Kgs.aceite Hercules.	27,5o	247	5o
22	" albayalde plomo.	11,oo	242	oo
2	" de secante.	47,oo	94	oo
15o	Gramos de negro humo	11,oo	1	65
7o	Kgs.de cola normanda	4,65	325	5o
111	" de tiza.	o,75	83	25
7	" de ocre.	1,5o	1o	5o
2	" de sombra natural.	1,4o	2	8o
1	" de almagra		2	55
5	" de yeso fino	o,85	4	25
½	" de barniz superfino.	67,5o	33	75
8	Pliegos de lija.	1,o5	8	4o
	TOTAL PESETAS		46.93o	6o

Esta Sociedad tributa por Utilidades.

Núm. .....

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

EJERCICIO DE ..... ADMINISTRACIÓN GENERAL

Capítulo ..... Artículo ..... Concepto ..... Subconcepto ..... Apartado ..... Número .....

RECIBÍ *del Sr. Administrador General de la Universidad de Sevilla la cantidad de pesetas* veintidos mil ciento veintitres [illegible] céntimos.-

importe de los gastos que a continuación se expresan:

Casa Zaragoza.-Sevilla

Perceptor [illegible]	17.[illegible]	00
10 [illegible]	1.701	00
20 [illegible]	3.403	60
TOTAL PESETAS	22.123	40
Impuesto de utilidades		
1 % subsidio familiar	170	18
1,30 % sobre pagos del Estado		
Mutualidad	170	18
LÍQUIDO	21.953	22

Tomé razón:
El interventor,

V.º B.º
El Rector,

Sevilla 11 *de* [illegible] *de* 1950

Recibí:

Núm. .....

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

EJERCICIO DE ..... ADMINISTRACIÓN GENERAL

Capítulo ..... Artículo ..... Concepto ..... Subconcepto ..... Apartado ..... Número .....

OBRAS DE LA CIUDAD [illegible]

RECIBÍ *del Sr. Administrador General de la Universidad de Sevilla la cantidad de pesetas* veintidos mil ciento veintitres ptas cuarenta céntimos.-

importe de los gastos que a continuación se expresan:

Casa Zaragoza.-Sevilla

Perceptor Nómina de jornales del mes de enero de 1950	17.018	00
10% Plus de Carestia de Cargas Familiares	1.701	80
20% Plus de Carestia de vida	3.403	60
TOTAL PESETAS	22.123	40
Impuesto de utilidades		
1 % subsidio familiar 170 18		
1,30 % sobre pagos del Estado		
Mutualidad	170	18
LÍQUIDO	21.953	22

Tomé razón:
El interventor,

V.º B.º
El Rector,

Sevilla 31 *de* Enero *de* 1950

Recibí:

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Construcciones civiles

Mes de Enero de 1950

SECCION CAPITULO ARTICULO GRUPO CONCEPTO SUBCONCEPTO

OBRAS DEL COLEGIO MAYOR HERNANDO COLON

RELACION DE LOS JORNALES

Clases	Nombres y apellidos	Jornal día	Dias	Importe jornales	Descuento 1% subsidio familiar. Pesetas.	TOTAL Pesetas.	20 % carestia vida Pesetas	Puntos	Por dia a ptas 0,28269 Total Pesetas	LIQUIDO TOTAL pesetas.
	ALBAÑILES									
Encargado	Jose Orellana Hernandez	26,00	27	702,00	7,02	694,98	140,40	7	53,428	888,808
ofic. 1a	Antonio Rodriguez	19,00	25	475,00	4,75	470,25	95,00	6	42,403	607,653
id	Joaquin Escobar Garcia	19,00	25	475,00	4,75	470,25	95,00	7	49,471	614,721
id	Manuel Japon Romero	19,00	23	437,00	4,37	432,63	87,40	8	52,015	572,045
id	Manuel Navarro Millan	19,00	23	437,00	4,37	432,63	87,40	25	162,547	682,577
id	Carlos Vicente Olmedo	19,00	23	437,00	4,37	432,63	87,40	7	45,513	565,543
id	Antonio Manzano Lozano	19,00	23	437,00	4,37	432,63	87,40			520,030
ofic. 2a	Jose Encuentra Abenosa	17,00	25	425,00	4,25	420,75	85,00	19	124,270	640,020
id	Antonio Benitez Verdosa	17,00	25	425,00	4,25	420,75	85,00			505,750
id	Consalo Bellido Cascajosa	17,00	23	391,00	3,91	387,09	78,20	7	45,513	510,803
id	Juan Marques Masa	17,00	23	391,00	3,91	387,09	78,20	6	39,014	504,304
id	Pedro Ramos Dominguez	17,00	23	391,00	3,91	387,09	78,20	8	52,015	517,305
id	Jose Dominguez Barragan	17,00	23	391,00	3,91	387,09	78,20	16	104,030	569,320
Ayudante	Antonio Rgues Camino	15,00	25	375,00	3,75	371,25	75,00			446,250
id	Jeronimo Roman Gallardo	15,00	25	375,00	3,75	371,25	75,00	5	35,336	481,586
id	Rafael Romero Morales	15,00	23	345,00	3,45	341,55	69,00			410,550
id	Enrique Espada Peres	15,00	25	345,00	3,45	341,55	69,00	22	143,044	553,594
id	Joaquin Benitez Esposito	15,00	23	345,00	3,45	341,55	69,00	5	32,509	443,059
id	Francisco Serrano Vargas	15,00	23	345,00	3,45	341,55	69,00	7	45,513	456,063
id	Francisco Sanchez Martel	15,00	23	345,00	3,45	341,55	69,00	4	26,007	436,557
id	Joaquin Alves Fdez	15,00	23	345,00	3,45	341,55	69,00	7	45,513	456,063
Peon 1a	Antonio Espejo Anese	13,50	25	337,50	3,375	334,125	67,50	5	35,336	436,961
id	Manuel Molina Arena	13,50	25	337,50	3,375	334,125	67,50	7	49,471	451,096
id	Antonio Corrales Ramos	13,50	25	337,50	3,375	334,125	67,50			401,625
id	Regino Rincon Duran	13,50	25	337,50	3,375	334,125	67,50			401,625
id	Manuel Plasencia Garcia	13,50	25	337,50	3,375	334,125	67,50			401,625
id	Rafael Portillo Portillo	13,50	25	337,50	3,375	334,125	67,50	7	49,474	451,099
id	Manuel Garcia Suarez	13,50	23	310,50	3,105	307,395	62,10			369,495
id	Guillermo Japon Romero	13,50	23	310,50	3,105	307,395	62,10			369,495
id	Jose Gomez Ramirez	13,50	23	310,50	3,105	307,395	62,10			369,495
od	Jose Bautista Gil	13,50	23	310,50	3,105	307,395	62,10	8	52,015	421,510
id	Tomas Otero Garcia	13,50	23	310,50	3,105	307,395	62,10	3	19,506	389,001
id	Manuel Delgado Vargas	13,50	23	310,50	3,105	307,395	62,10	7	45,513	415,008
id	Manuel Lozano Perez	13,50	23	310,50	3,105	307,395	62,10	5	32,509	402,004
id	Manuel Espejo Carmona	13,50	23	310,50	3,105	307,395	62,10	5	32,509	402,004
id	Juan Jose Dias Dias	13,50	23	310,50	3,105	307,395	62,10	6	39,011	408,506
id	Manuel Gil Gomez	13,50	23	310,50	3,105	307,395	62,10	7	45,513	415,008
id	Jose Torreño Ortiz	13,50	23	310,50	3,105	307,395	62,10	3	19,506	389,001
id	Agustin Tabanera Fdez	13,50	23	310,50	3,105	307,395	62,10	5	32,509	402,004
Peon 2a	Ramon Cabello Fdez	12,00	27	324,00	3,24	320,76	64,80			385,560
id	Manuel Martinez Garcia	12,00	27	324,00	3,24	320,76	64,80	3	22,898	408,458
id	Antonio Raya Villa	12,00	20	240,00	2,40	237,60	48,00	5	28,269	313,869
id	Manuel Seara Cid	12,00	20	240,00	2,40	237,60	48,00			285,600
id	Gregorio Hermida Caballero	12,00	20	240,00	2,40	237,60	48,00			285,600
	CARPINTERO									
ofic. 1a	Santiago Almeida Cordero	19,00	20	380,00	3,80	376,20	76,00	8	45,230	497,430
	Suma y sigue			16.133,00	161,33	15.971,67	3.226,60		1.657,418	20.855,688

CLASES	Nombres y apellidos	Jornal dia	Dias	Importe Jornales	Descuento 1% subsidio familiar. Pesetas	TOTAL Pesetas	8o % carestia vida Pesetas	Puntos	Por dia a ptas o,88269 Total Pesetas	LIQUIDO TOTAL Pesetas.
	Suma anterior			16.133,oo	161,33	15.971,67	3.226,6o		1.657,418	2o.855,688
	ELECTRICISTA									
Electricista	Jose Garcia Ruiz	21,-	4	84,oo	o,84	83,16	16,8o	8	9,o46	1o9,oo6
Aprend 3°	Manuel Rgues Reyes	9,6o	4	38,4o	o,384	38,o16	7,68			45,696
	PLOMEROS									
Of. Esp.	Jose Chaves Pizarro	21,oo	5	1o5,oo	1,o5	1o3,95	21,oo	13	18,375	143,325
Aprend.3°	Manuel Nuñez Rgues	9,6o	5	48,oo	o,48	47,52	9,6o			87,12o
	PINTORES									
Of. Esp.	Angel Martinez Sta Tri.	21,oo	12	252,oo	2,52	249,48	5o,4o	5	16,961	316,841
Of. 1°	Matias Garcia Rgues	19,oo	12	228,oo	2,28	225,72	45,6o			271,32o
Aprend 4°	Jose Herrera Trabado	1o,8o	12	129,6o	1,296	128,3o4	25,92			154,224
	SUMA TOTAL			17.o18,oo	17o,18o	16.847,82	3.4o3,6o		1.7o1,8o	21.953,22o

Importa la presente lista las figuradas VEINTE Y UN MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y TRES PESETAS VEINTE Y DOS CENTIMOS.

Sevilla 31 de Enero de 195o

V° B°

El Arquitecto

Presenció el pago
El Aparejador.

Recibimos nuestros jornales y presenciamos el pago de los de nuestros compañeros.

Núm. .....

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

EJERCICIO DE ..... ADMINISTRACIÓN GENERAL

Capítulo ..... Artículo ..... Concepto ..... Subconcepto ..... Apartado ..... Número .....

OBRAS EN EL COLEGIO MAYOR HERNANDO COLON.-

RECIBÍ *del Sr. Administrador General de la Universidad de Sevilla la cantidad de pesetas* cuarenta y seis mil novecientas treinta pesetas con 60 ct.

importe de los gastos que a continuación se expresan:

Casa Zaragoza.-Sevilla

Perceptor Sociedad Anonima de Construcciones.-		
Just. nº 1		46.930 60
TOTAL PESETAS		46.930 60
Impuesto de utilidades		
1 % subsidio familiar		
1,30 % sobre pagos del Estado	610 10	
Mutualidad		610 10
LÍQUIDO		46.320 50

Tomé razón:
El interventor,

V.º B.º
El Rector,

Sevilla ..... *de* ..... *de 194* ....

Recibí:

SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES
ARQUITECTURA INGENIERIA
SEVILLA

Núm. .....

ALMACENES Y TALLERES

Sevilla ..... de Enero ..... de 1950

Obra COLEGIO MAYOR HERNANDO COLON

DEBE

Rovi, S. A. - Sevilla

				PESETAS	CTS.
		Materiales suministrados durante el mes de Enero.			
		ALBAÑILERIA			
1.450		Sacos de yeso.	9,85	14.381	00
		Portes de 1450 s/yeso á obra . . .	0,90	1.314	00
20		Metros de cal de obra incluido portes.	115,-	2.990	00
90		Sacos de cemento [illegible]	27,-	2.430	00
		Porte de id á obra		150	00
36		Metros de arena incluido porte . .	45,-	1.620	00
61		Millares de ladrillos huecos de 4½	186,5	11.376	50
		Portes de 61 millares de ladrillos á obra.	29,-	1.769	00
20		Metros escombros á vaciadero . . .	12,-	240	00
24		Tubos Uralita de 6 y 2,50 mts. . .	32,05	769	20
24		" " 6 y 1,20 " . . .	18,15	435	60
24		" " 6 una derivación.	16,90	405	60
		Portes con tubos de fabrica. . . .		68	00
2		Codos semigrés nº5	18,40	36	80
		PIEDRA			
2		Tapas de piedra Bateig de 1,52x22x2	30,-	60	00
2		" " " 1.35x32x3	65,-	130	00
1		" " " 2,74x20x2		85	00
1		" " " 2,68x36x3		145	00
4		" " " 1,65x20x3	50,-	200	00
2		" " " 2,7[illegible]x20x3	85,-	170	00
1		escalon marmol Frances 100x45x3. ..		290	00
		Portes contableros de piedra á obra		60	00
		CARPINTERIA			
24		Costeros de 4,00 x 15 x 7½	68,70	1.648	80
2		Postigos usados de 1,90 x 0,95 . .	175,-	350	00
14		Pares de bridas c/tornillos. . . .	10,00	140	00
106		Metros de alfarjia 7½ x 4.	7,00	742	00
15		" de table de 20 x 4.	20,00	300	00
36		Listones de 4c x 4 x 4	1,50	54	00
1		Tablero de panel de 1.12x54 5 c/m.	18,00	18	00
24		Metros listón 4 x 4.	4,00	96	00
42		" alfargia de 7½ x 4.	7,00	294	00
		Puntillas.		527	00
2		Cerraduras puerte 6cm/m y tornillos	14,50	29	00
		Suma y sigue. . .		43.324	50

			PESETAS	CTS.
		Suma anterior. . .	43.324	50
4	Tornillos con tuercas 1o/15o.	3,00	12	00
	INSTALACION DE AGUA			
17,25	Kgs.de tubos de plomo.	11,45	197	51
0,500	" de estaño.	55,00	27	50
37,00	Mts.de tubo de hierro de 1". . . .	30,00	1.110	00
13,00	" " " de 3/8 . . .	25,00	325	00
8	Codos de hierro de 1".	15,00	120	00
2	Te " de 1".	15,00	30	00
3	Grifos de 1" , ...	22,00	66	00
1	" de 3/8.		20	00
5	Tuercas reducción de 1".	4,50	22	50
2	Llaves de paso	18,00	36	00
5	Manguitos de 1".	4,50	22	50
3	" de 3/8	4,00	12	00
2	Entronques metal 3/4	4,25	8	50
	ELECTRICIDAD			
1	Palanca III de 40 amp.		30	00
100	Metros hilo I K B de 4 m/m	2,15	344	00
41,60	" " N F de 1,5	2,65	110	24
3	Portalamparas I de 40 amp.	15,00	45	00
2	Rollos cinta aisladora	3,50	7	00
12	Tornillos r/m 12 /35	0.25	3	00
12	Aisladores de 126.	0,10	1	20
	PINTURA			
9	Kgs.aceite [illegible].	27,50	247	50
22	" albayalde [illegible].	11,00	242	00
2	" de secante.	47,00	94	00
150	Gramos de negro humo	11,00	1	65
70	Kgs.de cola normanda	4,65	325	50
111	" de tiza.	0,75	83	25
7	" de ocre.	1,50	10	50
2	" de sombra natural.	1,40	2	80
1	" de almagra		2	55
5	" de yeso fino	0,85	4	25
½	" de barniz superfino.	67,50	33	75
8	Pliegos de lija.	1,05	8	40
		TOTAL PESETAS . . .	46.930	60

Esta Sociedad tributa por Utilidades.

Núm. .....

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

EJERCICIO DE ..... ADMINISTRACIÓN GENERAL

Capítulo ..... Artículo ..... Concepto ..... Subconcepto ..... Apartado ..... Número .....

OBRAS EN EL COLEGIO MAYOR HERNANDO COLON.-

RECIBÍ *del Sr. Administrador General de la Universidad de Sevilla la cantidad de pesetas* cuarenta y seis mil novecientas treinta pesetas con 60 ¢ *importe de los gastos que a continuación se expresan:*

Casa Zaragoza.-Sevilla

Perceptor Sociedad Anonima de Construcciones.-		
Just. nº 1	46.930	60
TOTAL PESETAS	46.930	60
Impuesto de utilidades		
1 % subsidio familiar		
1,30 % sobre pagos del Estado 610 10		
Mutualidad	610	10
LÍQUIDO	46.320	50

Tomé razón:
El interventor,

V.º B.º
El Rector,

Sevilla ..... *de* ..... *de 194*.....

Recibí:

SOCIEDAD ANONIMA
DE CONSTRVCCIONES
ARQUITECTURA INDUSTRIA
SEVILLA

ALMACENES Y TALLERES

Sevilla de Enero de 1950

Obra COLEGIO MAYOR HERNANDO COLON

DEBE

Rovi, S. A. - Sevilla

		PESETAS	CTS.
	Materiales suministrados durante el mes de Enero.		
	ALBAÑILERIA		
.460	Sacos de yeso.	9,85	14.381 00
. .	Portes de 140 s/yeso á obra . . .	0,90	1.314 00
26	Metros de cal de obra incluido portes.	115,-	2.990 00
. 90	Sacos de cemento	27,-	2.430,00
. .	Porte de id á obra		150 00
. 36	Metros de arena incluido porte . .	45,-	1.620 00
. 61	Millares de ladrillos huecos de 4½	186,5	11.376,50
. .	Portes de 61 millares de ladrillos á obra.	29,-	1.769 00
. 60	Metros escombros á vaciadero . . .	12,-	240 00
24	Tubos Uralita de 6 y 2,50 mts. . .	32,05	769 20
24	» » 6 y 1,20 » . . .	18,15	435,60
. 24	» . . . » 6 una derivación.	16,90	405 60
	Portes con tubos de fabrica. . . .		68 00
. 2	Codos demigrés nº5	18,40	36 80
	CANTERIA		
. 2	Tapas de piedra Beteig de 1,52x22x2	30,-	60 00
. 2	» . . . » . . » 1.35x32x3	65,-	130 00
. 1	» . . . » . . » 2,74x30x3		85 00
. 1	» . . . » . . » 2,68x36x3		145 00
. 4	» . . . » . . » 1,65x20x3	50,-	200 00
. 2	» . . . » . . » 2,75x20x3	85,-	170 00
. 1	Escalon marmol Trance 160x45x3. ..		290 00
	Portes contableros de piedra á obra		60 00
	CARPINTERIA		
24	Costeros de 4,00 x 18 x 7½	68,70	1.648,80
2	Postigos usados de 1,90 x 0,95 . .	175,-	350 00
14	Pares de bridas c/tornillos. . . .	10,00	140 00
106	Metros de alfarjia 7½ x 4.	7,00	742 00
15	» de tabla de 20 x 4.	20,00	300 00
36	Listones de 40 x 4 x 4	1,50	54 00
1	Tablero de panel de 1,12x54 5 m/m.	18,00	18 00
24	Metros listón 4 x 4.	4,00	96 00
42	» alfargia de 7½ x 4.	7,00	294 00
	Puntillas.		527 00
2	Cerraduras puerta 60 m/m y tornillos	14,50	29 00
	Suma y sigue. . .		43.324 50

				PESETAS	CTS.
			Suma anterior . .	43.324	50
	4	Tornillos con tuerca 10/130.	3,00	12	00
		INSTALACION DE AGUA			
	17,25	Kgs.de tubos de plomo.	11,45	197	51
	0,500	" de estaño.	55,00	27	50
	37,00	Mts.de tubo de hierro de 1". . .	30,00	1.110	00
	13,00	" " " de 3/8 . . .	25,00	325	00
	8	Codos de hierro de 1".	15,00	120	00
	2	Te " de 1".	15,00	30	00
	3	Grifos de 1" , ...	22,00	66	00
	1	" de 3/8.		20	00
	5	Tuercas reducción de 1".	4,50	22	50
	2	Llaves de paso	18,00	36	00
	5	Manguitos de 1".	4,50	22	50
	3	" " de 3/8	4,00	12	00
	2ª	Entronques natal 3/4	4,25	8	50
		ELECTRICIDAD			
	1	Palanca III de 40 amp.		30	00
	100	Metros hilo I K B de 4 m/m . . .	2,15	344	00
	41,60	" " " N P de 1,5	2,65	110	24
	3	Portalamparas I de 40 amp. . . .	15,00	45	00
	2	Rollos cinta aisladora	3,50	7	00
	12	Tornillos r/m 18 /35	0,25	3	00
	12	Aisladores de 126.	0,10	1	20
		PINTURA			
	9	Kgs.aceite Hercules.	27,50	247	50
	22	" albayalde plomo.	11,00	242	00
	2	" de secante.	47,00	94	00
	150	Gramos de negro humo	11,00	1	65
	70	Kgs.de cola normanda	4,65	325	50
	111	" de tiza.	0,75	83	25
	7	" de ocre.	1,50	10	50
	2	" de sombra natural.	1,40	2	80
	1	" de almagra		2	55
	5	" de yeso fino	0,85	4	25
	3	" de barniz superfino.	67,50	33	75
	8	Pliegos de lija.	1,05	8	40
			TOTAL PESETAS . . .	46.930	60

Esta Sociedad tributa por Utilidades.

Núm. .....

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

EJERCICIO DE .....

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Capítulo ..... Artículo ..... Concepto ..... Subconcepto ..... Apartado ..... Número .....

OBRAS EN EL COLEGIO MAYOR HERNANDO COLON

RECIBÍ *del Sr. Administrador General de la Universidad de Sevilla la cantidad de pesetas* veintidos mil ciento veintitres ptas cuarenta céntimos.-

importe de los gastos que a continuación se expresan:

Casa Zaragoza.-Sevilla

Perceptor Nómina de jornales del mes de Enero de 1950	17.018	00
10% Plus de Carestia de Cargas Familiares	1.701	80
20% Plus de Carestia de vida	3.403	60
TOTAL PESETAS	22.123	40
Impuesto de utilidades		
1 % subsidio familiar	170 18	
1,30 % sobre pagos del Estado		
Mutualidad	170	18
LÍQUIDO	21.953	22

Tomé razón:
El interventor,

V.º B.º
El Rector,

Sevilla 31 *de* Enero *de* 1950

Recibí:

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Construcciones civiles

Mes de Enero de 1950

SECCION CAPITULO ARTICULO GRUPO CONCEPTO SUBCONCEPTO

OBRAS DEL COLEGIO MAYOR HERNANDO COLON

RELACION DE LOS JORNALES

Clases	Nombres y apellidos	Jornal día	Dias	Importe jornales	Descuento 1% Subsidio familiar. Pesetas.	TOTAL Pesetas.	20 % carestia vida Pesetas	Puntos	Por dia a ptas 0,28269 Total Pesetas	LIQUIDO TOTAL pesetas.
	ALBAÑILES									
Encargado	Jose Orellana Hernandez	26,00	27	702,00	7,02	694,98	140,40	7	53,428	888,808
Ofic. 1a	Antonio Rodriguez	19,00	25	475,00	4,75	470,25	95,00	6	42,403	607,653
id	Joaquin Escobar Garcia	19,00	25	475,00	4,75	470,25	95,00	7	49,471	614,721
id	Manuel Japon Romero	19,00	23	437,00	4,37	432,63	87,40	8	52,015	572,045
id	Manuel Navarro Millan	19,00	23	437,00	4,37	432,63	87,40	25	162,547	682,577
id	Carlos Vicente Olmedo	19,00	23	437,00	4,37	432,63	87,40	7	45,513	565,543
id	Antonio Manzano Lozano	19,00	23	437,00	4,37	432,63	87,40			520,030
Ofic. 2a	Jose Encuentra Abenosa	17,00	25	425,00	4,25	420,75	85,00	19	134,278	640,028
id	Antonio Benitez Verdosa	17,00	25	425,00	4,25	420,75	85,00			505,750
id	Gonzalo Bellido Cascajosa	17,00	23	391,00	3,91	387,09	78,20	7	45,513	510,803
id	Juan Marques Maza	17,00	23	391,00	3,91	387,09	78,20	6	39,014	504,304
id	Pedro Ramos Dominguez	17,00	23	391,00	3,91	387,09	78,20	8	52,015	517,305
id	Jose Dominguez Barragan	17,00	23	391,00	3,91	387,09	78,20	16	104,030	569,320
Ayudante	Antonio Rgues Camino	15,00	25	375,00	3,75	371,25	75,00			446,250
id	Jeronimo Roman Gallardo	15,00	25	375,00	3,75	371,25	75,00	5	35,336	481,586
id	Rafael Romero Morales	15,00	23	345,00	3,45	341,55	69,00			410,550
id	Enrique Espada Peres	15,00	23	345,00	3,45	341,55	69,00	22	143,044	553,594
id	Joaquin Benitez Exposito	15,00	23	345,00	3,45	341,55	69,00	5	32,509	443,059
id	Francisco Serrano Vargas	15,00	23	345,00	3,45	341,55	69,00	7	45,513	456,063
id	Francisco Sanchez Martel	15,00	23	345,00	3,45	341,55	69,00	4	26,007	436,557
id	Joaquin Alves Fdez	15,00	23	345,00	3,45	341,55	69,00	7	45,513	456,063
Peon 1a	Antonio Espejo Anese	13,50	25	337,50	3,375	334,125	67,50	5	35,336	436,961
id	Manuel Molina Arena	13,50	25	337,50	3,375	334,125	67,50	7	49,471	451,096
id	Antonio Corrales Ramos	13,50	25	337,50	3,375	334,125	67,50			401,625
id	Regino Rincon Duran	13,50	25	337,50	3,375	334,125	67,50			401,625
id	Manuel Plasencia Garcia	13,50	25	337,50	3,375	334,125	67,50			401,625
id	Rafael Portillo Portillo	13,50	25	337,50	3,375	334,125	67,50	7	49,474	451,099
id	Manuel Garcia Suarez	13,50	23	310,50	3,105	307,395	62,10			369,495
id	Guillermo Japon Romero	13,50	23	310,50	3,105	307,395	62,10			369,495
id	Jose Gomez Ramirez	13,50	23	310,50	3,105	307,395	62,10			369,495
od	Jose Bautista Gil	13,50	23	310,50	3,105	307,395	62,10	6	52,015	421,510
id	Tomas Otero Garcia	13,50	23	310,50	3,105	307,395	62,10	3	19,506	389,001
id	Manuel Delgado Vargas	13,50	23	310,50	3,105	307,395	62,10	7	45,513	415,008
id	Manuel Lozano Perez	13,50	23	310,50	3,105	307,395	62,10	5	32,509	402,004
id	Manuel Espejo Carmona	13,50	23	310,50	3,105	307,395	62,10	5	32,509	402,004
id	Juan Jose Diaz Dias	13,50	23	310,50	3,105	307,395	62,10	6	39,011	408,506
id	Manuel Gil Gomez	13,50	23	310,50	3,105	307,395	62,10	7	45,513	415,008
id	Jose Torreño Ortiz	13,50	23	310,50	3,105	307,395	62,10	3	19,506	389,001
id	Agustin Tabanera Fdez	13,50	23	310,50	3,105	307,395	62,10	5	32,509	402,004
Peon 2a	Ramon Cabello Fdez	12,00	27	324,00	3,24	320,76	64,80			385,560
id	Manuel Martinez Garcia	12,00	27	324,00	3,24	320,76	64,80	3	22,898	408,458
id	Antonio Raya Villa	12,00	20	240,00	2,40	237,60	48,00	5	28,269	313,869
id	Manuel Seara Cid	12,00	20	240,00	2,40	237,60	48,00			285,600
id	Gregorio Hermida Caballer	12,00	20	240,00	2,40	237,60	48,00			285,600
	CARPINTERO									
Ofic. 1a	Santiago Almeida Cordero	19,00	20	380,00	3,80	376,20	76,00	8	45,230	497,430
	Suma y sigue			16.133,00	161,33	15.971,67	3.226,60		1.657,418	20.855,688

CLASES	Nombres y apellidos	Jornal dia	Dias	Importe Jornales	Descuento 1% subsidio familiar. Pesetas	TOTAL Pesetas	2o % carestia vida Pesetas	Puntos	Por dia a ptas o,28269 Total Pesetas	LIQUIDO TOTAL Pesetas.
	Suma anterior			16.133,oo	161,33	15.971,67	3.226,6o		1.657,418	2o.855,688
	ELECTRICISTA									
Electricista	Jose Garcia Ruiz	21,-	4	84,oo	o,84	83,16	16,8o	8	9,o46	1o9,oo6
Aprend 3°	Manuel Rguez Reyes	9,6o	4	38,4o	o,384	38,o16	7,68			45,696
	PLOMEROS									
Of. Esp.	Jose Chaves Pizarro	21,oo	5	1o5,oo	1,o5	1o3,95	21,oo	13	18,375	143,325
Aprend.3°	Manuel Nuñez Rguez	9,6o	5	48,oo	o,48	47,52	9,6o			57,12o
	PINTORES									
Of. Esp.	Angel Martinez Sta Tri.	21,oo	12	252,oo	2,52	249,48	5o,4o	5	16,961	316,841
Of. 1°	Matias Garcia Rguez	19,oo	12	228,oo	2,28	225,72	45,6o			271,32o
Aprend 4°	Jose Herrera Trabado	1o,8o	12	129,6o	1,296	128,3o4	25,92			154,224
	SUMA TOTAL			17.o18,oo	17o,18o	16.847,82	3.4o3,6o		1.7o1,8o	21.953,22o

Importa la presente lista las figuradas VEINTE Y UN MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y TRES PESETAS VEINTE Y DOS CENTIMOS.

Sevilla 31 de Enero de 195o

V° B°

El Arquitecto

Presenció el pago
El Aparejador.

Recibimos nuestros jornales y presenciamos el pago de los de nuestros compañeros.

José Orellana

Rafael Portillo

CARLOS GONZALEZ

FÁBRICA DE MOSAICOS
Y LOSETAS DE CEMENTO
ESTABLECIDA EN 1902

PRODUCTOS DE LA CASA
"MARMOL-CEMENTO"
"PARQUET-CEMENTO"

SEVILLA
MARQUÉS DE PARADAS, 10

11 de Enero de 1.950

FACTURA Nº 7-2-7-35

de los géneros vendidos al COLEGIO MAYOR DE HERNANDO COLON
de S E V I L L A.
y pendientes

FECHA	PIEZAS	METROS	CLASIFICACION	PRECIO	PESETAS
	250	22 50	MARMOL-CEMENTO blanco 30x30	55.-	1.237 50
			Acarreo		30 "
	90		azulejos romos negros de 15x15	2,70	243 "
	6		escuadras negras 4x20 cms.	3,-	18 "
	450		romos negros 10x20 cms.	2,40	1.080 "
	30	2 70	MARMOL-CEMENTO blanco 30x30 cms.	55,-	137 50
			Acarreo		30 "
	2	0 08	ángulos mosaico nº1038	40,-	3 20
	40	1 60	losetas grises 20x20 cms.	25,-	40 "
	10	0 90	MARMOL-CEMENTO rosa 30x30 cms.	55,-	49 50
	170		" " blanco 10x30 "	2,50	425 "
	50		" " rosa " " "	2,50	125 "
	40		" " " 10x10 "	1,25	50 "
			Acarreo		30 "
					3.498 70
			Descuento especial 3,70%		129 45
					3.369 25
			1,30% descuento		43 80
				PESETAS....	3.325 45

25 CENTIMOS PESETA 25 CTS ESPECIAL MOVIL

1 PESETA 1 PTA ESPECIAL

10 CENTIMOS 10 CTS ESPECIAL

11 ENE. 1950

11 ENE. 1950

V.B.
El Arquitecto

CARLOS GONZALEZ
P. P.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL
Recibo nº1291 Tarifa 3ª
Epig.685.- 4º Trim.1949.

CARLOS GONZALEZ

FÁBRICA DE MOSAICOS
Y LOSETAS DE CEMENTO
ESTABLECIDA EN 1902

PRODUCTOS DE LA CASA
"MARMOL-CEMENTO"
"PARQUET-CEMENTO"

SEVILLA
MARQUÉS DE PARADAS, 10

11 de Enero de 1.950

DUPLICADA

FACTURA Nº 7-2-7-35

Al COLEGIO MAYOR DE HERNANDO COLON
SEVILLA.

250	22 50	MARMOL-CEMENTO blanco 30x30	55.-	1.237	50
		Acarreo		30	"
90		azulejos ramos negros de 15x15	2,70	243	"
6		estuadras negras 4x20 cms.	3,-	18	"
450		rollos negros 10x20 cms.	2,40	1.080	"
30	2 70	MARMOL-CEMENTO blanco 30x30 cms.	55,-	137	50
		Acarreo		30	"
2	0 90	angulos mosaico nº 1038	40,-	5	20
40	1 60	losetas grises 20x20 cms.	25,-	40	"
10	0 90	MARMOL-CEMENTO rosa 30x30 cms.	55,-	49	50
170		" " blanco 10x30 "	2,50	425	"
50		" " rosa " " "	2,50	125	"
40		" " " 10x10 "	1,25	50	"
		Acarreo		30	"
				3.498	70
		Descuento especial 3,70%		129	45
				3.369	25
		1,30% descuento		43	80
			PESETAS....	3.325	45

V.B
El Arquitecto

CARLOS GONZALEZ
P.P.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL
Recibo nº 1291 Tarifa 3ª
Imp.635.- 4º Trim.1949.

CARLOS GONZALEZ

FÁBRICA DE MOSAICOS
Y LOSETAS DE CEMENTO
ESTABLECIDA EN 1902

PRODUCTOS DE LA CASA
"MARMOL-CEMENTO"
"PARQUET-CEMENTO"

SEVILLA
MARQUÉS DE PARADAS, 10

11 de Enero de 1.950

DUPLICADA

FACTURA Nº 7-2-7-35

AL COLEGIO MAYOR DE HERNANDO COLON
DE S E V I L L A.

250	22	50	MARMOL-CEMENTO blanco 30x30	55.-	1.237 50
			Acarreo		30 "
90			azulejos romos negros de 15x15	2,70	243 "
6			escuadras negras 4x20 cms.	3,-	18 "
450			romos negros 10x30 cms.	2,40	1.080 "
30	2	70	MARMOL-CEMENTO blanco 30x30 cms.	55,-	137 50
			Acarreo		30 "
2	0	00	angulos mosaico n-1038	40,-	3 20
40	1	60	losetas frises 20x20 cms.	25,-	40 "
10	0	90	MARMOL-CEMENTO rosa 30x30 cms.	55,-	49 50
170			" " blanco 10x30 "	2,50	425 "
50			" " rosa " " "	2,50	125 "
40			" " " 10x10 "	1,25	50 "
			Acarreo		30 "
					3.498 70
			Descuento especial 3,70%		129 45
					3.369 25
			1,30% descuento		43 80
				PESETAS....	3.325 45

V.B.
El Arquitecto

CARLOS GONZALEZ
P. P.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL
Recibo nº1191 Cuota 3ª
Pág.685.- 4º Trim.1949.

CARLOS GONZALEZ

SEVILLA
MARQUÉS DE PARADAS, 10

FÁBRICA DE MOSAICOS
Y LOSETAS DE CEMENTO
ESTABLECIDA EN 1902

PRODUCTOS DE LA CASA:
"MARMOL-CEMENTO"
"PARQUET-CEMENTO"

11 de Enero de 1.950

CUADRUPLICADA

[illegible] 7-2-7-35

[illegible] 1 COLEGIO MAYOR DE [illegible]
[illegible] S E V I L L A. [illegible]

[illegible]

FECHA	PIEZAS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
	250	22 50	MARMOL-CEMENTO blanco 30x30	55.-	1.227	50
			Acarreo		30	"
	90		azulejos romos negros de 15x15	2,70	243	"
	6		escuadras negras 4x2[illegible] cms.	3,-	10	"
	450		romos negros 1[illegible] cms.	2,40	1.[illegible]	"
	30	2 70	MARMOL-CEMENTO blanco 30x30 cms.	5[illegible],-	137	50
			Acarreo		30	"
	2	0 08	angulos mosaico [illegible]1038	4[illegible],-	3	[illegible]
	40	1 60	losetas grises 20x20 cms.	25,-	40	"
	10	0 90	MARMOL-CEMENTO rosa 30x30 cms.	[illegible],-	49	50
	170		" " blanco 1[illegible] "	2,50	425	"
	50		" " rosa " " "	2,50	125	"
	40		" " " 1[illegible] "	1,25	50	"
			Acarreo		30	"
					3.498	70
			Descuento especial 3,70%		129	45
					3.369	25
			1,30% descuento		43	80
				[illegible]....	3.325	45

V.º B.º
El Arquitecto

CARLOS GONZALEZ
[illegible]

CONTRIBUCION INDUSTRIAL
Recibo n.º 1891 Tarifa 3ª
Epig. 685.- 4º Trim. 1949.

"ELECTRICIDAD"

ALUMBRADO MODERNO :-: INSTALACIONES :-: ILUMINACIONES ARTISTICAS

JUAN CARAVACA

ABAD GORDILLO, 13
TELÉFONO
Factura núm 2539

Sevilla 23 de Enero de 1950.

Sr. Universidad Literaria Colegio Mayor "Hernando Colón" **Debe:**

GRAFICA MODERNA, RIO DE LA PLATA, 4.-SEVILLA

	Instalación vivienda del Sr, Director	Precio	Pesetas	Cts.
25	m/ de tubo aislante de 16 m/m		137	'50
108	" " " " " 11 "		432	'--
99	" " " " " 9 "		316	'80
7	Empalmes " " 16 "		2	'10
17	" " " 11 "		4	'25
22	" " " 9 "		4	'40
2	Cajas registros " 100x100 m/m		19	'50
17	" " " 40x50 "		72	'25
3	Tacos para tubos aislante		3	'--
3	m/ tacos ctes		2	'40
4½	" hilo b.p. de 4 m/m		31	'50
16	" " " " " 1 "		69	'30
47	" " vulcanizado de 1'5 m/m		75	'20
213	" " " " 1'5 "		234	'30
186	" " " " 1 "		158	'10
13	" flexible " 9'5/10		15	'60
3	Portalamparas ctes		10	'50
1	" de techo curvo		7	'50
1	Brazo para cuarto de baño		35	'--
2	Plafones cristal boina		170	'--
1	Enchufe completo 16 amperes		22	'--
3	C/circuitos porcelana		9	'--
3	Rollos de cinta		10	'50
	Grapas, puntas y tornillos		15	'--
14	Interruptores de empotrar		140	'--
5	Enchufes " "		47	'50
4	Pulsadores " "		37	'--
23	Cajas empotrables para mecanismos		111	'65
4	Lámparas de 25 watios		16	'60
	14 % impuesto lámparas		2	'30
	Mano de obra incluidas cargas Sociales		2100	'--
	Suman Ptas--------		4312	'75
	Dtº 1'30 %--------		56	'06
	Líquido Ptas------		4256	'69

V.º B.º
[illegible]

[illegible]

			Precio	Pesetas	Cts.

"ELECTRICIDAD"

ALUMBRADO MODERNO :-: INSTALACIONES :-: ILUMINACIONES ARTISTICAS

JUAN CARAVACA

ABAD GORDILLO, 13
TELÉFONO

Factura núm **2539**

Sevilla 23 *de* **Enero** *de 19* 50.

Sr. Universidad Literaria — Colegio Mayor "Hernando Colón" **Debe:**

GRAFICA MODERNA, RIO DE LA PLATA, 4.-SEVILLA

	Instalación vivienda del Sr, Director	Precio	Pesetas	Cts.
25	m/ de tubo aislante de 16 m/m		137	50
108	" " " " " 11 "		432	--
99	" " " " " 9 "		316	80
7	Empalmes " " 16 "		2	10
17	" " " 11 "		4	25
22	" " " 9 "		4	40
2	Cajas registros " 100x100 m/m		19	50
17	" " " 40x50 "		72	25
3	Tacos para tubos aislante		3	--
3	m/ tacos ctes		2	40
4½	" hilo b.p. de 4 m/m		31	50
18	" " " " " 1 "		69	30
47	" " vulcanizado de 2'5 m/m		75	20
213	" " " " 1'5 "		234	30
186	" " " " 1 "		158	10
13	" flexible " 9'5/10		15	60
3	Portalamparas ctes		10	50
1	" de techo curvo		7	50
1	Brazo para cuarto de baño		35	--
2	Plafones cristal boina		170	--
1	Enchufe completo 10 amperes		22	--
3	C/circuitos porcelana		9	--
3	Rollos de cinta		10	50
	Grapas, puntas y tornillos		15	--
14	Interruptores de empotrar		140	--
5	Enchufes " "		47	50
4	Pulsadores " "		37	--
23	Cajas empotrables para mecanismos		111	65
4	Lámparas de 25 watios		16	60
	14 % impuesto lámparas		2	30
	Mano de obra incluidas cargas Sociales		2100	--
	Suman Ptas--------		4312	75
	Dtº 1'30 %--------		56	06
	Liquido Ptas------		4256	69

			Precio	Pesetas	Cts.

"ELECTRICIDAD"

ALUMBRADO MODERNO :-: INSTALACIONES :-: ILUMINACIONES ARTISTICAS

JUAN CARAVACA

ABAD GORDILLO, 13
TELÉFONO

Factura núm 2539

Sevilla 23 de Enero de 1950.

Sr. Universidad Literaria — Colegio Mayor "Hernando Colón" — Debe:

GRAF. SA MODERNA, RIO DE LA PLATA, 4.- SEVILLA

	Instalación vivienda del Sr. Director	Precio	Pesetas	Cts.
25	m/ de tubo aislante de 16 m/m		137	50
108	" " " " " 11 "		432	--
99	" " " " " 9 "		316	80
7	Empalmes " " 16 "		2	10
17	" " " 11 "		4	25
22	" " " 9 "		4	40
2	Cajas registros " 100x100 m/m		19	50
17	" " " 40x50 "		72	25
3	Tacos para tubos aislante		3	--
3	m/ tacos ctes		2	40
4½	" hilo b.p. de 4 m/m		31	50
18	" " " " 1 "		69	30
47	" " vulcanizado de 2'5 m/m		75	20
213	" " " " 1'5 "		234	30
186	" " " " 1 "		158	10
13	" flexible " 9'5/10		15	60
3	Portalamparas ctes		10	50
1	" de techo curvo		7	50
1	Brazo para cuarto de baño		35	--
2	Plafones cristal boina		170	--
1	Enchufe completo 10 amperes		22	--
3	C/circuitos porcelana		9	--
3	Rollos de cinta		10	50
	Grapas, puntas y tornillos		15	--
14	Interruptores de empotrar		140	--
5	Enchufes " "		47	50
4	Pulsadores " "		37	--
23	Cajas empotrables para mecanismos		111	65
4	Lámparas de 25 watios		16	60
	14 % impuesto lámparas		2	30
	Mano de obra incluidas cargas Sociales		2100	--
	Suman Ptas--------		4312	75
	Dtº 1'30 %--------		56	06
	Liquido Ptas------		4256	69

			Precio	Pesetas	Cts.

cuadruplicado

"ELECTRICIDAD"

ALUMBRADO MODERNO :-: INSTALACIONES :-: ILUMINACIONES ARTISTICAS

JUAN CARAVACA

ABAD GORDILLO, 13
TELÉFONO

Factura núm. 2539

Sevilla 23 de Enero de 19 50.

Sr. Universidad Literaria — Colegio Mayor "Hernando Colón" — Debe:

GRAF. SE. MODERNA, RIO DE LA PLATA, 4.- SEVILLA

	Instalación vivienda del Sr. Director	Precio	Pesetas	Cts.
25	m/ de tubo aislante de 16 m/m		137	50
108	" " " " " 11 "		432	--
99	" " " " " 9 "		316	80
7	Empalmes " " 16 "		2	10
17	" " " 11 "		4	25
22	" " " 9 "		4	40
2	Cajas registros " 100x100 m/m		19	50
17	" " " 40x50 "		72	25
3	Tacos para tubos aislante		3	--
3	m/ tacos ctes		2	40
4½	" hilo b.p. de 4 m/m		31	50
18	" " " " 1 "		69	30
47	" " vulcanizado de 2'5 m/m		75	20
213	" " " " 1'5 "		234	30
186	" " " " 1 "		158	10
13	" flexible " 9'5/10		15	60
3	Portalamparas ctes		10	50
1	" de techo curvo		7	50
1	Brazo para cuarto de baño		35	--
2	Plafones cristal boina		170	--
1	Enchufe completo 10 amperes		22	--
3	C/circuitos porcelana		9	--
3	Rollos de cinta		10	50
	Grapas, puntas y tornillos		15	--
14	Interruptores de empotrar		140	--
5	Enchufes " "		47	50
4	Pulsadores " "		37	--
23	Cajas empotrables para mecanismos		111	65
4	Lámparas de 25 watios		16	60
	14 % impuesto lámparas		2	30
	Mano de obra incluidas cargas Sociales		2100	--
	Suman Ptas--------		4312	75
	Dtº 1'30 %--------		56	06
	Liquido Ptas------		4256	69

			Precio	Pesetas	Cts.

"ELECTRICIDAD"

ALUMBRADO MODERNO :-: INSTALACIONES :-: ILUMINACIONES ARTISTICAS

JUAN CARAVACA

ABAD GORDILLO, 13
TELÉFONO 21859

Factura núm [illegible]

Sevilla [illegible] de Enero de 1950.

Sr. Universidad Literaria — Colegio Mayor "Hernando Colón" **Debe:**

GRAFICA MODERNA, RIO DE LA PLATA, 4.-SEVILLA

	Instalación de dos reflectores en la Capilla.	Precio	Pesetas	Cts.
15	m/ de hilo b.o. de 1 m/m		57	75
1	Caja empalme II		3	50
2	Portalámparas		7	--
1	Interruptor tumbler		8	--
1	Disco		[illegible]	[illegible]
3	m/ de tacos		[illegible]	[illegible]
	Grapas y puntas		3	--
2	Reflectores "Pirex" articulados		[illegible]	--
2	Lámparas de [illegible] watios		[illegible]	[illegible]
	Mano de obra incluidas cargas Sociales		[illegible]	--
	Suman Ptas---------		[illegible]	[illegible]
	Dtº 1'38 %---------		[illegible]	[illegible]
	Liquido Ptas-------		435	12

V.º B.º
[illegible]

[illegible]

[illegible]

			Precio	Pesetas	Cts.

"ELECTRICIDAD"

ALUMBRADO MODERNO :-: INSTALACIONES :-: ILUMINACIONES ARTISTICAS

JUAN CARAVACA

ABAD GORDILLO, 13
TELÉFONO 21859

Sevilla 23 de Enero de 1950.

Factura núm. 2536

Sr. Universidad Literaria — Colegio Mayor "Hernando Colón" — Debe:

		Precio	Pesetas	Cts.
	Instalación de dos reflectores en la Capilla.			
15	m/ de hilo b.p. de 1 m/m		57	75
1	Caja empalme II		3	50
2	Portalamparas		7	--
1	Interruptor tumbler		8	--
1	Disco		0	30
3	m/ de tacos		2	40
	Grapas y puntas		3	--
2	Reflectores "Mirex" articulados		226	--
2	Lámparas de 60 watios		12	90
	Mano de obra incluidas cargas Sociales		120	--
	Suman Ptas---------		440	85
	Dtº 1'30 %---------		5	73
	Liquido Ptas-------		435	12

			Precio	Pesetas	Cts.

"ELECTRICIDAD"

ALUMBRADO MODERNO :-: INSTALACIONES :-: ILUMINACIONES ARTISTICAS

JUAN CARAVACA

ABAD GORDILLO, 13
TELÉFONO 21859

Factura núm. 2536

Sevilla 23 de Enero de 1950.

Sr. Universidad Literaria Colegio Mayor "Hernando Colón" Debe:

GRAFICA MODERNA, RIO DE LA PLATA, 4.-SEVILLA

	Instalación de dos reflectores en la Capilla.	Precio	Pesetas	Cts.
15	m/ de hilo b.p. de 1 m/m		57	75
1	Caja empalme II		3	50
2	Portalamparas		7	--
1	Interruptor tumbler		8	--
1	Disco		0	30
3	m/ de tacos		2	40
	Grapas y puntas		3	--
2	Reflectores "Mirex" articulados		226	--
2	Lámparas de 60 watios		12	90
	Mano de obra incluidas cargas Sociales		120	--
	Suman Ptas----------		440	85
	Dtº 1'30 %----------		5	73
	Liquido Ptas-------		435	12

			Precio	Pesetas	Cts.

Cuadruplicada

"ELECTRICIDAD"

ALUMBRADO MODERNO :-: INSTALACIONES :-: ILUMINACIONES ARTISTICAS

JUAN CARAVACA

ABAD GORDILLO, 13
TELÉFONO 21859

Factura núm 2536

Sevilla 23 de Enero de 19 50.

Sr. Universidad Literaria Colegio Mayor "Hernando Colón" Debe:

		Precio	Pesetas	Cts.
	Instalación de dos reflectores en la Capilla.			
15	m/ de hilo b.p. de 1 m/m		57	75
1	Caja empalme II		3	50
2	Portalamparas		7	--
1	Interruptor tumbler		8	--
1	Disco		0	30
3	m/ de tacos		2	40
	Grapas y puntas		3	--
2	Reflectores "Mirex" articulados		226	--
2	Lámparas de 60 watios		12	90
	Mano de obra incluidas cargas Sociales		120	--
	Suman Ptas----------		440	85
	Dtº 1'30 %----------		5	73
	Liquido Ptas--------		435	12

			Precio	Pesetas	Cts.

TALLERES DE CARPINTERÍA MECÁNICA

Santo Domingo, 3

Núm. [redacted]

Dejo abonado en cuenta a Colegio Mayor Hernando Colón de Sevilla la cantidad de Pesetas Quince mil - - -

TALLERES DE CARPINTERÍA MECÁNICA

Santo Domingo, 3

Núm.

Dejo abonado en cuenta al Colegio Mayor Hernando Colón de Sevilla.-

la cantidad de Pesetas TREINTA MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y OCHO CON NOVENTA Y SIETE CENTIMOS - - - - - - - - - - - - - - - - - -

que he recibido por importe mi factura núm. 4.752

Sevilla, 27 de enero de 1950

MANUEL CASANA

Manuel Casaña

Son 30.858,97 Ptas.

H. de R. Pazos - Azafrán, 45 - 6-40

TALLERES DE CARPINTERÍA

Y PERSIANAS ENROLLABLES

MANUEL CASANA

ESPECIALIDAD EN PORTAJE ESTILO ANTIGUO Y ARMADURAS ARTESONADAS

PARTICULAR: CASTELLAR, 48 TELEFONO 23822

R/M.º OFICINAS SANTO DOMINGO, 3

ALMACENES Y FÁBRICA: TELÉFONOS 31910 31919

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA. MACASANA

Sevilla, 23 de enero de 19 50

Factura n.º 4.752 S. Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón" DEBE:

H. de R. Parra - Azafrán 35 - Sevilla - 7 - 49

Día	Mes				Pesetas	Cts.
		Trabajos de carpintería efectuados para la vivienda del Sr. Director.-				
		1 puerta calle tableros frisados, de 2.80 x 1.70 = 4.76 metros cuadrados	a	540.-	2.570	40
		1 cierro puerta calle, con banderola, ladillos y postigo, de 2.72 x 1.60 = 4.35 m/2.	a	325.-	1.413	75
		2 ventanas vidrieras solo, de 2.23 x 1.18 = 5.26 metros cuadrados	a	230.-	1.209	80
		2 persianas enrollables de 2.80 x 1.24 = 6.94 metros cuadrados	a	205.-	1.422	70
		2 recogedores de cinta automaticos, sistema de embutir, frente niquelado	a	48.-	96	00
		2 tapamentos para persianas enrollables, frente desmontable para su registro, de 1.50 = 3.00 metros lineales	a	110.-	330	00
		1 ventana vidriera con tapaluz, de 1.00 x 1.30 = 1.30 metros cuadrados	a	340.-	442	00
		Puertas para frentes de roperos empotrados, de dos y cuatro hojas.-				
		2 puertas de 2.17 x 1.50 = 6.51 m/2. 1 " " 2.17 x 2.30 = 4.99 "				
		11.50 "	a	245.-	2.817	50
		2 puertas vidrieras dos hojas, de 2.32 x 1.44 = 6.68 metros cuadrados	a	240.-	1.603	20
		suma y sigue.....			11.905	35

Día	Mes				Pesetas	Cts.
			suma anterior.....		11.905	35
		1	puerta vidriera dos hojas de correderas, con herraje de corredera incluido, de 2.32 x 1.80 = 4.17 metros cuadrados	a 350.-	1.459	50
			Puertas tableros una hoja.-			
		5	puertas de 2.32 x 1.04 = 12.06 m/2.			
		1	" " 2.32 x 0.84 = 1.94 "			
		3	" " 2.07 x 0.84 = 5.21 "			
			19.21 "	a 265.-	5.090	65
		4	entrepaños roperos de 2.43 x 0.65 m.	" 118.50	474	00
		8	" " " 1.50 x 0.58 m.	" 65.25	522	00
		94'48	metros lineales de tapajunta moldado	" 3.25	307	06
		32	plintos zócalo tapajuntas	" 2.75	88	00
		2	calzos en alicatado para tapajuntas	" 12.00	24	00
		10'80	metros lineales de guardavivos moldado	" 4.25	45	90
		1	recogedor de cable con manubrio niquelado, para persiana enrollable		160	00
		5	cerraduras embutidas con resbalón	a 34.15	170	75
		6	resbalones embutidos	" 20.10	120	60
		11	manivelas arista metal reforzadas	" 34.50	379	50
		22	placas arista metal	" 18.50	407	00
		12	cerrojillos metal	" 16.80	201	60
		2	pasadores palanca 0.70 m.	" 31.20	62	40
		2	" " 0.25 m.	" 25.70	51	40
		6	" automaticos 0.50 m.	" 12.85	77	10
		2	" " 0.25 m.	" 9.15	18	30
		4	" " 0.20 m.	" 8.70	34	80
		1	" puerta calle 1.00 m.		28	85
		1	" " " 0.30 m.		14	85
		1	cerradura imitación Yale		134	70
		1	cerrojo montado en chapa		18	75
		4	cerraduras roperos	" 13.20	52	80
		4	placas cerraduras roperos	" 3.50	14	00
		4	asas para puertas correderas metal	" 45.00	180	00
		2	" " cierro puerta calle	" 15.00	30	00
		1	tric-trac " " "		7	50
		18	aldabillas metal	" 21.00	378	00
		2	targetés	" 5.00	10	00
		1	tirador metal		55	00
		5	pestilleros metal para pasadores	" 5.55	27	75
			Colocación del herraje de seguridad		843	25
			suma y sigue.....		23.395	36

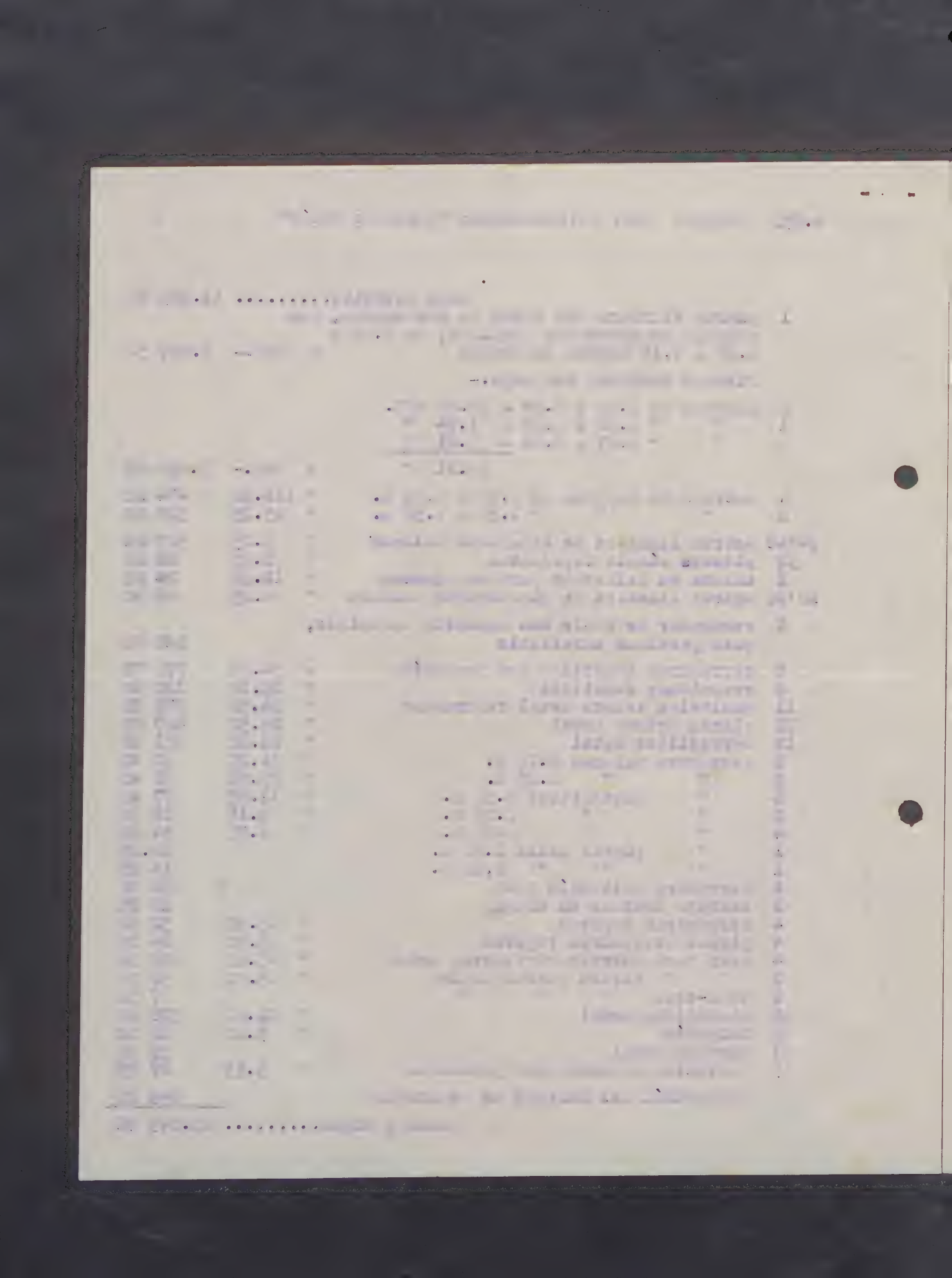

Día	Mes				Pesetas	Cts.
			suma anterior.....		23.395	36
		Sótano.-				
		Puertas tableros una hoja.-				
		4 puertas de 2.10 x 0.90 = 7.56 m/2.				
		2 " " 2.10 x 0.80 = 3.36 "				
		1 " " 2.07 x 0.84 = 1.73 "				
		12.65 "	a	265.-	3.352	25
		Puertas para frentes de roperos empotrados, en dos y cuatro hojas.-				
		1 puerta de 1.30 x 2.30 = 2.99 m/2.				
		1 " " 1.30 x 1.50 = 1.95 "				
		4.94 "	a	245.-	1.210	30
		Ventanas vidriera solo.-				
		1 ventana de 0.86 x 2.32 = 1.99 m/2.				
		1 " " 0.86 x 0.65 = 1.00 "				
		2.99 "	a	230.-	687	70
		1 ventana vidriera con tapaluz, de 0.86 x 2.32 = 1.99 metros cuadrados	a	340.-	676	60
		71'28 metros lineales de tapajunta moldado	"	3.25	231	66
		26 plintos zócalo tapajunta	"	2.75	71	50
		1 cerradura bombillo imitación Yale			148	50
		5 resbalones emoutidos	"	20.10	100	50
		6 manivelas metal arista reforzadas	"	34.50	207	00
		10 placas arista metal	"	18.50	185	00
		2 " " " pª cerradura bombillo	"	23.25	46	50
		4 cerraduras roperos	"	13.20	52	80
		4 placas cerraduras roperos	"	3.50	14	00
		5 cerrojillos metal	"	16.80	84	00
		5 targetés	"	5.00	25	00
		3 pasadores automaticos de 0.30 m.	"	9.60	28	80
		3 " " " 0.20 m.	"	8.70	26	10
		4 " corrientes " 0.30 m.	"	4.55	18	20
		4 " " " 0.15 m,	"	3.05	12	20
		Colocación del herraje de seguridad			285	00
		TOTAL PESETAS.....			30.858	97
		S. E. ú O.				

25 CENTIMOS 25 CTS ESPECIAL MOVIL

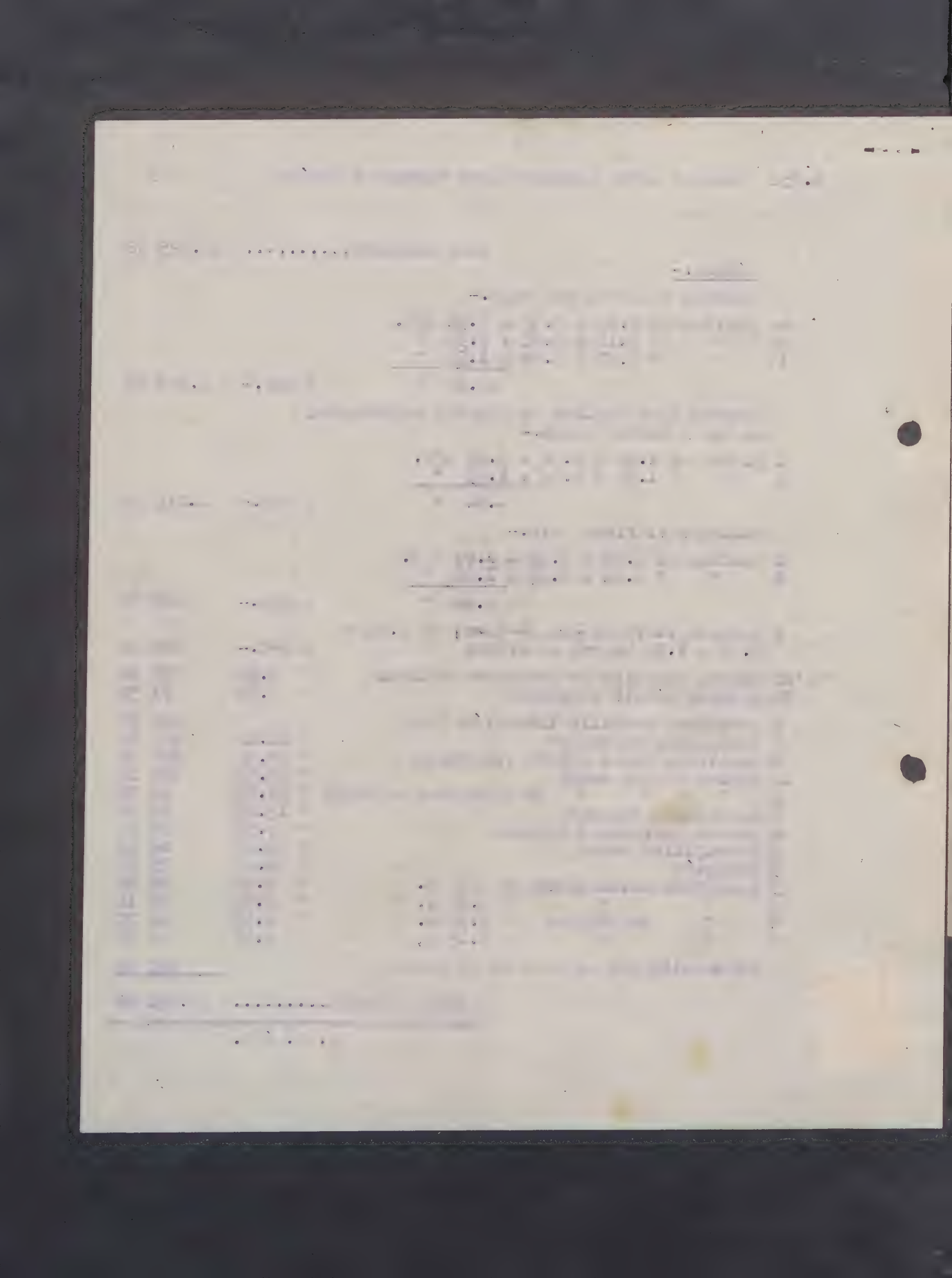

Este recibo fué justificado mediante libramiento de Fontanería en las cuentas de los 400.000 pts. justificación del lib. nº 928 h/c. en 21-XII-49.-

Para compensación se adjunta factura de la Anónima equivalente a igual cantidad que percibió la misma con cargo al lib. antes citado y no lo justificó en la cuenta.

Fernando

LIQUIDACION A LA CAJA [illegible] DIVERSAS FACTURAS PRESENTADAS AL COBRO [illegible], Y QUE DEBERAN CARGARSE A TRABAJO EFECTUADOS POR ESTA CAJA EN EL COLEGIO [illegible].-

Importe íntegro de las Facturas.....		52.774'20
Importe del 1'30 pagos al Estado	686'06	
Idem 0'50 ; Mutualidad	263'87	
Sellos(Timbres) correspondientes a las Facturas	18'70	
Sellos de la Mutualidad de Catedráticos Numerarios Universidad	100'00	
0'50 ; Gastos de Administración	263'87	1.332'50
Líquido a percibir		51.441'70

Sevilla, 15 de Diciembre de 1.949.

263,87
263,87
100,-
674,74

SOCIEDAD ANONIMA
DE CONSTRVCCIONES
ARQUITECTVRA INGENIERIA
SEVILLA

Núm.....

ALMACENES Y TALLERES

Sevilla.....*de*.....*de 194*.....

Obra COLEGIO MAYOR HERNANDO COLON

DEBE

Rovi, S. A. - Sevilla

			PESETAS	CTS.
	Materiales suministrados			
	ALBAÑILERIA			
175	Sacos de cemento.	18,5o	3.237	5o
	Porte de cemento á obra		24o	oo
34o	Sacos de yeso.	9,85	3.349	oo
	Portes de yeso á obra	o,9o	3o6	oo
62	Metros de cal de obra incluidos portes.	115,oo	7.13o	oo
13o	Metros cubicos de arena id id . . .	45,oo	5.85o	oo
6	Millares de ladrillos rasilla de 25 x 12 x 3 cm.	156,oo	936	oo
25	Millares de ladrillos huecos de 25 x 13 x 4½ cm.	186,5o	4.662	5o
1o	Millares de ladrillos tacos de suelo	249,-	2.49o	oo
8	Millares de ladrillos soleria de 26 x 13 x 2.	45o,-	3.6oo	oo
2	Millares de ladrillos fachada . . .	7oo,-	1.4oo	oo
	Portes de 51 millares de ladrillos varios.	29,-	1.479	oo
5.596	Azulejos blancos de 15 x 15 c/portes	1,5o	8.394	oo
1.2oo	" " romos " "	1,95	2.34o	oo
9o	Tubos uralita ligera de 6 cm.y	2,5o	21,4o	1.926 oo
65	" " " "	1,2o	12,1o	786 5o
27	" " " " con 1 derivación.	11,3o	3o5	1o
44	Codos uralita ligera de 6 cm. . . .	9,15	4o2	6o
	Portes tuberia Uralita de Fabrica á obra.		22o	oo
	CANTERIA			
1o	Tapas piedra Bateig de 216x34x3 . .	87,oo	87o	oo
7	" " " 182x34x3 . .	74,oo	518	oo
14	" " " 22ox2ox3 . .	68,oo	952	oo
2o	" " " 133x34x3 . .	65,oo	1.3oo	oo
	Porte de piedra á obra.		8o	oo
		TOTAL PESETAS . . .	52.774	2o

"SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES"
EL DIRECTOR GERENTE

Esta Sociedad Tributa por Utilidades.

	PESETAS	CTS.

SOCIEDAD ANONIMA
DE CONSTRVCCIONES
ARQUITECTURA INGENIERIA
SEVILLA

Núm. .....

ALMACENES Y TALLERES

Sevilla ..... *de* ..... *de 194*.....

Obra COLEGIO MAYOR HERNANDO COLON

DEBE

Rovi, S. A. - Sevilla

			PESETAS	CTS.
	Materiales suministrados			
	ALBAÑILERIA			
175	Sacos de cemento.	18,5o	3.237	5o
	Porte de cemento á obra		24o	oo
34o	Sacos de yeso.	9,85	3.349	oo
	Portes de yeso á obra	0,9o	3o6	oo
62	Metros de cal de obra incluidos portes.	115,oo	7.13o	oo
13o	Metros cubicos de arena id id . . .	45,oo	5.85o	oo
6	Millares de ladrillos rasilla de 25 x 12 x 3 cm.	156,oo	936	oo
25	Millares de ladrillos huecos de 25 x 13 x 4 cm.	186,5o	4.662	5o
1o	Millares de ladrillos tacos de suelo	249,-	2.49o	oo
8	Millares de ladrillos solería de 26 x 13 x 2.	45o,-	3.6oo	oo
2	Millares de ladrillos fachada . . .	7oo,-	1.4oo	oo
	Portes de 3l millares de ladrillos varios.	29,-	1.479	oo
5.598	Azulejos blancos de 15 x 15 s/portes	1,5o	8.394	oo
1.2oo	" p romos " "	1,95	2.34o	oo
9o	Tubos uralita ligera de 6 cm.y	2,5o	21,4o	1.926 oo
65	" " " "	1,2o	12,1o	786 5o
27	" " " " con 1 derivación.	11,3o	3o5	1o
44	Codos uralita ligera de 6 cm. . . .	9,15	4o2	6o
	Portes tubería Uralita de Fabrica á obra.		22o	oo
	CANTERIA			
1o	Tapas piedra Retsig de 216x34x3 . .	87,oo	87o	oo
7	" " " 182x34x3 . .	74,oo	518	oo
14	" " " 22ox2ox3 . .	68,oo	952	oo
2o	" " " 185x34x3 . .	65,oo	1.3oo	oo
	Porte de piedra á obra.		8o	oo
	TOTAL PESETAS . . .		52.774	2o

SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES
EL GERENTE INGENIERO

Esta Sociedad Tributa por Utilidades.

							PESETAS	CTS.

SOCIEDAD ANONIMA
DE CONSTRVCCIONES
ARQUITECTURA INGENIERIA
SEVILLA

Núm.

ALMACENES Y TALLERES

Sevilla ..... *de* ..... *de 194*.....

Obra COLEGIO MAYOR HERNANDO COLON

DEBE

Rovi, S. A. - Sevilla

				PESETAS	CTS.
	Materiales suministrados				
	ALBAÑILERIA				
175	Sacos de cemento.		18,5o	3.237	5o
	Porte de cemento á obra			24o	oo
34o	Sacos de yeso.		9,85	3.349	oo
	Portes de yeso á obra		o,9o	3o6	oo
62	Metros de cal de obra incluidos portes.		115,oo	7.13o	oo
13o	Metros cubicos de arena id id . . .		45,oo	5.85o	oo
6	Millares de ladrillos rasilla de 25 x 12 x 3 cm.		156,oo	936	oo
25	Millares de ladrillos huecos de 25 x 13 x 4½ cm.		186,5o	4.662	5o
1o	Millares de ladrillos tacos de suelo	249,-		2.49o	oo
8	Millares de ladrillos soleria de 26 x 13 x 2.		45o,-	3.6oo	oo
2	Millares de ladrillos fachada . . .	7oo,-		1.4oo	oo
	Portes de 51 millares de ladrillos varios.		29,-	1.479	oo
5.596	Azulejos blancos de 15 x 15 c/portes		1,5o	8.394	oo
1.2oo	" " romos " "		1,95	2.34o	oo
9o	Tubos uralita ligera de 6 cm.y	2,5o	21,4o	1.926	oo
65	" " " "	1,2o	12,1o	786	5o
27	" " " " con 1 derivación.		11,3o	3o5	1o
44	Codos uralita ligera de 6 cm. . . .		9,15	4o2	6o
	Portes tuberia Uralita de Fabrica á obra.			22o	oo
	CANTERIA				
1o	Tapas piedra Bateig de 216x34x3 . .		87,oo	87o	oo
7	" " " 182x34x3 . .		74,oo	518	oo
14	" " " 22ox2ox3 . .		68,oo	952	oo
2o	" " " 133x34x3 . .		65,oo	1.3oo	oo
	Porte de piedra á obra.			8o	oo
			TOTAL PESETAS . .	52.774	2o

Esta Sociedad Tributa por Utilidades.

| | | |

Pedro Giménez de Aragón

CORREDOR DE COMERCIO COLEGIADO

MORATÍN, 26 -- TFNO. 21391

Sevilla 13 de Diciembre de 1949

S. Universidad de Sevilla

COLEGIO DE LAS HERAS-SEVILLA

	PESETAS	CTS.
Letras para la cuenta de crédito del		
Banco de España	681.	65
Pagado al Banco por cancelación depósito	198.	10
Garantía 1 % s/ Pts. 400.000.-	400.	-
Pts.	1.279.	75

P. Gimenez

Obras en el Colegio Mayor Universitario Fernando Colón

[illegible]	INSTITUTO	Subsidio	1'3 0 %	0'5	0'2	TOTAL	LIQUIDO	[illegible]
Caravaca	5.233'85		68'05	26'20	12'00	106'25	5.127'60	
[illegible]	17.674'75		229'77	88'40	36'00	354'17	17.320'58	
[illegible]	2.870'85		37'32	14'35	6'00	57'67	2.813'18	
[illegible]	63'35		0'82	0'32	2'00	3'14	60'21	[illegible] P
J.F. Martín	4.689'35		60'96	23'45	10'00	94'41	4.594'94	[illegible] P
[illegible]	1.340'90		17'43	6'70	4'00	28'13	1.312'77	
[illegible]	1.440'00		18'72	7'20	4'00	29'92	1.410'08	
[illegible]	5.727'85		269'46	103'65	42'00	415'11	5.312'74	
[illegible]	147'30		1'91	0'75	2'00	4'66	142'64	[illegible] P
-Gastos varios	3.624'17		47'11	18'00	8'00	73'11	3.551'06	[illegible] P
Colegio Mayor.	396'42		5'15	1'98	2'00	9'13	387'29	[illegible]
Débito s/Crédito	367.235'50		-	-	-	-	367.235'50	[illegible]
TOTALES.....	410.444'29		756'70	291'00	128'00	1.175'70	409.268'59	409.268'59
Honorarios Arquitecto	2.800'74	28'01	-	14'00	6'00	48'01	2.752'73	2.752'73
Honorarios Aparejador (5-1027-3177)	1.680'43	218'45	-	8'40	4'00	230'85	1.449'58	1.449'58 P
TOTALES.....	414.925'46	246'46	756'70	313'40	138'00	1.454'56	413.470'90	413.470'90

LIQUIDACION.....

Líquido en liquidación nº 1	458.333'46
Líquido a abonar s/liquidación	413.470'90
Saldo en 7 de setiembre de 1.950.....	44.862'56

Sevilla, a 7 de setiembre de 1.950.-

OBRAS URGENTES Y COMPLEMENTARIAS EN EL COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO "HERNANDO COLON" DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Presupuesto total : 1.366.422'60

CUENTA DE QUE SE TRATA.-	JORNALES	10 % Plus Cargas Familiares.-	20% Plus de carestia vida	MATERIAL	Proyecto	Dirección	Aparejador	TOTAL
400.000.-	41.080'50	4.108'05	8.216'10	333.837'17	8.506'92	2.657'04	1.594'22	400.000'00
500.000.-	216.252'00	21.625'20	43.250'40	213.993'75	-	3.049'15	1.829'50	500.000'00
Resto.-	222.776'20	22.277'62	44.555'24	172.332'37	-	2.800'74	1.680'43	466.422'60
	480.108'70	48.010'87	96.021'74	720.163'29	8.506'92	8.506'93	5.104'15	1.366.422'60

Sevilla, a 23 de mayo de 1.950.-

Núm. .....

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

EJERCICIO DE 1.950 — ADMINISTRACION GENERAL

Capítulo ..... Artículo ..... Concepto ..... Subconcepto ..... Apartado ..... Número .....

[illegible]

RECIBÍ *del Sr. Administrador General de la Universidad de Sevilla la cantidad de pesetas* [illegible]

importe de los gastos que a continuación se expresan:

G. E. H. A.-Alfonso XII, 12.-Sevilla

Perceptor Eduardo Serradilla.-Trabajos [illegible].- [illegible] nº 1		797'39
TOTAL PESETAS		797'39
Impuesto de utilidades		
1 % subsidio familiar		
1,30 % sobre pagos del Estado	10'37	
Mutualidad		10'37
LÍQUIDO		787'02

Tomé razón:
El Interventor,

V.º B.º
El Rector,

Sevilla 23 *de* agosto *de 19*[illegible]

Recibí:

Taller de Carpintería y Ebanistería

Eduardo Serradilla Biedma

Goyeneta, núm. 8

Sevilla 29 *de* [illegible] *de* 194[illegible]

Sr. D. [illegible] *Debe:*

		Pesetas	Cts.
1	[illegible]		
	[illegible]	797	33
	TOTAL.....	797	33

Eduardo Serradilla

[illegible]

Núm. _____

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

EJERCICIO DE 1.950 — ADMINISTRACION GENERAL

Capítulo ____ Artículo ____ Concepto ____ Subconcepto ____ Apartado ____ Número ____

COLEGIO MAYOR HERNANDO COLON.-

RECIBÍ *del Sr. Administrador General de la Universidad de Sevilla la cantidad de pesetas* setecientas noventa y siete pesetas con treinta y nueve céntimos. *importe de los gastos que a continuación se expresan:*

G. E. H. A.-Alfonso XII, 12.-Sevilla

Perceptor Eduardo Serradilla.-Trabajos Carpintería.- Justificantes nº 1	797'39
Total Pesetas	797'39
Impuesto de utilidades	
1 % subsidio familiar	
1,30 % sobre pagos del Estado	10'37
Mutualidad	10'37
Líquido	787'02

Tomé razón:
El Interventor,

V.º B.º
El Rector,

Sevilla 23 *de* agosto *de 19*50

Recibí:

Taller de Carpintería y Ebanistería

Eduardo Serradilla Biedma

Goyeneta, núm. 8

Sevilla 29 de agosto de 1950

Sr. D. Colegio Mayor Hernando Colón Debe:

		Pesetas	Cts.
1	Tarima de madera de pino de 4,00 x 3,00 desarmable para la tribuna de un aula	797	39
	TOTAL.....	797	39

RECIBI,

Eduardo Serradilla

Importa esta factura las figuradas setecientas noventa y siete pesetas, con treinta y nueve céntimos, salvo error u omisión.

Contribución: Tarifa 4ª, epígrafe 938, número 20.820.-

Núm. .....

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

EJERCICIO DE 1.950

ADMINISTRACION GENERAL

Capítulo ..... Artículo ..... Concepto ..... Subconcepto ..... Apartado ..... Número .....

COLEGIO MAYOR HERNANDO COLON.-

RECIBÍ *del Sr. Administrador General de la Universidad de Sevilla la cantidad de pesetas* setecientas noventa y siete pesetas con treinta y nueve céntimos.

importe de los gastos que a continuación se expresan:

G. E. H. A.-Alfonso XII, 12.-Sevilla

Perceptor Eduardo Serradilla.-Trabajos Carpintería.-	
Justificantes nº 1	797'39
Total Pesetas	797'39
Impuesto de utilidades	
1 °/₀ subsidio familiar.	
1,30 °/₀ sobre pagos del Estado. ..... 10'37	
Mutualidad	10'37
Líquido.	787'02

Tomé razón:
El Interventor,

V.º B.º
El Rector,

Sevilla 23 *de* agosto *de 19*50

Recibí:

Taller de Carpintería y Ebanistería

Eduardo Serradilla Biedma

Goyeneta, núm. 8

Sevilla 29 de agosto de 1950

Sr. D. Colegio Mayor Hernando Colón Debe:

		Pesetas	Cts.
1	Tarima de madera de pino de 4,00 x 3,00 desarmable para la tribuna de un aula	797	39
	TOTAL.....	797	39

R E C I B I,

Eduardo Serradilla

Importa esta factura las figuradas setecientas noventa y siete pesetas, con treinta y nueve céntimos, salvo error u omisión.

Contribución: Tarifa 4ª, epígrafe 938, número 20.820.-

Núm. .....

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

EJERCICIO DE 1.950 — ADMINISTRACION GENERAL

Capítulo ..... Artículo ..... Concepto ..... Subconcepto ..... Apartado ..... Número .....

[illegible].-

RECIBÍ *del Sr. Administrador General de la Universidad de Sevilla la cantidad de pesetas* setecientas noventa y siete pesetas con treinta y nueve céntimos. *importe de los gastos que a continuación se expresan:*

G. E. H. A.-Alfonso XII. 12.-Sevilla

Perceptor Eduardo Serradilla.-Trabajos Carpintería.- Justificantes nº 1		797'39
TOTAL PESETAS		797'39
Impuesto de utilidades		
1 °/₀ subsidio familiar		
1,30 °/₀ sobre pagos del Estado	10'37	
Mutualidad		10'37
LÍQUIDO		787'02

Tomé razón:
El Interventor,

V.° B.°
El Rector,

Sevilla 23 *de* agosto *de 19*50

Recibí:

Núm. .....

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

EJERCICIO DE ..... **ADMINISTRACION GENERAL**

Capítulo ..... Artículo ..... Concepto ..... Subconcepto ..... Apartado ..... Número .....

[illegible] COLON .-

RECIBÍ *del Sr. Administrador General de la Universidad de Sevilla la cantidad de pesetas* mil trescientas cuarenta con noventa céntimos.-

importe de los gastos que a continuación se expresan:

G. E. H. A.-Alfonso XII, 12.-Sevilla

Perceptor Manuel Casana.-Carpinteria.				
Justificante número 1			1.340'	90
TOTAL PESETAS			1.340'	90
Impuesto de utilidades				
1 °/₀ subsidio familiar				
1,30 °/₀ sobre pagos del Estado	17'	43		
Mutualidad			17'	43
LÍQUIDO			1.323'	47

Tomé razón:
El Interventor,

V.° B.°
El Rector,

Sevilla ..... *de* ..... *de 19* .....

Recibí:

M. Casana

TALLERES DE CARPINTERÍA

Y PERSIANAS ENROLLABLES

MANUEL CASANA

ESPECIALIDAD EN PORTAJE ESTILO ANTIGUO Y ARMADURAS ARTESONADAS

PARTICULAR: CASTELLAR, 48 TELÉFONO 23822

OFICINAS ALMACENES Y FÁBRICA: SANTO DOMINGO, 3 TELÉFONOS 31910 31919

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA: MACASANA

Sevilla, 2 de Mayo de 19 50

Factura n.º 4.930 *Sr.* Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón" DEBE:

H. de R. Pazos - Azatrán 35 3-50

Día	Mes		Pesetas	Cts.
		Trabajos de reparación efectuados para la planta pral. y baja.-		
		Arreglo de persianas enrollables y repaso	60	00
1		recogedor de cable con mamburio, niquelado	135	00
1		muelle para recogedor, colocado	12	50
		Arreglo de una cerradura y colocación de una pescillera	18	50
1		cerradura niquelada, con picaporte, llaves planas	87	85
2		cerrojillos metal fundido niquelado a 17.50	35	00
		Arreglo de dos cerraduras llaves planas " 19.50	39	00
		Arreglar una manivela	8	25
3		manivelas niqueladas nuevas " 16.50	49	50
2		recogedores de cable niquelados, con mamburio, para persianas enrollables a 185.-	370	00
3		horas oficial arreglos varios y herrajes	24	15
6		" " " " "	64	40
6		" " " " "	64	40
3		" " " " "	24	15
2		muelles amortiguadores para puertas a 134.-	268	00
		Colocación de los anteriores muelles	32	20
		Suman pesetas	1.340	90
		Descuento 1'30% por pagos del Estado	17	43
		TOTAL LIQUIDO	1.323	47

S. E. u O.

Núm. .....

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

EJERCICIO DE ..... ADMINISTRACION GENERAL

Capítulo ..... Artículo ..... Concepto ..... Subconcepto ..... Apartado ..... Número .....

OBRAS EN EL COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO [illegible] COLON .-

RECIBÍ *del Sr. Administrador General de la Universidad de Sevilla la cantidad de pesetas* mil trescientas cuarenta con noventa céntimos.-

importe de los gastos que a continuación se expresan:

G. E. H. A.-Alfonso XII, 12.-Sevilla

Perceptor Manuel Casena.-Carpinteria.		
Justificante número 1		1.340'90
TOTAL PESETAS		1.340'90
Impuesto de utilidades		
1 °/₀ subsidio familiar		
1,30 °/₀ sobre pagos del Estado	17'43	
Mutualidad		17'43
LÍQUIDO		1.323'47

Tomé razón:
El Interventor,

V.° B.°
El Rector,

Sevilla ..... *de* ..... *de 19* .....

Recibí:

M. Casena

TALLERES DE CARPINTERÍA

Y PERSIANAS ENROLLABLES

ESPECIALIDAD EN PORTAJE ESTILO ANTIGUO Y ARMADURAS ARTESONADAS

MANUEL CASANA

PARTICULAR: CASTELLAR, 48 TELÉFONO 23822
J/M.
OFICINAS Y ALMACENES Y FÁBRICA: SANTO DOMINGO, 3 TELÉFONOS 31910 31919
DIRECCIÓN TELEGRÁFICA: MACASANA

Sevilla, 2 de Mayo de 1950

DUPLICADA

Factura n.º 4.930

S. Colegio Mayor Universitario "Hermando Colón" DEBE:

H. de R. Pazos - Azafrán 35 3-50

Día	Mes		Trabajos de reparación efectuados para la planta pral. y baja.-		Pesetas	Cts.
			Arreglo de persianas enrollables y repaso		60	00
		1	recogedor de cable con manubrio, niquelado		185	00
		1	muelle para recogedor, colocado		12	50
			Arreglo de una cerradura y colocación de una pestillera		18	50
		1	cerradura niquelada, con picaporte, llaves planas		87	85
		2	cerrojillos metal fundido niquelado	a 17.50	35	00
			Arreglo de dos cerraduras llaves planas	" 19.50	39	00
		3	Arreglar una manivela		6	25
			manivelas niqueladas nuevas	" 16.50	49	50
		2	recogedores de cable niquelados, con manubrio, para persianas enrollables	a 185.-	370	00
		3	horas oficial arreglos varios y herrajes		24	15
		8	" " " " "		64	40
		8	" " " " "		64	40
		3	" " " " "		24	15
		2	muelles amortiguadores para puertas	a 134.-	268	00
			Colocación de los anteriores muelles		32	20
			Suman pesetas		1.340	90
			Descuento 1'30% por pagos del Estado		17	43
			TOTAL LIQUIDO		1.323	47

Recibí
M. Casana

S. E. ú O.

Núm. .....

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

EJERCICIO DE ..... **ADMINISTRACION GENERAL**

Capítulo ..... Artículo ..... Concepto ..... Subconcepto ..... Apartado ..... Número .....

[illegible] .-

RECIBÍ *del Sr. Administrador General de la Universidad de Sevilla la cantidad de pesetas* [illegible] .-

importe de los gastos que a continuación se expresan:

G. E. H. A.-Alfonso XII. 12.-Sevilla

Perceptor Manuel [illegible]

Auxiliar número 1 — 1.340'90

TOTAL PESETAS		1.340'90
Impuesto de utilidades		
1 °/₀ subsidio familiar		
1,30 °/₀ sobre pagos del Estado	17'43	
Mutualidad		17'43
LÍQUIDO		1.323'47

Tomé razón:
El Interventor,

V.° B.°
El Rector,

Sevilla ..... *de* ..... *de 19* .....

Recibí:

TALLERES DE CARPINTERÍA

Y PERSIANAS ENROLLABLES

MANUEL CASANA

ESPECIALIDAD EN PORTAJE ESTILO ANTIGUO Y ARMADURAS ARTESONADAS

PARTICULAR: CASTELLAR, 48 TELÉFONO 23822 J/M.

OFICINAS ALMACENES Y FÁBRICA: SANTO DOMINGO, 3 TELÉFONOS 31910 31919

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA: MACASANA

Sevilla, 2 de Mayo de 1950

TRIPLICADO

Factura n.º 4.930

S. Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón" DEBE:

H. de R. Pazos - Azafrán 35 3-50

Día	Mes				Pesetas	Cts.
		Trabajos de reparación efectuados para la planta pral. y baja.-				
		Arreglo de persianas enrollables y repaso			60	00
1		recogedor de cable con manubrio, niquelado			185	00
1		muelle para recogedor, colocado			12	50
		Arreglo de una cerradura y colocación de una pestillera			18	50
1		cerradura niquelada, con picaporte, llaves planas			87	85
2		cerrojillos metal fundido niquelado	a	17.50	35	00
		Arreglo de dos cerraduras llaves planas	"	19.50	39	00
		Arreglar una manivela			6	25
3		manivelas niqueladas nuevas	"	16.50	49	50
2		recogedores de cable niquelados, con manubrio, para persianas enrollables	a	185.-	370	00
3		horas oficial arreglos varios y herrajes			24	15
8		" " " " "			64	40
8		" " " " "			64	40
3		" " " " "			24	15
2		muelles amortiguadores para puertas	a	134.-	268	00
		Colocación de los anteriores muelles			32	20
		Suman pesetas			1.340	90
		Descuento 1'30% por pagos del Estado			17	43
		TOTAL LIQUIDO			1.323	47

S. E. U O.

Núm. .....

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

EJERCICIO DE .....

ADMINISTRACION GENERAL

Capítulo ..... Artículo ..... Concepto ..... Subconcepto ..... Apartado ..... Número .....

RECIBÍ *del Sr. Administrador General de la Universidad de Sevilla la cantidad de pesetas* .....

importe de los gastos que a continuación se expresan:

G. E. H. A.-Alfonso XII, 12.-Sevilla

Perceptor .....

TOTAL PESETAS		
Impuesto de utilidades		
1 °/₀ subsidio familiar		
1,30 °/₀ sobre pagos del Estado		
Mutualidad		
LÍQUIDO		

Tomé razón:
El Interventor,

V.° B.°
El Rector,

Sevilla ..... *de* ..... *de 19* .....

Recibí:

He recibido del Sr. Administrador General de la Universidad de Sevilla, la cantodad de SEISCIENTAS SIETE pesetas CINCUENTA cèntimos, por gastos diversos realizados con cargo a la obra de construcciòn del Colegio Mayor Universitario "Hernando Colòn", de Sevilla.----------

Sevilla, 19 de febrero de 1.951.

Firmado: Josè Gòmez Millan
Arquitecto-Director de la Obra.

SON PESETAS 607,50

He recibido del Sr. Administrador General de la Universidad de Sevilla, la cantidad de SEISCIENTAS SIETE pesetas CINCUENTA céntimos, por gastos diversos realizados con cargo a la obra de construcción del Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón", de Sevilla.----------

Sevilla, 19 de febrero de 1.951.

Firmado: José Gómez Millán

Arquitecto-Director de la Obra.

SON PESETAS 607,50

Nota de gastos varios en las Obras del Colegio Mayor Hernando Colón.

Cuenta reproducciones de planos de V. Redondo.		4o,5o
1oo hojas folio de impresos de la liquidación y presupuestos.		25,oo
Gastos de auxiliar de oficina 2o dias a 2o pts.		4oo,oo
Gastos de portes. 8 a 25		15o,oo
	1,3o %	615,5o
	Pago al Estado	8,oo
	Liquido	6o7,5o

Sevilla 22 Noviembre 195o

Son ptas.= 615,5o=

He recibido del Sr. Administrador General de la Universidad de Sevilla, la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y NUEVE pesetas SETENTA Y SIETE cèntimos, a cuenta de mi liquidaciòn en relaciòn con la obra realizada en el Colegio Mayor Universitario "Hernando Colòn".---------

Sevilla, 19 de febrero de 1.951

Firmado: Ignacio Rojas Marcos.
Gerente de S.A. de Construcciones.

Son PESETAS 2.489,77

He recibido del Sr. Administrador General de la Universidad de Sevilla, la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y NUEVE pesetas SETENTA Y SIETE cèntimos, a cuenta de mi liquidaciòn en relaciòn con la obra realizada en el Colegio Mayor Universitario "Hernando Colòn".----------

Sevilla, 19 de febrero de 1.951

Firmado: Ignacio Rojas Marcos.
Gerente de S.A. de Construcciones.

Son PESETAS 2.489,77

[illegible]

[illegible]

[illegible] 915,00

[illegible] 72,00

[illegible] 987,00

[illegible] . . . . . [illegible]

[illegible] . . . . . [illegible],17

300.00 -

[illegible] 2350.00

466
5
2250

José [illegible]

HIJOS DE

A. Padura

CERRAJERIA, 7 y CUNA, 36 - SEVILLA

MATERIAL MODERNO DE OFICINAS - TALLERES GRÁFICOS - MANIPULADOS

ARTÍCULO TÉCNICO DE DIBUJO Y PARA LAS BELLAS ARTES - REPRODUCCIÓN DE PLANOS

FABRICACIONES PATENTADAS CON LAS MARCAS "REX" Y "TOPACIO"

TELÉFONOS 28920 - 28929 - C/c. BANCO CENTRAL - BANCO DE BILBAO - BANCO HISPANO AMERICANO - BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO

SEVILLA [illegible] 50

[illegible]

			PESETAS
[illegible]	pliegos de [illegible]		5.[illegible]
100	hojas de papel folio maquina		1[illegible].--
[illegible]	copias de [illegible] planos		[illegible].--
[illegible]	" 1 "		4.--
2	Carpetas de legajos		[illegible]
		[illegible]	72.--
	1.30% de descuento		0.94
		Liquido:	[illegible].06

[illegible]
P.o
[illegible]

Núm. .....

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

EJERCICIO DE ..... **ADMINISTRACION GENERAL**

Capítulo ..... Artículo ..... Concepto ..... Subconcepto ..... Apartado ..... Número .....

[illegible] EN EL COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO HERNANDO COLON

RECIBÍ *del Sr. Administrador General de la Universidad de Sevilla la cantidad de pesetas* veinte mil setecientas veintisiete [illegible] céntimos *importe de los gastos que a continuación se expresan:*

G. E. H. A.-Alfonso XII, 12.-Sevilla

Perceptor Manuel Casana.-		
Justificante nº 1		20.727'85
TOTAL PESETAS		20.727'85
Impuesto de utilidades		
1 °/o subsidio familiar		
1,30 °/o sobre pagos del Estado	269'46	
Mutualidad		269'46
LÍQUIDO		20.458'39

Tomé razón:
El Interventor,

V.º B.º
El Rector,

Sevilla ..... *de* ..... *de 19*....

Recibí:

M. Casana

TALLERES DE CARPINTERÍA

Y PERSIANAS ENROLLABLES

MANUEL CASANA

ESPECIALIDAD EN PORTAJE ESTILO ANTIGUO Y ARMADURAS ARTESONADAS

PARTICULAR: CASTELLAR, 48 — TELÉFONO 23822

OFICINAS ALMACENES Y FÁBRICA: SANTO DOMINGO, 3 — TELÉFONOS 31910 31919

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA: MACASANA

Sevilla, 2[illegible] de [illegible] de 19[illegible]

Factura n.º 4.[illegible]

Sr. [illegible] mayor universitario "[illegible]" DEBE:

H. de R. Pazos - Azafrán 35 3-50

Día	Mes				Pesetas	Cts.
			Trabajos de carpintería efectuados para la vivienda del Sr. Administrador.-			
		1	puerta calle tableros frisados, de 2.7[illegible] 1.50 = 4.05 metros cuadrados	45[illegible].-	2.1[illegible]	00
		1	cancel vidriera dos hojas y montante, de 3.00 x 1.60 = 3.40 metros cuadrados	[illegible]40.-	1.[illegible]96	00
			Ventanas vidrieras para persianas.-			
		1	ventana de 1.60 x 1.40 = 2.24 m/2.			
		1	" " 1.60 x 1.1[illegible] = 1.76 "			
			4.00 "	230.-	920	00
			Persianas enrollables de lamas entreabiertas			
		1	persiana de 1.80 x 1.40 = 2.52 m/2.			
		1	" " 1.80 x 1.04 = 1.87 "			
			4.39 "	a 205.-	[illegible]	95
		2	recogedores automáticos de cinta para embutir, frente niquelado y cajetín de chapa	4[illegible].-	96	00
			Tapamentos para persianas enrollables, frente desmontable.-			
		1	tapamento de 1.40 = 1.40 m/1.			
		1	" " 1.1[illegible] = 1.1[illegible] "			
			2.5[illegible] "	a 110.-	2[illegible]1	50
		2	montantes vidrieras solo de 1.[illegible] x 1.4[illegible] = 2.[illegible] metros cuadrados	a [illegible].-	[illegible]1[illegible]	00
			Suma y sigue		[illegible].2[illegible]	[illegible]

Factura n.º 4.[illegible] Colegio Mayor Universitario "Fernando Colón" *Hoja n.º* 2

Día	Mes				Pesetas	Cts.
			suma anterior		6.2[illegible]	[illegible]
			Ventanas vidrieras [illegible].-			
		1	ventana de 2.00 x 1.00 = 1.[illegible] m/2.			
		1	" " 1.[illegible] x 0.[illegible] = 1.[illegible] "			
			2.[illegible] "	a [illegible].-	44[illegible]	[illegible]
			Puertas tableros una hoja.-			
		6	puertas de 2.[illegible] x [illegible] = 17.10 m/2.			
		4	" " 2.[illegible] x [illegible] = 7.65 "			
			24.75 "	a 265.-	6.5[illegible]	75
		1	puerta lacena dos hojas con celosía en su parte alta, de 2.[illegible] x 0.[illegible] = 1.73 m/2.	a 245.-	42[illegible]	85
			Puertas para roperos empotrados, de dos hojas.-			
		1	puerta de 2.10 x 1.[illegible] = [illegible] m/2.			
		1	" " 2.1[illegible] x 1.[illegible] = [illegible] "			
			6.51 "	a 245.-	1.594	95
		1	ventana vidriera con tapaluz, de 0.70 x 1.[illegible] m.		340	00
		1	frente armario biblioteca, de 0.[illegible] x 1.4[illegible] m., con puerta en dos hojas, repisa y dos entrepaños interiores		310	00
		1	puerta una hoja forrada, de 2.00 x 0.[illegible] = 1.70 metros cuadrados	a 235.-	399	50
		1	entrepaño ropero de 2.[illegible] x 0.[illegible] m.		57	85
		1	" " " 1.20 x 0.38 m.		34	20
		2	" lacena " 0.80 x 0.52 m.	a 34.20	6[illegible]	40
		117'37	metros lineales tapajunta moldado	" 3.25	381	45
		32	plintos zócalo tapajuntas	" 2.75	88	00
		3	calzos en alicatado para tapajuntas	" 12.00	36	00
		1	cerradura imitación [illegible]		134	70
		1	pasador puerta calle 1.00 m.		28	85
		1	" " " 0.30 m.		14	85
		1	cerrojo montado en chapa		18	75
		1	tirador pomo en metal		55	00
		1	cerradura con resbalón embutida		34	15
		11	resbalones embutidos	a 20.10	221	10
		12	manivelas arista metal reforzadas	" 34.50	414	00
		24	placas arista metal	" 18.50	444	00
			suma y sigue		16.394	90

Factura n.º 4.755 Colegio Mayor Universitario "Fernando Colón" Hoja n.º 3

Día	Mes				Pesetas	Cts.
			Suma anterior		[illegible]	[illegible]
		3	cerrojillos metal	a 16.00	[illegible]	[illegible]
		4	cerraduras [illegible] y [illegible]	" [illegible]	[illegible]	[illegible]
		4	placas para [illegible]	" [illegible]	14	00
		4	[illegible] de [illegible] m.	" [illegible]	[illegible]	[illegible]
		4	" " " 0.[illegible] m.	" [illegible]	34	[illegible]
		1	" palanca 0.70 m.		31	[illegible]
		1	" " 0.25 m.		2[illegible]	70
		1	" corriente 0.40 m.		[illegible]	[illegible]
		1	" " 0.2[illegible] m.		[illegible]	[illegible]
		1	cerradura puerta lavadero		21	00
		3	[illegible]	a 5.-	15	00
		[illegible]	[illegible] guarnición metal	" 87.50	[illegible]25	00
		25	aldabillas metal	" 21.-	[illegible]	00
		2	pestilleros metal para pasadores	" 5.55	11	10
			Colocación herraje de seguridad		[illegible]	00
			TOTAL PESETAS		20.727	85
			Dto 1.30%		269	46
			Liquido		20.458,	39

Recibí
M Carera

23 ENE 1950

Núm. _____

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

EJERCICIO DE _____ ADMINISTRACION GENERAL

Capítulo _____ Artículo _____ Concepto _____ Subconcepto _____ Apartado _____ Número _____

OBRAS EN EL COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO HERNANDO COLON

RECIBÍ *del Sr. Administrador General de la Universidad de Sevilla la cantidad de pesetas* veinte mil setecientas veintisiete pesetas ochenta y cinco céntimos

importe de los gastos que a continuación se expresan:

G. E. H. A.-Alfonso XII, 12.-Sevilla

Perceptor Manuel Casana.-		
Justificante nº 1		20.727'85
	Total Pesetas	20.727'85
Impuesto de utilidades		
1 °/₀ subsidio familiar		
1,30 °/₀ sobre pagos del Estado	269'46	
Mutualidad		269'46
Líquido		20.458'39

Tomé razón:
El Interventor,

V.º B.º
El Rector,

Sevilla _____ *de* _____ *de 19* _____

Recibí:

TALLERES DE CARPINTERÍA

Y PERSIANAS ENROLLABLES

MANUEL CASANA

ESPECIALIDAD EN PORTAJE ESTILO ANTIGUO Y ARMADURAS ARTESONADAS

PARTICULAR: CASTELLAR, 48 — TELÉFONO 23822

OFICINAS — SANTO DOMINGO, 3

ALMACENES Y FÁBRICA: TELÉFONOS 31910 31919

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA: MACASANA

Sevilla, 23 de Enero de 19 50

Factura n.º 4.752 Sr. Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón" DEBE:

H. de R. Pazos - Azafrán 35 3-50

Día	Mes				Pesetas	Cts.
		Trabajos de carpintería efectuados para la vivienda del Sr. Administrador.-				
		1 puerta calle tableros frisados, de 2.70 x 1.50 = 4.05 metros cuadrados	a	450.-	2.187	00
		1 cancel vidriera dos hojas y montante, de 3.00 x 1.80 = 5.40 metros cuadrados	a	240.-	1.296	00
		Ventanas vidrieras para persianas.-				
		1 ventana de 1.60 x 1.40 = 2.24 m/2.				
		1 " " 1.60 x 1.10 = 1.76 "				
		4.00 "	a	230.-	920	00
		Persianas enrollables de lamas entreabiertas				
		1 persiana de 1.80 x 1.40 = 2.52 m/2.				
		1 " " 1.80 x 1.04 = 1.87 "				
		4.39 "	a	225.-	399	95
		2 recogedores automáticos de cinta para ocultar, frente niquelado y cajetín de chapa		48.-	96	00
		Tapamentos para persianas enrollables, frente desmontable.-				
		1 tapamento de 1.40 = 1.40 m/l.				
		1 " " 1.16 = 1.16 "				
		2.56 "	a	110.-	281	60
		2 montantes vidriera solo de 1.80 x 1.40 = 2.80 metros cuadrados	a	220.-	616	00
		Suma y sigue			6.296	55

Factura n.º 4.755 Colegio [illegible] "[illegible]" *Hoja n.º* 2

Día	Mes				Pesetas	Cts.
			suma anterior		[illegible]	[illegible]
			Ventanas vidriera solo.-			
		1	ventana de 0.80 x 1.00 = 1.00 m/2.			
		1	" " 1.00 x 1.00 = 1.00 "			
			2.00 "	a 220.-	440	00
			Puertas tableras una hoja.-			
		3	puertas de 2.25 x 0.75 = 17.10 m/2.			
		4	" " 2.25 x 0.85 = 7.65 "			
			24.75 "	a 265.-	6.556	75
		1	puerta lacena dos hojas con celosía en su parte alta, de 2.07 x 0.84 = 1.73 m/2.	a 245.-	425	85
			Puertas para roperos empotrados, de dos hojas.-			
		1	puerta de 2.10 x 1.90 = 3.99 m/2.			
		1	" " 2.10 x 1.20 = 2.52 "			
			6.51 "	a 245.-	1.594	95
		1	ventana vidriera con tapaluz, de 0.70 x 1.00 m.		340	00
		1	frente armario biblioteca, de 0.67 x 1.40 m., con puerta en dos hojas, repisa y dos entrepaños interiores		310	00
		1	puerta una hoja forrada, de 2.00 x 0.85 = 1.70 metros cuadrados	a 235.-	399	50
		1	entrepaño ropero de 2.03 x 0.30 m.		57	85
		1	" " " 1.20 x 0.30 m.		34	20
		2	" lacena " 0.88 x 0.57 m.	a 34.20	63	40
		117'37	metros lineales tapajunta moldado	" 3.25	381	45
		32	plintos zócalo tapajuntas	" 2.75	88	00
		3	calzas en alicatado para tapajuntas	" 12.00	36	00
		1	cerradura imitación Yale		134	70
		1	pasador puerta calle 1.00 m.		28	85
		1	" " " 0.30 m.		14	85
		1	cerrojo montado en chapa		18	75
		1	tirador pomo metal		55	00
		1	cerradura con resbalón embutida		34	15
		11	resbalones embutidos	a 20.10	221	10
		12	manivelas arista metal reforzadas	" 34.50	414	00
		24	placas arista metal	" 18.50	444	00
			suma y sigue		18.394	90

Factura n.º 4.75[illegible] Colegio mayor universitario "[illegible] Colón" Hoja n.º [illegible]

Día	Mes				Pesetas	Cts.
			suma anterior		18.[illegible]	[illegible]
		9	cerrojillos metal	a 18.80	1[illegible]	[illegible]
		4	cerraduras ropero y lacera	" 13.20	[illegible]	[illegible]
		4	placas para cerraduras roperos	" [illegible]	14	[illegible]
		4	pasadores automáticos de 0.50 m.	" 1[illegible]	51	40
		4	" " " 0.20 m.	" [illegible].70	34	[illegible]
		1	" palanca 0.[illegible] m.		31	[illegible]
		1	" " 0.25 m.		25	70
		1	" corriente 0.40 m.		5	90
		1	" " 0.25 m.		[illegible]	85
		1	cerradura puerta lavadero		21	00
		3	targetés	a 5.-	15	00
		6	fallebas guarnición metal	" 87.50	525	00
		25	aldabilla metal	" 21.-	525	00
		2	pestilleras metal para pasadores	" 5.55	11	10
			Colocación herraje de seguridad		865	00
			TOTAL PESETAS		20.727	85

S. E. ú O.

Recibí

M. Cabrera

Núm. _____

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

EJERCICIO DE _____ **ADMINISTRACION GENERAL**

Capítulo _____ Artículo _____ Concepto _____ Subconcepto _____ Apartado _____ Número _____

RECIBÍ *del Sr. Administrador General de la Universidad de Sevilla la cantidad de pesetas* _____

importe de los gastos que a continuación se expresan:

G. E. H. A.-Alfonso XII, 12.-Sevilla

Perceptor _____

TALLERES DE CARPINTERÍA

Y PERSIANAS ENROLLABLES

ESPECIALIDAD EN PORTAJE ESTILO ANTIGUO Y ARMADURAS ARTESONADAS

MANUEL CASANA

PARTICULAR: CASTELLAR, 48 TELÉFONO 23822

J/M. OFICINAS: SANTO DOMINGO, 3 TELÉFONOS 31910 31919

ALMACENES Y FÁBRICA:

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA: MACASANA

Sevilla, 23 de Enero de 19 50

Factura n.º 4.753 S. Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón" DEBE:

H. de R. Pazos - Azafrán 35 3-50

Día	Mes		Trabajos de carpintería efectuados para la vivienda del Sr. Administrador.-		Pesetas	Cts.
		1	puerta calle tableros frisados, de 2.70 x 1.50 = 4.05 metros cuadrados	a 450.-	2.187	00
		1	cancel vidriera dos hojas y montante, de 3.00 x 1.80 = 5.40 metros cuadrados	a 240.-	1.296	00
			Ventanas vidrieras para persianas.-			
		1	ventana de 1.60 x 1.40 = 2.24 m/2.			
		1	" " 1.60 x 1.10 = 1.76 "			
			4.00 "	a 230.-	920	00
			Persianas enrollables de lamas entreabiertas			
		1	persiana de 1.80 x 1.40 = 2.52 m/2.			
		1	" " 1.80 x 1.04 = 1.87 "			
			4.39 "	a 205.-	899	95
		2	recogedores automaticos de cinta para embutir, frente niquelado y cajetin de chapa	48.-	96	00
			Tapamentos para persianas enrollables, frente desmontable.-			
		1	tapamento de 1.40 = 1.40 m/l.			
		1	" " 1.16 = 1.16 "			
			2.56 "	a 110.-	281	60
		2	montantes vidrieras solo de 1.00 x 1.40 = 2.80 metros cuadrados	a 220.-	616	00
			suma y sigue		6.296	55

Día	Mes				Pesetas	Cts.
			suma anterior		6.296	55
			Ventanas y Vidriera solo.-			
		1	ventana de 0.80 x 1.00 = 1.00 m/2.			
		1	" " 1.00 x 0.60 = 1.00 "			
			2.00 "	a 220.-	440	00
			Puertas tableros una hoja.-			
		8	puertas de 2.25 x 0.95 = 17.10 m/2.			
		4	" " 2.25 x 0.85 = 7.65 "			
			24.75 "	a 265.-	6.558	75
		1	puerta lacena dos hojas con celosía en su parte alta, de 2.07 x 0.84 = 1.73 m/2.	a 245.-	423	85
			Puertas para roperos empotrados, de dos hojas.-			
		1	puerta de 2.10 x 1.90 = 3.99 m/2.			
		1	" " 2.10 x 1.20 = 2.52 "			
			6.51 "	a 245.-	1.594	95
		1	ventana vidriera con tapaluz, de 0.70 x 1.00 m.		340	00
		1	frente armario biblioteca, de 0.67 x 1.40 m., con puerta en dos hojas, repisa y dos entrepaños interiores		310	00
		1	puerta una hoja forrada, de 2.00 x 0.85 = 1.70 metros cuadrados	a 235.-	399	50
		1	antrepaño ropero de 2.03 x 0.38 m.		57	85
		1	" " " 1.20 x 0.38 m.		34	20
		2	" lacena " 0.88 x 0.52 m.	a 34.20	68	40
		117'37	metros lineales tapajunta moldado	" 3.25	381	45
		32	plintos zócalo tapajuntas	" 2.75	88	00
		3	calzos en alicatado para tapajuntas	" 12.00	36	00
		1	cerradura imitación Yale		134	70
		1	pasador puerta calle 1.00 m.		28	85
		1	" " " 0.30 m.		14	85
		1	cerrojo montado en chapa		18	75
		1	tirador pomo metal		55	00
		1	cerradura con resbalón embutida		34	15
		11	resbalones embutidos	a 20.10	221	10
		12	manivelas arista metal reforzadas	" 34.50	414	00
		24	placas arista metal	" 18.50	444	00
			suma y sigue		18.394	90

Factura n.º 4.753 Colegio Mayor Universitario "Hermando Colón" *Hoja n.º* 3

Día	Mes				Pesetas	Cts.
			suma anterior		18.394	90
		9	cerrojillos metal	a 16.80	151	20
		4	cerraduras ropero y lacena	" 13.20	52	80
		4	placas para cerraduras roperos	" 3.50	14	00
		4	pasadores automaticos de 0.50 m.	" 12.85	51	40
		4	" " " 0.20 m.	" 8.70	34	80
		1	" palanca 0.70 m.		31	20
		1	" " 0.25 m.		25	70
		1	" corriente 0.40 m.		5	90
		1	" " 0.25 m.		3	85
		1	cerradura puerta lavadero		21	00
		3	targetés	a 5.-	15	00
		6	fallebas guarnición metal	" 87.50	525	00
		25	aldabillas metal	" 21.-	525	00
		2	pestilleras metal para pasadores	" 5.55	11	10
			Colocación herraje de seguridad		865	00
			TOTAL PESETAS		20.727	85

S. E. ú O.

Núm. _____

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

EJERCICIO DE _____ ADMINISTRACION GENERAL

Capítulo _____ Artículo _____ Concepto _____ Subconcepto _____ Apartado _____ Número _____

[illegible]

RECIBÍ *del Sr. Administrador General de la Universidad de Sevilla la cantidad de pesetas* veinte mil setecientos veintisiete pesetas ochenta y cinco céntimos

importe de los gastos que a continuación se expresan:

G. E. H. A.-Alfonso XII, 12.-Sevilla

Perceptor Manuel [illegible]		
Auxiliar nº 1		20.727'85
Total Pesetas		20.727'85
Impuesto de utilidades		
1 °/₀ subsidio familiar		
1,30 °/₀ sobre pagos del Estado	269'46	
Mutualidad		269'46
Líquido		20.458'39

Tomé razón:
El Interventor,

V.º B.º
El Rector,

Sevilla _____ *de* _____ *de 19* _____

Recibí:

Núm. .....

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

EJERCICIO DE 1.950.- **ADMINISTRACION GENERAL**

Capítulo 3º Artículo 3º Concepto 1º Subconcepto 1 Apartado ..... Número .....

RECIBÍ *del Sr. Administrador General de la Universidad de Sevilla la cantidad de pesetas* dos mil seiscientas treinta y cuatro.-

importe de los gastos que a continuación se expresan:

G. E. H. A.-Alfonso XII. 12.-Sevilla

Perceptor El Saneamiento Moderno.-Urinario.-	
Dest. nº 1	2.634,00
Total Pesetas	2.634,00
Impuesto de utilidades	
1 °/₀ subsidio familiar	
1,30 °/₀ sobre pagos del Estado	34,24
Mutualidad	13,17 — 47,41
Líquido	2.586,59

Tomé razón:
El Interventor,

V.º B.º
El Rector,

Sevilla — *de* ..... *de 19*50.-

Recibí:

EL SANEAMIENTO MODERNO

BAÑERAS - LAVABOS - INODOROS - BIDÉS - COCINAS Y ACCESORIOS

T. HERNANDEZ
O'DONNELL, 30 Y 32
TELEFONO 29221

Núm. .....

SEVILLA 14 de Octubre de 1950.-

Sr. Colegio Mayor Hernando Colón.- DEBE:

		PESETAS	CTS.
1	Urinario ROCA de dos plazas con terrazones rejilla, separaciones y cisterna de descarga intermitente.	2.634,00	
	1,30 % Descuento.	34,25	
	TOTAL PESETAS...	2.599,75	

Contribución Industrial
Tarifa 1ª Epígrafe 141,
Recibo nº 560.-

COLEGIO MAYOR "HERNANDO COLON"
CONFORME: EL DIRECTOR

S.E. u o.-

Núm. _____

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

EJERCICIO DE 1.950.- **ADMINISTRACION GENERAL**

Capítulo 3º Artículo 3º Concepto 1º Subconcepto 12 Apartado _____ Número _____

RECIBÍ *del Sr. Administrador General de la Universidad de Sevilla la cantidad de pesetas* dos mil seiscientas treinta y cuatro.-

importe de los gastos que a continuación se expresan:

G. E. H. A.-Alfonso XII, 12.-Sevilla

Perceptor El Saneamiento Moderno.-Urinario.-		
Just. nº 1		2.634,00
TOTAL PESETAS		2.634,00
Impuesto de utilidades		
1 % subsidio familiar		
1,30 % sobre pagos del Estado	34,24	
Mutualidad	13,17	47,41
LÍQUIDO		2.586,59

Tomé razón:
El Interventor,

V.º B.º
El Rector,

Sevilla 29 *de* noviembre *de 19* 50.-

Recibí:

EL SANEAMIENTO MODERNO

Núm. .....

BAÑERAS - LAVABOS - INODOROS - BIDÉS - COCINAS Y ACCESORIOS

T. HERNANDEZ
O'DONNELL, 30 Y 32
TELEFONO 29221

DUPLICADO

SEVILLA 14 de Octubre de 19 50.-

Sr. Colegio Mayor Hernando Colón.- DEBE:

			PESETAS	CTS.
	1	Urinario ROCA de dos plazas con terrazones rejilla, separaciones y cisterna de descarga intermitente.	2.634,00	
		1,30 % Descuento.	34,25	
		TOTAL PESETAS...	2.599,75	

Contribución Industrial
Tarifa 1ª Epígrafe 141,
Recibo nº 560.-

COLEGIO MAYOR "HERNANDO COLON"
CONFORME: EL DIRECTOR

S.E. u o.-

Núm. .....

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

EJERCICIO DE .....

ADMINISTRACION GENERAL

Capítulo ..... Artículo ..... Concepto ..... Subconcepto ..... Apartado ..... Número .....

OBRAS EN EL COLEGIO MAYOR HARNANDO COLON DE ESTA UNIVERSIDAD

RECIBÍ *del Sr. Administrador General de la Universidad de Sevilla la cantidad de pesetas* trescientas noventa y seis cuarenta y dos céntimos.-

importe de los gastos que a continuación se expresan:

G. E. H. A.-Alfonso XII, 12.-Sevilla

Perceptor S.A. de Construcciones.		
Justificante nº 1		396,42
Total Pesetas		396,42
Impuesto de utilidades		
1 °/₀ subsidio familiar		
1,30 °/₀ sobre pagos del Estado	5,15	
Mutualidad		5,15
Líquido		391,27

Tomé razón:
El Interventor,

V.º B.º
El Rector,

Sevilla ..... *de* ..... *de 19* ..

Recibí:

S. A. de Construcciones
El Director-Gerente

LIQUIDACION DE GASTOS DE TRABAJOS EJECUTADOS DURANTE EL PASADO MES DE JULIO EN EL COLEGIO MAYOR "HERNANDO COLON".- Sr.Administrador.

Jornales de albañiles.	136,64		
" de plomeros	15,28	-	151,92
2o % de plus de carestia de vida, sobre:			
Jornales de albañiles.	25,93		
" de plomeros	3,05	-	28,98
Total mano de obra.			18o,9o
5 % de maestro s/jornales de albañiles	6,83		
1o % de maestro y desgaste de herramientas sobre jornales de plomeros.	1,52		
Desgaste de herramientas de mano	1,35		
Factura de Almacenes y Talleres nº1o436.	35,3o		
" de Almacenes Santa Justa S.L..	28,oo		
" de Manufacturas de Cementos S.A.	1o,59	-	83,59
Importe ejecución material			264,49
% sobre Ptas.184,52 importe mano de obra, más el 2% de la mano de obra de bajas por enfermedad(18o,9o + 3,62 = 184,52)			
12,7o % de despidos, vacaciones y gratificaciones			23,43
% sobre Ptas. 2o7,95 importe mano de obra, despidos, vacaciones y gratificaciones, más el 2% de la mano de obra de bajas por enfermedad(18o,9o + 23,43 + 3,62 = 2o7,95)			
1o,5o % de accidentes del trabajo			
1o,oo % de plus de cargas familiares			
6,oo % de montepio provincial			
6,oo % de seguro de enfermedad			
4,5o % de fiestas sin recuperación y recuperables			
4,oo % de subsidio familiar			
3,oo % de subsidio de vejez ó invalidez			
1,5o % de cuota sindical			
o,25 % de licencias especiales			
45,75 %			95,14
Suma.			363,o6
% sobre Ptas. 363,o6 importe ejecución material y cargas sociales			
4,oo % de administracción			14,52
% sobre Ptas. 235,51 importe ejecución material deducido el 2o% de plus(264,49 - 28,98 = 235,51)			
de beneficio industrial.			18,84
TOTAL PESETAS. . .			396,42

Timbre o,25

Sevilla 31 de Agosto de 1.95o.

Núm. .....

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

EJERCICIO DE .....

ADMINISTRACION GENERAL

Capítulo ..... Artículo ..... Concepto ..... Subconcepto ..... Apartado ..... Número .....

OBRAS EN EL COLEGIO MAYOR HARNANDO COLON DE ESTA UNIVERSIDAD

RECIBÍ *del Sr. Administrador General de la Universidad de Sevilla la cantidad de pesetas* trescientas noventa y seis cuarenta y dos céntimos.-

importe de los gastos que a continuación se expresan:

G. E. H. A.-Alfonso XII, 12.-Sevilla

Perceptor S.A. de Construcciones.		
Justificante nº 1		396,42
Total Pesetas		396,42
Impuesto de utilidades		
1 °/₀ subsidio familiar		
1,30 °/₀ sobre pagos del Estado	5,15	
Mutualidad		5,15
Líquido		391,27

Tomé razón:
El Interventor,

V.º B.º
El Rector,

Sevilla ..... *de* ..... *de 19* .....

Recibí:

S.A. de Construcciones
El Director Gerente

Núm. _____

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

EJERCICIO DE _____ **ADMINISTRACION GENERAL**

Capítulo _____ Artículo _____ Concepto _____ Subconcepto _____ Apartado _____ Número _____

[illegible]

RECIBÍ *del Sr. Administrador General de la Universidad de Sevilla la cantidad de pesetas* [illegible]

importe de los gastos que a continuación se expresan:

G. E. H. A.-Alfonso XII, 22.-Sevilla

Perceptor [illegible]		[illegible]
[illegible]		
Total Pesetas		[illegible]
Impuesto de utilidades		
1 °/₀ subsidio familiar		
1,30 °/₀ sobre pagos del Estado	37'32	
Mutualidad		37'32
Líquido		[illegible]

Tomé razón:
El Interventor,

V.° B.°
El Rector,

Sevilla _____ *de* _____ *de 19* ____

Recibí:

"ELECTRICIDAD"

ALUMBRADO MODERNO :-: INSTALACIONES :-: ILUMINACIONES ARTISTICAS

JUAN CARAVACA

ABAD GORDILLO, 13
TELÉFONO 21859

Sevilla 11 de Julio de 1950.

Factura núm 2565

Sr. Universidad Literaria Colegio Mayor "Hernando Colón" **Debe:**

GRAFICA MODERNA, HNO. DE LA PLATA, 4.- SEVILLA

		Precio	Pesetas	Cts.
	Material y mano de obra invertidos en la instalación de la vivienda de Sr, Director (sotano) y ampliaciones en el Pral.			
176	m/ de hilo b.p. de 1 m/m		748	--
28	" " " " " 1'5 "		138	60
12	" " " " " 2'5 "		72	30
10	" " " vulcanizado de 1 m/m		8	50
9	" " flexible 9'5-10		18	--
11	Cajas derivación bakelita		82	50
5	C/circuitos redondos		20	--
3	Cajas empalmes I		10	50
3	Bases enchufes bakelita		7	50
8	Interruptores		60	--
4	Portalamparas de techo curvos		30	--
4	" " " rectos		30	--
1	Tablerillo especial		6	50
13	m/ de tacos		10	40
11	Discos bergmann		5	50
16	" ctes		4	30
1	" grande		0	75
2	K/ de cinta		7	--
1	Timbre circular		36	--
10	Aisladores c/puntas		3	50
	Grapas, puntas y tornillos		19	--
	Mano de obra incluso cargas Sociales		1550	--
	Suman Ptas----------		2870	85
	Dtº del 1'30 %------		37	32
	Liquido Ptas---------		2833	53

Contribución Industrial: 3º trimestre nº 2006; epigrafe 912

Recibí

			Precio	Pesetas	Cts.

"ELECTRICIDAD"

ALUMBRADO MODERNO :-: INSTALACIONES :-: ILUMINACIONES ARTISTICAS

JUAN CARAVACA

ABAD GORDILLO, 13
TELÉFONO 21859

Factura núm 2565

Sevilla 11 de Julio de 1950.

Sr. Universidad Literaria Colegio Mayor "Hernando Colón" Debe:

GRAFICA MODERNA, RIO DE LA PLATA, 4.-SEVILLA

		Precio	Pesetas	Cts.
	Material y mano de obra invertidos en la instalación de la vivienda de Sr, Director (sotano) y ampliaciones en el Pral.			
176	m/ de hilo b.p. de 1 m/m		748	--
28	" " " " " 1'5 "		138	60
12	" " " " " 2'5 "		73	80
10	" " " vulcanizado de 1 m/m		8	50
9	" " flexible 9'5-10		18	--
11	Cajas derivación bakelita		82	50
5	C/circuitos redondos		20	--
3	Cajas empalmes I		10	50
3	Bases enchufes bakelita		7	50
8	Interruptores		60	--
4	Portalamparas de techo curvos		30	--
4	" " " rectos		30	--
1	Tablerillo especial		6	50
13	m/ de tacos		10	40
11	Discos bergmann		5	50
16	" ctes		4	80
1	" grande		0	75
2	R/ de cinta		7	--
1	Timbre circular		36	--
10	Aisladores c/puntas		3	50
	Grapas,puntas y tornillos		19	--
	Mano de obra incluso cargas Sociales		1550	--
	Suman Ptas----------		2870	85
	Dtº del 1'30 %-------		37	32
	Liquido Ptas---------		2833	53

Contribución Industrial: 3º trimestre nº 2006; epigrafe 912

			Precio	Pesetas	Cts.

Núm. .....

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

EJERCICIO DE .....

ADMINISTRACION GENERAL

Capítulo ..... Artículo ..... Concepto ..... Subconcepto ..... Apartado ..... Número .....

OBRAS EN EL COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO SAN JUAN BOSCO

RECIBÍ *del Sr. Administrador General de la Universidad de Sevilla la cantidad de pesetas* dos mil ochocientos setenta con ochenta y cinco céntimos.

importe de los gastos que a continuación se expresan:

G. E. H. A.-Alfonso XII, 12.-Sevilla

Perceptor Juan Cabrera,		
Justificante nº 1		2.870'85
Total Pesetas		2.870'85
Impuesto de utilidades		
1 °/₀ subsidio familiar.		
1,30 °/₀ sobre pagos del Estado.	37'32	
Mutualidad		37'32
Líquido.		2.833'53

Tomé razón:
El Interventor,

V.° B.°
El Rector,

Sevilla ..... *de* ..... *de 19* .....

Recibí:

"ELECTRICIDAD"

ALUMBRADO MODERNO :-: INSTALACIONES :-: ILUMINACIONES ARTISTICAS

JUAN CARAVACA

ABAD GORDILLO, 13
TELÉFONO 21859
Factura núm 2535

Sevilla 13 de Agosto de 1960.

Sr. Universidad Literaria Colegio Mayor "Hernando Colón" **Debe:**

GRAFICA MODERNA, RIO DE LA PLATA, 4.-SEVILLA

	Instalación de 4 enchufes en cuarto de planchas.	Precio	Pesetas	Cts.
46	m/ de hilo b.p. de 1'5 m/m	4,6152	204	70
8	" " " " " 2'5 "	5,60	44	80
4	Enchufes	3,15	12	60
4	Discos	0,30	1	20
2	Cajas empalmes II	3,50	1[illegible]	[illegible]
1	" " I		3	--
1	C/circuito de porcelana		4	50
6	m/ de tacos	0,80	4	80
700	Gramos de grapas y puntas	1,60	11	20
	Mano de obra incluidas cargas Sociales		240	--
	Suman Ptas-----		537	30
	Ctº 1'[illegible] % ---		6	98
	Líquido Ptas--		[illegible]	32

[illegible]

			Precio	Pesetas	Cts.

Duplicada

"ELECTRICIDAD"

ALUMBRADO MODERNO :-: INSTALACIONES :-: ILUMINACIONES ARTISTICAS

JUAN CARAVACA

ABAD GORDILLO, 13
TELÉFONO 21859

Factura núm 2535

Sevilla 23 de Agosto de 19 50.

Sr. Universidad Literaria Colegio Mayor "Hernando Colón" Debe:

GRAFICA MODERNA - PIO DE LA PLATA, 4 - SEVILLA

		Precio	Pesetas	Cts.
	Instalación de 4 enchufes en cuarto de planchas.			
46	m/ de hilo b.p. de 1'5 m/m	4,0152	204	'70
8	" " " " " 2'5 "	5,60	44	'80
4	Enchufes	3,15	12	'60
4	Discos	0,30	1	'20
3	Cajas empalmes II	3,50	10	'50
1	" " I		3	'--
1	C/circuito de porcelana		4	'50
6	m/ de tacos	0,80	4	'80
700	Gramos de grapas y puntas	1,60	11	'20
	Mano de obra incluidas cargas Sociales		240	'--
	Suman Ptas-----		537	'30
	Dtº 1'30 % ---		6	'98
	Liquido Ptas--		530	'32

Contribución 1.º trimestre - tarifa 1.ª

			Precio	Pesetas	Cts.

"ELECTRICIDAD"

ALUMBRADO MODERNO :-: INSTALACIONES :-: ILUMINACIONES ARTISTICAS

JUAN CARAVACA

ABAD GORDILLO, 13
TELÉFONO 21859

Factura núm 2535

Sevilla 23 de Agosto de 19 50.

Sr. Universidad Literaria — Colegio Mayor "Hernando Colón" — Debe:

		Precio	Pesetas	Cts.
	Instalación de 4 enchufes en cuarto de planchas.			
46	m/ de hilo b.p. de 1'5 m/m	4,0152	204	'70
8	" " " " " 2'5 "	5,60	44	'80
4	Enchufes	3,15	12	'60
4	Discos	0,30	1	'20
3	Cajas empalmes II	3,50	10	'50
1	" " I		3	'--
1	C/circuito de porcelana		4	'50
6	m/ de tacos	0,80	4	'80
700	Gramos de grapas y puntas	1,60	11	'20
	Mano de obra incluidas cargas Sociales		240	'--
	Suman Ptas-----		537	'30
	Dtº 1'30 % ---		6	'98
	Liquido Ptas--		530	'32

			Precio	Pesetas	Cts.

"ELECTRICIDAD"

ALUMBRADO MODERNO :-: INSTALACIONES :-: ILUMINACIONES ARTISTICAS

JUAN CARAVACA

ABAD GORDILLO, 13
TELÉFONO 21859

Sevilla 23 de Agosto de 19 50.

Factura núm 2535

Sr. Universidad Literaria — Colegio Mayor "Hernando Colón" — Debe:

		Precio	Pesetas	Cts.
	Instalación de 4 enchufes en cuarto de planchas.			
46	m/ de hilo b.p. de 1'5 m/m	4,0152	204	'70
8	" " " " " 2'5 "	5,60	44	'80
4	Enchufes	3,15	12	'60
4	Discos	0,30	1	'20
3	Cajas empalmes II	3,50	10	'50
1	" " I		3	'--
1	C/circuito de porcelana		4	'50
6	m/ de tacos	0,80	4	'80
700	Gramos de grapas y puntas	1,60	11	'20
	Mano de obra incluidas cargas Sociales		240	'--
	Suman Ptas----		537	'30
	Dtº 1'30 % ---		6	'98
	Líquido Ptas--		530	'32

			Precio	Pesetas	Cts.

Núm. .....

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

EJERCICIO DE ..... **ADMINISTRACION GENERAL**

Capítulo ..... Artículo ..... Concepto ..... Subconcepto ..... Apartado ..... Número .....

[illegible]

RECIBÍ *del Sr. Administrador General de la Universidad de Sevilla la cantidad de pesetas* dos mil ochocientas [illegible] cien [illegible] y [illegible] céntimos.

importe de los gastos que a continuación se expresan:

G. E. H. A.-Alfonso XII, 12.-Sevilla

Perceptor [illegible]			
[illegible]		[illegible]	[illegible]
TOTAL PESETAS		[illegible]	[illegible]
Impuesto de utilidades			
1 °/₀ subsidio familiar			
1,30 °/₀ sobre pagos del Estado	37'32		
Mutualidad		[illegible]	[illegible]
LÍQUIDO		[illegible]	[illegible]

Tomé razón:
El Interventor,

V.° B.°
El Rector,

Sevilla ..... *de* ..... *de 19*....

Recibí:

Núm. .....

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

EJERCICIO DE ..... **ADMINISTRACION GENERAL**

Capítulo ..... Artículo ..... Concepto ..... Subconcepto ..... Apartado ..... Número .....

[illegible]

RECIBÍ *del Sr. Administrador General de la Universidad de Sevilla la cantidad de pesetas* [illegible]

importe de los gastos que a continuación se expresan:

G. E. H. A.-Alfonso XII, 12.-Sevilla

Perceptor [illegible]		
[illegible]		[illegible]
TOTAL PESETAS		[illegible]
Impuesto de utilidades		
1 °/₀ subsidio familiar		
1,30 °/₀ sobre pagos del Estado	37'32	
Mutualidad		37'32
LÍQUIDO		[illegible]

Tomé razón:
El Interventor,

V.° B.°
El Rector,

Sevilla ..... *de* ..... *de 19*...

Recibí:

[illegible]

"ELECTRICIDAD"

ALUMBRADO MODERNO :-: INSTALACIONES :-: ILUMINACIONES ARTISTICAS

JUAN CARAVACA

ABAD GORDILLO, 13
TELÉFONO [illegible]

Factura núm 2865

Sevilla 11 de Julio de 1950

Sr. Universidad Literaria Colegio Mayo "Hernando Colon" Debe:

[illegible] MODERNA, RIO DE LA PLATA, 4.-SEVILLA

		Precio	Pesetas	Cts.
	Material y mano de obra invertidos en la Instalación de la vivienda del Sr Director (sotano) y ampliaciones en el Pral.			
176	m/ hilo b.p. de 1 m/m		748	—
23	" " " " 1,5 m/m		130	[illegible]
12	" " " " 2,5 "		[illegible]	[illegible]
10	" " vulcanizado de 1 m/m		[illegible]	[illegible]
9	" flexible 2,5/10		[illegible]	—
11	Cajas derivación bakelita		[illegible]	[illegible]
5	C/circuitos [illegible]		[illegible]	—
3	Cajas empalme 1		[illegible]	[illegible]
3	Bases enchufe bakelita		[illegible]	[illegible]
8	Interruptores "		[illegible]	—
4	Portalámparas de techo curvos		[illegible]	—
4	" " " rectos		[illegible]	—
1	Tablerillo especial		[illegible]	[illegible]
13	m/ de tacos		[illegible]	[illegible]
11	[illegible]		[illegible]	[illegible]
16	" [illegible]		[illegible]	[illegible]
1	" [illegible]		[illegible]	[illegible]
2	[illegible]		[illegible]	[illegible]
1	Timbre circular		[illegible]	—
10	Aisladores y [illegible]		[illegible]	[illegible]
	Grapas, [illegible] y tornillos		19	—
	Mano de obra incluso cargas Sociales		1550	—
	Suman Pesetas.....		2870	85
	Descuento del 1,[illegible]		[illegible]	[illegible]
	Líquido [illegible]		2[illegible]	[illegible]

Recibí
Juan

			Precio	Pesetas	Cts.

Núm. _____

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

EJERCICIO DE _____ **ADMINISTRACION GENERAL**

Capítulo _____ Artículo _____ Concepto _____ Subconcepto _____ Apartado _____ Número _____

[illegible] DE SEVILLA [illegible]

RECIBÍ *del Sr. Administrador General de la Universidad de Sevilla la cantidad de pesetas* sesenta y tres pesetas treinta y cinco céntimos.

importe de los gastos que a continuación se expresan:

G. E. H. A.-Alfonso XII, 12.-Sevilla

Perceptor [illegible]		
Justificante nº 1		63'35
	Total Pesetas	63'35
	Impuesto de utilidades	
	1 °/₀ subsidio familiar	
	1,30 °/₀ sobre pagos del Estado	0'82
	Mutualidad	0'80
	Líquido	62'53

Tomé razón:
El Interventor,

V.° B.°
El Rector,

Sevilla _____ *de* _____ *de 19*

Recibí:

"ELECTRICIDAD"

ALUMBRADO MODERNO :-: INSTALACIONES :-: ILUMINACIONES ARTISTICAS

JUAN CARAVACA

ABAD GORDILLO 13
TELÉFONO 21859

Sevilla 11 de Julio de 1950.

Factura núm 2566

Sr. Universidad Literaria "Colegio Mayor "Hernando Colón" Debe:

GRAFICA MODERNA, RIO DE LA PLATA, 4.-SEVILLA

		Precio	Pesetas	Cts.
	Reformas en la instalación y dependencia del Sr, Capellan.			
10	m/ de hilo vulcanizado de 1 m/m		8	50
1	Interruptor de empotrar		10	--
1	Caja empotrable de mecanismo		4	85
	Mano de obra incluso cargas Sociales		40	--
	Suman Ptas----		63	35
	Dtº del 1'30 %-----		0	82
	Liquido Ptas-------		62	53

Contribución Industrial: 3º trimestre nº 2006; epigrafe 912

Recibí

			Precio	Pesetas	Cts.

"ELECTRICIDAD"

ALUMBRADO MODERNO :-: INSTALACIONES :-: ILUMINACIONES ARTISTICAS

JUAN CARAVACA

ABAD GORDILLO, 13
TELÉFONO 21359

Factura núm 2566

Sevilla 11 de Julio de 1950.

Sr. Universidad Literaria "Colegio Mayor "Hernando Colón" Debe:

GRAFICA MODERNA, RIO DE LA PLATA, 4.-SEVILLA

		Precio	Pesetas	Cts.
	Reformas en la instalación y dependencia del Sr, Capellan.			
10	m/ de hilo vulcanizado de 1 m/m		8	50
1	Interruptor de empotrar		10	--
1	Caja empotrable de mecanismo		4	85
	Mano de obra incluso cargas Sociales		40	--
	Suman Ptas----		63	35
	Dtº del 1'30 %-----		0	82
	Liquido Ptas-------		62	53

Contribución Industrial: 3º trimestre nº 2006; epigrafe 912

Recibí

			Precio	Pesetas	Cts.

Núm. _____

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

EJERCICIO DE _____ **ADMINISTRACION GENERAL**

Capítulo _____ Artículo _____ Concepto _____ Subconcepto _____ Apartado _____ Número _____

OBRAS EN EL COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO [illegible]

RECIBÍ *del Sr. Administrador General de la Universidad de Sevilla la cantidad de pesetas* sesenta y tres pesetas treinta y cinco céntimos.

importe de los gastos que a continuación se expresan:

G. E. H. A.-Alfonso XII, 12.-Sevilla

Perceptor Juan Cervera.-	
Justificante nº 1	63'35
Total Pesetas	63'35
Impuesto de utilidades	
1 °/₀ subsidio familiar.	
1,30 °/₀ sobre pagos del Estado.	0'82
Mutualidad	0'82
Líquido.	62'53

Tomé razón:
El Interventor,

V.º B.º
El Rector,

Sevilla _____ *de* _____ *de 19* ____

Recibí:

Núm. _____

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

EJERCICIO DE _____ **ADMINISTRACION GENERAL**

Capítulo _____ Artículo _____ Concepto _____ Subconcepto _____ Apartado _____ Número _____

RECIBÍ *del Sr. Administrador General de la Universidad de Sevilla la cantidad de pesetas* _____

importe de los gastos que a continuación se expresan:

G. E. H. A.-Alfonso XII, 12.-Sevilla

Perceptor _____

Total Pesetas		
Impuesto de utilidades		
1 °/₀ subsidio familiar.		
1,30 °/₀ sobre pagos del Estado.		
Mutualidad		
Líquido.		

Tomé razón:
El Interventor,

V.º B.º
El Rector,

Sevilla _____ *de* _____ *de 19* _____

Recibí:

Núm. _____

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

EJERCICIO DE _____ **ADMINISTRACION GENERAL**

Capítulo _____ Artículo _____ Concepto _____ Subconcepto _____ Apartado _____ Número _____

RECIBÍ *del Sr. Administrador General de la Universidad de Sevilla la cantidad de pesetas* [illegible] *importe de los gastos que a continuación se expresan:*

G. E. H. A.-Alfonso XII, 12.-Sevilla

Perceptor [illegible]		
[illegible] nº 1		7.233'85
Total Pesetas		7.233'85
Impuesto de utilidades		
1 °/₀ subsidio familiar.		
1,30 °/₀ sobre pagos del Estado.	29'05	
Mutualidad		68'05
Líquido.		5.736'80

Tomé razón:
El Interventor,

V.º B.º
El Rector,

Sevilla _____ *de* _____ *de 19* _____

Recibí:

"ELECTRICIDAD"

ALUMBRADO MODERNO :-: INSTALACIONES :-: ILUMINACIONES ARTISTICAS

JUAN CARAVACA

ABAD GORDILLO, 13
TELÉFONO 21859

Factura núm 2563

Sevilla 11 de Julio de 19 50.

Sr. Universidad Literaria Colegio Mayor "Hernando Colón" **Debe:**

GRAFICA MODERNA, RIO DE LA PLATA, 4.- SEVILLA

		Precio	Pesetas	Cts.
	Instalacion y mano de obra invertidos en la instalación elctrica vivienda Sr,Administrador			
111	m/ de tubo aislante de 11 m/m		444	'--
111	" " " " " 9 "		355	'20
15	Empalme " " 11 "		3	'75
37	" " " 9 "		7	'40
24	Registros 40x80		102	'--
43	m/ de hilo b.p. de 2'5 m/m		264	'45
65	" " " " " 1'5 "		322	'75
17	" " " " " 1 "		72	'25
78	" " " vulcanizado de 2'5 m/m		124	'80
156	" " " " " 1'5 "		171	'60
187	" " " " " 1 "		158	'25
13	" " flexible 9'5 /10		15	'60
17	Interruptores de empotrar		170	'--
8	Enchufes " "		76	'--
26	Cajas empotrables de mecanismos		121	'25
4	m/ de tacos gruesos		4	'--
2	" " " ctes		1	'60
13	Portalamparas ctes		45	'50
1	" de techo curvo		7	'50
1	Pulsador rectangular		2	'25
1	Enchufe completo de 10 amperes		22	'--
4	Discos grandes		3	'--
2	R/ de cinta		7	'--
3	C/circuitos bakelita		12	'--
	Grapas,puntas y tornillos		15	'--
	Mano de obra incluso cargas Sociales		2697	'--
	Suman Ptas-----		5233	'85
	Dtº del 1'30 %--		68	'04
	Liquido Ptas-----		5165	'81

Contribución Industrial : 3º trimestre nº 3006; epigrafe 912

Recibí
Juan

			Precio	Pesetas	Cts.

"ELECTRICIDAD"

ALUMBRADO MODERNO :-: INSTALACIONES :-: ILUMINACIONES ARTISTICAS

JUAN CARAVACA

ABAD GORDILLO, 13
TELÉFONO 21859

Factura núm 2563

Sevilla 11 de Julio de 19 50.

Sr. Universidad Literaria Colegio Mayor "Hernando Colón" **Debe:**

GRAFICA MODERNA, RIO DE LA PLATA, 4.-SEVILLA

	Instalacion y mano de obra invertidos en la instalación electrica vivienda Sr.Administrador	Precio	Pesetas	Cts.
111	m/ de tubo aislante de 11 m/m		444	'--
111	" " " " " 9 "		355	'20
15	Empalme " " 11 "		3	'75
37	" " " 9 "		7	'40
24	Registros 40x80		102	'--
41	m/ de hilo b.p. de 2'5 m/m		264	'45
65	" " " " " 1'5 "		322	'75
17	" " " " " 1 "		72	'25
78	" " " vulcanizado de 2'5 m/m		124	'80
156	" " " " " 1'5 "		171	'60
187	" " " " " 1 "		159	'95
13	" " flexible 9'5 /10		11	'66
17	Interruptores de empotrar		170	'--
8	Enchufes " "		76	'--
26	Cajas empotrables de mecanismos		121	'35
4	m/ de tacos gruesos		4	'--
2	" " " ctes		1	'60
13	Portalamparas ctes		45	'50
1	" de techo curvo		7	'50
1	Pulsador rectangular		9	'25
1	Enchufe completo de 10 amperes		22	'--
4	Discos grandes		3	'--
2	R/ de cinta		7	'--
3	C/circuitos bakelita		12	'--
	Grapas,puntas y tornillos		15	'--
	Mano de obra incluso cargas Sociales		2697	'--
	Suman Ptas-----		5233	'85
	Dtº del 1'30 %--		68	'04
	Liquido Ptas-----		5165	'81

Contribución Industrial : 3º trimestre nº 2006; epigrafe 912

Recibí.

			Precio	Pesetas	Cts.

Núm. _____

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

EJERCICIO DE _____ **ADMINISTRACION GENERAL**

Capítulo _____ Artículo _____ Concepto _____ Subconcepto _____ Apartado _____ Número _____

[illegible]

RECIBÍ *del Sr. Administrador General de la Universidad de Sevilla la cantidad de pesetas* [illegible]

importe de los gastos que a continuación se expresan:

G. E. H. A.-Alfonso XII, 12.-Sevilla

Perceptor [illegible]		
[illegible] nº 1		63'35
TOTAL PESETAS		63'35
Impuesto de utilidades		
1 °/₀ subsidio familiar		
1,30 °/₀ sobre pagos del Estado	0'82	
Mutualidad		0'82
LÍQUIDO		62'53

Tomé razón:
El Interventor,

V.º B.º
El Rector,

Sevilla _____ *de* _____ *de 19*__

Recibí:

[signature]

"ELECTRICIDAD"

ALUMBRADO MODERNO :-: INSTALACIONES :-: ILUMINACIONES ARTISTICAS

JUAN CARAVACA

ABAD GORDILLO 13
TELÉFONO 21859

Factura núm 2566

Sevilla 11 de Julio de 1950.

Sr. Universidad Literaria "Colegio Mayor "Hernando Colón" Debe:

GRAFICA MODERNA, RIO DE LA PLATA, 4. - SEVILLA

		Precio	Pesetas	Cts.
	Reformas en la instalación y dependencia del Sr, Capellan.			
10	m/ de hilo vulcanizado de 1 m/m		8	50
1	Interruptor de empotrar		10	--
1	Caja empotrable de mecanismo		4	85
	Mano de obra incluso cargas Sociales		40	--
	Suman Ptas----		63	35
	Dtº del 1'30 %-----		0	82
	Liquido Ptas-------		62	53

			Precio	Pesetas	Cts.

Núm. _____

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

EJERCICIO DE _____ **ADMINISTRACION GENERAL**

Capítulo _____ Artículo _____ Concepto _____ Subconcepto _____ Apartado _____ Número _____

RECIBÍ *del Sr. Administrador General de la Universidad de Sevilla la cantidad de pesetas* cinco mil doscientas treinta y tres pesetas cinco cénts.

importe de los gastos que a continuación se expresan:

G. E. H. A.-Alfonso XII, 12.-Sevilla

Perceptor [illegible]	5.233'05
TOTAL PESETAS	5.233'05
Impuesto de utilidades	
1 °/₀ subsidio familiar.	52'33
1,30 °/₀ sobre pagos del Estado.	
Mutualidad	68'05
LÍQUIDO.	[illegible]

Tomé razón:
El Interventor,

V.º B.º
El Rector,

Sevilla _____ *de* _____ *de 19* ____

Recibí:

"ELECTRICIDAD"

ALUMBRADO MODERNO :-: INSTALACIONES :-: ILUMINACIONES ARTISTICAS

JUAN CARAVACA

ABAD GORDILLO, 13
TELÉFONO 21859

Factura núm 2563

Sevilla 11 de Julio de 19 59.

Sr. Universidad Literaria Colegio Mayor "Hernando Colón" **Debe:**

GRAFICA MODERNA, RIO DE LA PLATA, 4.-SEVILLA

		Precio	Pesetas	Cts.
	Instalacion y mano de obra invertidos en la instalación elctrica vivienda Sr,Administrador			
111	m/ de tubo aislante de 11 m/m		444	--
111	" " " " " 9 "		355	20
15	Empalme " " 11 "		3	75
37	" " " 9 "		7	40
24	Registros 40x80		102	--
43	m/ de hilo b.p. de 2'5 m/m		264	45
65	" " " " " 1'5 "		322	75
17	" " " " " 1 "		72	25
78	" " " vulcanizado de 2'5 m/m		124	80
156	" " " " " 1'5 "		171	60
187	" " " " " 1 "		138	95
13	" " flexible 9'5 /10		13	60
17	Interruptores de empotrar		170	--
8	Enchufes " "		76	--
26	Cajas empotrables de mecanismos		121	25
4	m/ de tacos gruesos		4	--
2	" " " ctes		1	60
13	Portalamparas ctes		45	50
1	" de techo curvo		7	50
1	Pulsador rectangular		9	25
1	Enchufe completo de 10 amperes		22	--
4	Discos grandes		3	--
2	M/ de cinta		7	--
3	C/circuitos bakelita		12	--
	Grapas,puntas y tornillos		15	--
	Mano de obra incluso cargas Sociales		2697	--
	Suman Ptas------		5233	85
	Dtº del 1'30 %--		68	04
	Liquido Ptas-----		5165	81

Recibí

			Precio	Pesetas	Cts.

Núm. _____

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

EJERCICIO DE _____ **ADMINISTRACION GENERAL**

Capítulo _____ Artículo _____ Concepto _____ Subconcepto _____ Apartado _____ Número _____

OBRAS EN EL COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO HERNANDO COLON

RECIBÍ *del Sr. Administrador General de la Universidad de Sevilla la cantidad de pesetas* cinco mil doscientas treinta y tres pesetas ochenta y cinco céntim.

importe de los gastos que a continuación se expresan:

G. E. H. A.-Alfonso XII, 12.-Sevilla

Perceptor Juan Caravaca	
Justificante nº 1	5.233'85
Total Pesetas	5.233'85
Impuesto de utilidades	
1 °/₀ subsidio familiar	
1,30 °/₀ sobre pagos del Estado	68'05
Mutualidad	68'05
Líquido	5.165'80

Tomé razón:
El Interventor,

V.º B.º
El Rector,

Sevilla _____ *de* _____ *de 19* ____

Recibí:

Núm. _____

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

EJERCICIO DE _____ **ADMINISTRACION GENERAL**

Capítulo _____ Artículo _____ Concepto _____ Subconcepto _____ Apartado _____ Número _____

[illegible]

RECIBÍ *del Sr. Administrador General de la Universidad de Sevilla la cantidad de pesetas* cinco mil doscientas treinta y tres pesetas cincuenta y cinco céntimos.

importe de los gastos que a continuación se expresan:

G. E. H. A.-Alfonso XII, 12.-Sevilla

Perceptor Juan Carmona	
Justificante nº 1	5.233'55
Total Pesetas	5.233'55
Impuesto de utilidades	
1 °/₀ subsidio familiar	
1,30 °/₀ sobre pagos del Estado	00'05
Mutualidad	00'65
Líquido	5.167'85

Tomé razón:
El Interventor,

V.° B.°
El Rector,

Sevilla _____ *de* _____ *de 19* ____

Recibí:

Juan

Núm. .....

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

EJERCICIO DE ..... **ADMINISTRACION GENERAL**

Capítulo ..... Artículo ..... Concepto ..... Subconcepto ..... Apartado ..... Número .....

CURSO EN EL COLEGIO MAYOR ALFONSO DECIMO DE ESTA UNIVERSIDAD

RECIBÍ *del Sr. Administrador General de la Universidad de Sevilla la cantidad de pesetas* ciento cuarenta y siete pesetas treinta céntimos.-

importe de los gastos que a continuación se expresan:

G. E. H. A.-Alfonso XII, 12.-Sevilla

Perceptor Manuel Casana.-		
Justificante nº 1	147'	147'30
Total Pesetas		
Impuesto de utilidades		
1 °/₀ subsidio familiar.		
1,30 °/₀ sobre pagos del Estado.	1'91	
Mutualidad		1'91
Líquido.		14'39

Tomé razón:
El Interventor,

V.º B.º
El Rector,

Sevilla ..... *de* ..... *de 19* .....

Recibí:

TALLERES DE CARPINTERÍA

Y PERSIANAS ENROLLABLES

MANUEL CASANA

ESPECIALIDAD EN PORTAJE ESTILO ANTIGUO Y ARMADURAS ARTESONADAS

PARTICULAR: CASTELLAR, 48 TELÉFONO 23822

R/M. OFICINAS

ALMACENES Y FÁBRICA: SANTO DOMINGO, 3 TELÉFONOS 31910 31919

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA: MACASANA

Sevilla, 31 de mayo de 1950

Factura n.º 4.972 Sr. Colegio Mayor "Hernando Colón".- DEBE:

H. de R. Pazos - Azafrán 35 3-50

Día	Mes				Pesetas	Cts.
12	mayo	9	horas oficial arreglo persianas y varios		74	80
		2	muelles recogedor persiana	a 12.50	25	00
		1	cabera persiana de 1.12 m.		11	25
		1	tope persiana		1	75
			Arreglo de una cerradura llaves planas		18	00
		1	manivela niquelada nueva		16	50
			Suman pesetas.....		147	30
			Descuento 1'30% por pagos del Estado.....		1	91
			TOTAL LIQUIDO.....		145	39

S. E. U O.

20 CENTIMOS 20 CTS ESPECIAL MOVIL

5 CENTIMOS 5 CTS ESPECIAL MOVIL

COLEGIO MAYOR "HERNANDO COLON"
CONFORME: EL DIRECTOR

Núm. .....

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

EJERCICIO DE .....

ADMINISTRACION GENERAL

Capítulo ..... Artículo ..... Concepto ..... Subconcepto ..... Apartado ..... Número .....

OBRAS EN EL COLEGIO MAYOR MENDIDO COLON D[illegible] UNIVERSIDAD

RECIBÍ *del Sr. Administrador General de la Universidad de Sevilla la cantidad de pesetas* ciento cuarenta y siete pesetas treinta céntimos.-

importe de los gastos que a continuación se expresan:

G. E. H. A.-Alfonso XII, 12.-Sevilla

Perceptor Manuel Casana.-		
Justificante nº 1	147'	147'30

Total Pesetas . . . . . 147'30

Impuesto de utilidades		
1 °/₀ subsidio familiar.		
1,30 °/₀ sobre pagos del Estado.	1'91	
Mutualidad		1'91
Líquido.		145'39

Tomé razón:
El Interventor,

V.º B.º
El Rector,

Sevilla ..... *de* ..... *de 19* .....

Recibí:

M. Casana

TALLERES DE CARPINTERÍA

Y PERSIANAS ENROLLABLES

MANUEL CASANA

ESPECIALIDAD EN PORTAJE ESTILO ANTIGUO Y ARMADURAS ARTESONADAS

PARTICULAR: CASTELLAR, 48 TELÉFONO 23822

R/M. OFICINAS: SANTO DOMINGO, 3

ALMACENES Y FÁBRICA: TELÉFONOS 31910 31919

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA: MACASANA

Sevilla, 31 de mayo de 1950

DUPLICADA

Factura n.º 4.972 S. Colegio Mayor "Hernando Colón".- DEBE:

H. de R. Pazos - Azafrán 35 3-50

Día	Mes				Pesetas	Cts.
12	mayo	9	horas oficial arreglo persianas y varios		74	80
		2	muelles recogedor persiana	a 12.50	25	00
		1	cabera persiana de 1.12 m.		11	25
		1	tope persiana		1	75
			Arreglo de una cerradura llaves planas		18	00
		1	manivela niquelada nueva		16	50
			Suman pesetas.....		147	30
			Descuento 1'30% por pagos del Estado.....		1	91
			TOTAL LIQUIDO.....		145	39

S. E. U O.

COLEGIO MAYOR "HERNANDO COLÓN"
CONFORME: EL DIRECTOR

Núm. .....

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

EJERCICIO DE .....

ADMINISTRACION GENERAL

Capítulo ..... Artículo ..... Concepto ..... Subconcepto ..... Apartado ..... Número .....

RECIBÍ *del Sr. Administrador General de la Universidad de Sevilla la cantidad de pesetas* ciento cuarenta y siete pesetas treinta céntimos.-

importe de los gastos que a continuación se expresan:

G. E. H. A.-Alfonso XII, 12.-Sevilla

Perceptor Manuel [illegible].-		
Certificación nº 1	147'	147'30
Total Pesetas		
Impuesto de utilidades		
1 °/₀ subsidio familiar	1'91	
1,30 °/₀ sobre pagos del Estado		
Mutualidad		1'91
Líquido		[illegible]

Tomé razón:
El Interventor,

V.º B.º
El Rector,

Sevilla ..... *de* ..... *de 19* .....

Recibí:

TALLERES DE CARPINTERÍA

Y PERSIANAS ENROLLABLES

ESPECIALIDAD EN PORTAJE ESTILO ANTIGUO Y ARMADURAS ARTESONADAS

MANUEL CASANA

PARTICULAR: CASTELLAR, 48 TELÉFONO 23822

R/M. OFICINAS ALMACENES Y FÁBRICA: SANTO DOMINGO, 3 TELÉFONOS 31910 31919

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA: MACASANA

Sevilla, 31 de mayo de 1950

TRIPLICADA

Factura n.º 4.972 Sr. Colegio Mayor "Hernando Colón".- DEBE:

H. de R. Pazos - Azafrán 35 3-50

Día	Mes				Pesetas	Cts.
12	mayo	9	horas oficial arreglo persianas y varios		74	80
		2	muelles recogedor persiana	a 12.50	25	00
		1	cabera persiana de 1.12 m.		11	25
		1	tope persiana		1	75
			Arreglo de una cerradura llaves planas		18	00
		1	manivela niquelada nueva		16	50
			Suman pesetas.....		147	30
			Descuento 1'30% por pagos del Estado.....		1	91
			TOTAL LIQUIDO.....		145	39

S. E. ú O.

Recibí

COLEGIO MAYOR "HERNANDO COLON"

CONFORME: EL DIRECTOR

4

Núm. .....

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

EJERCICIO DE .....

ADMINISTRACION GENERAL

Capítulo ..... Artículo ..... Concepto ..... Subconcepto ..... Apartado ..... Número .....

RECIBÍ *del Sr. Administrador General de la Universidad de Sevilla la cantidad de pesetas* .....

importe de los gastos que a continuación se expresan:

G. E. H. A.-Alfonso XII, 12.-Sevilla

Perceptor .....

TALLERES DE CARPINTERÍA

Y PERSIANAS ENROLLABLES

MANUEL CASANA

ESPECIALIDAD
EN PORTAJE
ESTILO
ANTIGUO
Y
ARMADURAS
ARTESONADAS

PARTICULAR: CASTELLAR, 48 — TELÉFONO 23822

R/M.

OFICINAS — SANTO DOMINGO, 3

ALMACENES Y FÁBRICA: TELÉFONOS 31910 31919

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA: MACASANA

Sevilla, 31 de mayo de 1950

CUADRUPLICADA

Factura n.º 4.972 Sr. Colegio Mayor "Hernando Colón".- DEBE:

H. de R. Pazos - Azafrán 35 3-50

Día	Mes				Pesetas	Cts.
12	mayo	9	horas oficial arreglo persianas y varios		74	80
		2	muelles recogedor persiana	a 12.50	25	00
		1	cabera persiana de 1.12 m.		11	25
		1	tope persiana		1	75
			Arreglo de una cerradura llaves planas		18	00
		1	manivela niquelada nueva		16	50
			Suman pesetas.....		147	30
			Descuento 1'30% por pagos del Estado.....		1	91
			TOTAL LIQUIDO.....		145	39

S. E. U O.

COLEGIO MAYOR "HERNANDO COLON"
CONFORME: EL DIRECTOR

Juan Manuel

Legajo 2581

LIQUIDACIÓN DE GASTOS
octubre 1950

LIQUIDACION DE GASTOS DE TRABAJOS EJECUTADOS DURANTE EL PASADO MES DE OCTUBRE EN EL COLEGIO MAYOR "HERNANDO COLON".

Jornales de albañiles.	5.059,80	
" de carpinteros.	479,50	
" de pintores	974,89	
Liquidación destajo mano de obra(23-10-950). . . .	162,58 -	6.676,77
25 % de plus de carestia de vida, sobre:		
Jornales de albañiles.	994,59	
" de carpinteros.	89,46	
" de pintores	191,47 -	1.275,51
Total mano de obra.		7.952,28
5 % de maestro s/jornales de albañiles	252,99	
Id id id de carpinteros.	23,97	
10 % de maestro y desgaste de herramientas sobre jornales de pintores	97,48	
Desgaste de herramientas de mano	58,00	
Factura de Almacenes y Talleres nº10850.	3.182,40	
" " " nº10851.	5.794,50	
" " " nº10852.	1.744,15	
" " " nº10853.	3.131,00	
" " " nº10854.	6,60	
" " " nº10856.	253,55	
" de Rafael Garcia	202,00	
" de J.F.Tavora S.L.	32,00	
" de Manuel Oliver Dorado.	225,00	
" de Fortis S.A.	467,50	
" de Almacenes Santa Justa S.L.(11-10-950) . .	916,95	
" " " " " (16-10-950) . .	332,50	
" " " " " (20-10-950) . .	19,45	
" " " " " (25-10-950) . .	31,50	
" de Manufacturas de Cementos S.A.	61,56	
" de Valeriano Diaz.	25,00	
" de J.Martinez y Rodriguez.	5.200,00	
Recibo de compra de dos piedras de marmol(18-10-50).	120,00	
" de alquiler carrillo de mano (16-10-950). . .	3,00	
Cedido del Deposito de materiales:		
1 metro de arena.	50,00	
Cedido de la C.A.M.P.S.A.:		
2 1/4 metros zahorra á 55,00 ptas.	123,75 -	22.354,85
Suma.		30.307,13
A DEDUCIR:		
Factura de Almacenes y Talleres nº10855.		238,00
Importe ejecución mano de obra.		30.069,13
% sobre Ptas. 8.111,33 importe mano de obra, más el [illegible] mano de obra de bajas por enfermedad(7.952,28 + 159,05 = [illegible])		
12,70 % de despidos, vacaciones y gratificaciones.		1.030,14
% sobre Ptas. 9.141,47 importe mano de obra,despidos,vacaciones y gratificaciones, más el 2,% de la mano de obra de bajas por enfermedad(7.952,28 + 1.030,14 + 159,05 = 9.141,47)		
Suma y sigue		31.099,27

SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES S.A. SEVILLA

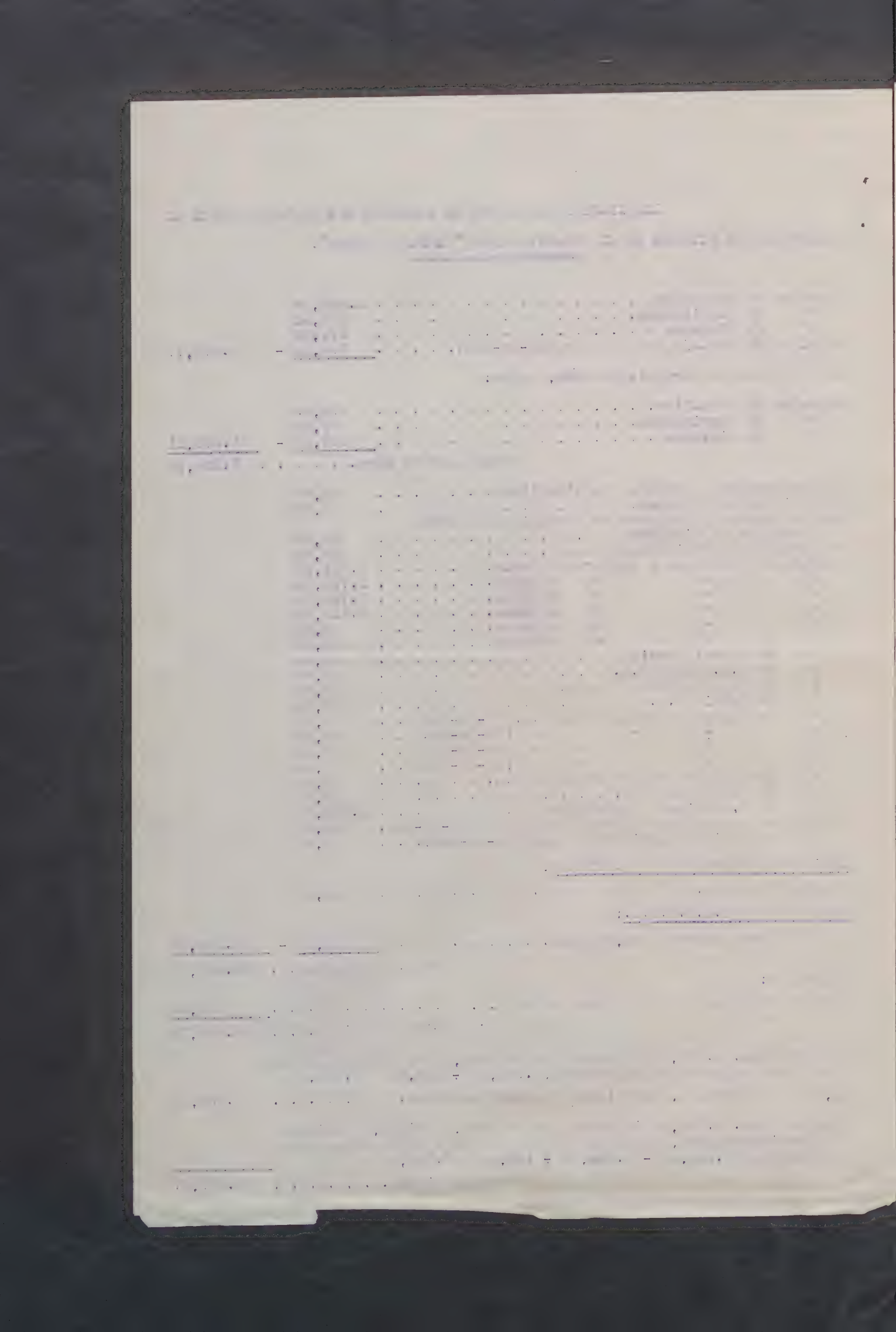

Suma anterior.	31.099,27
10,50 % de accidentes del trabajo	
10,00 % de plus de cargas familiares	
4,50 % de fiestas sin recuperación y recuperables	
0,25 % de licencias especiales	
25,25 %	2.308,22
% sobre Ptas. 7.840,44 importe jornales y destajo, despidos, vacaciones y gratificaciones, más el 2% de los jornales y destajo de bajas por enfermedad(6.676,77 + 1.030,14 + 133,53=7.840,44)	
6,00 % de montepio provincial	
6,00 % de seguro de enfermedad	
4,00 % de subsidio familiar	
3,00 % de subsidio de vejez é invalidez	
1,50 % de cuota sindical	
20,50 %	1.607,29
Suma.	35.014,78
% sobre Ptas. 35.014,78 importe ejecución material y cargas sociales.	
5,00 % de administración	1.750,74
% sobre Ptas. 30.069,13 importe ejecución material	
8,00 % de beneficio industrial.	2.405,53
TOTAL PESETAS. . . .	39.171,05

Timbre 0,25

Sevilla 1o de Noviembre de 1.95o.

25 CENTIMOS

SOC. ANONIMA DE CONSTRUCCIONES SOC. SEVILLA

OBRA - COLEGIO MAYOR HERNANDO COLON

Liquidacion del destajo de alicatado de azulejos 15 x 15 en urinarios.

VALORACION

14,6o m2 de alicatado a 23 pts el m2	335,8o
25 metros plintos de 14 x 28 a 1,25 ptas.	31,25
Suma	367,o5
A DEDUCIR: Jornales cobrados	2o4,45
Diferencia	162,6o

Resulta el 79,53 %.

DISTRIBUCION

Numº	Nombres y apellidos	Jornales cobrados	Aventajado en destajo	A DEDUCIR: 8,5o % cargas socials	A COBRAR
1o	Juan Palomo	123,45	98,17	8,34	89,83
277	Javier Garcia Duran	81,oo	64,41	5,47	58,94
	TOTAL PESETAS	2o4,45	162,58	13,81	148,77

Sevilla 23 Octubre 195o
Recibimos

SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES SEVILLA

		320,58	96,32	0,34
		64,45	0,47	64,91
		514,16	14,11	528,27

LIQUIDACIÓN de las cantidades entregadas por desgastes de herramientas de mano, propiedad de los obreros.

Mes de Octubre de 1950

OBRA Colegio Mayor

N.º Subsidio vejez	Oficio	Categoría	Días trabajo	Cantidad cobrada Pesetas	Cts
11	Albañil	Oficial	31	13	05
41	"	"	17	7	65
1320	"	"	27	12	15
2609	"	"	21	9	45
1109	"	"	2	0	90
Pedro Contador	"	"	14	6	30
357	Carpintero	"	19	8	55

Total Pesetas

El Encargado

SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES · SEVILLA ·

Núm. [illegible]

ALMACENES Y TALLERES

Sevilla ..... de ..... de 194..

Obra ..... DEBE:

Rovi S. A.—Sevilla

					Pesetas	Cts.

Núm.....

ALMACENES Y TALLERES

Sevilla.....de.....de 194.....

Obra ..... DEBE:

Rovi S. A.—Sevilla

					Pesetas	Cts.

Núm. 10811

ALMACENES Y TALLERES

Sevilla ..... de ..... de 194 .....

Obra ..... DEBE:

Rovi S. A.—Sevilla

					Pesetas	Cts.

Núm.....

ALMACENES Y TALLERES

Sevilla.....de.....de 194.....

Obra ..... DEBE:

Rovi S. A.—Sevilla

					Pesetas	Cts.
					78	00
					5.794	50

SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES SEVILLA

Núm. 1852

ALMACENES Y TALLERES

Sevilla de OCTUBRE de 1950

Obra COLEGIO MAYOR DE HERNANDO COLON

DEBE:

Rovi S. A. —Sevilla

					Pesetas	Cts.
Octubre	3	15	Kgs de tiza	0,75	11	25
		4	" " cola Normanda	4,80	19	20
	4	1	" " barniz Titanol		98	50
			Gasolina		8	00
		150	Gramos de cera virgen		9	90
	5	14	Kgs de tiza	0,75	10	50
		3	" " minio plomo	17,00	51	00
		3	" " ocre	1,60	4	80
		60	" " cal de Moron	0,80	48	00
		8	" " cola Normanda	4,80	38	40
		2	" " barniz superfino	71,50	143	00
		1	" " disolvente		9	50
		1	" " esmalte		73	20
		1/4	" " tierra cassell		5	50
		1/4	" " siena tostada		0	50
			Gasolina		8	00
		4	Kgs de masilla	4,60	18	40
	6	6	Cristales cte. de 30 x 30	3,00	18	00
		2	Kgs de masilla	4,60	9	20
	7	1/4	" " secante		11	75
		4	" " pasta Emolin	27,50	110	00
		4	Pliegos de lija	1,05	4	20
	10	60	Kgs de cal de Moron	0,80	48	00
	11	1	" " barniz superfino		71	50
		2	" " albayalde litopon	11,00	22	00
	14	5	" " tiza	0,75	3	75
		2	" " cola Normanda	4,80	9	60
		2	" " barniz Titanol	98,50	197	00
		2	" " " superfino	71,50	143	00
		60	" " cal de Moron	0,80	48	00
		1	" " disolvente		9	50
	16	1	" " barnizsuperfino		71	50
		1	" " aceite Hercules		27	50
		4	" " minio plomo	17,00	68	00
	20	60	" " cal de Moron	0,80	48	00
			suma y sigue		1.[illegible]	15

SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES · SEVILLA · SOCIOS

Núm.....

ALMACENES Y TALLERES

Sevilla.....de OCTUBRE de 1950

Obra COLEGIO MAYOR DE HERNANDO COLON

DEBE:

Rovi S. A.—Sevilla

					Pesetas	Cts.
			Suma anterior		[illegible]	
Octubre	24	2	Kgs de barniz superfino	71,50	143	00
		2	" " aceite Hercules	87,50	55	00
		4	" " mnilo plomo	17,00	68	00
					[illegible]	

SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES · SEVILLA ·

Núm. 10313

ALMACENES Y TALLERES

Sevilla de [illegible] de 1952

Obra [illegible] DEBE:

					Pesetas	Cts.
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
					3.131	[illegible]

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CONSTRUCCIONES

Núm. [illegible]

ALMACENES Y TALLERES

Sevilla ..... de ..... de 19[illegible]

Obra [illegible] **DEBE:**

				PESETAS	CTS

SOCIEDAD ANONIMA DE SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES · SEVILLA ·

SOCIEDAD ANONIMA
DE CONSTRVCCIONES
ARQUITECTURA INGENIERIA
SEVILLA

Núm. [illegible]

ALMACENES Y TALLERES

Sevilla 31 *de* Octubre *de* 195[illegible]

Obra COLEGIO MAYOR

DEBE

Rovi, S. A. - Sevilla

						PESETAS	CTS.
			ALQUILERES				
Octubre	1	Tabla andamio		3/4 mes	1,50	1	12
	12	id id		1 mes	1,50	18	00
	12	Machinales		1 mes	0,75	9	00
	3	Polas		1 mes	2,40	7	20
	1	Rudo		1 mes	4,20	4	20
	1	Tapiocha		1 mes	4,20	4	20
	2	Pisones		1 mes	1,-r	2	00
	2	Zarandas		1 mes	2,60	5	20
	2	Escaleras		1 mes	6,75	13	50
	2	id		3/4 mes	6,75	10	12
	1	Borriquete		id	6,75	5	06
	2	Machos		1/4 mes	7,50	3	75
	4	Punteros		id	1,20	1	20
	2	id		1 mes	1,20	2	40
	26	Cargaderas		1 mes	1,60	41	60
	15	Cubos		1 mes	6,00	90	00
	1	Reglon		1 mes	3,00	3	00
	8	Reglas		1 mes	1,50	12	00
	20	Macillos tralles		1 mes	1,00	20	00
				TOTAL PESETAS		253	55

SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRVCCIONES · SEVILLA ·

						PESETAS	CTS.

GRAVA, ZAHORRA
Y ARENA

JUAN COTARELO, 20
TELEFONO 28121

Sevilla 31 de Octubre de 194 0

Don Sociedad Anonima de Construcciones

A **RAFAEL GARCIA** DEBE:

Imp. Herrera.-Sevilla

			PRECIO	PESETAS	CTS.
Obra		Colegio mayor			
Dia 3	1	mf arena gruesa	Yo	40	00
4	3	" "	"	120	00
6	1/2	" " fina	28	42	00
				202	00

SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES
TEJOS · SEVILLA

J. T. TAVORA, S. L.
BARRIADA DE SAN JERONIMO

DUPLICADA

Núm. .....

Sevilla ..... de 31 OCT. 1950 ..... de 19

Sr. Sdad. Anma. de Construcciones (Colegio Mayor) Debe:

MES	DIA		PRECIO	PESETAS	CTS.
X	31	1.- metro cubico de zahorra	32.-	32	00

SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES SEVILLA

Núm. 291

MANUEL OLIVER DORADO

MATERIALES DE CONSTRUCCION

SENDA DEL PINO (Final de Calle Tejares)

Sevilla a 25 de Octubre de 194[illegible]
(TRIANA)

SR. D. [illegible] DEBE:

MES	DIA		PRECIO	PESETAS	CTS.
Oct.	26	[illegible]			
		[illegible]		[illegible]	
		[illegible]		[illegible]	

SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES SEVILLA

FORTIS, S. A.

FÁBRICA DE LADRILLOS

Teléfono 24835, llamando después al 328
Correspondencia al Apartado 374.-Sevilla

FACTURA PROVISIONAL

SAN JUAN DE AZNALFARACHE 31 de Octubre de 1950.-

Sr. SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES SEVILLA

DEBE

Fecha	Núm. de Piezas	CLASE	Precio	Pesetas
		Obra. COLEGIO MAYOR		
25-10-50	1.000	Ladrillo h. sencillo 25 x 12 x 4½		280 ---
,, ,,	750	,, rasilla 25 x 12 x 3	250 ---	187 50
		TOTAL PESETAS		467 50

SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES · SEVILLA ·

C. c. Banco Español de Crédito

Almacenes Santa Justa S.L.

MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

SANEAMIENTO
INODOROS, LAVABOS, BIDETS, CISTERNAS, DUCHAS, GRIFERÍA BAÑERAS

PIEDRA ARTIFICIAL
FREGADEROS, LAVADEROS, PLACAS A LA TURCA, PLATOS DE DUCHAS, ESCALERAS

REVENDEDORES OFICIALES DE URALITA

Oficinas y Exposición: PLAZA SAN AGUSTÍN, 12-Teléfono 21978
Almacenes: JUAN DE VERA

SEVILLA

TUBERÍAS DE CEMENTO Y SEMI-GRÉS
AZULEJOS Y MATERIAL REFRACTARIOS
DEPÓSITO DE YESOS Y CALES
SOLERÍA DE CEMENTO Y PIEDRA ARTIFICIAL

GRÁFICA PUBLICITARIA, HUELVA, 10 - SEVILLA

Sdad. Anónima de Construcciones
Sevilla.-

Fecha 11- Octubre 1950
Factura n.º 8548 Conduce n.º
Destino Colegio Mayor

Referencia azulejos

FECHA	UNIDADES	CONCEPTOS	PRECIO	IMPORTE
Octubre 1o	600-	Azulejos Alhambra 15x15- 1ª.....	1,35	810.00
	60-	Romos " 15x15- 1ª.....	1,75	105.00
	1-	Romo c/ doble " 15x15- 1ª.....		1.95
		Total Ptas.....		916.95

reintegro 0,25

25 CENTIMOS

SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES · SEVILLA ·

Almacenes Santa Justa S.L.

MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

SANEAMIENTO
INODOROS, LAVABOS, BIDETS, CISTERNAS, DUCHAS, GRIFERÍA BAÑERAS
PIEDRA ARTIFICIAL
FREGADEROS, LAVADEROS, PLACAS A LA TURCA, PLATOS DE DUCHAS, ESCALERAS

REVENDEDORES OFICIALES DE URALITA

Oficinas y Exposición: PLAZA SAN AGUSTÍN, 12-Teléfono 21978
Almacenes: JUAN DE VERA

SEVILLA

TUBERÍAS DE CEMENTO Y SEMI-GRÉS
AZULEJOS Y MATERIAL REFRACTARIOS
DEPÓSITO DE YESOS Y CALES
SOLERÍA DE CEMENTO Y PIEDRA ARTIFICIAL

GRÁFICA PUBLICITARIA, HUELVA, 10 - SEVILLA

Sgad. Anónima de Construcciones
Sevilla.-

Fecha 16- Octubre 1950
Factura n.º 8575 Conduce n.º
Destino Colegio Mayor

Referencia azulejos

FECHA	UNIDADES	CONCEPTOS	PRECIO	IMPORTE
Octubre 13-	100-	Ramos generalife 14 x 28-	3,15	315.00
	10-	id. alhambra 15 x 15-	175	17.50
		Total pesetas		332.50

25 CENTIMOS
OCT 1950

SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES · SEVILLA ·

Almacenes Santa Justa S.L.

MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

REVENDEDORES OFICIALES DE URALITA

SANEAMIENTO
INODOROS, LAVABOS, BIDETS, CISTERNAS, DUCHAS, GRIFERÍA BAÑERAS

PIEDRA ARTIFICIAL
FREGADEROS, LAVADEROS, PLACAS A LA TURCA, PLATOS DE DUCHAS, ESCALERAS

TUBERÍAS DE CEMENTO Y SEMI-GRÉS
AZULEJOS Y MATERIAL REFRACTARIOS
DEPÓSITO DE YESOS Y CALES
SOLERÍA DE CEMENTO Y PIEDRA ARTIFICIAL

Oficinas y Exposición: PLAZA SAN AGUSTÍN, 12-Teléfono 21978
Almacenes: JUAN DE VERA

SEVILLA

GRÁFICA PUBLICITARIA, HUELVA, 10 - SEVILLA

S. A. DE CONSTRUCCIONES
S E V I L L A

Fecha 20- Octubre de 1950-
Factura n.° ~~8615~~ Conduce n.° Nº8635
Destino Colegio Mayor.
Referencia Azulejos

FECHA	UNIDADES	CONCEPTOS	PRECIO	IMPORTE
Octbre 18	10	Romos grises de 15X15-	1,75	17.50
	1	Romo " 15X15- c/doble		1.95
		Total ptas.....		19.45

25 CENTIMOS

21 OCT 1950

SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES · SEVILLA ·

Almacenes Santa Justa S.L.

MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

SANEAMIENTO
INODOROS, LAVABOS, BIDETS, CISTERNAS, DUCHAS, GRIFERÍA BAÑERAS
PIEDRA ARTIFICIAL
FREGADEROS, LAVADEROS, PLACAS A LA TURCA, PLATOS DE DUCHAS, ESCALERAS

REVENDEDORES OFICIALES DE URALITA

Oficinas y Exposición: PLAZA SAN AGUSTÍN, 12-Teléfono 21978
Almacenes: JUAN DE VERA -

SEVILLA

TUBERÍAS DE CEMENTO Y SEMI-GRÉS
AZULEJOS Y MATERIAL REFRACTARIOS
DEPÓSITO DE YESOS Y CALES
SOLERÍA DE CEMENTO Y PIEDRA ARTIFICIAL

GRÁFICA PUBLICITARIA, HUELVA, 10 - SEVILLA

Sdad. Anónima de Construcciones
Sevilla.-

Fecha 25- Octubre 1950
Factura n.° 8714 Conduce n.°
Destino Colegio Mayor
Referencia azulejos

FECHA	UNIDADES	CONCEPTOS	PRECIO	IMPORTE
Octubre 21	10-	Ramos melados 14 x 28- 1ª.....	3,15	31.50

25 CÉNTIMOS ESPECIAL MÓVIL
26 OCT. 1950

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CONSTRUCCIONES · SEVILLA ·

BANCO H. AMERICANO
" CENTRAL
" E. DE CRÉDITO
" DE SANTANDER

Manufacturas de Cementos, S. A.

TELÉFONO 32753

VIGUETAS FREYSSI - PAVIMENTOS CONTINUOS

PIEDRA ARTIFICIAL - LOSETAS DE CEMENTO - TUBERIAS DE CEMENTO - BOVEDILLAS

Núm. 3.237 Oficinas: CARLOS CAÑAL, 3 — Talleres: JUAN PABLO, 15

Sevilla 3 de Noviembre de 195 0

D. SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES **DEBE:**

Rovi, S. A. =Sevilla

			PESETAS	CTS.
		OBRA COLEGIO MAYOR:		
Octubre	3	2 ladrillos rojos de 14 x 28 a 22 ptas. m2.	1	71
"	19	10 losetas blancas de 20 x 20 a 33 ptas m2.	21	75
"	24	36 plintos gris de 14 x 20 2'72 ml.	21	10
"	"	4 losetas blancas de de 20 x 20 a 37 m2.	2	72
		4 " rojas de 20 x 20 a 32 ptas m2.	6	25
		TOTAL.....	61	56

RECIBIDO 0'15

SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES SEVILLA

Manufacturas de Cumarlos, S. A.

VIGUETAS - PREVYSI - PAVIMENTOS CEMENTICIOS

Nº

CRISTAL LOZA Y PORCELANA

VIDRIERAS ARTISTICAS

ESPECIALIDAD EN VIDRIOS PLANOS Y SERVICIO PARA HOTELES RESTAURANT Y CAFÉ

Valeriano Diaz

CONDE DE TOJAR 6 Y 8 (HOY ACETRES)

Teléfono, 21,372

Sevilla 31 de Octubre de 1950

Sr. Sdad. Anº Construcciones Debe

				PESETAS	CTS
		Fº Colegio Mayor			
5·10	1	Cristal circular de 68 ½		16	·
	3	" cte. 30 x 29	3	9	·
				25	·

SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES · SEVILLA ·

DECORACIONES
EN ESCAYOLA, CEMENTO Y ESTUCO

Duplicado

J. Martínez y Rodríguez

REDES NUM. 11 · TELÉFONO 27689 · TALLER: JESÚS DEL GRAN PODER, 107

SEVILLA 9 de Noviembre de 1950

SRs. Sociedad Anonima de Construcciones Colegio Mayor Hernan-Corte DEBE:

GRÁFICA PUBLIC TARTA, HUELVA, 16 SEVILLA

			PRECIO	PESETAS	CTS.
54,00	M/L	Escocias moldurada de 0,78 x 0,26 para la decoracion del Bar incluida su colocacion modelo y molde.....ª	60,00	3,240	00
56,00	M/L	Faja moldurada de 0,49 ctms. recuadrando el techo y dividiendo el mismo en casetones incluida su colocacion.....ª	35.	1,960	00
		Total pesetas		5,200	00

SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES · SEVILLA ·

COLEGIO MAYOR

Pagado por la Sociedad Anonima de Construcciones, la cantidad de CIENTO VEINTE PESETAS, importe de la compra de 2 piedras de Marmol al Instituto Murillo, para su colocacion en dicha Obra.

Sevilla 18 de Octubre de 1.950

SON#120,00#PTAS

S.A. ANONIMA DE CONSTRUCCIONES · SEVILLA ·

[illegible]

Pagada por la Sociedad Anónima de Construcciones, la cantidad de [illegible], importe de la compra de [illegible] piezas de [illegible] al Instituto Aurillio, para su colocación en dicha obra.

Sevilla 14 de Octubre de 1.[illegible]

[illegible]

Colegio Mayor

Pagado por la S. A. de Construcciones la cantidad de 3 Pesetas importe de alquiler de un carrillo de mano

Sevilla 16 Octubre 1950

SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES · SEVILLA ·

Son #3'00# Pts

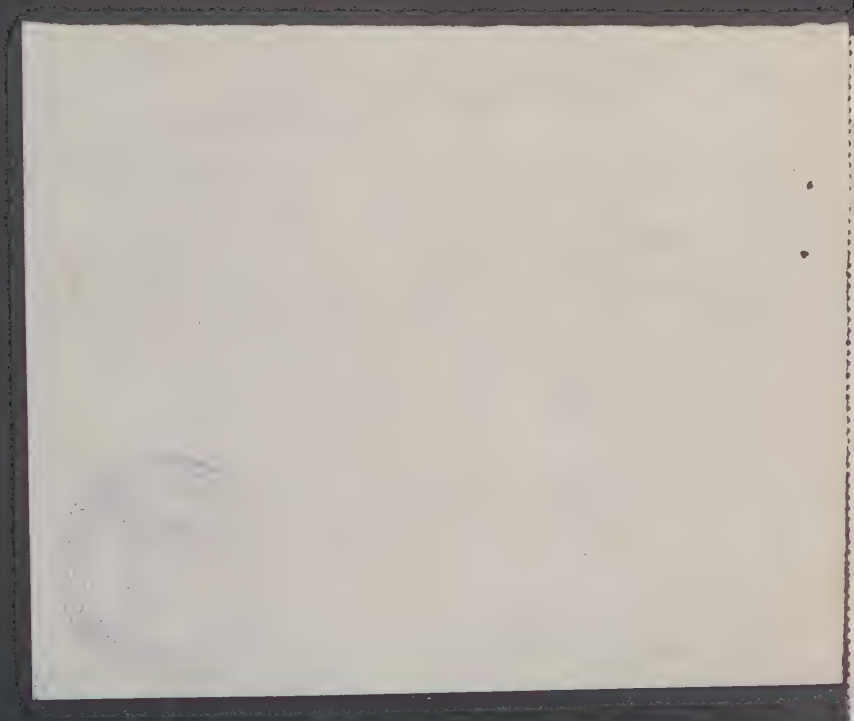

Núm.

ALMACENES Y TALLERES

Sevilla de de 195

Obra

DEBE:

					PESETAS	CTS

SOCIEDAD ANONIMA
DE CONSTRVCCIONES
ARQUITECTURA INGENIERIA
SEVILLA

Obra Colegio Mayor

Propietario

Jornales de Albañiles *durante el mes de* Octubre *de 19*50

Pascual Lázaro. - Sevilla 129

Días	Jornales		Plus 20 %		Totales		Descuentos		Cobrado	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1	228	35	45	25	273	60	19	40	254	20
2	229	82	45	60	275	42	19	52	255	90
3	229	82	45	60	275	42	19	52	255	90
4	229	82	45	60	275	42	19	52	255	90
5	191	88	37	98	229	86	16	30	213	56
6	229	82	45	60	275	42	19	52	255	90
7	453	32	89	93	543	25	38	50	504	75
8										
9	229	82	45	60	275	42	19	52	255	90
10	229	82	45	60	275	42	19	52	255	90
11	213	62	42	23	255	85	18	14	237	71
12										
13	213	62	42	23	255	85	18	14	237	71
14	415	84	82	08	497	92	35	32	462	60
15										
16	213	62	42	23	255	85	18	14	237	71
17	190	82	37	48	228	30	16	20	212	10
18	183	82	36	02	219	84	15	60	204	24
19	152	88	29	86	182	74	12	98	169	76
20	134	64	26	49	161	13	11	43	149	70
21	134	64	26	49	161	13	11	43	149	70
22	157	67	30	86	188	53	13	38	175	15
23	95	64	18	37	114	01	8	11	105	90
24	95	64	18	37	114	01	8	11	105	90
25	95	64	18	37	114	01	8	11	105	90
26	95	64	18	37	114	01	8	11	105	90
27	95	64	18	37	114	01	8	11	105	90
28	167	48	31	77	199	25	14	19	185	06
29										
30	75	24	14	12	89	36	6	38	82	98
31	75	24	14	12	89	36	6	38	82	98
Totales Ptas.	5059	80	994	59	6054	39	429	58	5624	81
5 %	252	99								
Total Ptas.										

para sueldo del maestro y desgaste de herramientas.

Distribución del descuento sobre el jornal total	%	Pesetas	Cts.
Vejez e Invalidez	1 00		
Subsidio Familiar	1 00		
Cuota Sindical	0 50		
Seguro de Enfermedad	3 00		
Montepío Provincial	3 00		
TOTALES	8 50		

SOC. ANONIMA DE CONSTRUCCIONES · SEVILLA · SEVILLA

Obra Colegio Mayor Prop° .....

Jornales de Albañiles Indic. Especial .....

Día 1 de Octubre de 1950

Rovi, S. A. — Sevilla

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora Ptas.	Jornal hora Cts.	Horas de trabajo	Jornal 8 horas Pesetas	Jornal 8 horas Cts.	Plus 20 % Pesetas	Plus 20 % Cts.	Total en 8 horas Pesetas	Total en 8 horas Cts.	Descuento 8'50 % sobre jornal total Pesetas	Descuento 8'50 % sobre jornal total Cts.	A cobrar en las 8 horas. Pesetas	A cobrar en las 8 horas. Cts.	Clase de trabajo
10	3	525	6	28	20	4	75	32	95	2	39	30	56	
79	3	04	"	18	24	3	37	21	61	1	55	20	06	
277	"	"	"	18	24	3	37	21	61	1	55	20	06	
2609	3	80	"	22	80	4	75	27	55	1	94	25	61	
	2	70	"	16	20	3	37	19	57	1	38	18	19	Manuel Fernandez
41	3	62	"	21	74	4	25	25	99	1	84	24	15	
	2	70	"	16	20	3	37	19	57	1	38	18	19	Manuel Moran
1548	3	04	1	3	04	0	56	3	60	0	26	3	34	
1109	3	80	6	22	80	4	75	27	55	1	94	25	61	
1320	3	10	"	20	40	4	25	24	65	1	73	22	92	
	2	40	"	14	40	3	00	17	40	1	22	16	18	Antonio Fernandez
	2	40	"	14	40	3	00	17	40	1	22	16	18	Fernando Galvez
Sumas y siguen...				216	66	42	79	259	45	18	40	241	05	

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora Ptas.	Jornal hora Cts.	Horas de trabajo	Jornal 8 horas Pesetas	Jornal 8 horas Cts.	Plus 20 % Pesetas	Plus 20 % Cts.	Total en 8 horas Pesetas	Total en 8 horas Cts.	Descuento 8'50 % sobre jornal total Pesetas	Descuento 8'50 % sobre jornal total Cts.	A cobrar en las 8 horas Pesetas	A cobrar en las 8 horas Cts.	Clase de trabajo
Sumas anteriores...				216	66	42	79	259	45	18	40	241	05	
	2	70	5	13	50	2	81	16	31	1	15	15	16	
				230	16	45	60	275	76	19	55	256	21	
H1	3	62	1/2/6	1	81	0	35	2	16	0	15	2	01	deducir incluido jor
	Sumas			228	35	45	25	273	60	19	40	254	20	
Sumas y siguen...														

Obra Colegio Mayor Propº

Jornales de Albañiles Indic. Especial

Día 2 de Octubre de 195 0

Rovi, S. A. —Sevilla

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora Ptas.	Jornal hora Cts.	Horas de trabajo	Jornal 8 horas Pesetas	Jornal 8 horas Cts.	Plus 20 % Pesetas	Plus 20 % Cts.	Total en 8 horas Pesetas	Total en 8 horas Cts.	Descuento 8'50 % sobre jornal total Pesetas	Descuento 8'50 % sobre jornal total Cts.	A cobrar en las 8 horas Pesetas	A cobrar en las 8 horas Cts.	Clase de trabajo
10	3	575	8	28	20	4	75	37	95	2	39	30	56	
41	2	7175	"	21	74	4	25	25	99	1	84	24	15	
79	2	28	"	18	24	3	37	21	61	1	55	20	06	
277	"	"	"	18	24	3	37	21	61	1	55	20	06	
1370	2	55	"	20	40	4	25	24	65	1	73	22	92	
2609	2	85	"	22	80	4	75	27	55	1	94	25	61	
1109	"	"	"	22	80	4	75	27	55	1	94	25	61	
	2	075	"	16	20	3	37	19	57	1	38	18	19	
	"	"	"	16	20	3	37	19	57	1	38	18	19	
	"	"	"	16	20	3	37	19	57	1	38	18	19	
	1	80	"	14	40	3	00	17	40	1	22	16	18	
	"	"	"	14	40	3	00	17	40	1	22	16	18	
				229	82	45	60	275	42	19	52	255	90	

Sumas y siguen...

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora		Horas de trabajo	Jornal 8 horas		Plus 20 %		Total en 8 horas		Descuento 8'50 % sobre jornal total		A cobrar en las 8 horas		Clase de trabajo
	Ptas.	Cts.		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
Sumas anteriores...														
Sumas y siguen...														

Obra Colegio Irueyos Propº

Jornales de Albañiles Indic. Especial

Día 3 de Octubre de 195 2

Rovi, S. A. —Sevilla

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora Ptas.	Jornal hora Cts.	Horas de trabajo	Jornal 8 horas Pesetas	Jornal 8 horas Cts.	Plus 20 % Pesetas	Plus 20 % Cts.	Total en 8 horas Pesetas	Total en 8 horas Cts.	Descuento 8'50 % sobre jornal total Pesetas	Descuento 8'50 % sobre jornal total Cts.	A cobrar en las 8 horas Pesetas	A cobrar en las 8 horas Cts.	Clase de trabajo
10	3	525	8	28	20	4	75	37	95	2	39	30	56	
41	2	7175	"	21	74	4	25	25	99	1	84	24	15	
79	2	28	"	18	24	3	37	21	61	1	55	20	06	
277	"	"	"	18	24	3	37	21	61	1	55	20	06	
1320	2	55	"	20	40	4	25	24	65	1	73	22	92	
2609	2	85	"	22	80	4	75	27	55	1	94	25	61	
	2	025	"	16	20	3	37	19	57	1	38	18	19	Manuel Fernandez
	"	"	"	16	20	3	37	19	57	1	38	18	19	Manuel Irueyos
	"	"	"	16	20	3	37	19	57	1	38	18	19	Carlos Aguilera
	1	80	"	14	40	3	00	17	40	1	22	16	18	Antonio Fernandez
	"	"	"	14	40	3	00	17	40	1	22	16	18	Fernando Galvez
	2	85	"	22	80	4	75	27	55	1	94	25	61	Pedro Cantalapiedra
Sumas y siguen...				229	32	45	60	275	92	19	52	255	90	

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora		Horas de trabajo	Jornal 8 horas		Plus 20 %		Total en 8 horas		Descuento 8'50 % sobre jornal total		A cobrar en las 8 horas		Clase de trabajo
	Ptas.	Cts.		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
Sumas anteriores...														
Sumas y siguen...														

Obra Colegio Nuevo Prop° .....

Jornales de Albañiles Indic. Especial .....

Día 4 de Octubre de 1950

Rovi, S. A. —Sevilla

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora Ptas.	Jornal hora Cts.	Horas de trabajo	Jornal 8 horas Pesetas	Jornal 8 horas Cts.	Plus 20 % Pesetas	Plus 20 % Cts.	Total en 8 horas Pesetas	Total en 8 horas Cts.	Descuento 8'50 % sobre jornal total Pesetas	Descuento 8'50 % sobre jornal total Cts.	A cobrar en las 8 horas Pesetas	A cobrar en las 8 horas Cts.	Clase de trabajo
10	3	525	7	28	20	4	75	32	95	2	39	30	56	
41	2	7145	"	21	74	4	75	25	99	1	84	24	15	
79	2	78	"	18	24	3	37	21	61	1	55	20	06	
277	"	"	"	18	24	3	37	21	61	1	55	20	06	
1320	2	55	"	20	40	4	25	24	65	1	73	22	92	
2609	2	85	"	22	80	4	75	27	55	1	94	25	61	
	2	025	"	16	20	3	37	19	57	1	38	18	19	Manuel Fernandez
	"	"	"	16	20	3	37	19	57	1	38	18	19	Manuel Moran Baquero
	"	"	"	16	20	3	37	19	57	1	38	18	19	Carlos Aguilera
	1	80	"	14	40	3	00	17	40	1	22	16	18	Antonio Fernandez
	"	"	"	14	40	3	00	17	40	1	22	16	18	Fernandez Galvez
	2	85	"	22	80	4	75	27	55	1	94	25	61	Pedro Santander
Sumas y siguen...				229	82	45	60	275	42	19	52	255	90	

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora		Horas de trabajo	Jornal 8 horas		Plus 20 %		Total en 8 horas		Descuento 8'50 % sobre jornal total		A cobrar en las 8 horas		Clase de trabajo
	Ptas.	Cts.		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
Sumas anteriores...														
Sumas y siguen...														

Obra Colegio Mayor Propº

Jornales de Albañiles Indic. Especial

Día 5 de Octubre de 195 D

Rovi, S. A. —Sevilla

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora Ptas.	Jornal hora Cts.	Horas de trabajo	Jornal 8 horas Pesetas	Jornal 8 horas Cts.	Plus 20 % Pesetas	Plus 20 % Cts.	Total en 8 horas Pesetas	Total en 8 horas Cts.	Descuento 8'50 % sobre jornal total Pesetas	Descuento 8'50 % sobre jornal total Cts.	A cobrar en las 8 horas Pesetas	A cobrar en las 8 horas Cts.	Clase de trabajo
10	3	525	8	28	20	4	75	32	95	2	39	30	56	
79	2	28	"	18	24	3	37	21	61	1	55	20	06	
277	"	"	"	18	24	3	37	21	61	1	55	20	06	
1320	2	55	"	20	40	4	25	24	65	1	73	22	92	
2409	2	85	"	22	80	4	75	27	55	1	94	25	61	
	2	075	"	16	60	3	37	19	97	1	38	18	19	Manuel Fernandez
	"	"	"	16	20	3	37	19	57	1	38	18	19	Carlos Aguilera
	1	80	"	14	40	3	00	17	40	1	22	16	18	Antonio Fernandez
	1	80	"	14	40	3	00	17	40	1	22	16	18	Fernando Galvez
	2	85	"	22	80	4	75	27	55	1	94	25	61	Pedro Bautista
				191	88	37	98	229	86	16	30	213	56	

Sumas y siguen...

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora		Horas de trabajo	Jornal 8 horas		Plus 20 %		Total en 8 horas		Descuento 8'50 % sobre jornal total		A cobrar en las 8 horas		Clase de trabajo
	Ptas.	Cts.		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
Sumas anteriores...														
Sumas y siguen...														

Obra Colegio Mayor Prop°

Jornales de Albañiles Indic. Especial

Día 6 de Octubre de 195 0

Rovi, S. A. —Sevilla

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora Ptas	Jornal hora Cts.	Horas de trabajo	Jornal y 20 % Pesetas	Jornal y 20 % Cts.	Plus 25 % Pesetas	Plus 25 % Cts.	Total Pesetas	Total Cts.	Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 % Pesetas	Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 % Cts.	A cobrar Pesetas	A cobrar Cts.	Clase de trabajo
10	3	525	8	22	70	4	75	32	95	2	39	30	56	
41	2	7178	"	21	74	4	25	25	99	1	84	24	15	
79	2	78	"	18	24	3	37	21	61	1	55	20	06	
777	"	"	"	18	24	3	37	21	61	1	55	20	06	
13220	2	55	"	20	40	4	25	24	65	1	73	22	92	
2609	2	85	"	22	80	4	75	27	55	1	94	25	61	
	2	025	"	16	20	3	37	19	57	1	38	18	19	Manuel Fernandez
	"	"	"	16	20	3	37	19	57	1	38	18	19	Manuel Moreno
	"	"	"	16	20	3	37	19	57	1	38	18	19	Carlos Arenillas
	1	80	"	14	40	3	00	17	40	1	22	16	18	Cayetano Fernandez
	"	"	"	14	40	3	00	17	40	1	22	16	18	Fernando Galvez
	2	85	"	22	80	4	75	27	55	1	94	25	61	Pedro Bautista
Sumas y siguen...				229	82	45	60	275	42	19	52	255	90	

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora		Horas de trabajo	Jornal y 20 %		Plus 25 %		Total		Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 %		A cobrar		Clase de trabajo
	Ptas.	Cts.		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
Sumas anteriores. . .														
Sumas y siguen. . .														

Obra Colegio Mayor Propº

Jornales de albañiles Indic. Especial

Día 7 de Octubre de 195 .

Rovi, S. A. —Sevilla

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora Ptas	Jornal hora Cts.	Horas de trabajo	Jornal y 20 % Pesetas	Jornal y 20 % Cts.	Plus 25 % Pesetas	Plus 25 % Cts.	Total Pesetas	Total Cts.	Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 % Pesetas	Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 % Cts.	A cobrar Pesetas	A cobrar Cts.	Clase de trabajo
10	3	525	8	28	20	4	75	32	95	2	39	30	56	
41	2	7175	"	21	74	4	25	25	99	1	84	24	15	
79	2	28	"	18	24	3	37	21	61	1	55	20	06	
277	"	"	"	18	24	3	37	21	61	1	55	20	06	
1370	2	55	"	20	40	4	25	24	65	1	73	22	92	
2609	2	85	"	22	80	4	75	27	55	1	94	25	61	
2903	2	025	"	16	20	3	37	19	57	1	38	18	19	
2915	"	"	"	16	20	3	37	19	57	1	38	18	19	
2921	"	"	"	16	20	3	37	19	57	1	38	18	19	
2919	1	80	"	14	40	3	00	17	40	1	22	16	18	
2920	"	"	"	14	40	3	00	17	40	1	22	16	18	
	2	85	"	22	80	4	75	27	55	1	94	25	61	
Sumas y siguen...				229	82	45	60	275	42	19	52	255	90	

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora Ptas.	Jornal hora Cts.	Horas de trabajo	Jornal y 20 % Pesetas	Jornal y 20 % Cts	Plus 25 % Pesetas	Plus 25 % Cts.	Total Pesetas	Total Cts.	Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 % Pesetas	Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 % Cts.	A cobrar Pesetas	A cobrar Cts.	Clase de trabajo
Sumas anteriores. . .				229	82	45	60	275	42	19	52	255	90	
10	4	70	6	28	20	4	75	32	95	2	39	30	56	
41	3	62	5	18	12	3	54	21	66	1	53	20	13	
79	3	04	6	18	24	3	37	21	61	1	55	20	06	
277	"	"	"	18	24	3	37	21	61	1	55	20	06	
1320	3	10	"	20	40	4	25	24	65	1	73	22	92	
2609	3	80	"	22	80	4	75	27	55	1	94	25	61	
2903	2	70	"	16	20	3	37	19	57	1	38	18	19	
2921	"	"	"	16	20	3	37	19	57	1	38	18	19	
2915	"	"	5	13	50	2	81	16	31	1	15	15	16	
2919	2	40	6	14	40	3	00	17	40	1	22	16	18	
2920	"	"	"	14	40	3	00	17	40	1	22	16	18	
1109	3	80	1	3	80	0	79	4	59	0	32	4	27	
	"	"	5	19	00	3	96	22	96	1	62	21	34	Pedro Santander
				453	32	89	93	543	25	38	50	504	75	
Sumas y siguen. . .														

Obra Colegio Mayor Prop.º

Jornales de Albañiles Indic. Especial

Día 9 de Octubre de 1950

Rovi, S. A. =Sevilla

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora Ptas.	Jornal hora Cts.	Horas de trabajo	Jornal 8 horas Pesetas	Jornal 8 horas Cts.	Plus 20 % Pesetas	Plus 20 % Cts.	Total en 8 horas Pesetas	Total en 8 horas Cts.	Descuento 8'50 % sobre jornal total Pesetas	Descuento 8'50 % sobre jornal total Cts.	A cobrar en las 8 horas Pesetas	A cobrar en las 8 horas Cts.	Clase de trabajo
10	3	50	8	28	20	4	75	33	95	2	89	30	56	
41	2	71	8	21	74	4	25	25	99	1	84	24	15	
79	2	28	"	18	24	3	37	21	61	1	55	20	06	
277	"	"	"	18	24	3	37	21	61	1	55	20	06	
1320	2	55	"	20	40	4	75	24	65	1	73	22	92	
2609	2	25	"	22	80	4	75	27	55	1	94	25	61	
1903	2	025	"	16	20	3	37	19	57	1	38	18	19	
1915	"	"	"	16	20	3	37	19	57	1	38	18	19	
1921	"	"	"	16	20	3	37	19	57	1	38	18	19	
2919	1	80	"	14	40	3	00	17	40	1	22	16	18	
1920	"	"	"	14	40	3	00	17	40	1	22	16	18	
	2	45	"	22	80	4	75	27	55	1	94	25	61	Pedro Bautador
Sumas y siguen...				229	82	45	60	275	42	19	52	255	90	

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora		Horas de trabajo	Jornal 8 horas		Plus 20 %		Total en 8 horas		Descuento 8'50 % sobre jornal total		A cobrar en las 8 horas		Clase de trabajo
	Ptas.	Cts.		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
Sumas anteriores...														
Sumas y siguen...														

Obra Colegio Mayor Prop.º

Jornales de Albañiles Indic. Especial

Día 10 de Octubre de 195 v

Rovi, S. A. — Sevilla

Núm. Subsidio Vez	Jornal hora Pts	Jornal hora Cts.	Horas de trabajo	Jornal y 20 % Pesetas	Jornal y 20 % Cts.	Plus 25 % Pesetas	Plus 25 % Cts.	Total Pesetas	Total Cts.	Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 % Pesetas	Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 % Cts.	A cobrar Pesetas	A cobrar Cts.	Clase de trabajo
10	3	525	8	28	20	4	75	32	95	2	39	30	56	
41	2	7175	"	21	74	4	75	26	99	1	84	24	15	
79	2	28	"	18	24	3	37	21	61	1	55	20	06	
277	"	"	"	18	24	3	37	21	61	1	55	20	06	
1320	2	55	"	20	40	4	25	24	65	1	73	22	92	
2609	2	85	"	22	80	4	75	27	55	1	94	25	61	
2903	2	025	"	16	20	3	37	19	57	1	38	18	19	
2913	"	"	"	16	20	3	37	19	57	1	38	18	19	
2921	"	"	"	16	20	3	37	19	57	1	38	18	19	
2919	1	80	"	14	40	3	00	17	40	1	22	16	18	
2920	"	"	"	14	40	3	00	17	40	1	22	16	18	
	2	85	"	22	80	4	75	27	55	1	94	25	61	
Sumas y siguen...				229	82	45	60	275	42	19	52	255	90	

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora		Horas de trabajo	Jornal y 20 %		Plus 25 %		Total		Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 %		A cobrar		Clase de trabajo
	Ptas.	Cts.		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
Sumas anteriores. . .														
Sumas y siguen. . .														

Obra Colegio Mayor Propº

Jornales de Albañiles Indic. Especial

Día 11 de Octubre de 195 2

Rovi, S. A. —Sevilla

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora Ptas	Jornal hora Cts.	Horas de trabajo	Jornal y 20 % Pesetas	Jornal y 20 % Cts.	Plus 25 % Pesetas	Plus 25 % Cts.	Total Pesetas	Total Cts.	Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 % Pesetas	Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 % Cts.	A cobrar Pesetas	A cobrar Cts.	Clase de trabajo
10	3	525	8	28	20	4	75	32	95	2	39	30	56	
41	2	7175	"	21	74	4	75	25	99	1	84	24	15	
79	2	28	"	18	24	3	37	21	61	1	55	20	06	
277	"	"	"	18	24	3	37	21	61	1	55	20	06	
3730	2	55	"	20	40	4	75	24	65	1	73	22	92	
2609	2	85	"	22	80	4	75	27	55	1	94	25	61	
2903	2	025	"	16	20	3	37	19	57	1	38	18	19	
2921	"	"	"	16	20	3	37	19	57	1	38	18	19	
3919	1	80	"	14	40	3	00	17	40	1	22	16	18	
2920	"	"	"	14	40	3	00	17	40	1	22	16	18	
	2	85	"	22	80	4	75	27	55	1	94	25	61	
Sumas y siguen...				213	62	42	93	255	85	18	14	237	71	

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora		Horas de trabajo	Jornal y 20 %		Plus 25 %		Total		Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 %		A cobrar		Clase de trabajo
	Ptas.	Cts.		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
Sumas anteriores. . .														
Sumas y siguen. . .														

Obra Colegio Mayor Propº

Jornales de Albañiles Indic. Especial

Día 13 de Octubre de 1950

Rovi, S. A. —Sevilla

Núm. Subsidio Vez	Jornal hora Ptas	Jornal hora Cts.	Horas de trabajo	Jornal y 20 % Pesetas	Jornal y 20 % Cts.	Plus 25 % Pesetas	Plus 25 % Cts.	Total Pesetas	Total Cts.	Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 % Pesetas	Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 % Cts.	A cobrar Pesetas	A cobrar Cts.	Clase de trabajo
10	3	525	8	28	20	4	75	32	95	2	39	30	56	
41	2	7175	"	21	74	4	25	25	99	1	84	24	15	
79	2	28	"	18	24	3	37	21	61	1	55	20	06	
277	"	"	"	18	24	3	37	21	61	1	55	20	06	
1320	2	55	"	20	40	4	25	24	65	1	73	22	92	
2609	2	85	"	22	80	4	75	27	55	1	94	25	61	
2903	2	075	"	16	20	3	37	19	57	1	38	18	19	
2921	"	"	"	16	20	3	37	19	57	1	38	18	19	
2919	1	80	"	14	40	3	00	17	40	1	22	16	18	
2920	"	"	"	14	40	3	00	17	40	1	22	16	18	
	2	85	"	22	80	4	75	27	55	1	94	25	61	Pedro Bautista
Sumas y siguen...				213	62	42	23	255	85	18	14	237	71	

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora		Horas de trabajo	Jornal y 20 %		Plus 25 %		Total		Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 %		A cobrar		Clase de trabajo
	Ptas.	Cts.		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
Sumas anteriores. . .														
Sumas y siguen. . .														

Obra Colegio Mayor Propº

Jornales de albañiles Indic. Especial

Día 14 de Octubre de 195 v

Rovi, S. A. —Sevilla

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora Ptas	Jornal hora Cts.	Horas de trabajo	Jornal y 20 % Pesetas	Jornal y 20 % Cts.	Plus 25 % Pesetas	Plus 25 % Cts.	Total Pesetas	Total Cts.	Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 % Pesetas	Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 % Cts.	A cobrar Pesetas	A cobrar Cts.	Clase de trabajo
10	3	525	8	28	20	4	75	32	95	2	39	30	56	
41	2	7175	"	21	74	4	25	25	99	1	84	24	15	
79	2	28	"	18	24	3	37	21	61	1	55	20	06	
277	"	"	"	18	24	3	37	21	61	1	55	20	06	
1320	2	55	"	20	40	4	25	24	65	1	73	22	92	
2609	2	85	"	22	80	4	75	27	55	1	94	25	61	
2903	2	025	"	16	20	3	37	19	57	1	38	18	19	
2921	"	"	"	16	20	3	37	19	57	1	38	18	19	
2919	1	80	"	14	40	3	00	17	40	1	22	16	18	
2920	"	"	"	14	40	3	00	17	40	1	22	16	18	
	2	85	"	22	80	4	75	27	55	1	94	25	61	
				—		—		—		—		—		
Sumas y siguen...				213	62	42	23	256	85	18	14	237	71	

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora Ptas.	Jornal hora Cts.	Horas de trabajo	Jornal y 20 % Pesetas	Jornal y 20 % Cts	Plus 25 % Pesetas	Plus 25 % Cts.	Total Pesetas	Total Cts.	Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 % Pesetas	Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 % Cts	A cobrar Pesetas	A cobrar Cts	Clase de trabajo
Sumas anteriores...				213	62	42	23	255	85	18	14	237	71	
10	4	70	6	28	20	4	75	32	95	2	39	30	56	Pual al Domingo
41	3	62	"	21	74	4	25	25	99	1	84	24	15	
79	3	04	"	18	24	3	37	21	61	1	55	20	06	
277	"	"	"	18	24	3	37	21	61	1	55	20	06	
1325	3	40	"	20	40	4	25	24	65	1	73	22	92	
2609	3	80	"	29	80	4	75	27	55	1	94	25	61	
2903	2	70	"	16	20	3	37	19	57	1	38	18	19	
2921	"	"	"	16	20	3	37	19	57	1	38	18	19	
2915	"	"	2	5	40	1	12	6	52	0	46	6	06	
2919	2	40	6	14	40	3	00	17	40	1	22	16	18	
2920	"	"	"	14	40	3	00	17	40	1	22	16	18	
	3	80	"	22	80	4	75	27	55	1	94	25	61	Pedro Sentados
				432	64	85	58	518	22	36	74	483	48	
2919	1	80	8	14	40	3	00	17	40	1	22	16	18	
"	2	40	1/6	2	40	0	50	2	90	0	20	2	76	
Sumas y siguen...				415	84	82	08	497	92	35	32	462	60	

Obra Colegio Mayor Propº

Jornales de Albañiles Indic. Especial

Día 16 de Octubre de 195 0.

Rovi, S. A. —Sevilla

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora Ptas	Jornal hora Cts.	Horas de trabajo	Jornal y 20 % Pesetas	Jornal y 20 % Cts.	Plus 25 % Pesetas	Plus 25 % Cts.	Total Pesetas	Total Cts.	Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 % Pesetas	Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 % Cts.	A cobrar Pesetas	A cobrar Cts.	Clase de trabajo
10	3	525	8	22	20	4	75	32	95	2	89	30	56	
41	2	7175	"	21	74	4	25	25	99	1	84	24	15	
79	2	22	"	18	24	3	37	21	61	1	55	20	06	
277	"	"	"	18	24	3	37	21	61	1	55	20	06	
1370	2	55	"	20	40	4	25	24	65	1	73	22	92	
2609	2	85	"	22	80	4	75	27	55	1	94	25	61	
2903	2	025	"	16	20	3	37	19	57	1	38	18	19	
2921	"	"	"	16	20	3	37	19	57	1	38	18	19	
2920	1	80	"	14	40	3	00	17	40	1	22	16	18	
	2	85	"	22	80	4	75	27	55	1	94	25	61	
				199	22	39	23	232	45	16	92	221	53	
2919	1	80	8	14	40	3	00	17	40	1	22	16	18	
Sumas y siguen...				213	62	42	23	255	85	18	14	237	71	

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora		Horas de trabajo	Jornal y 20 %		Plus 25 %		Total		Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 %		A cobrar		Clase de trabajo
	Ptas.	Cts.		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
Sumas anteriores. . .														
Sumas y siguen. . .														

Obra Colegio Mayor Prop°

Jornales de Albañiles Indic. Especial

Día 17 de Octubre de 1950

Rovi, S. A. =Sevilla

Núm. Subsidio Ve ez	Jornal hora Ptas	Jornal hora Cts.	Horas de trabajo	Jornal y 20 % Pesetas	Jornal y 20 % Cts.	Plus 25 % Pesetas	Plus 25 % Cts.	Total Pesetas	Total Cts.	Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 % Pesetas	Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 % Cts.	A cobrar Pesetas	A cobrar Cts.	Clase de trabajo
10	3	525	8	28	20	4	75	32	95	2	39	30	56	
41	2	7175	"	21	74	4	25	25	99	1	84	24	15	
79	2	28	"	18	24	3	37	21	61	1	55	20	06	
277	"	"	"	18	24	3	37	21	61	1	55	20	06	
1320	2	55	"	20	40	4	25	24	65	1	73	22	92	
2009	2	85	"	22	80	4	75	27	55	1	94	25	61	
2903	2	025	"	16	20	3	37	19	57	1	38	18	19	
2921	"	"	"	16	20	3	37	19	57	1	38	18	19	
2919	1	80	"	14	40	3	00	17	40	1	22	16	18	
2920	"	"	"	14	40	3	00	17	40	1	22	16	18	
				190	82	37	48	228	30	16	20	212	10	
Sumas y siguen...														

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora		Horas de trabajo	Jornal y 20 %		Plus 25 %		Total		Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 %		A cobrar		Clase de trabajo
	Ptas.	Cts.		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
Sumas anteriores. . .														
Sumas y siguen. . .														

Obra Colegio Mayor Propº

Jornales de Albañiles Indic. Especial

Día 18 de Octubre de 1950

Rovi, S. A. —Sevilla

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora Ptas	Jornal hora Cts.	Horas de trabajo	Jornal y 20 % Pesetas	Jornal y 20 % Cts.	Plus 25 % Pesetas	Plus 25 % Cts.	Total Pesetas	Total Cts.	Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 % Pesetas	Descuento Cts.	A cobrar Pesetas	A cobrar Cts.	Clase de trabajo
10	3	525	8	28	20	4	75	32	95	2	39	30	56	
41	2	7175	"	21	74	4	25	25	99	1	84	24	15	
79	2	28	"	18	24	3	37	21	61	1	55	20	06	
277	1	"	"	18	24	3	37	21	61	1	55	20	06	
1320	2	55	"	20	40	4	25	24	65	1	73	22	92	
2609	2	85	"	22	80	4	75	27	55	1	94	25	61	
2903	2	025	"	16	20	3	37	19	57	1	38	18	19	
2915	1	"	"	16	20	3	37	19	57	1	38	18	19	
2919	1	80	"	14	40	3	00	17	40	1	22	16	18	
2920	1	"	"	14	40	3	00	17	40	1	22	16	18	
2921	2	70	2/6	5	40	1	12	6	52	0	46	6	06	Dual al Domingo
	3	80	1/6	3	80	0	79	4	59	0	32	4	27	Dual al Domingo Pedro Contador
Sumas y siguen...				200	02	39	39	239	41	16	98	222	43	

sigue

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora		Horas de trabajo	Jornal y 20 %		Plus 25 %		Total		Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 %		A cobrar		Clase de trabajo
	Ptas.	Cts.		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
Sumas anteriores. . .														
Sumas y siguen. . .														

Obra Colegio Mayor Propº

Jornales de Albañiles Indic. Especial

Día 19 de Octubre de 195[illegible]

Rovi, S. A. —Sevilla

Núm. Subsidio Vez	Jornal hora Ptas	Jornal hora Cts.	Horas de trabajo	Jornal y 20 % Pesetas	Jornal y 20 % Cts.	Plus 25 % Pesetas	Plus 25 % Cts.	Total Pesetas	Total Cts.	Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 % Pesetas	Descuento Cts.	A cobrar Pesetas	A cobrar Cts.	Clase de trabajo
10	3	525	8	28	20	4	75	32	95	2	39	30	56	
79	2	28	"	18	24	3	37	21	61	1	55	20	06	
277	2	28	"	18	24	3	37	21	61	1	55	20	06	
1320	2	55	"	20	40	4	25	24	65	1	73	22	92	
2609	2	85	"	22	80	4	75	27	55	1	94	25	61	
2903	2	025	"	16	20	3	37	19	57	1	38	18	19	
2919	1	80	"	14	40	3	00	17	40	1	22	16	18	
2920	1	"	"	14	40	3	00	17	40	1	22	16	18	
				152	88	29	86	182	74	12	98	169	76	

Sumas y siguen. . .

Núm. Subsidio Vejez	Jorn hora		Horas de trabajo	Jornal y 20 %		Plus 25 %		Total		Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 %		A cobrar		Clase de trabajo
	Ptas.	Cts.		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
Sumas anteriores. . .														
Sumas y siguen. . .														

Obra Colegio Mayor Prop° .....

Jornales de Albañiles Indic. Especial .....

Día 20 de Octubre de 1950

Rovi, S. A. —Sevilla

Núm. Subsidio Vez	Jornal hora Ptas	Jornal hora Cts.	Horas de trabajo	Jornal y 20 % Pesetas	Jornal y 20 % Cts.	Plus 25 % Pesetas	Plus 25 % Cts.	Total Pesetas	Total Cts.	Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 % Pesetas	Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 % Cts.	A cobrar Pesetas	A cobrar Cts.	Clase de trabajo
10	3	525	8	28	20	4	75	32	95	2	39	30	56	
277	2	28	"	18	24	3	37	21	61	1	55	20	06	
1320	2	55	"	20	40	4	25	24	65	1	73	22	92	
2609	2	85	"	22	80	4	75	27	55	1	94	25	61	
3403	2	020	"	16	20	3	37	19	57	1	38	18	19	
2919	1	80	"	14	40	3	00	17	40	1	22	16	18	
2920	"	"	"	14	40	3	00	17	40	1	22	16	18	
				134	64	26	49	161	13	11	43	149	70	

Sumas y siguen...

Núm. Subsidio Vejez	Jorn hora		Horas de trabajo	Jornal y 20 %		Plus 25 %		Total		Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 %		A cobrar		Clase de trabajo
	Ptas.	Cts.		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
Sumas anteriores. . .														
Sumas y siguen. . .														

Obra Colegio Mayor Prop.º

Jornales de Albañil Indic. Especial

Día 21 de [illegible] de 195[illegible]

Rovi, S. A. —Sevilla

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora Ptas	Jornal hora Cts.	Horas de trabajo	Jornal y 20 % Pesetas	Jornal y 20 % Cts.	Plus 25 % Pesetas	Plus 25 % Cts.	Total Pesetas	Total Cts.	Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 % Pesetas	Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 % Cts.	A cobrar Pesetas	A cobrar Cts.	Clase de trabajo
10	3	525	8	28	80	4	75	32	95	2	39	30	56	
297	3	38	"	18	24	3	67	21	61	1	75	19	86	
1270	2	55	"	23	40	4	85	28	25	1	93	26	32	
2609	2	85	"	23	80	4	75	27	55	1	94	25	61	
3403	3	25	"	16	20	3	37	19	57	1	38	18	19	
2919	1	80	"	14	40	3	00	17	40	1	22	16	18	
2720	1	"	"	14	40	3	00	17	40	1	22	16	18	
				134	64	26	49	161	13	11	43	149	70	

Sumas y siguen...

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora		Horas de trabajo	Jornal y 20 %		Plus 25 %		Total		Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 %		A cobrar		Clase de trabajo
	Ptas.	Cts.		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts	
Sumas anteriores. . .														
Sumas y siguen. . .														

Obra Colegio Mayor Prop°

Jornales de Obras Indic. Especial Final el Domingo

Día 21 de Octubre de 195

Rovi, S. A. —Sevilla

Núm. Subsidio Vez	Jornal hora Ptas	Jornal hora Cts.	Horas de trabajo	Jornal y 20 % Pesetas	Jornal y 20 % Cts.	Plus 25 % Pesetas	Plus 25 % Cts.	Total Pesetas	Total Cts.	Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 % Pesetas	Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 % Cts.	A cobrar Pesetas	A cobrar Cts.	Clase de trabajo
10	4	70	6/6	28	00	4	75	32	75	2	72	30	03	
277	3	64	"	18	24	3	37	21	61	1	55	20	06	
41	3	62	3/6	10	87	2	12	12	99	0	92	12	07	
79	3	04	4/6	12	16	2	25	14	41	1	03	13	38	
1320	3	40	6/6	20	40	4	25	24	65	1	73	22	92	
2609	3	80	"	22	80	4	75	27	55	1	94	25	61	
2903	2	70	"	16	20	3	37	19	57	1	38	18	19	
2819	2	40	"	14	40	3	00	17	40	1	22	16	18	
2926	1	"	"	14	40	3	00	17	40	1	22	16	18	
				157	67	30	86	188	53	13	38	175	15	

Sumas y siguen. . .

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora		Horas de trabajo	Jornal y 20 %		Plus 25 %		Total		Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 %		A cobrar		Clase de trabajo
	Ptas.	Cts.		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
Sumas anteriores. . .														
Sumas y siguen. . .														

Obra Iglesia Mayor Propº

Jornales de Albañiles Indic. Especial

Día 23 de Octubre de 1950

Rovi, S. A. — Sevilla

Núm. Subsidio Vecez	Jornal hora Ptas	Jornal hora Cts.	Horas de trabajo	Jornal y 20 % Pesetas	Jornal y 20 % Cts.	Plus 25 % Pesetas	Plus 25 % Cts.	Total Pesetas	Total Cts.	Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 % Pesetas	Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 % Cts.	A cobrar Pesetas	A cobrar Cts.	Clase de trabajo
10	3	525	8	28	20	4	75	32	95	2	39	30	56	
877	2	28	"	18	24	3	37	21	61	1	55	20	06	
1320	2	55	"	20	40	4	25	24	65	1	73	22	92	
2919	1	80	"	14	40	3	00	17	40	1	22	16	18	
2920	"	"	"	14	40	3	00	17	40	1	22	16	18	
				95	64	18	37	114	01	8	11	105	90	

Sumas y siguen...

Núm. Subsidio Vejez	Jorn hora		Horas de trabajo	Jornal y 20 %		Plus 25 %		Total		Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 %		A cobrar		Clase de trabajo
	Ptas.	Cts.		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
Sumas anteriores. . .														
Sumas y siguen. . .														

Obra Colegio Mayor Prop.º

Jornales de Albañiles Indic. Especial

Día 24 de Octubre de 195 6

Rovi, S. A. —Sevilla

Núm. Subsidio Vez	Jornal hora Ptas	Jornal hora Cts.	Horas de trabajo	Jornal y 20 % Pesetas	Jornal y 20 % Cts.	Plus 25 % Pesetas	Plus 25 % Cts.	Total Pesetas	Total Cts.	Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 % Pesetas	Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 % Cts.	A cobrar Pesetas	A cobrar Cts.	Clase de trabajo
10	3	525	8	33	60	4	15	37	95	3	39	34	56	
277	2	28	"	18	24	3	37	21	61	1	55	20	06	
1320	2	55	"	20	40	4	25	24	65	1	73	22	92	
2919	1	80	"	14	40	3	00	17	40	1	22	16	18	
2920	"	"	"	14	40	3	00	17	40	1	22	16	18	
				95	64	18	37	114	01	8	11	105	90	

Sumas y siguen...

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora		Horas de trabajo	Jornal y 20 %		Plus 25 %		Total		Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 %		A cobrar		Clase de trabajo
	Ptas.	Cts.		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
Sumas anteriores. . .														
Sumas y siguen. . .														

Obra Colegio Mayor Prop.º

Jornales de Albañiles Indic. Especial

Día 25 de Octubre de 1950

Rovi, S. A. —Sevilla

Núm. Subsidio Vez	Jornal hora Ptas	Jornal hora Cts.	Horas de trabajo	Jornal y 20 % Pesetas	Jornal y 20 % Cts.	Plus 25 % Pesetas	Plus 25 % Cts.	Total Pesetas	Total Cts.	Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 % Pesetas	Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 % Cts.	A cobrar Pesetas	A cobrar Cts.	Clase de trabajo
10	3	525	8	28	20	4	75	32	95	3	39	30	56	
277	2	28	"	18	24	3	37	21	61	1	55	20	06	
1320	2	55	"	20	40	4	25	24	65	1	73	22	92	
2919	1	80	"	14	40	3	00	17	40	1	22	16	18	
2920	"	"	"	14	40	3	00	17	40	1	22	16	18	
				95	64	18	37	114	01	8	11	105	90	

Sumas y siguen. . .

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora		Horas de trabajo	Jornal y 20 %		Plus 25 %		Total		Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 %		A cobrar		Clase de trabajo
	Ptas.	Cts.		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
Sumas anteriores. . .														
Sumas y siguen. . .														

Obra Colegio Mayor Propº

Jornales de Albañiles Indic. Especial

Día 26 de Octubre de 1950

Rovi, S. A. —Sevilla

Núm. Subsidio Ve ez	Jornal hora Ptas	Jornal hora Cts.	Horas de trabajo	Jornal y 20 % Pesetas	Jornal y 20 % Cts.	Plus 25 % Pesetas	Plus 25 % Cts.	Total Pesetas	Total Cts.	Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 % Pesetas	Descuento Cts.	A cobrar Pesetas	A cobrar Cts.	Clase de trabajo
10	3	525	8	28	20	4	75	32	95	2	39	30	56	
1320	2	55	"	20	40	4	25	24	65	1	73	22	92	
2919	1	80	"	14	40	3	00	17	40	1	22	16	18	
2920	"	"	"	14	40	3	00	17	40	1	22	16	18	
				77	40	15	00	92	40	6	56	85	84	
79	2	28	8	18	24	3	37	21	61	1	55	20	06	
				95	64	18	37	114	01	8	11	105	90	

Sumas y siguen. . .

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora		Horas de trabajo	Jornal y 20 %		Plus 25 %		Total		Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 %		A cobrar		Clase de trabajo
	Ptas.	Cts.		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
Sumas anteriores. . .														
Sumas y siguen. . .														

Obra Colegio Mayor Propº

Jornales de Albañiles Indic. Especial

Día 27 de Octubre de 1950

Rovi, S. A. — Sevilla

Núm. Subsidio Vez	Jornal hora Ptas	Jornal hora Cts.	Horas de trabajo	Jornal y 20 % Pesetas	Jornal y 20 % Cts.	Plus 25 % Pesetas	Plus 25 % Cts.	Total Pesetas	Total Cts.	Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 % Pesetas	Descuento Cts.	A cobrar Pesetas	A cobrar Cts.	Clase de trabajo
10	3	525	8	28	20	4	75	32	95	2	39	30	56	
79	2	28	"	18	24	3	37	21	61	1	55	20	06	
1320	2	55	"	20	40	4	25	24	65	1	73	22	92	
2919	1	80	"	14	40	3	00	17	40	1	22	16	18	
2920	1	"	"	14	40	3	00	17	40	1	22	16	18	
				95	64	18	37	114	01	8	11	105	90	

Sumas y siguen. . .

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora		Horas de trabajo	Jornal y 20 %		Plus 25 %		Total		Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 %		A cobrar		Clase de trabajo
	Ptas.	Cts.		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
Sumas anteriores. . .														
Sumas y siguen. . .														

Obra Colegio Mayor Propº

Jornales de Albañiles Indic. Especial

Día 28 de Octubre de 1950

Rovi, S. A. —Sevilla

Núm. Subsidio Ve ez	Jornal hora Ptas	Jornal hora Cts.	Horas de trabajo	Jornal y 20 % Pesetas	Jornal y 20 % Cts.	Plus 25 % Pesetas	Plus 25 % Cts.	Total Pesetas	Total Cts.	Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 % Pesetas	Descuento Cts.	A cobrar Pesetas	A cobrar Cts.	Clase de trabajo
10	3	525	8	28	20	4	75	32	95	2	39	30	56	
79	2	28	"	18	24	3	37	21	61	1	55	20	06	
2919	1	80	"	14	40	3	00	17	40	1	22	16	18	
2920	"	"	"	14	40	3	00	17	40	1	22	16	18	
				75	24	14	12	89	36	6	38	82	98	
10	4	70	6/6	28	20	4	75	32	95	2	39	30	56	Pasó el Domingo
79	3	04	3/6	9	12	1	68	10	80	0	77	10	03	
277	"	"	"	9	12	1	68	10	80	0	77	10	03	
1320	3	40	5/6	17	00	3	54	20	54	1	44	19	10	
2919	2	40	6/6	14	40	3	00	17	40	1	22	16	18	
2920	"	"	"	14	40	3	00	17	40	1	22	16	18	
				167	48	31	77	199	25	14	19	185	06	
Sumas y siguen...														

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora		Horas de trabajo	Jornal y 20 %		Plus 25 %		Total		Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 %		A cobrar		Clase de trabajo
	Ptas.	Cts.		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
Sumas anteriores. . .														
Sumas y siguen. . .														

Obra Colegio Mayor Propº

Jornales de Albañiles Indic. Especial

Día 30 de Octubre de 195 2

Rovi, S. A. —Sevilla

Núm. Subsidio Ve ez	Jornal hora Ptas	Jornal hora Cts.	Horas de trabajo	Jornal y 20 % Pesetas	Jornal y 20 % Cts.	Plus 25 % Pesetas	Plus 25 % Cts.	Total Pesetas	Total Cts.	Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 % Pesetas	Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 % Cts.	A cobrar Pesetas	A cobrar Cts.	Clase de trabajo
1c	2	5	8	28	20	4	75	32	95	2	39	30	56	
79	2	28	"	18	24	3	37	21	61	1	55	20	06	
2919	1	80	"	14	40	3	00	17	40	1	22	16	18	
2920	1	"	"	14	40	3	00	17	40	1	22	16	18	
				75	24	14	12	89	36	6	38	82	98	

Sumas y siguen. . .

Núm. Subsidio Vejez	Jorn hora		Horas de trabajo	Jornal y 20 %		Plus 25 %		Total		Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 %		A cobrar		Clase de trabajo
	Ptas.	Cts.		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
Sumas anteriores. . .														
Sumas y siguen. . .														

Obra Colegio Mayor Prop° .....

Jornales de Albañiles Indic. Especial .....

Día 31 de Octubre de 195 o

Rovi, S. A. —Sevilla

Núm. Subsidio Ve ez	Jornal hora Ptas	Jornal hora Cts.	Horas de trabajo	Jornal y 20 % Pesetas	Jornal y 20 % Cts.	Plus 25 % Pesetas	Plus 25 % Cts.	Total Pesetas	Total Cts.	Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 % Pesetas	Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 % Cts.	A cobrar Pesetas	A cobrar Cts.	Clase de trabajo
10	3	525	8	28	20	4	75	32	95	2	39	30	56	
79	3	28	"	18	24	3	37	21	61	1	55	20	06	
2419	1	80	"	14	40	3	00	17	40	1	22	16	18	
2920	.	..	"	14	40	3	00	17	40	1	22	16	18	
				75	24	14	12	89	36	6	38	82	98	

Sumas y siguen. . .

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora		Horas de trabajo	Jornal y 20 %		Plus 25 %		Total		Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 %		A cobrar		Clase de trabajo
	Ptas.	Cts.		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
Sumas anteriores. . .														
Sumas y siguen. . .														

SOCIEDAD ANONIMA
DE CONSTRVCCIONES
ARQUITECTURA INGENIERIA
SEVILLA

Obra Colegio Mayor

Propietario

Jornales de Carpinteros *durante el mes de* Octubre *de 19* 50

Pascual Lázaro. - Sevilla 129

Días	Jornales		Plus 20 %		Totales		Descuentos		Cobrado	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9	25	46	4	75	30	21	2	16	28	05
10	25	46	4	75	30	21	2	16	28	05
11	25	46	4	75	30	21	2	16	28	05
12										
13	25	46	4	75	30	21	2	16	28	05
14	50	92	9	50	60	42	4	32	56	10
15										
16	25	46	4	75	30	21	2	16	28	05
17	25	46	4	75	30	21	2	16	28	05
18	25	46	4	75	30	21	2	16	28	05
19	25	46	4	75	30	21	2	16	28	05
20	25	46	4	75	30	21	2	16	28	05
21	25	46	4	75	30	21	2	16	28	05
22	25	46	4	75	30	21	2	16	28	05
23	25	46	4	75	30	21	2	16	28	05
24	25	46	4	75	30	21	2	16	28	05
25	25	46	4	75	30	21	2	16	28	05
26	25	46	4	75	30	21	2	16	28	05
27	25	46	4	75	30	21	2	16	28	05
28	21	22	3	96	25	18	1	80	23	38
29										
30										
31										
Totales Ptas.	479	50	89	46	568	96	40	68	528	28
✓ %	23	97								
Total Ptas.										

para sueldo del maestro y desgaste de herramientas.

Distribución del descuento sobre el jornal total	%	Pesetas	Cts.
Vejez e Invalidez	1	00	
Subsidio Familiar	1	00	
Cuota Sindical	0	50	
Seguro de Enfermedad	3	00	
Montepío Provincial	3	00	
TOTALES	8	50	

SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRVCCIONES · SEVILLA · SEÑORES

Obra Colegio Mayor Propº

Jornales de Carpintero Indic. Especial

Día 9 de Octubre de 1950

Rovi, S. A. =Sevilla

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora		Horas de trabajo	Jornal 8 horas		Plus 20 %		Total en 8 horas		Descuento 8'50 % sobre jornal total		A cobrar en las 8 horas		Clase de trabajo
	Ptas.	Cts.		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
357	3	1825	8	25	46	4	75	30	21	2	16	28	05	
Sumas y siguen...														

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora		Horas de trabajo	Jornal 8 horas		Plus 20 %		Total en 8 horas		Descuento 8'50 % sobre jornal total		A cobrar en las 8 horas		Clase de trabajo
	Ptas.	Cts.		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
Sumas anteriores...														
Sumas y siguen...														

Obra Colegio Mayor Propº

Jornales de Los pintores Indic. Especial

Día 10 de Octubre de 195 0.

Rovi, S. A. —Sevilla

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora Ptas	Jornal hora Cts.	Horas de trabajo	Jornal y 20 % Pesetas	Jornal y 20 % Cts.	Plus 25 % Pesetas	Plus 25 % Cts.	Total Pesetas	Total Cts.	Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 % Pesetas	Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 % Cts.	A cobrar Pesetas	A cobrar Cts.	Clase de trabajo
357	3	1875	8	25	46	4	75	30	21	2	16	28	05	
Sumas y siguen. . .														

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora		Horas de trabajo	Jornal y 20 %		Plus 25 %		Total		Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 %		A cobrar		Clase de trabajo
	Ptas.	Cts.		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
Sumas anteriores. . .														
Sumas y siguen. . .														

Obra Colegio Mayor Propº

Jornales de Carpinteros Indic. Especial

Día 11 de Octubre de 195 0

Rovi, S. A. —Sevilla

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora Ptas	Jornal hora Cts.	Horas de trabajo	Jornal y 20 % Pesetas	Jornal y 20 % Cts.	Plus 25 % Pesetas	Plus 25 % Cts.	Total Pesetas	Total Cts.	Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 % Pesetas	Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 % Cts.	A cobrar Pesetas	A cobrar Cts.	Clase de trabajo
357	3	1875	8	25	46	4	75	30	21	2	46	28	05	

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora		Horas de trabajo	Jornal y 20 %		Plus 25 %		Total		Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 %		A cobrar		Clase de trabajo
	Ptas.	Cts.		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
Sumas anteriores. . .														
Sumas y siguen. . .														

Obra Colegio Mayor Prop° .....

Jornales de Carpintero Indic. Especial .....

Día 13 de Octubre de 1950

Rovi, S. A. —Sevilla

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora		Horas de trabajo	Jornal y 20 %		Plus 25 %		Total		Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 %		A cobrar		Clase de trabajo
	Ptas	Cts.		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
357	3	1825	8	25	46	4	75	30	21	2	16	28	05	

Sumas y siguen. . .

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora		Horas de trabajo	Jornal y 20 %		Plus 25 %		Total		Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 %		A cobrar		Clase de trabajo
	Ptas.	Cts.		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
Sumas anteriores. . .														
Sumas y siguen. . .														

Obra Colegio Mayor Prop° .....

Jornales de Carpinteros Indic. Especial .....

Día 14 de Octubre de 195 2

Rovi, S. A. —Sevilla

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora Ptas	Jornal hora Cts.	Horas de trabajo	Jornal y 20 % Pesetas	Jornal y 20 % Cts.	Plus 25 % Pesetas	Plus 25 % Cts.	Total Pesetas	Total Cts.	Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 % Pesetas	Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 % Cts.	A cobrar Pesetas	A cobrar Cts.	Clase de trabajo
357	3	1875	8	25	46	4	75	30	21	2	16	28	05	
"	"	"	6	25	46	4	75	30	21	2	16	28	05	Paral al Domingo
				50	92	9	50	60	42	4	32	56	10	

Sumas y siguen. . .

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora		Horas de trabajo	Jornal y 20 %		Plus 25 %		Total		Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 %		A cobrar		Clase de trabajo
	Ptas.	Cts.		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts	
Sumas anteriores. . .														
Sumas y siguen. . .														

Obra Colegio Mayor Propº

Jornales de Carpintero Indic. Especial

Día 16 de Octubre de 195 12

Rovi, S. A. —Sevilla

Núm. Subsidio Vez	Jornal hora Ptas	Jornal hora Cts.	Horas de trabajo	Jornal y 20 % Pesetas	Jornal y 20 % Cts.	Plus 25 % Pesetas	Plus 25 % Cts.	Total Pesetas	Total Cts.	Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 % Pesetas	Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 % Cts.	A cobrar Pesetas	A cobrar Cts.	Clase de trabajo
357	3	1225	8	25	46	4	75	30	21	2	10	28	05	

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora		Horas de trabajo	Jornal y 20 %		Plus 25 %		Total		Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 %		A cobrar		Clase de trabajo
	Ptas.	Cts.		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
Sumas anteriores. . .														
Sumas y siguen. . .														

Obra Bóveda Mayor Propº

Jornales de Carpintero Indic. Especial

Día 17 de Octubre de 1950

Rovi, S. A. —Sevilla

Núm. Subsidio Ve ez	Jornal hora Ptas	Jornal hora Cts.	Horas de trabajo	Jornal y 20 % Pesetas	Jornal y 20 % Cts.	Plus 25 % Pesetas	Plus 25 % Cts.	Total Pesetas	Total Cts.	Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 % Pesetas	Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 % Cts.	A cobrar Pesetas	A cobrar Cts.	Clase de trabajo
357	3	1825	8	25	46	4	75	30	21	2	16	28	05	

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora		Horas de trabajo	Jornal y 20 %		Plus 25 %		Total		Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 %		A cobrar		Clase de trabajo
	Ptas.	Cts.		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
Sumas anteriores. . .														
Sumas y siguen. . .														

Obra Iglesia Mayor Propº

Jornales de Carpintero Indic. Especial

Día 18 de Octubre de 1950

Rovi, S. A. —Sevilla

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora Ptas	Jornal hora Cts.	Horas de trabajo	Jornal y 20 % Pesetas	Jornal y 20 % Cts.	Plus 25 % Pesetas	Plus 25 % Cts.	Total Pesetas	Total Cts.	Descuento 8'50 %. sobre Jornal y 20 %. Pesetas	Descuento 8'50 %. sobre Jornal y 20 %. Cts.	A cobrar Pesetas	A cobrar Cts.	Clase de trabajo
357	3	1825	8	25	46	4	75	30	21	2	16	28	05	
Sumas y siguen...														

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora		Horas de trabajo	Jornal y 20 %		Plus 25 %		Total		Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 %		A cobrar		Clase de trabajo
	Ptas.	Cts.		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
Sumas anteriores. . .														
Sumas y siguen. . .														

Obra Colegio Mayor Prop°

Jornales de Carpintería Indic. Especial

Día 14 de Octubre de 195 0

Rovi, S. A. —Sevilla

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora		Horas de trabajo	Jornal y 20 %		Plus 25 %		Total		Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 %		A cobrar		Clase de trabajo
	Ptas.	Cts.		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
357	3	1825	8	35	46	4	75	30	21	2	16	28	05	

Núm. Subsidio Vejez	Jorn hora		Horas de trabajo	Jornal y 20 %		Plus 25 %		Total		Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 %		A cobrar		Clase de trabajo
	Ptas.	Cts.		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
Sumas anteriores. . .														
Sumas y siguen. . .														

Obra Colegio Mayor Propº

Jornales de Carpintero Indic. Especial

Día 20 de Octubre de 1950

Rovi, S. A. —Sevilla

Núm. Subsidio Ve ez	Jornal hora		Horas de trabajo	Jornal y 20 %		Plus 25 %		Total		Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 %		A cobrar		Clase de trabajo
	Ptas	Cts.		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
357	3	1825	8	25	46	4	75	30	21	2	16	28	05	
Sumas y siguen. . .														

Núm. Subsidio Vejez	Jorn hora		Horas de trabajo	Jornal y 20 %		Plus 25 %		Total		Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 %		A cobrar		Clase de trabajo
	Ptas.	Cts.		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
Sumas anteriores. . .														
Sumas y siguen. . .														

Obra Iglesia Mayor Prop° .....

Jornales de Oficiales Indic. Especial .....

Día 21 de Octubre de 195 9

Rovi, S. A. —Sevilla

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora Ptas	Jornal hora Cts.	Horas de trabajo	Jornal y 20 % Pesetas	Jornal y 20 % Cts.	Plus 25 % Pesetas	Plus 25 % Cts.	Total Pesetas	Total Cts.	Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 % Pesetas	Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 % Cts.	A cobrar Pesetas	A cobrar Cts.	Clase de trabajo
357	3	1925	8	92	46	4	75	30	21	2	76	28	05	

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora		Horas de trabajo	Jornal y 20 %		Plus 25 %		Total		Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 %		A cobrar		Clase de trabajo
	Ptas.	Cts.		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
Sumas anteriores. . .														
Sumas y siguen. . .														

Obra Colonia Mercedes Prop°

Jornales de Carpintero Indic. Especial Real el Bronce

Día 21 de Octubre de 195 s

Rovi, S. A. —Sevilla

Núm. Subsidio Ve ez	Jornal hora Ptas	Jornal hora Cts.	Horas de trabajo	Jornal y 20 % Pesetas	Jornal y 20 % Cts.	Plus 25 % Pesetas	Plus 25 % Cts.	Total Pesetas	Total Cts.	Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 % Pesetas	Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 % Cts.	A cobrar Pesetas	A cobrar Cts.	Clase de trabajo
357	4	64	46	25	44	4	75	30	81	2	16	28	65	

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora		Horas de trabajo	Jornal y 20 %		Plus 25 %		Total		Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 %		A cobrar		Clase de trabajo
	Ptas.	Cts.		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
Sumas anteriores. . .														
Sumas y siguen. . .														

Obra Colegio Mayor Prop°

Jornales de Carpintero Indic. Especial

Día 23 de Octubre de 1950

Rovi, S. A. —Sevilla

Núm. Subsidio Ve ez	Jornal hora		Horas de trabajo	Jornal y 20 %		Plus 25 %		Total		Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 %		A cobrar		Clase de trabajo
	Ptas	Cts.		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
357	3	1865	8	25	46	4	75	30	21	2	16	28	05	
Sumas y siguen. . .														

Núm. Subsidio Vejez	Jorn hora		Horas de trabajo	Jornal y 20 %		Plus 25 %		Total		Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 %		A cobrar		Clase de trabajo
	Ptas.	Cts.		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
Sumas anteriores. . .														
Sumas y siguen. . .														

Obra Colegio Mayor Prop.º

Jornales de Carpintero Indic. Especial

Día 24 de Octubre de 195 º

Rovi, S. A. —Sevilla

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora Ptas.	Jornal hora Cts.	Horas de trabajo	Jornal y 20 % Pesetas	Jornal y 20 % Cts.	Plus 25 % Pesetas	Plus 25 % Cts.	Total Pesetas	Total Cts.	Descuento 8'50 %, sobre Jornal y 20 % Pesetas	Descuento 8'50 %, sobre Jornal y 20 % Cts.	A cobrar Pesetas	A cobrar Cts.	Clase de trabajo
357	3	1285	8	25	46	4	75	30	21	2	16	28	05	
Sumas y siguen. . .														

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora		Horas de trabajo	Jornal y 20 %		Plus 25 %		Total		Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 %		A cobrar		Clase de trabajo
	Ptas.	Cts.		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
Sumas anteriores. . .														
Sumas y siguen. . .														

Obra Colegio Mayor Prop° .....

Jornales de Carpinteros Indic. Especial .....

Día 25 de Octubre de 1950

Rovi, S. A. —Sevilla

Núm. Subsidio Vez	Jornal hora Plus	Jornal hora Cts.	Horas de trabajo	Jornal y 20 % Pesetas	Jornal y 20 % Cts.	Plus 25 % Pesetas	Plus 25 % Cts.	Total Pesetas	Total Cts.	Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 % Pesetas	Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 % Cts.	A cobrar Pesetas	A cobrar Cts.	Clase de trabajo
357	3	1825	8	25	46	4	75	30	21	2	16	28	05	

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora		Horas de trabajo	Jornal y 20 %		Plus 25 %		Total		Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 %		A cobrar		Clase de trabajo
	Ptas.	Cts.		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
Sumas anteriores. . .														
Sumas y siguen. . .														

Obra ..... Prop° .....

Jornales de ..... Indic. Especial .....

Día ..... de ..... de 195 .....

Rovi, S. A. —Sevilla

Núm. Subsidio Ve ez	Jornal hora		Horas de trabajo	Jornal y 20 %		Plus 25 %		Total		Descuento 8'50 °/₀ sobre Jornal y 20 °/₀		A cobrar		Clase de trabajo
	Ptas	Cts.		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
357	3	123	8	25	46	4	75	30	21	2	16	28	05	

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora		Horas de trabajo	Jornal y 20 %		Plus 25 %		Total		Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 %		A cobrar		Clase de trabajo
	Ptas.	Cts.		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
Sumas anteriores. . .														
Sumas y siguen. . .														

Obra Colegio Mayor Prop.º

Jornales de Carpintero Indic. Especial

Día 27 de Octubre de 195º

Rovi, S. A. – Sevilla

Núm. Subsidio Vez	Jornal hora Ptas	Jornal hora Cts.	Horas de trabajo	Jornal y 20 % Pesetas	Jornal y 20 % Cts.	Plus 25 % Pesetas	Plus 25 % Cts.	Total Pesetas	Total Cts.	Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 % Pesetas	Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 % Cts.	A cobrar Pesetas	A cobrar Cts.	Clase de trabajo
357	3	1825	8	25	46	4	75	30	21	2	16	28	05	
Sumas y siguen...														

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora		Horas de trabajo	Jornal y 20 %		Plus 25 %		Total		Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 %		A cobrar		Clase de trabajo
	Ptas.	Cts.		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
Sumas anteriores. . .														
Sumas y siguen. . .														

Obra Vivienda Mayor Prop°

Jornales de Albañiles Indic. Especial

Día 28 de Octubre de 195 2

Rovi, S. A. —Sevilla

Núm. Subsidio Vez	Jornal hora Ptas	Jornal hora Cts.	Horas de trabajo	Jornal y 20 % Pesetas	Jornal y 20 % Cts.	Plus 25 % Pesetas	Plus 25 % Cts.	Total Pesetas	Total Cts.	Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 % Pesetas	Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 % Cts.	A cobrar Pesetas	A cobrar Cts.	Clase de trabajo
357	4	24	5/6	21	22	3	96	25	18	1	80	23	38	

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora		Horas de trabajo	Jornal y 20 %		Plus 25 %		Total		Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 %		A cobrar		Clase de trabajo
	Ptas.	Cts.		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
Sumas anteriores. . .														
Sumas y siguen. . .														

SOCIEDAD ANONIMA
DE CONSTRVCCIONES
ARQUITECTURA INGENIERIA
SEVILLA

Obra Colegio Mayor

Propietario

Jornales de Pintores *durante el mes de* Octubre *de 19* 5o

Pascual Lázaro. Sevilla 129

Días	Jornales		Plus 20 %		Totales		Descuentos		Cobrado	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1	43	81	8	46	52	27	3	7o	48	57
2	45	34	8	5o	53	84	3	84	5o	oo
3	45	34	8	5o	53	84	3	84	5o	oo
4	34	14	6	37	4o	51	2	89	37	62
5	74	4o	14	37	88	83	6	31	82	52
6	51	52	1o	12	61	64	4	37	57	27
7	9o	oo	17	31	1o7	31	7	63	99	68
8										
9	38	92	7	5o	44	42	3	14	41	28
10	38	92	7	5o	44	42	3	14	41	28
11	59	32	11	75	71	o7	5	o4	66	o3
12										
13	59	32	11	75	71	o7	5	o4	66	o3
14	86	o9	17	o8	1o3	17	7	29	95	88
15										
16	4o	4o	8	oo	48	4o	3	43	44	97
17	4o	4o	8	oo	48	4o	3	43	44	97
18	4o	4o	8	oo	48	4o	3	43	44	97
19	29	2o	5	87	35	o7	2	47	32	6o
20	18	oo	3	75	21	75	1	53	2o	22
21	49	o5	9	98	59	o3	4	17	54	86
22										
23										
24	4o	4o	8	oo	48	4o	3	43	44	97
25	53	86	1o	66	64	52	4	57	59	95
26										
27										
28										
29										
30										
31										
Totales Ptas.	974	89	191	47	1166	36	82	69	1o83	67
10 %	97	48								
Total Ptas.										

para sueldo del maestro y desgaste de herramientas.

Distribución del descuento sobre el jornal total. .

	%	Pesetas	Cts.
Vejez e Invalidez. . .	1 00		
Subsidio Familiar. . .	1 00		
Cuota Sindical. . . .	0 50		
Seguro de Enfermedad .	3 00		
Montepío Provincial. .	3 00		
TOTALES. . .	8 50		

SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRVCCIONES · SEVILLA

Obra Colegio Mayor Prop° .....

Jornales de Pintor Indic. Especial .....

Día 1 de Octubre de 195 0

Rovi, S. A. —Sevilla

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora Ptas.	Jornal hora Cts.	Horas de trabajo	Jornal 8 horas Pesetas	Jornal 8 horas Cts.	Plus 20 % Pesetas	Plus 20 % Cts.	Total en 8 horas Pesetas	Total en 8 horas Cts.	Descuento 8'50 % sobre jornal total Pesetas	Descuento 8'50 % sobre jornal total Cts.	A cobrar en las 8 horas Pesetas	A cobrar en las 8 horas Cts.	Clase de trabajo
1675	3	73	4/6	14	92	2	80	17	72	1	76	16	46	
327	3	40	"	13	60	2	83	16	43	1	15	15	28	
371	3	87	"	15	29	3	00	18	12	1	29	16	83	
				43	81	8	46	52	27	3	70	48	57	

Fco Ojeda

Sumas y siguen...

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora		Horas de trabajo	Jornal 8 horas		Plus 20 %		Total en 8 horas		Descuento 8'50 % sobre jornal total		A cobrar en las 8 horas		Clase de trabajo
	Ptas.	Cts.		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
Sumas anteriores...														
Sumas y siguen...														

Obra Colegio Nuevo Prop°

Jornales de Pintores Indic. Especial

Día 2 de Octubre de 1950

Rovi, S. A. =Sevilla

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora Ptas.	Jornal hora Cts.	Horas de trabajo	Jornal 8 horas Pesetas	Jornal 8 horas Cts.	Plus 20 % Pesetas	Plus 20 % Cts.	Total en 8 horas Pesetas	Total en 8 horas Cts.	Descuento 8'50 % sobre jornal total Pesetas	Descuento 8'50 % sobre jornal total Cts.	A cobrar en las 8 horas Pesetas	A cobrar en las 8 horas Cts.	Clase de trabajo
1625	2	80	8	22	40	4	25	26	65	1	90	24	75	Pintando al temple
271	2	8675	"	22	94	4	25	27	19	1	94	25	25	"
				45	34	8	50	53	84	3	84	50	00	

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora		Horas de trabajo	Jornal 8 horas		Plus 20 %		Total en 8 horas		Descuento 8'50 % sobre jornal total		A cobrar en las 8 horas		Clase de trabajo
	Ptas.	Cts.		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
Sumas anteriores...														
Sumas y siguen...														

Obra Iglesia Mayor Propº

Jornales de P. Pintores Indic. Especial

Día 3 de Octubre de 1950

Rovi, S. A. —Sevilla

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora Ptas.	Jornal hora Cts.	Horas de trabajo	Jornal 8 horas Pesetas	Jornal 8 horas Cts.	Plus 20 % Pesetas	Plus 20 % Cts.	Total en 8 horas Pesetas	Total en 8 horas Cts.	Descuento 8'50 % sobre jornal total Pesetas	Descuento 8'50 % sobre jornal total Cts.	A cobrar en las 8 horas Pesetas	A cobrar en las 8 horas Cts.	Clase de trabajo
1625	2	80	8	22	40	4	25	26	65	1	90	24	75	Varias Faenas
371	2	8675	"	22	94	4	25	27	19	1	94	25	25	"
				45	34	8	50	53	84	3	84	50	00	

Fco Ojeda

Sumas y siguen...

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora		Horas de trabajo	Jornal 8 horas		Plus 20 %		Total en 8 horas		Descuento 8'50 % sobre jornal total		A cobrar en las 8 horas		Clase de trabajo
	Ptas.	Cts.		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
Sumas anteriores...														
Sumas y siguen...														

Obra Colegio Mayor Prop° .....

Jornales de Peones Indic. Especial .....

Día 4 de Octubre de 1952

Rovi, S. A. —Sevilla

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora Ptas.	Jornal hora Cts.	Horas de trabajo	Jornal 8 horas Pesetas	Jornal 8 horas Cts.	Plus 20 % Pesetas	Plus 20 % Cts.	Total en 8 horas Pesetas	Total en 8 horas Cts.	Descuento 8'50 % sobre jornal total Pesetas	Descuento 8'50 % sobre jornal total Cts.	A cobrar en las 8 horas Pesetas	A cobrar en las 8 horas Cts.	Clase de trabajo
1625	2	20	4	11	20	2	12	13	32	0	95	12	37	Varias Faenas
3711	2	8679	8	22	94	4	25	27	19	1	94	25	25	"
				34	14	6	37	40	51	2	89	37	62	

Fdo Ojeda

Sumas y siguen...

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora		Horas de trabajo	Jornal 8 horas		Plus 20 %		Total en 8 horas		Descuento 8'50 % sobre jornal total		A cobrar en las 8 horas		Clase de trabajo
	Ptas.	Cts.		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
Sumas anteriores...														
Sumas y siguen...														

Obra Colegio Nuevo Prop° .....

Jornales de Pintor Indic. Especial .....

Día 5 de Octubre de 195 .

Rovi, S. A. —Sevilla

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora Ptas.	Jornal hora Cts.	Horas de trabajo	Jornal 8 horas Pesetas	Jornal 8 horas Cts.	Plus 20 % Pesetas	Plus 20 % Cts.	Total en 8 horas Pesetas	Total en 8 horas Cts.	Descuento 8'50 °/o sobre jornal total Pesetas	Descuento 8'50 °/o sobre jornal total Cts.	A cobrar en las 8 horas Pesetas	A cobrar en las 8 horas Cts.	Clase de trabajo
1625	2	80	8	22	40	4	25	26	65	1	90	24	75	Varias Faenas
371	2	8675	"	22	94	4	25	27	19	1	94	25	25	
				45	34	8	50	53	84	3	84	50	00	
376	2	55	4	10	20	2	12	12	32	0	86	11	46	colocando cristales
1597	2	365	8	18	92	3	75	22	67	1	61	21	06	Blanqueando
				74	46	14	37	88	83	6	31	82	52	

Fco Ojeda

Sumas y siguen. . .

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora		Horas de trabajo	Jornal 8 horas		Plus 20 %		Total en 8 horas		Descuento 8'50 % sobre jornal total		A cobrar en las 8 horas		Clase de trabajo
	Ptas.	Cts.		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
Sumas anteriores...														
Sumas y siguen...														

Obra Colegio Mayor Prop° .....

Jornales de Pintores Indic. Especial .....

Día 6 de Octubre de 195 2

Rovi, S. A. —Sevilla

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora		Horas de trabajo	Jornal y 20 %		Plus 25 %		Total		Descuento 8'50 °/o sobre Jornal y 20 °/o		A cobrar		Clase de trabajo
	Ptas	Cts.		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
1675	2	80	8	22	40	4	25	26	65	1	91	24	75	Pintando al temple
1597	2	365	"	18	42	3	75	22	67	1	61	21	06	En la cocina
376	2	5[illegible]	4	10	70	2	12	12	32	0	86	11	46	ayudando Pintores
				51	52	10	12	61	64	4	37	57	27	

Sumas y siguen. . .

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora		Horas de trabajo	Jornal y 20 %		Plus 25 %		Total		Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 %		A cobrar		Clase de trabajo
	Ptas.	Cts.		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
Sumas anteriores. . .														
Sumas y siguen. . .														

Obra Colegio Mayor Propº

Jornales de Pintores Indic. Especial

Día 7 de Octubre de 1950

Rovi, S. A. =Sevilla

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora Ptas.	Jornal hora Cts.	Horas de trabajo	Jornal 8 horas Pesetas	Jornal 8 horas Cts.	Plus 20 % Pesetas	Plus 20 % Cts.	Total en 8 horas Pesetas	Total en 8 horas Cts.	Descuento 8'50 % sobre jornal total Pesetas	Descuento 8'50 % sobre jornal total Cts.	A cobrar en las 8 horas Pesetas	A cobrar en las 8 horas Cts.	Clase de trabajo
625	2	80	8	22	40	4	25	26	65	1	90	24	75	Varias Faenas
597	2	365	"	18	92	3	75	22	67	1	61	21	06	Blanqueando
				41	32	8	00	49	32	3	51	45	81	
625	3	73	5½/6	20	53	3	90	24	43	1	74	22	69	Pual al Domingo
597	2	365	3	9	46	1	87	11	33	0	80	10	53	
371	3	82	4	15	29	2	83	18	12	1	29	16	83	
376	3	40	1	3	40	0	71	4	11	0	29	3	82	
				90	00	17	31	107	31	7	63	99	68	

Fco Ojeda

Sumas y siguen...

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora		Horas de trabajo	Jornal 8 horas		Plus 20 %		Total en 8 horas		Descuento 8'50 % sobre jornal total		A cobrar en las 8 horas		Clase de trabajo
	Ptas.	Cts.		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
Sumas anteriores...														
Sumas y siguen...														

Obra Colegio Menor Prop° .....

Jornales de Pintores Indic. Especial .....

Día 9 de Octubre de 1950

Rovi, S. A. —Sevilla

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora Ptas.	Jornal hora Cts.	Horas de trabajo	Jornal 8 horas Pesetas	Jornal 8 horas Cts.	Plus 20 % Pesetas	Plus 20 % Cts.	Total en 8 horas Pesetas	Total en 8 horas Cts.	Descuento 8'50 °/₀ sobre jornal total Pesetas	Descuento 8'50 °/₀ sobre jornal total Cts.	A cobrar en las 8 horas Pesetas	A cobrar en las 8 horas Cts.	Clase de trabajo
20972	2	365	8	18	92	3	75	22	67	1	61	21	06	En el Sotano
3855	2	25	"	18	00	3	75	21	75	1	53	20	22	"
				36	92	7	50	44	42	3	14	41	28	

F. Ojeda

Sumas y siguen...

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora		Horas de trabajo	Jornal 8 horas		Plus 20 %		Total en 8 horas		Descuento 8'50 % sobre jornal total		A cobrar en las 8 horas		Clase de trabajo
	Ptas.	Cts.		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
Sumas anteriores...														
Sumas y siguen...														

Obra Colegio Mayor Propº

Jornales de Pintores Indic. Especial

Día 10 de Octubre de 1950

Rovi, S. A. —Sevilla

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora Ptas	Jornal hora Cts.	Horas de trabajo	Jornal y 20 % Pesetas	Jornal y 20 % Cts.	Plus 25 % Pesetas	Plus 25 % Cts.	Total Pesetas	Total Cts.	Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 % Pesetas	Descuento Cts.	A cobrar Pesetas	A cobrar Cts.	Clase de trabajo
2092	2	365	x	18	92	3	75	22	67	1	61	21	06	Blanqueando
385	2	25	"	18	00	3	75	21	75	1	53	20	22	"
				36	92	7	50	44	42	3	14	41	28	

Fco Ojeda

Sumas y siguen. . .

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora		Horas de trabajo	Jornal y 20 %		Plus 25 %		Total		Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 %		A cobrar		Clase de trabajo
	Ptas.	Cts.		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts	
Sumas anteriores. . .														
Sumas y siguen. . .														

A

Obra Colegio Mayor Prop° .....

Jornales de Pintor Indic. Especial .....

Día 11 de Octubre de 195 D..

Rovi, S. A. —Sevilla

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora Ptas	Jornal hora Cts.	Horas de trabajo	Jornal y 20 % Pesetas	Jornal y 20 % Cts.	Plus 25 % Pesetas	Plus 25 % Cts.	Total Pesetas	Total Cts.	Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 % Pesetas	Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 % Cts.	A cobrar Pesetas	A cobrar Cts.	Clase de trabajo
2092	7	365	8	18	92	3	75	22	67	1	61	21	06	En el Sotano
385	2	25	"	18	00	3	75	21	75	1	53	20	22	"
				36	92	7	50	44	42	3	14	41	28	
1625	2	80	"	22	40	4	25	26	65	1	90	24	75	Pintar de Puertas
				59	32	11	75	71	07	5	04	66	03	

Fco Ojeda

Sumas y siguen. . .

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora		Horas de trabajo	Jornal y 20 %		Plus 25 %		Total		Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 %		A cobrar		Clase de trabajo
	Ptas.	Cts.		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts	
Sumas anteriores. . .														
Sumas y siguen. . .														

Obra Colegio Mayor Prop° .....

Jornales de Pintores Indic. Especial .....

Día 13 de Octubre de 195 0

Rovi, S. A. —Sevilla

Núm. Subsidio Vez	Jornal hora Ptas	Jornal hora Cts.	Horas de trabajo	Jornal y 20 % Pesetas	Jornal y 20 % Cts.	Plus 25 % Pesetas	Plus 25 % Cts.	Total Pesetas	Total Cts.	Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 % Pesetas	Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 % Cts.	A cobrar Pesetas	A cobrar Cts.	Clase de trabajo
1625	2	80	8	22	40	4	25	26	65	1	90	24	75	Pintando al temple
2092	2	365	"	18	92	3	75	22	67	1	61	21	06	Blanqueando
385	2	25	"	18	00	3	75	21	75	1	53	20	22	"
				59	32	11	75	71	07	5	04	66	03	

Sumas y siguen. . .

J. de Ojeda

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora		Horas de trabajo	Jornal y 20 %		Plus 25 %		Total		Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 %		A cobrar		Clase de trabajo
	Ptas.	Cts.		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
Sumas anteriores. . .														
Sumas y siguen. . .														

Obra Colegio Linares Propº

Jornales de Peones Indic. Especial

Día 14 de Octubre de 195

Rovi, S. A. —Sevilla

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora Ptas	Jornal hora Cts.	Horas de trabajo	Jornal y 20 % Pesetas	Jornal y 20 % Cts.	Plus 25 % Pesetas	Plus 25 % Cts.	Total Pesetas	Total Cts.	Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 % Pesetas	Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 % Cts.	A cobrar Pesetas	A cobrar Cts.	Clase de trabajo
675	3	80	8	22	40	4	25	26	65	1	90	24	75	Varias Faenas
685	3	25	"	18	00	3	75	21	75	1	53	20	22	"
				40	40	8	00	48	40	3	43	44	97	
675	3	73	4|6	14	92	2	83	17	75	1	24	16	51	Qual al Domingo
685	3	00	5|6	15	00	3	13	18	13	1	28	16	85	"
697	3	15	"	15	77	3	12	18	89	1	34	17	55	"
				96	09	17	08	103	17	7	29	95	88	

Sumas y siguen. . .

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora		Horas de trabajo	Jornal y 20 %		Plus 25 %		Total		Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 %		A cobrar		Clase de trabajo
	Ptas.	Cts.		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
Sumas anteriores. . .														
Sumas y siguen. . .														

Obra Colegio Mayor Prop° .....

Jornales de Pintores Indic. Especial .....

Día 16 de Octubre de 195 .

Rovi, S. A. —Sevilla

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora Ptas	Jornal hora Cts.	Horas de trabajo	Jornal y 20 % Pesetas	Jornal y 20 % Cts.	Plus 25 % Pesetas	Plus 25 % Cts.	Total Pesetas	Total Cts.	Descuento 8'50 %, sobre Jornal y 20 % Pesetas	Descuento 8'50 %, sobre Jornal y 20 % Cts.	A cobrar Pesetas	A cobrar Cts.	Clase de trabajo
1675	2	80	8	22	40	4	25	26	65	1	90	24	75	Varias Faenas
385	2	25	"	18	00	3	75	21	75	1	53	20	22	Blanqueado
				40	40	8	00	48	40	3	43	44	97	

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora		Horas de trabajo	Jornal y 20 %		Plus 25 %		Total		Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 %		A cobrar		Clase de trabajo
	Ptas.	Cts.		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
Sumas anteriores. . .														
Sumas y siguen. . .														

Obra Colegio Mayor Prop.º

Jornales de Pintor Indic. Especial

Día 17 de Octubre de 195 0.

Rovi, S. A. —Sevilla

Núm. Subsidio Vez	Jornal hora Ptas	Jornal hora Cts.	Horas de trabajo	Jornal y 20 % Pesetas	Jornal y 20 % Cts.	Plus 25 % Pesetas	Plus 25 % Cts.	Total Pesetas	Total Cts.	Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 % Pesetas	Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 % Cts.	A cobrar Pesetas	A cobrar Cts.	Clase de trabajo
1625	2	80	8	22	40	4	25	26	65	1	90	24	75	
385	2	25	"	18	00	3	75	21	75	1	53	20	22	
				40	40	8	00	48	40	3	43	44	97	

Fco Ojeda

Sumas y siguen. . .

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora		Horas de trabajo	Jornal y 20 %		Plus 25 %		Total		Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 %		A cobrar		Clase de trabajo
	Ptas.	Cts.		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
Sumas anteriores. . .														
Sumas y siguen. . .														

Obra Colegio Mayor Prop° .....

Jornales de Pintores Indic. Especial .....

Día 18 de Octubre de 195 0

Rovi, S. A. — Sevilla

Núm. Subsidio Vez	Jornal hora Ptas	Jornal hora Cts.	Horas de trabajo	Jornal y 20 % Pesetas	Jornal y 20 % Cts.	Plus 25 % Pesetas	Plus 25 % Cts.	Total Pesetas	Total Cts.	Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 % Pesetas	Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 % Cts.	A cobrar Pesetas	A cobrar Cts.	Clase de trabajo
1625	2	80	8	22	40	4	25	26	65	1	90	24	75	Varias Faenas
395	2	25	"	18	00	3	75	21	75	1	83	20	22	Blanqueando
				40	40	8	00	48	40	3	43	44	97	

Sumas y siguen. . .

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora		Horas de trabajo	Jornal y 20 %		Plus 25 %		Total		Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 %		A cobrar		Clase de trabajo
	Ptas.	Cts.		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts	
Sumas anteriores. . .														
Sumas y siguen. . .														

Obra Colegio Mayor Prop° .....

Jornales de Pintores Indic. Especial .....

Día 19 de Octubre de 195 0

Rovi, S. A. —Sevilla

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora Ptas	Jornal hora Cts.	Horas de trabajo	Jornal y 20 % Pesetas	Jornal y 20 % Cts.	Plus 25 % Pesetas	Plus 25 % Cts.	Total Pesetas	Total Cts.	Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 % Pesetas	Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 % Cts.	A cobrar Pesetas	A cobrar Cts.	Clase de trabajo
1625	2	80	4	11	20	2	12	13	32	0	94	12	38	Pintando al temple
385	2	25	8	18	00	3	75	21	75	1	53	20	22	Blanqueando
				29	20	5	87	35	07	2	47	32	60	

Sumas y siguen. . .

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora		Horas de trabajo	Jornal y 20 %		Plus 25 %		Total		Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 %		A cobrar		Clase de trabajo
	Ptas.	Cts.		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
Sumas anteriores. . .														
Sumas y siguen. . .														

Obra Colegio Mayor Prop.º

Jornales de Blanqueador Indic. Especial

Día 20 de Octubre de 1950

Rovi, S. A. —Sevilla

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora		Horas de trabajo	Jornal y 20 %		Plus 25 %		Total		Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 %		A cobrar		Clase de trabajo
	Ptas	Cts.		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
385	2	25	8	18	00	3	75	21	75	1	53	20	22	

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora		Horas de trabajo	Jornal y 20 %		Plus 25 %		Total		Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 %		A cobrar		Clase de trabajo
	Ptas.	Cts.		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
Sumas anteriores. . .														
Sumas y siguen. . .														

Obra Colegio Mayor Prop°

Jornales de Pintores Indic. Especial

Día 21 de Octubre de 1950

Rovi, S. A. —Sevilla

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora Ptas	Jornal hora Cts.	Horas de trabajo	Jornal y 20 % Pesetas	Jornal y 20 % Cts.	Plus 25 % Pesetas	Plus 25 % Cts.	Total Pesetas	Total Cts.	Descuento 8'50 °/ sobre Jornal y 20 °/ Pesetas	Descuento 8'50 °/ sobre Jornal y 20 °/ Cts.	A cobrar Pesetas	A cobrar Cts.	Clase de trabajo
385	2	25	8	18	00	3	75	21	75	1	53	20	22	En el Jotano
				18	00	3	75	21	75	1	53	20	22	
385	3	00	6/6	18	00	3	75	21	75	1	53	20	22	En el Domingo
1625	4	12	3/2/6	13	05	2	48	15	53	1	11	14	42	"
				49	05	9	98	59	03	4	17	54	86	

Fra Ojeda

Sumas y siguen. . .

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora		Horas de trabajo	Jornal y 20 %		Plus 25 %		Total		Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 %		A cobrar		Clase de trabajo
	Ptas.	Cts.		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts	
Sumas anteriores. . .														
Sumas y siguen. . .														

Obra Colegio Mayor Prop° .....

Jornales de Pintores Indic. Especial .....

Día 21 de Octubre de 1950

Rovi, S. A. —Sevilla

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora Ptas	Jornal hora Cts.	Horas de trabajo	Jornal y 20 % Pesetas	Jornal y 20 % Cts.	Plus 25 % Pesetas	Plus 25 % Cts.	Total Pesetas	Total Cts.	Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 % Pesetas	Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 % Cts.	A cobrar Pesetas	A cobrar Cts.	Clase de trabajo
1625	2	80	8	22	40	4	25	26	65	1	90	24	75	imprimando Portejo
385	2	25	«	18	00	3	75	21	75	1	53	20	22	Blanqueando
				40	40	8	00	48	40	3	43	44	97	

Sumas y siguen. . .

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora		Horas de trabajo	Jornal y 20 %		Plus 25 %		Total		Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 %		A cobrar		Clase de trabajo
	Ptas.	Cts.		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
Sumas anteriores. . .														
Sumas y siguen. . .														

Obra Colegio Mayor Prop°

Jornales de Pintores Indic. Especial

Día 25 de Octubre de 1950

Rovi, S. A. — Sevilla

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora Ptas	Jornal hora Cts.	Horas de trabajo	Jornal y 20 % Pesetas	Jornal y 20 % Cts.	Plus 25 % Pesetas	Plus 25 % Cts.	Total Pesetas	Total Cts.	Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 % Pesetas	Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 % Cts.	A cobrar Pesetas	A cobrar Cts.	Clase de trabajo
1625	2	80	8	22	40	4	25	26	65	1	90	24	75	limpiando Cuartos
385	2	25	"	18	00	3	75	21	75	1	53	20	22	" de Cal
				40	40	8	00	48	40	3	43	44	97	
1625	4	12	2/6	7	46	1	42	8	88	0	64	8	24	Prol al Domingo
385	3	00	2/6	6	00	1	24	7	24	0	50	6	74	
				53	86	10	66	64	52	4	57	59	95	

Sumas y siguen...

Fco Ojeda

Núm. Subsidio Vejez	Jornal hora		Horas de trabajo	Jornal y 20 %		Plus 25 %		Total		Descuento 8'50 % sobre Jornal y 20 %		A cobrar		Clase de trabajo
	Ptas.	Cts.		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
Sumas anteriores. . .														
Sumas y siguen. . .														

Colegio Mayor Universitario

"Hernando de Talavera"

Expediente de OBRAS

1942 - 1961

Calle:

Teléfono:

Nombre:

Núm.:

Año:

Proyecto de Colegio Mayor "Hernando de Colón"

de la

Universidad de Sevilla

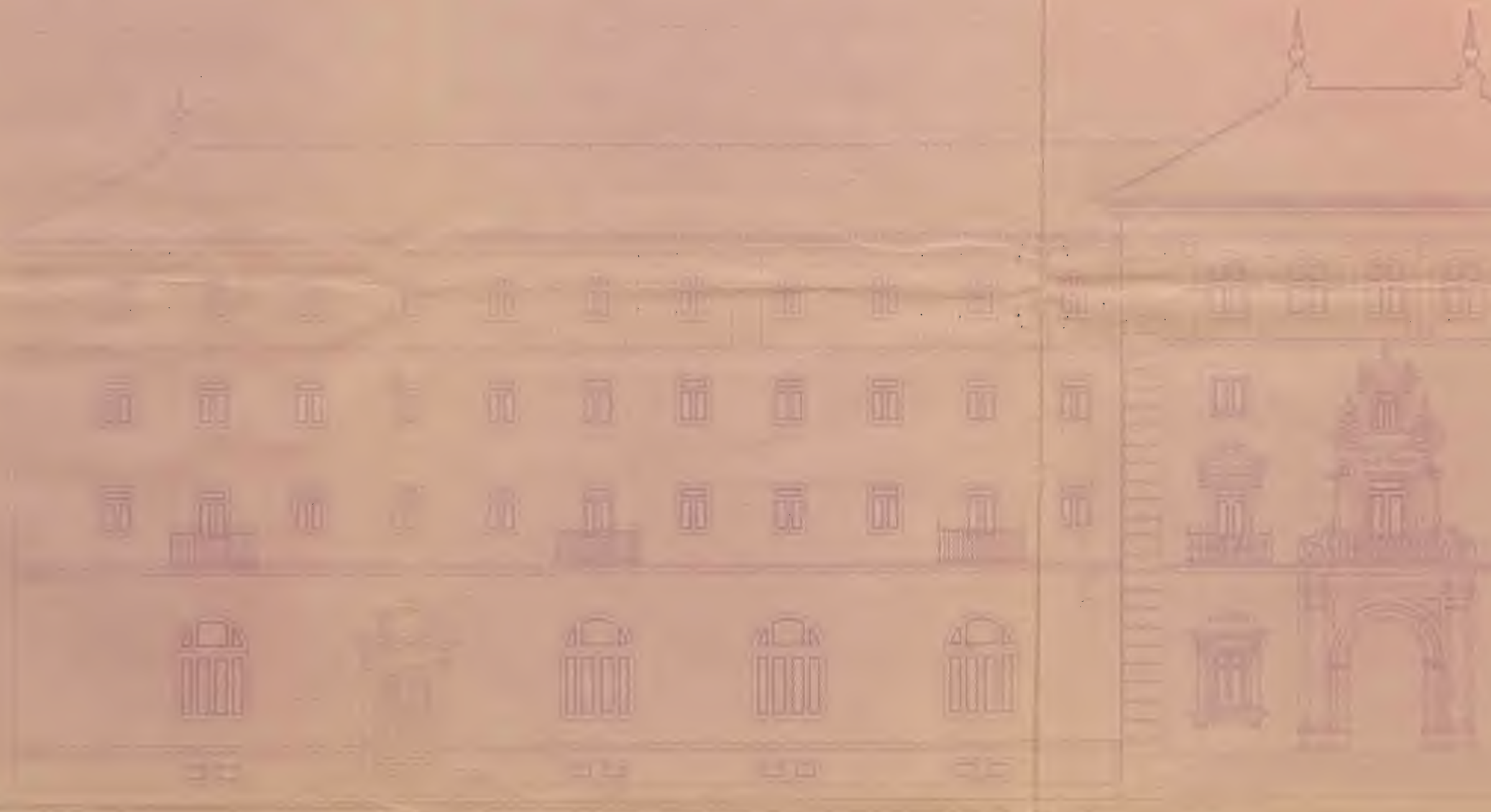

Fachada Principal

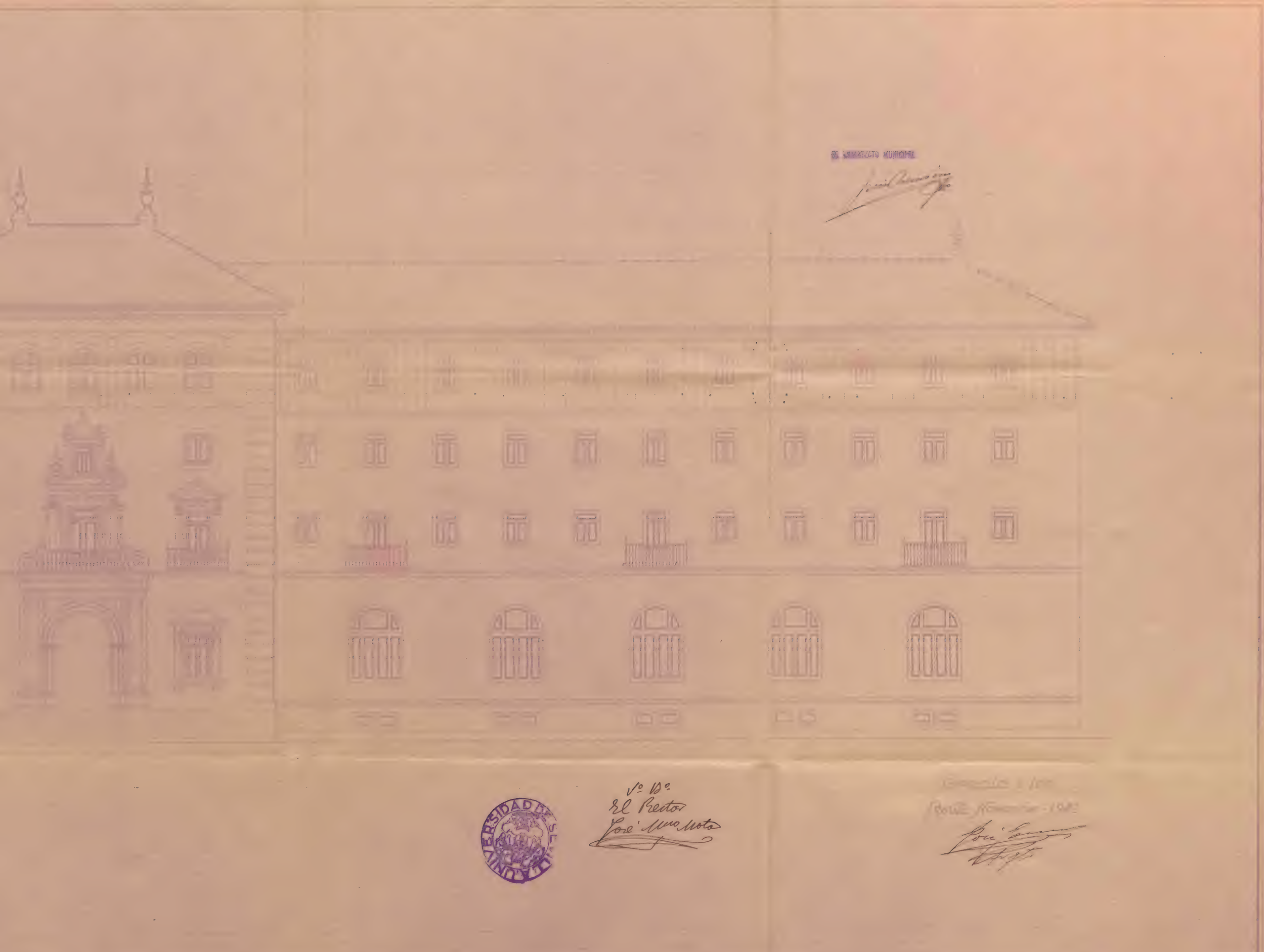
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

[illegible] pase a la [illegible]
[illegible] por acuerdo
25 Septbre de 1946 para la sala
Colegio Mayor Universitario
[illegible] 3ª

acuerdo

25 Sept 26

Colegio Mayor Universitario

Proyecto de Colegio Mayor "Hernando de Colón"
de la
Universidad de Sevilla

E. ARQUITECTO MUNICIPAL

Sección C-D.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

... "Hernando de Colón"

... de Sevilla.

EL ARQUITECTO MUNICIPAL

Escala 1:100

Sevilla - Noviembre - 1942.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

[illegible] pasa a la [illegible]
[illegible] por acuerdo
25 Septbre de 1[illegible]46 para la [illegible]
Colegio Mayor Universitario
[illegible] 3.ª

EL ARQUITECTO MUNICIPAL

UNIVERSIDAD DE

[illegible] acuerdo

25 Sep.bre de 1916 [illegible]

Colegio Mayor Universitario

3.a

[illegible]

Proyecto de Colegio Mayor "Hernando de Colón"
de la
Universidad de Sevilla.

EL ARQUITECTO MUNICIPAL

Escala 1:100

Vista de Conjunto

Sevilla Julio 1945
El Arquitecto

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

acuerdo

25 Sep Ere 46

Colegio Mayor Universitario

3.a

EL ARQUITECTO MUNICIPAL

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

[illegible] pase a la [illegible]
[illegible] por acuerdo
25 Septbre de 1916 para la casa
Colegio Mayor Universitario
[illegible] 3ª
[illegible]

Proyecto de Colegio Mayor "Hernando de Colón" de la Universidad de Sevilla.

Escala 1/200

...io Mayor "Hernando de Colón" de la Universidad de Sevilla.

EL SECRETARIO MUNICIPAL

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

EL SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

acuerdo
25 Sepbre 46
Colegio Mayor Universitario
3ª

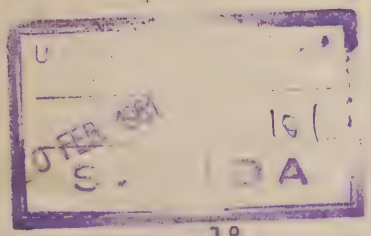

1º

Ilmo. Sr.:

Terminadas con fecha 31 de mayo de 1.960 las obras de habilitación de alojamientos de servicios en el tercer piso del Colegio Mayor "Hernando Colón", de esta Capital, dependiente de esta Universidad, cuyo presupuesto fué aprobado por O.M. de 22 ded diciembre de 1.959, por un total de pesetas 696.233,00, a favor de la Empresa constructora "Teconu S.L.", ruego a V.I. se digne designar al representante de esa Intervención General de la Administración del Estado para firmar el acta de recepción definitivas de las obras de referencia.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Sevilla, 20 de febrero de 1961
EL RECTOR,

Ilmo. Sr. Interventor General de la Administración del Estado.- MINISTERIO DE HACIENDA=

UNIVERSIDAD
705
SALIDA
1º

Ilmo. Sr.:

El Director del Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón", de esta Capital, se dirige a este Rectorado en oficio de fecha 4 de los corrientes, participando que como complemento de las obras de habilitación parcial del piso 3º del citado Colegio Mayor, se formalizó un proyecto adicional de reparación de la cubierta y tejados, por un importe total de 112.280,43 pesetas, que fué elevado a V.I. por este Rectorado el 19 de febrero ppdo. y autorizada su presentación el 25 del mismo mes, sin que hasta el momento presente haya sido aprobada su realización; habiendo causado por ello con los recientes temporales de lluvias daños de consideración en las obras realizadas en el interior del edificio.

Por lo anteriormente expuesto, ruego a V.I. que, si a bien lo tiene, se digne ordenar la urgente aprobación del proyecto de referencia, con objeto de evitar mayores perjuicios.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Sevilla, 8 de noviembre de 1.960.
EL RECTOR,

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria.

COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN

SEVILLA

7 NOV 1960 2542

Participese a la Superioridad y solicitese la urgente aprobación del proyecto de que se trata para evitar mayores daños.
EL RECTOR,

Excmo y Magfcº Sr

Como complemento de las obras de habilitacion parcial del piso 3º de este Colegio Mayor, se formalizó un proyecto adicional de reparación de la cubierta y tejados, por un importe total de 112.280,43 pesetas, que fué autorizada su presentación por la Dirección General de Enseñanza Universitaria, con fecha 25 de febrero próximo pasado, sin que hasta el momento presente haya sido aprobada su realización, habiéndose causado por ello con los recientes temporales de lluvia daños de consideración en las obras realizadas en el interior del edificio, y por ello me creo en el deber de ponerlo en conocimiento de V.E por si puede remediarse esta situacion con la mayor urgencia para evitar mayores perjuicios.

Dios guarde a V.E. muchos años
Sevilla 4 de Noviembre de 1960
El Director

Ecmo y Magfcº Sr Rector de la Universidad

602

El Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria en oficio de fecha 28 de abril último, recibido ayer, comunica a este Rectorado lo que sigue:

"Magfco. y Excmo. Sr.:= Con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento me comunica lo siguiente:= "Ilmo. Sr.: En virtud de expediente tramitado para subvencionar a los Colegios Mayores Universitarios de acuerdo con los preceptos de la Ley de 11 de mayo de 1959, en el que constan la toma de razón del gasto por la Sección de Contabilidad y Presupuestos, con fecha 5 de diciembre de 1959 y la favorable fiscalización de aquel por la Intervención General de la Administración del Estado, verificada el 19 del dicho mes,= ESTE MINISTERIO ha resuelto otorgar a los Colegios Mayores Universitarios que a continuación se indican para los conceptos que de dicha Ley se exponen y con cargo al artículo de Tesorería concedido por el Consejo de Ese, Ministros en acuerdo de 31 de marzo pasado, las siguientes subvenciones, cuyo importe total de 31.246.726,94 pesetas será librado en la forma reglamentaria:

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Colegio Mayor "Fray Diego José de Cádiz"			
Apartado a)	-		
Apartado b)	274.009,96		
Apartado c)	135.747,24		
Apartado d)	-		410.757,20
Colegio Mayor "Hernando Colón"			
Apartado a)	-		
Apartado b)	138.402,99		
Apartado c)	47.442,92		
Apartado d)	-		185.845,91
Colegio Mayor "Casa Sta.Mª del Buen Aire:			
Apartado a)	-		
Apartado b)	26.362,19		
Apartado c)	15.349,18		
Apartado d)	-		41.911,37
		TOTAL	638.514,48

Lo que traslado a V.S.I. para su conocimiento y efectos."= NOTA.- Para la percepción de las subvenciones anteriores, se procederá a formular una cuenta "en firme", por triplicado, que se remitirá a la Sección de Contabilidad y Presupuestos del Ministerio, a fin de que se pueda expedir el oportuno libramiento."

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y demás efectos, interesando de V.S. presente en la Administración General de esta Universidad la cuenta "en firme", por cuadruplicado, que se reclama para su inmediata elevación al Departamento.

D I O S

GUARDE A V.S. MUCHOS AÑOS.

Sevilla, 3 de mayo de 1.960.

EL RECTOR,

Sres:
Administrador General de esta Universidad
Director del Colegio Mayor "Hernando Colón".
Director del Colegio Mayor "Santa Maria del Buen Aire"
Director del Colegio Mayor "Fray Diego José de Cádiz".

SALIDA
Nº 793
1º

Ilmo. Sr.:

Encontrandose en esa Habilitación General del Departamento el importe de la subvención de 185.845 pesetas 91 céntimos, concedida al Colegio Mayor "Hernando Colón", de esta Universidad, con cargo al crédito global aprobado por la Ley de 11 de mayo de 1959 y O.M. de 20 de abril último, según oficio de V.I. dirigido a los Sres. Director del citado Colegio Mayor y al Administrador General de esta Universidad, participo a V.I. que, como Rector de esta Unitro, haré efectiva personalmente la cantidad de referencia en el próximo desplazamiento que haga a esa Capital.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Sevilla, 6 de junio de 1.960.
EL RECTOR,

Ilmo. Sr. Habilitado general del Ministerio de Educación Nacional.

su querido amigo, D. Enrique Seco, y tiene el gusto de remitirle la copia de la comunicación relativa a los reparos formulados al proyecto de obras de ese Colegio Mayor que se interesó de la Sección de Edificios y Obras, con el ruego de que una vez enterado de su contenido, lo haga llegar a manos del Arquitecto, D. Jesús Gómez Millán.

25 mayo 60.

178

1º

Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de elevar a V.I. los tres adjuntos presupuestos, por duplicado, de otras tantas casas especializadas en el suministro del material que comprenden, para la adquisición de mobiliario con destino a los dormitorios de los residentes en el Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón", dependiente de esta Universidad, estimando este Rectorado como el más conveniente para los intereses del Estado, el formulado por la casa Eduardo Santander, de esta Capital, cuyo importe asciende a la suma de DOSCIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS VEINTICINCO pesetas.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Sevilla, 5 de abril de 1.960.
EL RECTOR,

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria.

Eduardo Santander

MUEBLES Y LAMPARAS
TALLERES ELECTRO-MECANICOS
PARA CONSTRUCCION DE
MUEBLES DE ALTA CALIDAD
A L M A C E N E S :
Cuna, 16 - Adelfa, 1 Amargura, 9

CASA CENTRAL:
Cuna, 11 - Tel. 22143
SEVILLA

22 de Marzo de 1,960

C U E N T A S C O R R I E N T E S :
Banco Hispano Americano, Banco de Bilbao,
Banco Español de Crédito, Banco Central,
Banco Popular Español, Banco de Santander,
Banco Urquijo, Banco Coca, Banco de Vizcaya

COLEGIO MAYOR HERNANDO COLON * DOMINICOS PARA ALUMNOS

P R E S U P U E S T O

30	Camas de castaño de 0,90 cm. de ancho con somier de hierro muelle americano----------	s	1,700,--	51,000,00
30	Mesitas de noche en castaño con un cajon y una puerta----------	"	775,--	23,250,00
30	Mesas de castaño de 110 x 0,70 cm. para trabajo	"	935,--	28,050,00
60	Sillas de castaño asientos de palma----------	"	275,--	16,500,00
30	Librerias de castaño de 1,20 alto por 0,65 cm. de frente y 0,30 de fondo con 5 entrepaños-----	"	1,155,--	34,650,00
30	Colchones Flex de 0,90 cm. de ancho reter blanco		1,190,--	35,700,00
30	Almohadas de lana blanca de 0,90 cm largo------	"	350,--	10,500,00
30	Espejos luna primera de 51 x 0,39 para lavabos-	"	165,--	4,950,00
30	Repisas de cristal de 0,40 x 0,12 con soportes	"	55,--	1,650,00
30	Toalleros de madera de 0,42 x 0,29 cm. -------	"	30,--	900,00
30	Crucifijos metal cruz de madera----------	""	80,--	2,400,00
30	Flexos niquelados e instalados ----------	"	85,--	2,550,00
15	Bancos de hoya de 2,75 mtros de largo con rodilleras y reclinatorio para la capilla----------	"	1,500,--	22,500,00
	Arreglo y repaso general de dos sofás de tres plazas forrados en cuero y los asientos de verveton y diez butacas a juego forrandole brazos y costadillos con cuero nuevo, limpeza de los cueros de respaldos y contras, desmontar los asientos ponerle varios muelles nuevos y telas y encerado de todo y barnizado de las mesitas de centro----------			13,925,00
		Total Ptas		248,525,00

IMPORTA ESTE PRESUPUESTO DOSCIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS VEINTICINCO.

T R I P L I C A D O

Estos muebles van todos barnizados a la cera y muñequilla en color claro igual a los existentes en el Colegio.

EDUARDO SANTANDER

MUEBLES - DECORACION - BRONCES ARTISTICOS - LAMPARAS NACIONALES Y EXTRANJERAS - TAPICERIA - ARTICULOS DE REGALO - CRISTALERIA FINA

MUEBLES E INSTALACIONES
PERSIANAS ENROLLABLES

Francisco Tejada Durán

CARPINTERÍA MECÁNICA

SAN IGNACIO, 14 Y 16 * TELEFONO, 32168

TELEFONO 54.934

Sevilla 24 de Marzo 1,960

Presupuesto

Sr. Colegio Mayor Hernando Colon

Imp. HERMOSO.-Estepa-55962

		PRECIO	PESETAS	CTS.
30	Camas cajillo de castaño con somier de hierro malla americana	1,750-	52,500	00
30	Mesitas noche de castaño con una puerta y un cajon	790-	23,700	00
30	Mesas castaño de 110 X 0,70 para estudio	950-	28,500	00
30	Librerrias castaño de 1,20 X 65 X 30	1,160-	34,800	00
60	Sillas castaño con asientos de palma	290-	17,400	00
30	Colchones Flex de 90 cm ancho en blanco	1,190-	35,700	00
30	Almohadas lana blanca de 90 cm.	355-	10,650	00
30	Repisas de cristal para lavabos	60-	1,800	00
30	Espejos de 50 X 39 cm. " "	170-	5,100	00
30	Toalleros madera torneados de 40 cm.	40-	1,200	00
30	Flexos para las mesas de estudio	90-	2,700	00
30	Crucifijos para las cabeceras camas	90-	2,700	00
15	Bancos madera de haya con respaldos, reclinatorios y rodilleras de 2,75 mtr. de largos	1,550-	23,250	00
	Arreglo de tapiceria de dos sofas con tres asientos cada uno levantando los asientos para la sujeción de muelles con nuevo relleno, limpieza de los cueros y encerado de los mismos	1,500-	3,000	00
	Arreglo de diez butacas a juego de los mismos poniendole cueros nuevos en brazos y costados desmontar los asientos y relleno nuevo con varios muebles limpiar los cueros de respaldos por ambas partes tela nueva a cinco asientos y encerado de todas		12,000	00
		Ptas	255,000	00

Importa el presente presupuesto la cantidad de pesetas

Dosciebtas cincuenta y cinco mil.

Estos muebles seran de las mismas caracteristicas de los ya existentes en el Colegio Mayor.

TRIPLICADO

ESPECIALIDAD EN PORTAJE ESTILO ANTIGUO Y ARMADURAS ARTESONADAS

Herederos de

MANUEL CASANA

TALLERES DE CARPINTERIA
Y PERSIANAS ENROLLABLES

OFICINAS
ALMACENES Y FÁBRICA: SANTO DOMINGO 3
TELÉFONOS 51900 51909
DIRECCIÓN TELEGRÁFICA: MACASANA

JC/MC.

Sevilla 29 de marzo de 1960

PRESUPUESTO

Para D. Colegio Mayor "Hernando Colón" de Sevilla.-

Unidades		Precio	Pesetas
30	mesas estudio de 1.10 x 0.70 m. de tapa y 0.80 m. altura, construidas en madera de castaño, de iguales caracteristicas que las existentes, barnizadas o enceradas en su color.- a	995 00	29.850 00
30	estantes bibliotecas sin puertas, de 1.20 x 0.875 m. de frente y 0.30 m. fondo, con tres entrepaños, construidos en madera de castaño de iguales cracteristicas que los existentes, barnizados o encerados en su color.- a	1.190 00	35.700 00
60	sillas con asiento de cordelillo, construidas en madera de castaño, de iguales caracteristicas que las existentes, barnizadas o enceradas en su color.- a	250 00	15.000 00
30	camas con somier metálico "Numancia" de malla americana para colchón Flex, construidas en madera de castaño, de iguales caracteristicas que las existentes, barnizadas o enceradas en su color.- a	1.875 00	56.250 00
30	colchones Flex de 0.90 m. para las anteriores camas a	1.190 00	35.700 00
30	almohadas de lana para las anteriores camas	350 00	10.500 00
30	mesitas de noche de 0.53 m. de frente y 0.36 m. de fondo, con cajón y puerta, construidas en madera de castaño, barnizadas o enceradas en su color, iguales a las existentes.- a	815 00	24.450 00
	suma y sigue.....		207.450 00

Para Colegio Mayor "Hernando Colón".-

Unidades		Precio	Pesetas
	suma anterior.....		207.450 00
30	espejos luna 1ª para lavabos, de 0.50 m. a	165 00	4.950 00
30	repisas cristal con sus soportes de 0.50 m.	60 00	1.800 00
30	tenalleros con soportes "	30 00	900 00
30	aparatos flexos para mesas "	90 00	2.700 00
15	bancos para Capilla con medidas, escuadrías y caracteristicas iguales a los existentes	1.480 00	22.200 00
	Reparación de diez butacasde pieles, haciendole los asientos nuevos, arreglo de los brazos y respaldos, poniendole tela nueva de Velvetón en los respaldos por su parte trasera, cambiando los brazos y ladillos que estén mal de pieles.- a	490 00	4.900 00
	Reparación de dos sofás de tres plazas, haciendole igual trabajo que a las butacas a	1.050 00	2.100 00
	Velvetón necesario para respaldos de butacas		750 00
	Pieles para el forrado de nuevo de DIEZ brazos y SEIS ladillos de las butacas y sofás		4.320 00
	Limpieza de las pieles de las diez butacas y los dos sofás, teñido de nuevo para igualar las pieles existentes y las nuevas, y terminación de los mismos.-		3.150 00
	TOTAL PESETAS.....		255.220 00

S. E. u O.

Importa éste presupuesto la figurada cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTAS VEINTE PESETAS.-

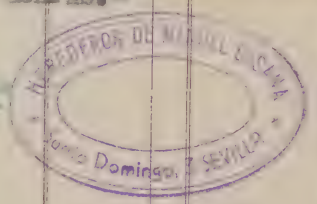

COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN

SEVILLA

546

Excmo y Magfcº Sr

Tengo el honor de remitir a V.E. conforme tiene interesado, tres presupuestos por triplicado de los Casas: Manuel Casa na, Francisco Tejada y Eduardo Santander para el mobiliario de los dormitorios de alumnos, siendo este ultimo el que esta Direccion ontima como mas favorable.

Dios guarde a V.E. muchos años

Sevilla 29 de Marzo de 1960

El Director

Conforme se interesa elevese a la Superioridad, informado como más ventajoso el presupuesto de Casa Santander.

EL RECTOR,

Excmo y Magnfcº Sr Rector de la Universidad

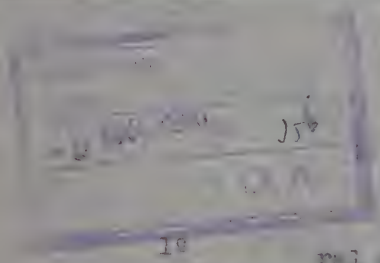

1º El Iltmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria, en escrito de fecha 25 de febrero pasado comunica a este Rectorado lo siguiente:

"Sangfº y Excmo. Sr.=Esta Dirección General ha dispuesto dar por autorizada la presentación de un proyecto de reparación adicional del de formación parcial del piso 3º, en el Colegio Mayor "Hernando Colón", de la Universidad de Sevilla, formulado por el Arquitecto D. Jesus Gomez Millán, por un importe total de pesetas 112,280,43 Ptas.".

Lo que traslado a V.I. para su conocimiento y demas efectos.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Sevilla a 9 de marzo de 1,960
EL RECTOR,

Sr. Director del Colegio Mayor Hernando Colón

Sr. D. Jesus Gomez Millán.

15º

1º El Iltmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria, en escrito de fecha 25 de febrero pasado comunica a este Rectorado lo siguiente:

"Mangfº y Excmo. Sr.: Esta Dirección General ha dispuesto dar por autorizada la presentación de un proyecto de reparación adicional del de formación parcial del piso 3º, en el Colegio Mayor "Hernando Colón", de la Universidad de Sevilla, formulado por el Arquitecto D. Jesus Gomez Millán, por un importe total de pesos 112.280,43 Ptas.".

Lo que traslado a V.I. para su conocimiento y demas efectos.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Sevilla a 9 de marzo de 1,960
EL RECTOR,

Sr. Director del Colegio Mayor Hernando Colón

Sr. D. Jesus Gomez Millán.

Sr. Director del Colegio Mayor Hermano Goldón

Sr. D. Jesús Bueno Millán.

COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN

SEVILLA

15 FEB 1960 332

Excmo y Magfcº Sr

Tengo el honor de remitir a V.E. tres ejemplares del"Proyecto adicional de formacion parcial del piso 3º en este Colegio Mayor que formula el arquitecto don Jesus Gomez Millan para que por ese Rectorado de su digno cargo sea elevado a la Suprioridad.

Dios guarde a V.E. muchos años
Sevilla 18 de Febrero de 1960
El Director

Juan Mansano

Elevese a la Superioridad.
El Rector actual,

Excmo y Mafcº Sr Rector de la Universidad

206

1º El Iltmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria, en escrito de fecha 2 de los corrientes, comunica a este Rectorado lo siguiente:

"El Excmo. Sr. Ministro con esta fecha me comunica lo siguiente:="Aprobado por Orden Ministerial de 22 de diciembre último, el proyecto de obras de habilitación de alojamiento de servicios, en el tercer piso del Colegio Mayor "Hernando Colón", cuyo proyecto fue redactado por el Arquitecto D. José Gomez Millán, que por su avanzada edad, según comunica el Excmo. Sr. Rector de aquella Universidad, se ha dado de baja en el ejercicio de la profesión.=En su consecuencia,dicho Sr. propone para llevar la dirección de las mencionadas obras al facultativo D. Jesús Gomez Millán.=En atención a lo expuesto,=ESTE MINISTERIO ha resuelto cese en la Dirección de los trabajos referidos, D. José Gomez Millán, que percibirá los honorarios como autor del mencionado trabajo, encargandose la dirección de los mismos, a D. Jesus Gomez Millán, al que se abonarán los honorarios correspondientes a dicha dirección de obras".

Lo que traslado a V.E. para su conocimiento y demas efectos.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Sevilla a 15 de febrero de 1960
EL RECTOR,

Sr. Director del Colegio Mayor "Hernando Colón"
CIUDAD.-

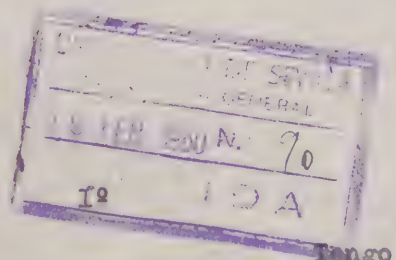

Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de elevar a V.I. el adjunto proyecto de obras, por duplicado, que el Director del Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón", remite en el día de hoy. Dicho proyecto ha sido formulado por el Arquitecto-Director de las obras del edificio mencionado, importando el presupuesto total de las obras a realizar la suma de CIENTO DOCE MIL DOSCIENTAS OCHENTA pesetas CUARENTA Y TRES céntimos.

Este Rectorado, estimando necesarias y urgentes la realización de las obras de referencia para completar las ya iniciadas, aprobadas por O.M. de 22 de diciembre último, tiene el honor de proponer a V.I. sea autorizada la presentación del citado proyecto y ordenar su aprobación, si lo estimará procedente.

Dios guarde a V.I. muchos años
Sevilla, 19 de febrero de 196
EL RECTOR,

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN

SEVILLA

Excmo y Magfcº Sr

Tengo el honor de remitir a V.E. tres ejemplares del "Proyecto adicional de formacion parcial del piso 3º en este Colegio Mayor que formula el arquitecto don Jesus Gomez Millan para que por ese Rectorado de su digno cargo sea elevado a la Superioridad.

Dios guarde a V.E. muchos años
Sevilla 18 de Febrero de 1960
El Director

Excmo y Mafcº Sr Rector de la Universidad

PROYECTO ADICIONAL DEL DE TERMINACION PARCIAL DEL PISO 3º EN EL COLEGIO MAYOR "HERNANDO COLON" DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

==========

M E M O R I A

En la iniciación de las obras referentes al proyecto de terminación parcial del piso 3º del Colegio Mayor "Hernando Colón" de la Universidad de Sevilla, han podido apreciarse la conveniencia de complementar las ya aprobadas con otras debidas principalmente al tiempo transcurrido entre la redacción del proyecto y su aprobación, refiriéndonos en este caso a la conveniencia de un refuerzo general de toda la cubierta de tejado, para evitar posibles recalos, algunos de ellos ya iniciados debido al tiempo transcurrido sin obra alguna en dicha cubierta, asimismo se estima muy conveniente la pintura con minio de las cerchas metálicas y correas de madera que sostienen a la cubierta propiamente dicha, antes de proceder a la disposición del techo raso al formar parte del entramado resistente de la cubierta piezas de madera. Se estima asimismo necesario el disponer sobre el techo raso proyectado unos ojos de buey de tamaño pequeño que debidamente distribuidos ventilarían en debidas condiciones la madera allí existente, haciendo constar que se ha dispuesto en el techo raso las trampillas necesarias para su posible reparación en un momento dado.

Separadamente de estas obras, se ha considerado muy conveniente el complementar algunas de las partidas ya existentes necesarias para una buena terminación, como son por ejemplo la disposición de vierte aguas en las carpinterías el empechar interior de los antepechos de ventanas para un mejor aislamiento de unidades etc.

No vamos a insistir en esta Memoria en todas y cada unas

de las partidas que se han proyecto, ya que estas quedan debidamente especificadas en las designaciones del presupuesto, es por ello y solo insistimos en la importancia de dichas obras de cuya realización es principalmente la posibilidad de una mejor conservación y terminación.

Sevilla, 16 de Febrero de 1.900

EL ARQUITECTO.

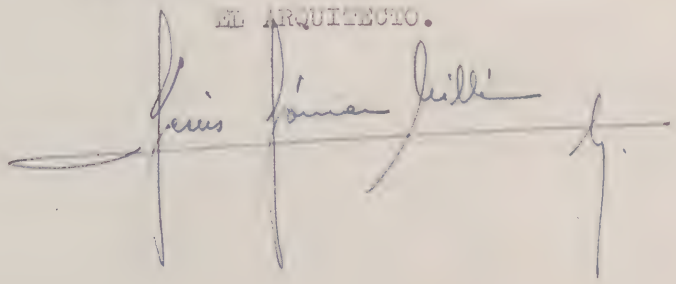

ADICIONAL DE OBRAS NECESARIAS PARA HABILITACION DE SERVICIOS EN EL PISO 3º DEL COLEGIO MAYOR "HERNANDO COLON" DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

-000-

Hoja núm. .....

MEDICIONES

Tip. Crufer - Tel 16304 - Sevilla

INDICACION DE LA CLASE DE OBRA Y DE LAS PARTES EN QUE DEBE EJECUTARSE	Número de partes iguales	DIMENSIONES			LONGITUDES, SUPERFICIES CUBOS O PESOS		
		Longitud	Ancho	Altura o espesor	Auxiliares	Parciales	Totales
Apertura de huecos "ojos de buey" de Ø 0,15 m. en muros fachada de fábrica de ladrillos, incluido guarnecido y enlucido de mochetas.....							
Ala izquierda	8			Total m/.		.....	8,00
Apertura de huecos de 90x90 cms. en muros de fábrica ladrillos, incluido guarnecido, enlucido y terminación de mochetas.-	2			Total m/.		.....	2,00
Apertura de huecos de 1,50 x 1,50 m. en muros de fábrica de ladrillos, incluido guarnecido, enlucido y terminación de mochetas.	2			Total m/.		.....	2,00
						...	

MEDICIONES

Tip. Crufer - Tel. 16304 - Sevilla

INDICACION DE LA CLASE DE OBRA Y DE LAS PARTES EN QUE DEBE EJECUTARSE	Número de partes iguales	DIMENSIONES			LONGITUDES, SUPERFICIES CUBOS O PESOS		
		Longitud	Ancho	Altura o espesor	Auxiliares	Parciales	Totales
Tabique de ladrillos cogido con mortero de cemento 1/4, incluido llaves para tapado antepecho ventanas al envase de muros.-							
Ala izquierda	25	1,30		0,90	29,25		
Cuerpo central	10	1,50		0,90	13,50		
Puertas laterales	4	1,65		2,50	16,50	59,25	
				Total m2.	.....		59,25
Enlucido con mortero de cemento, fratasado, con dos manos impermeabilizante hidrófugo, para evitar humedades en la parte exterior tabique en ducha,-							
Arcos parte central ..	5	1,00		2m20	11,00		
				Total m2.	.....		11,00
Repaso general de faldones de cubiertas de teja árabe, reformando los que faltan, sujetando con mortero hidráulico las sueltas, y limpieza general.-							
Ala izquierda	2	35,90	7,00		502,60		
				Total m2.	.....		502,60
M2. de ventana dos hojas en madera pino soria o balsain, incluido herrajes de colgar y seguridad y colocación y pintura.-							
	2	1,50		1,50	4,50		
	2	0,50		1,00	1,00	5,50	
				Total m2.	.....		5,50
						...	

MEDICIONES

Tip. Crufer - Tel. 16304 - Sevilla

INDICACION DE LA CLASE DE OBRA Y DE LAS PARTES EN QUE DEBE EJECUTARSE	Número de partes iguales	DIMENSIONES			LONGITUDES, SUPERFICIES CUBOS O PESOS		
		Longitud	Ancho	Altura o espesor	Auxiliares	Parciales	Totales
Puerta de tablero para entrada a azotea en nave central, incluido herrajes de colgar y seguridad y pintura.-							
	1	0,80		0,80	0,48		
					Total m2.....		0,48
Trapillos de madera practicable, incluido herrajes de colgar y seguridad y pintura.-							
En pasillo central ...	2	1,00		1,00	2,00		
					Total m2.		2,00
Colocación de vierteaguas de madera en carpintería existente, incluido repaso de enmasillado de cristales.-							
Ala izquierda	25	1,00			25,00		
Cuerpo Central	5	1,30			6,50		
" "	5	1,05			5,25		
Hall	2	0,70			1,40		
Caja escalera	1	1,35			1,35	39,50	
					Total m2. ..		39,50
Cristal impreso el 80% de la superficie de ventanas.-							
	1				4,40		
					Total m2. ...		4,40
Antepecho hierro, construido con tubo de 50 m/m en pilaretes verticales, 2 pletinas de 60x.6 m/m, arandelas metal cromado, y pasamano moldurado de 10x30 m. incluso barnizado y pintura.-							
Escalera subida a planta tercera	1	11,65			11,65		
					Total m1. ...		11,65

MEDICIONES

Tip. Crufer - Tel 16304 - Sevilla

INDICACION DE LA CLASE DE OBRA Y DE LAS PARTES EN QUE DEBE EJECUTARSE	Número de partes iguales	DIMENSIONES			LONGITUDES, SUPERFICIES CUBOS O PESOS		
		Longitud	Ancho	Altura o espesor	Auxiliares	Parciales	Totales
Herrajes de seguridad en carpintería existente.-							
Ala izquierda	30				30,000		
				Total	m.	.....	30,00
Pintura antioxidante, dos manos en armadura metálica, incluido andamiaje.-							
Ala izquierda, cerchas	9	10,-		1,500	135,-		
Cuerpo Central id. ...	5	12,-		1,90	114,-		
Cumbrera y correas ...	3	35,-		0,50	57,75		
C.C. id.	5	16,50		0,57	47,35		
Lat.iz.correas maderas	90	6,-		0,32	17,28		
listones	40	30,-		0,15	210,00		
C.Central correas	50	8,30		0,32	132,80		
" " listones	50	16,50		0,15	123,75		
						839,93	
				Total	m2.	.....	839,93
Barnizado en persianas de maderas con dos manos.-							
Ala izquierda							
Doble superficie mediciones persianas, según, proyecto	2				78,95	157,80	
				Total	m2.	.....	157,80

Sevilla, Febrero de 1.960

El Arquitecto.

PRESUPUESTO GENERAL

Tip. Crufer Teléfono 16304 - Sevilla

Número de unidades	DESIGNACIÓN DE LA CLASE DE OBRA	Precio de la unidad	IMPORTE Pesetas	Cts.
	ADICIONAL DE OBRAS NECESARIAS PARA HABILITACIÓN DE SERVICIOS EN EL PISO 3º DEL COLEGIO MAYOR "HERNANDO COLON" EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA			
	-000-			
8	m. Apertura de huecos "ojos de buey" de 0,15 m. en muros fachada de fábrica de ladrillos, incluido guarnecido y enlucido de mochetas	250,00	2.000,	00
2	m. Apertura de huecos de 50 x 90 cms. en muros de fábrica de ladrillos, incluido guarnecido, enlucido y terminación de mochetas	500,00	1.000,	00
2	m. Apertura de huecos de 1,50 x 1,50 m. en muros de fábrica de ladrillos, incluido guarnecido, enlucido y terminación de mochetas	1.200,00	2.400,	00
59,25	m2. Tabique de ladrillos cogido con mortero de cemento 1/4 , incluido llaves para tapado antepecho ventanas al envase de muros	3. 62,50	3.703,	45
11	m2. Enlucido con mortero de cemento, fratasado, con dos manos impermeabilizante hidrófugo, para evitar humedades en la parte exterior tabique en ducha.	81,50	896,	50
502,80	m2. Repaso general de faldones de cubiertas de teja árabe, reformando los que falta, sujetando con mortero hidráulico las suelas, y limpieza general...	20,00	10.052,	00
5,50	m2. de ventana dos hojas en madera pino soria o balsain, incluido herrajes de colgar y seguridad y colocación y pintura	434,62	2.390,	41
0,48	m2. puerta de tablero para entrada a azotea en nave central, incluido herrajes de colgar y seguridad y pintura	434,62	208,	61
2,00	m2. tragaluz de madera practicable, incluido herrajes de colgar y seguridad y pintura	434,62	869,	24
5,50	m2. colocación de vierte aguas de madera en carpintería existente, incluido repaso de emmasillado de cristales.....	65,00	2.507,	50
4,40	Cristal impreso el 50% de la superficie de ventanas	180,00	792,	00
	Suma y sigue.....		28.834,	71

PRESUPUESTO GENERAL

Tip. Crufer Teléfono 16301 - Sevilla

Número de unidades	DESIGNACIÓN DE LA CLASE DE OBRA	Precio de la unidad	IMPORTE Pesetas	Cts.
	Suma anterior		26.034,	71
11,65	ml. Antepecho hierro, constituido con tubo de 30 m/m en pilastrotes verticales, 2 pletinas de 60x10 m/m, cremalleras metal cromado, y pasamano molduras de 10x35 m. incluso barnizado y pintura	1.200,-	13.980,	00
30,00	m. Herrajes de seguridad en carpintería existente	260,-	9.000,	00
535,95	m2. Pintura antioxidante, dos manos en armadura metálica, incluido andamiaje.	32,00	26.750,	40
137,66	m2. Lartizado en persianas de madera con dos manos	31,00	4.393,	66
	Importa la ejecución material		82.388,	77
15%	de contrata sobre ejecución material		13.358,	31
	Importe por contrata		95.741,	08
25%	plus carestía de vida supletorio según O.de 3-8-50 sobre el 40% de ejecución material		6.238,	87
25%	plus cargas familiares, sobre la suma del 40% del 25% de carestía de vida supletorio.....		6.179,	15
	Importa el presupuesto nacional		110.160,	10
	Honorarios de Arquitecto por confección de de proyecto según tarifa 1ª grupo 5º en 1,5 sobre ejecución material	2.059,71		
	Baja del 50% según Decreto 16-10-42	1.029,85		
	DIFERENCIA.....	1.029,85		
	Baja del 12% según Decreto 7-6-38	216,26		
	Diferencia pesetas		813,	59
	Honorarios de Arquitecto por dirección de obras		813,	59
	Honorarios del Aparejador de obras, el 60% de los de dirección		488,	15
	TOTAL PESETAS		112.260,	43

Asciende el presente presupuesto a la expresada cantidad de CIENTO DOCE MIL DOSCIENTAS SESENTA PESETAS CON CUARENTA Y TRES CTS.

Sevilla, Febrero de 1.960

EL ARQUITECTO.

)6

1º

Iltmo. Sr.:

Tengo el honor de poner en conocimiento de V.I. que D. JOSE GOMEZ MILLAN, Arquitecto autor del proyecto de obras de habilitación y alojamiento de servicios en el tercer piso del Colegio Mayor "Hernando Colón" dependiente de esta Universidad, cuyo proyecto ha sido aprobado por Orden Ministerial de 22 de diciembre último, no puede llevar la dirección de dichas obras por haberse dado de baja en el ejercicio de la profesión dada su avanzada edad.

En su consecuencia, tengo el honor a V.I. para llevar la dirección de las mencionadas obras al Arquitecto D. JESUS GOMEZ MILLAN.

Dios guarde a V.I. muchos Ños.

Sevilla a 23 de enero de 1960

EL RECTOR,

Iltmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria

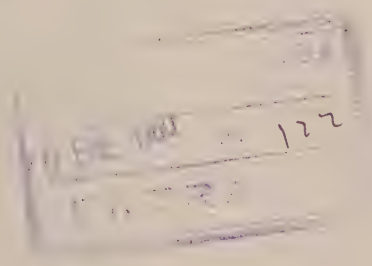

Excmo. Sr:

Comunico á V.M.E. que por haberme dado de baja recientemente en el ejercicio de la profesión, nó puedo actuar en la Dirección de obras del Proyecto redactado por mí, de habilitación y alojamientos de servicios en el piso 3º del Colegio Mayor "Hernando Colón" de la Universidad de Sevilla.

Dios guarde á V.E. muchos años.

Sevilla, 19 de Enero de 1960.

EL ARQUITECTO,

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.-

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Educación Nacional en oficio de fecha 22 de diciembre último, recibido hoy, comunica a este Rectorado lo que sigue:

1ª

"Excmo. y Magfco. Sr.:= Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 16 del actual para la adjudicación al mejor postor de las obras de habilitación y alojamiento de servicios en el piso 3º del Colegio Mayor "Hernando Colón" de la Universidad de Sevilla por un presupuesto de contrata de 1.018.331 pts.13 cts,= RESULTANDO que el acta ha sido autorizada por el Notario designado a tal efecto, en la que consta que concurrieron varios licitadores, de los cuales aparece, como proposición mas ventajosa, la suscrita por D. TECONU S. L, residente en Madrid, calle ——— número———, que se compromete a hacer las obras con una baja de 31,63 por ciento, equivalente a 322.098,13 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 696.233,00 pesetas;= RESULTANDO que en virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional a favor del licitador señor Teconu S.L. de las obras de referencia; y= CONSIDERANDO que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1º de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación así como que el acto se verificó sin protesta alguna con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliego de condiciones generales y particulares.= ESTE MINISTERIO ha dispuesto:= Primero.- Que se adjudique definitivamente a D. Teconu S.L, residente en Madrid, calle ———

número ---- las obras de habilitación y alojamiento de servicios en el piso 3º del Colegio Mayor "H.Colón" de la Universidad de Sevilla, provincia ----- por un importe de 696.233,00 pesetas, que resultan de deducir 322.098,13 pesetas, equivalente a un 31,63 por ciento ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 1.018.331,13 pesetas, que sirvió de base para la subasta de estas obras, y= Segundo.- Que se conceda un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de la Orden de adjudicación en el Boletín Oficial del Estado, para la consignación de la fianza definitiva y el otorgamiento de la escritura de contrato.- Lo que de Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro, lo digo a V. ... para su conocimiento y efectos."

Dios guarde a V.S. muchos años.

Sevilla, 4 de enero de 1.960.

EL DIRECTOR,

Sres.- Director del Colegio Mayor de que se trata
Arquitect
Administrador general de la Universidad.

15 DIC. 1959 N. 1976
O A

El Iltmo. Sr. Director Gral. de Enseñanza Universitaria en oficio de fecha 2c de noviembre último, recibido ayer, comunica a este Rectorado lo que sigue:

"Visto el proyecto de habilitación para alojamiento de servicios en el Piso 3º del Colegio Mayor "Hernando Colón" de la Universidad de Sevilla formulado por el arquitecto D. José Gomez Millán.=RESULTANDO que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente l proyecto al cumplirse lo prevenido en el Art. 25 del Decreto de 4 de septiembre de 1908.=RESULTANDO que el presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 740604,47 pesetas; 15% de beneficio industrial, pesetas 111.090,67; pluses 166.635,99 pesetas; contrata 1.018.331,13 pesetas; honorarios de arquitecto por proyecto y dirección de obras tarifa 1ª grupo 5º, 5 por ciento descontado el 12 por ciento que determina el Decreto de 7 de junio de 1933 y el 50 por ciento que señala el de 16 de octubre de 1942: 16.293,32 Ptas.; honorarios de aparejador, 60% sobre los de dirección 4.887,99 Ptas. Total: 1.039.512,44 pesetas.=CONSIDERANDO que la aplicación presupuestaria pertinente,en este caso debia ser la del apartado b), capitulo 6º, Art. 1º, Grupo 1º, concepto 1º, que aparece agotado en la actualidad como se justifica con la certificación acreditativa oportuna, expedida por la Sección de Contabilidad de este Departamento, por lo que procede hacer uso de la autorización concedida en el núm. 2 de la O.M. de Hacienda de 15 de septiembre del año actual (B.O. del Estado del 23) y, en consecuencia es correcta la aplicación del crédito con imputación al apartado a), establecido como consecuencia de la O.M. del citado Departamento de Hacienda de 24 de enero último, en cuyo apartado existe remanente para atender no solo a esta obligación, sino a todas las que durante este ejercicio económico han de ser tramitadas y contraidas sin referencia a dicho apartado a), por lo que deben estimarse cumplido los requisitos exigidos en el nº 3º de la O.M. de 15 de septiembre de este mismoaño.=CONSIDERANDO que la Asesoria Juridica ha prestado su conformidad y que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto en 31 de octubre último y la Intervención Gral. de la Admón del Estado ha fiscalizado el gasto en 13 de noviembre del mismo año.=ESTE MINISTERIO en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de noviembre actual ha resuelto la aprobación de dicho proyecto por su importe total de 1.039.512,44 pesetas; que las obras se ejecuten por el sistema de subasta, reduciendose a diez dias el plazo de presentación de pliegos de la misma y que se satisfaga su importe con cargo al capitulo 6º, Art. 1º,Grupo 1º, Conptº 1º, a) del Presupuesto vigente de este Departamento.=De Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro lo digo a V.I. para su conocimiento y demas efectos."

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y efectos oportunos

Dios guarde a V.S. muchos años.
Sevilla a 15 de diciembre de 1,959

EL RECTOR,

Sr. Administrador Gral.
Sr. Director del Colegio Mayor "Hernando Colon"

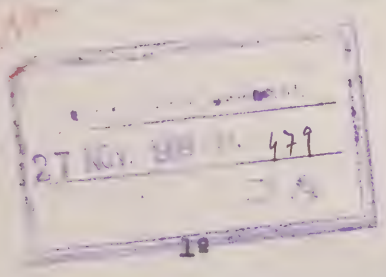

Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de elevar a V.I. los adjuntos tres presupuestos, por duplicado, que remite a este Rectorado el Sr. Director del Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón", deesta Universidad, para la instalación de una Cámara Frigorífica en el mismo, estimando tanto el Sr. Director del Colegio de referencia como este Rectorado como el más ventajoso para los intereses del Estado, el formulado por la Casa Confrisur, cuyo importe asciende a CINCUENTA Y NUEVE MIL pesetas.

Por ser de suma necesidad la instalación de la Cámara mencionada, ruego a V.I. se digne dar las órdenes oportunas para autorizar la presentación de dichos presupuestos y disponer la tramitación reglamentaria para su aprobación.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Sevilla, 27 de noviembre de 1.95[illegible].
EL RECTOR,

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

CONSTRUCCIONES FRIGORIFICAS DEL SUR

REFRIGERACION

Confirmi

DUPLICADO

ORIENTACION DE PRESUPUESTO NUM. ,318

PARA Colegio Mayor Hernando Colón

SEVILLA

REFERENTE A

Cámara frigoríficas para conservación de carnes, productos alimenticios, y un departamento para conservación de pescado.

PASAJE MALLOL, 4 - TELEF. 51217
SEVILLA

COPIA DE OFERTA

10 Noviembre 1,959

PRESUPUESTO DE LA CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE UNA CÁMARA FRIGORIFICA PARA EL COLEGIO MAYOR MENOR COLEGIO DE SEVILLA.

Medidas exteriores de la camara a construir:

Largo.- Dos mts. y sesenta y cinco cms.-Alto.-Dos mts. con sesetna cms. Fondo.- Dos mts. y cuarenta cms.

MATERIALES A SUMINISTRAR

Un grupo compresor marca FRIHCUN modelo 125 PA.,moviso por motoro electrico de 1,1/4 HP.marca a elegir por el cliente de 1,500 r.p.m.

Un evaporador para refrigeración cámara con su correspondiente batea para evitar goteo.

Presostato y valvula para regulacion a tomatica de temperatura

Un cuadro electrico.

Una puerta para cámara frigorifica debidamente aislada.

Tuberias de cobre y todos los accesorios para la misma.

Construcción en obra de albañileria por mi cuenta, de la camara frigorifica de la medida que anteriormente se expresan, convenientemente aislada por corcho aglomerado.

El importe total de la construcción, materiales que se especifican y montaje por mis mecánicos de esta cámara en perfecto estado de funcionamiento asciende a ..... 87,200,00 pts
(Ochenta y siete mil doscientas pesetas)

Plazo de entrega.- Dos meses a partir de la aceptación de esta oferta.

Garantia.- Exeptuando la parte electrica, los demas materiales un año.

Conforme
El cliente

El constructor.

COPIA

SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS

"S.I.C.E."

Sociedad Anónima - Capital: 90.000.000 de pesetas

DIRECCION: Zurbano, 14. Apartado 990. MADRID

TELEFONOS 24 65 61 - 62 63 64 (cuatro líneas)

DELEGACIONES: Bruch, 129. BARCELONA.-Al. Urquijo, 12. BILBAO.-Delgado, 4. SEVILLA

Servicio R.G. | Presupuesto n.º 6,071 | Fecha 2-11-59 | Su referencia

COLEGIO HERNANDO COLON- Sevilla

IMP. C. BERMEJO.-TEL. 33-06-19

Cantidad	ESPECIFICACION DEL MATERIAL	Pesetas	Cts.

O F E R T A

CAMARA FRIGORIFICA AUTOMATICA PARA CONSERVACION

DE ALIMENTOS VARIOS

La presente Orientación de Presupuesto, comprende la construcción de la cámara completa - mente acabada y suministro del equipo frigorífico automático.

Las medidas exteriores aproximadas, serán las siguientes:

LARGO: 2,65 m. ANCHO: 2,40 m. ALTO: 2,60 m

El grupo compresor ofrecido, es el modelo CA-1T, fabricado en nuestras factorias bajo paten te básica de la GENERAL ELECTRIC de U.S.A. y accio nado por motor modelo "GEAL" de 1,5 HP.

El evaporador ofrecido es el modelo de - aire acondicionado, sistema más eficaz y aconseja do para este tipo de refrigeración.

El refrigerante empleado, será el Freón 12 gas inodoro y nó toxico de alto rendimiento - frigorífico.

Construcción de la Cámara

Nuestro proyecto está basado en la cons - trucción de dos lados suelo y techo aprovechando - los dos muros adyacentes.

Las paredes a construir por nosotros será en fábrica de ladrillos de 1/2 pié, tomado con - mortero de cemento y arena.

.../...

ES COPIA

Revestimiento interior.-

Una vez pegada en las paredes las tres capas de corcho aglomerado, se ha-ce un tendido de cemento y - encima se colocarán los azulejos en blanco de 15 x 15 cm.

El suelo después de dejarlo con una pendiente de 1/100 hacia el punto de desagüe se colocarán las lozas de cemento blanca de 20 x 20.

El techo irá enlucido en cemento blanco en toda la superficie.

Aislamiento.-

El corcho a colocar en paredes suelo y techo pegado con una composición especial de brea asfaltica - irá en tres capas de 5 cm. (15 cm.)

Acceso.-

Para el acceso al interior de la cámara se ha previsto el suministro de una puerta de 1,7 x 0,7 luz libre construida en madera de castaño y barnizada en su color, forrada interiormente de corcho aglomerado PERFEX y fuertes chapas de FIBRO-MARMOL cierres y bisagras de bronce niquelado y burletes de goma para sus juntas herméticas.

A continuación detallamos las caracteristicas principales del grupo compresor y evaporador ofrecido.

- - - - - - -

- - - - - - -

- - - - -

2-11-59

Colegio Mayor Hernando Cólon. COPIA.

1

CA-TT

aire.

1

1,5
trif.127/220

Coal
1,500

alt/

1,815

Freón -12

1,570

1,14Kg.cm2

30

De 2ª a 5ª en el interior.

1,10

6,071

2-11-59

EC.

Colegio Mayor Hernando Colón.-

1

CA-IT aire.

1

1,5

1) de ambiente.

1 TERMOSTATO de ambiente.

1

1

1

1

1 baja

1ª

1 PUERTA FRIGORIFICA detallada en pagina nº 2

CORCHO PARA AISLAMIENTO.

2mts. PLETINAS CON GANCHOS.

COPIA

6,071 7

2-11-59

Colegio Mayor Hernando Colón. SEVILLA

yá

80,800,00

OCHENTA MIL OCHOCIENTAS)

A convenir.

Los materiales indicado en

la pagina nº 6

Acometida de energia electrica

hasta las bornas de compresor.

Inmediato.

Orientación de Presupuesto N.º [illegible]

Hoja n.º 1

Confrisur
REFRIGERACION

Fecha, [illegible] de Octubre de 1.95[illegible]

Para Colegio [illegible] Colón – [illegible] –

Cantidad	DESCRIPCION DEL MATERIAL

CAMARA FRIGORIFICA de 11'5 m³ de capacidad,

para conservación de carnes, productos alimenticios y pescado, mediante el depósito de [illegible]

Dimensiones de la cámara	INTERIORES	EXTERIORES	VOLUMEN INTERIOR
	Largo: 2'2o m	Largo: 2'5o m	
	Fondo: 2'3o "	Fondo: 2'6o "	
	Alto: 2'2o "	Alto: 2'5o "	= 11'5m³

Entrada diaria de género. 42o kgs. de carnes, productos alimenticios y pescado.

AISLAMIENTO: 10 centímetros de espesor de corcho aglomerado por expansión en dos capas de 2 pulgadas cada una.

El acceso al interior de la cámara se realizaría mediante 1 puerta frigorífica de 0'70 x 1'70 de luces libres, forradas interiormente de fuerte chapa de fibro-marmol, aislada con 10 cms. de corcho aglomerado, construída en madera de castaño barnizada en su color, provista de fuertes herrajes, cierres y bisagras de bronce niquelado, y burlete de goma para su junta hermética.

Nuestro suministro constaría de:

1 – Grupo [illegible] marca "[illegible]" mod. [illegible] MB. de 1.500 [illegible]
1 – Motor eléctrico marca "[illegible]" de 1'5 HP. corriente alt/trif. [illegible]
1 – Presostato de baja presión
1 – Evaporador de "Aire forzado" mod. [illegible]
1 – Válvula [illegible] termostática
1 – Puerta de 0'70 x 1'70 de luz libre de madera de castaño [illegible]
1 – Cuadro eléctrico completo con interruptor y fusibles
1 – Ventana de castaño de 0'70 x 0'60 de luz para el pescado
1 – Depósito galvanizado de 0'70 x 0'60 x 0'70 para el pescado
1 – Serpentín de cobre liso para conservación de pescado
1[illegible] – Carga de gas y aceite especial incongelable
– Herrajes y ganchos para colgar los artículos
– Tubería y accesorios para las conexiones
– Corcho aglomerado necesario para el aislamiento
– Montaje de la instalación por nuestros técnicos
– Obra de albañilería para la construcción de la cámara

-----o0o44-----

Hoja n.º 2

Orientación de Presupuesto N.º [illegible]

Fecha, [illegible]

Confrisur
REFRIGERACION

Para [illegible]

Cantidad	DESCRIPCION DEL MATERIAL	Pesetas	Cts.
	[illegible]		

O. CATALANES - SEVILLA

Orientación de Presupuesto N.º 319

Hoja n.º 3

Confrisur
REFRIGERACION

Fecha, 24 de Octubre de 1.959

Para Colegio Mayor Hermano Dolón - S E V I L L A -

Cantidad	DESCRIPCION DEL MATERIAL	Pesetas	Cts.
	EL MONTAJE de la parte eléctrica y mecánica de la instalación y su puesta en marcha, ya están incluídos en el precio dado en este presupuesto.		
	El comprador deberá instalar por su cuenta la línea de energía eléctrica hasta la proximidad del compresor, con sección suficiente para que no se produzca una caída de tensión notable en el momento del arranque. Del mismo modo deberá proporcionar la conducción de agua, si se precisa, con presión suficiente hasta el compresor.		
	El precio total de la instalación, tal como está especificado en las páginas anteriores, es de Pesetas ..... (SON PESETAS CINCUENTA Y NUEVE MIL)	59.000.	--
	FORMA DE PAGO: A convenir:		
	ESTE PRESUPUESTO INCLUYE: Todos los materiales que se detallan en la hoja núm. 1, montaje de los mismos, y obra de albañilería que también se indica.		
	ESTE PRESUPUESTO EXCLUYE: ---		
	No es valedera ninguna oferta o convenio verbal si no está consignada por escrito en este presupuesto o en el contrato definitivo.		
	PLAZO DE ENTREGA: La entrega de la instalación en marcha se efectuará en un plazo de 45 días a partir de la fecha en que el comprador haga entrega del local en condiciones de poder empezar los trabajos, con el agua y fuerza motriz necesaria para poder realizar el montaje y puesta en marcha.		

Imp. Morón. - Sal, 14. - Sevilla

GARANTIA:

Garantizamos tanto el grupo compresor como el evaporador y todos los materiales que componen esta instalación excepto el motor eléctrico, garantizamos también las temperaturas estipuladas.

Esta garantía, que damos por escrito, se entiende por UN AÑO, contando a partir de la fecha de la puesta en marcha y contra todo defecto de material y construcción. Por la expresada garantía nos obligamos a reparar en nuestros talleres o reemplazar gratis, en el menor plazo posible, toda máquina o pieza reconocida defectuosa a causa de un vicio de construcción o defecto de material o funcionamiento.

La prueba de la instalación, ya funcionando, se efectuará en presencia del comprador o persona en quien delegue para este fin y de uno de nuestros representantes. Esta prueba será de 24 horas como mínimo y de 48 horas como máximo.

Este presupuesto no implica compromiso en firme hasta que ambas partes, de común acuerdo, suscriban el oportuno contrato.

Sevilla, 29 de Octbre de 19 5[illegible]

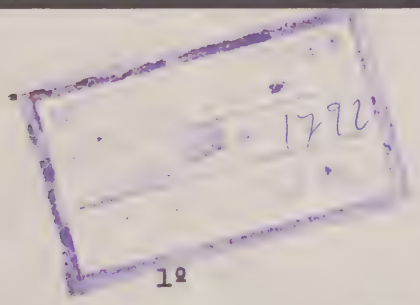

1º

Recibida en el día de ayer la comunicación de V.S. de fecha 12 del actual, a la que acompañaba tres presupuestos de otras tantas casas para su elevación a la Superioridad. con objeto de interesar la concesión de una subvención para la instalación de una Cámara Frigorífica en ese Colegio Mayor de su digna dirección, se observa no se remite más que un ejemplar de cada presupuesto, cuando es necesario formularlos por triplicado, por lo que espero de V.S. ses sirva remitir a este Rectorado los dos ejemplares por cada casa que faltan.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Sevilla, 14 de noviembre de 1959.
EL RECTOR,

Sr. Director del Colegio Mayor "Hernando Colón.".

COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN

SEVILLA

3 NOV. 1959

1788

Reclamense los doa ejemplares de cada presupuesto que faltan.
EL RECTOR,

Excmo y Magfcº Sr

Tengo el honor de remitir a V.E. para su elevacion al Excmo Sr Director General de Enseñanza Universitaria los adjuntos proyectos para la instalacion de una Camara Frigorifica en este Colegio Mayor, siendo el presentado por la casa COMERSUR el mas economico.

Dios guarde a V.E, muchos años
Sevilla 12 de Noviembre 1959
El Director

Excmo y Magfcº Sr Rector de la Universidad

a su querido amigo y compañero, D. Juan Manzano Manzano, Director del Colegio Mayor "Hernando Colón", y le participa que el crédito correspondiente al proyecto de obras de ese Colegio Mayor encuentra dificultades de aprobación dentro del Ministerio de Educación Nacional, dificultades que espera sean superadas.

27 junio

a su querido amigo y compañero, D. Juan Manzano Manzano, Director del Colegio Mayor "Hernando Colón", y le ruega que el próximo lunes 6 se pase por este Rectorado, previa llamada telefonica para concretar la hora, con objeto de tratar asuntos relacionados con las obras pendientes en el citado Colegio Mayor de su digna dirección.

4 abril 9.

A su querido amigo y compañero, Don Juan Manzano Manzano Director del Colegio Mayor "Hernando Colón" de esta Universidad, y tiene el gusto de participarle que el Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria en carta de fecha 28 de noviembre último, acabada de recibir, le informa que en la última distribución del crédito de Colegios Mayores del presente ejercicio figura una subvención de 160.000 Ptas., para ese Colegio de su digna dirección con objeto de que puedan cubrir un deficit que tiene.

1º [illegible] diciembre 8

892

El Ilmo. Sr. Director General, en escrito de fecha 3 de los corrientes, comunica a este Rectorado lo siguiente:

"Visto el presupuesto presentado para la instalación de líneas eléctricas para el servicio de calefacción en el Colegio Mayor "Hernando Colón" de Sevilla;-[illegible] solicitada oferta a varias casas que se dedican a estas actividades resulta más ventajosa para los intereses del Estado la presentada por "Juan [illegible]" por un importe de [illegible] ptas.,-[illegible] que, en armonía con lo prevenido en el párrafo 13 del Art. 57 de la Ley de 20 de Diciembre de 1952, dado su corte, debe realizarse dicha adquisición por el sistema de contratación directa;-[illegible] que la Sección de Contabilidad de la Intervención Delegada de la Administración del Estado, ha tomado razón y fiscalizado el gasto, respectivamente, en 13 y 18 de mayo último;-[illegible] de dispuesto la aprobación del presupuesto de referencia, por un total importe de [illegible] ptas., [illegible] en la forma antes expuesta, y que se abone con cargo al crédito que figura en el capto 6º, Art. 1º, grupo 1º, cap. 3º del vigente presupuesto de gastos de este Departamento;-Lo que, de orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro, digo a V.E. para su conocimiento y efectos.-"

Lo que traslado a V.E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Sevilla a 16 de junio de 1,956
[illegible],

S. Administrador General y Director Colegio Mayor
"Hernando Colón"

595

1º

El Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria, en escrito de fecha 14 de marzo ppdº, comunica a este Rectorado lo siguiente:

" La Dirección General ha resuelto dar por autorizada la presentación de un presupuesto para adquisición de sillones con destino a las Clases de idiomas del Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón", de esa Universidad, por un importe de 12.200 ptas."

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Sevilla, 17 de abril de 1,958

EL RECTOR,

Sr. Director del Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón"

S / U.

1º

Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de elevar a V.I. el adjunto el adjunto proyecto de obras de habilitación de alojamiento y servicios en el piso 3º del Colegio Mayor "Hernando Colón", de esta Universidad, formulado por el Arquitecto D. José Gómez Millán, y cuyo importe del presupuesto asciende a la cifra de 1.039.512,44 pesetas, rogando a V.I. que, si lo estima procedente, se digne ordenar la tramitación reglamentaria para su aprobación.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Sevilla, 14 de marzo de 1.958.

EL RECTOR ACCIDENTAL,

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria.
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
SECRETARIA GENERAL
11 MAR 1958 Nº 127
SALIDA

Iltmo. r.

Tengo el honor de elevar a V.I. los adjuntos tres presupuestos, por duplicado, relativos a la adquisición de 20 sillones con brazo-mesa con destino a las Clases de idiomas del Colegio Mayor Universitario »Hernando Colón», de esta capital, estimando este Rectorado, así como el Sr. Director del Colegio de referencia, como el mas conveniente para los intereses del Estado el que formula la Casa de Manuel Casana por un importe total de 12.200,00 pesetas (Doce mil doscientas pesetas).

Dios guarde a V.I. muchos años.

Sevilla a 11 de marzo de 1958

EL RECTOR,

Iltmo. Sr. Director General Enseñanza Universitaria.-

TALLER DE CARPINTERIA
Y EBANISTERIA MECANICA
DE
VIUDA E HIJOS DE *José de la Vega*

HERNANDO DEL PULGAR, 8 (antes España)
TELEFONO 54626

Sevilla, 6 de marzo de 1950

Presupuesto para el Colegio Mayor Hernando Colón, de Sevilla.-

VEINTE sillones de brazos, estos con pala-mesa, entrepaño en su parte baja para libros, construidos en madera de haya y barnizados en su color.- 13.500,00

TOTAL PESETAS.... 13.500,00

Importe este presupuesto pesetas trece mil quinientas.-

S.O.

Antonio Moreu

TALLERES DE CARPINTERIA

Y PERSIANAS ENROLLABLES

MANUEL CASANA

ESPECIALIDAD EN PORTAJE DE ESTILO ANTIGUO Y ARMADURAS ARTESONADAS

OFICINAS, ALMACENES Y FÁBRICA: SANTO DOMINGO 3
TELÉFONOS 51900 51909
DIRECCIÓN TELEGRÁFICA: MACASANA

JC/RM.

Sevilla, 5 de marzo de 1958

PRESUPUESTO

Para D. Colegio Mayor "Hernando Colón".- de Sevilla.-

Unidades		Precio	Pesetas
20	sillones escolares con brazo-mesa y entrepaño inferior, construidos en madera de haya, barnizados.- a	610 00	12.200 00
	TOTAL PESETAS.....		12.200 00

S. E. u O.

Importa éste presupuesto la figurada cantidad de DOCE MIL DOSCIENTAS PESETAS.-

P. P.

MANUEL CASANA
Teléf. 31910 - 31919
Santo Domingo, 3 SEVILLA

Original reintegrado con ptas. 1.50 - Ley del Timbre.-

AGUILAS, 31 **Antonio Ortiz Navarro** TELEFONO 25 475

CARPINTERIA

SEVILLA, 4 de marzo de 1958

PRESUPUESTO

Para el Colegio Mayor Universitario "HERNANDO COLON".- Sevilla.

Por la construcción de:

20 sillones para aulas con brazo de pala y entrepaño guarda-libros, barnizados, en madera de haya.- a 645.- 12.900.00

SUMAN PESETAS..... 12.900.00

Antonio Ortiz

TALLER DE ... ANTONIO ORTIZ NAVARRO Aguilas n.º 31 Teléfono 53627-SEVILLA

COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN

SEVILLA

[illegible] 1 [illegible] 668

Excmo y Magico Sr

Tengo el honor de remitir adjunto a V.E. tres presupuestos relativos a la adquisición de 20 sillones con brazo-mesa con destino a las clases de idiomas de este Colegio Mayor.

Esta Dirección cumpliendo el trámite de informe propone como mas conveniente el que formula los talleres de Manuel Casana de esta capital, rogando que por ese Rectorado se eleven al Ministerio de Educación Nacional.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Sevilla 10 de Marzo de 19[illegible]
El Director

[illegible]

Elevese a la Superioridad
[illegible] interesa.
El Rector,

[illegible]

Excmo y Magico Sr Rector de esta Universidad

Obras

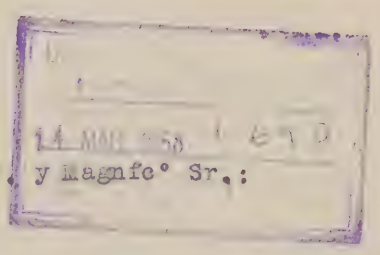

Excmo. y Magnfc° Sr.:

Adjunto acompaño a V.M.E. el proyecto de habilitación de alojamiento y servicios para el piso 3° del Colegio Mayor "Hernando Colón" de esa Universidad. para que si lo estima oportuno. se digne elevarlo a la Superioridad.

Dicho proyecto arroja un presupuesto de 1.039.512,44 Ptas.-

Dios guarde a V.M.E. muchos años.

Sevilla, 8 de Marzo de 1.958 .-
EL ARQUITECTO,

Elevese a la Superioridad para su aprobación, si procediere.
EL RECTOR ACTAL.,

Excmo. y Magnfc° Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.-

717

1º

Ilmo. Sr.:

Por ser preciso y urgente proceder a la instalación de ochenta y nueve enchufes con destino a la calefacción en el Colegio Mayor Universidad "Hernando Colón", me permito elevar a V.I., a petición del Sr. Director del mismo, los adjuntos presupuestos de tres casas especializadas en esta clase de trabajos, siendo la más beneficiosa para los intereses del Estado, el formulado por la CasaJuan Caravaca, por un importe de 64.000 pesetas, rogando a V.I. que, si lo estima procedente, se digna autorizar las presentación de dichos presupuestos y conceder la cantidad mencionada.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Sevilla, 16 de diciembre de 1957.
EL RECTOR ACCIDENTAL,

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria.

COLEGIO MAYOR HERNANDO·COLÓN

SEVILLA

Elevense a la Superioridad los presupuestos que se acompañan e informese favorablemente.
EN RECTOR ACTAL.,

Sevilla 14 de diciembre de 1917
El Director

22 [illegible]

1º

El Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria, Presidente de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria, en oficio de fecha 18 de octubre último, recibido hoy, comunica a este Rectorado lo que sigue:

"Magfco. y Excmo. Sr.:- Vista la comunicación de ese Rectorado y el acta de recepción definitiva de las obras de construcción de un local para depósito de notas, bicicletas y objetos de deportes en el Colegio Mayor "Hernando Colón", de esa Universidad, realizadas con cargo a los fondos de esta Junta Nacional, [illegible] de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del R.D. de 4 de septiembre de 1[illegible], he resuelto aceptar la referida acta y, en su consecuencia, considerar terminado el expediente de las mencionadas obras.

Lo que traslado a V.E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Sevilla, 22 de novbre. de 1.957.
EL RECTOR,

Sres.:
Director del Colegio Mayor "Hernando Colón".
D. José Gómez Millán, Arquitecto.
Administrador General de esta Universidad.

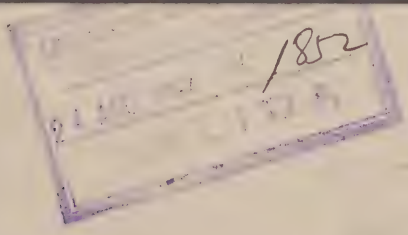

El Iltmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria, en escrito de fecha 30 de julio ppdº, comunica a este Rectorado lo siguiente:

"En contestación a la atenta comunicación de V.E. en relación con las obras de construcción de un local en el Colegio Mayor Universitario Hernando Colón de esa Universidad, con destino a almacén de motos bicicletas y material deportivo cuya recepción provisional se realizó habiendo transcurrido el plazo de garantia para la recepción definitiva de dichas obras;=ESTA DIRECCION GENERAL autoriza a V.E. para llevar a cabo la recepción definitiva de las referidas obras".

Lo que traslado a V.E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Sevilla a 24 de agosto de 1,957
EL RECTOR,

Sr. Director del Colegio Mayor Universitario
"Hernando Colón"
SEVILLA.-

Ilmo. Sr.:

1º

Tengo el honor de elevar a V.I. el adjunto acata, por duplicado, de las recepción definitiva de las obras de construcción de un local para depósito de motos, bibicletas y objetos de deportes en el Colegio Mayor "Hernando Colón", dependiente de esta Universidad, cuyos proyecto y presupuestos fueron aprobados por O.M. de 28 de noviembre último y ejecutadas por la Sociedad Anónima de Construcciones de esta Capital.

La recepción provisional fué realizada con fecha 25 de febrero último, de conformidad con la dispuesto por V.I. en oficio de 28 de enero anterior, y elevada a la Junta Nacional de Educación Física el día 27 del citado mes de febrero.

ESTE RECTORADO tiene el honor de proponer a V.I. que, simlo estima procedente, se digne ordenar la recepción definitiva de las obras de referencia.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Sevilla, 12 de agosto de 1.957.
EL RECTOR,

Ilmo. Sr. Director General de EnseñanzaUniversitaria.
Presidente de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria.

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UN LOCAL PARA DEPOSITO DE MOTOS, BICICLETAS Y OBJETOS DE DEPORTES EN EL COLEGIO MAYOR "HERNANDO COLON" DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, OBRAS APROBADAS POR O.M. DE 26 DE NOVIEMBRE DE 1.956, Y EJECUTADAS POR LA SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES DE SEVILLA.-

---

Reunidos los Sres. Excmo. y Magnífico Rector de la Universidad de Sevilla, Don José Hernandez Diaz, Ilmo. Sr. D. Juan Manzano Manzano, Director de dicho Centro, el Arquitecto Jefe del Servicio de Valoración Urbana, D. Ricardo Aburrea Herreros de Tejada, designado por el Ilmo. Sr. Interventor General de la Administración del Estado, D. José Gómez Millan Arquitecto dichas obras y D. Rafael Jimenez Carles representante de la Sociedad Anónima de Construcciones, contratista de las mismas, se procedió en virtud de la autorización concedida por el Excmo. Sr. Ministro y el Ilmo. Sr. Director General Presidente de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria, visitaron las obras que fueron objeto de la Recepción provisional el día 25 de Febrero del presente año, con el fin de proceder a la Recepción definitiva y encontrandose las mismas en uso y en buen estado de conservación y nó habiendose formulado reclamación alguna contra el Contratista, se dieron por recibidas definitivamente de cuyo acto se extiende por triplicado la presente acta que firman en Sevilla á seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete.

José Hernandez Diaz

[illegible]

[illegible]

José Gómez Millan

Juan Manzano

C.A.

MINISTERIO DE HACIENDA

INTERVENCION GENERAL
DE LA
ADMINISTRACION DEL ESTADO

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
REGISTRO GENERAL
21 JUN. 1957 N. 1230
ENTRADA

Iltmo. Sr:

Esta Intervención general en uso de sus atribuciones y de conformidad con lo establecido en el art. 23 del vigente Reglamento de 3 de Marzo de 1925, tal como ha sido redactado por el Decreto de 11 de Sepbre. de 1953 y lo dispuesto en la Orden de 19 de Octubre del mismo año por la que se dictan normas para su aplicación, ha acordado designar al Arquitecto-Jefe del Servicio de Valoración Urbana de la Delegación de Hacienda de SEVILLA

para que asista en representación de este Centro a la recepción obras de construcción de un local para motos bicicletas y objetos de deportes en el Colegio Mayor Hernando Colón

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de Junio de 1957

EL INTERVENTOR GENERAL,

8 JUN. 1957

SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

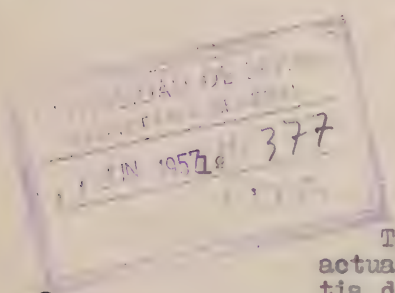

Mtro Colón

Iltmo. Sr.

Terminando el próximo día 25 del actual mes de junio del plazo de garantía de 4 meses, desde la recepción provisional de las obras ejecutadas por contratación directa para la construcción de un local, en el Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón" con destino a almacén de motos, bicicletas y material deportivo, tengo el honor de proponer a V.I. que, si a bien lo tiene, se digne autorizar la recepción definitiva de las obras de referencia.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Sevilla a 11 de junio de 1,957

EL RECTOR.

Iltmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria

Mas Colón

1º 376

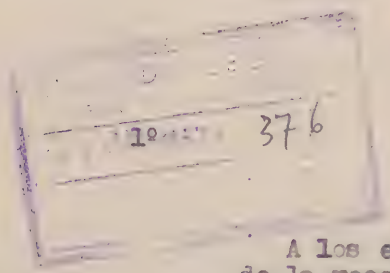

Iltmo. Sr.

A los efectos de extender el acta de la recepción definitiva de las obras de construcción de un local para motos, bicicletas y objetos de deportes en el Colegio Mayor Hernando Colón, dependiente de esta Universidad, ruego a V.I. se digne designar a la persona que en representación de esa Intervención General de la Administración del Estado ha de asistir a dicho acto, y suscriba el documento de referencia, si procediere.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Sevilla a 11 de junio de 1.957

EL RECTOR,

Iltmo. Sr. Interventor General de la Administración del Estado .- Ministerio de Hacienda.- MADRID.-

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
SECRETARIA GRAL.
11 JUN 1957 Nº 1147
ENTRADA

Colón

Mgfc° y Excmo. Sr.:

Como se inte
se
EL RECTOR

A los efectos de extender el acta de recepción definitiva de las obras de construcción de un local, para motos, bicicletas y objetos de deportes, en el colegio mayor "Hernando Colón" de la Universidad de Sevilla, ruego a V.M.E. se digne ordenar se interese de la Intervención General de la Administración del Estado del Ministerio de Hacienda, la designación de un representante de la misma para que suscriba el mencionado documento,

Dios guarde a V.M.E. muchos años.

Sevilla, 10 de Junio de 1.957.-

EL ARQUITECTO.-

José Pérez Balbontín

Mgfc° y Excmo. Sr. Rector de esta Universidad.-

Obras Colón

UNI[illegible] DE SEVILLA
11 JUN 1957 N 1196

Excmo. Sr.:

Terminando el dia 25 del presente mes de Junio, el plazo de garantia de 4 meses, desde la recepción provisional, de las obras ejecutadas por contratación directa, para construir un local, para motos, bicicletas y objetos de deportes, en el Colegio Mayor "Hernando Colón" de la Universidad de Sevilla, me dirijo a V.M.E para que interese de la Superioridad, la autorización para la recepción definitiva, en la forma que mejor estime.

Como se interesa.
EL RECTOR,

Dios guarde a V.M.E. muchos años.

Sevilla, 10 de Junio de 1.957.-

EL ARQUITECTO.-

José Romero Millan

Mgfc° y Excmo. Sr. Rector de esta Universidad.-

Iltmo. Sr.:

1º Tengo el honor de elevar a V.I. la adjunta certificación de las Obras realizadas en el Edificio del Colegio Mayor "Hernando Colón" de esta Universidad que fueron aprobadas por Orden Ministerial de 17 de diciembre de 1956 y adjudicadas a la Sociedad Anónima de Construcciones, por la que se hace constar que las Obras mencionadas quedaron terminadas a su tiempo y con arreglo a las condiciones y documento de proyecto.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Sevilla a 18 de mayo de 1,957

EL RECTOR ACCTAL,

Iltmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria

UNIV... SEVILLA
16 MAY 1957 1069
S.

Hdez Colón

MAGFCO. Y EXCMO. SR. :

Adjunto acompaño a V.M.E. Certificación de que las obras de reparación y pinturas en el edificio del Colegio Mayor "Hernando Colón", de la Universidad de Sevilla, aprobadas por O.M. de diecisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, y adjudicadas a la Sociedad Anónima de Construcciones, quedaron a su tiempo terminadas, con arreglo a condiciones y documentos del Proyecto, rogandole se digne elevar a la Superioridad dicha Certificación, si lo estima oportuno.

Eleven a la Superioridad
El Rector

Dios guarde a V.M.E. muchos años.

Sevilla, 14 de Mayo de 1.957.

El Arquitecto

José [illegible]

EXCMO. Y MAGFCO. SR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.-

1º

El Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria, en escrito de fecha 17 del actual, recibido ayer, comunica a este Rectorado lo que sigue:

" Visto el proyecto de obras de reparaciones y pintura en el edificio del Colegio Mayor "Hernando Colón", de la Universidad de Sevilla, formulado por el Arquitecto D. Jose Gomez Millán;-RESULTANDO que dicho proyecto ha sido informado favorablemente por la Junta facultativa de Construcciones Civiles, al cumplirse lo prevenido en el Art. 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908,-RESULTANDO, que el resumen del Presupuesto se descompone en la siguiente forma: ejecución material, pesetas - 76.698,10; Pluses de carestia de vida 7.669,81 pesetas;-idem de cargas familiares, pesetas 9.587,26;-15 % de beneficios industrial, pesetas 11.504,71; importe de contrata 105.459,88 ptas.; honorarios de Arquitecto por formación de proyectos y dirección de obra, según tarifa primera, grupo 5º, 7,50% descontado el 50% que señala el Decreto de 16 de octubre de 1,942, 2.876,17 ptas.; honorarios de Aparejador, 30 % de la cantidad anterior, pesetas 862,84; TOTAL 109.198,89 ptas.-CONSIDERANDO que dichas obras, por su cuantia deben realizarse por el sistema de contratación directa, previsto en el párrafo 13 del articulo 57 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, por la necesidad de imprimir rapidez a la realización del proyecto, lo que no sucederia de acudir a los tramites de la subasta;-CONSIDERANDO que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado, ha tomado razón y fiscali-

zado, respectivamente, el gasto en 15 y 21 de noviembre último, así como ha sido promovida concurrencia de oferta apareciendo como mas beneficiosa para los intereses del Estado, la que suscribe la Sociedad Anónima de Construcciones, que hace una baja de un 3,4 % sobre el presupuesto tipo de contrata, equivalente a 3.691,0[illegible] pesetas; por lo que se reduce el importe de contrata a 101.768,79 Ptas. y el total del presupuesto a 105.507,80 Ptas.;-ESTE MINISTERIO ha dispuesto la aprobación del proyecto de referencia por su total importe de pesetas 105.507,80 adjudicado en la forma antes expuesta, y que se abone con cargo al crédito que figura en el Capitulo 4º, Art. 1º, Grupo 1º, Concepto 1º del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.-Lo que, de orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y efectos consiguiente.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Sevilla a 28 de diciembre de 1,956

EL RECTOR,

Sr. Administrador General de esta Universidad.-

Ilmo. Sr.:

Aprobadas por O.M. de 17 de diciembre de 1956 las obras de reparación y pintura en el Colegio Mayor "Hernando Colón", dependiente de esta Universidad, y adjudicadas al contratista Sociedad Anónima de Construcciones, de esta Capital, tengo el honor de elevar a V.I. certificación única y liquidación final de las obras de referencia por un importe total de 101.768,79 pesetas, rogando a V.I. que, si lo estima oportuno, se digne ordenar la expedición del libramiento correspondiente.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Sevilla, 24 de abril de 1.957.

EL RECTOR,

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria.

UNIVERSIDAD
1950
ENTRADA

Excmo. y [illegible]

Adjunto acompaño á V.E. la Certificación única y Liquidación final de las obras ejecutadas por contratación directa por la Sociedad Anónima de Construcciones, para reparaciones y pintura en el edificio del Colegio Mayor Alemando Colón de la Universidad de Sevilla, rogandole que si lo estima oportuno se digne enviarlo a la Superioridad.-

Dios guarde a V.E.M. muchos años.

Sevilla, 15 de Abril de 1.957.-

EL ARQUITECTO.-

Excmo. y Magnfco Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.-

Obras, Colón

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
SECRETARIA GENERAL
N.º
5 ABR 1957
SALIDA

Ilmo. Sr.:

Aprobadas por O.M. de 17 de diciembre de 1956 las obras de reparación y pintura en el Colegio Mayor "Hernando Colón", dependiente de esta Universidad, y adjudicadas al contratista Sociedad Anónima de Construcciones, de esta Capital, tengo el honor de elevar a V.I. certificación única y liquidación final de las obras de referencia por un importe total de 101.768,79 pesetas, rogando a V.I. que, si lo estima oportuno, se digne ordenar la expedición del libramiento correspondiente.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Sevilla, 24 de abril de 1.957.

EL RECTOR,

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria.

H. Colón

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Negociado 1ª

Número

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
GENERAL
23 FEB. 1957 N.º 435

El Iltmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria, en telegrama de fecha 21 de los corrientes comunica a este Rectorado lo siguiente,

"Ruégole reitere Directores Colegios Mayores ese Distrito cumplimente máxima urgencia caso no haberlo hecho cuestionario remitido Secretaría Comisaría Protección Escolar este Ministerio con fecha veinticuatro pasado enero saludole".

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. muchos años.

Sevilla a 23 de febrero de 1957

El Rector,

Sr. Director del Colegio

1º

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
SECRETARIA GENERAL
27 FEB. 1957
164

Ilmo. Sr.:

De conformidad con lo dispuesto por V.I. en oficio de fecha 28 de enero último, recibido el 11 de los corrientes, tengo el honor de elevar a V.I. certificación expedida por el Arquitecto Director de las obras de construcción de un local para depósito de motos, bicicletas y objetos de deportes en el Colegio Mayor "HERNANDO COLON", de esta Universidad, en la que se hace constar la terminación de las mismas, así como acta, por duplicado, de la recepción provisional de dichas obras.

Al propio tiempo, me permito participar a V.I. que las citadas obras están totalmente terminadas, siendo en todo de su conformidad, y encontrandose el aludido local en condiciones para su perfecto funcionamiento.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Sevilla, 25 de febrero de 1.957.
EL RECTOR,

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria.-
Presidente de la Junta Nacional de Educación Física.

MADRID

1º

Ilmo. Sr.:

De conformidad con lo dispuesto por V.I. en oficio de fecha 28 de enero último, recibido el 11 de los corrientes, tengo el honor de elevar a V.I. certificación expedida por el Arquitecto Director de las obras de construcción de un local para depósito de motos, bicicletas y objetos de deportes en el Colegio Mayor "HERNANDO COLON", de esta Universidad, en la que se hace constar la terminación de las mismas, así como acta, por duplicado, de la recepción provisional de dichas obras.

Al propio tiempo, me permito participar a V.I. que las citadas obras están totalmente terminadas, siendo en todo de su conformidad, y encontrándose el aludido local en condiciones para su perfecto funcionamiento.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Sevilla, 27 de febrero de 1.957.
EL RECTOR,

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria.-
Presidente de la Junta Nacional de Educación Física.

MADRID

ACTA DE RECEPCION PROVISIONAL DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UN LOCAL PARA DEPOSITO DE MOTOS, BICICLETAS Y OBJETOS DE DEPORTES EN EL COLEGIO MAYOR "HERNANDO COLON" DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, OBRAS APROBADAS POR O.M. DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1956, Y EJECUTADAS POR LA SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES DE SEVILLA.-

Reunidos en el Edificio del Colegio Mayor "Hernando Colón" los Señores, Excmo. y Magfco. Sr. Rector Don José Hernandez Diaz, Ilmo. Sr. Don Juan Manzano Manzano, Director de dicho Centro, D. José Gómez Millan, Arquitecto Director de las obras y D. Rafael Jimenez Carlés representante de la Sociedad Anónima de Construcciones, adjudicatarias de las mismas, se procedió a visitar dicho local y encontrandose en buen estado de conservación y ejecutadas las obras con arreglo al Proyecto que sirvió de base para su realización y cumplida todas y cada una de las condiciones particulares que ademas de las facultativas del Proyecto y de las generales aprobadas por Decreto de 4 de Septiembre de 1908 y disposiciones posteriores, se acordó por unanimidad proceder á la recepción provisional de las obras de referencias.

Y nó habiendo más asunto de que tratar, se levanta la presente Acta por cuadruplicado quedando un ejemplar en poder de cada uno de los asistentes y remitiendose el otro ejemplar al Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria Presidente de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria, firmando los presentes en Sevilla, á veinticinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete.-

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
SECRETARIA GENERAL
18 FEB. 1957 Nº 363
SALIDA

Excmo. Sr.

El Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria, Presidente de la Junta Nacional de Educación Física, en oficio de fecha 22 de enero último, recibido el día 11 del actual, dice a este Rectorado lo que sigue:

"Magfco. y Excmo. Sr.:= Se ha recibido en esta Junta Nacional una certificación por el importe total de las obras de construcción de un local para depósito de motos, bicicletas y objetos de deporte en el Colegio Mayor "HERNANDO COLON" de esa Universidad, al objeto de su liquidación.= De conformidad con los preceptos legales sobre la materia para liquidar dichas obras es preciso la previa recepción de las mismas, por lo que ruego a V.E. E. se sirva remitir certificación del Arquitecto acreditativa de que las obras están por completo terminadas, de acuerdo con los documentos de su proyecto, quedando por consiguiente en condiciones de ser recibidas provisionalmente, conforme se previene en el R.D. de 4 de septiembre de 1908.= Asimismo deberá acompañarse la conformidad de V.E.M. con la terminación de las obras e inmediatamente que obre en poder de esta Junta Nacional la citada documentación, se incoará el oportuno expediente de recepción provisional."

Lo que traslado a V.S. para s co-

[illegible] y demás efectos.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Sevilla, 13 de febrero de 1.957.

EL RECTOR,

Fdo.: [illegible]
Arquitecto.
Director del Colegio [illegible]

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
SECRETARIA GENERAL
25 ENE 1957
N.º 208
SALIDA
1º

El Sr. Jefe de la Sección de Edificios y Obras del Ministerio de Educación Nacional en oficio de fecha 18 de los corrientes, recibido ayer, comunica a este Rectorado lo que sigue:

"Magfco. y Excmo. Sr.:= ESTA SECCION se complace en devolver a V.E. los adjuntos presupuestos presentados por ese Centro, para que por las casas ofertantes se manifieste si mantienen los precios que figuran en los mismos o, en caso contrario, sean actualizados.= Asimismo le significo que cuando los presupuestos hayan de ser fraccionados en varias etapas debe acompañarse un oficio-propuesta para cada una de dichas etapas".

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y demás efectos, acompañandose los presupuestos devueltos por la Superioridad y que se detallan al dorso.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Sevilla, 25 de enero de 1.957.
EL RECTOR,

Sr. Director del Colegio Mayor "Hernando Colón".

DORSO QUE SE CITA

Presupuestos de Instalaciones, 814.437,43 ptas.

Presupuesto de Fontaneria e Interfonos.

Presupuesto de Instalación de Máquina de lavar y planchar.

Presupuesto de Instalación de Calefacción.

Presupuesto de Instalación de Agua caliente.

Presupuesto de Instalaciones de Frigoríficas.

Obras

U... ...LLA
298

Excmo. y Magfc°. Sr:

Adjunto acompaño á V.E. la Certificación y Liquidación final de las obras ejecutadas por contratación directa por la Sociedad Anónima de Construcciones de Sevilla, para la construcción de un local para depósito de motos, bicicletas y objetos de deportes en el Colegio Mayor "Hernando Colón" de la Universidad de Sevilla, rogandole que si lo estima oportuno se digne enviarlo a la Superioridad.

Dios guarde á V.E. muchos años.

Sevilla, 19 de Enero de 1.957.

EL ARQUITECTO,

[signature]

Excmo. y Magnfc°. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL
28 DIC. 1956 N.º 3005
SALIDA

Otro Colegio Hernando Colón

El Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria se dirige en fecha 17 del actual, recibido ayer, comunica y cita instrucciones en los siguientes términos:

"Visto el proyecto de obras de reparaciones y mejoras en el edificio del Colegio Mayor "Hernando Colón", de la Universidad de Sevilla, redactado por el Arquitecto D. [illegible] Arquitecto [illegible] Director [illegible] Colegio [illegible] Universidad [illegible] el expediente de referencia, en el artículo 22 del Real Decreto de 3 de [illegible] de 1928, y Ordenes de [illegible] del presupuesto de [illegible] en la citada forma especial [illegible] para [illegible] 2.000,- pts.) [illegible] 2.760,14 pts.) [illegible] de pesetas [illegible] pesetas 3.587,86 [illegible] de [illegible] [illegible] 1.000,- pts.) [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible]

tración del Estado, han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto de 19 y 21 de noviembre último, así como que ha sido promovida concurrencia de ofertas, [illegible] con más beneficiosa para los intereses del Estado, la que suscribe la sociedad anónima de Construcciones, que hace una baja de un 3,46 sobre el presupuesto tipo de contrata, equivalente a 3.[illegible] pesetas; por lo que se reduce el importe de contrata a [illegible] 101.[illegible] pesetas, y el total del presupuesto a 10[illegible] pesetas.- [illegible] ha dispuesto la aprobación del proyecto de referencia, por un total importe de pesetas 10[illegible], adjudicado en la forma antes expresada, y que se abone con cargo al crédito que figura en el capítulo [illegible], artículo [illegible], [illegible] del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento.- Lo que, de orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro, digo a V.E. para su conocimiento y efectos."

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Sevilla, [illegible] de Diciembre de 1.[illegible].
[illegible],

[illegible]
[illegible]
[illegible]

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
11 DIC 1956 Nº 2793
SALIDA

1º

El Sr. Jefe de la Sección de Edificios y Obras del Ministerio de Educación Nacional, en escrito de fecha 26 de noviebre último, dice a este Rectorado lo qu sigue:

" Aprobado en Principio, por la Dirección General de Enseñanza Universitaria, el proyecto de Obras de reparación y pintura del Colegio Mayor "Hernando Colón", de la Universidad de Sevilla, por un importe de contrata de pesetas 105.459,88, de las que corresponde a ejecución material 76.698,10 pesetas.;a Plueses de carestia de vida 7.669,81 pesetas; a Pluses de Cargas Familiares, 9.587,26 Ptas.;a 15 por ciento de beneficio industrial, 11.504,75 pesetas. Esta Sección ruega a V.E. que una vez asesorado por el Arquitecto-Director de lasObras promueva concurrencia de ofertas para la realización de las Obras remitiendolas a este Ministerio, en número de tres al menos, para que, por el mismo, se proceda a adjudicar a aquel a la que resulte mas beneficiosa para los intereses del Estado."

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Sevilla a 10 de diciembre de 1956
EL RECTOR,

Sr. D. José Gomez Millán.- Arquitecto.-

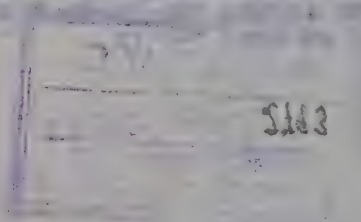

UNIV. SEVILLA
10 DIC. 1956 N. 2789
1º

El Sr. Jefe de la Sección de Edificios y Obras del Ministerio de Educación Nacional en oficio de fecha 26 de noviembre último, dice a este Rectorado lo que sigue:

"Aprobado el principio, por la Direcci'on General de Enseñanza Universitaria, el proyecto de obras de reparación y pintura del Colegio Mayor "Hernando Colón", de la Universidad de Sevilla, por un importe de contrata de pesetas 105.459,88, de las que corresponden a ejecución material — 76.698,10 pts.; a pluses de carestía de vida, 7.669,81 pts.; a pluses de ca cargas familiares, 9.587,26 pts; a 15% de beneficio industrial, 11.504,71 pts.= ESTA SECCION ruega a V.E. que una vez asesorado por el Arquitecto director de las obras promuevaconcurrencia de ofertas para la realización de las obras, remitiendolas a este Ministerio, en número de tres al menos, para que, por el mismo, se ppoceda a adjudicar a aquellas, a la que resulte mas beneficiosa para los intereses del Estado."

Lo que traslado a V.I. para su conocimiento y efectos oportunos.
Dios guarde a V.I. muchos años.
Sevilla, 7 de diciembre de 1956.
EL RECTOR,

Sr. Director del Colegio Mayor "Hernando Colón".-

1º

Iltmo. Sr.

Aprobado en principio por la Dirección General de Enseñanza Universitaria el proyecto de obras de reparación y pinturas en el Colegio -Mayor "Hernanando Colón" de esta Universidad, por un importe de contrata de 105.459,88 Ptas., tengo el honor de elevar a V.I.las tres ofertas que se acompañan, relativas a las casas "Sociedad Anónimas de Construcciones" "Jose Becerra Barroso" y "Manuel Ferrand Rodriguez", estimando este Rectorado, de acuerdo con el Sr. Arquitecto-Director de dichas Obras D. José Gomez Millán, como mas convenientes para los intereses del Estado la oferta que formula la "Sociedad Anónima de Construcciones" que hace una baja del 3'5 por ciento sobre aquella cantidad.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Sevilla a 13 de diciembre de 1956
EL RECTOR,

Sr. Jefe de la Sección de Edificios y Obras del Ministerio de Educación Nacional.- MADRID.

SOCIEDAD ANONIMA
DE CONSTRVCCIONES

ARQUITECTURA INGENIERIA

SEVILLA

DIRECTOR GERENTE:
IGNACIO ROJAS MARCOS
OFICINAS: MATEOS GAGO. 3
TELÉFONO: 24.830

de de 195...

DON IGNACIO ROJAS MARCOS, COMO DIRECTOR GERENTE DE LA SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES, DOMICILIADA EN SEVILLA, CALLE MATEOS GAGO Nº3, A V.E. EXPONE:

Que hemos estudiado el presupuesto de obras de reparación y pintura en el Colegio Mayor "Hernando Colon" y nos comprometemos á ejecutar dichas obras con una baja del tres cincuenta por ciento (3,5%) sobre Ptas. 105.459,88 importe del presupuesto.

Dios guarde á V.E. muchos años.

Sevilla 12 de Diciembre de 1.956.

Esta Sociedad tributa por Utilidades.

EXCMO.Y MAGNIFICO SR.RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

MANUEL FERRAND RODRÍGUEZ
APAREJADOR DE OBRAS

MATEOS GAGO, 15
TELEF. 26019

[illegible]

Manifiesto á V.I. que estudiado el presupuesto de obras de reparación y pintura, de el Colegio Mayor Hernando Colon, se compromete á ejecutar dichas obras con una baja del tres por ciento del importe de cuentas 100.439,00 de dicho presupuesto.

Dios guarde á V.S.muchos años.

Sevilla 12 de Diciembre de 1.986.

Recibo de Contribución Industrial del 3ºT trimestre de 1.986, nº3719, Epigrafe nº1089.

[illegible]

JOSÉ BECERRA BARROSO
CONSTRUCCIONES DE OBRAS
OFICINA: CABO NOVAL. 7 - TEL.° 25873
SEVILLA

C/C { BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO
BANCO HISPANO AMERICANO

Don José Becerra Barroso, Contratista, domiciliado en Cabo Noval nº7, Sevilla, á V.E. expone:

Que ha estudiado el presupuesto de las obras de reparación y pintura en el Colegio Mayor Hernando Colon, y que se compromete á ejecutarlas con una baja del dos y medio por ciento (2½ %) sobre el presupuesto de Pesetas 100.459,88.

Sevilla 12 de Diciembre de 1.956.

Recibo de Contribución Industrial
del 3er trimestre de 1.956, nº37o4.
Tarifa 3ª, Epigrafe nº1o89.

EXCMO.Y MAGNIFICO SR.RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

SEVILLA
11 DIC 2814
D.A

El Iltmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria, en escrito de fecha 28 de noviembre pdo., comunica a este Rectorado lo siguiente:

"Con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento me comunica lo que sigue:=Iltmo. Sr.=Visto el Expediente de Obra de construcción de un local para depósito de motos, bicicletas y objetos de deportes en el Colegio Mayor "Hernando Colón" de la Universidad de Sevilla con cargo a los fondos de esa Junta Nacional,=Teniendo en cuenta que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informó favorablemente el proyecto de las citadas obras; que la Intervención Delegada de Hacienda en esa Junta Nacional ha fiscalizado tambien favorablemente el expediente y que de las propuestas elevadas por tres contratistas resulta mas beneficiosa para los intereses de la Junta Nacional, la presentada por la Sociedad Anónima de Construcciones, de Sevilla, que a juicio del Sr. Arquitecto-Director de las obras reune las debidas condiciones de solvencia técnica y económica,=DISPONGO:=Primero.-Aprobar definitivamente la ejecución de las obras de construcción de un local para depósito de motos, bicicletas y objetos de deportes en el Colegio Mayor "Hernando Colón" de la Universidad de Sevilla, con cargo a los fondos presupuestarios de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria, a la Sociedad Anónima de Construcciones de Sevilla.=Segundo.-Que el importe de dichas obras se fije en 53.210,05 pesetas, conforme a la propuesta presentada por la referida Empresa.=Tercero.-Que los honorarios del Arquitecto se fijen en 1.340,45 pesetas y los del Aparejador en 402,13 pesetas con lo que el importe total de las obras asciende a 54.952,63 pesetas".-

Lo que traslado a V.I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Sevilla a 11 de diciembre de 1956

EL RECTOR,

Sres. Director del Colegio Mayor Hernando Colón.
José Gómez Ulla'n.

H. Colón
obras

17 NOV. 1956 2561

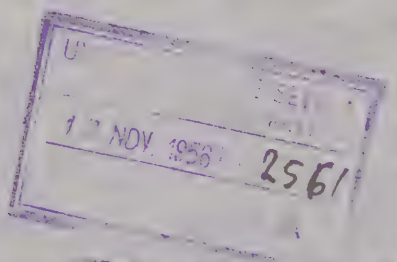

1º

El Sr. Secretario Administrador de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria, en escrito de fecha 24 de Octubre del pasado mes, comunica a este Rectorado lo siguiente:

" Magnfº y Excmo. Sr.-Informado favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles de este Ministerio el proyecto para la construcción de un local para depósito de motos, bicicletas y objetos de deportes, en el Colegio Mayor "Hernando Colón", de esta Universidad, por su importe de pesetas 54.855,72, y a efectos de poder efectuar la adjudicación de las obras, ruego a V.M.E. que remita urgentemente a esta Junta Nacional, tres proposiciones suscritas por contratistas, con la baja que ofrezcan y con el informe de V.M.E.. y del Arquitecto sobre cual estima favorable y de mayor garantia para su realización"

Lo que de orden del Iltmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria, Presidente de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria, tengo el placer de trasl dar a V. S. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Sevilla a 17 de noviembre de 1956
EL RECTOR,

Sr. D. José Gomez Millán.- Arquitecto

Expte. H. Colón

COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN

SEVILLA

[illegible] 4452

Magfco. y Excmo. Sr.

Proponiendo para Capellán Colegio a D. JOSE MARIA UCEDA AGUILAR.

De acuerdo con las disposiciones vigentes y por si tiene a bien darle el curso reglamentario a la Superioridad, me permito proponer a V.E. para el cargo de Capellán de este Colegio Mayor "Hernando Colón", al sacerdote salesiano D. JOSE MARIA UCEDA AGUILAR, para cuya proposición de nombramiento me cuento de antemano con el beneplácito del Prelado de esta Archidiócesis.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Sevilla [illegible] de octubre de 1.[illegible].
EL DIRECTOR

Juan Manzano

Como se interesa propongo a la Superioridad.
El Rector

Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de SEVILLA.

Obras
H. Colón

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
SECRETARIA GENERAL
6 NOV. 1956 N.º 2421
SALIDA

1º

El Sr. Secretario-Administrador de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria, en escrito de fecha 24 de octubre del pasado año, comunica a este Rectorado lo siguiente:

"Excmo. y Rvmo. Sr.=Ha acordado favorablemente por la Junta Resolutiva de Construcciones Civiles de este Ministerio el proyecto para la construcción de un local para depósito de motos, bicicletas y objetos de deportes en el Colegio Mayor "Hernando Colón" de esa Universidad, por un importe de 54.355,72 pesetas, y a efectos de poder efectuar la adjudicación de las obras, ruego a V.E.I. que remita urgentemente a esta Junta Nacional, tres proposiciones escritas por contratistas, con la baja que ofrezcan y con el informe de V.E.I. y del Arquitecto sobre cual resulte favorable y de mayor garantía para su realización.=Lo que de orden del Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria, Presidente de esta Junta Nacional, tengo el honor de trasladar a V.E.I. a los efectos oportunos."

Lo que traslado a V.I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V.I. muchos años.
Sevilla a 6 de noviembre de 1, 56
EL RECTOR ACCTL.

Sr. Arquitecto del Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón" Ilmo.

Obras

1963

El Director General de Enseñanza Universitaria, en escrito de fecha 29 de agosto próximo pasado, comunica a este Rectorado lo siguiente:

"Excmo. Magfco. Sr.- Esta Dirección General ha dispuesto dar por autorizada la presentación de un proyecto de obras de reparación y pintura en el edificio del Colegio Mayor "Hernando Colón", de la Universidad de Sevilla, formulado por el Arquitecto Don José Gomez Millan, por un total de 109.19[illegible],[illegible] pesetas".

Lo que traslado a V.E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Sevilla 6 de Octubre de 1.[illegible]

EL RECTOR

Sr. Director del Colegio Mayor "Hernando Colon"
Sr. Don José Gomez Millan.-Arquitecto

Ilmo. Sr.

1.

Tengo el honor de elevar a V.I. el adjunto proyecto de obras de construcción de un local destinado a depósito de motos, bicicletas y objetos de deporte en el Colegio Mayor "Hernando Colón", dependiente de esta Universidad, que ha sido formulado por el arquitecto D. José Gómez Millán, y cuyo presupuesto total asciende a 56.598,30 ptas.

Dada la necesidad de dotar a dicho Colegio Mayor del local citado, ruego a V.I. se digne autorizar la presentación del mencionado proyecto y ordenar, si lo estima procedente, su aprobación con cargo a los fondos de esa Junta Nacional de su digna Presidencia.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Sevilla, 1 de septiembre de 1956
EL RECTOR,

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria, Presidente de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria.-

2687

Ilmo.

Ilmo. Sr.

1º

Tengo el honorde elevar a V.I. el adjunto proyecto de obras de reparación y pintura en el edificio del Colegio Mayor "Hernando Colón" de esta Universidad, que formula el arquitecto D. José Gómez Millán, por un total de ciento nueve mil ciento noventa y ocho pesetas ochenta y nueve céntimos.

Este Rectorado estimando necesarias y urgentes las obras de referencia para la conservación del citado edificio, tiene el honor de proponer a V.I. la aprobación de dicho presupuesto.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Sevilla, 23 de agosto de 1.956

EL RECTOR,

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.-

23 AGO 1956 2518
ENTRE

[illegible], [illegible]:

[illegible]

Elevese a la Superioridad.
El Rector,
[illegible]

[illegible]

[illegible]

El Arquitecto.-
José Gomez Millan

[illegible]

SEVILLA.

MINISTERIO DE TRABAJO
INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

DELEGACION PROVINCIAL

SEVILLA

20538
26 NOV 1952

Acusamos recibo a su atto escrito de fecha 8 del cte, por el que solicita la Suspensión del Contrato marginado, manifestandole hemos procedido a dejarlo en Suspenso, a partir del dia 14-11-52, fecha de entrada de su escrito en esta Delegación.

Negociado TRABAJO
N/Ref.º CONTRATACION
S/Ref.º Pol-57.045

Dios guarde a Vd, muchos años

Sevilla 25 de Noviembre 1.952
EL DIRECTOR

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION
DELEGACION DE SEVILLA

Francisco Avanzini

COLEGIO MAYOR " HERNANDO COLON ".- S E V I L L A.-

s c 6

Colegio Mayor "Hernando de Colón"

DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

OBRAS

Sevilla, 8 de Noviembre de 1.952

Sr. Delegado del Instituto
Nacional de Previsión.
C I U D A D

Muy Sr. mío:

Estando paralizadas las Obras del Colegio Mayor Hernando Colón, aseguradas de Accidente en ese Centro Oficial según Póliza nº 57045, me dirijo a V.S. para que dé la baja en el Seguro hasta nuevo aviso.

Suyo atto. s.s.

q. e. s. m.

POR LA JUNTA DE OBRAS
El Arquitecto,

SOCIEDAD ANONIMA
DE CONSTRVCCIONES

ARQUITECTURA INGENIERIA

SEVILLA

DIRECTOR GERENTE:
IGNACIO ROJAS MARCOS
OFICINAS: MATEOS GAGO, 3
TELEFONO NÚM. 24830

15 de Diciembre de 1952

Kh

Sr Don Jose Gomez Millan
Arquitecto - Rastro 12 - SEVILLA

Muy Sr nuestro: le acompañamos copia de la carta que con esta fecha escribimos a la Caja Nacional de Accidentes en la que como hablamos le indicamos anulen la poliza del Colegio Mayor puesto que no es necesaria y así se evita en lo sucesivo nuevos errores.

Suyos affmos y s. s. q. e. s. m.

SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES
EL DIRECTOR GERENTE

Banco de España
Hispano Americano
Central de Crédito
de Bilbao
Guipuzcoano
de Vizcaya

SOCIEDAD ANONIMA
DE CONSTRVCCIONES
ARQUITECTURA INGENIERIA
SEVILLA
DIRECTOR GERENTE:
IGNACIO ROJAS MARCOS
OFICINAS: MATEOS GAGO, 3
TELÉFONO NÚM. 24830

15 de Diciembre de 195 2

Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo
Delegacion de Sevilla.

Muy Sres nuestros: atendiendo su indicacion hemos comprobado que al extender con fecha 31 de Julio de 19 52 las dos declaraciones correspondientes al 2° trimestre del corriente año pudimos tener un error cambiando el impreso y ello habsido causa de que no hayan pasado al cobro el recibo correspondiente a dicho semestre.

Banco de España
Banco Español de Crédito
Banco Hispano Americano
Banco Central
Banco Urquijo
Banco de Bilbao
Banco de Vizcaya
CUENTA CORRIENTE EN EL

POLIZA n° 1549 a nombre de Sociedad Anonima de Construcciones

Los sueldos y jornales correspondientes al 2° trimestre de 1952 importan Pesetas 326.842,5o y el importe deln recibo a pagar Ptas 12.163,81.

POLIZA n° 57o45 a nombre de Junta de Obras del Colegio Mayor Hernando Colon.

En el 2° trimestre de 1952 no se invirtió ningun jornal.

De acuerdo con el Arquitecto de dicha Junta D. Jose Comez Millan y para evitar otra confusion en lo sucesivo le rogamos anulen la indicada poliza n° 57o45 ya que los jornales que se puedan invertir en lo sucesivo en el Colegio Mayor los incluiremos en la Poliza 1549 de esta Sociedad.

Suyos affmos y s. s. q. e. s. m.

Excmo. y Magfco. Sr.

Adjunto acompaño a V.E. la petición de fondos, (179.917,68)pts, para las obras de reformas en el Colegio Mayor "Hernando Colón" de esta Universidad, para que si lo estima oportuno, se digne enviarlo a la Superioridad.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Sevilla 29 de Noviembre de 1952.

El Arquitecto.

Elevese a la Superioridad.
El Rector

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

ACTA DE RECEPCION DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y URGENTES EJECUTADAS EN EL COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO "HERNANDO COLON", DE SEVILLA, APROBADAS POR ORDEN MINISTERIAL DE 2 DE DICIEMBRE DE 1.949, Y REALIZADAS POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACION, BAJO LA DIRECCION DEL ARQUITECTO DON JOSE GOMEZ MILLAN.

"Reunidos en el Edificio del Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón", de esta Capital, a las once horas del día cuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y uno, los señores: Excmo. Sr. Vicerrector de la Universidad de Sevilla, en funciones de Rector Accidental de la misma, don José Hernández Díaz, don Juan Manzano Manzano, Director de dicho Colegio, don José Gómez Millan, Arquitecto Director de las obras y don Eduardo Benéz, Interventor de Hacienda de la Delegación de esta Capital, se procedió a examinar las obras ejecutadas en el edificio mencionado. Los citados señores visitaron las obras realizadas, y encontrándolas conformes, se dieron por recibidas. Terminado el reconocimiento se extiende por cuadruplicado el presente Acta de Recepción, que firman los señores presentes, en Sevilla fecha ut supra.

[signature] [signature] [signature] [signature]

Ilmo. Sr.:

1º
26: Tengo el honor de elevar a V.I. el adjunto proyecto de obras de conservación y ampliación de locales de la planta e instalamiento para instalación del Bar en el Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón" de esta Capital, redactado por el Arquitecto-Director de las obras del mismo, D. Juan Pérez Villén, por un presupuesto total de [illegible] Y [illegible] PESETAS, (1.670,317,60 pts.), rogando a V.I. que, si lo estima procedente, se digne autorizar la presentación de esta [illegible] a fin de agilizar la tramitación correspondiente para la concesión de la subvención que se solicita.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Sevilla, 11 de Julio de 1961.

EL [illegible].,

Ilmo Sr: José Hermández Díaz.-

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria.-
Sección de Edificios y Obras.-

SALIDA
26 [illegible] 1951

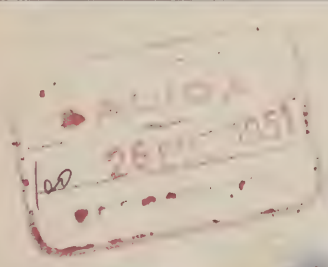

El Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria en [illegible] de 12 de las corrientes, [illegible] Rectorado en el día de [illegible] nica lo siguiente:

1º

"Excmo. y Magfco. Sr.:= Con esta fecha el Sr. Ministro me comunica lo siguiente:="[illegible] ha dispuesto dar por autorizada la presentación de un presupuesto de decoración y pintura del Salón [illegible] de [illegible] Mayor Universitario "[illegible] de Sevilla, por un im[illegible] de pesetas 15.000".-

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Sevilla, 26 de enero de 1951.

EL RECTOR,

Ilmo. Sr. Director del Colegio Mayor "Hernando Colon".-

Magnfco. Sr:

Eleve a la Superioridad con forme se interesa.
El Rector,

Adjunto acompaño á V.E. las propuestas de auquisiciones de Material de Fontaneria, Cámaras Frigorificas y Caldera para agua caliente, para el Colegio Mayor "Hernando Colón" de la Universidad de Sevilla, con el fin de que si lo estima oportuno se digne elevarlo a la Superioridad.

Dios guarde á V.E. muchos años.

Sevilla, 11 de Diciembre de 1950

EL ARQUITECTO,

Excmo. y Magnfco. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.-

Colegio Mayor "Hernando de Colón"
DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

OBRAS

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ENTRADA
1820
SECCION

Excmo. y Magnfco. Sr:

Eleve a la superioridad, informado favorablemente.
El Rector

Adjunto acompaño á V.E. un Proyecto de obras de albañileria para instalar las adquisiciones de material de frigoríficos, de fontaneria y de caldera para agua caliente, en el edificio del Colegio Mayor "Hernando Colón", rogandole se digne remitirlo a la Superioridad.

Dios guarde á V.E. muchos años.

Sevilla, 2 de Diciembre de 1950.

EL ARQUITECTO,

Excmo. y Magnfco. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.-

INSTALACIONES DE TUBERIAS, FONTANERIA Y CALDERA,
ATIBORRIDA Y AGUA CALIENTE EN EL COLEGIO MAYOR
"[illegible]".

- - - - - - -

Trimerífico

Dabello	[illegible]
Lobato	40.[illegible]
Fri Keis	[illegible]

Fontanería

Fernandez	16.[illegible],00
[illegible]	17.[illegible],50
[illegible]	17.[illegible],75

Caldera

[illegible]	21.7[illegible]5
Seiferts	25.[illegible]49
[illegible] Serrano	2[illegible].75[illegible]

INSTITUTO-ESCUELA
SEVILLA

Número

Ilmo. Sr.:

1º

Tengo el honor de proponer a V.I. se conceda a esta Universidad la cantidad necesaria para proceder a la instalación de cámaras frigoríficas y calderas de agua caliente en el Colegio Mayor "Hernando Colón" de esta Capital.

A este efecto tengo el honor de elevar a V.I. los adjuntos presupuestos, por duplicado, de las casas especializadas en dichas instalaciones, que remito a este Rectorado al Sr. Director del Colegio Mayor citado en unión del informe emitido por el Sr. Arquitecto-Director de las obras, D. José Gómez Millán, en el sentido de que las instalaciones de material de Pontanería y Calderas para el agua caliente se adjudiquen a las casas "Manuel Serrano" de 16.[illegible],00 pts. y "[illegible]", por 31.[illegible],[illegible] pts. respectivamente, teniendo en cuenta que son las más ventajosas para los intereses del Estado. En cuanto al material de cámaras frigoríficas, por ser las tres casas de garantía, resulta la proposición más económica la presentada por "[illegible] Francisco [illegible]", cuyo presupuesto asciende a [illegible] pts., aunque es de observar que en algunos de los componentes del material ofrecido se observan economías.

Este Rectorado, de acuerdo con el Sr. Director del Colegio Mayor "Hernando Colón", interesa de V.I. se digne autorizar la presentación de

[illegible] y ordenar su tramitación reglamentaria para la aprobación de los mismos, si V.I. lo estima procedente.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Sevilla, 14 de diciembre de [illegible].

[illegible],

Ilmo. Sr. Director General de [illegible] Universitaria.-

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ENTRADA
1729 4 DIC. 1959
SECRETARIA

Excmo y Magnífico Sr

Tengo el honor de remitir a V.E. los adjuntos proyectos de decoración y pintura del salón-bar destinado a los alumnos de este Colegio Mayor, presentados por los pres Jurado, Ojeda y Fernando para que por conducto de Rectorado sean elevados a la Superioridad.

Ruego se a la Superioridad.

Dios guarde a V.E. muchos años

Sevilla 1 de Diciembre de 1959

EL RECTOR,

Excmo y Magnífico Sr Rector de la Universidad.

Ilmo. S.:

1º

Ilmo. S. Rector General de nuestra Universidad.-

INSTITUTO-ESCUELA

SEVILLA

Número

H.S.

SALIDA
1033 3 JUL 1950
SECRETARIA

1º

El Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria, con fecha 23 de mayo último, comunica a este Rectorado lo siguiente:

"Excmo. y Excmo. Sr.: Con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro me dice lo que sigue:- Ilmo. Sr.: Dicta el expediente [illegible] para elevar a definitiva la adjudicación de las obras de construcción de una [illegible] para el Colegio Mayor "Hernando Colón", de la Universidad de Sevilla, realizada por subasta en fecha [illegible] del actual y considerando que en dicho acto se han observado cuantos preceptos legales son aplicables,- Este Ministerio ha resuelto:- Primero,- Adjudicar definitivamente a [illegible] la ejecución de las obras de construcción de una piscina en el Colegio Mayor "Hernando Colón", de la Universidad de Sevilla, conforme a los planos y pliegos de condiciones que sirvieron de base para la subasta.- Segundo.- Fijar el importe de las [illegible] en la cantidad de [illegible] veintinueve mil quinientas [illegible] con [illegible] y un céntimo- ([illegible]) que resulta de aplicar a la cantidad tipo que figuraba en el anuncio de dicha subasta la rebaja de veintidós enteras [illegible] centésimas por ciento ([illegible] por 100), ofrecida por el adjudicatario en el pliego presentado a la licitación, previniéndose que la cantidad por la que se adjudica no podrá ser incrementada por ningún otro gasto.- Tercero.- Con el importe señalado en el número anterior [illegible] se [illegible] por la Junta Nacional de Educación Física Universitaria con cargo a sus propios fondos y en la forma señalada en

el anuncio de la subasta.- Cuarto.- El Adjudicatario deberá cumplimentar cuantos requisitos se señalan en las condiciones que se señalan en el anuncio y cuantos preceptos legales vigentes sean aplicables para estas construcciones.- Quinto.- Que la presente orden se publique en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V.S. muchos años.
Sevilla, 3 de Julio de 1.[illegible].
[illegible],

Sr. D. José [illegible].- Arquitecto.

Sr. Director del Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón".

MINISTERIO
DE
EDUCACION NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE
ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

JUNTA NACIONAL DE
EDUCACIÓN FÍSICA UNIVERSITARIA

PRESIDENCIA

Salida
141-29-5º
FECHA 27 JUN 1950

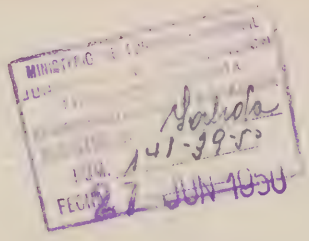

Magfcº. y Exmº.Señor:

Con esta fecha el Exmº.Sr.Ministro me dice lo que sigue:

"Ilmº.Señor: Visto el expediente incoado para elevar a definitiva la adjudicación de las obras de construcción de una piscina para el Colegio Mayor "HERNANDO DE COLON", de la Universidad de Sevilla, realizada por subasta en fecha 20 del actual y considerando que en dicho acto se han observado cuantos preceptos legales son aplicables,

Este Ministerio ha resuelto:

PRIMERO.-Adjudicar definitivamente a DON ANDRES RUIZ JIMENEZ, la realización de las obras de construcción de una piscina en el Colegio Mayor "HERNANDO DE COLON", de la Universidad de Sevilla, con arreglo a los planos y pliegos de condiciones que sirvieron de base para la subasta.

SEGUNDO.-Fijar el importe de las mencionadas obras en la cantidad de =doscientas veintinueve mil quinientas cinco pesetas con treinta y un céntimos= (229.505,31) que resulta de aplicar a la cantidad tipo que figuraba en el anuncio de dicha subasta la rebaja de veintidós enteros con ochenta y cinco centésimas por ciento "(22,85 por 100), ofrecida por el adjudicatario en el pliego presentado a la licitación, previniéndose que la cantidad por la que se adjudica no podrá ser incrementada por ningún otro gasto.

TERCERO.-Que el importe señalado en el

Dese traslado al Director del Colegio Mayor Hernando Colón" y Arquitecto.
EL RECTOR
Dr Mota

número anterior, más los honorarios de Arquitecto y Aparejador se abonen por la Junta Nacional de Educación Física Universitaria con cargo a sus propios fondos y en la forma señalada en el anuncio de la subasta.

CUARTO.-El adjudicatario deberá cumplimentar cuantos requisitos se señalan en las condiciones que se señalan en el anuncio y cuantos preceptos legales vigentes sean aplicables para estas construcciones.

QUINTO.-Que la presente orden se publique en el Boletín Oficial del Estado".

'Lo que traslado a V. M.E ., para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V.M.E ., muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1.950.

EL DIRECTOR GENERAL-PRESIDENTE
DE LA JUNTA,

Magfcº. y Excmº.Señor Rector de la Universidad de Sevilla.

J.M.

Ilmo. Sr.:

1º Tengo el honor delevar a V.I. el adjunto pedido de fondos que formula el Arquitecto Director de las obras del Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón" de esta Capital y que asciende a la suma de 466.4[illegible]2,60 pts. de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de aprobación del proyecto de las obras de referencia, aprobado por O.M. de 2 de diciembre del pasado año, rogando a V.I. sea expedido el citado libramiento a nombre del Sr. Administrador General de esta Universidad D. LUIS [illegible] LLANEGA.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Sevilla, 15 de junio de 1950.

EL RECTOR,

Ilmo. Sr. Jefe de la Sección de Contabilidad y Presupuestos.-

INSTITUTO-ESCUELA

SEVILLA

Número

Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de elevar a V.I.,

1º

Ilmo. Sr. Jefe de la Sección de Contabilidad y Presupuestos.

Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de elevar a V.I. la

SALIDA 28 MAR 1950
176

El Ilmo. Sr. Director General -Presidente de la Junta Nacional de Educación Física en oficio 21 de los corrientes, recibido el día 27, comunica a este Rectorado lo que sigue:

"Magfco. y Excmo. Sr.:= El Excmo. Sr. Ministro de este Departamento con fecha de hoy me dice lo que sigue:= "Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que luego se hace mención,= RESULTANDO que en la sesión celebrada por la Junta Nacional de Educación Física Universitaria, en veintinueve de diciembre último, se acordó proceder a la construcción de una piscina para el Colegio Mayor "Hernando Colón" de la Universidad de Sevilla, según proyecto formulado por el arquitecto don José Gómez Millán y que ha sido favorablemente informado por la Junta Facultativa de construcciones civiles de este Ministerio.= RESULTANDO, que el coste de ejecución material de Colón en 269.371,07 pesetas, cuya cantidad incrementada con el importe de los pluses de carestía de vida y de cargas familiares se eleva a 297.479,34 pts. y que aplicada la tarifa 1ª, grupo 3ª, conforme al informe de la Intervención General de la Administración del Estado de fecha 3 de febrero último, resultan los siguientes honorarios para el Arquitecto: "Por formación de proyecto" 2.635,15 pts. "Por dirección de obras" 2.635,15 pts, o sea un total de 5.270,30 pts; y para el aparejador, 1.581,09 pts; RESULTANDO, que sumadas todas las anteiores partidas dan un total de 304.330,73 pts, equivalente al importe íntegro de la construcción de la mencionada piscina; CONSIDERANDO que las obras han de ser costeadas totalmente por la Junta Nacional de Educación Física Universitaria, y que para ello, este Organismo cuenta con crédito suficiente consignado el capitº 3º, artº 3º, de su Presupuesto aprobado para el actual ejercicio económico por Orden Ministerial de 21 de diciembre de 1949;-CONSIDERANDO que debe aplicarse el sistema de construcción por subasta, por estar así dispuesto por la legislación vigente;= CONSIDERANDO, que el expediente ha sido favorablemente informado por la Intervención general de la Administración del Estado con fecha 3 de febrero próximo pasado, sin más modificación que la ya dicha referente a los honorarios del Arquitecto y Aparejador,= Este Ministerio ha resuelto:= Primero. Aprobar el proyecto de construcción de una piscina para el Colegio "HERNANDO COLON" de la Universidad de Sevilla, con sujección a la siguientes partidas:

Ejecución material.....	269.371,07 pts.
Plus de carestía de vida.....	18.738,85 "
Plus de cargas familiares.....	9.369,42 "
Suma.....	297.479,34 "
Honorarios Arquitecto (total).....	5.270,30 "
id. Aparejador.....	1.581,09 "
T o t a l	304.330,73

SEGUNDO. Que dicha cantidad total se satisfaga con cargo al Presupuesto aprobado por esta Junta Nacional de Educación Física, para el actual ejercicio económico; y= Tercero. Que las obras se realicen por sistema de subasta."

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V.S. muchos años.
Sevilla, 28 de marzo de 1950.
EL RECTOR,

Sr. Director del Colegio Mayor "Hernando Colón"
Sr. D. José Gómez Millán Arquitecto —

Il-o. Sr.:

1º Tengo el honor de elevar a V.I. el adjunto pedido de fondos que for-ula el Arquitecto director de las obras del Colegio -ayor Universitario "Hernando Colón" de esta capital y que ascienden a la su-a de 966.422,60 pts. de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de aprobación del proyecto de las obras de referencia, aprobado por O.-. de 2 de dicie-bre del pasado año, rogando a V.I. sea expedido el citado libra-iento a no-bre del Sr. Ad-inistrador general de esta Universidad, DON LUIS BRU VILLASECA.

Dios guarde a V.I. -uchos años.

Sevilla, 22 de febrero de 1.950.

EL RECTOR,

- -. Jefe de la Sección de Contabilidad y Presupuestos

CONSTRUCCIONES CIVILES
Provincia de Sevilla

Ilmo.Sr.

Me dirijo a V.I. para rogarle se digne ordonar libren a justificar a nombre del Sr.Administrador de la Universidad de Sevilla Don Luis Bru Villaseca la 936.422,60 ptas., cantidad concedida por el presente Presupuesto para continuación de las Obras en el Edificio del Colegio Mayor Hernando Colón de Sevilla, que fueron aprobadas por O.M. de 1 de Diciembre de 1.942.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Sevilla 21 de Febrero de 1.95o.

El Arquitecto:

Ilmo.Sr.Jefe de la Seccion de Contabilidad y Presupuestos
Ministerio de Educación Nacional.

232 22 FEB 1910
SECRETARIA

[illegible]

Adjunto [illegible] a V.E. [illegible] de petición de [illegible] por [illegible], [illegible] consignadas en el presente Presupuesto, para [illegible] de las [illegible] que se ejecutan en el Colegio mayor [illegible] de esta Universidad, rogándole que si lo estima oportuno [illegible] de la [illegible].

Dios guarde a V.E. muchos años.
Sevilla [illegible] de [illegible].

El arquitecto:

Por [illegible]

[illegible] Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.:

1ª

Tengo el honor de elevar a V.I. la adjunta cuenta, por duplicado, justificativa de la inversión del libramiento número 928, hecho efectivo el 21 de diciembre último, por un total de 400.000 pts., para obras complementarias y urgentes en el Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón" de esta capital, cuyo proyecto ud importe de 1.366.422,60 pts., ha sido aprobado por O.M. de 22 de diciembre de 1.949, rogando a V.I. que, si lo estima oportuno, se digne ordenar la aprobación de la citada cuenta.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Sevilla, 18 de enero de 1.950.
EL RECTOR,

Ilmo. Sr. Jefe de la Sección de Contabilidad y Presupuestos.

Ilmo. Sr.:

1º Tengo el honor de elevar a V.I., de acuerdo con lo dispuesto en la comunicación de V.I. de fecha 2 del actual, los documentos complementarios para que pueda ser ejecutada por el sistema de subasta, la obra de construcción de una Piscina en el Colegio Mayor "Hernándo Colón" de esta Universidad, cuyo presupuesto total de contrata importa 307.375,79 pts. adjuntándose el ejemplar primitivo del proyecto remitido por V.I. con la citada comunicación.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Sevilla, 16 de diciembre 1949.
EL RECTOR,

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria.-
Madrid.- Presidente de la Junta de Educación [illegible]

1497

1º

El Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria en oficio de 2 de los corrientes comunica a este Rectorado lo que sigue:

"Mágfco. y Excmo. Sr.:= La Sección de Edificios y Obras remite el proyecto para construcción de una piscina en el Colegio Mayor "Hernándo Colón" que ha sido favorablemente informado por la Junta Facultativa de Construcciones civiles.=A los efectos de la construcción de dicha piscina en su momento oportuno y dado el importe a que la misma asciende,=Esta Dirección General ha resuelto que la citada obra sea ejecutada por el sistema de subasta" por lo cual deberá ese Rectorado recabar a la mayor brevedad del Sr. Arquitecto D. José Gómez Millán un proyecto de anuncio para subasta en el que se recojan las disposiciones legales vigentes sobre la materia.=Por si fuera necesario a los efectos de dicho anuncio le adjunto uno de los ejemplares del proyecto de la piscina que se servirá devolver V.M.I. con el proyecto de anuncio mencionado."

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V.S. muchos años.
Sevilla, 10 de diciembre de 1949.
EL RECTOR,

Sr. D. José Gomez Millán. Arquitecto.-

C. Mayor OM 2-12-949

	1.200.271,99
C f	48.010,87
Sv	96.021,74
	1.344.304,60
Hos	18.904,28
Hos Ap	5.671,28
	1.368.880,16
Dice el Oficio	1.366.422,60

1492

El Ilm. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria en oficio de 2 de los corrientes comunica a este Rectorado lo que sigue:

"Con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro me comunica lo siguiente:= Ilmo. Sr. En cumplimiento del Decreto de 2 de diciembre de 1949, publicado en el Boletín Oficial del Estado, de 4 de los corrientes;= Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:= 1.- Que se apruebe el proyecto de obras complementarias y urgentes en el edificio del Colegio Mayor Santiago Colón, de la Universidad de Sevilla, formulado por el Arquitecto D. José Gómez Millán, por un importe total de 1.366.422,60 pts. satisfaciéndose, 400.000 pts. con cargo a la Sección 10/1ª cap.º 4º, artº 1º, grupo 1º, conp.º 1º del vigente presupuesto de gastos de este Departamento y su suplemento de crédito aprobado por Ley de 3 de octubre último, y pesetas 966.422,60, en el ejercicio de 1950. Las obras se realizarán por el sistema de administración.= 2º.- La distribución total del presupuesto se hará en la forma siguiente: ejecución material, 1.200.271,99 pts.; honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, 18.904,28 pts.; honorarios de Aparejador, 5.671,28 pts.; pluses de cargas familiares, 43.010,87 pts.; plus de carestía de vida, pesetas 96.021,74 pts. y= 3º.- El libramiento se hará a nombre del Administrador de la Universidad de Sevilla, D. José Lozano de Tejada."-

L O . U .

traslado a V.I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Sevilla, 9 de diciembre de 1.949.

EL [illegible].

Sr. Director, Administrador e Interventor,

MINISTERIO
DE
EDUCACIÓN NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Universitaria

Edificios y Obras

591

14 NOV. 19[illegible]

Excmo. y Magfco. Sr.:

Con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro me comunica lo siguiente:

"ESTE MINISTERIO ha dispuesto dar por autorizada la presentación del proyecto de pisicina para los alumnos del Colegio Mayor "Hernando de Colón", de Sevilla, cuyo presupuesto importa pesetas 272.240'45, formulado por el Arquitecto D. José Gómez Millán."

Lo que traslado a V.E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1.949.

EL DIRECTOR GENERAL

Enterado
El Rector,

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de SEVILLA

Ilmo.Sr.:

Tengo el honor de elevar a V.I. el adjunto proyecto de construcción de una piscina al servicio de los alumnos residente en el Colegio Mayor Universitario "HERNANDO COLON" de esta Capital, formulado por el Arquitecto D. José Gómez Millán, por un importe total de 272.240,45 pts. , rogando a V.I., si lo estima procedente, se digne autorizar la presentación de este proyecto y ordenar la tramitación correspondiente para la concesión de la subvención que se solicita.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Sevilla, 28 de octubre de 1949.

EL RECTOR,

Ilmo.Sr. Presidente de la Junta Nacional de Educación Física

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ENTRADA
1291 28 OCT. 1949

Adjunto tengo el honor de acompañar á V.E. el Proyecto de construcción de una piscina para el servicio de los alumnos del Colegio Mayor "Hernando Colón", en virtud de la autorización concedida á V.E. por el Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria, Presidente de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria.

El Presupuesto de este Proyecto es de 472.240,46 pts.

Dios guarde á V.E. muchos años.
Sevilla, 26 de Octubre de 1949.
EL ARQUITECTO.

Eleve a la Superioridad.
El Rector,

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.-

SALIDA 3 OCT 1949

1220

1º-

El Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria, Presidente de la Junta Nacional de Educación Fisica Universitaria, en oficio de 26 de septiembre, comunica a este Rectorado lo que sigue:

Magfco. y Excmo. Sr.:= En la sesión celebrada por esta Junta Nacional el día 23 del actual mes se acordoó autorizar a ese Rectorado para que presente un proyecto de construcción de piscina para el servicio de los alumnos del Colegio Mayor "Hernando Colon" a fin de que en su día pueda ser incluido en el plan de construcciones de la Junta a medida que sus disponibilidades lo permitan.".

Lo que trasiado a V.S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Sevilla, 3 de octubre de 1949.

EL RECTOR,

Sr. Director del Colegio Mayor "Hernando Colón".-

MINISTERIO
DE
EDUCACIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE
ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

JUNTA NACIONAL DE
EDUCACIÓN FÍSICA UNIVERSITARIA

PRESIDENCIA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
JUNTA NACIONAL DE EDUCACIÓN
FÍSICA UNIVERSITARIA
SECRETARÍA-ADMINISTRACIÓN
REGISTRO DE 68-20-49
FECHA 26 SEP. 1940

Ilmo. y Excmo. Sr.:

En la sesión celebrada por esta Junta Nacional el día 23 del actual mes se acordó [illegible] a ese Rectorado para que presente un proyecto de construcción de piscina para el servicio de los alumnos del Colegio Mayor "Fernando Colón" a fin de que en su día pueda ser incluído en el plan de construcciones de la Junta a medida que sus disponibilidades lo permitan.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 26 de septiembre de 1.940.
EL DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA,
PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL,

[signature]

Ilmo. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de SEVILLA.

Tos 30 SEP. 1940

Trasladese al Sr. Director del Colegio de que se trata.
El Rector,
[signature]

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
JUNTA NACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA UNIVERSITARIA

Escuela

SALIDA
1440 3

En contestación a su oficio del 22 del actual, negociado de Enfermedad, Rpta. Afiliación, interesando la presentación de las relaciones nominales Modelo 1A, de trabajadores, correspondientes a las Obras del Colegio Mayor "Hernando Colón", tengo que manifestarle, que como ya se declaró para el Servicio de Seguros Directos, en 15 Octubre del actual, no se ha ejecutado ningún trabajo durante el tercer trimestre del presente año, en dicho Colegio.

Dios guarde á V.S. muchos años.
Sevilla, 28 Noviembre de 19[illegible].

El Rector,

P.A.

El Arquitecto,

José [illegible]

Sr. Delegado Provincial del Instituto de Previsión.-

(2) Oficio

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN

Magfco. y Excmo. Sr.:

Rgo. 8 JUL 1949

Me permito rogar a V.M.E. se digne interesar del Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria, Presidente de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria sea autorizada ésta Dirección para proceder a la incoación del expediente de construcción de una piscina en el recinto de este Colegio Mayor Universitario, cuyo coste aproximado, según el Sr. Arquitecto D. José Gómez Millán, ascendería a 270.000 pts., ya que dicha piscina es imprescindible para atender las necesidades de este Centro en lo que respecta a Educación Física de los Residentes del mismo.

D I O S

Propongare a la Junta Nacional de Educación Física se autorice al Rector del Colegio Mayor "Hernando Colón" para formular proyecto de construcción de una piscina en el recinto del mismo.

El Rector,

guarde a V.M.E. muchos años.

Sevilla, 7 de julio de 1949.

EL DIRECTOR,

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de ésta Universidad.-

Ilmo. Sr.:

1º

Tengo el honor de elevar a V.I. la adjunta comunicación que el Director del Colegio Mayor Universitario "HERNANDO COLON", remite a este Rectorado para su tramitación reglamentaría, solicitando de V.I. la concesión de una subvención de 100.000 pesetas con cargo al crédito global de 500.000 pts. que figura consignado en el Capt^{o} 3º, Art^{o}. 4°, Grupo 2º, Conpt^{o} Uº. Sub^{o}. 4° Apartado e) del vigente presupuesto de gastos de éste Departamento Ministerial, para atender a las actividades deportivas de los residentes del citado Colegio Mayor.

Este Rectorado, estimando razonable la petición que formula el Sr. Director del Colegio Mayor de referencia, tiene el honor de informar a V.I. la necesidad de conceder dicha subvención para los fines antes mencionados.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Sevilla, 3 de junio de 1949.

EL RECTOR,

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria.-

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN

Elévese a la Superioridad la comunicación que acompaña con informe favorable de esta Rectorado.

El Rector

Excmo y Magnifico Sr

Tengo el honor de remitir a V.E. el adjunto oficio solicitando del Ilmo Sr Director General de Enseñanza Universitaria una subvencion para atender a las actividades deportivas de este Colegio Mayor a fin de que por conducto reglamentario sea elevado a la Superioridad.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Sevilla 1 de Junio de 1949

Juan Manzano

Excmo Y Magnifico Sr Rector de esta Universidad.

SALIDA

[illegible]

19

El Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria, con fecha 12 del actual comunica a este Rectorado lo siguiente:

"Magfco. y Excmo. Sr.: Con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro, me comunica lo siguiente: "Este Ministerio ha dispuesto autorizar la presentación de un presupuesto de instalaciones de fontanería e interfonos, máquina de lavado y plancha, frigoríficos, agua caliente y calefacción en el Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón" de la Universidad de Sevilla, cuyo importe aproximado es de 668.113,15 pts."

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Sevilla, 18 de abril de 1.949.

EL RECTOR,

Sr. Arquitecto del Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón".

Sr. Director del Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón".

SALIDA

508 2

19

El Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria, con fecha 12 de actual, comunica a este Rectorado lo siguiente:

"Magfco. y Excmo. Sr.: Con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro me comunica lo siguiente: Este Ministerio ha dispuesto dar por autorizada la presentación un proyecto de formación de Viviendas para el Sr. Director, Administrador, Portero y un piso para Residentes, del Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón" de Sevilla, cuyo importe aproximado es de 1.384.327,64 pesetas."

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Sevilla, 30 de abril de 1.949.

EL "RECTOR".

Sr. Arquitecto del Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón".

Sr. Director del Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón".

La fot. 5 muestra la imagen de difracción de la trama, tal como está en la fig. 22. Comparando esta imagen de difracción

Ilmo. Sr.:

1º Tengo el honor de elevar a V.I. el adjunto proyecto de instalaciones de fontaneria e interfonos, máquina de lavado y plancha, frigorificas, agua caliente y calefacción en el Colegio "Hernando Colón", de ésta Universidad, que ha presentado el Arquitecto-Director de las obras de construcción del mismo, D. José Gómez Villán, acompañandose a dicho efecto tres presupuestos por cada una de dichas instalacionesde Casas especializadas en esta clase de servicios, siendo los más favorables para los intereses del Estado, a juicio del Sr. Arquitecto y de éste Rectorado los siguientes:

-Instalaciones de fontaneria e interfonos: M.Ferrand....	128.793,15
-Máquina de lavado y plancha: Casa Lecemos S.A. Madrid...	83.775,00
-Frigorificas: Casa Frikey S.A. de Madrid.....	52.000,00
-Agua caliente: Casa M. Corcho de Madrid.....	20.045,00
-Calefacción: Casa M. Corcho de Madrid.....	373.500,00
TOTALES.....	658.113,15

Ruego a V.I. que, si lo estima oportuno, se digne autorizar la presentación de éstos proyectos y presupuestos y dar las órdenes oportunas para la aprobación de los mismos por su importe total de SEISCIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TRECE PESETAS con QUINCE CENTIMOS,.

D I O S

guarde a V.I. muchos años.

Sevilla, 30 de marzo de 1949.

EL RECTOR,

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria.-

JOSÉ GÓMEZ MILLÁN
ARQUITECTO
SEVILLA

30 1949

Excmo. Sr.

Adjunto acompaño á V.E. Presupuesto de Instalaciones varias para el Edificio del Colegio Mayor Hernando Colón de Sevilla, que asciende á 814.437,43 pts. y que comprende ofertas de Casas instaladoras, de las cuales considero como más ventajosas por calidad de los materiales y precios, las siguientes:

Como se indica
El Rector,

Suministro para tuberías, motor, depósitos é intérfonos:

Casa M. Ferrand de Sevilla---------- 125.793,15

Maquinaria de lavar ropa y de planchar:

Casa Lacemo S.A. de Madrid--------- 83.775,00

Instalación Frigorífica:

Casa Frikey S.A. de Madrid--------- 52.000,00

Caldera para producción de agua caliente:

Casa M. Corcho de Madrid---------- 20.045,00

Instalación de Calefacción:

Casa M. Corcho de Madrid---------- 373.500,00

Lo que tengo el honor de informar á V.E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Sevilla, 29 de Marzo de 1949.

EL ARQUITECTO,

José Gómez Millán

Excmo. y Magfº Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.-

Ilmo. Sr.:

1º

H.º Colón

Tengo el honor de elevar a V.I. el adjunto proyecto de obras obras, formulado por el Arquitecto-Director, D. José Gómez Villán, de formación de viviendas para el Sr. Director, el Sr. Administrador, Portero y unapiso para residentes del Colegio Mayor Universitario "HERNANDO COLON", de ésta Capital, cuyo presupuesto de ejecución material importa 1.200.271,99 pts., pluses de cargas familiares y carestía de vida 144.032,61 pts. y honorarios 40.023,04 pts., importando el total del citado presupuesto UN MILLON TRESCIENTAS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTAS VEINTISIETE PTS. SESENTA Y CUATRO CENTIMOS, rogando a V.I. que, si lo estima oportuno, se digne autorizar la presentación de proyecto y presupuesto mencionados y ordenar la tramitación correspondiente de los mismos para la aprobación por V.I. ya que, las obras citadas son de absoluta necesidad para el normal funcionamiento del Colegio de Referencia.

D I O S

guarde a V.I. muchos años.

Sevilla, 30 de marzo de 1949.

EL RECTOR,

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria.-

Sección de Edificios y Obras.-

Ilmo. Sr.:

1º

Tengo el honor de elevar a V.I. la adjunta [illegible], por duplicado, una vez rectificado, correspondiente a la tesorería número 970.437, para obras de [illegible] del Colegio Mayor universitario [illegible], de esta Capital, por un total de [illegible] con [illegible], [illegible] a V.I. se [illegible] la aprobación de la [illegible].

Dios guarde a V.I. muchos años.

Sevilla, [illegible] de [illegible] de 1945.

[illegible],

Sr. Jefe Sección Contabilidad. –
Ministerio de Educación Nacional.

N.º 970437

Ptas.

BANCO DE ESPAÑA

D. ... ha entregado en esta oficina la cantidad de pesetas ... para abonar en la cuenta corriente de D. ... en la Sucursal de ...

Madrid 5 de ... de 19...

TOME RAZON
P. EL INTERVENTOR.

P. EL CAJERO.

SE... DE 25 CENTIMOS

Se ruega el aviso inmediato de esta entrega a la persona a cuyo favor se halle extendida

TIMBRE DEL ESTADO

MINISTERIO
DE
EDUCACION NACIONAL

SECCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

Excmo. Sr.:

Envío a V. E. transferencia Nº 970.437, por ptas 743.473.01 para construcción del edificio para Colegio Mayor "Hernando Colón" de esa Universidad, habiendo de acusar recibo de este mandamiento de pago.

Dios guarde a V.E. muchos años

Madrid, 5 de agosto de 1.946

EL DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

P.A.

Dése traslado al Administrador general y al Arquitecto Sr. García Millán

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PROFESIONAL Y TECNICA

Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.-

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL

REGIONES DEVASTADAS Y REPARACIONES

Comarcal de [illegible]

Sección

Núm. 253

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ENTRADA
475 23 AGO. 1947
SECRETARIA

Excmo.Sr.

Se ha recibido su atto. oficio nº 193 de fecha 2 de los corrientes, debiendo manifestarle que la Explotación Maderera de Valsaín de la Dirección General de Regiones Devastadas cesó en su cometido en 31 de Diciembre de 1946, por haber terminado el contrato que tenía suscrito con el Patrimonio Nacional para el aprovechamiento maderable del Pinar de Valsaín en el quinquenio 1941-1946.

En la actualidad la Explotación de dichos Pinares es realizada por el mismo Patrimonio Nacional en gestión directa, a quien deberá dirigirse en súplica de la madera que interesa, devolviéndole a este fin el pedido que nos adjuntaba.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 21 de Agosto de 1947

P.A. EL [illegible]

Excmo.Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

Pase al Sr. Administrador General a los efectos que procedan
El Rector,
Dr. Mota

Al contestar cítese la Sección y el número. Med. n.º 10 M. O.

Ilmo.Sr:

Tengo el honor de elevar a V.I. la adjunta cuenta por duplicado, justificativa de la inversión de la transferencia nº 97043, de 9 de agosto último por un importe total de setecientas sesenta y nueve mil, cuatrocientas setenta y tres pesetas con un céntimo para las obras de construcción del Colegio Mayor Universitario de esta capital "Hernando Colón", rogando a V.I. que si lo estima oportuno se sirva ordenar la aprobación de la misma.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Sevilla 1º de noviembre de 1945

EL RECTOR

Ilmo.Sr. Jefe de la Sección de Contabilidad y Presupuestos.

DOCUMENTOS DE QUE CONSTA ESTE EXPEDIENTE

Partida de nacimiento.

Certificado de vacunación.

Ejercicios escritos.....

.....

.....

IMP. RULÓGIO DE LAS HERAS. – SEVILLA

SALIDA
457 29 SEP 1948
SECRETARIA

Iltmo, Sr.:

Tengo el honor de elevar a V. I. las cuentas de las obras de construcciòn del Colegio Mayor "Hernando Colòn" de esta capital, correspondientes a la transferencia nùmero 970435 por 769.473,01 pesetas, una vez firmadas por el Sr. Administrador General de esta Universidad.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Sevilla, 25 de septiembre de 1.948.
EL ADMINISTRADOR GENERAL,

Sr. Jefe de la Secciòn de Contabilidad y Presupuestos .

Ilmo. Sr.:

1ª

Con fecha 9 de los corrientes, fue-
ron [illegible] en la c/c. [illegible] y [illegible]
[illegible] de [illegible] [illegible], el
[illegible] número.....
[illegible] [illegible] de [illegible]
pts. con destino a las obras de construc-
ción del [illegible] Universitario
[illegible] de esta Capital.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Sevilla, [illegible] de [illegible].

EL RECTOR,

Ilmo. Sr. Jefe de la Sección de Contabilidad y Presupuesto
del Ministerio de Educación Nacional.-

DOCUMENTOS DE QUE CONSTA ESTE EXPEDIENTE

Partida de nacimiento.

Certificado de vacunación.

Ejercicios escritos.....

.....

.....

IMP. EULOGIO DE LAS HERAS.—SEVILLA

SALIDA
857 7 AGO 1948
SECRETARIA

El Excmo. Sr. Director Gral. de Enseñanza Universitaria, con fecha 5 de

1º los corrientes comunica a este Rectorado lo que sigue:

"Excmo. Sr.: Envío a V. E. transferencia número 976.457, por pts. 749.475,1 para la construcción del edificio para Colegio Mayor "Hernando Colón" de esa Universidad, debiendo de acusar recibo de este mandamiento de pago".

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Sevilla, 7 de agosto de 1948.

EL RECTOR,

Sr. ~~Administrador General de esta Universidad.- y~~
D. José Gómez Millán.-Arquitecto

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Núm. de Inscripción ..... **Convocatoria de** ..... **de 19** .....

EXAMEN DE INGRESO

Don .....

natural de ..... provincia de .....

con Título de Bachiller expedido por el Ilustrísimo Señor Rector de la Universidad de .....

..... con fecha ..... de ..... de 19 .....

Ilmo. Sr.:

1º

Justificada la transferencia nº 970435 por 782.473,01 pesetas para la continuación de las obras de construcción del Colegio Mayor Universitario "HERNANDO COLON", de esta Capital, tengo el honor de elevar a V.I. el adjunto pedido de fondos que formula el Arquitecto-Director de las obras de referencia, D. José Gómez Millán, por SETECIENTAS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y TRES pesetas UN céntimo, para proseguir los trabajos.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Sevilla, 4 de agosto de 1.948.
EL RECTOR,

Sr. Jefe de la Sección de Contabilidad y Presupuestos.

SIDAD DE SEVILLA

ADMINISTRACIÓN GENERAL

AÑO 194 .....

GASTOS

APÍTULO .... ARTÍCULO ..... CONCEPTO .....

.....

IMP. RUIDERA DE LAS HERAS. - SEVILLA

PERCEPTORES	ÍNTEGRO	SUBSIDIO FAMILIAR	UTILIDADES	1'30 %

Construcciones Civiles
Provincia de Sevilla

SEVILLA

Ilmo. Sr.

Con el fin de atender a la continuación de las obras correspondientes al Proyecto de terminación de las del Colegio Mayor "HERNANDO COLON", aprobado por O.M. de 26 de Abril último, tengo el honor de interesar de V.I., que si lo estima procedente, se digne disponer sea librada en concepto de "a justificar" la cantidad de 769.473,01 pts. que completan el importe del Presupuesto, enviándolos a nombre del Sr. Administrador de la Universidad de Sevilla, D. Luis Brú Vilaseca.

Dios guarde á V.I. muchos años.

Sevilla, 2 de agosto de 1948.

EL ARQUITECTO,

Sr. Jefe de la Sección de Contabilidad y Presupuestos.

SALIDA
374 - 8 JUL 1948
SECRETARIA

Ilmo. Sr.:

Tengo el honor deelevar a V.I. la adjunta cuenta, por duplicado, justificativa de la inversión de la transferencia núm. 970435, por un total de 769.473,01 pesetas, para las obras de construcción del Colegio Mayor Universitario "HERNANDO COLON", de esta Capital, rogando a V.I. que, si lo cree oportuno, se digne ordenar su aprobación.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Sevilla, 28 de Julio de 1.948.

EL RECTOR,

Ilmo. Sr. Jefe de la Sección de Contabilidad y Presupuestos del Ministerio de Educación Nacional.

MADRID

SIDAD DE SEVILLA

ADMINISTRACIÓN GENERAL

AÑO 194 .....

GASTOS

APÍTULO ..... ARTÍCULO ..... CONCEPTO .....

.....

IMP. EULOGIO DE LAS HERAS. — SEVILLA

PERCEPTORES	ÍNTEGRO	SUBSIDIO FAMILIAR	UTILIDADES	1'30 %

MINISTERIO
DE
EDUCACIÓN NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Universitaria

Edificios y Obras

44724 JUL 1940

Excmo. y Iltmo. Sr.:

Con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro me comunica lo siguiente:

"Este Ministerio ha dispuesto tener por cumplimentada la presentación de un presupuesto de adquisición de mobiliario, destinado a la instalación del Colegio Mayor Universitario "Fernando de Colón", de Sevilla, cuyo importe aproximado es de 100.000'20 pts."

Lo que traslado a V.E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1940

EL DIRECTOR GENERAL

P. A.

Trasladese al Sr. Director del Colegio Mayor de referencia.

EL RECTOR,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Excmo. y Iltmo. Sr. Rector de la Universidad de SEVILLA

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Negociado 1º

Número 411

El Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria en oficio de fecha 26 de abril último, comunica a este Rectorado la Orden siguiente:

"Con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro me comunica lo siguiente:- "Ilmo. Sr.- Visto el proyecto de obras de terminación de las de construcción del Colegio Mayor "HERNANDO COLON", de Sevilla, formulado por el Arquitecto D. José Gómez Millán;- RESULTANDO que en 27 de abril de 1944, se aprobó el proyecto primitivo de construcción del edificio por un importe total de 3.464.385,71 pesetas de las que correspondía a la ejecución material la cantidad de 3.391.958,92 pesetas;- RESULTANDO que el resumen del proyecto que nos ocupa se descompone en la siguiente forma: corresponde a la suma de ejecución material del proyecto primitivo y del que se trata por ----- 4.707.421,09 ptas., la aplicación de la tarifa 1ª, grupo 5º 4,50,- y los descuentos que previene el Decreto de 7 de junio de 1935, el 32,- y el 50,- que determina el de 16 de octubre de 194.., en la siguiente forma: ejecución material, pesetas 1.315.462,17 ptas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto y dirección de obra el 4,50,- con los descuentos anteriormente expresados, pesetas 20.126,57; honorarios de Aparejador, 30,- de la cantidad anterior, 6.037,97 pesetas; plus de cargas familiares, 10,- sobre el 50,- de la ejecución material, pesetas 65.773,10; Plus de carestía de vida, 20,- sobre la ejecución material, pesetas 131.546,21; total 1.538.946,02 pesetas.- RESULTANDO que dicho proyecto ha sido informado favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles al cumplirse lo prevenido en el artº 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de

1908;— CONSIDERANDO que por Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936, quedó en suspenso el capº V de la Ley de Contabilidad de 1º de julio de 1911, referente a subastas y concursos, pudiendo, por tanto, realizarse éstas por el sistema de administración;— CONSIDERANDO que la terminación del edificio es urgente y necesaria;— CONSIDERANDO que en 6 y 17 del actual, la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado, han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;— ESTE MINISTERIO ha resuelto la aprobación del proyecto de que se trata por su total importe de 1.538.946,02 pesetas, que se abonará con cargo al crédito de 75.000.000 de pesetas, aprobado por Ley de 12 de diciembre de 1942, en armonía con la distribución que de dicha suma hace el Decreto de 2 de marzo de 1945, debiendo librarse su importe, a favor del Administrador de la Universidad de Sevilla, D. José Lozano de Sande".

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Sevilla, 4 de Mayo de 1.948.

EL RECTOR,

M I N U T A

Sres. Director del Colegio Mayor "Hernando Colón", y Administrador General de esta Universidad.

SALIDA
313 26 JUN 1948

Ilmo. Sr.:

1º

Próxima a la terminación de las obras de construcción del Colegio Mayor Universitario "HERNANDO COLON", de esta Capital, y existiendo el propósito de inaugurarlo en el próximo mes de octubre, el Sr. Director del mismo interesa de este Rectorado se solicite de V. I. la concesión de un crédito para atender a los gastos de instalaciones y mobiliario del citado Colegio Mayor, a cuyo efecto tengo el honor de elevar a V. I. presupuestos de tres Casas especializadas en dichos servicios, resultando más beneficiosa para los intereses del Estado, por la calidad de los muebles y precios de los mismos, el de la Casa de "Eduardo Cantander" de esta Capital, cuyo importe total asciende a QUINIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS OCHENTA Y CINCO PESETAS CON VEINTE CENTIMOS.(599.585, 20 pts.), rogando a V. I. se digne disponer la tramitación del oportuno expediente para la concesión del crédito de referencia.-

Dios guarde a V. I. muchos años.
Sevilla, 26 de Junio de 1948.-
EL RECTOR,

Ilmo. Sr. Director Gral. de Enseñanza Universitaria.-

Ilmo. Sr.:

1ª

Aprobado por O.M. de fecha 26 de abril último, el proyecto para la terminación de las obras del Colegio Mayor Universitario "MERCADO COLON", de esta Universidad, por un total de 1.538.946,02 pesetas, con cargo al crédito global de 75.000.000 de pesetas, tengo el honor de elevar a V.I. el adjunto pedido de fondos que formula el Arquitecto D. José Gómez Millán, por un importe de UN MILLON DE PESETAS, a cuenta de la cantidad antes mencionada, rogando a V.I. se digne dar las órdenes oportunas a fin de que se transfiera a la c/c. "Obras y Reformas en la Universidad Literaria", abierta en la Sucursal del Banco de España de esta Capital la cantidad antes citada para el comienzo de las obras de referencia.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Sevilla, 7 de Mayo de 1.948.

EL RECTOR,

Sr. Jefe de la Sección de Contabilidad y Presupuestos.
Ministerio de Educación Nacional.

El Oficial Mayor

de la

Universidad de Sevilla

Saluda

Antonio Ruiz Vilches

aprovecha esta ocasión para reiterarle el testimonio de su consideración.

Sevilla de de 194

Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de interesar de V.I. que, si tiene a bien, se digne [illegible] se le dé tramitación oficial al [illegible] pedido de tuberías de hierro forjado de [illegible]-80-70-50-38-15 y [illegible] mm. que son necesarias para la instalación de suministros de agua en el edificio del Colegio Mayor Universitario [illegible], de esta Capital, actualmente en construcción y cuyo pedido se formula por la «Fontanería y [illegible]», Argote de Molina [illegible] (Sevilla).

[illegible] a V.I. muchos años.
Sevilla, 7 de abril de 1.948.
[illegible]

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria.
Ministerio de Educación Nacional.

Iltmo. Sr.:

Tengo el honor de dirigirme a V.I. para rogarle que, a ser posible, ordene el suministro de maderas especificado en el adjunto pedido, que por cuadruplicado se acompaña, con destino a las obras de construcción del carpintería de taller del edificio Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón" de esta Capital.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Sevilla, 4 de septiembre de 1.947

EL RECTOR,

Sr. Gerente del Patrimonio Nacional.- MADRID.

La Dirección General de Regiones Devastadas, ha comunicado a este Rectorado lo siguiente:

"Se ha recibido su atto.oficio nº 193 de fecha 2 de los corriente debiendo manifestarle que la Explotación Maderera de Valsaín de la Dirección General de Regiones Devastadas cesó en su cometido en 31 de diciembre de 1.946, por haber terminado el contrato que tenía suscrito con el Patrimonio Nacional para el aprovechamiento maderable del pinar de Valsaín en el quinquenio 1941-45. En la actualidad la explotación de dichos pinares es realizada por el mismo Patrimonio Nacional en gestión directa, a quien deberá dirigirse en súplica de la madera que interesa, devolviendole a este fin el pedido que nos adjuntaba."

Lo que de órden del Magfco. Sr. Rector juntamente con los pedidos le remito, a los efectos oportunos

D I O S

guarde a V. muchos años.

Sevilla 27 de agosto de 1.947

EL ADMINISTRADOR GENERAL,

Sr. D. José Gómez Millán. Arquitecto-Director de las Obras en el Colegio Mayor "Hernando Colón".-

Iltmo. Sr.:

Tengo el honor de elevar a V. I. el adjunto pedido de fondos que formula el Arquitecto Director de las obras de construcción del Colegio Mayor Universitario "HERNANDO COLON" de esta Capital, por un total de CUATROCIENTAS SESENTA Y -- CUATRO MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y CINCO PESETAS SESENTA Y UN CENTIMOS, rogando a V.I. que, con objeto de no paralizar las obras, se digné dar las órdenes oportunas a fin de que se transfiera la citada cantidad con cargo al crédito global de 75.000.000 de pesetas, a la cuenta corriente "Obras y reformas en la Universidad Literaria" en la Sucursal del Banco de España de esta Capital.

Dios

guarde a V. I. muchos años.

Sevilla, 8 de mayo de 1.947.

EL RECTOR,

Ilmo. Sr.Director General de Enseñanza Universitaria.-
Sección de Contabilidad y Presupuestos.-

CONSTRUCCIONES CIVILES

Provincia de Sevilla

Ilmo. Sr.

Me dirijo a V.I. para rogarle se digne ordenar transfiera a justificar a nombre del Sr. Administrador General de la Universidad de Sevilla, la cantidad de 464,385, Ptas con 71 ctms. para atender a los gastos de continuación de las Obras de construcción del Colegio Mayor "Hernando de Colón" de la Universidad de Sevilla, cuyas obras fueron aprobadas por O. M. de 27 de Marzo de 1.944, con cargo al credito global de 75.000.000.-- de Ptas.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Sevilla, 5 de Mayo de 1.947.-

El Arquitecto,

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria.

Obras del Colegio
[illegible]
[illegible]

1567 = 2 - XII - 46

[illegible]

Tengo el honor de comunicar a V.S. mi propuesta de sustituir por maderas, los elementos secundarios de la [illegible] de [illegible] del Edificio Colegio Mayor Universitario Hernando de Colón, conservando el material hierro en los [illegible] y [illegible] que constituyen la estructura principal, pues el [illegible] en la llegada del [illegible] de hierros hará lugar a tener que [illegible] las obras.

Esta modificación no altera el [illegible], con arreglo a lo proyectado.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Sevilla [illegible] de Diciembre de [illegible].

El Arquitecto.

[illegible]

Dése cuenta en junta de gobierno.
Dr. [illegible]

[illegible] Sr. Rector de la Universidad Presidente de la Junta de Obras del Colegio Mayor Hernando de Colón.

1656
14-70-16

El Excmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital comunica a este Rectorado, en oficio de fecha 2 del actual, lo que sigue:

"Excmo. Sr.:= La Comisión Municipal Permanente de mi Presidencia en la sesión celebrada el día 25 de septiembre último, se sirvió aprobar la propuesta que dice así:= "Por el Ministerio de Educación Nacional, propietario de un solar situado en el Sector Sur de la pasada E.I.A., se ha solicitado licencia para construir sobre el mismo un edificio destinado a Colegio Mayor Universitario "HERNANDO COLON" en la línea que al efecto fué fijada con fecha 22 de junio del pasado año 1945, con sujeción al proyecto formulado por el Arquitecto D. José Gómez Millán, bajo cuya dirección técnica estarán las obras de referencia.- Han emitido informes favorables sobre dicha petición el Arquitecto titular y la Sección de Ordenación Urbana, en los extremos de sus competencias, por reunir los requisitos establecidos en los preceptos a este caso aplicable; agregando esta última dependencia además que el meritado proyecto lo estima no solamente acertado sino verdaderamente elogiable, ya que dada la magnitud del edificio en cuestión y sus líneas arquitectónicas, en las que se han sabido coordinar lo clásico con lo típicamente local, ha de dar una gran visualidad a la plaza proyectada en el lugar de que se trata y contribuirá a aumentar la importancia de aquel interesante ensanche. Por su parte la Fiscalía Provincial de la Vivienda, se ha servido asimismo otorgarle su aprobación, bajo el aspecto que a su jurisdicción concierne.- En su consecuencia, la Sección de Fomento que suscribe, tiene el honor de informar a V.E que a su juicio procede conceder la licencia de obras solicitada, por ajustarse a lo que sobre el particular determinan las vigentes Ordenanzas Municipales, condicionadas unicamente a que el nuevo e importe edificio sea dotado de los necesarios servicios de agua teniendo en cuenta el destino que al mismo ha de dársele; sin que proceda la aplicación de arbitrios, por no figurar gravada esta clase de obras en la Ordenanza fiscal correspondiente."= Lo que tengo el honor de trasladar a V.E. para su conocimiento y efectos procedentes".

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V.S. muchos años.

Sevilla, 7 de octubre de 1.946.

EL RECTOR,

Sr. D. José Gómez Millán.- Arquitecto-Director de las obras de construcción del Colegio Mayor "Hernando Colón".

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ALCALDIA

Sección 3ª

Negociado O. de F.

Número 4.302

4 Octubre 1946

Nº 1760

EXCMO. SR.:

La Comisión Municipal Permanente de mi Presidencia en la sesión celebrada el dia 25 de septiembre último, se sirvió aprobar la propuesta que dice asi:

"Por el Ministerio de Educación Nacional, propietario de un solar situado en el sector Sur de la pasada E.I.A., se ha solicitado licencia para construir sobre el mismo un edificio destinado a Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón", en la línea que al efecto fué fijada con fecha 22 de junio del pasado año 1.945, con sujeción al proyecto formulado por el Arquitecto D.José Gomez Millán, bajo cuya dirección técnica estarán las obras de referencia.- Han emitido informes favorables sobre dicha petición el Arquitecto titular y la Sección de Ordenación Urbana, en los extremos de sus competencias, por reunir los requisitos establecidos en los preceptos á este caso aplicable: agregando esta última dependencia además que el meritado proyecto lo estima no solamente acertado sino verdaderamente elogiable, ya que dada la magnitud del edificio en cuestión y sus líneas arquitectonicas, en las que se han sabido coordinar lo clásico con lo tipicamente local, ha de dar una gran visualidad a la plaza proyectada en el lugar de que se trata y contribuirá a aumentar la importancia de aquel interesante ensanche . Por su parte, la Fiscalia Provincial de la Vivienda, se ha servido asimismo otorgarle su aprobación, bajo el aspecto que a su jurisdicción concierne.- En su consecuencia, la Sección de Fomento que suscribe, tiene el honor de informar a V.E. que a su juicio proceda conceder la licencia de obras solicitada, por ajustarse a lo que sobre el particular determinan las vigentes Ordenanzas Municipales, condicionadas unicamente a que el nuevo é importante edificio sea dotado de los necesarios servicios de aguas teniendo en cuenta el destino que al mismo ha de dársele; sin que proceda la aplicación de arbitrios, por no figurar gravada esta clase de obras en la Ordenanza fiscal correspondiente".

Lo que tengo el honor de trasladar a V.E. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Sevilla 2 de octubre de 1.946

Magnifico y Excmo. Sr. Rector de la Universidad Literaria.

MINISTERIO
DE
EDUCACIÓN NACIONAL

SECCIÓN DE
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

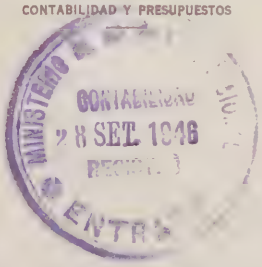

Edª
30 Septiembre 1946
Nº 1227 (624)

Excmo. Sr.:

Envío a V.E. transferencia Nº 970.410, por 1.000.000 de ptas para obras de continuación de edificio para el Colegio Mayor "Hernando Colón"(cuarto libramiento) de esa Universidad, habiendo de acusar recibo de este mandamiento de Pago.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid, 28 de sepbre 1.946

EL DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA,

2-X-1946

Trasladese al Arquitecto Director de las obras y pase esta comunicación y su transferencia al Sr. Administrador General de esta Universidad.

EL RECTOR,

Excmo. y Magnífico Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.-

Nº 970410

Ptas. 1.000.000

BANCO DE ESPAÑA

El Obras y Reformas en las Universidades de provincias ha entregado en esta oficina la cantidad de pesetas un millón

para abonar en la cuenta corriente de El Obras y Reformas en la Universidad en la Sucursal de Sevilla

Madrid 28 de septiembre de 1946

TOMÉ RAZÓN
P. EL INTERVENTOR

P. EL CAJERO.

SELLO DE 25 CÉNTIMOS

Se ruega el aviso inmediato de esta entrega a la persona a cuyo favor se halle extendida

Salida
3-Octubre 1946
Nº 1666

El Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria en oficio de fecha 28 de septiembre último, comunica a este Rectorado lo siguiente:

"Excmo. Sr.: Envio a V.E. transferencia núm. 970.410, por ------ 1.000.000 de pesetas para obras de continuación del edificio para el Colegio Mayor "HERNANDO COLON", (cuarto libramiento) de esa Universidad, habiendo de acusar recibo de este mandamiento de pago".

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Sevilla, 2 de octubre de 1.946.

EL RECTOR,

Sr. D. José Gómez Millán.- Arquitecto-Director de las obras del Colegio Mayor "HERNANDO COLON".

CONSTRUCCIONES CIVILES

Provincia de Sevilla

Ilmo. Sr.:

[illegible]

ferencia de 1.000.000 de pesetas, para atender a los gastos de continuación de las obras de construcción del Colegio Mayor "Hernando Colón" de la Universidad de Sevilla, cuyas obras fueron aprobado por O.M. de 27 de marzo de 1944.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Sevilla, 2 de septiembre de 1.946.

EL ARQUITECTO

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria
Sección de Contabilidad y Presupuestos.

INTERPRETACION DEL PREAMBULO DEL TELEGRAMA

Recibido de _____

1.° Destino.
2.° Origen.
3.° Núm. del telegrama.
4.° Idem de palabras.
5.° Fecha de depósito.
6.° Hora.

En el número de palabras están comprendidas las que corresponden al destino, dirección completa, texto y firma del telegrama.

Para _____ de _____ núm. _____ palabras _____ depositado el _____ a las _____

R 131 SEVILLA BILBAO 16 02 0 15 22 21

EMBARCADAS VAPOR CABO LA PLATA TREINTA TONELADAS PUNTO ASEGUREN

MERCANCIA : ZIURREINA

653

Jod. Tg. ...cesores de Rivadeneyra (S. A.).

PORTE GRATUITO

TELEGRAMA

OBRAS UNIVERSIDAD SEVILLA

TELEGRAFOS

GENERAL MOLA, 13

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DELEGACIÓN OFICIAL DEL ESTADO
EN LAS INDUSTRIAS SIDERÚRGICAS

3 agosto 1946
Cda Nº 454

TT/ML.

Número 30312

Sección I

Ilmo. Sr.

Tengo el honor de manifestarle que los ángulos de 45 x 45 x 5 y de 80 x 80 x 8 mm. que solicita en el pedido numero 69, n/r. 122-SNM- 95.832, con arreglo al plan de labores aprobado por la fábrica para el año actual no se laminan por lo que propongo a VI. la sustitucion de dichas dimensiones por los angulares de 50 y 70 mm, que son los que se laminan en dicha factoría.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Madrid 30 de Julio de 1946.

EL SECRETARIO GENERAL

JOAQUÍN CALDERÓN

Notifíquese al Sr. Arquitecto Don José Gomez Millan.
Sevilla 7-8-946

El Rector
Dr Mota

Sección I
Registro de SALIDA
Nº 4.087
Fecha 30 JUL 1946

Ilmo. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.-

Dirijase toda la correspondencia al Apartado Oficial. Cítese en la respuesta la Sección y el Número

Mod. 1

Salida
8-8-946
Nº 193

En contestación a su Oficio.30 del pasado Julio,referente a la sustitución de hierros de angulos de 43x45x5 mm. y de 80x30x8 mm.del pedido num.69,n/r.122-SNM-95832,por angulares de 50 y 70 mm.,tengo que manifestarle que es conforme esta sustitución y pueden por lo tanto ordenar el suministro que,así como todo el de esa fecha num.68,70 y71,son urgentes.

Dios guarde aV.I. muchos años.

Sevilla 7 de Agosto de 1946.

El Rector

Ilmo.Sr.Secretario General de la D.G.E.I.S.
Ministerio de Industria y Comercio

Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de poner en conocimiento de V.I. que con esta fecha se ha recibido en la Sucursal del Banco de España de esta Capital la transferencia num. 988999 por un importe total de QUINIENTAS MIL pesetas (Tercer libramiento) para la continuación de las obras del Colegio Mayor [illegible] Colón, de esta Universidad.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Sevilla, 7 de [illegible] de 1.940.

[illegible]

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria
(Sección de Contabilidad y Presupuestos)

7 Marzo 1946
Salida 173

El Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria en oficio de [illegible] actual, recibido [illegible] este Rectorado [illegible]:

"[illegible] envío a V.E. transferencia [illegible], por ------ [illegible] pesos, para la continuación de las obras de construcción del edificio con destino al Colegio Mayor "Hernando Colón", habiendo de acusar recibo de este mandamiento de pago.- Dios guarde a V.E. muchos años.- Madrid, 5 de Marzo de 1946.- El Director Gral. de Enseñanza Universitaria, Alcázar.- Rubricado.- "

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Sevilla, 7 de marzo de 1946.

EL RECTOR.

Traslados:
Director del Colegio de Hernando Colón.
Arquitecto-Director de las obras del mismo Colegio.
Administrador General de la Universidad.

MINISTERIO
DE
EDUCACIÓN NACIONAL

SECCIÓN DE
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

7 Marzo 1946
Edo. N.º 122

Excmo. Sr.:

Envío a V. E. transferencia Nº 9[illegible].999, por 500.000 ptas, para la continuación de las obras de construcción de edificio con destino al Colegio Mayor Hernando Colón, habiendo de acusar recibo de este mandamiento de pago.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid, 5 de marzo de 1.946

EL DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA,

[illegible]

7-III-1946

Trasládese al Director del Colegio Mayor, al arquitecto de las obras y al administrador gral., y acúsese recibo de la transferencia al Jefe de la Sección de Contabilidad.

El Rector,

Dr. Mota

Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

Nº 988999 Ptas. 500000

BANCO DE ESPAÑA

El Obras y Reformas en las Universidades de provincias ha entregado en esta oficina la cantidad de pesetas quinientas mil

para abonar en la cuenta corriente de El Obras y Reformas en las Universidades en la Sucursal de Sevilla

Madrid 5 de marzo de 19 46

TOME RAZÓN
P. EL INTERVENTOR

P. EL CAJERO,

SELLO DE 25 CENTIMOS

Se ruega el aviso inmediato de esta entrega a la persona a cuyo favor se halle extendida

Mod. 636

238=1946
28

Ilmo. Sr.:

Recibida comunicación del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Industria del Cemento, sobre los cupos a servir para este año con cargo a la Orden de Suministro M.E.N. 4.049 bis, para construcción del Colegio Mayor Universitario "HERNANDO DE COLON" de esta Universidad, manifestando que para este año los cupos han de ser fijados por cada Ministerio, tengo el honor de proponer a V.I. continue en vigor dicha orden, ya que las marcha de las obras está acomodada a los suministros de cemento que hacen a la misma y que son 60 Tm. mensuales, servidas con mucho déficit en los años anteriores por la escasez de cemento, en fábrica.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Sevilla, 23 de enero de 1.946.
EL RECTOR,

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria.

Ilmo. Sr.

Estando acomodada la marcha de las Obras de Construcción del Edificio para Colegio Mayor Universitario "Hernando de Colón" de Sevilla, a los suministros de cemento que hace la fábrica en virtud de la Orden M R M-4049 concedidas por esa Delegación de su digno cargo, me dirijo a V.I. para rogarle que cuando se termine el suministro del remanente de lo concedido para los pasados años, se siga suministrando cemento durante el año 1946.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Sevilla 31 de Dbre de 1945

El Rector.

Ilmo.Sr.
Delegado del Gobierno de la Industria del Cemento.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
7 - Sept. 45
SALIDA Nº 773

Adjunto acompaño a V.E. para su tramitación y aprobación, el Proyecto de Obras del Colegio Mayor Universitario "Hernando de Colón", para construir en los terrenos adquiridos del Exmo. Ayuntamiento por el Ministerio de Educación Nacional en lo que fué Sector Sur de la Exposición Ibero Americana.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Sevilla 30 de Julio de 1.94[illegible]

EL RECTOR.

Exmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ALCALDÍA

10 Julio 1945
Eda 738

Sección 18

Negociado A. Especiales

Número 105

Ruego a V.E. que a la mayor brevedad posible, remita a esta Alcaldía el proyecto y el plano de construcción del Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón", para su aprobación por este Excmo. Ayuntamiento.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Sevilla 5 de julio de 1,945

Trasladese al Sr. Arquitector-Director de las obras y autorndel Proyecto.

EL RECTOR,

Excmo. y Magnífico Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

5-944. Imp. Municipal. Sevilla. M. 1750

10 Julio 1945
727

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad en oficio de fecha 5 de los corrientes, participa a este Rectorado lo que sigue:

"Ruego a V.E. que a la mayor brevedad posible, remita a esta Alcaldía el proyecto y el plano de construcción del Colegio Mayor Universitario "HERNANDO COLON", para su aprobación por este Excmo. Ayuntamiento".

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años

Sevilla, 10 de julio de 1945

EL RECTOR,

Sr. D. José Gómez Millán.- Arquitecto-Director de las obras del Colegio Mayor "Hernando Colón".

SECCION TÉCNICA
DE
OBRAS, VÍAS Y PARQUES

En la Ciudad de Sevilla, en la zona del Sector Sur, donde se levanta el Colegio Mayor Universitario Hernando Colón, y en cumplimiento del articulo seiscientos treinta y trés de las vigentes Ordenanzas Municipales, se reunieron los Sres. Don Rafael Candau Farias, como Teniente de Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento y en representación del mismo, el Magnifico e Iltmo. Señor Rector de esta Universidad, Don Mariano Mota Salado, El Arquitecto Director de las obras Don José Gómez Millan, Don Antonio Delgado Roig como Arquitecto Municipal y Don José Esteve Guerrero Aparejador de este Excmo. Ayuntamiento y que actua de Secretario.

Efectuadas las operaciones de fijación de las líneas que en su cerramiento debe observar dicho edificio, resultó que por su frente deberá situarse en línea paralela a la Avenida Central del Sector Sur y a una distancia de ciento veinte metros con cincuenta centimetros del eje dicha Avenida, por su derecha a noventa metros del eje de la Avenida de la Botella y paralelamente a ella, por su izquierda se completará el rectángulo a ciento treinta y un metros de la anterior y por su fondo se cerrará con línea paralela al cerramiento de fachada, a ochenta metros con cincuenta centimetros de ésta.- - - - -

Y para que puedan hacerse constar los extremos apuntados anteriormente, firmamos el presente acta en Sevilla a veintidos de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.- - - - - - -

Sevilla 22 de Junio de 1943

A. [illegible] José [illegible] Millán

Ilmo.Sr.:

Tengo el honor de elevar a V.I. la adjunta acta del deslindamiento de terreno del Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón", así como plano de líneas, con las acotaciones precisas de la demarcación de los mencionados terrenos.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Sevilla 2 de Junio de 1945.

EL RECTOR.

Ilmo.Sr.Director General de Enseñanza Universitaria.

24 Mayo 1945
Sala 558

Ilmo.Sr.

Estando próximo el cumplimiento total de la Orden MEN-4.049 de 420 Tm de cemento para el suministro de las Obras de Construcción del Colegio Mayor "Hernando de Colón" de la Universidad de Sevilla, me dirijo a V.I. para rogarle, que ordene se continue con el mismo ritmo de 60 Tm mensuales hasta el completo de las 1.080 Tm acreditadas como necesarias, pues actualmente se están ejecutando los trabajos de hormigón armado que suponen un gasto importante de cemento.

Sevilla 24 de Mayo de 1.945

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Industria del Cemento.

23 Mayo 1945
196

Ilmo. Sr.:

Adjunto tengo el honor de elevar a V.I., una vez reparado el error que padecía, la cuenta por duplicado de las inversión de la transferencia de 500.000 ptas. para la construcción del Colegio Mayor "Hernando Colón", de esta Universidad, rogando a V.I., que si lo estima procedente, se digne ordenar su aprobación.

Dios guarde a V.I. muchos años

Sevilla, 23 de mayo de 1945.

EL RECTOR,

Ilmo. Sr. Jefe de la Seccion de Contabilidad y Presupuestos
Ministerio de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de poner en conocimiento de V.I. que con esta fecha se ha recibido en esta Universidad la transferencia nº 938.966 por un importe de [illegible] pesetas (segundo libramiento) para la continuación de las obras de construcción del Colegio Mayor "Hernando Colón", de esta Capital.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Sevilla, 6 de febrero de 1945.

EL RECTOR,

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria.
Sección de Contabilidad y Presupuestos
MADRID.

6 Febrero 1945

142

El Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria en oficio, de fecha 2 del actual, dice a este Rectorado lo que sigue.

"Dicho Sr.: Envío a V.I. transferencia nº 980.063 para obras de construcción de edificio para el Colegio Colegio Mayor "Hernando Colón" (segundo libramiento) de esa Universidad, habiendo de acusar recibo en este mandamiento de pago."

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y demás efectos, adjuntándole al mismo tiempo la transferencia referida.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Sevilla, 6 de Febrero de 1945.

EL RECTOR,

Sr. Administrador General de esta Universidad.

MINISTERIO
DE
EDUCACION NACIONAL

SECCIÓN DE
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

6-II-1945

Acuse recibo y remítase la transferencia al Sr. Administrador Gral.
EL RECTOR,

Excmo. Sr.:

Envío a V.E. transferencia Nº 988.968 por ptas 500.000 para obras de construcción de edificio para el Colegio Mayor "Hernando Colón" (segundo libramiento) de esa Universidad, habiendo de acusar recibo de este mandamiento de pago.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid, 2 de Febrero de 1.945

EL DIRECTOR GENERAL ENSEÑANZA UNIVERSITARIA,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
CONTABILIDAD
1 FEB. 1945
INTERVENIDO
SALIDA

Excmo. Sr. Rector de la Universidad Española de SEVILLA

Ilmo,Sr.

13-XII-944
1254

Para las obras que por Administración se realizan en la construcción del Colegio Mayor "Hernando de Colón" de esta Universidad, se han servido hasta 30 de Noviembre pasado con cargo a la Orden A.E.N. 4.049, 169 Tm de cemento, de las 420 Tm concedidas en 23 de Mayo de 1.944 (referencia 49913) y siendo necesario para la continuación de las obras, sostener el suministro durante el mes de Diciembre actual y todo el año de 1.945, me dirijo a V.I. para rogarle que ordene la vigencia de la Orden A.E.N. 4.049 para este nuevo periodo y el suministro de las 251 Tm que la Fábrica ha dejado de entregar.

Dios guarde a V.I. muchos años

Sevilla 12 de Diciembre de 1.914

El Rector

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Industria del Se-
nado.

SERVICIO Y TROPAS DE TRANSMISIONES
PARA EL EJÉRCITO DEL AIRE

REGIÓN DEL ESTRECHO
JEFE GRUPO

Núm. 1221

11-VIII-1944

Trasladese al Arquitecto Director de las obras.
EL RECTOR,

Dr Mota

ILMO.SR.

Consecuente a lo interesado en su atto. escrito núm. 697 de fecha 30 de Junio ppdo., tengo el honor de comunicar a VS. que con esta fecha quedan terminados los trabajos de desviacion de la linea telefonica que atravesaba el solar en el que se construye el edificio para Colegio Mayor «Hernando Colon» que en el citado escrito me solicitaba.-

Dios guarde a V. muchos años.-
Tablada(Sevilla) a 7 de Agosto 1944
EL TETE.ENCARGADO DEL SERVICIO ,

Juan J. Ramirez

ILMO. SR/ RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA,

P L A Z A

11 Agosto 944

784

El Sr. Teniente Encargado del Servicio y Tropas de Transmisiones para el Ejército del Aire, en comunicación de fecha 7 del actual, comunica a este Rectorado lo que sigue:

"Ilmo. Sr.: Consecuente a lo interesado en su atto. escrito núm. 697 de de fecha 3 de junio ppdo. tengo el honor de comunicar a V.I. que con esta quedan terminados los trabajos de desviación de la línea telefónica que atravesaba el solar en que se construye el edificio para Colegio Mayor "Hernando Colón" que en el citado escrito me solicitaba".

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Sevilla, 11 de agosto de 1.944.

EL RECTOR,

Sr. D. José Gómez Millán.- Arquitecto-Director de las obras de construcción del Colegio Mayor "Hernando Colón", de esta Universidad.

UNIVE[illegible] DE SEVILLA
8-VII-44
SALIDA N.º 716

Me dirijo a V.S. para acusarle recibo de su oficio y agradecerle las facilidades que nos da para colocar un nuevo transformador en la caseta de Pabellón Vasco para servicio de las obras de construcción del Colegio Mayor «Hernando Colón».

De momento hemos solucionado el problema, y si mas adelante nos fuera indispensable, haríamos uso de su amable autorización.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Sevilla, 8 de Julio de 1.944.

EL RECTOR,

r. Jefe del Estado Mayor de la Región Area del Estrecho.

Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de elevar a V.I. la adjunta cuenta justificativa de la inversión de la transferencia de UN MILLON DE PESETAS, para las obras de construcción del Colegio Mayor "Hernando Colón", de esta Universidad, rogando a V.I. que si lo estima procedente, se digne dar su aprobación a las mencionadas cuentas.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Sevilla, 7 de julio de 1944.

EL RECTOR,

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria.
Sección de Contabilidad y Presupuestos.
MADRID.

1º Julio 944
697

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

1 Julio 944

696 Ilmo. Sr.

Me dirijo a V.S. para rogarle que ordene la desviación de una linea telefonica que atraviesa el solar en donde se está construyendo por el Ministerio de Educación Nacional el Edificio para Colegio Mayor "Hernando de Colón" emplazado entre el Edificio que fué Pabellón Vasco de la Exposición y el de Valencia ambos destinados actualmente a servicios de Aviación Militar.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Sevilla 20 de Junio de 1944.

El Rector.

La Delegación de la Compañía Telefónica Nacional de España (illegible)

1º Julio 1944

692 El Sr. Jefe del Estado Mayor de la Región Aérea del Estrecho, en oficio de fecha 28 de junio último, recibido hoy, comunica a este Rectorado lo que sigue:

"Ilmo. Sr.:= En contestación a su escrito nº 469, del día 25 de mayo ppdo., me complazco en participar a V.I. que por parte de esta Jefatura Regional no hay inconveniente alguna para que se instale en nuestra caseta del Pabellón Vasco un nuevo transformador para atender a las necesidades de las obras del Colegio Mayor "Hernando Colón" puesto que el instalado en ella, de la propiedad de este Ejército, es de escasa potencia y no podría con la nueva carga, significándole que al tomar la corriente, en las condiciones ya dicha, quedarían sujetos los que la utilizasen a las mismas restricciones de fluido a que por las circunstancias nos tienen sometido la Compañía abastecedora".

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Sevilla, 1º de julio de 1.944.
EL RECTOR,

Sr. D. José Gómez Millán.- Arquitecto-Director de las obras del Colegio Mayor "Hernando Colón".

emg.-	REGIÓN AÉREA DEL ESTRECHO	4ª SECCIÓN DE ESTADO MAYOR

NÚM. 11994

Ref.Carp. núm. 679/44.-

1º Julio 944

ENTRADA Nº 805

Ilmo. Señor:

En contestación a su escrito número 469, del día 25 de Mayo pndº. me complazco en participar a V.I. que por parte de esta Jefatura Regional no hay inconveniente alguno para que se instale en nuestra caseta del Pabellón Vasco un nuevo transformador para atender a las necesidades de las obras del Colegio Mayor "Hermano Colón" puesto que el instalado en ella, de la propiedad de este Ejército, es de escasa potencia y no podría con la nueva carga, significandole que al tomar la corriente, en las condiciones ya dichas, quedarían sujetos los que la utilizasen a las mismas restricciones de fluido a que por las circunstancias nos tiene sometido la Compañía abastecedora.-

Dios guarde a V.I. muchos años.
Sevilla, 28 de Junio de 1,944.
EL GENERAL JEFE DE LA REGION:
De Orden de S.E.
EL JEFE DE ESTADO MAYOR:
-Alfonso Carrillo Durán-

1-VII-944

Trasladese al Arquitecto-Director de las obras del Colegio Mayor "Hernando Colón".
EL RECTOR,

Ilmo. Sr. Vicerrector de la Universidad de esta Ciudad.
c/. Laraña.- Plaza.-

INGENIEROS DEL EJÉRCITO

Jefatura de Transmisiones
del
C. E. de Andalucía

Número

17 JUN. 1944

TR. N. 224

20-VI-944
Trasladese al Arquitecto Director de las obras del Colegio Mayor Hernando Colón.
EL RECTOR,

Dr Mota

Sª 10 9

SALIDA

ILTMO SR:

Consecuente el escrito de V.S.I. fecha 1º del actual, tengo el honor de participarle que la linea a que hace referencia en el citado escrito no pertenece a los servicios de Transmisiones pudiendo dirigirse a la Compañía Telefónica Nacional de España en esta plaza por si pertenecería a esta entidad.-

Dios guarde a V.S.I. muchos años.
Sevilla 15 de junio de 1.944.-
EL TTE. CORONEL JEFE DE TRANSMISIONES.-

Iltmo. Sr. Rector de la Universidad de

SEVILLA

20 Junio 1944
637

El Teniente Coronel Jefe de Transmisiones en oficio de fecha 15 de los corrientes, comunica a este Rectorado lo que sigue:

"Ilmo. Sr.:= Consecuente al escrito de V.S.I. fecha 10 del actual, tengo el honor de participarle que la linea a que hace referencia en el citado escrito no pertenece a los servicios de Transmisiones pudiendo dirigirse a la Compañia Telefonica Nacional de España en esta Plaza por si perteneceria a esta entidad."

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Sevilla, 20 de junio de 1.944.

EL RECTOR,

Sr. D. José Gómez Millán.- Arquitecto-Director de las obras del Colegio Mayor "HERNANDO COLON", de esta Capital.

10 Junio 944
Núm. 572

Ilmo. Sr.:

Me dirijo a V.S. para rogarle que ordene la desviación de una línea telefónica que atraviesa el solar en donde se está construyendo por el Ministerio de Educación Nacional, el edificio para Colegio Mayor "Hernando de Colón", emplazado entre el edificio que fué Pabellón Vasco de la Exposición y el de Valencia, ambos destinados actualmente a servicios militares.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Sevilla, 10 de junio de 1.944.

EL RECTOR,

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Transmisiones Militares de esta Plaza.

Ilmo. Sr.:

Ruego a V.I. que por esa Jefatura de su digno cargo, se facilite el suministro de hierro en angulos, chapas y Viguetas para las estructuras de las armaduras de cubierta del edificio para Colegio Mayor "Hernando Colón" de esta Universidad cuyas obras se ejecutan con arreglo al proyecto aprobado y adjunto acompaño a V.I. nueve ejemplares del pedido y la certificación del Arquitecto-Director.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Sevilla, 27 de mayo de 1.944.

EL RECTOR.

Ilmo. Sr. Jefe de la Sección de Edificios y Obras del Ministerio de Educación Nacional.

MADRID.

Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de elevar a V.I.
los adjuntos nueve pedidos

[illegible] Civiles
Provincia de Sevilla

Ilmo. Sr.

[illegible] a V.I. [illegible] por [illegible] de [illegible] de [illegible] Sevilla, [illegible] el [illegible] de [illegible], [illegible], [illegible] para las [illegible] de las [illegible] del Edificio [illegible] de la Universidad de Sevilla cuyas obras [illegible] el Proyecto [illegible] y [illegible] [illegible] del [illegible] y [illegible] del Arquitecto Director.

[illegible] a V.I. muchos años.

Sevilla [illegible] de [illegible] de 1944.

El Director

Ilmo. Sr. [illegible] de la Sección de [illegible] del Ministerio de [illegible] Nacional.

16-5-944

[illegible] 451

El Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, comunica a este Rectorado lo que sigue.

"En contestación al atento oficio de V.E. solicitando el [illegible] del [illegible] destinado a la construcción del Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón" cúmpleme manifestarle que [illegible] se solicita de la Junta de Obras del Puerto el nombramiento de un técnico que en unión del Sr. Arquitecto Municipal, realice el deslinde de los terrenos propiedad de aquel organismo sitos en el sector [illegible] y una vez efectuado éste se procederá al [illegible] que V.E. interesa, que le será comunicado oportunamente".

Lo que traslado a V.E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Sevilla, 16 de mayo de 1.944.

[illegible]

M I N U T A

Traslados:
Director del Colegio Mayor "Hernando Colón"
Sr. D. José Gómez Millán.

25 Mayo 944

469

Me dirijo a V.S. para rogarle autorización a la Compañía Sevillana de Electricidad para que coloque en el interior de la caseta transformación situada en el jardín de la Clínica de Aviación del Pabellón Vasco, un pequeño transformador para suministrar energía a una hormigonera en la obras contiguas del Colegio Mayor "Hernando Colón", de esta Universidad.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Sevilla, 25 de mayo de 1.944.

EL VICE[illegible]ECTOR,

[illegible]. Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire.

6 Mayo 944

[illegible]DA Nº 376

Excmo. Sr.:

Me dirijo a V.E. para rogarle que por los Arqs. Técnicos Municipales, se proceda al replanteo del solar y fijación de la línea oficial, correspondiente a el adquirido de ese Excmo. Ayuntamiento, por el Ministerio de Educación Nacional, para construir el Colegio Mayor Universitario «[illegible]DO [illegible]», en terreno de lo que fué sector sur de la Exposición Ibero-Americana.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Sevilla, 6 de Mayo de 1.944.

[illegible]

[illegible] Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ALCALDÍA

Sección 6ª

Negociado A. Especiales

Número 84

15 569

En contestación al atento oficio de V.E. solicitando el replanteo del solar destinado a la construcción del Colegio Mayor Universitario »Hernando Colón« cúmpleme manifestarle que con esta fecha se solicita de la Junta de Obras del Puerto el nombramiento de un técnico que en unión del Sr. Arquitecto Municipal, realice el deslinde de los terrenos propiedad de aquel Organismo sitos en el Sector Sur y una vez efectuado éste se procederá al replanteo que V.E. interesa, que le será comunicado oportunamente.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Sevilla 12 de mayo de 1,944.

Sere enterado en Junta de Obras y Traslado al Director y al Arquitecto

R. [illegible]

Al Magnífico y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

El Rector

Dr Mota

1944 Imp. Municipal Sevilla, M. 915

11 Abril 1944
217

MINISTERIO
DE
EDUCACIÓN NACIONAL
Edificios y Obras
Dirección General
de
Enseñanza Universitaria

12-IV-1944

Trasladese esta Orden al Sr. Administrador Gral. de esta Universidad y al Director del Colegio Mayor Hernando Colón.
EL RECTOR

Con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro me comunica la Orden siguiente:

Iltmo.Sr.:" Visto el proyecto de construcción de edificio destinado a Colegio Mayor "Hernando Colón" de la Universidad de Sevilla, redactado por el Arquitecto D. José Gómez Millán, cuyo presupuesto de ejecución material importa pesetas 3.391.951'92, y asciende a pesetas 3.464.305'71,,una vez adicionadas las partidas siguientes: Honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra en razón del 4'50, una vez descontados el 27% y el 50% que determinan los D. de 7 de Junio de 1933 y 12 de octubre de 1942, respectivamente, 55.71 '92 pts; honorarios de Aparejador, 30% de la cantidad anterior 1.715'07 pts;

Resultando que dicho proyecto ha sido informado favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles al cumplir lo prevenido en el artículo 25 del R.D. de 4 de septiembre de 1908; y en igual sentido lo ha hecho la Dirección de Arquitectura en relación con la restricción del uso del hierro en el edificación;

Resultando que por Decreto-Ley de 22 de octubre de 193[illegible] quedó en suspenso el capítulo 5º de la Ley de Contabilidad de 1º de julio de 1911, referente a subastas y concursos, pudiendo, por tanto, realizarse este proyecto por el sistema de administración no obstante su cuantía,

Considerando que la construcción del edificio de referencia es

urgente y necesaria y se ha de ejecutar en terrenos propiedad del Estado según se acredita por la documentación que al expediente se adjunta;

Considerando que la Sección de Contabilidad en 22 de marzo corriente y la Intervención General de la Administración del Estado en 25 del mismo han tomado razón y fiscalizado respectivamente, el gasto;

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación de dicho proyecto por su presupuesto total de 3.464.305'71 pts que se abonarán con cargo al crédito de 75.000.000. de pts, que por Ley de 12 de diciembre de 1942 se destinó a obras y reformas en las Universidades de provincias, en armonía con la distribución que de dicha suma hace el D. de 9 de abril de 1943 y que se realice por administración."

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.S.muchos años

Madrid, 27 de marzo de 1944

EL DIRECTOR GENERAL,

Exc o.Sr. Rector de la Universidad de SEVILLA.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
13-4-942
SALIDA Nº 324

El Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria, en oficio de fecha 27 de marzo último, recibido hoy, comunica a este Rectorado la Orden siguiente:

"Con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro me comunica la Orden siguiente:- Ilmo. Sr.- Visto el proyecto de construcción de edificio destinado a Colegio Mayor "[illegible]" de la Universidad de Sevilla, redactado por el arquitecto, Don José Gómez Millán, cuyo presupuesto de ejecución material importa pesetas [illegible] y asciende a pesetas [illegible] con 71 céntimos, una vez adicionadas las partidas siguientes; Honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra en razón del 4,5% una vez descontados el 27% y el 50% que determinan los Decretos de 7 de junio de 1933 y 16 de octubre de 1942 respectivamente, [illegible],92 ptas., honorarios de aparejador 50% de la cantidad anterior, 16.713,27 ptas.;- RESULTANDO que dicho proyecto ha sido informado favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles al cumplir lo prevenido en el artículo 2º del I.D. de 6 de septiembre de 1908; y en igual sentido lo ha hecho la Dirección de Arquitectura en relación con la restricción del uso del hierro en la edificación;- RESULTANDO que por Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936 quedó en suspenso el cap. 5º de la Ley de Contabilidad de 1º de julio de 1911, referente a subastas y concursos, pudiendo, por tanto, realizarse este proyecto por el sistema de administración

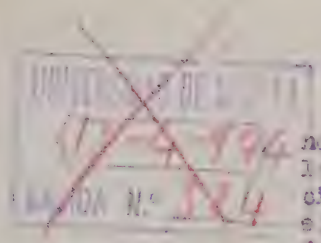

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
17-4-1944
SALIDA N.º 324

no obstante su cuantía — CONSIDERANDO que la construcción del edificio de referencia es urgente y necesaria y se ha de ejecutar en terrenos propiedad del Estado según se acredita por la documentación que al expediente se adjunta, — CONSIDERANDO que la Sección de Contabilidad en 22 de mayo corriente y la Intervención General de la Administración del Estado en 22 del mismo mes, [illegible] y fiscalizado respectivamente, el gasto, — ESTA DEL TEMA ha dispuesto la aprobación de dicho proyecto por su presupuesto total de 3.464.385,71 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito de 75.000.000 de pesetas, que por ley de 15 de diciembre de 1942 se destinan a obras y reformas en las Universidades de provincias, en armonía con la distribución que de dicha suma hace el Decreto de 5 de abril de 1943 y que se realice por administración».

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Sevilla, 11 de abril de 1.944.

EL RECTOR,

Traslados:
Sr. Administrador General de esta Universidad.
" Director del Colegio Mayor «Hernando Colón».

Ilmo. Sr.:

Me dirijo a V.I. para rogarle, que por esa Jefatura de Edificios y Obras de su digno cargo, se facilite el suministro de hierro en redondos, para las estructuras de hormigón armado del edificio destinado a Colegio Mayor "HERNANDO COLON", de esta Capital cuyas obras se ejecutarán con arreglo al proyecto aprobado y adjunto acompaño nueve ejemplares del pedido y la certificación del Arquitecto-Director de las obras.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Sevilla, 10 de abril de 1944.

EL AUTOR,

Ilmo. Sr. Jefe de la Sección de Edificios y Obras del Ministerio de Educación Nacional.

M A D R I D

Ilmo. Sr.:

Me dirijo a V.I. para rogarle, obtenga del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Industria del Cemento la concesión del suministro de este material, para las obras de construcción del Colegio Mayor "[illegible]", de esta Capital, con arreglo al adjunto pedido que así como la certificación que se acompaña, por [illegible] y cuyo material es necesario para poder realizar las obras.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Sevilla, 1º de abril de 1944.

El Rector.

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria.

Ilmo. Sr.:

Aprobadas por V.I. las obras de construcción del edificio para Colegio mayor "ALMIRANTE COLON", de esta Capital, se hace necesario la concesión del suministro de hierro en redondos y alambre recocido para dichas obras y a este fín, ruego a V.I. la tramitación previa de urgencia para el suministro pretendido, condición necesaria para la ejecución de las obras.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Sevilla, 10 de abril de 1946.

EL RECTOR,

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

AÑO DE 194 4

Capítulo 3 Artículo 3 Concepto 2

Núm. de Caja 348

El Depositario de este Ayuntamiento

RECIBÍ del Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla, en nombre del Ministerio de Educación Nacional, la cantidad de CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE pesetas CATORCE céntimos, importe líquido, deducido el 1,30 % de pagos al Estado, de la enajenación del solar en el Sector Sur de la Exposición Ibero Americana de esta capital, destinado a la construcción del Colegio Mayor "Hernando Colón", según consta en el expediente respectivo, y conforme a lo decretado por la Alcaldía con fecha 5 de febrero de este año.

Resumen

Importe	111.782,30
1,30 % impuestos pagos al Estado	1.453,16
LIQUIDO	110.329,14

De la referida cantidad firmo, con esta fecha, equivalente cargareme, bajo el número 348 *debiendo tomarse razón de la presente en la Intervención de este Ayuntamiento, sin cuyo requisito no será legal esta carta de pago.*

Sevilla 24 *de* febrero *de 194* 4

El Depositario,

[signature]

Son 110.329 Ptas. 14 Cts.

Tomé razón:

El Interventor,

P. [signature]

M. 881. Impr. Municipal. Sevilla, 2-913

CORREOS

FRANQUICIA

En el día de la fecha del sello se entregan en la oficina de Correos de Sevilla para su expedición dos pliegos con franquicia oficial cuya procedencia acredita el sello que autoriza la presente factura. Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria. Ministerio de Educación Nacional. Madrid

CERTIFICADO
4 MAR. 44
SEVILLA

UNIVERSIDAD
4 MAR. 1944
FRANQUICIA
SEVILLA

1912/2/9

FUNDADO DE LAS HERAS - SEVILLA

29

Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de elevar a V.I. para su unión al expediente, la adjunta primera copia de la escritura de compra de los terrenos que fueron del Excmo. Ayuntamiento deesta Capital, para la construcción del Colegio Mayor de esta Universidad "HERNANDO COLON", y cuya escritura fué otorgada en favor del Estado, ante el Notario D. Pedro Taracena y Taracena, con fecha 28 de diciembre de 1.943.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Sevilla, 4 de marzo de 1.944.

EL RECTOR,

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria.
(Sección de Edificios y Obras).

UNIV
SALÓN Nº

Excmo Sr.

Otorgada la escritura de compra venta de los terrenos del Sector Sur de la Exposición Hispano Americana para construir en los mismos el Colegio Mayor Hernando Colón y dada cuenta a la Superioridad, interesa ésta el descuento del 1.30 % del precio de adquisición.

Lo que comunico a V.E. a fin de que se sirva dar las órdenes oportunas para que se reintegre a este Rectorado de la cantidad de 1453'16 pesetas a que asciende el citado descuento.

Dios guarde a V.E. muchos años

Sevilla 28 de enero de 1944

El Rector

Excmo Sr. Alcalde del Excmo Ayuntamiento de esta Capital

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
(28-VII-943)
SALIDA Nº 1058

Ilmo. Sr.: 27

Tengo el honor de participar a V.I. que en el día de ayer ha sido otorgada la escritura de compra del solar situado en el denominado Sector Sur de la Exposición Ibero-Americana de esta Capital, con destino a instalación del Colegio Mayor Universitario "HERNANDO COLON", en precio de CIENTO CINCO MIL SETECIENTAS CHENTA Y DOS pesetas TREINTA céntimos ----- (105.782,30), rogando a V.I. se digne ordenar la expedición del correspondiente libramiento, con cargo al crédito consignado en el Concepto 2º, Agrupación 1ª del vigente Presupuesto extraordinario de ese Ministerio.

Dios guarde a V.I. muchos años.

S E -

villa, 29 de diciembre de 1.943.

EL RECTOR,

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria.

21

RECTOR UNIVERSIDAD SEVILLA Y DIRECTOR GENERAL ENSEÑANZA UNIVERSITARIA.- MINISTERIO EDUCACION NACIONAL.- MADRID.

"Ayer fué firmada escritura compra terrenos Colegio Mayor "HERNANDO COLON". Ruegole expedición libramiento importe precio. Saludole respetuosamente".

Sevilla, 29 de diciembre de 1.942.

EL RECTOR,

26

UNIV... SEVILLA
(29-XII-943)
SALIDA ... 1.60

RECTOR UNIVERSIDAD SEVILLA A JEFE SECCION CONTABILIDAD MINISTERIO EDUCACION NACIONAL.- MADRID.

"Ayer fué firmada escritura compra terrenos Colegio Mayor "HERNANDO COLON". Ruegole expedición libramiento importe precio. Saludale".

Sevilla, 29 de diciembre de 1.943.

EL RECTOR,

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
FONDO ANTIGUO
SALA

25

R.CTOR UNIVERSIDAD SEVILLA - JEFE SECCION EDIFICIOS OBRAS
MINISTERIO EDUCACION NACIONAL.- MADRID.

"Ayer fué firmada escritura compra terrenos Colegio Mayor "HERNANDO COLON". Saludale".

Sevilla, 29 de diciembre de 1.943.

EL RECTOR,

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
SALIDA Nº 1976

24

. El Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria en oficio, fecha 21 del actual, comunica a este Rectorsdo la orden siguiente:

"El Excmo. Sr. Ministro me comunica con esta fecha la orden siguiente:= Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para la adquisición por el Estado de un solar situado en el denominado Sector Sur de la Exposición Ibero-Americana de Sevilla, con destino a instalaciones del Colegio Mayor universitario "HERNANDO COLON",= RESULTANDO que se justifica documentalmente la personalidad de la Corporación propietaria, Excmo. Ayuntamiento de Sevilla,= RESULTANDO que son favorables los informes de la Dirección General de Propiedades, así como el emitido por la Asesoría Jurídica de este Ministerio,= CONSIDERANDO que la Sección de Contabilidad ha efectuado la oportuna "toma de razón" con fecha 15 de diciembre de 1943 y que la Intervención General del Estado ha fiscalizado el gasto en 6 del mismo mes y año,= ESTE MINISTERIO, en ejecución del acuerdo de Consejo de Ministros ha resuelto adquirir para el destino expresado, la finca que a continuación se describe:= Solar de forma rectángular con una superficie de 10.545 metros y 50 céntimos cuadrados, situado en el denominado Sector Sur de la Exposición Ibero-Americana, en la ciudad de Sevilla, entre los Pabellones de Vascongadas y de Valencia, de donde los separa calles secundarias en proyecto, de 12,50 metros de anchura; teniendo su fachada principal, que mira al Este, a calle en formación, que partiendo de la Avenida llamada de la Botella, terminará en la Barriada de Heliopolis. Linda, por la derecha, con calle secundaria en proyecto de 12.50 metros de ancho, entre el solar que se adquiere y el pabellón Vasco; por la izquierda, con calle igualmente en proyecto, entre el solar y el pabellón de Valencia

y por el fondo, con terrenos de la Junta de Obras del Puerto, por cuya zona pase a la conducción al colector general de la Ciudad.= Pertenece en propiedad al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, como parte integrante de la finca denominada "Cortijo de Tablada", adquirida mediante el procedimiento de expropiación forzosa, apareciendo gravada con un embargo y una hipoteca que habrán de ser liberadas antes o simultáneamente al acto del otorgamiento de la escritura de compra-venta, al tiempo que se hace con referencia a cualesquiera otras cargas que pudiese existir sobre aquellas fincas, incluso el impuesto de Plus-Valía, si lo hubiere. Fijándose el precio de tal adquisición en 111.782,21 pesetas que se pagarán con cargo al crédito consignado en el Concepto 2º, Agrupación 10ª del vigente Presupuesto extraordinario de este Ministerio.= Para la firma de la correspondiente escritura que ha de concertarse con la Excma. Corporación, se autoriza para que represente a este Ministerio al Magfco. Excmo. Sr. Rector de la Universidad Hispalense, debiendo librarse a su favor la cantidad importe de la adquisición, que hará efectiva al vendedor en el momento del otorgamiento de la escritura, previo liberación de las cargas anteriormente indicadas, debiendo ser abonados, los gastos notariales, de acuerdo con lo que establece el Artº 1.475 del Código Civil."

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Sevilla, 29 de diciembre de 1.947.
EL RECTOR,

Sr. D. Juan Manzano y Manzano.-
Sr. Director del colegio Mayor "HERNANDO COLON".

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
SALIDA Nº

El Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria en oficio, fecha 21 del actual, comunica a este Rectorado lo que sigue:

"El Excmo. Sr. Ministro me comunica con esta fecha la Orden siguiente:= Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para la adquisición por el Estado de un solar situado en el denominado Sector Sur de la Exposición Ibero-Americana de Sevilla, con destino a instalaciones del Colegio Mayor Universitario "HERNANDO COLON".= RESULTANDO que se justifica documentalmente la personalidad de la Corporación propietaria, Excmo. Ayuntamiento de Sevilla,= RESULTANDO que son favorables los informes de la Dirección General de Propiedades, así como el emitido por la Asesoría Jurídica de este Ministerio.= CONSIDERANDO que la Sección de Contabilidad ha efectuado la oportuna "toma de razón" con fecha 15 de diciembre de 1943 y que la Intervención General de Estado ha fiscalizado el gasto en 3 del mismo mes y año.= ESTE MINISTERIO, en ejecución del acuerdo de Consejo de Ministros ha resuelto adquirir para el destino expresado, la finca que a continuación se describe:= Solar de forma rectangular con una superficie de 10.545 metros y 50 céntimetros cuadrados, situado en el denominado Sector Sur de la Exposición Ibero-Americana en la ciudad de Sevilla, entre los Pabellones de Vascongadas y de Valencia, de donde los separa calles secundarias en proyecto, de 12,50 metros de anchura; teniendo su fachada principal, que mira al Este, a calle en formación, que partiendo de la Avenida llamada de la Botella, terminará en la Barriada de Heliopolis. Linda, por la derecha, con calle secundaria en proyecto de 12,50 metros de ancho, entre el solar que se adquiere y el Pabellón Vasco; por la izquierda, con calle igualmente en proyecto, entre el solar y el Pabellón de Valencia; y por el fondo, con terrenos de la Junta de Obras del Puerto, por cuya zona pasa la conducción al colector General de la ciudad.= Pertenece en propiedad al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, como parte integrante de la finca denominada "Cortijo de Tablada", adquirida mediante el procedimiento de expropiación forzosa, apareciendo gravada con un embargo y una hipoteca que habrán de ser liberadas antes o simultaneamente al acto del otorgamiento de la escritura de compraventa, el tiempo que se hace con referencia a cualesquiera otras cargas que pudiesen existir sobre aquella finca, incluso el impuesto de Plus-Valia, si lo hubiere; fijandose el precio de tal adquisición en 111.782,50 pesetas, que se pagarán con cargo al crédito consignado en el Concepto 2º Agrupación 10ª del vigente Presupuesto extraordinario de este Ministerio.= Para la firma de la correspondiente escritura que ha de concertarse con la Excma. Corporación, se autoriza para que represente a este Ministerio al Magfco. Excmo. Sr. Rector de la Universidad Hispalense, debiendo librarse a su favor la cantidad importe de la adquisición, que hará efectiva al vendedor en el momento del otorgamiento de la escritura, previa liberación de las cargas anteriormente indicadas, de-

biendo ser abonados, los gastos Notariales, de acu-
domcon lo que establece el Artº 1.475 del Código Civil".

Lo que traslado a V.E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Sevilla, 29 de diciembre de 1.943.

EL RECTOR,

Excmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital.

22

El Sr. Jefe de la Sección de Edificios y Obras del Ministerio de Educación Nacional, en oficio de fecha 24 del actual, comunica a este Rectorado lo que sigue:

"Excmo. Sr.= Con el presente se acompañan tres certificaciones del Excmo. Ayuntamiento de esa capital relativas al acuerdo adoptado por dicha Corporación de vender al Estado los terrenos del "Cortijo de Tablada", donde se ha de instalar el Colegio Mayor "HERNANDO COLON", así como certificado del correspondiente Registro de la Propiedad acreditativo del dominio y estado de cargas acerca de dicha finca; todo ello a los efectos del otorgamiento de la escritura de compra-venta para lo cual ha sido V.E. designado en representación de este Ministerio, según aparece en la orden ministerial del pasado día 21, que ya ha sido enviada a ese Rectorado de su digna Presidencia.= Lo que comunico a V.E. con el ruego de que se lleve a efecto el acto de otorgamiento de aquella escritura con la mayor urgencia posible, debiendo remitirla, una vez debidamente inscritaen el Registro de la Propiedad a favor del Estado, a este Ministerio.

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Sevilla, 28 de diciembre de 1943.

EL RECTOR,

Sr. Notario que ha de verificar la escritura.

21

DON FAUSTINO GARRIDO BLANCO, ABOGADO, OFICIAL MAYOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EN FUNCIONES DE SECRETARIO ACCIDENTAL DEL MISMO.-

C E R T I F I C O : Que según resulta del expediente que obra en el Negociado de Propiedades, del Excmo. Ayuntamiento, el Cortijo de Tablada de propiedad del Ayuntamiento, por compra que hizo a Dn. Hilario, D. Basilio, Doña María de los Dolores, Dn. Francisco de Borja y D. Clemente Camino Martinez, Doña María del Pilar, D. Andrés, D. Clemente Camino Parladés y a la menor de edad Doña María del Pilar del Camino y Estrada, según escrituras autorizadas ante el Notario Dn. Cristobal Moreno Sánchez en veinte y nueve de junio de mil novecientos treinta y siete.

La descripción y superficie de la mencionada finca es la siguiente: Cortijo nombrado de Tablada situado en el término de esta Capital y en lo que fué Sector Sur de la Exposición Ibero-Americana, que lindaba al Sur con el río Guadaira y hoy en virtud de segregación, con una calle de veinte metros de anchura que separa estos terrenos de los en que se edificó el Estadium y la Barriada llamada "Hoteles del Guadalquivir"; al Oeste con terrenos expropiados por la Junta de Obras de la Ria del Guadalquivir y Puerto de Sevilla para la ejecución de las obras de apertura del Canal que se llamó de Alfonso XIII, y es conocido por la Corta de Tablada; al Este con el Paseo de las Delicias a la Glorieta de la Palmera, hoy Avenida de Mayo, con la suerte de tierra de cabida de treinta y nueve áreas y cincuenta y cinco centiáreas incorporada de hecho a dicha Glorieta con la que queda por consiguiente lindando) en la actualidad con la Avenida de la Victoria, D. Agustin de Rueda, D. Ramón Balbuena

D. Torcuato Luca de Tena, D. Guillermo Moreno Calvo, Doña Fernanda Merenes, Viuda de L. Ayala y D. Antonio Medina Garvey y por el Norte con la Huerta nombrada de San José de la propiedad de los herederos de la Señora Marquesa de Esquivel, en la actualidad eje de la Avenida del Sector Sur de la Exposición Ibero-Americana, con el arrecife que conduce a la carretera de Dos Hermanas. Su cabida se encuentra actualmente disminuida a consecuencia de la sucesión de segregaciones en la dicha finca practicadas, que consta en el Registro de la Propiedad, por lo que no se considera ahora necesario detallar, quedando actualmente reducida su cabida o extensión superficial a treinta y ocho hectárea, setenta y tres áreas, noventa y tres centiáreas y cincuenta y cinco decímetros cuadrados.----------

Esta inscrito en el folio ciento sesenta y ocho y ciento sesenta y nueve vuelto, tomo seiscientos noventa y seis, libro ciento tres, de la Sección segunda, finca tres mil novecientos treinta, inscripción segunda en el Registro del Mediodia.----------

Como carga existe una hipoteca en garantia del precio aplazado de la compra-venta a favor de los propietarios, de la enajenación.--

Y para hacerlo constar a los efectos de la concesión al Estado de una parcela de terreno para instalar en ella el Colegio Mayor, expido el presente en Sevilla a veinte y dos de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, con el visto bueno del Sr. Alcalde.-

Vº.Bº.
EL ALCALDE.-

Ed. 939 / 48

A.2.480.243

DON RAFAEL LAGUILLO BONILLA, OFICIAL MAYOR INTERINO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, EN FUNCIONES DE SECRETARIO ACCIDENTAL DEL MISMO.

C E R T I F I C O: que en la sesión celebrada por el Excmo.Ayuntamiento Pleno, el día siete de julio actual, se acordó lo siguiente:----------

»El Excmo.Ayuntamiento autoriza al Sr. Alcalde, para que del Cortijo de Tablada, situado en este término y propiedad municipal, en lo que fué Sector Sur de la Exposición Ibero Americana, haga la segregación de un solar de diez mil quinientos cuarenta y cinco metros cincuenta decímetros cuadrados, con los linderos ya delimitados por los técnicos, que constan en el expediente respectivo, formalizando al efecto la oportuna escritura pública de segregación, y por otra que otorgará despues, venda dicho solar al Estado, Ministerio de Educación Nacional, representado por el Iltmo.Sr.Rector de la Universidad de Sevilla, con destino a la construcción del Colegio Mayor »HERNANDO COLON», de dicha Universidad, en el precio acordado para su venta al Estado, por el Ayuntamiento Pleno en sesión de quince de julio de mil novecientos cuarenta y dos».- El Excmo.Ayuntamiento Pleno resolvió,por unanimidad, acceder a lo interesado por el Iltmo.Sr.Rector de la Universidad y redactar el acuerdo en la forma que se deja expresada».----------

Así resulta del acta de la sesión a que me refiero. Y para hacerlo constar y a petición del Iltmo.Sr.Rector de la Universidad que lo tiene interesado, se expide el presente, que visa el Sr. Alcalde, en Sevilla a diez y seis de julio de mil novecientos cuarenta y tres.

Vº Bº

19

DON MANUEL DE JESUS LOPEZ GUERRERO, LICENCIADO EN DERECHO Y ENFILOSOFIA Y LETRAS Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

C E R T I F I C O : Que entre los documentos obrantes en esta Secretaría General de mi cargo, figuran las dos siguientes comunicaciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla que, copiadas literalmente, dicen así:

"Ayuntamiento de Sevilla = Alcaldía =Sección 6ª=Negociado A.Especiales.=Número 104.=Tengo el honor de trasladar a V.S.I. la propuesta presentada a la Comisión Municipal Permanente, en su sesión de 20 del actual, relativa a señalamiento de terreno para la edificación del Colegio Mayor de Estudios Superiores, así como el acuerdo adoptado sobre el particular en dicha sesión:="Al continuar las gestiones emprendidas para el establecimiento en nuestra Ciudad del Colegio Mayor de Estudios Superiores, y en las conversaciones últimamente sostenidas por esta Alcaldía con el Ilmo. Sr. Rector de nuestra Universidad, se ha visto la conveniencia de sustituir los terrenos ofrecidos por esta Corporación en el sitio de "Amate", por otros cuyo emplazamiento reuna circunstancias más apropiadas al fin que se destinan.=Por ello, esta Alcaldía, de acuerdo con el Iltmo. Sr. Rector, ha convenido proponer a V. E. que, en las mismas condiciones convenidas para la cesión de los terrenos de "Amate", se acuerde conceder una parcela de 10.000 m². en los terrenos de propiedad municipal sitos en el Sector Sur de la Exposición Ibero Americana, para la construcción del Colegio Mayor de Estudios Superiores, la que se delimitará en sudía por los técnicos municipales, conforme al plan trazado para la urbanización de aquel lugar."----"Dada cuenta de la propuesta que antecede, el Sr. Bello interesó se modificara en el sentido de que la cesión de terreno lo fuera en la forma que se hizo la del destinado a la construcción del Instituto Provincial de Higiene, o sea la cesión gratuita de los mismos, por condición de que las obras han de estar terminadas en el plazo de cuatro años: y a reserva de lo que se obtenga por la Universidad, de los Sres. Caminos, de quienes se adquirieron los terrenos del Sector Sur, su conformidad a la cesión gratuita de los que se trata, por tener derecho, según el convenio para la compra de aquéllos, aparte del importe de los que se pretenden ceder.=Así lo acordó la Permanente, al aprobar, modificada en la forma que se deja expuesta, la propuesta de la Alcaldía, sin perjuicio de su ratificación por el Ayuntamiento en Pleno."----=Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.=Sevilla 29 de mayo de 1942.=Firmado: Ilegible.=Iltmo. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.= Hay un sello del Registro de Entrada de la Universidad con fecha 1 de Junio de 1942 y nº 705.=Igualmente hay un Decreto marginal, que dice: Dése Traslado a los Sres. Caminos a los efectos de su conformidad y dése cuenta a la Junta de Gobierno.=El Rector=Dr. Mota (rubricado).="

"Ayuntamiento de Sevilla=Alcaldía=Sección 6ª=Negociado A.Especiales.=Número 118.=Tengo el honor de comunicar a V.S.I. el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de

15 de julio último, que literalmente dice: = "Dada cuenta del acuerde de la Comisión Municipal Permanente del día 20 de mayo anterior, el Sr. Tello manifestó que debía rectificarse en el sentido de enajenar los terrenos de que se trata al mismo precio que fueron adquiridos, ya que no pudo llegar a un acuerdo la Universidad con los Sres. Caminos, quienes como se expresa en el acta de la referida sesión tienen derecho al importe de ellos para abono de las anualidades en que se concertó la compra.=Sin más intervenciones el Excmo. Ayuntamiento pleno aceptando la propuesta del Sr. Tello Rentero acordó enajenar los terrenos de referencia en la forma indicada por el mismo al precio de su adquisición de diez pesetas sesenta céntimos el metro cuadrado y en la superficie que resulte del replanteo definitivo.=Así resulta del acta.=Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.=Sevilla 7 de agosto de 1942.=Firmado: Ilegible.=Ilmo. Sr. Rector de la Universidad de esta Capital.=Hay un sello de entrada de la Universidad de fecha agosto 1942 y nº 1011.=Igualmente hay un Decreto marginal, que dice: Dése cuenta en Junta de Gobierno.=El Rector,=Dr. Mota (rubricado)=Cumplido.=" ----------

Y para que conste y surta sus efectos expido la presente certificación con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Rector de esta Universidad y sello de la misma, en Sevilla a veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.

Vº Bº

EL RECTOR,

Dr. Mota

TIMBRE DEL ESTADO

8ª CLASE PTAS 1'50

PEDRO TARACENA NOTARIO PEDRO CABALLERO 29 TELEFONO 21254 SEVILLA

A.8.534271 *

20

Señor Registrador de la Propiedad del Distrito del Mediodía de Sevilla

Don José Mariano Mota Salado, Rector de la Universidad de Sevilla, en la forma que mejor proceda expone:

Que interesando acreditar el dominio y estado de libertad o gravámenes de una parcela de terreno solar de diez mil quinientos cuarenta y cinco metros y 50 decímetros cuadrados, perteneciente en la actualidad al Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad y que procede, por segregación, de la finca número 3932, inscrita en ese Registro de su digno cargo a los folios 168 y 169 vuelto del tomo 696, libro 103 de la sección 2ª, a V.I.

S u p l i c a se sirva expedir certificación acreditativa de dichos extremos, referida a los últimos treinta años.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Sevilla a tres de setiembre de mil novecientos cuarenta y tres.

José Mariano Mota

TIMBRE DEL ESTADO

7ª CLASE PTAS 3

A.1.171.050 *

l distrito del Mediodía de Esta Capital.

Certifico : que en vista de la instancia que precede extendida en una hoja de papel de la clase octava, [illegible] número 8,634,271; he examinado los libros del Archivo de este Registro y de ellos resulta.----------

Primero : Que la descripción de la finca a que dicha instancia se refiere es como sigue : Solar de forma rectangular, con una extensión superficial de diez mil quinientos cuarenta y cinco metros, cincuenta decímetros cuadrados, término de esta Ciudad, en lo que fue Sector Sur de la Exposición Ibero Americana. Sus lados mayores que miden ciento treinta y un metros linda al Este y Oeste con calles prolongación de las correspondientes a las casas de la Obra Nacional situadas mas al Sur y los lados mas pequeños de ochenta metros, cincuenta centímetros lindan al Norte y Sur con terrenos del Sector Sur propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Ciudad de donde se segrega la finca que se describe.----

Segundo : Que la finca descrita se halla inscrita a nombre del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Ciudad, por los siguientes títulos : Por escritura otorgada en esta Ciudad el veinte y nueve de Junio de mil novecientos treinta y siete, ante el Notario don Cristobal Moreno Sanchez, el Excelentísimo Ayuntamiento de esta Ciudad, adquirió por expropiación que hizo a don Hilario, doña Dolores, don Basilio, don Francisco, y don Clemente del Camino Martinez, y a doña María del Pilar, don Andrés y don Clemente del Camino Pavladé y a doña María del Pilar del Camino y Estrada una porción de terreno de la finca llamada Cortijo de Tablada de trescientos seten-

ta mil quinientos veinte y cinco metros, cincuenta y cinco decímetros cuadrados, pues aunque la expropiación fue de trescientos noventa y dos mil setecientos veinte metros, cincuenta decímetros cuadrados, fue suspendida la diferencia de cabida por falta de inscripción previa a favor de los expropiados; según resulta de la inscripción segunda de la finca número 3,932, al folio 159 vuelto, del tomo 598, libro 103 de la segunda sección.-Y por otra escritura otorgada en esta Ciudad el veinte y ocho de Julio del corriente año, ante el notario don Pedro Taracena y Taracena, el Excelentísimo Ayuntamiento de esta Ciudad segregó de dicha finca el solar descrito anteriormente, inscribiéndose a su nombre como predio independiente al folio 236 del tomo 738, libro 110 de la segunda sección, finca número 4,156, inscripción primera.----------

Tercero : Que de los gravámenes inscritos, anotados o expresamente mencionados con referencia concreta a los títulos sobre el solar a que esta certificación se refiere, en los últimos treinta años, solo se encuentran en la actualidad vigentes los que a continuación se relacionan : ----------

1.-Un embargo que gravita sobre una quinta parte de una séptima parte, mas una quinta parte de una sexta parte de una séptima parte del Cortijo nombrado de Tablada, de cabida de sesenta hectareass, cuarenta y cuatro areas, ochenta y ocho centiareas y cincuenta y cinco decímetros cuadrados, del cual procede por segregación el solar descrito y elcual Cortijo de Tablada tenía en la fecha del embargo solamente una cabida de treinta y ocho hectareas, setenta y tres areas, noventa y tres centiareas, cincuenta y cinco decímetros cuadrados, causado en autos ejecutivos seguidos a instancia de la sociedad" A.I .V.A " Representación y Venta de Automoviles S. A. con domicilio en Madrid contra don Andrés del Camino y Barladé por cobro de catorce mil pesetas de principal, ciento diez pesetas, treinta céntimos de gastos de pro-

---

[illegible] segregación el solar descrito anteriormente, constituido por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta Ciudad a favor de [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [

A.2.496.333

sobrinos del testador que entonces vivan, hijos o hijas de algún hermano o hermana del mismo, por iguales partes con derecho de representación a favor de los descendientes que existan, de los sobrinos que hubieren fallecido; y practicada la partición de los bienes relictos fue aprobada y protocolizada por escritura otorgada en esta Ciudad el trece de julio de mil novecientos treinta y seis, ante el Notario don José Maluenda Montero, adjudicándose en dicha operación la sexta parte que en el crédito hipotecario relacionado correspondía al causante a sus hermanas doña María de los Dolores y doña Clemencia del Camino Martínez de por mitad y en usufructo vitalicio; según resulta de la inscripción tercera de la finca número 3,834, al folio 174 del tomo 650, libro 133 de la segunda sección.----------

El acreedor don Emilio del Camino y Martínez falleció abintestato en esta Ciudad y practicadas las operaciones particionales de sus bienes relictos fueron aprobadas y protocolizadas por escritura otorgada en esta Ciudad el diez y nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, ante el Notario don José Maluenda Montero, adjudicándose en dicha la sexta parte que el causante correspondía en dicho crédito hipotecario a sus hijas doña Clemencia, doña Emilia, doña María de los Dolores, doña María Inmaculada y doña Josefa del Camino y Ruiz, por iguales partes en pleno dominio, según resulta de la inscripción cuarta de la finca número 3,834, al folio 173 vuelto, del citado tomo 650.----------

Y por último don Francisco del Camino y Martínez otro de los citados acreedores falleció en esta ciudad y en su

testamento vigente legó en pleno dominio y por iguales partes a sus hermanos [illegible] de los Dolores y don Clemente del Camino y Martínez las participaciones que el causante correspondía en los créditos por consecuencia de venta al Ayuntamiento de Sevilla de terrenos al sitio de [illegible] y practicadas las operaciones particionales de los [illegible] fueron aprobadas y protocolizadas por escritura [illegible] en esta ciudad el veinte y cuatro de Noviembre del novecientos cuarenta y dos, ante el notario don José [illegible] Montero, adjudicándose en [illegible] a [illegible] de los Dolores y don Clemente del Camino y Martínez por iguales partes en pleno dominio la sexta parte que correspondía al causante en el crédito hipotecario relacionado, según resulta de la inscripción quinta de la finca número 3,[illegible], al folio 174 del citado tomo [illegible], expresándose en este documento que el referido crédito estaba reducido a dos millones [illegible] y [illegible] mil [illegible] diez y [illegible] pesetas, [illegible] y cinco céntimos [illegible] las plazas correspondientes a los años 1,[illegible] al 1,[illegible], pero sin que esta reducción resulte del registro por medio de las oportunas cancelaciones parciales.----------

[illegible] que [illegible] está conforme con los asientos relacionados a que se refiere, y no existiendo presentado en el Diario y pendiente de despacho documento alguno que contraviene lo expuesto, [illegible] en este pliego y en [illegible] de la clase séptima, serie A, número 1.171,[illegible] en Sevilla, [illegible] de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.-

Francisco Calvente

[illegible] números 10-11 y 12 arancel, y [illegible].

Ciento siete pesetas, veinte céntimos.----

Sellos [illegible].

MINISTERIO
DE
EDUCACION NACIONAL
Edificios y Obras

18

Excmo. Sr.:

Con el presente se acompañan tres certificaciones del Excmo. Ayuntamiento de esa capital relativas al acuerdo adoptado por dicha Corporación de vender al Estado los terrenos del "Cortijo de Tablada", donde se ha de instalar el Colegio Mayor "Hernando Colón", así como certificado del correspondiente Registro de la Propiedad, acreditativo del dominio y estado de cargas acerca de dicha finca; todo ello a los efectos del otorgamiento de la escritura de compra-venta para lo cuál ha sido designado V.E. en representación de este Ministerio, según aparece en la Orden Ministerial del pasado día 21, que ya ha sido enviada a ese Rectorado de su digna presidencia.

Lo que comunico a V.E. con el ruego de que se lleve a efecto el acto del otorgamiento de aquella escritura con la mayor urgencia posible, debiendo remitirla, una vez debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad a favor del Estado, a este Ministerio.

Dios guarde a V.E. muchos años

Madrid, 24 diciembre de 1943

EL JEFE DE LA SECCION,

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de SEVILLA.=

27 DIC. 1943
Ent. N. 794

27-XII-43.

Remítanse al Sr. Notario que haya de autorizar la escritura de Referencia.

El Rector

Fue devuelta por el Notario en 4-I-44.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
AGO. 1942
ENTRADA N.º 1011

¡ARRIBA ESPAÑA!

17

AYUNTAMIENTO DE [illegible]
ALCALDÍA

Sección 6ª.
Negociado A.Especiales.
Número 118

Tengo el honor de comunicar a V.S.I. el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 15 de julio último, que literalmente dice:

"Dada cuenta del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del día 20 de mayo anterior, el Sr. Tello manifestó que debía rectificarse en el sentido de enajenar los terrenos de que se trata al mismo precio que fueron adquiridos, ya que no pudo llegar a un acuerdo la Universidad con los Sres. Caminos, quienes como se expresa en el acta de la referida sesión tienen derecho al importe de ellos para abono de las anualidades en que se concertó la compra.= Sin más intervenciones el Excmo. Ayuntamiento pleno, aceptando la propuesta del Sr. Tello Rentero acordó enajenar los terrenos de referencia en la forma indicada por el mismo al precio de su adquisición de diez pesetas sesenta céntimos el metro cuadrado y en la superficie que resulte del replanteo definitivo.=Así resulta del acta."

Por Dios, por España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Sevilla 7 de agosto de 1942.

Antequera

Iltmo. Sr. Rector de la Universidad de esta Capital.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ALCALDÍA

16

Sección 6ª.

Negociado A.Especiales.

Número 112.

24 JUL 1943

618

De conformidad con lo expresado en su atenta comunicación de fecha 1º. del actual, en relación con los terrenos cedidos para la construcción del Colegio Mayor Universitario, este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 7 último, ha adoptado el acuerdo que, mediante el certificado que se acompaña, se pone en conocimiento de V.S.I.

Enterado y a su expediente. El Rector, Dr. Moto

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Sevilla 20 de julio de 1,943.

Iltmo. Sr. Rector de la Universidad de esta Capital.

M. 1.034. Imp. Municipal. Sevilla 12-940

MINISTERIO
DE
EDUCACIÓN NACIONAL

15

EDIFICIOS Y OBRAS

SOLAR DONDE HA DE CONSTRUIRSE EL COLEGIO MAYOR "ALMIRANTE COLON" DE SEVILLA.

El Arquitecto Sr.Gómez Millán describe la finca en la forma siguiente:

Que está situada en el llamado Sector Sur de la Exposición Ibero Americana, entre los Pabellones de las Provincias Vascongadas y de Valencia, de donde los nuevos, calles secundarias en proyecto, de doce cincuenta metros de anchura, teniendo su fachada principal que mira al Este, a calle en formación, que,partiendo de la Avenida Blasco de la Botella, terminará en la Barriada de Heliópolis.

Linda por la derecha, con calle secundaria en proyecto, de doce cincuenta metros de ancho, entre el Colegio y el Pabellón Vasco; por la izquierda, con calle igualmente en proyecto, entre el Colegio y el Pabellón de Valencia, y por el fondo con terrenos de la Junta de Obras del Puerto, por cuya zona pasa la conducción al colector general de la ciudad.

Tiene forma rectangular, con ciento treinta y un metros de fachada y ochenta metros cincuenta centímetros de fondo, y comprende una superficie de MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS, CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.

Dichos terrenos, dado el fin para el que están destinados, los cede el Ayuntamiento de Sevilla a DIEZ PESETAS, EL METRO CUADRADO.

Hace falta, para poder ejercitar el expediente de adquisición, que haga la oferta con la superficie, descripción de la finca y precio convenido de los diez pesetas. Metro cuadrado, y

el Ayuntamiento

que por el Registro de la Propiedad se certifique que esta finca pertenece al Ayuntamiento, con la descripción de la misma, para que pueda informar favorablemente la Intervención General de la Administración del Estado del Ministerio de Hacienda.

Madrid, 14 de junio de 1.913.

EL JEFE DE LA SECCION.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

UNIV[illegible]
1º Julio 1943
SALIDA Nº 770

14

Excmo. Sr:

Cumplimentando Orden del Ministerio de Educación Nacional al objeto de poder [illegible] a efecto [illegible] sector [illegible] para instalar [illegible] el Colegio [illegible] Universitario [illegible], tengo el honor de interesar [illegible] presidencia, [illegible] segregación correspondiente [illegible] que [illegible] en [illegible] de la propiedad, pueda certificarse que la citada [illegible] con la [illegible].

[illegible] Sector [illegible] de la [illegible] de las provincias Vascongadas y de Valencia, de donde [illegible] en proyecto, de doce cincuenta metros de anchura, [illegible] su fachada principal que mira al [illegible], a calle en formación, que, partiendo de la Avenida llamada de la Barbolla, terminará en la Barriada de Heliópolis.

[illegible] por la derecha, con calle secundaria en proyecto, de doce cincuenta metros de ancho, entre el solar y el Pabellón Vasco; por la izquierda, con calle igualmente en proyecto, entre el solar y el Pabellón de Valencia, y [illegible] con terrenos de la Junta de Obras del Puerto, por cuya [illegible] la conducción al colector general de la ciudad.

Tiene forma rectangular, con ciento treinta y un metros de fachada y [illegible] cincuenta centímetros de fondo, y comprende una superficie de DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS, CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.

DIOS

guarde a V.E.muchos años.

Sevilla I de julio de 1943.

El Vicerrector.

Excmo.Sr.Alcalde Presidente del Excmo.Ayuntameinto de esta capital.

13

DON [illegible] DE JESUS LOPEZ ORTIZ, LICENCIADO EN DERECHO Y FILOSOFIA Y LETRAS Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

C E R T I F I C O : Que entre los documentos obrantes en esta Secretaría General de mi cargo, figuran las que al final se insertan comunicaciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla que, copiadas literalmente, dicen así:

"Ayuntamiento de Sevilla = Alcaldía = Sección 6ª = Negociado de Especiales.= Número 118.= Tengo el honor de trasladar a V.S.I. la propuesta presentada a la Comisión Municipal Permanente, en su sesión de [illegible] del actual, relativa a señalamiento de terreno para la edificación del futuro Edificio de Estudios Superiores, así como el acta completa de referido particular en dicha sesión.= El [illegible] Permanente, en el señalamiento de nuestra Ciudad del Colegio Mayor de Estudios Superiores, y en las condiciones [illegible] por esta Alcaldía con el Ilmo. Sr. Rector de nuestra Universidad, se ha visto la conveniencia de señalar los terrenos ofrecidos [illegible] "Cortijo de Cuarto", por ser los que más [illegible] Sevilla.= Por ello, esta Alcaldía, de acuerdo con el Ilmo. Sr. Rector, [illegible] V. S. I., en la inteligencia de Firmas ofrecidas por la Comisión de los terrenos de referencia, se acuerde conceder una parcela de 11.111 m². [illegible] propiedad municipal, situada en el "Sector 3" de la expresada finca rústica, para la construcción del Colegio Mayor de Estudios Superiores, la que se solicitó en [illegible] de Noviembre último, quedando el plazo transcurrido [illegible] en dicho lugar."---= "En cuanto a la proposición [illegible], el Sr. Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, [illegible] interesó se acordara en el sentido de que la cesión de terreno [illegible] para la construcción del Instituto Provincial de Higiene, [illegible] cesión gratuita de los mismos, por considerar [illegible] han de estar terminadas en el plazo de cuatro años; y reservando [illegible] que se otorga por la Universidad, de los [illegible], de quienes se adquirieron los terrenos del Sector Sur, se condiciona a la cesión gratuita de los mismos, por [illegible], según el convenio para la compra de solares, sobre la [illegible] de los que se practicó cesión.= Y de acuerdo [illegible] mente, el expresado Excmo. Ayuntamiento [illegible] esta, la propuesta de la Alcaldía, sin perjuicio de [illegible] por el Ayuntamiento en Pleno."---= Lo que, [illegible] y de conformidad [illegible] Nacional-Sindicalista [illegible] Sevilla 29 de Mayo de 1942.=Firmado. Ilegible.=Ilmo. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.= Hay un sello del Registro de Entrada de la Universidad con fecha 1 de Junio de 1942 y nº 708.=Igualmente hay un decreto marginal, que dice: Dése Traslado a los Srs. Caminos a los efectos de su conformidad y dése cuenta a la Junta de Gobierno.=El Rector=Dr. Mota (rubricado).="

"Ayuntamiento de Sevilla=Alcaldía=Sección 6ª=Negociado Especiales.=Número 118.=Tengo el honor de comunicar a V.S.I. el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de

15 de julio último, que literalmente dice: = "Dada cuenta del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del día 20 de mayo anterior, el Sr. Tello manifestó que debía rectificarse en el sentido de enajenar los terrenos de que se trata al mismo precio que fueron adquiridos, ya que no pudo llegar a un acuerdo la Universidad con los Sres. Caminos, quienes como se expresa en el acta de la referida sesión tienen derecho al importe de ellos para abono de las anualidades en que se concertó la compra.=Sin más intervenciones el Excmo. Ayuntamiento pleno aceptando la propuesta del Sr. Tello Montero acordó enajenar los terrenos de referencia en la forma indicada por el mismo al precio de su adquisición de diez pesetas sesenta céntimos el metro cuadrado y en la superficie que resulte del replanteo definitivo.=Así resulta del acta.=Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.=Sevilla 7 de agosto de 1942.=Firmado. Ilegible.=Ilmo. Sr. Rector de la Universidad de esta Capital.=Hay un sello de entrada de la Universidad de fecha agosto 1942 y nº 1011.=Igualmente hay un decreto marginal, que dice: Dese cuenta en Junta de Gobierno.=El Rector,=Dr. Mota (rubricado)=Cumplido.=" ----------

Y para que conste y surta sus efectos expido la presente certificación con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Rector de esta Universidad y sello de la misma, en Sevilla a veintiuno de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.

Vº Bº

[illegible]

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
ALCALDIA

¡ARRIBA ESPAÑA!

12

Sección 6ª
Negociado A.Especiales.
Número 104

Tengo el honor de trasladar a V.S.I. la propuesta presentada a la Comisión Municipal Permanente, en su sesión de 20 del actual, relativa a señalamiento de terreno para la edificación del Colegio Mayor de Estudios Superiores, así como el acuerdo adoptado sobre el particular en dicha sesión:

"Al continuar las gestiones emprendidas para el establecimiento en nuestra Ciudad del Colegio Mayor de Estudios Superiores, y en las conversaciones últimamente sostenidas por esta Alcaldía con el Iltmo. Sr. Rector de nuestra Universidad, se ha visto la conveniencia de sustituir los terrenos ofrecidos por esta Corporación en el sitio de "Amate", por otros cuyo emplazamiento reúna circunstancias más apropiadas al fin que se destinan.- Por ello, esta Alcaldía, de acuerdo con el Iltmo. Sr. Rector, ha convenido proponer a V.E. que, en las mismas condiciones convenidas para la cesión de los terrenos de "Amate", se acuerde conceder una parcela de 10.000 m². en los terrenos de propiedad municipal sitos en el Sector Sur de la Exposición Ibero Americana, para la construcción del Colegio Mayor de Estudios Superiores, la que se delimitará en su día por los técnicos municipales, conforme al plan trazado para la urbanización de aquel lugar." - - - - - - -

""Dada cuenta de la propuesta que antecede, el Sr. Pello interesó se modificara en el sentido de que la cesión de terreno lo fuera en la forma que se hizo la del destinado a la construcción del Instituto Provincial de Higiene, o sea la cesión gratuita de los mismos, por condición de que las obras han de estar terminadas en el plazo de cuatro años; y a reserva de que se obtenga por la Universidad, de los Sres. Caminos, de quienes se adquirieron los terrenos del Sector Sur, su conformidad a la cesión gratuita de los que se trata, por tener derecho, según el convenio para la compra de aquéllos, aparte del importe de los que se pretenden ceder.- Así lo acordó la Permanente, al aprobar, modificada en la forma que se deja expuesta, la propuesta de la Alcaldía, sin perjuicio de su ratificación por el Ayuntamiento Pleno."" - - - - - - - - -

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Sevilla 29 de mayo de 1942

ILTMO SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.-
- -

M. 453. Imp. Municipal. Sevilla. 1.942

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
15-VI-943
Nº 700

A fin de cumplimentar Orden del Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional, tengo el honor de interesar de V.S. certificación catastral de los terrenos sitos en el sector sur de la Exposición Iberoamericana, pertenecientes al Excmo. Ayuntamiento de esta capital, y que figuran aun catastrados a nombre de los Sres. [illegible] propietarios.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Sevilla 5 de junio de 1943

[illegible]

[illegible] Provincial del Servicio Agronómico Catastral.

Plaza de España.

UNIVE... DE S...
24 ... 943
SALIDA N.º 296

10

Tengo el gusto de acusar recibo de la atenta de escritura de compra-venta de los terrenos donde ha de instalarse el Colegio Mayor Universitario, formulada por el Notario D. Pedro Caraceno y Caraceno, que ha remitido con su comunicación del día 6 del actual, participándole al propio tiempo a V.E. que este Rectorado está conforme con el contenido de la misma.

Dios guarde V.E. muchos años.

Sevilla 24 de Marzo de 1943.

El Rector.

Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ALCALDÍA

Sección 6ª

Negociado A. Especiales.

Número 7-

11 MAR 1943

N. 304

8

Me complazco en remitir a V.S.I. la minuta de escritura de compra-venta de los terrenos donde ha de instalarse el Colegio Mayor Universitario, formulada por el Notario Don Pedro Taracena, para que V.S.I. estudie su contenido y nos comunique su conformidad en la misma, ó modificaciones que estime oportunas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Sevilla 6 de marzo de 1943

[signature]

Acúsese recibo y practíquese su conformidad.

Dr Mota

ILTRMO. SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ESTA CAPITAL.

[illegible]

M. 1.084. Imp. Municipal. Sevilla 12

Minuta de escritura de

Compra-venta.

En Sevilla a ...

Ante mí, Pedro Taracena y Taracena, abogado y notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con vecindad y residencia en esta ciudad, previa designación en turno,

--- Comparecen ---

De una parte

El Excmo. Señor DON MIGUEL DE YBARRA Y LASSO DE LA VEGA, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Sevilla. No exhibe cédula personal por comparecer en el ejercicio de su cargo.

Y de otra parte.

El Ilmo. Sr. DON JOSE-MARIANO MOTA Y SALADO, Rector de la Universidad de Sevilla, que concurre igualmente en el ejercicio de su cargo y no exhibe cédula personal.

INTERVIENEN: El Excmo. Sr. Don Miguel de Ybarra y Lasso de la Vega como Alcalde-Presidente y en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, cuyo cargo ejerce en la actualidad, según me consta por notoriedad, hallándose expresamente autorizado para este acto por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha ... de ... ... de 194.., según certificación del siguiente tenor ... ...

Lo copiado está literalmente conforme con su original, obrante en el expediente de que se hará mención, a que me remito.

Y el Ilmo. Sr. don José Mariano de Mota Salado concurre como Rector de la Universidad de Sevilla y en nombre y prepresentación del Ministerio de Educación Nacional, habiéndo sido expresamente facultado para este otorgamiento según resulta de comunicación que obra asimismo unida al expediente de su razón, y es del siguiente

contenido:

"Al margen: Universidad de Sevilla = Negociado -- Número 845.- "En el texto: Excmo. Sr: El Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional, "con fecha 4 del actual, comunica a este Rectorado lo siguiente: "Ilmo. "Sr: Este Ministerio ha resuelto autorizar a V.I. para que en su re- "presentación firme la escritura de cesión que hace el Excmo. Ayunta- "miento a este Departamento, de la parcela de 11.388 metros cuadrados "en el Sector Sur de la Exposición Ibero Americana, para la construc- "ción de un edificio, con destino a Colegio Mayor "Hernando Colón" de "es Universidad." = Lo que traslado a V.E. para su conocimiento y de- "más efectos.= Dios guarde a V.E. muchos años.= Sevilla 11 de julio "de 1942. El Rector. José Mno.Mota. Rubricado.= Excmo. Sr. Alcalde "Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital."

Y teniendo, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de compra-venta de una parcela de terreno, en su consecuencia

Exponen:

I. Que al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla le pertenece en pleno dominio la siguiente

Finca total

Cortijo nombrado de Tablada situado en el término de esta Capital y en lo que fué Sector Sur de la Exposición Iberoamericana, que lindaba al Sur con el río Guadaira y hoy en virtud de segregación con una calle de veinte metros de anchura que separa estos terrenos de los en que se edificó el Estadium y la barriada llamada "Hoteles del Guadalquivir"; al Oeste con terrenos expropiados por la Junta de Obras de la Ría del Guadalquivir y Puerto de Sevilla para la ejecución de las obras de apertura del Canal que se llamó de Alfonso XIII y es conocido por la Carta de Tablada; al Este con el Paseo de las Delecias a la Glorieta de la Palmera, hoy Avenida de Mayo, con la

suerte de tierra de cabida treinta y nueve áreas y cincuenta y cinco centiáreas incorporada de hecho a dicha Glorieta con la que queda, por consiguiente, lindando; en la actualidad con la Avenida de la Victoria, D. Agustín de Rueda, D. Ramón Balbuena, D. Torcuato Luca de Tena, D. Guillermo Moreno Calvo. Doña Fernando Morenes, Viuda de L. Ayala y Don Antonio Medina Garvey y por el Norte con la Huerta nombrada de San José de la propiedad de los herederos de la señora marquesa de Esquivel, en la actualidad eje de la Avenida del Sector Sur de la Exposición Iberó-Americana, con el arrecife que conduce a la carretera de Dos Hermanas. Su cabida se encuentra actualmente disminuída a consecuencia de la sucesión de segregaciones en la dicha finca practicadas que constan en el Registro de la propiedad, por lo que no se considera ahora necesario detallar, quedando actualmente reducida su cabida o extensión superficial a treinta y ocho hectáreas, setenta y tres áreas, noventa y tres centiáreas y cincuenta y cinco decímetros cuadrados.

Título.

Adquirió la descrita finca el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla por virtud de expropiación forzosa de los señores don Hilario del Camino y otros, según se hizo constar en escritura pública autorizada con fecha veinte y nueve de junio de mil novecientos treinta y siete por el Notario de esta Capital don Cristóbal Moreno Sánchez.

Inscripción.

Dicha finca consta inscrita, pero sólo en cuanto a la cabida de trescientos setenta mil quinientos veinticinco metros y 55 decímetros cuadrados en el Registro de la propiedad del distrito del Mediodía de esta Capital, a los folios 168 y 169 vuelto del tomo 696, libro 103 de la sección 3ª. finca 3932, inscripciones 1ª y 2ª.

Cargas

La finca descrita se halla afecta a una hipoteca a favor del Excmo. Sr. don Hilario del Camino y Martínez, de sus hermanos don Basilio, doña María de los Dolores, don Francisco de Borja y don Clemente del Camino y Martínez y de los sobrinos del mismo doña María del Pilar, don Andrés y don Clemente del Camino y Parladé y doña María del Pilar del Camino y Estrada en garantía del pago del precio de cuatro millones ciento sesenta y dos mil ochocientas - treinta y siete pesetas y treinta céntimos en que fué expropiada la finca a los expresados señores, al interés del dos y medio por ciento anual, pagadero por anualidades vencidas; respondiendo, además, de los intereses de tres años y de la cantidad de ciento veinticuatro mil ochocientas ochenta y seis pesetas que se calcularon para costas [illegible]stos. Todo lo cual se hizo constar en la escritura de expropiaci[illegible] forzosa a que se hace referencia anteriormente.

II. Que el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla de la finca total deslindada y para su enajenación hace la siguiente

----- SEGREGACION. ----

Un solar de forma rectangular con una extensión superficial de diez mil quinientos cuarenta y cinco metros y cincuenta decímetros cuadrados, situado en término municipal de esta Capital y en lo que fué Sector Sur de la Exposición Ibero-Americana; sus lados mayores, que miden ciento treinta y un metros, lindan al Este y Oeste con calles prolongación de las correspondientes a las Casas de la Obra Nacional, situadas más al Sur, y los lados más pequeños, de ochenta metros con cincuenta centímetros lindan al Norte y Sur con terrenos del Sector Sur, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, de donde se segrega la finca que se describe.

III. Que en diez y ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y dos se inició expediente por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para la ven-

ta de terrenos con destino a un Colegio Mayor de Estudios Superiores, acordándose en sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en quince de julio de mil novecientos cuarenta y dos enajenar los terrenos de que se trata en el Sector Sur de lo que fué Exposición Ibero Americana al precio de diez pesetas sesenta céntimos metro cuadrados y en la superficie que resultare del replanteo definitivo.

IV. Que llevando a efecto lo acordado, los señores comparecientes, con las representaciones que respectivamente ostentan, otorgan la presente escritura con arreglo a las siguientes

C l á u s u l a s

PRIMERA. El Excmo. Ayuntamiento de Sevilla , representado por su Alcalde Don Miguel de Ybarra y Lasso de la Vega, vende sin reserva, condición ni limitación alguna al Estado, Ministerio de Educación Nacional, representado por el Ilmo. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla Don José Mariano Mota y Salado y con destino a la construcción del Colegio Mayor "Hernando Colón" de dicha Universidad, el terreno que queda segregado y descrito en el número segundo expositivo de esta escritura pública, transmitiéndole su pleno dominio y posesión, y quedando obligado al saneamiento por evicción y vicios ocultos en los términos generales del Derecho.

SEGUNDA. El precio de dicha transmisión es la cantidad de ciento once mil setecientas ochenta y dos pesetas con treinta céntimos, que el señor Alcalde de Sevilla, en representación de su Excmo. Ayunta - miento, recibe en este acto... ... ... o confiesa haber recibido del Estado... ... ... por lo que otorga a favor de éste la más solemne y eficaz carta de pago.

TERCERA. La venta se verifica en el concepto de libre de cargas, pues si bien el terreno total de donde proceda la finca segregada y vendida en esta escritura está gravado con la hipoteca que queda

reseñada, el pago del total importe del gravamen hipotecario será de cuenta y cargo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla que obtendrá por consiguiente la cancelación total de la hipoteca constituída, liberando al Estado, Ministerio de Educación Nacional, de toda responsabilidad de pago por razón de dicha hipoteca con relación a los señores Camino, acreedores hipotecarios y primitivos propietarios del inmueble total deslindado.

CUARTA. El Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, cumpliendo la obligación que contrajo en la estipulación cuarta de la escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Cristóbal Moreno Sánchez, en 29 de junio de 1937, entregará a los señores Camino, primitivos propietarios del inmueble total, el importe íntegro del precio de la venta formalizada por la presente escritura pública.

QUINTA. El Excmo. Ayuntamiento de Sevilla exima al Estado de cuantos impuestos y [illegible]rios municipales pudieren derivarse del otorgamiento de la presente compraventa.

SEXTA. El Ilmo. Sr; Rector de la Universidad de Sevilla, en nombre y representación del Estado, acepta esta escritura y recibe posesión de la finca que para el mismo compra con el otorgamiento de la misma.

Quedan hechas las advertencias y reservas legales.

Así lo otorgan...

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
25 FEB. 1943
SALIDA N.º 71

7

Excmo Sr;

Tengo el honor de elevar á V. E. el adjunto expediente integrado por los documentos anotados al margen, relativo á la adquisición de 10,545'50 metros cuadrados en el Sector Sur de la Exposición Ibero-Americana al precio de 10'60 ptas metro cuadrado, para la construcción del Colegio Mayor "Hernando Colón" de esta Universidad, con el ruego de que previa la tramitación reglamentaria y expedición por el Ministerio de Hacienda del libramiento correspondiente, se autorice por esa Superioridad al Rector que suscribe, para que en su representación firme la escritura de compra-venta de la referida parcela de terreno.

Este Rectorado teniendo en cuenta el módico precio de venta y la excelente situación de los terrenos de referencia, debe informar en el sentido más favorable su adquisición, para proceder seguidamen-

Plano de los terrenos.
Informe del Sr. Arquitecto.
Certificación de los títulos de dominio.
Servid. del Arquitecto

te a la construcción de nuestro Colegio Mayor.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Sevilla, 23 de febrero de 19[illegible].

[illegible]

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO
DE
EDUCACION NACIONAL

EDIFICIOS Y OBRAS.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
7 JUL 1942
ENTRADA Nº 408

Desc. cuenta en Junta de Gobierno.
Dr Mota

6

Ilmo. Sr.

Este Ministerio se complace en manifestar a V.S. que con esta fecha se autoriza al Arquitecto D. José Gómez Millán para que formule el proyecto y presupuesto de obras para la construcción de un edificio de nueva planta con destino al Colegio Mayor "Hernando de Colón" de esa Universidad en una parcela de 11.388 metros cuadrados en el Sector Sur de la Exposición Ibero Americana.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid 4 de julio de 1942.

Ilmo. Sr. Rector de la Universidad de S E V I L L A.

UNIV... 11 JUL. '42 SALIDA N.º 361

5

Excmo.Sr:

El Excmo.Sr.Ministro de Educación Nacional,con fecha 4 del actual,comunica a este Rectorado lo siguiente:

"Ilmo.Sr:Este Ministerio ha resuelto autorizar a V.I.para que en su representación firme la escritura de cesión que hace el Excmo.Ayuntamiento a este Departamento,de la parcela de II.388 metros cuadrados en el Sector Sur de la Exposición Ibero Americana,para la construcción de un edificio,con destino a Colegio Mayor "Hernando Colón" de esa Universidad."

Lo que traslado a V.E.para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V.E.muchos años.

Sevilla 11 de julio de 1942.

El Rector.

Excmo.Sr.Alcalde Presidente del Excmo.Ayuntamiento de esta capital.

MINISTERIO
DE
EDUCACION NACIONAL

Edificios y Obras

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
7 JUL 1942
ENTRADA Nº 406

Dése traslado al Sr. Alcalde y cuenta en Junta de Gobierno.
Dr. Mota

Iltmo. Sr.:

ESTE MINISTERIO, ha resuelto autorizar a V.I. para que en su representación firme la escritura de cesión que hace el Excmo. Ayuntamiento a este Departamento, de la parcela de 11.3[illegible] metros cuadrados en el sector Sur de la Exposición Ibero Americana, para la construcción de un edificio, con destino a Colegio Mayor "Hernando Colón" de esa Universidad.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid, 4 julio 1942.

Iltmo. Sr. Rector de la Universidad de SEVILLA.

[illegible]

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
1 SET 1942
SALIDA N.º - 296 -

julio.

3

[illegible]

Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional.- Madrid.

2

SALIDA 643

El Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, con fecha 29 de mayo actual, comunica a este Rectorado lo que sigue:

"Tengo el honor de trasladar a V.S.I. la propuesta presentada a la Comisión Municipal Permanente, en su sesión de 2 0 del actual, relativa a señalamiento de terreno para la edificación del Colegio Mayor de Estudios Superiores, así como el acuerdo adoptado sobre el particular en dicha sesión:

"Al continuar las gestiones emprendidas para el establecimiento en nuestra Ciudad del Colegio Mayor de Estudios Superiores, y en las conversaciones últimamente sostenidas por esta Alcaldía con el Ilmo. Sr. Rector de nuestra Universidad, se ha visto la conveniencia de sustituir los terrenos ofrecidos por esta Corporación en el sitio de "Amate", por otros cuyo emplazamiento reúna circunstancias más apropiadas al fin que se destinan. = Por ello esta Alcaldía, de acuerdo con el Ilmo. Sr. Rector, ha convenido proponer a V. E. que, en las mismas condiciones convenidas para la cesión de los terrenos de "Amate", se acuerde conceder una parcela de 10.000 m². en los terrenos de propiedad municipal sitos en el Sector Sur de la Exposición Ibero Americana, para la construcción del Colegio Mayor de Estudios Superiores, la que se delimitará en su día por los técnicos municipales, conforme al plan trazado para la urbanización de aquel lugar." ----------

"Dada cuenta de la propuesta que antecede, el Sr. Tello interesó se modificara en el sentido de que la cesión de terreno lo fuera en la forma que se hizo la del destinado a la construcción del Instituto Provincial de Higiene, o sea la cesión gratuita de los mismos, por condición de que las obras han de estar terminadas en el plazo de cuatro años; y a reserva de que se obtenga por la Universidad, de los Sres. Caminos, de quienes se adquirieron los terrenos del Sector Sur, su conformidad a la cesión gratuita de los que se trata, por tener derecho, según el convenio para la compra de aquéllos, aparte del importe de los que se pretenden ceder.= Así lo acordó la permanente, al aprobar, modificada en la forma que se deja expuesta, la Propuesta de la Alcaldía, sin perjuicio de su ratificación por el Ayuntamiento Pleno."" ----------"

Lo que tengo el honor de trasladar a V. S. con el ruego, si a bien lo tiene, de que con la mayor urgencia posible se digne prestar la conformidad de referencia, dado el fin cultural que se persigue.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Sevilla a [illegible] junio [illegible] 194[illegible].

[illegible]

Sr. D. Clemente Cansino y Martínez y Hermanos.
Castelar 24

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ALCALDÍA

¡Arriba España!

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
11 MAR 1942
ENTRADA N.º 343

Sección 6ª.
Negociado A. Especiales.
Número 72

Tengo el honor de trasladar a V.S.I. el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 4 del actual, en relación con la instalación en nuestra Ciudad del Colegio Mayor de Estudios Superiores y su petición de terrenos para la construcción del mismo, que es el siguiente:

Dese cuenta en Junta de Gobierno.
Dr Mota

"Dada cuenta de la propuesta que antecede, el Sr. Izquierdo después de encarecer la importancia que para Sevilla ha de tener la construcción proyectada, expuso su opinión de que el Ayuntamiento debía ofrecer terrenos de su propiedad al sitio de Amate en las mismas condiciones que se hizo para la construcción de un colegio de niños invidentes, o sea, ofreciendo como subvención el importe de los mismos, valorados con el que tengan los colindantes, en una extensión de quince mil metros cuadrados y con las demás condiciones que para aquel se establecieron, ordenando al Arquitecto titular el levantamiento del oportuno plano para su remisión, con el acuerdo que se adopte, al Sr. Rector de la Universidad.= Aceptada por la Permanente la propuesta del Sr. Izquierdo, se acordó contestar en tal sentido la comunicación a que se refiere la de la Alcaldía."

Lo que me complazco en comunicar a V.S.I. para su conocimiento, a los efectos oportunos.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Sevilla 11 de marzo de 1,942.

ILTMO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Población:

Calle:

Población

Nombre:

Año:

Núm.:

Expediente del Colegio

Mayor Universitario

"Fernando Colón"

1954- 1962

1º

Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de elevar a V.I. los adjuntos presupuestos, por dupl cado, que en el día de hoy remite Director del Uniegio Mayor "Hernand Colón", de esta Universidad, relati vos a la adquisición e instalación de una Cámara Frigorífica en dicho Centro para la conservación de géne ros y depósito de pescado, cuya pe- tición se formuló por este Rectora- do con fecha 27 de noviembre de 195

Los presentes presupuestos han sido actualizados en sus precios, d acuerdo con las instrucciones de la Sección de Edificios y Obras.

En su virtud, ruego a V.I. que, si a bien lo tiene, se digne ordena la tramitación reglamentaria de aqu llos y disponer su aprobación, si procediere, del más ventajoso para los intereses del Estado, que corre ponde al presupuesto presentado por la casa "Construcciones Frigorífica del Sur", cuyo importe asciende a SESENTA Y CUATRO MIL pesetas, en lu gar de las 59.000 ptas, que figurab en el presupuesto remitido en la in dicada fecha del 27 de noviembre de 1.959.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Sevilla, 14 de diciembre de 1.961
EL RECTOR,

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria.

CONSTRUCCIONES FRIGORIFICAS DEL SUR

REFRIGERACION

Anteprado Oa Final

DUPLICADO.

Confrisur

ORIENTACION DE PRESUPUESTO NUM. 514

PARA "COLEGIO MAYOR HERNANDO COLON" SEVILLA.

REFERENTE A EQUIPO FRIGORIFICO PARA REFRIGERACION DE DE UNA CAMARA PARA CONSERVACION DE CARNES Y DEPOSITO INDEPENDIENTE PARA PESCADOS.

PASAJE MALLOL, 4 - TELEF. 51217
SEVILLA

Orientación de Presupuesto N.° 514

Confrisur
REFRIGERACION

Fecha, 29 de octubre del 1.959.

Para COLEGIO HERNANDO COLON- SEVILLA.

OFERTA.

Equipo frigorífico para refrigerración de carnes y productos alimenticios; compartimento independiente para conservación de pescados.

El presente presupuesto se refiere al suministro y montaje de un equipo frigorífico destinado a alimentar una cámara frigorífica, para conservación de carnes y productos alimenticios y compartimento independiente para conservación de pescados mediante un depósito de chapa galvanizada, construida en mampostería de las siguientes medidas exteriores:

1) Cámara de carnes.

Largo 2'50 m. fondo 2'60 m. Alto 2'50 m.

2) Depósito de pescados.

Largo 0'70 m. fondo 0'60 m. alto 0'70 m.

El acceso al interior se realizaría por dos puertas frigoríficas, aisladas con dos capas de corcho de cinco cm. de espesor cada una; forradas interiormente con fibrom marmol, de dimensiones interiores 1'70 m. x 0'70 m. provista de burlete de goma para su ajuste hermético y herrajes de metal cromado de doble funcionamiento.

Capacidad de almacenaje:
La entrada diaria de género será de 420 kg.

El sistema de evaporadores ofrecido el el modelo AFIS-88, de tiro forzado, aconsejable para conseguir un alto grado higrométrico.

El gas refrigerante empleado será el Cloruro de Metilo CH_3-Cl, gas inodoro y no tóxico, de alto rendimiento frigorífico. Aconsejable por tanto par a conservación de alimentos.

A continuación detallamos las características del grupo compresor ofrecido.

Orientación de Presupuesto N.º 514

Confrisur
REFRIGERACION

Fecha, 29-10-59.

Para COLEGIO MAYOR HERNANDO COLON- SEVILLA.

CARACTERISTICAS DEL CUERPO COMPRESOR OFRECIDO.

1 Grupo compresor modelo A 35-MB, "GELPHA", para gas CH3-CL dos cilindros de acción vertical de simple efecto, a 550 r.p.m.

1 Volante con ranuras en v, para accionamiento por correas trapezoidales.

1 Bancada de hierro fundido común al compresor y motor con depósito de líquido.

1 Condensador refrigerado por aire, con ventilador elicoidal acoplado a la correa del motor.

1 Motor eléctrico "GEAL" de 1'5 C.V. c/a III 220 V. 50 Hz. 1500 r.p.m.

Rendimiento frigorífico del motor: Será de 1.500 f/g-h. a una temperatura ambiente de 30º C.

Temperaturas: De 2 a 4º C. en el interior de la cámara.
De -1 a + 2 en el interior del depósito de pescados.

Consumo de corriente: El consumo de electricidad y en condiciones de marcha normal y para tener constantemente las temperaturas que antes se indican, es de 1'34 Kw/h. de trabajo.
El consumo diario depende de la temperatura exterior y del servicio. Normalmente el compresor funcionará 16 horas diarias, menos tiempo en invierno y algo más en los días calurosos del verano.

ESPECIFICACION DEL MATERIAL QUE SERIA OBJETO DE NUESTRO SUMINISTRO.

1 Grupo compresor A35-MB, "GELPHA". de 1500 fg/h.

1 Motor eléctrico "GEAL" de 1'5 CV. c/a. III 220 V. 50 Hz. 1500 r.p.m.

1 Evaporador de aire forzado, modelo "APIS"-88. Con bandeja de goteo incorporada.

1 Válvula de expansión termostática para regulación del paso de gas al evaporador.

1 Presostato de baja, para control automático de la instalación.

Orientación de Presupuesto N.º 514

Fecha, 29-10-59.

Confrisur
REFRIGERACION

Para COLEGIO MAYOR HERNANDO COLON -SEVILLA.

1 Cuadro eléctrico con interruptor tripolar y fusibles.

1 Control contactor para protección del motor eléctrico.

1 Cuadro eléctrico de pizarra negra pulimentada,

2 Puertas frigoríficas, detalladas anteriormente.

1 Ventano de madera de castaño, para el acceso al depósito de pescados, de medidas indicadas anteriormente.

1 Depósito galvanizado, para conservacion del pescado. según medidas ya consignadas.

1 Serpentín de tubo de cobre liso para refrigeracion del depósito galvaninado.

Corcho especial aglomerado, para revestimiento interior de la cámara en un espesor de diez cm. en capas de dos pulgadas cada una.

1a Carga de gas y aceite especial incongelable.

Tuberias y accesorios precisos para conexiones.

Pequeño material para acoplamiento del evaporador y depósito de pescados.

Montaje de la instalación por maestros técnicos.

Herrajes y ganchos para conservar los artículos.

El montaje de la parte eléctrica y mecánica de la instalación ya están incluidos en el precio de este presupuesto. El comprador deberá instalar por su cuenta la línea eléctrica hasta la proximidad del compresor, con sección suficiente para que no se produzca una caida de tensión notable en el momento del arranque.

El precio total de la instalación tal como se detalla en las páginas anteriores es de pesetas..... 59.000'00
Presupuesto por obras de albañilería..... 5.000'00

TOTAL: SESENTA Y CUATRO MIL PESETAS. ..... 64.000'00

Plazo de entrega: Se efectuará en un tiempo de cuarenta y cinco días a partir de la fecha en que el comprador haga entrega del local en condiciones de poder efectuar los trabajos.

Condiciones de pago: Aconvenir.

CONSTRUCCIONES FRIGORIFICAS DEL SUR.

GARANTIA:

Garantizamos tanto el grupo compresor como el evaporador y todos los materiales que componen esta instalación excepto el motor eléctrico, garantizamos también las temperaturas estipuladas.

Esta garantía, que damos por escrito, se entiende por UN AÑO, contando a partir de la fecha de la puesta en marcha y contra todo defecto de material y construcción. Por la expresada garantía nos obligamos a reparar en nuestros talleres o reemplazar gratis, en el menor plazo posible, toda máquina o pieza reconocida defectuosa a causa de un vicio de construcción o defecto de material o funcionamiento.

La prueba de la instalación, ya funcionando, se efectuará en presencia del comprador o persona en quien delegue para este fin y de uno de nuestros representantes. Esta prueba será de 24 horas como mínimo y de 48 horas como máximo.

Este presupuesto no implica compromiso en firme hasta que ambas partes, de común acuerdo, suscriban el oportuno contrato.

CONFRISUR
Sevilla

RECALUX

OFICINA TECNICA • INSTALACIONES INDUSTRIALES

PROYECTOS

REFRIGERACION
AIRE ACONDICIONADO
CALEFACCION
VENTILACION
AISLAMIENTOS TERMICOS
CANALIZACIONES FLUIDOS
ELECTRICIDAD

IMAGEN, 6-3.º - TELEF. - SEVILLA

PRESUPUESTO

PARA LA CONSTRUCCION Y MONTAJE DE UNA CAMARA FRIGORIFICA PARA EL COLEGIO MAYOR HERNANDO COLON DE SEVILLA.-

= = = = =

Medidas exteriores de la cámara a construir:

Largo.- Dos metros sesenta y cinco cm.
Fondo.- Dos metros y cuarenta cm.
Alto.- Dos metros y sesenta cm.

MATERIALES A SUMINISTRAR

Un grupo compresor marca FRIHCUN, modelo 125 RA., movido por motor eléctrico de 1.1/4 C.V. marca a elegir por el cliente, de 1.500 r.p.m. y para cte. alterna trifásica a 220 V.

Un evaporador para refrigeración de la cámara, con su correspondiente bandeja recogedora de goteo.

Presostato y válvulas para regulación automática de temperatura.

Un cuadro eléctrico.

Una puerta especial para cámara frigorífica debidamente aislada.

Tubería de cobre y todos los accesorios para la misma.

Construcción en obra de albañilería por mi cuenta, de la cámara frigorífica, de las medidas que anteriormente se expresan, convenientemente aislada con corcho aglomerado.

./.

ASUNTO:

El importe total de la construcción, materiales que se especifican y montaje por mis mecánicos de esta cámara, en perfecto estado de funcionamiento asciende a ..... 87.200,- Ptas.

Plazo de entrega.- DOS MESES a partir de la aceptación de esta oferta.

Garantía.- Exceptuando la parte eléctrica, los demás materiales UN AÑO.-

CONFORME
EL CLIENTE

EL CONSTRUCTOR

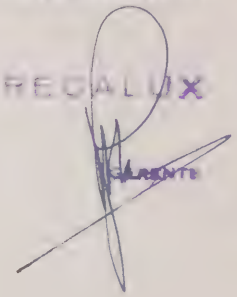

DUPLICADO

SOCIEDAD IBERICA
DE
CONSTRUCCIONES ELECTRICAS

SOCIEDAD ANONIMA :-: CAPITAL: 148.800.000 PESETAS

PRESUPUESTO N.º 6.392

Para COLEGIO MAYOR "HERNANDO COLON" S E V I L L A .-

Reintegrado el impuesto de timbre, en el original expedido para el comprador de acuerdo con el art.º 86 del Reglamento y por la tarifa 15.

Oficinas centrales:
MADRID
ZURBANO, 14
Teléfonos 24 65 61-62-63-64 (cuatro líneas)

Delegación en BARCELONA:
BRUCH, 129
Teléfonos 36 24 51 y 36 24 52

Delegación en BILBAO:
AL. DE URQUIJO, 12
Teléfono 11169

Delegación en SEVILLA:
DELGADO, 4
Teléfono 28611

DIRECCION TELEGRAFICA: SICELECTRA

DUPLICADO

SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS

"S.I.C.E."

Sociedad Anónima - Capital: 148.800.000 pesetas

DIRECCION: Zurbano, 14. Apartado 990. MADRID (4)

TELEFONOS 24 65 61 - 62 63 64 (cuatro líneas)

DELEGACIONES: Bruch, 129. BARCELONA.-Al. Urquijo, 12. BILBAO.-Delgado, 4. SEVILLA

Servicio R.G. Presupuesto n.º 6.392 Fecha 2-11-61 Su referencia

COLEGIO MAYOR "HERNANDO COLON" SEVILLA.-

IMP. C. BERMEJO.-TEL 33-06-19

Cantidad	ESPECIFICACION DEL MATERIAL	Pesetas	Cts.

O F E R T A

CAMARA FRIGORIFICA AUTOMATICA PARA CONSERVACION DE ALIMENTOS VARIOS

La presente orientación de presupuesto se refiere a la construcción de la cámara completamente acabada y suministro del equipo frigorifico automático.

Las medidas exteriores aproximadas serán las siguientes:

LARGO: 2,65 m. FONDO: 2,40 m. ALTO: 2,50 M.

El grupo compresor ofrecido es el modelo CM-5T, fabricado en nuestras Factorias bajo patente básica de la "GENERAL ELECTRIC" de U.S.A. y accionado por motor modelo GEAL de 2 HP.

El evaporador ofrecido es el modelo de aire acondicionado, sistema más eficaz y aconsejado para este tipo de refrigeración.

El refrigerante empleado será el Cloruro de Metilo, gas inodoro y no tóxico de alto rendimiento frigorifico.

../..

DUPLICADO

Servicio R.G. Presupuesto n.º 6392 Fecha 2-11-61 Hoja n.º 2

IMP. C. BERMEJO.-TEL. 253-06-19

Cantidad	ESPECIFICACION DEL MATERIAL	Pesetas	Cts.

CONSTRUCCION DE LA CAMARA

Nuestro proyecto está basado en la construcción de dos lados suelo y techo aprovechando los dos muros adyacentes.

Las paredes a construir por nosotros serán en fábrica de ladrillos de 1/2 pie con mortero de demento y arena.

Revestimiento interior: Una vez pegada en las paredes las tres capas de corcho aglomerado, se hace un tendido de cemento y encima se colocarán los azulejos en blanco de 15 x 15 cm.

El suelo después de dejarlo con una pendiente de 1/100 hacia el punto de desague se colocarán las lozas de cemnto blanca de 20 x20.

El techo será enlucido en cemento blanco en toda la superficie.

Aislamiento: El corcho a colocar en paredes suelo y techo pegado con una composición especial de brea asfaltica (asfalto) irá en tres capas de 5 cm. (15 cm.)

Acceso: Para el acceso al interior de la cámara se ha previsto el suministro de una puerta de 1,70 x 0,70 luz libre, construida en madera de castaño y barnizada en su color, forrada interiormente de corcho aglomerado PERFEX y fuertes chapas de FIBRO-MARMOL cierres y bisagras de bronce niquelado y burletes de goma para sus juntas herméticas.

A continuación detallamos las caracteristicas principales del grupo compresor y evaporador ofrecido.

+ + - - - - - - - - - -

Orientación de Presupuesto N.º 6.392 DUPLICADO Hoja n.º 3

Fecha, Sevilla, 2-11-61

Refrigeración

Para COLEGIO MAYOR "HERNANDO COLON" SEVILLA.-

Cantidad	ESPECIFICACION DEL MATERIAL	Pesetas	Cts.
1	GRUPO COMPRESOR: Sistema GENERAL ELECTRIC Modelo CMC-5T con condensador enfriado por aire Este grupo está formado por un compresor de cilindros verticales de simple efecto con condensador y un motor eléctrico montados sobre un chasis de chapa, y el «control» presostático de parada y puesta en marcha automática del grupo.		
1	MOTOR de construcción General Electric de 2 HP. de potencia, tipo Geal para corriente 127/220 voltios, velocidad 1.500 r. p. m.		
	CORREAS. El motor acciona al compresor por medio de correas trapezoidales de tejido cauchutado especial.		
	LA VELOCIDAD del compresor es de 540 r. p. m.		
	REFRIGERANTE: Cloruro de Metilo La instalación será dotada del refrigerante puro y deshidratado necesario para su buen funcionamiento.		
	LA CAPACIDAD FRIGORIFICA del compresor es de 2.449 frigorías hora para una presión de aspiración de 1,14 Kgs. cm². temperatura del ambiente de 30 °C.		
	TEMPERATURAS: De 2º a 4º en el interior Estas temperaturas son regulables y se mantienen automáticamente.		
	CONSUMO DE CORRIENTE: El consumo de electricidad en condiciones de marcha normal y para tener constantemente las temperaturas que antes se indican, es de 1.472 kw. por hora de trabajo. El consumo diario depende de la temperatura exterior y del servicio. Normalmente el compresor funcionará 16 horas diarias; menos tiempo en invierno y algo más en los días calurosos del verano.		
	DIMENSIONES: Las indicadas en el adjunto catálogo Las dimensiones principales del grupo compresor son: alto, cm.; largo, cm.; ancho, cm.; peso neto aproximado, kgs.		

IMP. C. BERMEJO - TEL. 33-09-19

DUPLICADO

Servicio R.G. Presupuesto n.º 6392 Fecha 2-11-61 Hoja n.º 3

IMP. C. BERMEJO.-TEL 33-06-19

COLEGIO MAYOR "HERNANDO COLON" SEVILLA.-

Cantidad	ESPECIFICACION DEL MATERIAL	Pesetas	Cts.
	A CONTINUACION DETALLAMOS LOS MATERIALES QUE SERIAN OBJETO DE NUESTRO SUMINISTRO.		
1	GRUPO COMPRESOR, sistema "GENERAL ELECTRIC" modelo CMC-5T , con condensador enfriado por aire y accionado por:		
1	MOTOR ELECTRICO, construído por "GENERAL ELECTRICA" modelo "GEAL" para corriente alt/trif. 127/220 v. 1500 r. p. m. de 2 HP.		
1	EVAPORADOR de aire acondicionado		
1	TERMOSTATO DE AMBIENTE		
1	BANDEJA DE GOTEO para el evaporador.		
1	VALVULA DE EXPANSION termostática.		
1	GUARDAMOTOR modelo "AGUT" para protección del motor.		
1	CUADRO ELECTRICO, sobre pizarra barnizada en negro con interruptor general y fusibles.		
1	PRESOSTATO de baja presión, para regular automáticamente la parada y puesta en marcha del grupo compresor.		
1ª	CARGA DE GAS y aceite especial incongelable.		
	TUBERIAS Y ACCESORIOS necesarios para las conecciones.		
	MONTAJE DE LA INSTALACION por nuestros técnicos incluído estancia y desplazamiento.		
1	PUERTA FRIGORIFICA detallada en página nº 2		
	CORCHO PARA AISLAMIENTO		
2 m.	PLETINAS CON GANCHOS		

DUPLICADO

Orientación de Presupuesto N.º 6392 Hoja n.º 5

Fecha, 2- Noviembre de 1.961.-

SICE Refrigeración

Para

Cantidad	DESCRIPCION DEL MATERIAL	Pesetas	Cts.
	EL MONTAJE de la parte eléctrica y mecánica de la instalación y su puesta en marcha, están incluídos en el precio dado en este presupuesto.		
	El comprador deberá instalar por su cuenta la línea de energía eléctrica hasta la proximidad del compresor, con sección suficiente para que no se produzca una caída de tensión notable en el momento del arranque. Del mismo modo deberá proporcionar la conducción de agua, si se precisa, con presión suficiente hasta el compresor.		
	El precio total de la instalación, tal como está especificado en las páginas anteriores es de Ptas.... (SON PESETAS OCHENTA MIL OCHOCIENTAS)	80.800,—	
	FORMA DE PAGO: A convenir		
	ESTE PRESUPUESTO EXCLUYE: Acometida eléctrica hasta las bornas del motor		
	PLAZO DE ENTREGA: inmediato		
	La entrega de la instalación en marcha se efectuará en un plazo de días a partir de la fecha en que el comprador haga entrega del local en condiciones de poder empezar los trabajos, con el agua y fuerza motriz necesaria para poder realizar el montaje y puesta en marcha.		

SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS
(S. I. C. E.)

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

Precios.—Salvo indicación especial, se entienden siempre netos y sin descuentos para mercancías puestas en nuestros almacenes o en nuestras fábricas, embalaje excluído. Quedan a cargo del comprador los gastos de transportes, arbitrios o impuestos municipales, y todos otros aplicables a las mercancías vendidas.

Validez de nuestras ofertas.—Sólo nos comprometen los precios que indicamos por un período de *diez días*, contados desde la fecha de nuestras proposiciones hasta aquella de la recepción del pedido firme en nuestras oficinas. Pasado este término, nos reservamos el derecho de modificar o anular dichas proposiciones.

Embalaje.—Facturando a nuestro precio de coste el embalaje, no admitimos su devolución, salvo convenio en contrario.

Transporte.—Hacemos las expediciones en pequeña velocidad y porte debido. Las mercancías viajan siempre a riesgo del comprador, quien, en caso de faltas, averías o retrasos, ha de formular las reclamaciones contra las compañías o agentes de transportes, aun cuando nos hubiéramos encargado del transporte.

Entrega de la mercancía.—Salvo pacto en contrario, la mercancía se considera como entregada al comprador en el momento de su expedición de nuestros almacenes o talleres.

Plazo de entrega.—Sólo indicamos los plazos de entrega a título de información y procuramos cumplirlos. Especificamos expresamente que aceptamos los pedidos sólo con la condición absoluta de que no asumamos ninguna responsabilidad o penalidad cualquiera en caso de retraso en el suministro.

Montaje.—Para el montaje y la puesta en marcha de nuestro material, podemos facilitar a nuestros clientes uno de nuestros montadores, en condiciones a convenir en cada caso.

El comprador se obliga a poner a la disposición de nuestros montadores el personal y las herramientas necesarias a la colocación del material en su sitio.

Durante el montaje y los ensayos que siguen, queda el material a riesgo del cliente, salvo en caso de falta de nuestros agentes.

Garantía.—Garantizamos el material de nuestra construcción durante un año contra todo vicio de construcción o defecto de materia, obligándonos esta garantía a reparar o sustituir a nuestro coste, y en el plazo más breve posible, toda pieza reconocida como defectuosa, sin indemnización por ninguna de las dos partes.

Quedan fuera de nuestra garantía aquellas piezas que se deterioren por su desgaste natural, manejo negligente, exceso de sobrecarga u otras causas distintas del defecto de construcción.

Se acaba nuestra garantía en el caso de no efectuar el cliente el pago de los plazos con toda puntualidad.

Condiciones de pago.—El domicilio para el pago y demás efectos será en Madrid, donde se efectuará el pago. Nuestros giros de letras de cambio o la aceptación de otro modo de pago, no constituye una innovación o derogación a esta claúsula atributiva de jurisdicción. Caso de litigio, sólo los Tribunales de Madrid serán competentes.

Realizamos al contado todas nuestras operaciones de venta. Salvo pacto de condiciones especiales, los pagos tendrán lugar: un cincuenta por ciento al hacer el pedido y el resto contra documento justificativo de haber hecho la expedición de la maquinaria, o a la puesta en marcha de la instalación, según se estipule.

Cualquier retraso en los pagos lleva consigo la obligación de pagar un interés de demora de seis por ciento anual.

Mientras no se haya efectuado el pago total, la mercancía se considerará siempre de nuestra propiedad, con todos los derechos inherentes a esta cualidad.

Dibujos.—Todos los documentos que facilitamos al comprador con las ofertas o presupuestos, como fotografías, planos, dibujos y grabados, son de nuestra propiedad, y nunca podrán ser cedidos a tercera persona. En caso de no ser aceptado este presupuesto, podemos reclamar su devolución.

IMP. C. BERMEJO.-TEL. 55-06-19

COLEGIO MAYOR
" HERNANDO COLON "

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ARQUITECTO :
JESUS GOMEZ MILLAN

PROYECTO ADICIONAL DEL DE AMPLIACION PARCIAL DEL TRMO 3º

EN EL COLEGIO MAYOR "HERNANDO COLON" DE LA UNIVERSIDAD DE

S E V I L L A.

M E M O R I A

=.=.=.=.=.=.=.=.=.=.=.=

Arquitecto: DON JESUS GOMEZ MILLAN.

PROYECTO ADICIONAL DEL DE FORMACION PARCIAL DEL PISO 3º EN EL COLEGIO MAYOR "HERNANDO COLON" DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

M E M O R I A

En la iniciación de las obras referentes al proyecto de formación parcial del piso 3º del Colegio Mayor "Hernando Colón" de la Universidad de Sevilla, han podido apreciarse la conveniencia de complementar las ya aprobadas con otras debidas principalmente al tiempo transcurrido entre la redacción del proyecto y su aprobación, refiriéndonos en este caso a la conveniencia de un refuerzo general de toda la cubierta de tejado, para evitar posibles recalos, algunos de ellos ya iniciados debido al tiempo transcurrido sin obra alguna en dicha cubierta, asimismo se estima muy conveniente la pintura con minio de las cerchas metálicas y correas de madera que sostienen a la cubierta propiamente dicha, antes de proceder a la disposición del techo raso al formar parte del entramado resistente de la cubierta piezas de madera. Se estima asimismo necesario el disponer sobre el techo raso proyectado unos ojos de buey de tamaño pequeño que debidamente distribuidos ventilarían lan debidas condiciones la madera allí existente, haciendo constar que se ha dispuesto en el techo raso las trampillas necesarias para su posible reparación en un momento dado.

Separadamente de estas obras, se ha considerado muy conveniente el complementar algunas de las partidas ya existentes necesarias para una buena terminación, como son por ejemplo la disposición de vierte aguas en las carpinterías el empechar interior de los antepechos de ventanas para un mejor aislamiento de unidades etc.

No vamos a insistir en esta Memoria en todas y cada unas

de las partidas que se han proyecto, ya que estas quedan debidamente especificadas en las designaciones del presupuesto, es por ello y solo insistimos en la importancia de dichas obras de cuya realización es principalmente la posiblidad de una mejor conservación y terminación.

Sevilla, 16 de Febrero de 1.960

EL ARQUITECTO.

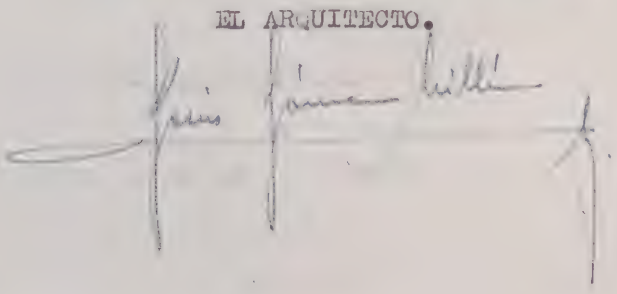

PROYECTO ADICIONAL DEL DE AMPLIACION PARCIAL DEL EDIFICIO 3º EN EL COLEGIO MAYOR "HERNANDO COLON" DE LA UNIVERSIDAD DE

S E V I L L A

A N E J O S

Arquitecto: DON JUAN CANES VILLAR

ADICIONAL DE OBRAS NECESARIAS PARA HABILITACION
DE SERVICIOS EN EL PISO 3º DEL COLEGIO MAYOR
"HERNANDO COLON" DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

-000-

Hoja núm......

MEDICIONES

Tip. Crufer - Tel 16304 - Sevilla

INDICACION DE LA CLASE DE OBRA Y DE LAS PARTES EN QUE DEBE EJECUTARSE	Número de partes iguales	DIMENSIONES			LONGITUDES, SUPERFICIES CUBOS O PESOS		
		Longitud	Ancho	Altura o espesor	Auxiliares	Parciales	Totales
Apertura de huecos "ojos de buey" de ∅ 0,15 m. en muros fachada de fábrica de ladrillos, incluido guarnecido y enlucido de mochetas.....							
Ala izquierda	8			Total m/.	.....		8,00
Apertura de huecos de 50x90 cms. en muros de fábrica ladrillos, incluido guarnecido, enlucido y terminación de mochetas.-	2			Total m/.	.....		2,00
Apertura de huecos de 1,50 x 1,50 m. en muros de fábrica de ladrillos, incluido guarnecido, enlucido y terminación de mochetas.	2			Total m/.	.....		2,00
						...	

MEDICIONES

Tip. Crufer - Tel. 16304 - Sevilla

INDICACION DE LA CLASE DE OBRA Y DE LAS PARTES EN QUE DEBE EJECUTARSE	Número de partes iguales	DIMENSIONES			LONGITUDES, SUPERFICIES CUBOS O PESOS		
		Longitud	Ancho	Altura o espesor	Auxiliares	Parciales	Totales
Tabique de ladrillos cogido con mortero de cemento 1/4, incluido llaves para tapado entepecho ventanas al envase de marca.-							
Ala izquierda	25	1,30		0,90	29,25		
Cuerpo central	10	1,50		0,90	13,50		
Puertas laterales	4	1,65		2,50	16,50	59,25	
				Total	m2.	.....	59,25
Enlucido con mortero de cemento, fratasado, con dos manos impermeabilizante hidrófugo, para evitar humedades en la parte exterior tabique en ancho.-							
Arcos parte central ..	5	1,00		2,20	11,00		
				Total	m2.	.....	11,00
Repaso general de faldones de cubiertas de teja árabe, reformando los que faltan, sujetando con mortero hidráulico las sueltas, y limpieza general.-							
Ala izquierda	2	35,90	7,00		502,60		
				Total	m2.	.....	502,60
M2. de ventana dos hojas en madera pino soria o Balsain, incluido herrajes de colgar y seguridad y colocación y pintura.-							
	2	1,50		1,50	4,50		
	2	0,50		1,00	1,00	5,50	
				Total	m2.	.....	5,50
							...

MEDICIONES

Tip. Crufer - Tel 16304 - Sevilla

INDICACION DE LA CLASE DE OBRA Y DE LAS PARTES EN QUE DEBE EJECUTARSE	Número de partes iguales	DIMENSIONES			LONGITUDES, SUPERFICIES CUBOS O PESOS		
		Longitud	Ancho	Altura o espesor	Auxiliares	Parciales	Totales
Puerta de tablero para entrada a nuestra en nave central, incluido herrajes de colgar y seguridad y pintura.=							
	1	0,00		0,00	0,00		
					Total m².....		0,00
Trampillas de madera practicable, incluso herrajes de colgar y seguridad y pintura.=							
En pasillo central ...	2	1,00		1,00	2,00		
					Total m².		2,00
Colocación de vierteaguas de madera en carpintería existente, incluido repaso de ensamblado de existente.=							
Ala izquierda	25	1,00			25,00		
Cuerpo Central	2	1,30			2,60		
" "	5	1,05			5,25		
Usil	2	0,70			1,40		
Caja escalera	1	1,35			1,35	39,30	
					Total m². ..		39,30
Cristal impreso el 6% de la superficie de ventana.=							
	1				4,40		
					Total m². ...		4,40
Antepecho hierro, construido con tubo de 30 m/m en pilastras verticales, 2 platinas de 60x.0 m/m, arandelas metal cromado, y pasamano moldurado de 10x35 m. incluso barnizado y pintura.=							
Escalera subida a planta tercera	1	11,65			11,65		
					Total m. ...		11,65

MEDICIONES

Tip. Crufer - Tel 16304 - Sevilla

INDICACION DE LA CLASE DE OBRA Y DE LAS PARTES EN QUE DEBE EJECUTARSE	Número de partes iguales	DIMENSIONES			LONGITUDES, SUPERFICIES CUBOS O PESOS		
		Longitud	Ancho	Altura o espesor	Auxiliares	Parciales	Totales
Herrajes de seguridad en carpintería existente.							
Ala izquierda	38				38,000		
				Total	m.	.....	38,00
Pintura antioxidante, dos manos en armadura metálica, incluido andamiaje.-							
Ala izquierda, cerchas	9	10,-		1,500	135,-		
Cuerpo Central id. ...	5	12,-		1,90	114,-		
Cumbrera y correas ...	3	35,-		0,55	57,75		
C.C. id.	5	16,50		0,55	47,35		
Lat.iz.correas maderas	90	6,-		0,32	17,28		
listones	40	35,-		0,15	210,00		
C.Central correas	50	8,30		0,32	132,80		
" " listones	50	16,50		0,15	123,75		
						835,95	
				Total	m2.	.....	835,95
Barnizado en persianas de maderas con dos manos.-							
Ala izquierda							
Doble superficie medi-							
ciones persianas, según,							
proyecto	2				78, 93	157,86	
				Total	m2.	.....	157,86

Sevilla, Febrero de 1.960

EL ARQUITECTO.

PROYECTO ADICIONAL DEL DE FORMACION PARCIAL DEL PISO 3º EN EL COLEGIO MAYOR "HERNANDO COLON" DE LA UNIVERSIDAD DE

S E V I L L A

PRESUPUESTO GENERAL.

=.=.=.=.=.=.=.=.=.=.=.=.=

Arquitecto: DON JESUS [illegible]

PRESUPUESTO GENERAL

Tip. Crufer Teléfono 16304 - Sevilla

Número de unidades	DESIGNACIÓN DE LA CLASE DE OBRA	Precio de la unidad	IMPORTE Pesetas	IMPORTE Cts.
	ADICIONAL DE OBRAS NECESARIAS PARA HABILITACION DE SERVICIOS EN EL PISO 3º DEL COLEGIO MAYOR "HERNANDO COLON" EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.			
	-ooo-			
8	m. Apertura de huecos "ojos de buey" de 0,15 m. en muros fachada de fábrica de ladrillos, incluido guarnecido y enlucido de mochetas	250,00	2.000,	00
2	m. Apertura de huecos de 50 x 90 cms. en muros de fábrica de ladrillos, incluido guarnecido, enlucido y terminación de mochetas	500,00	1.000,	00
2	m. Apertura de huecos de 1,50 x 1,50 m. en muros de fábrica de ladrillos, incluido guarnecido, enlucido y terminación de mochetas	1.200,00	2.400,	00
59,25	m2. Tabique de ladrillos cocido con mortero de cemento 1/4 , incluido llaves para tapado antepecho ventanas al envase de muros	3. 62,50	3.708,	45
11	m2. Enlucido con mortero de cemento, fratasado, con dos manos impermeabilizante hidrófugo, para evitar humedades en la parte exterior tabique en fachada.	81,50	896,50	
502,60	m2. Repaso general de faldones de cubiertas de teja árabe, reformando los que falta, sujetando con mortero hidráulico las sueltas, y limpieza general...	20,00	10.052,00	
5,50	m2. de ventana dos hojas en madera pino soria o balsain, incluido herrajes de colgar y seguridad y colocación y pintura	434,62	2.390,41	
0,48	m2. puerta de tablero para entrada a azotea en nave central, incluido herrajes de colgar y seguridad y pintura	434,62	208,61	
2,00	m2. trampillos de madera practicable, incluido herrajes de colgar y seguridad y pintura	434,62	869,24	
39,50	m2. colocación de vierte aguas de madera en carpintería existente, incluido repaso de emmasillado de cristales.....	65,00	2.567,50	
4,40	Cristal impreso el 80% de la superficie de ventanas	180,00	792,00	
	Suma y sigue.....		26.884,71	

PRESUPUESTO GENERAL

Tip. Crufer Teléfono 16311 - Sevilla

Número de unidades	DESIGNACIÓN DE LA CLASE DE OBRA	Precio de la unidad	IMPORTE Pesetas	Cts.
	Suma anterior		26.884,	71
11,65	ml. Antepecho hierro, construido con tubo d 50 m/m en pilarotes verticales, 2 pletinas de 60x10 m/m, arandelas metal cromado, y pasamano moldurado de 10x35 m. incluso barnizado y pintura	1.200,-	13.980,	00
38,00	m. Herrajes de seguridad en carpintería existente	260,-	9.880,	00
835,95	m2. Pintura antioxidante, dos manos en armadura metálica, incluido andamiaje.	32,00	26.750,	40
157,86	m2. Barnizado en persianas de madera con dos manos	31,00	4.893,	66
	Importa la ejecución material		82.388,	77
15%	de contrata salvo ejecución material		13.358,	31
	Importe por contrata		95.741,	08
25%	plus carestía de vida supletorio según O.de 3-8-50 sobre el 40% de ejecución material		8.238,	87
25%	plus cargas familiares, sobre la suma del 40% del 25% de carestía de vida supletorio.....		6.179,	15
	Importa el presupuesto adicional		110.165,	10
	Honorarios de Arquitecto por formación de de proyecto según tarifa 1ª grupo 5º el 2,5 sobre ejecución material	2.059,71		
	Baja del 50% según Decreto 18-10-42	1.029,85		
	DIFERENCIA.....	1.029,85		
	Baja del 12% según Decreto 7-6-38	216,26		
	Diferencia pesetas		813,	59
	Honorarios de Arquitecto por dirección de obras		813,	59
	Honorarios del Aparejador de obras, el 60% de los de dirección		488,	15
	TOTAL PESETAS		112.280,	43

Asciende el presente presupuesto a la expresada cantidad de

CIENTO DOCE MIL DOSCIENTAS OCHENTA PESETAS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS.

Sevilla, Febrero de 1.960

EL ARQUITECTO.

Propuestas para las obras de habilitación de servicios en el piso 3º del Colegio Mayor Hernando Colón, de la Universidad de Sevilla.

(A la atención de D. José Lozano)

E/E

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

COLEGIO MAYOR HERNANDO COLON

E/E

Félipe Palacios, S. A.

CONSTRUCCIONES

JOSE M.ª OSBORNE, 3

Sevilla

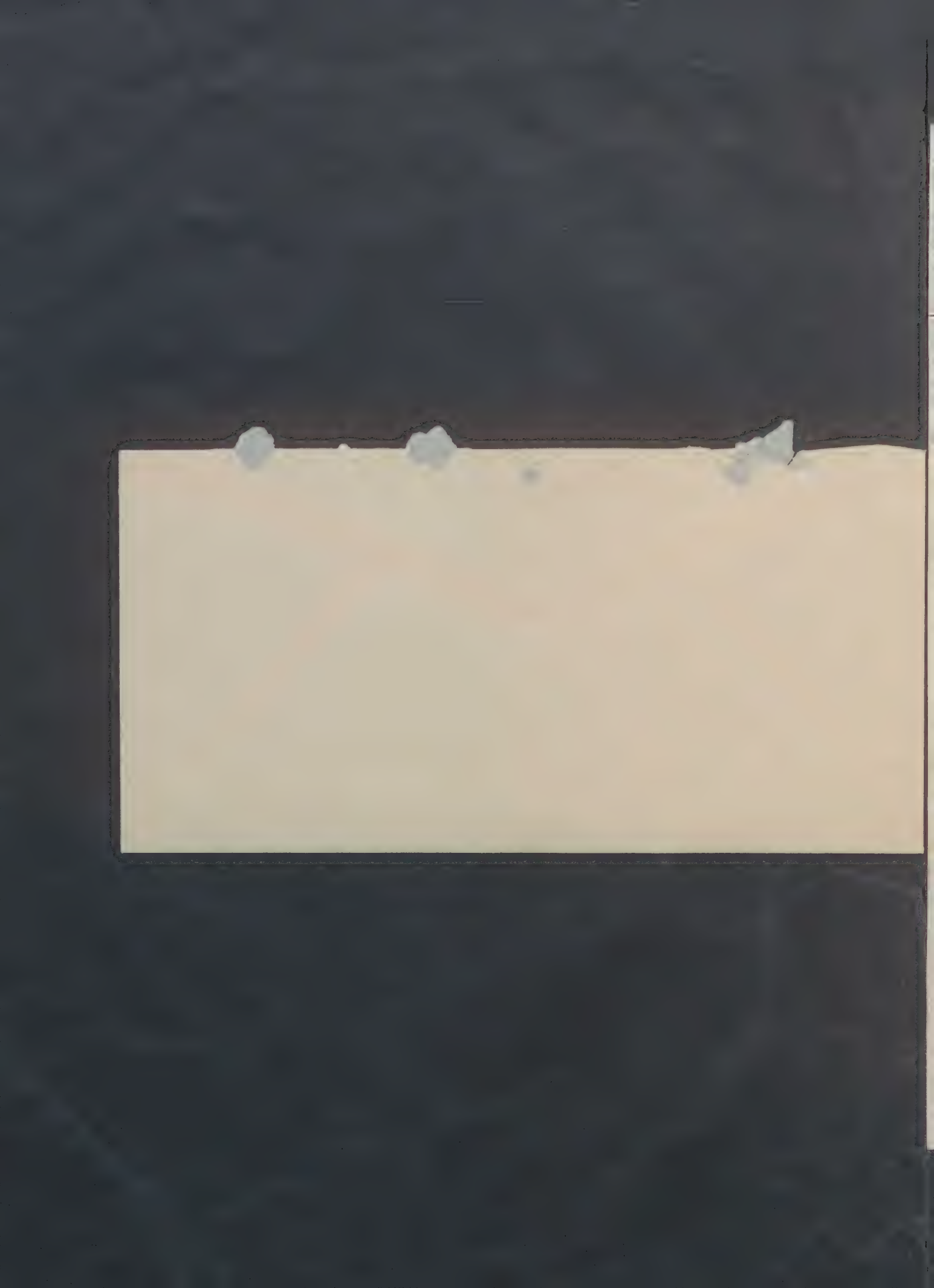

TELEFONOS:
32291 - 92 - 93

C/c. BANCO HISPANO AMERICANO
CENTRAL-BILBAO-ESPAÑOL DE CRÉDITO
URQUIJO - MERCANTIL E INDUSTRIAL Y
POPULAR ESPAÑOL

Felipe Palacios, S.A.

MANUEL VAZQUEZ SAGASTIZABAL s/n
Sevilla

Ref: JI/JH

17 de Agosto de 1961

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
Colegio Mayor Hdo.Colón
E/E

Muy Sres. nuestros:

Haciendo referencia al proyecto de obras necesarias para habilitación de servicios en el piso 3º del Colegio Mayor Hernando Colón, de la Universidad de Sevilla, tenemos el gusto de informarles que el mismo ha sido debidamente estudiado por nuestra oficina técnica, y que nos comprometemos a realizar las obras haciendo sobre los precios del citado presupuesto una baja del 1'8 % (un entero ochenta centésimas por ciento).

Esperamos que dicha oferta sea de su interés, y pendientes de sus noticias, quedamos de Vdes. attos.ss.ss.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Colegio Mayor Hernando Colón

E / E

PISTAS Y OBRAS, S. A.
AVDA. DE MÁLAGA N.° 1
SEVILLA

PISTAS Y OBRAS, S. A.

DELEGACIÓN EN SEVILLA
AVDA. DE MÁLAGA, 1 - TELÉFONO 31033

OFICINA CENTRAL
ALCALA, 17 - 7° - TELEFONO 31 57 72
MADRID

DELEGACIÓN EN VALLADOLID
SANTIAGO N.° 25 - TELÉFONO 5509

Universidad de Sevilla
Colegio Mayor Hdo: Colón
C I U D A D

Muy Sres. nuestros:

Una vez estudiado el proyecto de obras para habilitación de servicios en el piso tercero del Colegio Mayor Hernando Colón, hemos de comunicarles que estamos dispuestos a realizar estas obras a los precios tipo del citado proyecto.

Quedamos de Vdes. attos. ss. ss.

q. e. s. m.

PISTAS Y OBRAS, S. A.
P. P.

O-17 G. CATALANAS - SEVILLA

LUIS RANK
EMPRESA CONSTRUCTORA

SEVILLA:
Colombia, 8 - Teléfonos { 31519 / 31588
Apartado Correos 182

Universidad de Sevilla
Colegio Mayor Hernando Colón
SEVILLA

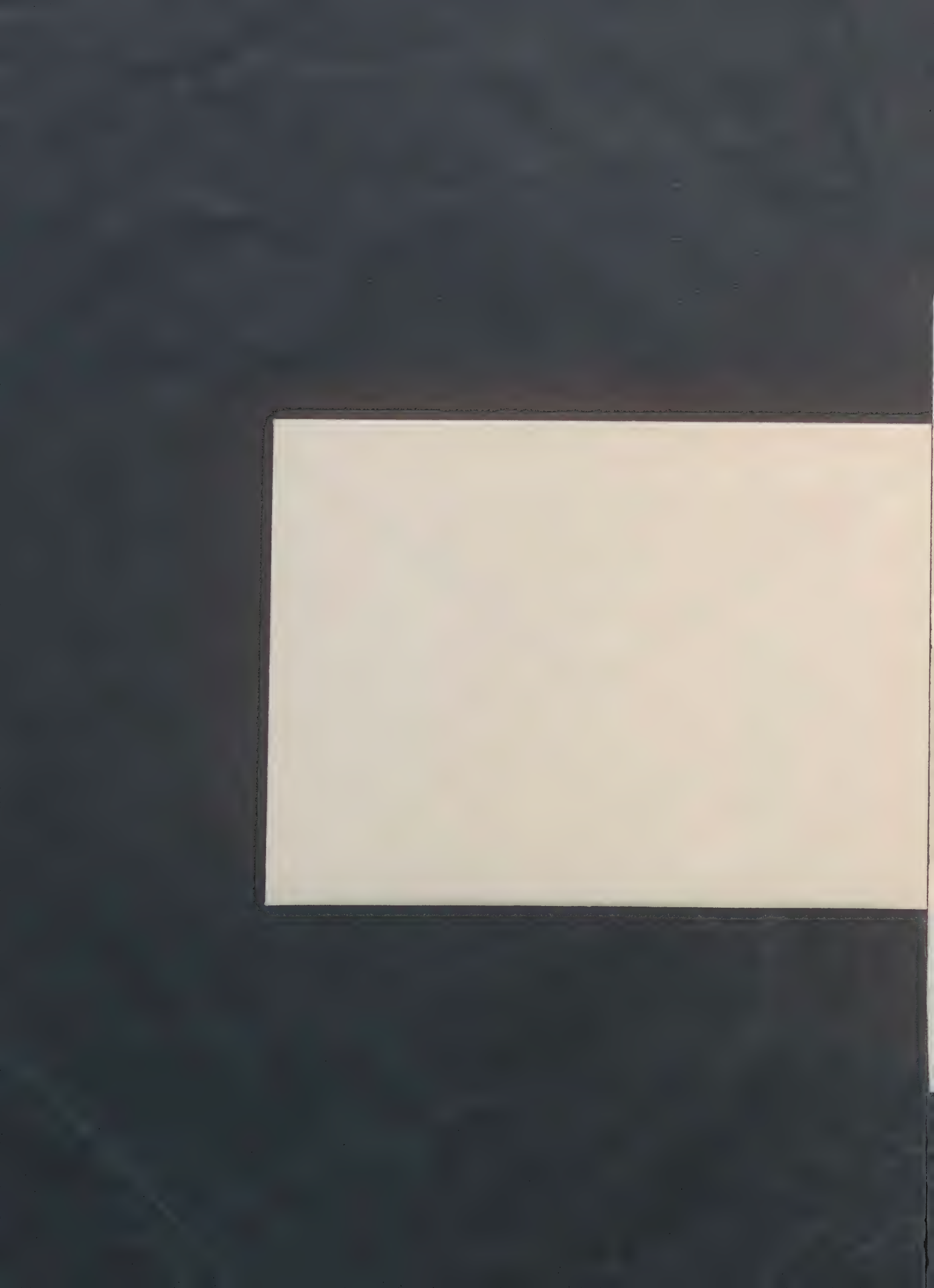

LUIS RANK

EMPRESA CONSTRUCTORA
SEVILLA

OFICINA: CALLE COLOMBIA, 8 --- TELÉFONOS: 31.519 / 31.588 / 31.982 --- DIRECCIÓN POSTAL: APARTADO, 182

14 de Agosto de 1.961.-

Universidad de Sevilla
Colegio Mayor Hernando Colon
SEVILLA

Muy Sres.nuestros:

En relación con el proyecto de obras necesarias para habilitación de servicios en el piso 3º del Colegio Mayor Hernando Colon, de esta Universidad, hemos de comunicarles que podriamos realizar dichas obras haciendo una baja sobre los precios del presupuesto del 1% (uno por ciento).

Esperando que nuestra propuesta merezca su aprobación, quedamos de Vds. attos.ss.ss.

LUIS RANK, S.A.

ILMO. SR.:

Adjunto tengo el honor de enviar-
le presupuesto de obras en la cubierta
del Colegio Mayor "Hernando Colón" de
Sevilla.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Sevilla, 28 de Mayo de 1.962

EL ARQUITECTO,

ILMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE
S E V I L LA

P R E S U P U E S T O

PRECIO DESCOMPUESTO

MEDICIONES

PRESUPUESTO GENERAL

COLEGIO MAYOR HERNANDO COLON

PRECIO DE UN METRO CUADRADO DE DESMONTE DE CUBIERTA INCONSTRUIDO CON VIGAS DE P.N. DE 10, BOVEDILLAS DE HORMIGON ALIGERADO CAPARA DE COMPRESION DE HORMIGON DE 350 KGS. DE CEMENTO PINTURA IMPERMEABILIZANTE Y TERMINACION CON TEJA CURVA, APROVECHANDO EL 50% DE LAS QUITADAS.

1 m/2 de desmonte de cubierta existente		27,37
1,40 m/l.de viga de 10 con casquillos de sujec - ción tirantes y soldadura y un total de 14,14 kgs. a	12,4o	175,33
7 u/. de bovedillas de hormigón aligerado	8,00	56,00
50 litros de bovedillas de hormigón aligerado a.	797,80	39,89
1 m/2.de pintura impermeabilizante a	16,00	16,00
1,00 m/2 de colocación de teja curva (nueva y - usada) a	32,60	32,60
0,50 m/2 suministro de teja curva nueva	38,14	19,07
SUMA		366,26
5% de medios auxiliares		21,97
TOTAL		388,23

Sevilla, 28 de Mayo de 1.962

EL ARQUITECTO,

Hoja núm._____

MEDICIONES

Imp. Montseny-Moratín, 15-Sevilla

INDICACION DE LA CLASE DE OBRA Y DE LAS PARTES EN QUE DEBE EJECUTARSE	Número de partes iguales	DIMENSIONES			LONGITUDES, SUPERFICIES CUBOS O PESOS		
		Longitud	Ancho	Altura o espesor	Auxiliares	Parciales	Totales
PRESUPUESTO DE OBRAS EN LA CUBIERTA DEL COLEGIO MAYOR "HERNANDO COLON" DE SEVILLA.							
Cubierta del ala derecha del Colegio Mayor "Hernando Colón"							
	2	35,70 + 30,20 / 2		x 6,67		439,55	
	1	11,75 x 6,65 / 2				39,06	
	2	3,80 x 3,00 / 2				11,40	
				Total M2.....			490,01

Sevilla, 28 de Mayo de 1.962

EL ARQUITECTO,

PRESUPUESTO GENERAL

Imp. Montseny-Moratín. 15-Sevilla

Número de unidades	DESIGNACIÓN DE LA CLASE DE OBRA	Precio de la unidad	IMPORTE Pesetas	IMPORTE Cts.
	PRESUPUESTO DE OBRAS EN LA CUBIERTA DEL COLEGIO MAYOR "HERNANDO COLON" DE SEVILLA.			
490,01	m2. de desmonte de cubierta reconstruida con vigas de P.N. de 10, bovedillas de hormigón aligerado capara de compresion de hormigón de 350 - kgs. de cemento pintura impermeabilizante y terminación con teja curva, aprovechando el 50% de las quitadas	388,23	190.236,58	
	TOTAL PESETAS.....		190.236,58	

Sevilla, 28 de Mayo de 1.962

EL ARQUITECTO.

P L A N O S

COLEGIO MAYOR HERNANDO COLON

ESCALA 1:100

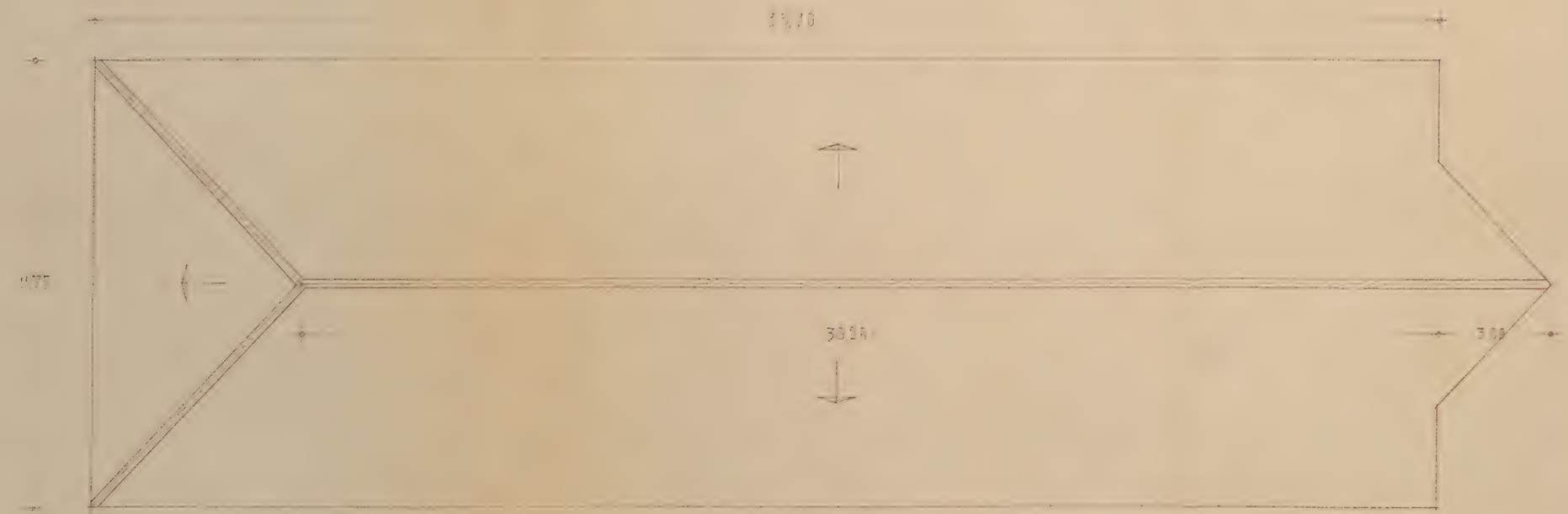

PLANTA DE CUBIERTA - ALA DERECHA.

SEVILLA MAYO 1962
EL ARQUITECTO

COLEGIO MAYOR HERNANDO COLON

ESCALA 1:100

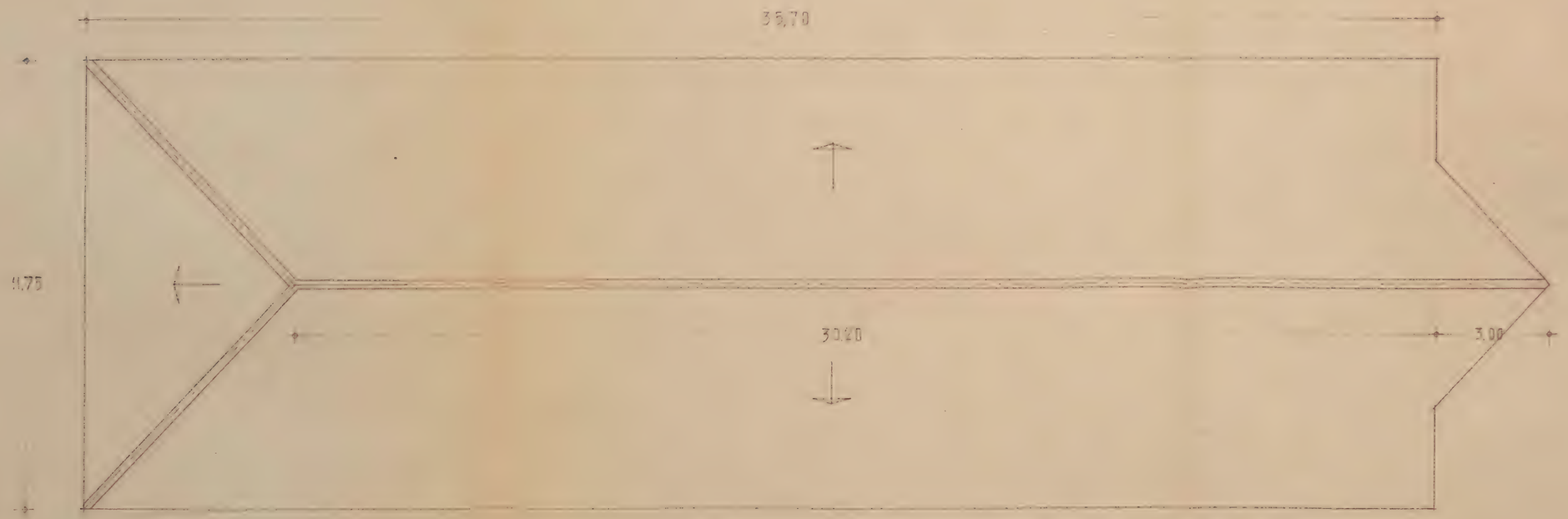

PLANTA DE CUBIERTA - ALA DERECHA.

REVISADO MAYO 1968
EL ARQUITECTO

5 JUL. 1962 870
SALIDA
1º

El Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria en oficio de fecha 26 de junio último, recibido hoy, dice a este Rectorado lo que sigue:

"Magfco. y Excmo. Sr.: El Ilmo. Sr. Director General de O. del Trabajo, con fecha 20 de los corrientes me comunica lo siguiente:= "Ilmo. Sr.:= La Jefatura de la Inspección de Trabajo de Sevilla da cuenta de que en visita girada al amparo de lo dispuesto en la Orden de 9 de febrero de 1.945 al Colegio Mayor "Hernando Colón", dependiente de esa Dirección General, ha podido observar:= 1º.- Que no se ha abonado al personal subalterno y auxiliar de dicho centro, la gratificación anual -sueldo de una mensualidad- establecida como compensación de la participación en beneficios y que en el caso presente afecta a 24 trabajadores.= 2º.- Existen 7 camareras que perciben salariosinferiores a los mínimos legales, ya que éstos se hallan fijados en 800 pesetas mes, y unicamente se les paga a razón de 725.= 3º.- No se halla constituida la Comisión administradora del Plus Familiar.= 4º.- Tampoco se entrega a los trabajadores citados, subalterno y auxiliar, los recibos oficiales de salarios.= En su virtud y habida cuenta de lo dispuesto al efecto y respectivamente en los artículos 41 y 34 de la vigente Reglamentación Nacional de Trabajo en la Enseñanza no Estatal, aprobada por Orden de 9 de septiembre de 1.961, 28 de la Orden de 29 de marzo de 1.946, modificado por la de 24 de enero de 1.956 y 36 de la de 30 de junio de 1.959, se agradecerá a V.I. disponga lo procedente a la corrección de las anomalías de que se deja hecha mención, informando al propio tiempo a esta Dirección General -Inspección de Centros regidos por el Estado- de las providencias que a tal fin tenga a bien adoptar".= Lo que traslado a V.M.E. con el ruego de que a la mayor urgencia se informe a esta Dirección General sobre los extremos a que dicho escrito se refiere."

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y demas efectos, esperando de V.S. a la mayor brevedad informe a este Rectorado sobre el contenido del oficio de la Dirección General de O. del Trabajo, para seguidamente contestar a la Superioridad conforme tiene interesado.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Sevilla, 5 de julio de 1.962.
EL RECTOR,

Sr. Director del Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón".

su querido amigo y compañero, D. Juan Manzano Manzano, Director del Colegio Mayor "Hernando Colón", y tiene el gusto de remitirle copia de la comunicación que con fecha 7 de abril último, se dirigió a la Empresa constructora de la Escuela de Arquitectura, sin que hasta la fecha se haya recibido contestación.

V C
ADM. 502 419
1º

El Sr. Director del Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón" sito en el Sector Sur de esta Capital, junto a las obras de construcción de la Escuela Superior de Arquitectura, que esa Empresa está llevando a cabo en dicha zona, participa a este Rectorado que los alumnos residentes en el citado Colegio Mayor se quejan de que los ruidos excesivos que se producen en las expresadas obras no les permiten descansar ni dedicarse al estudio, por lo que encarezco de V. que a la mayor urgencia se sirva cursar las órdenes oportunas a sus encargados en la mencionada obra para que en los turnos de trabajo que no sean los habituales, es decir a partir de las 6 de la tarde, no se realicen trabajos que molesten a los citados alumnos y que puedan, por lo tanto, dedicarse al estudio y descanso tan necesario para sus actividades.

Dios guarde a V. muchos años.
Sevilla, 7 de abril de 1.962.
EL RECTOR ACCIDENTAL,

Sr. D. Ramón Beamonte.- Alcalá, 35.- M A D R I D

Signatura: LEGAJO 2581

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ARCHIVO HISTÓRICO

INFORMACIÓN REFERENTE AL

COLEGIO MAYOR DEL BUEN LIBE

Fechas:

Volmen:

Contenido:

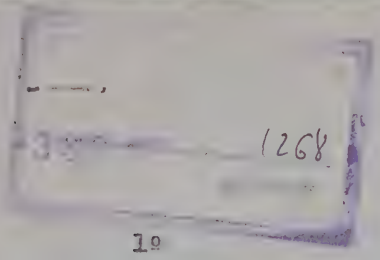

Colegio

1º

Vista la comunicación de V.S. de fecha 1º del actual, relativa a la petición de aumento de la pensión que deben abonar los residentes de ese Colegio Mayor de su digna dirección durante el próximo academico de 1959-1960,

ESTE RECTORADO, de acuerdo con la Junta de Gobierno de esta Universidad en sesión celebrada el dia 2 de los corrientes, ha tenido a bien autorizar el aumento de la pensión a dos mil pesetas mensuales, incluido los gastos de locomoción para los residentes.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Sevilla a 7 de julio de 1,959

EL RECTOR,

Iltmo. Sr. Director del Colegio Mayor
"Santa Maria del Buen Aire"

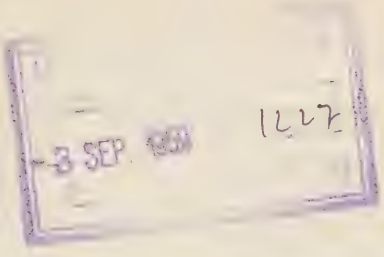

Excmo. y Magfco. Sr.:

Tengo el honor de comunicar a V.M.E., y a su vez pedirle autorización, para señalar la pensión de este Colegio Mayor "Santa María del Buen Aire", para el próximo curso 1.959-60, que debe ser, según nuestros cálculos, de pesetas dos mil (2.000) al mes, incluido los gastos de locomoción para los alumnos.

Dios guarde a V.M.E. muchos años.

Castilleja de Guzmán, 1º de julio de 1.959

EL DIRECTOR,

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de

S E V I L L A

7 JUL. 1959 N. 10 UR
SALIDA

1º

Vista la comunicación de V.S. de fecha 2 del actual, relativa a la petición de aumento de la pensión que deben abonar los residentes de ese Colegio Mayor de su digna dirección durante el próximo curso académico de 1959-60,

ESTE RECTORADO, de acuerdo con la Junta de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día dos de los corrientes, ha tenido a bien autorizar el aumento de la pensión a SESENTA PESETAS diarias, pagaderas por trimestres anticipados, por cuantía de CINCO MIL CUATROCIENTAS y por el curso DIECISEIS MIL DOSCIENTAS.

Lo que participo a V.S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Sevilla, 7 de julio de 1.959.
EL RECTOR,

Sr. Director del Colegio Mayor "Hernando Colón", de esta Universidad.

Curso 1958-59 = 55 pta. diarias

60 ptas. diarias para 59-60

COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN

SEVILLA

Expte

Excmo y Magfcº Sr

El alza que ha experimentado el coste normal de la vida, no permite a la Direccion de este Colegio Mayor seguir sosteniendo la pension que ha mantenido durante todo el curso proximo pasado y por ello y en virtud del articulo 12 de nuestro Reglamento solicito de V.E. la autorizacion necesaria para que la misma sea elevada a la cantidad de cinco mil cuatrocientas pesetas trimestrales pagadas por trimestres completos y por anticipado.

No obstante V.E. escuchada la Junta de Gobierno resolverá lo mas acertado.

Dios guarde a V.E. muchos años
Sevilla 2 de Julio de 1959
El Director

A. Manzano

2 JUL 1959 1030

Consultada la Junta de Gobierno d esta Universidad, accedase a lo que se solicita.
EL RECTOR,

Excmo y Magnifico Sr Rector de la Universidad

00
92
1400
)
1.62

Expte Colón

1º

UNIV... DE SEVILLA
1 ... 1958 ... 1226
... A

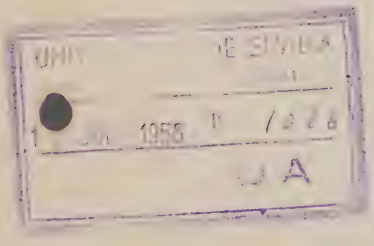

Vista la comunicación de V.S. de fecha 10 de los corrientes, relativa a la petición de aumento de la pensión que deben abonar los residentes en ese Colegio Mayor de su digna dirección durante el próximo curso académico;

ESTE RECTORADO, de acuerdo con la Junta de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 11 del actual, ha tenido a bien autorizar el aumento de la pensión a CINCUENTA Y CINCO pesetas diarias pagaderas por trimestres anticipados, por cuantía de 4.950,00 ptas (cuatro mil novecientas cincuenta), y por el curso 14.850,00 ptas.

Lo que participo a V.S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Sevilla, 15 de julio de 1958.
EL RECTOR ACCIDENTAL,

Sr. Director del Colegio Mayor "Hernando Colón".

COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN

SEVILLA

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
SECR. TRAMITACIÓN GRAL.
[illegible] Nº 1.265
ENTRADA

Pase cuenta
a la f. de
Gobierno.
El Rector
M.D.

Juan Manuel

[illegible] 999

[illegible]

1º [illegible] Secretario Administrador de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria, en escrito de fecha [illegible] de junio [illegible], comunica a este Rectorado lo siguiente:

" Por orden de la Dirección General-Presidencia de fecha 12 de actual, ha sido concedido al Colegio Mayor "Hernando Colón", de esa Universidad una subvención para atender y diversos trabajos realizados en el mismo durante los meses de octubre y noviembre de 1957. Con fecha de hoy se procede a girar a esa Universidad 5.862 pesetas a que asciende el importe líquido de la subvención de [illegible] ptas., entre [illegible] Ca. [illegible] go a V.M.E. que remita los justificantes correspondientes con su cuenta [illegible], a fin de unirla a la correspondiente [illegible], devolviendo adjunto los justificantes anteriores a los mencionados efectos.".

Lo que traslado a V.I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Sevilla a 8 de julio de 1,958

[illegible],

Sr. Administrar General de la Universidad.-

Sr. Director del Colegio Mayor "Hernando Colón"

A su querido amigo y compañero el Sr. Director del Comegio Mayor de esta Universidad, don Juan Manzano Manzano y don Manuel Serrano y tiene el gusto de participarle que en la Junta de Gobierno que tendrá lugar el próximo día 11 del actual se estudiará el aumento de tasas para ese ColegioMayor en el próximo curso, por cuyo motivo le ruega que antes de dicha fecha le remita la propuesta razonada de dicha elevación.

7 julio 8

29 MAY. 1958 N. 325

1º

Vista la comunicación de V.S. emn la que participa que un grupo de residentes de ese Colegio Mayor de su digna dirección solicita la bonificación de la mensualidad del próximo mes de junio por tener que incorporarse a los Campamentos de Milicias Universitarias en los primeros días del citado mes,

ESTE RECTORADO, teniendo en cuenta el informe emitido por V.S., ha tenido a bien acceder a lo solicitado dado lo razonable de la petición.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Sevilla, 29 de mayo de 1.958.

EL RECTOR,

Sr. Director del Colegio Mayor "Hernando Colón".

Expte

COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN

SEVILLA

13 MAY. 1958 974

ENTRADA

Pase la presente comunicación al Sr. Director del Colegio Mayor de que se trata para que se sirva emitir informe acerca de la petición que formula el grupo de residentes a que hace mención en el presente oficio.

Sevilla, 14 Mayo 1958.

EL RECTOR,

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
SECRETARIA GENERAL
14 MAY. 1958 N. 974
SALIDA

Juan Manuel

Esta Dirección, cumpliendo el trámite de informe que se pide por la Superioridad, estima que, dado lo razonable de la petición, debe accederse a lo solicitado.
Sevilla 17 de Mayo de 1958
El Director

Juan Manzano

19 MAY 1958 974

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
- - -

Vista la presente comunicación asi como el informe del Sr. Director del Colegio Mayor, accedase a lo que solicita el grupo de alumnos residente.

EL RECTOR,

[signature]

1º

Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de elevar a V.I. la adjunta relación de gastos ocurridos en el Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón", de esta Capital, con motivo de las obras de conservación de las Instalaciones Deportivas del mismo, por un importe de 5.579,87 pesetas (CINCO MIL QUINIENTAS SETENTA Y NUEVE pesetas OCHENTA Y SIETE centimos), rogando a V.I. que, si lo estima procedente, se digne dar las órdenes oportunas a fin de que sea concedida dicha suma para los fines indicados con cargo al Presupuesto de esa Junta Nacional de su digna Presidencia.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Sevilla, 6 de diciembre de 1957.
EL RECTOR,

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria.-
Presidente de la Junta Nacional de Educación Física.
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

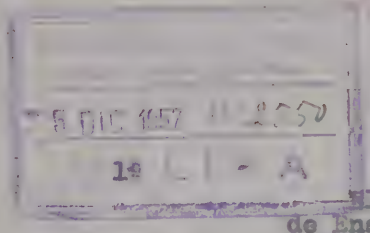

El Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria en oficio de fecha 23 de noviembre último, recibido hoy, comunica a este Rectorado lo que sigue:

"Magfco. y Excmo. Sr.:= Con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro me comunica lo que sigue:= "Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del Rectorado de la Universidad de Sevilla, que ha sido elevada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto de 26 de octubre de 1956,= ESTE MINISTERIO ha resuelto nombrar para el cargo vacante de Capellán del Colegio Mayor "Hernando Colón", dependiente de dicha Universidad, al R.P. D. EUTIMIO VICENTE BARRUECO, S.D.B."

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Sevilla, 5 de diciembre de 1.957.
EL RECTOR,

Sres:
Administrador General de la Universidad
Director del Colegio Mayor "Hernando Colón".

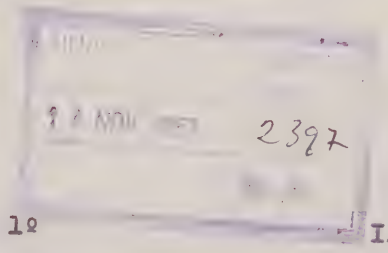

1º Ilmo. Sr.:

Tengo, el honor de proponer a V.I., a petición del Sr. Director del Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón", dependiente de esta Universidad, para el cargo de Capellán del mismo, que se encuentra vacante, al RVDO= D. EUTIMIO VICENTE BARRUECO, S.D.B., cuya designación ha sido previamente aprobada por el Excmo. Sr. Arzobispo de esta Archidiocesis.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Sevilla, 14 de noviembre 1957.

EL RECTOR,

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria.

M A D R I D

COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN

SEVILLA

2016

Formulese la propuesta a la Superioridad.

EL RECTOR,

Expte Colegio Mayor

1270

Accediendo a lo solicitado por V.S., la Junta de Gobierno de esta Universidad en sesión celebrada en el día de ayer, considerando muy atendibles las razones contenidas en su comunicación, acordó autorizar a esa Dirección para elevar la pensión a 3.900 pesetas trimestrales, a partir del próximo curso de 1.957-58.

Lo que participo a V.S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Sevilla, 2 de agosto de 1.957
EL RECTOR,

Sr. Director del Colegio Mayor "HERNANDO COLON".-

Sgto

COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN

SEVILLA

SEVILLA

31 JUL 1957 1400

Dése cuenta en
junta de Gobierno
El Rector
[illegible]

[illegible]

Juan Manzano

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

E S T A T U T O S

del

C O L E G I O M A Y O R "H E R N A N D O C O L O N"

CAPITULO I

MISION, TITULO, ADVOCACION, EMBLEMA.

Artº 1º.- El Colegio Mayor " Hernando Colón" creado por Decreto de 19 de febrero de 1.942, asume la función educadora y formativa de los estudiantes de la Universidad de Sevilla, en él encuadrados.

La misión educadora del Colegio se inspirará en todo momento en los recios e inmutables principios de la moral católica. Asímismo, procurará arraigar sólidamente en los universitarios todos (residentes y adscritos) el espíritu de disciplina, austeridad, amor al trabajo, culto del honor y servicio a Dios y a España, con-sustanciales con los postulados del Movimiento Nacional.

Artº. 2º.- El Colegio Mayor Hispalense lleva el nombre de - " Hernando Colón", en momoria de aquel varón insigne, hijo del inmortal descubridor del Nuevo Mundo, que con su fecunda labor de - los de intercambio con los valores más puros del Renacimiento y sobre todo con el sin par legado de su riquísima Biblioteca al Cabildo Catedral Metropolitano, contribuyó en grado sumo a incrementar el tesoro bibliográfico de la Ciudad.

Artº. 3º.- El Colegio se coloca bajo la protección de Santa Maria de Jesús, advocación Mariana, que dió el título al Antiguo Colegio Mayor Hispalense.

Artº. 4º.- El Colegio Mayor, como órgano de la Universidad de Sevilla, adoptará el Escudo de ésta, con la leyenda " Colegio Ma-- yor Hernando Colón".

CAPITULO II

DEL INGRESO DE LOS COLEGIALES

Artº. 5º.- Conforme a su carácter universitario, el Colegio sólo admitirá como residentes a los alumnos de las cuatro Facultades Universitarias establecidas en Sevilla y de éstos tendrán preferencia los que tengan su domicilio legal fuera de la Capital. Sólo -

en casos excepcionales, podrá la Dirección admitir estudiantes que no reúnan estas condiciones.

Art. 6º.- Los aspirantes al ingreso en el Colegio Mayor, lo solicitarán por instancia suscrito por el padre ó representante del alumno, dirigida al Excmo. y Magnfcº. Sr. Rector de la Universidad, una vez publicada la convocatoria, entre el 1 y 31 de cada año

Con la solicitud deberán acompañar los siguientes documentos:

1º.- Certificación médica de no padecer enfermedad infecto-contagiosa.

2º.- Certificación de la Secretaría de la Facultad respectiva de encontrarse matriculado.

3º.- Libro escolar ó certificación de las calificaciones obtenidas en el Bachillerato ó en los estufios facultativos.

4º.- Dos fotografías tamaño carnet.

Artª 7º.- El Rector remitirá al Colegio las solicitudes recibidas con su documentación.

Artª 8º.- Una vez en poder de la Dirección del Colegic las solicitudes, se procederá a la selección. Esta se practicará por el Director, auxiliado por el Capellán del Colegio.

En la selección de las instancias serán preferidos:

1).- Los que cursen los primeros años de las distintas Facultades.

2).- Los de mejor expediente académico.

3).- Los colegiales de años anteriores de mejor comportamiento y aprovechamiento en sus estudios.

La Dirección atendida la información oficial ó privada que tenga de cada alumno, resolverá en cada caso lo más conveniente.

Artº. 9º.- A las solicitudes de los que procedan de otros Colegios Mayores ó Residencia Universitaria se acompañará certificación en la que conste las circunstancias que motivaron la salida. En caso de expulsión, el Rector ó Director del Centro de procedencia, deberá puntualizar los motivos de la misma.

La ocultación ó falsedad de los motivos de expulsión serán sancio-

nados con la expulsión del Colegio.

Art. 10º.- La lista definitiva de los alumnos admitidos, acompañada de los respectivos expedientes informados por la Dirección, será elevada al Excmo. y Magfc:. Sr. Rector para que dé su Vº.Bº., no pudiendo incluirse en ningún caso en la relación antes dicha candidatos que no vaya presentado por el Colegio.

Artº. 11.- Al incorporarse al Colegio, los residentes deberán llevar, además de la ropa interior de su uso personal y utensilios de aseo, dos juegos de cama como mínimun, mantas, colchas y toallas, marcadas con sus iniciales y el núm. que se le asignará en el Colegio.

Art. 12.- El tipo de pensión normal se fijará anualmente por la Dirección del Colegio, de acuerdo con el Rector.

El pago se efectuará por trimestres adelantados, dentro de los 10 primeros dias, transcurridos los cuales, la Dirección podrá ordenar la baja del alumno moroso.

Art. 13.- Al ingresar en el.Colegio los alumnos depositarán en concepto de fianza, la cantidad de 250 pesetas, para responder de los daños y desperfectos que puedan causar por negligencia ó mala fé

Las fianzas se cancelarán, practicádnose la liquidación oportuna al finalizar el período lectivo de curso ó al darse por terminada la permanencia del alumno en el Colegio.

CAPITULO III

VIDA COLEGIAL

Art. 14.- Los alumnos residentes por el sólo hecho de su ingreso quedan sometidos a los Estatutos del Colegio que serán observados y cumplidos con el máximo rigor, así como, las órdenes y observaciones emanadas de la Dirección.

Art. 15.- Salvo las modificaciones que la Dirección estime oportunas establecer, según determine las circunstancias (Planes académicos etc.), el horario de la vida colegial deberá ser el siguiente:

Todos los residentes deberán estar levantados a las 9 de la mañana.

El desayuno se servirá, salvo caso de enfermedad, en el Comedor del Colegio, entre 8 y 9 1/2 de la mañana, debiéndose presentar en él correctamente vestido. Esta corrección en el vestir, aseo personal, y comportamiento general debe ser observado por el alumno en todo momento dentro y fuera del Colegio. De 10 a 12, no se permitirá a los alumnos la permanencia en sus cuartos respectivos, para poder atender con toda comodidad a,la limpieza y aseo de los dormitorios. Durante dichas horas y si no tienen deberes que cumplir en la Universidad, pueden permanecer a su elección en la Biblioteca, salas de recreo ó lectura del Colegio.

La comida se servirá de 2 a 3 de la tarde, estableciéndose los turnos necesarios en relación con los horarios de clases de la Universidad.

La cena se servirá a las 10 de la noche. A esta hora se cerrará la puerta principal exterior del Colegio, sin que por ningún motivo ni pretexto pueda entrarse en él después de la misma.

Sólo excepcionalmente y por causas muy justificadas, se autorizará por la Dirección la salida después de la cena.

Art. 16.- A las 11 de la cena se dará el toque de silencio, retirándose los alumnos a sus dormitorios.

Art. 17.- Tanto con referencia a la ordenación de las horas dedicadas a las obligaciones académicas, como al tiempo consagrado al estudio, el alumno obrará en completa libertad, sin que ello signifique que la Direcciń se inhiba de hacer aquellas observaciones que estime pertinentes, en órden al exacto cumplimiento de las obligaciones del colegial.

Art. 18.- El Colegio mantendrá comunicación con los padres ó representantes legales de los escolares (informándoles trimestralmente acerca de su conducta y aprovechamiento).

Art. 19.- Sin la autorización expresa del Director, los resi--

dentes se abstendrán de colocar en las habitaciones, muebles, dibujos ó fotografías, así como de utilizar aparatos eléctricos fuera - de los establecidos por el Colegio.

Sin autorización del Director nadie podrá permanecer en habitación particular ajena, después del toque de silencio. El titular - de la misma es responsable de cualquier alteración que pueda acontecer en ella en todo momento.

Art. 20.- Las habitaciones deberán estar siempre en elmayor órden. La Dirección girará visitas de inspección a las mismas, para comprobar la ordenación y conservación del mobiliario y enseres.

Art. 21.- El alumno residente se comportará en todo momento con la máxima corrección, tanto en sus relaciones con los superiores, como en la convivencia con sus compañeros, y en su trato con los servidores. Los colegiales deberán abstenerse de gratificar al personal - subalterno del Colegio.

CAPITULO IV

DISCIPLINA

Art. 22.- Las faltas a la disciplina, régimen interior y órdenes emanadas del Colegio, serán libremente sancianadas por el Director, y en casos de estimar graves la falta cometida, sancionará con la expulsión al infractor, notificándolo así al Excmo. y Magfc:. Sr. Rector y poniéndolo a disposición de sus padres ó representantes legales.

Art. 23.- Cualquier falta de disciplina grave que determine la expulsión del Colegio Mayor, deberá constar necesariamente en el expediente académico del colegial. Según el grado de gravedad podrá ésta dar lugar, mediante acuerdo de la Superioridad a la pérdida del curso,y en general a todas las sanciones académicas admitidas por la legislación vigente en materia de disciplina universitaria. En estos casos, el Director elevará un informe al Rector con la relación de - los hechos y éste a su vista, mandará abrir el correspondiente expediente disciplinario al colegial ó colegiales sancionados por la Dirección del Colegio.

Art. 24.- Las faltas contra la jerarquía y autoridad del Director se considerará siempre como falta grave a los efectos del artículo anterior.

Art. 25.- La pérdida del curso académico ó del número suficiente de asignaturas que obligan a repetir el mismo, implicará la expulsión del colegial.

En casos excepcionales, si la desaplicación obedeciese a motivos ajenos a la voluntad del escolar (enfermedad, etc.,) el Director podrá autorizar la continuación del alumno.

CAPITULO V

BECAS

Art. 26.- El Colegio Mayor concederá becas y medias becas:

a).- De la fundación directa universitaria, según preceptúa el art. 94, párrafo 3º de la Ley de Ordenación de la Universidad española de 29 de julio de 1.943.

b).- Vinculadas directamente al Colegio Mayor por legado, fundación etc.

Art. 27.- Las becas comprendidas en el apartado a) del artículo anterior se proveerán de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9º del Decreto de los Colegios Mayores a la sazón vigentes.

La adjudicación de las becas incluídas en el apartado b) la hará la Dirección del Colegio con el asesoramiento del Capellán. Los beneficiarios deberán reunir las mismas condiciones exigidas a los becarios de la Universidad previstas en el apartado b) del referido artículo 9º del Decreto antes citado.

Art. 28.- Los alumnos becarios serán considerados como alumnos distinguidos.

Art. 29.- Los beneficios de becas, medias becas y cualquier otros (gastos de matrículas, libros, etc.) que en atención a las especialidades cinrcunstancias de algunos escolares residentes estime conveniente conceder la Dirección, se perderán necesariamente por falta de aprovechamiento y disciplina, así en la Universidad, como dentro del ámbito del Colegio Mayor.

La falta de aprovechamiento se entiende en aquellos casos en que el escolar, durante el curso académico, no logre, como mínimo, la aprovación de la totalidad de las disciplinas en que se haya matriculado.

CAPITULO VI

DE LA FORMACION DE LOS ESCOLARES

Art. 30.- El Colegio Mayor de acuerdo con lo preceptuado en el artículo del Decreto Ordenador, cuidará de la formación religiosa, política cultural, social artística y física, etc, de los colegiales.

a) Educación religiosa

Art. 31.- En la Capilla del Colegio Mayor, con las correspondientes licencias, se celebrará diariamente el santo Sacrificio de la Misa y en ella, previa la autorización del Emmo. y Revmo. Sr. Arzobispo, estará reservado el Santísimo Sacramento a fin de que su presencia en el Colegio sea fuente perenne de perfección para todos los colegiales.

Art. 32.- Los colegiales están obligados a cincurrir a la Santa Misa en la Capilla del Colegio todos los dias de precepto.

Art. 33.- Los domingos y dias festivos durante la celebración de la Santa Misa se explicará el Evangelio del día.

Todos los dias por las noches, despues de la cena, se rezará en la Capilla el Santo Rosario.

Art. 34.- Se recomienda especialemente la asistencia de los residentes a las Conferencias cuaresmales organizadas anualmente por la Universidad.

A faltas de éstas, el Capellán del Colegio procurará celebrar tandas de ejercicios espirituales en retiro en el propio Colegio ó en lugar adecuado, siempre con el carácter de asistencia voluntaria Con este mismo carácter el Colegio organizará conferencias y actos culturales y promoverá el desarrollo de actividades piadosas, como la Acción Católica, conferencias de San Vicente, etc.

b) Educación política

Art. 35.- La educación política de los colegiales, según precep

túa el apartado b) del artículo 8º del Decreto de Colegios Mayores, corresponde a F.E.T. y de las J.O.N.S. El Rector de la Universidad, de acuerdo con los Jefes del S.E.U. y del Servicio Español del Profesorado de Enseñanza Superior y el Director del Colegio, determinarán al comienzo del año académico el plan de actos, y cursos de formación política que estimen convenientes. Para el desarrollo de estas enseñanzas, el Colegio pondrá a disposición del S.E.P.E.S. su salón de conferencias.

c) Formación cultural

Art. 36.- En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado c) del artículo 8º del Decreto general de Colegios Mayores, la Dirección, previa la autorización rectoral, organizará todos los años en la medida de sus posibilidades clases complementarias de idiomas, de repaso de las enseñanzas cursadas en las distintas Facultades, de otras disciplinas no estudiadas en la Universidad, conferencias científicas y literarias tendentes a completar la formación cultural de los alumnos.

Por estímulo de los mismos en esta clase de actividades la Dirección otorgará premios y recompensas.

Será obligatoria la asistencia de los colegiales a las conferencias que organice la Dirección. Tres faltas de asistencia a estos actos, sin causas justificadas, podrá dar lugar a que la Dirección acuerde la pérdida de la condición de alumno residente.

Art. 37.- El Colegio crea el premio " Maese Rodrigo Fernández de Santaella" (en memoria del fundador del primer Colegio Mayor Hispalense) que se adjudicará al alumno residente, que termine sus estudios de licenciatura del modo más brillante, tanto en el órden científico, como moral.

El premio consistirá en la cantidad de MIL PESETAS y un Diploma en el que conste este galardón.

Su entrega se hará en la solemne apertura del curso académico universitario.

Art. 38.- Tambien instituye el Colegio el Premio " San Isidoro", que se adjudicará entre los residentes excluídos los del último - curso de las distintas Facultades, de mejor conducta y expediente académico.

El Premio consistirá en la cantidad de QUINIENTAS pesetas y un Diploma en el que conste la recompensa.

La adjudicación la hará el Director del Colegio, con el asesoramiento del Capellán. La entrega se efectuará a la terminación del año colegial.

Art. 39.- En el Colegio funcionará una Biblioteca, con el objeto de poner a disposición de los alumnos, tanto residentes como - adscritos, libros de texto y obras fundamentalmente educativas y - de formación general, religiosa y política, así como obras seleccionadas de literatura e historia, de manera que los colegiales encuentren en ellas el complemento de la formación científica adquirida en la Facultad donde cursen sus estudios.

Art. 4 0.- Con el fin de facilitar la labor científica de los escolares, el Colegio, de acuerdo con la dirección, de las distintas Bibliotecas universitarias, garantizará el préstamo de toda - clase de libros, monografías, revistas, etc., mediante la entrega en cada caso por el alumno residente de una tarjeta especial autorizada por la Dirección del Colegio.

b) Formación social y artística.

Art. 41.- Todos los años la Dirección del Colegio confeccionará un plan, lo más completo posible, de visitas a Museos, Archivos Monumentos y excursiones a lugares históricos de Sevilla y su provincia, fiestas literarias, y conciertos musicales, para educar el sentido artístico de sus colegiales.

e) Formación física.

Art. 42.- El Colegio dispondrá de Campos de Deportes y piscinas para la educación, en este órden, de los colegiales, bien entendido que todo lo que atañe a esta clase de formación del alumno se realizará de acuerdo con el S.E.U., bajo la dirección del per

sonal técnico y debidamente vigilada por el médico del Colegio.

f) trabajos mecánicos.

Art. 43.- Finalmente, de acuerdo con lo preceptuado, en el apartado 6 del Art. 8º, el Colegio de acuerdo con el S.E.U., procurará capacitar a los residentes en trabajos mecánicos.

CAPITULO VII

ORGANIZACION SANITARIA

Art. 44.- El cuidado sanitario del Colegio, estará encomendado a un médico nombrado por el Rector de la Universidad, a propuesta del Director y cuya remuneración se fijará oportunamente de común acuerdo por las referidas autoridades.

Tendrá a su cargo la asistencia médica de todo el personal del Colegio en caso de enfermedades leves y que no requieran hospitalización y aquellos casos de urgencia que puedan presentarse.

Siempre que el médico del Colegio lo crea conveniente, se harán revacunaciones y desinfecciones.

En el Colegio existirá una habilitación destinada a enfermería, a la cual serán trasladados los colegiales que se sientan enfermos.

Tambien dispondrá el Colegio de un botiquín de urgencia.

CAPITULO VIII

REGIMEN ADMINISTRATIVO

Art. 45.- El Colegio funcionará bajo la superior autoridad de la Junta de Gobierno de la Universidad a la que corresponde:

a).- La inspección del funcionamiento de todas las actividades del mismo.

b).- Proponer al Ministerio de Educación Nacional la corrección o reforma del Reglamento.

c).- Proponer al Excmo. y Magfco. Sr. Rector el nombramiento o cese del Director y fijar su remuneración.

d).- Aprobar el presupuesto y las cuentas del Colegio.

Art. 46.- El Colegio se regirá:

a).- Un Director

b).- Un Administrador

c).- Un Secretario

Un Capellán.

Art. 47.- El Director como Delegado del Rector de la Universidad, ejercerá la autoridad superior del Colegio. Su nombramiento y cese - se hará de acuerdo con lo preceptuado en el art. 46 de la Ley de Ordenación Universitaria, repetido en el 12 del Decreto de Colegios Mayores.

El Director habrá de poseer siempre Grado Académico Superior ó Título equiparabel, debiendo recaer el nombramiento en persona de conducta intachable y con actitudes para el trato con la juventud universitaria.

Art. 48.- Según preceptúan los arts. 9 y 46, de la Ley de Ordenación Universitaria y del Decreto de Colegios Mayores, respectivamente, compite al Director.

a).- La vigilancia y ejecución de las normas para el cumplimiento de la función educativa universitaria.

b).- Elevar a la aprobación rectoral cuantas medidas se relacionan con la organización de los actos y cursos complementarios educativos, la propuesta para nombramiento de personal, y así mismo, cursar las denuncias por faltas académicas de todo el personal del Colegio para su sustanciación.

c).- Elevar a.la Junta de Gobierno los presupuestos y las cuentas del Colegio para su aprobación.

d).- La inspección inmediata de los servicios administrativos, propios del Colegio Mayor y la organización de su régimen interno, - de acuerdo con sus estatutos.

Art. 49.- El Director, como Jefe de un Organismo Universitario, formará necesariamente parte de la Junta de Gobierno de la Universidad cuando en ella se traten asuntos relacionados con el Colegio Mayor.

Art. 50.- Si el Director lo estimase oportuno, podrá solicitar - del Rector de la Universidad el nombramiento de otros colaboradores que le ayuden en sus tareas directivas, especialemente en relación a los colegiales adscritos y a los estudiantes que hayan de recibir educación en el Colegio.

Art. 51.- La gestión económica del Colegio la llevará bajo la autoridad del Director, un Administrador, que será nombrado por - el Rector, a propuesta de la Dirección del Colegio y que percibirá la gratificación que se le señale atendidas las circunstancias económicas del Colegio.

Redactará anualmente, siguiendo las indicaciones del Director, el presupuesto del Colegio que se elevará para su aprobación a la Junta de Gobierno de la Universidad y que figurará como capítulo aparte de los presupuestos universitarios.

Art. 52.- Los ingresos y gastos del Colegio se harán a través de la caja de la Universidad. Los pagos se efectuarán en ésta, -- previa presentación de facturas autorizadas por la Dirección del Colegio, acompañadas de un vale de cargo contra la cuenta del mismo y siempre dentro de los límites del presupuesto.

Las cantidades recaudadas en la Administración del Colegio, -- por pensiones de internos, pagos de servicios, etc., se ingresarán trimestralmente en la Universidad, acompañando al ingreso relación triplicada de los conceptos a que responden y uno de los - ejemplares con el recibí del Administrador del Patronato será devuelto al Colegio, como justificante para su administración.

Con el Vº Bº del Rector podrá entregarse al Director del Colegio cantidades en concepto de " a justificar" para subvenir a gastos ordinarios, siempre dentro de los límites del presupuesto,

En el término de tres meses habrá de justificarse la inversión.

Art. 53.- La Administración del Colegio estará subordinada en cuanto a los presupuestos técnicos de contabilidad a la general - del Patronato, a la que incumbe inspeccionar y dirigir aquélla, - sin perjuicio de la función fiscalizadora de la intervención y de la autonomía de la Dirección del Colegio para la ordenación económica y determinación de los gastos dentro del presupuesto.

Art. 54.- El Secretario será nombrado por el Rector de la Universidad, a propuesta del Director del Colegio,

Su gratificación se fijará por el Rector de acuerdo con el Director y según permitan las disponibilidades económicas del Cole-

gio.

Art. 55.- Compete al Secretario:

a).- La organización de los ficheros de los alumnos en sus diferentes aspectos.

b).- LLevar el "Lbtº del Colegio" en el que se consignará la marcha y desenvolvimiento diario del mismo.

c).- Redactar una Memoria anual de la labor realizada por el Colegio.

d).- Mantener la comunicación con los padres ó representantes de los alumnos, según las órdenes que reciba de la Dirección.

e).- Llevar la correspondencia del Colegio.

Art. 56.- Al Capellán compete fomentar el espíritu de piedad y la cultura religiosa de los colegiales.

Su nombramiento se hará de acuerdo con lo preceptuado en el art. 8º, apartado a) del Decreto de Colegios Mayores, procurando que el - designado sea un sacerdote de señalada virtud y celo apostólico, con amor al estudio y aptitudes para el trato con la juventud universitaria.

Art. 57.- Percibirá una gratificación cuya cuantía fijará el Rector de la Universidad, de acuerdo con el Director del Colegio, teniendo en cuenta para ello la capacidad económica del mismo y la importancia de las funciones que se le encomienden.

Art. 58.- Bajo la dependencia inmediata del Director, habrá un - mayordomo que tendrá a su cargo el cuidado doméstico y de quien dependerá inmediatamente el personal subalterno. Este jefe de serivio informará a la Administración de todo incidente y de la marcha de la vida colegial en estos aspectos.

El cargo recaerá en una señora de reconocida solvencia moral. Su nombramiento lo hará el Director del Colegio y éste fijará tambien - su retribución.

Residirá necesariamente en el Colegio.

Art. 59.- El personal subalterno necesario para las diversas aten

3.° Núm. ... telegrama. 6.° Hora.

En el número de palabras están comprendidas las que c... ...nden al destino, dirección completa, texto y firma del telegrama.

NOTA IMPORTANTE.—La Administración adopta todas las precauciones posibles para la mayor rapidez y fidelidad en el curso del servicio; pero no acepta ninguna responsabilidad por errores o retrasos involuntarios. (Artículos 441 y 821 del Reglamento de Servicios).

20693

Rivadeneyra, S. A.

Para

28047 SEVILLA MADRID 91008 27 23 1,45 ..... palabras ..... depositado el ..... a las .....

- IMPRESCINDIBLE ENVIEN HOTEL ANTES PROXIMO LUNES INFORMES COLEGIOS MAYORES COLON BUEN AIRE SOLICITADOS RELATIVO MEDIO SUBSISTIR CASO SUPRESION SUBVENCIONES SALUDOS - HERNANDEZ DIAZ - + +

Colegio Mayor "Colón"

Hotel Barazal
Avda José Antonio

INTERPRETACION DEL PREAMBULO DEL TELEGRA...

1.° Destino.
2.° Origen.
3.° Núm. del te...
4.° Núm. ...

RECTOR UNIVERSIDAD CALLE LARANA

TELEGRAMA

TELEGRAFOS

Expte.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

COLEGIO MAYOR
HERNANDO COLÓN

27 MAR. 1957 760

Excmo y Magnífico Sr

Tengo el honor de remitir a V.E. [illegible] por [illegible] del personal [illegible] a [illegible] Colegio Mayor [illegible] hojas individuales [illegible] por los interesados

Dios guarde a V.E. [illegible] años

Sevilla 25 de Marzo de 1957

El Director

Juan Manzano

Excmo y Magnífico Sr. Rector de la Universidad

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Nº 171

Magfco. y Excmo. Sr.:

En contestación a su oficio de 27 de marzo ppdo.al que se acompañaban las declaraciones del personal de Facultades y Departamentos de esta Universidad,tengo el honor de manifestar a V.E.M. que una vez efectuada la comprobación de datos ordenada,resulta, en relación con las declaraciones del personal del Colegio Mayor HERNANDO COLON, lo que sigue:

DON ENRIQUE SECO CARRION:Son ciertas las declaraciones de retribución que hace.-DON JOAQUIN ORTIZ CALL:Declara la retribución mensual líquida (una vez deducido el 1% de subsidios familiares),en lugar del íntegro mensual que asciende a 416,66 ptas.-DON JOSE SANTAMARIA LOPEZ:Son ciertas las declaraciones del jornal base diario.-Se ignora en esta Administración la percepción de los pluses de carestía de vida y familiar.Tampoco hay constancia en 1956 de la paga extraordinaria de diciembre que el Sr. Santamaria declara.-DON FRANCISCO SANCHEZ ZAMORA:Difiere el jornal declarado (19,45 pts) con los acreditados en las nóminas de 1.957 (28,71 pts).Se carecen de antecedentes del plus de carestía de vida y paga extraordinaria que declara.-DON JOSE TORRES DELGADO: Igual al anterior.-DON FRANCISCO PEREZ MARTIN:Son ciertas sus declaraciones en cuanto al jornal base diario.Se ignora la certeza del plus de carestía de vida y cargas familiares que declara, asi como de la paga extraordinaria.-DON JUAN REQUENA NAVARRO:Igual que al anterior.-DON MIGUEL LOPEZ JIMENEZ:Igual informe emitido para Don Francisco Sanchez Zamora.-DON SEBASTIAN CORREA MARTINEZ:Son ciertas sus declaraciones de jornal base pero no constan antecedentes en esta Administración Generalen cuanto se refiere al plus de carestía de vida y paga extraordinaria de Navidad.-Dª SOLEDAD FERNANDEZ HUERTAS:Igual al anterior.-Dª REGINA LOPEZ HIDROGE:Igual al anterior.-Dª MARIA GONZALEZ CORONEL:Igual al anterior.-Dª VICTORIA MULERO CORDERO:Igual al anterior.-Dª CONCEPCION SALGADO GONZALEZ:Igual al anterior.-Dª FRANCISCA COTAN DIAZ:Igual al anterior.-Dª CARMEN REYES DIAZ:Igual al anterior.-Dª MARIA LORETO GONZALEZ VILLADIEGO:Igual al anterior.-Dª RAFAELA RODRIGUEZ MENDEZ:Igual al anterior.-Dª FERNANDA DELGADO ORTEGA:Igual al anterior. Dª DOLORES DELGADO ORTEGA:Igual al anterior.-Dª FRANCISCA RIEGO PALLARES:Igual al anterior.-Dª RAMONA DIAZ ROMAN:Igual al anterior.-Dª FRANCISCA RODRIGUEZ GONZALEZ:Igual al anterior.

Lo que en cumplimiento de lo ordenado por V.E.M. me honro en comunicarle.

Dios guarde a V.E.M. muchos años.
Sevilla 3 de abril de 1.957.
EL ADMINISTRADOR GENERAL,

Magfco. y Excmo. Sr. Rector de esta Universidad.-

1.-
2.-
3.-
4.-
5.-
6.-
7.-
8.-
9.-
10.-
11.-
12.-
13.-
14.-
15.-
16.-
17.-
18.-
19.-
20.-
21.-
22.-
23.-

Expte. Hospi

Ilmo. Sr.

1º

Tengo el honor de elevar a V.I. con el ruego de que sea autorizada su presentación, los tres adjuntos presupuestos que remite a este Rectorado el Sr. Director del Colegio Mayor "Hernando Colón", de esta Universidad, para dotar a la Capilla del mismo de los objetos que figuran en dichos presupuestos, y que son sumamente necesarios para completar su instalación, estimando este Rectorado, así como el Sr. Director del mencionado Colegio Mayor, como el más conveniente para los intereses del Estado el formulado por la Casa Eduardo Santander, de esta Capital, cuyo importe asciende a la suma de CATORCE MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y NUEVE pesetas.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Sevilla, 22 de marzo de 1.957.
EL RECTOR,

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria.
Ministerio de Educación Nacional.
MADRID

Ilmo. Sr.:

1º

Tengo el honor de elevar a V.I. los tres adjuntos presupuestos formulados por casas especializadas en la clase de suministros que se solicitan para adquisición

Expte Colegio Mayor

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

COLEGIO MAYOR
HERNANDO COLÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
22 MAR. 1957 N.º 737
ENTRADA

Como se interesa elevese a la Superioridad, proponiendo como el mas conveniente para los intereses del Estado el formulado por la Casa Eduardo Santander, que importa 14.839 pesetas.

EL RECTOR,

[illegible]

[illegible]

[illegible] a V.E. [illegible] por [illegible] y Casa [illegible] Santander [illegible] capital, relativas a [illegible] de [illegible] Sevilla, [illegible] el de la Casa [illegible] Santander el [illegible] por ello [illegible] el [illegible].

Al ser elevado a la Superioridad V.E. [illegible] superior criterio resolvera como siempre lo mas acertado.

[illegible] 21 de marzo de 1957

El Director

Juan Manzano

[illegible]

Expte Colegio Mayor

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
SECRETARIA GENERAL
21 MAR. 1957 N. 584

1º

Recibida el 18 del corriente mes la comunicación de V.S. de fecha 12 del mismo, relativa a la petición de algunos alumnos residentes en ese Colegio Mayor de su digna dirección que, con motivo de tener que incorporarse a las Milicias Universitarias el dia 1º de junio próximo, han solicitado de V.S. se les haga la bonificación del importe de la pensión correspondiente al citado mes, ya que no podrán residir en el Colegio por los motivos indicados,

[illegible] RECTORADO, de conformidad con el informe favorable de V.... a tenido a bien acceder a lo solicitado, con caracter excepcional tan solo para los alumnos de referencia, no obstante lo establecido en el Art. 12 del Reglamento vigente de ese Colegio dado lo razonable de su petición.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Sevilla a 21 de marzo de 1,957
EL RECTOR,

Sr. Director del Colegio Mayor Universitario
"Hernando Colón"

COLEGIO MAYOR
HERNANDO COLÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
18 MAR. 1957 N. 721
ENTRADA

Recibido en el Negociado el día 20 a las 12½

Excmo y Magnífico Sr

Un grupo de alumnos residentes en este Colegio Mayor, pertenecientes a las Milicias Universitarias, que deben incorporarse a sus respectivos campamentos el día uno de junio próximo, ha solicitado de esta Dirección se le haga la bonificación del importe de la pensión correspondiente al mes de mayo, ya que por imperativo de la ley no podrán residir en el Colegio.

Aún cuando nuestro Reglamento, en su art 12, prescribía que el pago de la pensión sea por trimestres completos y anticipados, esta Dirección estima que, dado lo razonable de la petición, debe acceder a lo solicitado.

No obstante V.E. con su superior criterio resolverá como siempre lo más acertado.

Dios guarde a V.E. muchos años

Sevilla 18 de Mayo de 1957

Juan Manzano

Excmo. e Ilmo. Sr. Rector de la Universidad

COLEGIO MAYOR
HERNANDO COLÓN

18 ENE 1957 | 229

Excmo. y Magnífico Señor

Para las atenciones depotivas de los alumnos de este Colegio Mayor se precisa el envio por la Junta Nacional de Educación Física del siguiente material:

FUTBOL
[illegible] pares de botas
Equipación completa con portero suplente(camisetas pantalón y medias)
Espinilleras y rodilleras
[illegible] balones de futbol boca invisible.

BALONMANO
[illegible] porterías portátiles
[illegible] redes (una para cada puerta)
[illegible] camisetas(camisolín) verdes
[illegible] jersey para guardameta
[illegible] Calzón negro
[illegible] pares de rodilleras
[illegible] balones (boca invisible)

BALONCESTO
[illegible] camisetas rojas numeradas
[illegible] calzones azules
[illegible] overon ("Jamiers")
[illegible] pares de botas
[illegible] balones (boca invisible)
2 [illegible] con postes y aros portátiles
[illegible] juego de redes

PING-PONG
[illegible] juegos de redes
[illegible] caja de pelotas "[illegible]"

TENIS
[illegible] raquetas
[illegible] cajas de pelotas

Para el cuidado y sostenimiento de las diferentes instalaciones deportivas se precisa un mozo con una retribución mensual de cuatrocientas ochenta y seis pesetas [illegible].

Lo que tengo el honor de participar a V.E. contestando [illegible] oficio [illegible].

Dios guarde a V.E. [illegible]
Sevilla [illegible] de Enero de 1957
El Director
Juan Manzano

[illegible]

Como se interesa [illegible] ongase a la Junta Nacional de Educación Física, a los efectos de la comunicación de [illegible] del actual.
[illegible],

H. Colón

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Negociado 1º

Número

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
SECRETARIA
14 ENE. 1957 Nº 97

[illegible] Escolar [illegible] del Ministerio de [illegible], en [illegible] de fecha 27 de diciembre pdo., comunica a esta Rectoría lo siguiente:

"En conformidad con lo interesado por la Comisaría de Protección Escolar y Asistencia Social, tengo el honor de remitir a V.E.S. adjuntas fichas por duplicado que han de rellenar todos los Colegios Mayores de ese Distrito Universitario a los que esta ejecutoria duplicada se refiere.- A tal fin deberá enviarlas esa Rectoría, a los Colegios con la orden de que las cumplimenten con la máxima urgencia y las remitan directamente al Registro General del Departamento (Sección de Universidades).- Por dicha Sección se devolverá a cada Colegio el duplicado de la ficha, sellado, como prueba del cumplimiento de esta orden".

Lo que traslado a V.E. con relación de las citadas fichas a que la orden anterior se refiere.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Sevilla a 14 de enero de 1,957

EL RECTOR,

Sr. Director del Colegio Mayor Universitario.

1430

1º Excmo. Sr.

Vista la comunicación de V.E. de fecha 17 de julio último, en la que propone sea elevada la pensión de ese Colegio Mayor de su digna Dirección fundamentando dicha propuesta en razones irrefutables; este Rectorado, de acuerdo con la Junta de Gobierno de esta Universidad ha tenido a bien disponer que a partir del primero de octubre próximo el importe de la tasa por el mencionado concepto en ese Colegio Mayor sea de tres mil ciento cincuenta pesetas al trimestre.

Lo que participo a V.E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años

Sevilla, 8 de agosto de 1.956.

EL RECTOR,

Sr. Director del Colegio Mayor Hernando Colon
Sr. Administrador General de esta Universidad.

1430

Número _____

COLEGIO MAYOR
HERNANDO COLÓN

UNIV... SEVILLA
1674

Excmo y Magnifico Sr

De conformidad con lo preceptuado en los Estatutos de este Colegio Mayor, tengo el honor de participar a V.E. que dado el aumento experimentado en el coste general de la vida, la Direccion de este Centro se ve en la imposibilidad de seguir sosteniendo, como en cursos anteriores, la pension de dos mil doscientas cincuentas pesetas trimestrales siendo necesario elevarla a la cantidad de tres mil ciento cincuenta; rogando se sirva someter esta modificacion de pension a la Junta de Gobierno de la Universidad por si merece su aprobacion y la de V.E.

Dios guarde a V.E. muchos años

Sevilla 17 de Julio de 1956

El Director

Juan Manzano

Accedasea a lo solicitado en vista de las razones que se alegan, debiendo participarse al Sr. Administrador General de esta Universidad.
EL RECTOR,

Excmo y Magnifico Sr Rector de la Universidad.

1º

Ilmo. Sr.

En cumplimiento de lo ordenado por V.I. en oficio de fecha 21 de julio último, tengo el honor de elevarle el Presupuesto de gastos para el curso de 1955-56 del Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón", de esta Universidad, así como el estado relativo al número de becarios tenidos en el pasado curso de 1954-55, con expresión del importe de la beca.

Dios, guarde a V.I. muchos años
Sevilla a 19 de noviembre de 1,955.
EL RECTOR,

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria.

El Rector

de la

Universidad de Sevilla

Saluda

Carlos García Oviedo

aprovecha gustoso la ocasión para expresarle el testimonio de su consideración más distinguida.

Sevilla de de 195

COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN

SEVILLA

Elevese a la Superioridad
el cumplimiento de lo
ordenado.-

El Rector

Excmo. y Magnífico Sr

Adjunto a V.E. copia literal del Presupuesto de ingresos y gastos de este Colegio Mayor para el curso 1957- 1958 a fin de que en el caso de ser aprobado sea elevado a la Superioridad.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Sevilla 13 de Noviembre de 1956
El Director

Excmo. y Magnífico Sr. Rector de la Universidad

COLEGIO MAYOR
HERNANDO COLÓN

PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS DEL COLEGIO MAYOR HERNANDO COLON

COLEGIO MAYOR
HERNANDO COLÓN

Presupuesto de ingresos y gastos para el curso 1955-56

INGRESOS

1º) Subvencion ministerial (3º 4º 2º unico del Presupuesto del Estado).....			225.000'00 Pts
2º) a- Por 92 pensiones de alumnos a 6.750 pesetas anuales.....	621.000		
b- Por servicios extraordinerios a los alumnos	49.900		670.900'00
Total los ingresos			895.900'00

GASTOS

I

Con cargo a la subvencion (3º 3º 1º 12. del Presupuesto Universitario)

1º) PERSONAL

a. Directivo y Tecnico

Director.....	12.000		
Secretario.....	5.000		
Capellan.....	5.000		
Administrador.....	8.000		
Oficial de Secretaria.....	4.000	34.000	

b. Subalterno

Sueldos y jornales.....	71.436			
Gratificaciones y pagas extraordinarias.....	7.200	78.686	112.636	Pts

2º) SERVICIOS

Luz y fuerza.....	43.300		
Agua.....	6.000		
Telefono.....	7.200		
Combustible.....	26.000	82.500	"

COLEGIO MAYOR
HERNANDO COLÓN

3º) ENTRETENIMIENTO

Reparaciones del edificio	6.300	
idem del mobiliario	4.250	
Reposicion de vajilla y menaje de cocina	8.525	
Ropa	2.589	
Seguro de accidente	3.000	
Capilla	1.200	
Material de Secretaria	4.000	29.864
Suma total de estos gastos		225.000 Pts

II

Con cargo a los ingresos por pensiones y servicios de los alumnos.
(3º 4º 2º 2º del Presupuesto Universitario)

1º) Gastos de manuntencion.

Ultramarinos y comestibles	238.600	
Carnes	155.890	
Pescados	85.200	
Verduras, Frutas y Hortalizas	143.280	
Huevos	46.000	668.970'00 Pts

2º) Transportes y gastos varios 1.930 "

Total importe de estos gastos 670.900'00

RESUMEN

INGRESOS		
Por subvencion	225.000	
Por pensiones y servicios	670.900	895.900
GASTOS		
Con cargo al cap I	225.000	
Con cargo al Cap II	670.900	895.900

Sevilla 1 de Octubre de 1955

Vº Bº
Director

El Administrador

COLEGIO MAYOR
HERNANDO COLÓN

Relacion de becas y medias becas de este Colegio Mayor para el curso 1955-1956

3	becas con cargo a los intereses del capital universitario a 6.750 pesetas.....	20.250	pesetas
10	medias becas con cargo a los intereses del capital universitario a 3.375.....	33.750	"
5	becas de la Junta de Proteccion escolar del Ministerio de Educacion Nacional a 6.750	33.750	"
4	Becas para la Escuela Superior de Bellas Artes de la Direccion General de Bellas Artes del Ministerio de Educacion Nacional a 6.750	27.000	"
	Total	114.750	Pts

Sevilla 16 de noviembre de 1955

[illegible] 2551

[illegible]

1º [illegible] Universitario [illegible] fecha 7 de [illegible], [illegible] comunica a este Rectorado la siguiente [illegible] ministerial:

" [illegible] y Exmo.:— [illegible] Dr. [illegible] lo que sigue:— [illegible] Universidad [illegible] de acuerdo con lo dispuesto en el Art. [illegible] del Decreto de [illegible] de 1944, modificado por los de [illegible] de 1944 y [illegible] de [illegible] de 1946,— este Ministerio [illegible] Director del Colegio Mayor [illegible] de Esta Universidad, [illegible] de la [illegible] de [illegible].—

Lo que [illegible] a V.E. [illegible] efectos, con [illegible] de la [illegible] en la que se deberá [illegible] de posesión.

[illegible] a V.E. [illegible]

[illegible], [illegible] de 1,[illegible].

[illegible],

[illegible] Universitario [illegible].—

OCT. 1935 2431

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Sres.:
Director del Colegio Mayor "Hernando Colón".
Administrador General de esta Universidad.

1º

Ilmo. Sr.:

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

1°

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento de lo ordenado por V.I. en oficio de fecha 5 de los corrientes, relativo a la convalidación de los estudios de [illegible] por los de Practicante de 3ª [illegible], tengo el honor de elevar a V.I. [illegible] informada por el Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Medicina de Cádiz la adjunta instancia de la interesada.

219

1º

El Sr. Secretario-Administrador de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria, en oficio de fecha 29 de septiembre último, participa a este Rectorado lo siguiente:

"Excmo. y Excmo. Sr.: Con fecha 2º de los corrientes la Junta Facultativa de Construcciones Civiles ha emitido el siguiente dictamen, en relación con el proyecto de obras de construcción de un Campo de Educación Física para el Colegio Mayor "Hernando Colón" de esa Universidad;- "El Secretario-Administrador de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria remite a esta Junta Facultativa para su reglamentario informe el proyecto de Campo de Educación Física en el Colegio Mayor "Hernando Colón" de la Universidad de Sevilla, formulado por el Arquitecto D. [illegible] González de Heredia, con presupuesto de 132.500,24 pts., advirtiéndose en la comunicación que las obras se realizarán por "contrata directa", de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de 20 de diciembre de 1952. El proyecto comprende la construcción de pistas para gimnasia al aire libre para cincuenta alumnos, y saltos de altura y longitud, pértiga y lanzamiento y los accesos correspondientes.- Las obras consistirán en excavación para los firmes de pistas y accesos, y relleno de tierra cenizosa para zona de saltos; macadán con riego asfáltico para accesos; bordillo granítico en los mismos, cerramiento de malla metá-

lica y hierros especiales; desmontado y traslado a otro emplazamiento de la estatua de Pizarro, que existe en dicho terreno; plantaciones de jardines, y reforma de la red de distribución de agua.- El proyecto se compone de todos los documentos reglamentarios; pero el pliego de condiciones que se refiere al del Centro Experimental de Arquitectura es inadmisible, tratándose de obra en la que ha de llevarse a cabo por contrata.- En el resumen del presupuesto, se ha omitido el descuento del 5% de los honorarios con arreglo al Decreto de 16 de octubre de 1942; y en cambio se aplica el grupo 3º de la tarifa 1ª correspondiéndole el 5º según la Orden de [illegible] de junio de 1.942.- Para que corrijan estos errores y omisiones, deberá devolverse el proyecto a su autor."

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y efectos, con remisión del proyecto de referencia.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Sevilla, 8 de octubre de 1.955.
EL RECTOR,

Sr.D.P.Fernández de Heredia Laguillo.- Arquitecto.
Colegio Mayor Hernando Colón

1º

482

Excmo.Sr.:

Tengo el honor de elevar a V.E. la adjunta comunicación del Catedrático numerario de la Facultad de Filosofía y Letras y Director del Colegio Mayor "Hernando Colón", de esta Universidad, don GUILLERMO CESPEDES DEL CASTILLO, en la que solicita le sea admitida la dimisión de su cargo de Director de dicho Colegio Mayor.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Sevilla, 27 de septiembre 1.95[illegible]

EL RECTOR,

Excmo.Sr.Ministro de Educación Nacional.

COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN

SEVILLA

26-9-55 1791

Magfco. y Excmo. Sr.:

Por si V.E.M. se digna darle el curso reglamentario, adjunto tengo el homor de remitirle oficio dirigido al Excmo.Sr.Ministro,en el que presento la dimisión del cargo de Director de este Colegio Mayor.

Dios guarde a V.E.M.muchos años. Sevilla, 16 de septiembre 1955.

El Director

fdo:Guillermo Céspedes

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de esta Universidad.

1º

Ilmo.Sr.:

Una vez cumplidas las instrucciones contenidas en la comunicación de V.II. tengo el honor de remitirle el recibo firmado por el Arquitecto don José Gómez Millán, así como los correspondientes al Arquitecto don José Esteve. Estos honorarios se refieren a la construcción del Campo de Tenis en el Colegio Mayor "Hernando Colón" de esta Universidad.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Sevilla, 11 de agosto de 1.[illegible].

El [illegible].

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria.

El Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria comunica a este Rectorado, como Presidente de la Junta Nacional de Educación Física, lo que sigue:

"Magfco. y Rmo. Sr.:- Vista la comunicación de ese Rectorado, de fecha [illegible] del actual, y de conformidad con su propuesta,- [illegible], en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 29 de marzo último, y por haber transcurrido sin reclamación ninguna el plazo de cuatro meses señalado en la citada Orden para considerar definitivamente recibidas las obras de construcción de un Campo de Tenis en el Colegio Mayor "Hernando Colón", de esa Universidad, he resuelto declarar definitivamente recibidas las mencionadas obras."

Lo que traslado a V.S. para su conocimientos y demás efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Sevilla, 4 de agosto de 1.955.

EL RECTOR,

Sres:
Director del Colegio Mayor Hernando Colón.
D. José Gómez Millán.

El Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria en oficio de ... de julio último, recibido el ..., comunica a este Rectorado lo siguiente:

"Excmo. y Ilmo. Sr.: En vista de la comunicación telegráfica de 23 de julio de 1943 y los informes de 31 de octubre de 1942 y 11 de octubre de 1943 sobre la conducta, procedimiento y política de los estudiantes universitarios, que dirigen actualmente [illegible] con espíritu perturbador o [illegible] pretenden adoptar [illegible] como normas perturbadoras en la vida universitaria el [illegible] con motivo [illegible] de la [illegible] Universidad, [illegible] Excmo. Sr. Ministro, con objeto [illegible] medidas a todos [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible]

SEVILLA
SALIDA
1º

El Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria en oficio de fecha 21 de julio último, recibido el 29, comunica a este Rectorado lo que sigue:

"Magfco. y Excmo. Sr.:- Para el mejor orden de cuanto afecta al régimen de los Colegios Mayores Universitarios, esta Dirección General, de Orden comunicada del Excmo. Sr. Ministro, ha dispuesto que antes del día 15 de noviembre próximo todos los Colegios Mayores deben remitir por intermedio del Rectorado respectivo, su presupuesto para el curso 1955-56 y así mismo estado relativo al número de becarios que han tenido en el curso 1954-55, expresando la procedencia de las becas y la cuantía de las mismas, con distinción de becas completas, medias becas u otras que sean procedentes."

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y efectos oportunos.
Dios guarde a V.S. muchos años.
Sevilla, 2 de agosto de 1.955.

EL RECTOR,

Sr. Director del Colegio Mayor "Lucio Anneo Séneca". Y
Demás Colegios Mayores. SEVILLA

1589

1º

El Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria en oficio de fecha 14 de junio último, recibido ayer, comunica a este Rectorado lo que sigue:

"Magfco. y Excmo.:- ESTA DIRECCION GENERAL ha resuelto autorizar a V.E. para que encargue al Arquitecto que corresponda la redacción de un proyecto de obras para habilitar una clase de una capacidad de 50 alumnos y otras obras en el Salón de Actos y Sala de Estudios en el Colegio Mayor "Hernando Colón" de esa Universidad, cuyo importe total no exceda de la cantidad de 50.000 pesetas".

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Sevilla, 23 de julio de 1.955.

EL RECTOR ACCIDENTAL,

Sr. Director del Colegio Mayor "Hernando Colón", de esta Universidad.

Ilmo. Sr.:

1º

Recibidas definitivamente las obras de construcción del Campo de Tenis del Colegio Mayor «Hernando Colón», de esta Universidad, tengo el honor de elevar a V.I. las adjuntas minutas de honorarios facultativos del Arquitecto, D. José Gómez Millán por formación de proyecto y dirección de obra, así como los correspondientes al Aparejador, D. José Estaye, rogando a V.I. que, si lo estima procedente, previa aprobación de los recibos que se acompañan, se digne ordenar la transferencia del importe líquido de los mismos en la forma de costumbre.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Sevilla, 23 de julio de 1.955.

EL RECTOR ACCIDENTAL,

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria.

1212

Excmo. Sr.

Adjunto acompaño a V.E. la cuenta de honorarios de Proyecto y Dirección de las obras de construcción de un campo de tennis en el Colegio Mayor "Hernando Colón" de la Universidad de Sevilla, por un importe de 3.825,15 pts.

También acompaño la cuenta correspondiente al Aparejador que importa 1.008,44 pts. rogándole que si lo estima oportuno se digne elevarlo a la superioridad.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Sevilla, 21 de Julio de 1955.

El Arquitecto

Elevense a la Superioridad.
El Rector actal.,

Excmo. y Excmo. Sr. Rector de esta Universidad.

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UN CUERPO DE NUEVO EN EL COLEGIO MAYOR "HERNANDO COLON" DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, APROBADAS POR O.M. DE 12 DE DICIEMBRE DE 1954 Y EJECUTADAS POR EL CONCESIONARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES DE SEVILLA.-

Reunidos en el Colegio Mayor "Hernando Colón" los Sres. Excmo. Sr. Dn. José Hernández Díaz, Rector accidental de la Universidad, el Director de dicho Colegio Don Guillermo Céspedes del Castillo, el Arquitecto Jefe de la Delegación de Hacienda de Sevilla, D. José López Millán Arquitecto de dichas obras y D. Rafael Jimenez Carles, Apoderado de la Sociedad Anónima de Construcciones, Conde dichas obras, se procedió en virtud de la autorización concedida por el Excmo. Sr. Ministro y el Ilmo. Sr. Director General Presidente de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria, a visitar las obras que fueron objetos de la "Recepción Provisional" el 9 de Marzo de 1955, con el fin de proceder a la Recepción definitiva y encontrandose las mismas en uso y en buen estado de conservación y no habiendose formulado reclamación alguna contra el contratista, se dieron por recibidas definitivamente, de cuyo acto se entiende por triplicado la presente acta que firman los presentes en Sevilla a catorce de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco.-

APTA DE RECEPCION DEFINITIVA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UN CAMPO DE TENNIS EN EL COLEGIO MAYOR "HERNANDO COLON" DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, APROBADAS POR O.M. DE 12 DE DICIEMBRE DE 1954 Y EJECUTADAS POR EL CONCESIONARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES DE SEVILLA.-

Reunidos en el Colegio Mayor "Hernando Colón" los Sres. Excmo. Sr. Dn. José Hernandez Diaz, Rector accidental de la Universidad, el Director de dicho Colegio Don Guillermo Céspedes del Castillo, el Arquitecto Jefe dela Delegación de Hacienda de Sevilla, D. José Gómez Millán Arquitecto de dichas obras y D. Rafael Jimenez Carles, Apoderado de la Sociedad Anónima de Construcciones, Conde dichas obras, se procedió en virtud de la autorización concedida por el Excmo. Sr. Ministro y el Ilmo. Sr. Director General Presidente de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria, a visitar las obras que fueron objetode la "Recepción Provisional" el 9 de Marzo de 1955, con el fin de proceder a la Recepción definitiva y encontrandose las mismas en uso y en buen estado de conservación y no habiendose formulado reclamación alguna contra el contratista, se dieron por recibidas definitivamente, de cuyo acto se extiende por triplicado la presente Acta que firman los presentes en Sevilla a catorce de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco.-

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UN CAMPO DE TENNIS EN EL COLEGIO MAYOR "HERNANDO COLON" DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, APROBADAS POR O.M. DE 12 DE DICIEMBRE DE 1954 Y EJECUTADAS POR EL CONCESIONARIO SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES DE SEVILLA.-

Reunidos en el Colegio Mayor "Hernando Colón" los Sres. Excmo. Sr. Dn. José Hernandez Diaz, Rector accidental de la Universidad, el Director de dicho Colegio Don Guillermo Céspedes del Castillo, el arquitecto Jefe de la Delegación de Hacienda de Sevilla, D. José Gómez Millán Arquitecto de dichas obras y D. Rafael Jimenez Carles, Apoderado de la Sociedad Anónima de Construcciones, Contratista de dichas obras, se procedió en virtud de la autorización concedida por el Excmo. Sr. Ministro y el Ilmo. Sr. Director General Presidente de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria, a visitar las obras que fueron objetadas la "Recepción Provisional" el 9 de Marzo de 1955, con el fin de proceder a la Recepción definitiva y encontrandose las mismas en uso y en buen estado de conservación y no habiendose formulado reclamación alguna contra el contratista, se dieron por recibidas definitivamente, de cuyo acto se extiende por triplicado la presente Acta que firman los presentes en Sevilla a catorce de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco.-

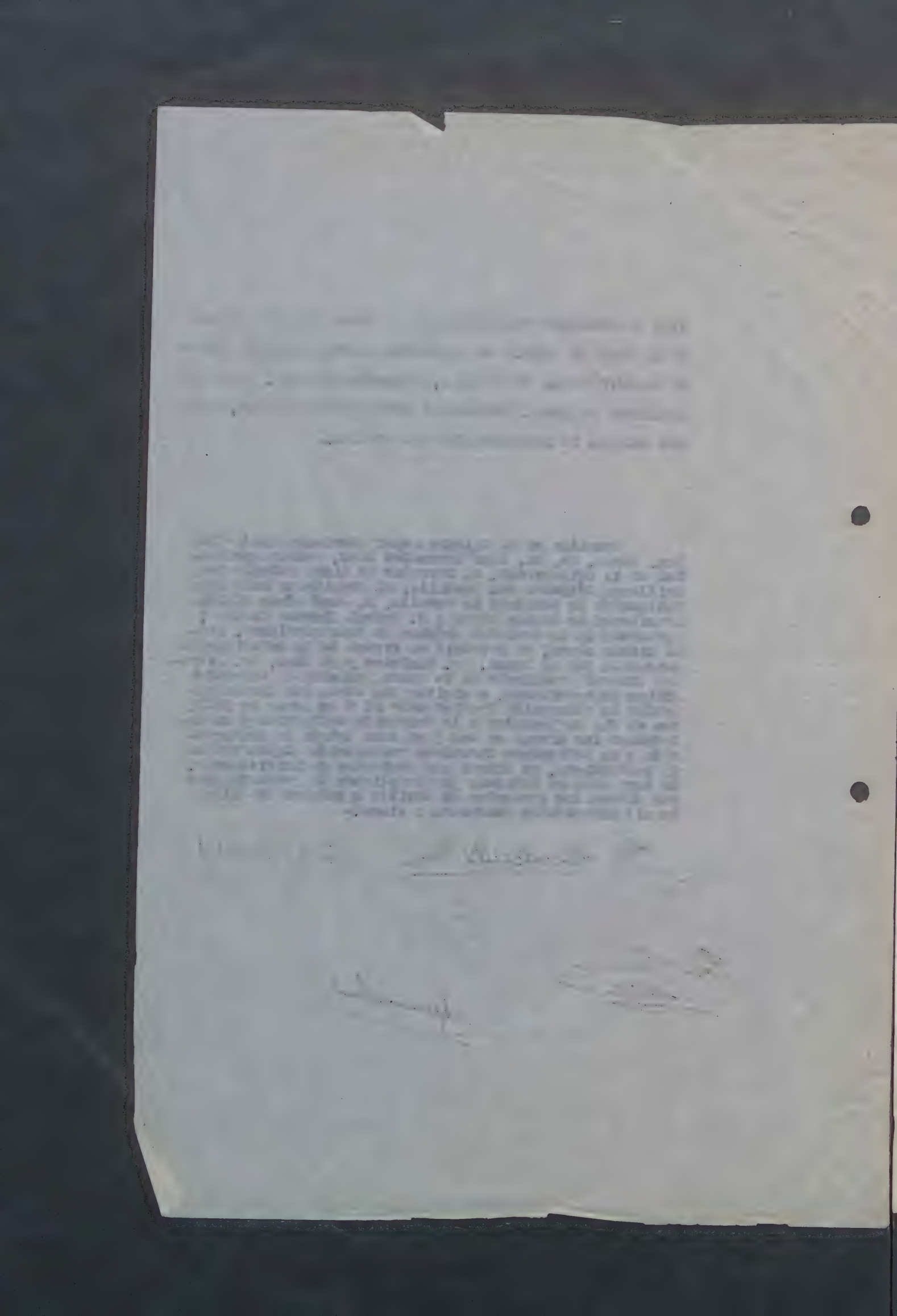

APTA DE RECEPCION DEFINITIVA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UN CAMPO DE TENNIS EN EL COLEGIO MAYOR "HERNANDO COLON" DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, APROBADAS POR O.M. DE 12 DE DICIEMBRE DE 1954 Y EJECUTADAS POR EL CONCESIONARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES DE SEVILLA.-

Reunidos en el Colegio Mayor "Hernando Colón" los Srs. Excmo. Sr. Dn. José Hernandez Diaz, Rector accidental de la Universidad, el Director de dicho Colegio Don Guillermo Céspedes del Castillo, el Arquitecto Jefe dela Delegación de Hacienda de Sevilla, D. José Gómez Millán Arquitecto de dichas obras y D. Rafael Jimenez Carles, Apoderado de la Sociedad Anónima de Construcciones, Conde dichas obras, se procedió en virtud de la autorización concedida por el Excmo. Sr. Ministro y el Ilmo. Sr. Director General Presidente de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria, a visitar las obras que fueron objetode la "Recepción Provisional" el 9 de Marzo de 1955, con el fin de proceder a la Recepción definitiva y encontrandose las mismas en uso y en buen estado de conservación y no habiendose formulado reclamación alguna contra el contratista, se dieron por recibidas definitivamente, de cuyo acto se extiende por triplicado la presente Acta que firman los presentes en Sevilla a catorce de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco.-

Ilmo. Sr.:

1º

A propuesta del Sr. Director del Colegio Mayor Universitario "Fernando Colón", de esta Capital, tengo el honor de solicitar de V.I. sea autorizada la presentación de un proyecto de obras de reforma y mejora en el salón de actos, sala de estudio y otras dependencias de la planta baja del citado Colegio Mayor, cuyo presupuesto asciende aproximadamente a unas 67.000 pesetas.

Dichas obras de mejora son a juicio del Sr. Director del Colegio mencionado, que este hacendado hace suyo, indispensables y urgentes para el normal funcionamiento del mismo, por lo que me permito proponer a V.I. sea concedida la autorización que se solicita.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Sevilla, 15 de julio de 1.965.

EL RECTOR,

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria.

Ilmo. Sr.:

1º

A petición del Sr. Director del Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón", de esta Capital, tengo el honor de proponer a V.I. sea autorizada la presentación de un proyecto de obras relativo a la habilitación de la planta alta de dicho Colegio, en la que podrían instalarse treinta colegiales más (dormitorios y todos los servicios correspondientes) y ser construido un gimnasio cubierto.

Dadas las numerosas solicitudes de plazas de colegiales que no pueden ser atendidas por falta de capacidad de local, y siendo conveniente el completar las instalaciones deportivas del Colegio, dicho proyecto de terminación del edificio es, a juicio del Sr. Director del Colegio Mayor de referencia, que este Rectorado hace suyo, del mayor interés e importancia.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Sevilla, 12 de julio de 1.965.

EL RECTOR,

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria.

1517

1º Designado el representante del Ilmo. Sr. Interventor General de la Administración del Estado para el acto de recepción definitiva de las obras de construcción del Campo de Tennis construido en el Colegio Mayor "Hernando Colón", de esta Universidad, he tenido a bien fijar la fecha del día 14 de los corrientes a las 12 horas para la firma del citado documento, interesando de V.S. se sirva participarlo a la empresa Constructora.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Sevilla, 11 de julio de 1955.

EL RECTOR,

Sr. D. José Gómez Millán.- Arquitecto.

1518

Ilmo. Sr.:

1º

Designado por el Ilmo. Sr. Interventor General de la Administración del Estado en oficio de fecha 6 del actual el Arquitecto-Jefe del Servicio de Valoración Urbana de esa Delegación de Hacienda para asistir en representación de áquel al acto de recepción definitiva de las obras de construcción del Campo de Tennis del Colegio Mayor "Hernando Colón" de esta Universidad, cuyo plazo de recepción provisional expiró el pasado día 9 de los corrientes, ruego a V.I. se digne comunicar, rogandole su asistencia, al Sr. Arquitecto-Jefe de referencia que el próximo día 14 del actual, a las 12 de la mañana, tendrá lugar dicho acto en el mencionado Colegio Mayor (Sector Sur).

Dios guarde a V.I. muchos años.

Sevilla, 11 de julio de 1.955.

EL RECTOR,

Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia.

1516

1º

Designado el representante de la Intervención General de la Administración del Estado para el acto de recepción definitiva de las obras de construcción del Campo de Tennis de ese Colegio Mayor de su digna dirección, cuya recepción provisional terminó el pasado 9 del actual, he tenido a bien disponer que el acto mencionado tenga lugar el próximo día 14 de los corrientes a las 12 de la mañana en ese Colegio Mayor, rogando a V. S. su asistencia al mismo.

Dios guarde a V.S. muchos años

Sevilla, 11 de julio de 1955.

EL RECTOR,

Sr. D. Guillermo Céspedes del Castillo.- Director del Colegio Mayor "Hernando Colón", de esta Universidad.

COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN

SEVILLA

1149

Excmo. y Magfco. Sr.:

Por si V.E.M. lo tiene a bien, me permito rogarle que sea solicitada de la Superioridad autorización para presentar un proyecto de obras para habilitar la planta alta de este Colegio Mayor, en la que podrían instalarse treinta colegiales más (dormitorios y todos los servicios correspondientes) y ser construído un gimnasio cubierto. Dadas las numerosas solicitudes de plazas de colegiales que no pueden ser atendidas por falta de capacidad de local, y siendo evidente la conveniencia de completar las instalaciones deportivas del Colegio, dicho proyecto de terminación del edificio es, a juicio del que suscribe, del mayor interés e importancia.

Dios guarde a V.E.M.muchos años.
Sevilla, 8 de julio de 1955.

El Director

f:Guillermo Céspedes

Solicítese de la Superioridad la autorización correspondiente para la presentación del proyecto de que se hace mención.

EL RECTOR,

Excmo. y Magfco.Sr.Rector de la Universidad.

C i u d a d .

COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN

SEVILLA

1150

Excmo. y Magfco. Sr.:

Ruego a V.E.M. que si lo tiene a bien solicite de la Superioridad que sea autorizada la presentación de un proyecto de obras en el salón de actos, sala de estudio y otras dependencias de planta baja de este Colegio Mayor. Estas obras de mejora son a juicio del que suscribe indispensables y de caracter urgente y, a reserva de lo que un presupuesto detellado totalice, pueden estimarse de manera previa y provisional en unas sesenta mil pesetas.

Dios guarde a V.E.M. muchos años.
Sevilla, a 7 de julio de 1955.-

El Director

f: Guillermo Céspedes

Como se interesa.
EL RECTOR,

Excmo.y Magfcó. Sr. Rector de la Universidad.
C i u d a d .

MINISTERIO DE HACIENDA

INTERVENCION GENERAL
DE LA
ADMINISTRACION DEL ESTADO

1137

Ilmo.Sr.

Esta Intervencion general en uso de sus atribuciones y de conformidad con lo establecido en el art. 23 del vigente Reglamento de 3 de Marzo de 1925, tal como ha sido redactado por el Decreto de 11 de Sepbre. de 1953 y lo dispuesto en la Orden de 19 de Octubre del mismo año por la que se dictan normas para su aplicación, ha acordado designar al Arquitecto Jefe Servicio Valoración Urbana, Delegación de Hacienda de Sevilla.

para que asista en representación de este Centro a la recepción definitiva de las obras de construcción del campo de tenis del Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón".

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V.I. muchos años

Madrid, 6 de julio de 1955.

EL INTERVENTOR GENERAL,

Enterado y convóquese para el próximo dia 14 a las 12 horas en el Colegio Mayor para la recepción defánitiva de las obras de que se trata.
EL RECTOR,

7 JUL. 1955

SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

1º

Ilmo.Sr.:

Terminando el próximo día 9 de los corrientes el plazo de garantía de cuatro meses, a partir de la recepción provisional, de las obras de construcción de un campo de tenis en el Colegio Mayor de esta Universidad "Hernando Colón", tengo el honor de proponer a V.I. se digne autorizar la recepción definitiva de dichas obras en la forma de costumbre.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Sevilla, 2 de julio de 1.962.
EL RECTOR,

Ilmo.Sr.Director general de Enseñanza Universitaria.- Presidente de la Junta Nacional de Educación Física.

1481

1º

Ilmo.Sr.:

A los efectos de proceder a la expedición del acta de recepción definitiva de las obras de construcción del Campo de tenis del Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón" de esta capital, rue o a V.I. se d gne designar al funcionario que ha de ostentar la representación de V.I. en dicho acto.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Sevilla, 2 de julio de 1955.

EL RECTOR,

Ilmo.Sr. Interventor general de la Administración del Estad

CORREOS

FRANQUICIA

En el día de la fecha del sello se entregan en la oficina de Correos de Sevilla para su expedición dos pliegos con franquicia oficial cuya procedencia acredita el sello que autoriza la presente factura.

Ilmo Sr. Jefe de la Sección de Contabilidad y Presupuesto = Ministerio de Educación Nacional
86-87 Alcalá 34 = Madrid

Ministerio Educación Nacional
Registro General
Para la Junta Nacional de Educación Física
universitaria Alcalá 34 Madrid

CERTIFICADO
- 1 JUN 55
SEVILLA

EULOGIO DE LOS HERAS-SEVILLA

1º Ilmo.Sr.:

Tengo el honor de elevar a V.I. el adjunto proyecto, por duplicado, de obras de construcción de un Campo para el ejercicio de la Educación Física y acceso al mismo en el Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón" de esta Universidad, redactado por el Arquitecto don Pubio Fernandez de Heredia Laguillo, cuyo presupuesto asciende a la suma de 132.500,24 pts., incluídos los honorarios, plusesy beneficio industrial.

Este Rectorado estimando acertada la petición del Sr.Director del Colegio Mayor de referencia sobre este extremo, tiene el honor de proponer a V I. la aprobación del Proyecto y presupuesto que se acompañan y conceder la subvención que se solicita.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Sevilla, 1º de julio 1.9[illegible]5.

EL RECTOR,

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria.-Presidente de la Mutualidad

COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN

SEVILLA

1094

Excmo. y Magfco.Sr.:

Adjunto tengo el honor de remitir a V.E.M., por duplicado, planos y proyecto para la construcción de un campo de educación física y sus accesos, en este Colegio Mayor, por si V.E.M. se digna remitirlo al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Superior de Educación Física Universitaria. Dicho proyecto, formulado por el arquitecto D.Publio Fernández Heredia, importa un total de 132 mil 500 pts. con 24 cts.

Dios guarde a V.E.M.muchos años Sevilla, 30 de junio de 1955.

Guillermo Céspedes
Director.

Elévese a la Superioridad.
El Rector,

Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad
Ciudad.

P. FERNÁNDEZ DE HEREDIA Y LAGUILLO
ARQUITECTO
SEVILLA

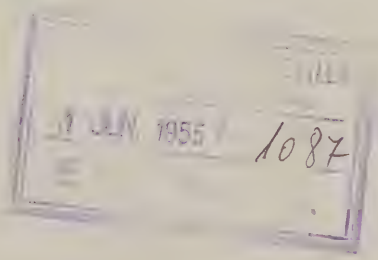

1 JUN 1955 1087

Como se interesa.
El Rector,

Adjunto tengo el honor de remitir a V.I. para su elevación al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta de Educación Física, el Proyecto para Campo de Educación Física en el Colegio "Hernando Colón" de Sevilla.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Sevilla, 30 de junio de 1.955

EL ARQUITECTO,

Ilmo. Sr. Rector de la Universidad de SEVILLA.-

Magfco. y Excmo. Sr. :

Conforme se interesa.
El Rector,
[illegible]

Adjunto acompaño a V.M.E. copia del oficio que con esta fecha dirijo al Ilmo. Sr. Director General Presidente de la Junta de Educación Física Universitaria, solicitando autorización para efectuar la recepción definitiva de las Obras de Construcción de un Campo de Tennis, en el Colegio Mayor "Hernando Colón" de la Universidad de Sevilla.

Dios guarde a V.M.E. muchos años.
Sevilla 20 de Junio de 1.9[illegible].

José Gómez Millán

Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.-

21 JUN 1955 1003

Excmo. y magfco. Sr.

Adjunto acompaño a V. E. la certificación de las obras de reforma para concentrar el trabajo del personal femenino del Colegio Mayor Universitario Belén de la Universidad de Sevilla, ejecutadas por Contratación Directa por la Sociedad Anonima de Construcciones y puesto que las obras están terminadas, incluyo la liquidación final de las mismas, rogandole que si lo estima oportuno se digne enviarlo a la superioridad.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Sevilla 20 de Junio de 1.955

El Arquitecto.-

Elévese a la Superioridad.
El Rector,

Excmo. y Magfco. Sr. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.-

1º

Ilmo. Sr.:

A los efectos de la correspondiente autorización para la recepción provisional de las obras de reforma para concentrar el trabajo de servicios y alojamiento del personal femenino del Colegio Mayor de esta Universidad "Hernando Colón", cuyo proyecto fué aprobado por O. [illegible] de 4 de mayo último, tengo el honor de elevar a V.I. la adjunta certificación del Arquitecto director de dichas obras, D. José Gómez Millán, en las que se hace constar que las mismas fueron ejecutadas por la S.A. de Construcciones, adjudicataria de dichas obras, y que se encuentran completamente terminadas con arreglo al proyecto formulado.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Sevilla, 21 de junio [illegible].

[illegible]

Ilmo. Sr.-Director general de Enseñanza Universitaria.- Sección de Edificios y obras.

Ilmo. Sr.:

1º

Tengo el honor de elevar a V.I. la adjunta certificación, por duplicado, de las obras de reforma para concentrar el trabajo de servicios y alojamiento de personal femenino del Colegio Mayor de esta Universidad "Hernando Colón", cuyo proyecto fué aprobado por O. Mª de 4 de mayo próximo pasado, por un importe total de 85.220,50 pts. una vez deducida la baja del 2,5% que ha sido formulada por el arquitecto-director de dichas obras, don José Gómez Millán, debiendo abonársela al contratista S.A. de Construcciones.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Sevilla, 21 de junio de 1955.
[illegible],

Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.-Sección Contabilidad y Presupuestos.

Sagfco. y Excmo. Sr. :

A los efectos de extender el acta de recepción definitiva de las obras de construcción de un Campo de Tennis en el Colegio Mayor Universitario Belén de la Universidad de Sevilla, ruego a V.E. se digne ordenar se interese de la Intervención General de la Administración del Estado del Ministerio de Hacienda, la designación de un representante de la misma, para que suscriba el mencionado documento.

Solicitare la designación del representante en cuanto el interesado termine.
El Rector,

Dios guarde a V.E. muchos años.

Sevilla, 20 Junio de 1.945
EL ARQUITECTO-DIRECTOR.

José Gómez Millán

Sagfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.-

1º

El Ilmo.Sr.Director general de Enseñanza Universitaria, en oficio de fecha 4 del corriente, participa a este Rectorado lo que sigue:

"Excmo. y Magfco. Sr.:-Visto el proyecto de reformas para concentrar el trabajo de servicios y alojamiento del personal femenino del Colegio Mayor "Hernando Colón" de la Universidad de Sevilla, formulado por el Arquitecto D.José Gómez Millán;- Resultando que el resumen del presupuesto, se descompone en la siguiente forma: ejecución material, - 61.122,84, pts.; pluses, 17.114,38 pts.; 15% de beneficio industrial, 9.168,42 pts.; importe de contrata, pesetas - 87.405,64; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto y dirección de obra, según tarifa 1ª, grupo 5º, 8% descontado el 50% que determina el Decreto de 16 de octubre de 1942, 2.444,91 pts; honorarios de aparejador, 30% de la cantidad anterior, 733,47 pts; TOTAL: pesetas 90.584,02;- Resultando que dicho proyecto ha sido informado favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, al cumplirse lo prevenido en el artº 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908;- Considerando que las obras de referencia son urgentes y necesarias;- Considerando que el sistema de ejecución de las obras debe ser el de contratación directa, previsto en el párrafo 13 del artº 57 de la Ley de 20 de 1952, no solo por su cuantía, sino por la necesidad de imprimir rapidez a la realización del proyecto, lo que no sucedería de acurdir a los trámites de la subasta;- Considerando que en 14 de marzo último y 22 del mismo mes, la Sec-

ción de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado, han tomado razón y fiscalizado el gasto, habiéndose promovido concurrencia de ofertas y adjudicadas las obras a la más ventajose de las presentadas, suscrita por la Sociedad Anónima de Construcciones, que se compromete a realizarlas por la cantidad de 87.187,13 pts: que representa una baja del 2,50% sobre el importe total de la contrata;- Este Ministerio ha resuelto, la aprobación de dicho proyecto, por su importe total de 90.365,51 pts. una vez deducida la cantidad de 218,51 pts. que representa la baja ofrecida por S.A. de construcciones [illegible] y que [illegible] la cantidad de 87.187,13 pts. que [illegible] 3ª, artº 6º, grupo 1º, contº 2º del vigente presupuesto de gastos de este Departamento."

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Sevilla, 14 de mayo de 1.955.

EL RECTOR ACCTAL.,

14 MAY. 1955 1075

Sr. Director del Colegio Mayor "Hernando Colón".

1º

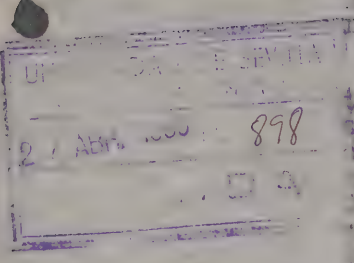

El Ilmo. Sr. Director General-Presidente de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria, en oficio de fecha 30 de marzo último, recibido el 23 del corriente, comunica a este Rectorado la siguiente Orden ministerial.:

"Con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro me dice lo que sigue: Vista el [illegible] de recepción provisional de las obras de construcción de un Campo de [illegible] en el Colegio Mayor "Hernando Colón" de la Universidad de Sevilla, [illegible] el Rectorado de dicho Centro, [illegible] ministerio [illegible] las citadas obras [illegible] provisional, [illegible] recepción [illegible] Mayor definitiva [illegible] transcurrido el plazo de cuatro [illegible] a partir de la provisional, sin [illegible] promovido reclamación alguna contra el contratista."

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V.S. muchos años.
Sevilla, 23 de abril de 1.955.
EL RECTOR,

Sr. Director del Colegio Mayor "Hernando Colón".

Sr. D. José Gómez Millán.- Arquitecto.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
27 ABR. 1955 898

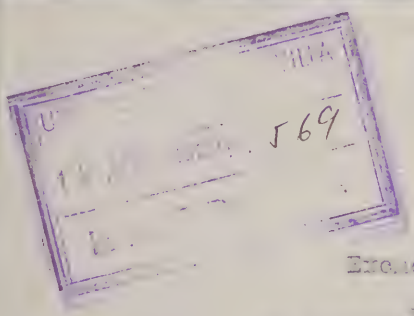

Excmo. y Magfco. Sr.

En cumplimiento de su Oficio, 9 del actual, tengo el honor de acompañar tres ofertas para la ejecución de las obras de reforma en el Colegio Mayor "Hernando Colón" de la Universidad de Sevilla.

Estas ofertas corresponden a tres casas constructoras competentes y de reconocida solvencia, que son: Sociedad Anónima de Construcciones, con una baja de 2,50%, sobre el importe de pesetas 87.405,34, la de D. Manuel Ferrand, que ofrece una baja del 1,25% sobre el Presupuesto y la de D. José Becerra Barroso, que ofrece una baja del 0,50%, sobre la cantidad presupuestada, siendo la más ventajosa la de la Sociedad Anónima de Construcciones.

Dios guarde a V.E.E. muchos años.

Sevilla, 13 de Abril de 1.935.

El Arquitecto

Pase a la Superioridad e informe de acuerdo con el Arquitecto.
El Rector,

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

1º

Ilmo.Sr.:

En cumplimiento de lo interesado en la comunicación de V.I. de 31 de marzo último, interesando la remisión de ofertas para las obras de instalación de servicios del personal femenino del Colegio Mayor "Hernando Colón" de esta Universidad, cuyo proyecto y presupuesto por 87.405,64 pts. ha sido aprobado en principio con fecha 1º del citado mes de marzo, tengo el honor de remitir a V.I. las tres adjuntas ofertas de otros tantos constructores competentes y de reconocida solvencia que remite a este Rectorado en el día de hoy el Arquitecto-director don José Gómez Millán, estimando el mismo como más conveniente para los intereses del Estado a juicio del mencionado Arquitecto, que este Rectorado hace suyo, la formulada por la S.A. de Construcciones, la cual hacauna baja del 2 y medio por ciento sobre 87.405,64 pts.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Sevilla, 15 de abril de 1.955.
EL RECTOR,

Ilmo.Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

1º

El Sr. Jefe de la Seccion de Edificios y Obras del Ministerio de Educación Nacional, en oficio de fecha 31 de marzo último, participa a este Rectorado lo siguiente:

"Excmo. y Magfco. Sr.:-En 1 de los corrientes, fué aprobado, en principio, por la Dirección general de Enseñanza Universitaria, un [illegible] de obras de reforma en el Colegio Mayor Hernando de Colón de la Universidad de Sevilla, por un importe de contrata de 87.405,64 pts. de las que corresponden a ejecución [illegible] 41.[illegible], [illegible] 17.114,[illegible] a plazos, y a [illegible] de [illegible] industrial, [illegible] [illegible],[illegible];- [illegible] Sección a V.S.[illegible] [illegible] por el Arquitecto Director de las obras, [illegible] para la adjudicación de las mismas, [illegible] a estas las remita a este Ministerio, en número de tres al menos, para que por el Departamento se adjudiquen los trabajos a la que resulte más beneficiosa por sus condiciones y solvencia."

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V.S. muchos años.
Sevilla, 9 de abril de 1.955.
EL RECTOR,

Sr.D.José Gómez Millán.- Arquitecto.

Sr.Director del Colegio Mayor Hernando Colón.

1º

Ilmo. Sr.:

Terminadas las obras de construcción del Campo de tenis en el Colegio Mayor "[illegible] Colón" de esta Universidad, cuyo presupuesto fué aprobado por Orden Ministerial de 7 de diciembre del pasado año, tengo el honor de elevar a V.I. la adjunta certificación del Arquitecto-Director de dichas obras don José Gómez Millán, y acta por duplicado, de la recepción provisional de las mismas, de conformidad con lo interesado en la comunicación de esa Junta Nacional de fecha 11 de enero último.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Sevilla, 11 de marzo de 1.955.
[illegible],

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
SECRETARIA GENERAL
11 MAR. 1955 N. 16/1º
SALIDA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universit
sidente de la Junta Nacional de Educación Físic

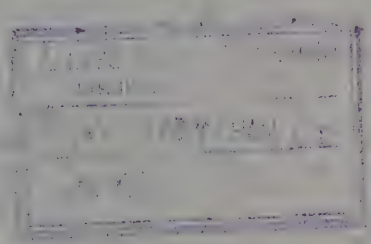

1º

Ilmo. Sr.:

[illegible] de las obras de construcción del Campo de tenis en el [illegible] "Hernando Colón" de [illegible] Universidad, cuyo presupuesto fué [illegible] por Orden Ministerial [illegible] de Septiembre del pasado año, [illegible] el honor de elevar a V.I. la [illegible] certificación del Arquitecto [illegible] de dichas obras don José [illegible], y acta por duplicado, de la recepción provisional de las mismas, de conformidad con lo [illegible] en la comunicación de esa Junta Nacional de fecha 11 de enero último.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Sevilla, 11 de marzo de 1.955.
[illegible],

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria.- Presidente de la Junta Nacional de Educación Física.

Excmo. y Magnífico. Sr. :

Elevese a la Superioridad.
El Rector,
[signature]

Adjunto acompaño á V. E. Acta de Recepción provisional de las obras de construcción de un Campo de Tennis, en el Colegio Mayor Hernando Colón de la Universidad de Sevilla y Certificación de que las obras están totalmente terminadas, rogándole que si lo estima oportuno se digne elevarla á la Superioridad.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Sevilla, 10 de Marzo de 1.955.

EL ARQUITECTO.-

José Gómez Millán

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
SECRETARIA GENERAL
11 MAR. 1955 N. 413/1º
ENTRADA

Excmo. y Magnífico. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.-

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
SECRETARIA GENERAL
- 6 FEB. 1955 Nº 371/12
SALIDA

1º El Ilmo.Sr.Director general de Enseñanza Universitaria, en oficio de fecha 26 de enero último, participa a esta Secretaría lo siguiente:

"Excmo. y Ilmo.Sr.:-Con esta fecha el Excmo. Sr.Ministro me comunica lo que sigue:-"Ilmo.Sr.:-Vista la propuesta del Rectorado de la Universidad de Sevilla, que ha sido elevada de acuerdo con lo dispuesto en el art' 8º del Decreto de 21 de septiembre de 1942,- Este Ministerio ha resuelto nombrar para el cargo vacante de Capellán del Colegio Mayor "Hernando Colón" de dependiente de dicha Universidad al R.P. don [illegible], S.D.B."

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y demás efectos, con remisión de la credencial adjunta para su entrega al interesado.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Sevilla, 7 de febrero de 1.955.
EL RECTOR ACCTAL.,

Sr.Administrdor general.

Sr.Director del Colegio Mayor "Hernando Colón".

1º

Ilmo.Sr.:

El Sr. Director del Colegio Mayor Universitario "Hernando Colón" de esta capital, en oficio de fecha de ayer, participa a este Rectorado que el Capellán de el mismo, Rvdo. P. Fermín de la Calzada Sánchez S.J.B., ha cesado en dicho cargo por haber sido trasladado por sus superiores religiosos a otra localidad; teniendo el honor de proponer a V.I. para ocupar la citada capellanía, de acuerdo con el Sr. Director del citado Colegio, y previa aprobación por S.E. Rdma. el Sr. Arzobispo-Coadjutor de esta Archidiócesis, al Rvdo. P. don [illegible], de igual comunidad religiosa que el anterior.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Sevilla, 2[illegible] de enero de 1.955.

EL RECTOR,

Ilmo.Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN

SEVILLA

Excmo y Magnifico Sr

Habiendo cesado por traslacion de sus superiores religiosos, como capellan de este Colegio Mayor don Fermin Calzada Sanchez, me permito proponer para dicho cargo al Sr Don Tomas Gutierrez Cuadrado S. de B. a fin de que si V.E.lo estima conveniente, se sirva elevar esta propuesta al Excmo Sr Ministro de Educacion Nacional, haciendo constar que consultado el Sr Arzobispo Coadjutor, su Excelencia Reverendisima se ha servido dar su aprobacion a este nombramiento.

Dios guarde a V.E. muchos años
Sevilla 19 de Enero de 1955
El Director

20 ENE. 1955
ENTRADA

Como se interesa.
El Rector,

Excmo y Magnifico Sr Rector de la Universidad

1º

...DAD DE SEVILLA
...TARIA GENERAL
18 ENE. 1955 N.º 122/1º
SALIDA

El Sr. Secretario-Administrador de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria, en oficio de fecha 11 del corriente, participa a este Rectorado lo que sigue:

"Mag.co. y Excmo. Sr.: Recibida su comunicación de 30 de diciembre último a la que acompaña certificación única y liquidación final de las obras de construcción de un Campo de tennis en el Colegio Mayor "Hernando Colón" de esa Universidad.- Esta Secretaría-Administración tiene el honor de manifestar a V.E.I. que para proceder a la liquidación y abono de las citadas obras es preciso que previamente se remita el acta de recepción provisional de las mismas, a fin de que por la superioridad se autorice la recepción definitiva y la consiguiente liquidación. Aparte de a dicha acta de recepción debe V.E.I. remitir certificación del Arquitecto de esa Universidad de que la obra está realizada de acuerdo con su proyecto y en buenas condiciones de ser recibida."

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V.S. muchos años.
Sevilla, 18 de enero de 1.955.
EL RECTOR,

Sr. D. José Gómez Millán.- Arquitecto.

Sr. Director del Colegio Mayor "Hernando Colón".

1º

El Sr. Secretario-Administrador de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria, en oficio de fecha 7 del corriente, participa a este Rectorado lo siguiente:

"Recibido su oficio de fecha 16 de diciembre último en el que acompaña la cuenta de honorarios del Arquitecto y Aparejador de las obras de construcción de un [illegible] en el Colegio Mayor [illegible] de esa Universidad, [illegible] Administrador [illegible] de dicha Universidad [illegible] de [illegible] de [illegible] de

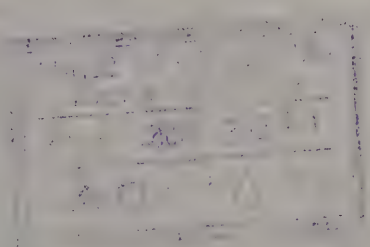

[illegible]

1º

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de elevar a V.I. la adjunta cuenta de honorarios de los Arquitectos y Aparejador de las obras de construcción de un Campo de Tenis en el Colegio Mayor "Hernando Colón", dependiente de esta Universidad, por un total de pesetas 3.353,75; rogando a V.I. se digne ordenar sea transferida dicha cantidad a la c/c. Administrador General de la Universidad de Sevilla abierta en el Banco Central de esta Plaza.

Dios guarde a V.I., muchos años.

Sevilla, 28 de diciembre de 1.95[illegible]

[illegible],

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria.-Presidente de la Junta Nacional de Educación Física.
MADRID

Ofn con fecha 30

Excmo. y Magfco Sr :

Adjunto acompaño á V. E. la Certificacion única y liquidación final de las obras ejecutadas por contratación directa por la Sociedad Anónima de Construcciones de Sevilla, para / construcción de un Campo de Tennis en el Colegio Mayor " Hernando Colón" de esta Universidad rogandole que si lo estima oportuno se digne enviarlo a la Superioridad.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Sevilla 27 Diciembre 1.954.

EL ARQUITECTO.-

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
SEC. GENERAL
30 DIC. 1954 N. 3127/1º
ENTRADA

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.-

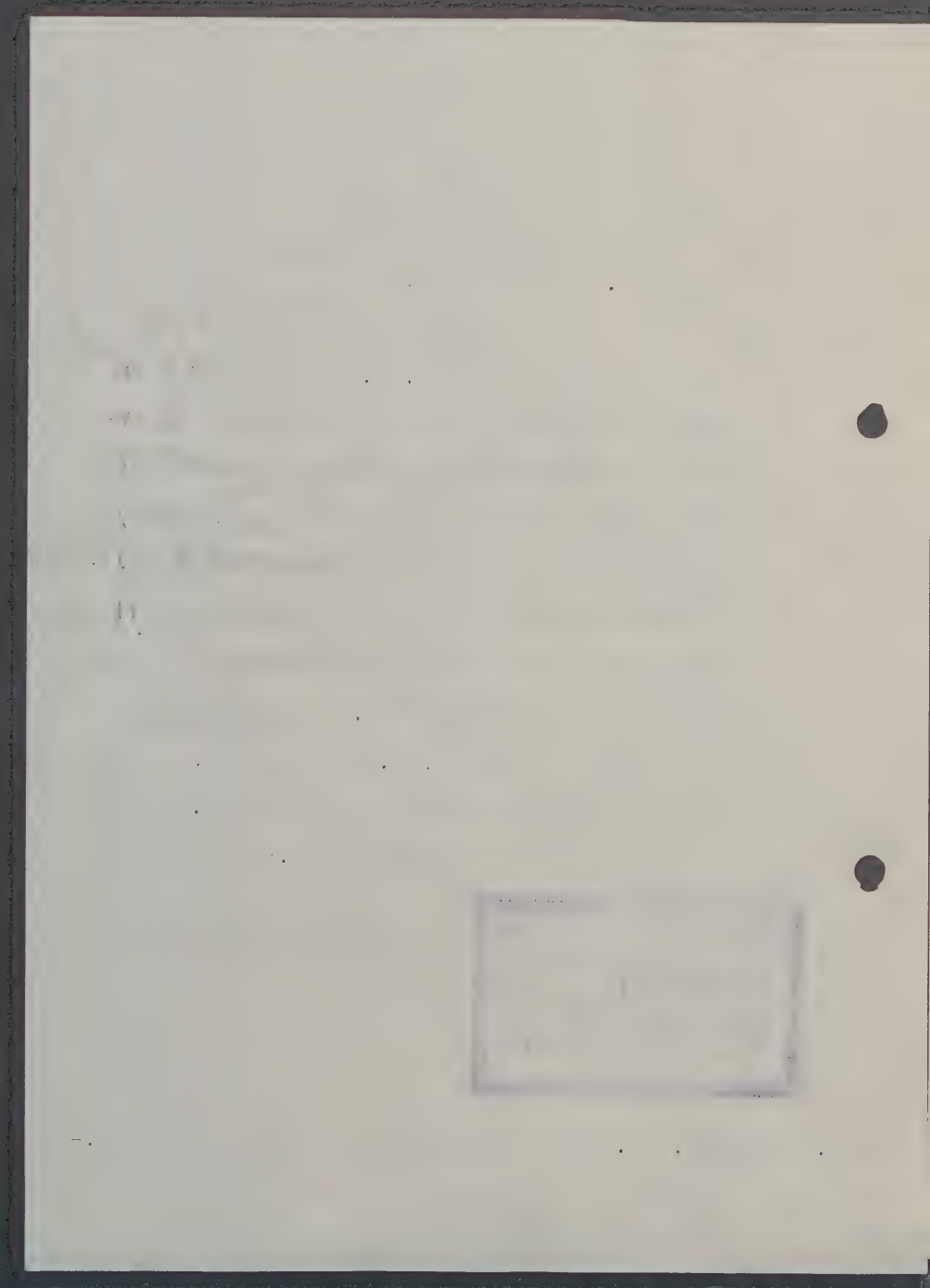

27-XII-54 Nº 3109
ENTRADA

Excmo. y Magnífco. Sr:

Adjunto acompaño á V.E. la cuenta de honorarios de Arquitecto por Proyecto y Dirección de obras de construcción de un Campo de Tennis en el Colegio Mayor "Hernando Colón" de la Universidad de Sevilla, cuya cuenta asciende á 3.863,75 pts.

Al mismo tiempo acompaño la cuenta de honorarios del Perito Aparejador, y que asciende á 1.159,12 pts. rogándole que si lo estima oportuno se digne elevarla a la superioridad.

Dios guarde á V.E. muchos años.

Sevilla, 27 de Diciembre de 1954.

EL ARQUITECTO,

Elevese a la Superioridad.
EL RECTOR,

Excmo. y Magfnco. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.-

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
SECRETARIA GENERAL
16 DIC. 1954 N. 3765/[illegible]
[illegible]

El Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria en oficio de fecha 7 de los corrientes, recibido ayer, comunica a este Rectorado la siguiente Orden:

1º "Excmo. y Excmo. Sr.:- Con esta fecha el Ilmo. Sr. Subsecretario por delegación del Excmo. Sr. Ministro me dice lo que sigue:- Ilmo. Sr.: Visto el expediente de obras de construcción de un campo de tennis en el Colegio Mayor "Hernando Colón" de la Universidad de Sevilla, con cargo a los fondos de esta Junta Nacional,- teniendo en cuenta que la Junta Facultativa de construcciones civiles informó favorablemente el proyecto de las citadas obras y que el Sr. Rector de la citada Universidad propone para que se adjudique por contrato directo a la Sociedad Anónima de Construcciones, de Sevilla, que a juicio del Sr. Arquitecto Director de las obras reune las debidas condiciones de solvencia técnica y económica,- este Ministerio ha dispuesto:- Primero.- Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de construcción de un campo de tennis en el Colegio Mayor "Hernando Colón" de la Universidad de Sevilla, con cargo a los fondos presupuestarios de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria, a la Sociedad Anónima de Construcciones, de Sevilla, Segundo.- Que el importe de dichas obras se fije en 133.644,25 pesetas, conforme a la propuesta presentada por la referida empresa, y- Tercero.- Que los honorarios del Arquitecto se fijen en 3.863,75 pesetas, y los del Aparejador en 1.159,1[illegible] pesetas, con lo que el importe total de las obras asciende a pesetas 138.667,12."

Lo que traslado a V.E. para su cono-

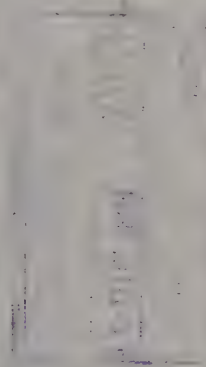

Sr. D. José Gómez Millán.- Arquitecto.

Sr. Director del Colegio Mayor »Hernando Colón«.

Sr. Administrador general.

su querido amigo, D. Pedro Ramirez, y, de acuerdo con lo convenido en la ultima entrevista, tiene el gusto de adjuntarle, para su incorporación al oportuno expediente, las tres ofertas de otros tantos contratistas, relativas a las obras de construcción de un Campo de Tennis en el Colegio Mayor "Hernando Colón", rogandole haga cuanto pueda para lograr su aprobación dentro del actual ejercicio económico.

1º

Ilmo. Sr.:

Como complemento a mi comunicación de fecha 27 de octubre último, relativa al proyecto de obras de construcción de un Campo de Tennis en el Colegio Mayor "Hernando Colón" de esta Universidad, tengo el honor de elevar a V.I. las tres adjuntas ofertas que remite a este Rectorado el Sr. Arquitecto, D. José Gómez Millán, resultando mas beneficiosa la formulada por Sociedad Anónima de Monstrucciones que hace una baja del 3% sobre el presupuesto.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Sevilla, 2 de diciembre de 1.954.
EL RECTOR,

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria.
Presidente de la Junta Nacional de Educación Física.
MADRID.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
SECRETARIA GENERAL
- 2 DIC. 1954 N.º 2577
ENTRADA

Excmo. y Magnfc° Sr:

Adjunto acompaño á V.E. ofertas de tres casas constructoras para la ejecución de las obras de construcción de un Campo de Tennis en el Colegio Mayor "Hernando Colón" de la Universidad de Sevilla, para que si lo estima oportuno se digne enviarlo a la Superioridad.

Dios guarde á V.E. muchos años.

Sevilla, 1 de Diciembre de 1954.

EL ARQUITECTO,

José Gómez Millán

Llevense a la Superioridad indicando que el mas ventajoso es el de Anonima de construcciones que hace una baja del 3%.

EL RECTOR,

Excmo. y Magnfc° Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
GENERAL
16 NOV. 1954 N. 2852
SALIDA

1º

El Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria en oficio de fecha 5 del corriente, participa a este Rectorado lo siguiente:

"Excmo. y Ilmo. Sr.:-La Dirección General de Ordenación por resolución de 13 de mayo de 1953 acordó lo siguiente:- Visto el informe de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de fecha 27 de abril del corriente año,- La Dirección General, en virtud de las facultades que la otorga el artículo [illegible] de la Reglamentación Nacional del Trabajo en la enseñanza no estatal, acuerda declarar que los Colegios Mayores y Residencias Universitarias en que se cumplan funciones formativas, de acuerdo con la declaración que formule en cada caso la Dirección General de Enseñanza Universitaria, están afectados por la Reglamentación Nacional del Trabajo para la Enseñanza no estatal y no por la Reglamentación del Trabajo en la Industria Hotelera."

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V.S. muchos años.
Sevilla, 16 de noviembre de 1.954.
EL RECTOR,

Sr. Director del Colegio Mayor Hernando Colon, Santa María del Buen Aire, Gaudaira, San Juan Bosoc, Lucio Anneo Séneca, La Alcazaba, y Beato Fray Diego José de Cádiz

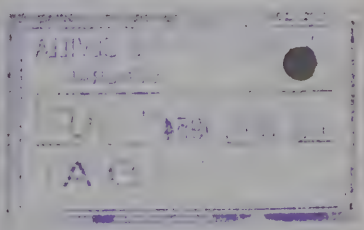

Ilmo.Sr.:

1º

Ruego a V.I. se digne dar las órdenes oportunas a fin de que se a rectificado el perceptor del libramiento número 951 por un importe líquido de 72.646.13 pts., para abonar a la casa Manuel Casana las instalaciones del mobiliario realizadas en el Colegio Mayor "Hernando Colón" de esta Universidad, ya que el citado Sr. Casana falleció hace un par de años siendo los que deben percibir dicho libramiento "Herederos de Manuel Casana", y cursar la correspondiente orden a la Delegación de Hacienda de esta capital.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Sevilla, 2 de noviembre de 1.9[illegible]4.
El [illegible],

Ilmo.Sr, Ordenador Central de Pagos.- Ministerio de Hacien

Ilmo.Sr.Jefe de la Sección de Contabilidad y Presupuestos.
Ministerio de Educación Nacional.

CORREOS

FRANQUICIA

En el día de la fecha del sello se entregan en la oficina de Correos de Lucena para su expedición uno pliegos con franquicia oficial cuya procedencia acredita el sello que autoriza la presente factura.

Ministerio de Educación Nacional Registro General. Para la Junta Nacional de Educación Física Universitaria Alcalá 34 Madrid

12

CERTIFICADO
27 OCT 54
SEVILLA

UNIVERSIDAD
27 OCT. 1944

IMP. EULOGIO DE LAS HERAS - SEVILLA

1º Ilmo.Sr.:

Tengo el honor de elevar a V.I.el adjunto proyecto y presupuesto de construcción de un campo de tennis en el Colegio Mayor "Hernando Colón" de esta Universidad formulado por el Arquitecto don José Gómez Millán, y por un total de 194.346,74 pts., incluídas las partidas de carestía de vida, cargas familiares y honorarios, rogando a V.I., de acuerdo con el Sr.Director del Colegio Mayor de referencia, se digne autorizar la presentación de dicho proyecto y ordenar, si lo estima procedente, su aprobación, ya que la instalación del campo de tennis que se solicita no hace sino interés para las prácticas deportivas de los residentes del mencionado Colegio Mayor.

No obstante, V.I. con su superior criterio, resolverá lo más acertado.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Sevilla, 27 de octubre de 1.954.

EL RECTOR,

Ilmo.Sr.Director General-Presidente de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ENTRADA
27 OCT. 1954 1890
SECRETARIA

Excmo. y Magnfc°. Sr:

Adjunto acompaño á V.E. un Proyecto de obras para construir un Campo de Tenis y un departamento para vestuario, en el Colegio Mayor "Hernando Colón" de la Universidad de Sevilla, con un presupuesto de 194.346,74 pts. para que si lo estima oportuno, se digne elevarlo a la Superioridad.

Dios guarde á V.E. muchos años.

Sevilla, 26 de Octubre de 1954.

EL ARQUITECTO,

Eleven a la Superioridad, informado favorablemente.
El Rector

Excmo. y Magnfc°. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.-

MANUEL MATEO, 78-80
TELEFONO.....

Luis Rodriguez Escalera-Reyes,

CONSTRUCCIONES DE OBRAS

SEVILLA

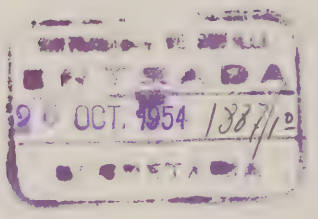

Contestando al atento oficio de V.S. de 23 del actual, tengo el honor de manifestarle que han sido en mi poder, los resguardos del depósito que en su dia constituí como fianza, de las obras de construccion de un Fronton en el Colegio Mayor Hernando Colon de esa Universidad de su digno rectorado.

Lo que en cumplimiento a lo interesado por V.S. tengo el honor de expresarle.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Sevilla 25 de Octubre de 1954

Luis Rodriguez

MAGNIFICO E ILUSTRISIMO SENOR RECTOR DE ESTA UNIVERSIDAD. SEVILLA

SALIDA
23 OCT. 1954 2571
SECRETARIA

Con fecha 29 de los corrientes se remitió a Vd., por Orden de la Superioridad los resguardos del depósito que constituyó en la Caja Nacional de Depósitos como fianza de las obras de construcción de un Frontón en el Colegio Mayor Hernando Colón de esta Universidad, y como hasta la fecha no ha tenido entrada en este Centro el acuse de recibo que se interesaba en dicha comunicación, espero de Vd. que a la mayor brevedad posible cumplimente lo anteriormente reclamado.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Sevilla, 23 de octubre de 1.954.

EL RECTOR,

Sr.ª. Luis Rodriguez Escalera Reyes.

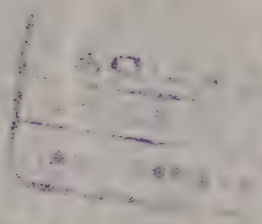

1º

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento de lo ordenado por V.I. en oficio de 11 del actual, recibido ayer, relativo a la remisión al contratista don Luis Rodríguez Escalera-Reyes, del resguardo del depósito que realizó en 9 de junio de 1.953 como fianza para la ejecución de las obras de construcción de un Frontón en el Colegio Mayor "Hernando Colón" de esta Universidad, tengo el honor de participar a V.I. que con esta fecha se remite dicho documento al contratista de referencia.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Sevilla, 13 de octubre de 1.954.
El Rector,

Ilmo. Sr. Director General-Presidente de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria.

SALIDA
19 Oct. 1954 2307
SECRET. 1º

El Ilmo.Sr. Director General Presidente de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria, en oficio de fecha 11 del actual, recibido ayer, participa a este Rectorado lo que sigue:

"Muy Sr. y Excmo.Sr.:-Con esta fecha digo a Ilmo. Sr. Tesorero de la Caja General de Depósitos lo que sigue:-"Efectuada la recepción definitiva de las obras de construcción de un Frontón en el Colegio Mayor "Hernando Colón" de la Universidad de Sevilla, realizadas por el contratista don Luis Rodriguez-Escalera Reyes y habiéndose cumplimentado todos los requisitos legales y efectuadas las liquidaciones de las citadas obras,- esta Dirección general-Presidencia de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria, a cuyo cargo se han efectuado las otras mencionadas, tiene el honor de significar a V.I. que por su parte no existe inconveniente para que a don Luis Rodriguez Escalera Reyes, se le devuelva el depósito constituído como fianza de las obras, en 9 de julio de 1.953, por un importe de 19.872,97 pts., y que figura en el Tomo 4, folio 017 num. 814.129 de entrada y 138.337 del registro de esa Caja General de Depósitos."

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V.S. muchos años.
Sevilla, 19 de octubre de 1.954.
EL RECTOR,

Sr.D. Luis Rodriguez Escalera Reyes.
Sr. Director del Colegio Mayor "Hernando Colón".

19 OCT. 1954
Nº 2306

El Ilmo.Sr. Director General-Presidente de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria, en oficio de fecha 11 del actual, recibido ayer, dice a este Rectorado lo que sigue:

"Excmo. y Magfco. Sr.:- Vista la comunicación de ese Rectorado y el acta de recepción definitiva del Frontón en el Colegio Mayor "Hernando Colón" de esa Universidad, con cargo a los fondos de esta Junta Nacional,- Esta Dirección General-Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 39 del [illegible] de 6 de septiembre de 1.946, ha resuelto aceptar la referida acta y, en su consecuencia, considerar terminado el expediente de las obras del citado Frontón."

Lo que traslado a V. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. muchos años.
Sevilla, 19 de octubre de 1.954.
EL RECTOR,

Sr.D. Luis Rodríguez Escalera Reyes.-

Sr.Director del Colegio Mayor "Hernando Colón".

1º

Ilmo.Sr.:

En cumplimiento de la autorización concedida por Orden Ministeria fecha [illegible] de junio último, tengo el honor de elevar a V.I. por duplicado el acta de recepción definitiva [illegible] de un frontón en el Colegio Mayor Universitario "[illegible]", cuyo presupuesto fué aprobado por [illegible] de [illegible] de febrero de [illegible], habiéndose [illegible] lo prescrito en el [illegible] [illegible], [illegible] que, previos los requisitos [illegible] en el art. 70 de la citada disposición se puede proceder a la devolución de la fianza depositada por el contratista de las citadas obras.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Sevilla, 9 de octubre de 1.934.
[illegible],

Ilmo.Sr. Director General de Enseñanza Universitaria.-Presidente de la Junta Nacional de Educación Física.

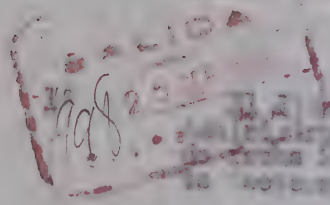

Sr. Director del Colegio Mayor "Hernando Colón".

Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta capital.

Sr. D. José Gómez Villán.- Arquitecto.

Ilmo. Sr.

Adjunto remito a V.I. el Acta de Recepción definitiva de las obras de Construcción de un Frontón en el Colegio Mayor "Hernando Colón" de la Universidad de Sevilla, ejecutadas por el contratista D. Luis Rodriguez Escalera-Reyes, en cumplimiento de la autorización concedida por V.I. para este acto.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Sevilla 7 de Octubre de 1954.-

EL RECTOR.

Ilmo. Sr. Director General Presidente de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria.-

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UN FRONTON EN EL COLEGIO MAYOR "HERNANDO COLON" DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA APROBADAS POR O.M. DE 24 DE FEBRERO DE 1953 Y EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA D. LUIS RODRIGUEZ ESCALERA-REYES.-

---

Reunidos en el Colegio Mayor "Hernando Colón" los Sres. Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad, D. Juan Manzano y Manzano, el Director de dicho Colegio D. Guillermo Céspedes del Castillo, el Arquitecto Jefe del Servicio de Valoración Urbana D. Ricardo Abaurre Herreros de Tejada, designado por el Ilmo. Sr. Interventor General de la Administración del Estado D. José Gomez Millán Arquitecto de dichas obras y D. Luis Rodriguez Escalera-Reyes, contratista de las mismas, se procedió en virtud de la autorización concedida por el Excmo. Sr. Ministro y el Ilmo. Sr. Director General presidente de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria, a visitar las obras que fueron objeto de la Recepción provisional el 18 de Febrero del presente año, con el fin de proceder a la Recepción definitiva y encontrandose las mismas en uso y en buen estado de conservación y no habiendose formulado reclamación alguna contra al contratista, se dieron por recibidas definitivamente; de cuyo acto se extiende por triplicado el presente Acta que firman los presentes en Sevilla a siete de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.-

COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN

SEVILLA

Excmo y Magnífico Sr

Tengo el honor de remitir a V.E. el adjunto oficio al Ilmo Sr Director General de Bellas Artes a fin de que favorablemente informado por V.E. sea elevado a la Superioridad.

Dios guarde a V.E. muchos años

Sevilla 11 de Enero de 1954

El Director

Como se interesa.
El Rector,

COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN - SEVILLA

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL
12 ENE. 1955 N.º 46/1º
ENTRADA

Excmo y Magnífico Sr Rector de la Universidad

SALIDA
2127

1º

El Ilmo. Sr. Director General en oficio de fecha 10 de septiembre último, recibido el 2 del actual, comunica a este Rectorado la siguiente Orden Ministerial:

"Con esta fecha me comunica el Excmo. Sr. Ministro la siguiente Orden: Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el artº 46 de la Ley de 29 de julio de 1943 y el artº 10 del Decreto de 29 de julio de 1943 y en el artº 1 del Decreto de 21 de septiembre de 1.943, modificado por el de 11 de noviembre de 1.943, este Ministerio ha resuelto nombrar Director del Colegio Mayor "Hernando Colón" de la Universidad de Sevilla, a don [illegible], Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la mencionada Universidad."

Lo que traslado a V.E./. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V.E. muchos años.
Sevilla, 5 de octubre de 1.954.
El Rector,

Sr. Administrador General.

1º Ilmo. Sr.:

Por O. M. de Educación Nacional de fecha [illegible] de julio último, se autorizó la recepción definitiva de las obras de construcción [illegible] en el Colegio [illegible] [illegible] de esta Universidad, [illegible] con cargo al presupuesto de la Junta Nacional de [illegible] Universitaria, y a fin de [illegible] de dicha recepción definitiva, ruego a V. I. se sirva designar un representante de esa Intervención General y comunicarme a esta Rectorado el nombre de la persona nombrada para proceder a la ejecución de la recepción [illegible].

[illegible] a V. I. muchos años.
Sevilla, 16 de septiembre 1.954.
[illegible],

Ilmo.Sr.Interventor General de la Administración del Estado.- Ministerio de Hacienda.

Población: SEVILLA

COLEGIO MAYOR "HERNANDO COLON"

Año:

4j 2.581

Obras

Colegio Mayor Hdo Colón

Sevilla

1942 - 1962

2.581

colorchecker CLASSIC
calibrite
mm